



UNIVERSIDAD DE BURGOS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TESIS DOCTORAL:  
**RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA  
DE ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN  
ESPAÑA: DISEÑO Y VALIDACIÓN**

Doctoranda:

Vanesa Ausín Villaverde

Director de la Tesis Doctoral:

Fernando Lezcano Barbero

Burgos, noviembre de 2011



“A mis abuelos, que comenzaron conmigo esta aventura  
pero no han podido verla terminar”

*Por ellos y para ellos.*



## AGRADECIMIENTOS

La presente Tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, han participado varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniendo paciencia, dando ánimo y acompañándome en los momentos difíciles y en los momentos de felicidad.

Mi agradecimiento especial al Dr. Fernando Lezcano Barbero, por haber confiado en mí, por su apoyo y paciencia a lo largo de estos meses de duro trabajo y por la dirección de este trabajo. Gracias por tus acertados consejos y los ánimos durante todo este tiempo.

A mis padres y mi hermano por sus esfuerzos, por estar junto a mí en los momentos más duros y por ayudarme a seguir adelante. Gracias porque, de forma incondicional, habéis comprendido mis ausencias y mis malos momentos. Un recuerdo especial a mis abuelas por vuestra compañía y cariño.

A tí Mariano, que desde el principio hasta ahora sigues confiando en mí y ayudándome a conseguir mis aspiraciones personales y profesionales. Por estar a mi lado día tras día y darme los ánimos necesarios para continuar trabajando. Gracias por ocupar un lugar muy importante en mi vida.

Agradecer a la Universidad de Burgos que me ha permitido realizar la estancia de investigación en Messina a través de la concesión de una ayuda de movilidad. Así mismo, agradecer al Departamento de Ciencias de la Educación su disponibilidad para que pudiera ausentarme durante tres meses de mis quehaceres docentes.

A la Dra. Raquel Casado Muñoz por su ayuda en el terreno académico-profesional y su comprensión y compañía en los momentos personales más amargos.

Esta Tesis no hubiese sido posible sin la estimable colaboración de los profesionales educativos que han participado en la Técnica Delphi. Gracias a Carmen González Sánchez (Andalucía), Paco Bailo Lámperez (Aragón), Ana María Turiel Pintado (Asturias), Ana Gil (Canarias), Mercedes Cruz Terán (Cantabria), Antonio González Picazo (Castilla la Mancha), Martí Boneta i Carrera (Cataluña), Mariano Prieto Cano (Extremadura), M<sup>a</sup> Isabel Barreiro Gundín (Galicia), Margalida Mascaró Riera (Islas Baleares), Ana María Moraga (La Rioja).

Gracias también a Isabel Barreiro Goñi, Maite Etxeberría Ziritza y M<sup>a</sup> Asunción Fernández Díaz (Navarra), Jose Manuel Palacios (País Vasco) y Carmen Cortell Aznar (Valencia).

No puedo olvidarme en este espacio de la Facoltà di Scienze della Formazione de la Università degli Studi di Messina, la cual me ha permitido realizar la estancia de investigación y la obtención del Doctorado Europeo.

En especial al Proff. Aldo Epasto y Proff.ssa. Concetta Epasto, por la excelente organización de las tareas realizadas y la acogida tan afectuosa que me habéis brindado durante la estancia. Muchas gracias por permitirme vivir una experiencia tan importante para mi formación como investigadora.

Extender mi más sincero agradecimiento a la catedrática María Luisa Tobar, por su apoyo, traducción y compañía durante mi estancia en Messina. Así mismo, este modesto homenaje desde estas páginas, porque gracias a tu enorme labor profesional, la lengua y cultura española siguen muy presentes en Italia.

Gracias a la colaboración en esta investigación del Dipartimento di Studi Linguistico letterari (María Teresa Morabito y M<sup>a</sup> Isabel Hernández Lorenzo) por la traducción de la información necesaria.

A los centros escolares y los docentes de la escuela de Messina que han colaborado, tan eficazmente, en este estudio y han hecho un esfuerzo por comprender la tarea que se les pidió. En especial, mi más sentido agradecimiento a las profesoras Dina Maiolo y Daniela Laudini, que compartieron conocimientos y experiencias de tipo profesional, y personal, que han sido de gran valor para la redacción de la experiencia en Italia. Espero que en el futuro la vida nos dé otras oportunidades de compartir impresiones.

Finalmente, agradecer a todos mis amigos y amigas el apoyo recibido durante esta etapa, sobre todo cuando estaba más lejos de todos vosotros y seguías acordándoos de mí, a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales. En especial, mi recuerdo a Manuel por su comprensión y ayuda incondicional en Messina, Vanesa y Mónica por vuestra amistad y apoyo.



UNIVERSIDAD DE BURGOS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Don Fernando Lezcano Barbero, Profesor del Área de Didáctica y Organización Escolar en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos

HACE CONSTAR que la Tesis Doctoral titulada "RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA: DISEÑO Y VALIDACIÓN", realizada bajo mi dirección por D<sup>a</sup> VANESA AUSÍN VILLAVERDE, reúne todas las condiciones exigibles para ser presentada y defendida públicamente, tanto por la relevancia del tema tratado como por el procedimiento metodológico seguido: adecuada contextualización, riguroso procedimiento de obtención y tratamiento de la información y sugerente propuesta para la mejora de la actuación con el colectivo de referencia.

Por todo ello manifiesto mi acuerdo para que sea autorizada la presentación y defensa del trabajo referido.

Burgos, 8 de noviembre de 2011

DIRECTOR DE LA TESIS

Fdo. Fernando Lezcano Barbero

Facultad de Humanidades y Educación c/ Villadiego, s/n 09001 Burgos

Teléfono: 947 258 861 Correo electrónico: [cieduc@ubu.es](mailto:cieduc@ubu.es)





	Pág.
I. Índice de Figuras.....	11
II. Relación de Anexos.....	13
1. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1. INTRODUZIONE.....	19
2. JUSTIFICACIÓN .....	23
<b>PARTE I. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA</b>	
3. EVOLUCIÓN Y NORMATIVA EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO.....	29
3.1. Legislación internacional.....	29
3.1.1. Mediados del siglo XX.....	30
3.1.1.1. Unión Europea.....	31
3.1.2. La década de los 90.....	34
3.1.2.1. Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990).....	35
3.1.2.2. Declaración de Salamanca (1994).....	38
3.1.3. Comienzos del Siglo XXI.....	39
3.1.3.1. Unión Europea. Inmigración y educación.....	41
3.2. Normativa nacional.....	45
3.2.1. Aspectos generales.....	45
3.2.2. Revisión legislativa: educación e inmigración.....	46
3.2.2.1. Características generales de las políticas educativas españolas.....	49
3.2.2.2. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).....	53
3.2.2.3. Ley Orgánica de Educación (LOE).....	55
4. ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA ESCUELA INCLUSIVA.....	57
4.1. Conceptos y principios básicos.....	57
4.1.1. Paradigmas históricos para atender la diversidad en escuela.....	58
4.1.2. Relación entre los paradigmas y la conceptualización para referirnos a las diferencias en educación.....	61
4.1.2.1. El Enfoque Asimilacionista.....	62
4.1.2.2. La Educación Compensatoria.....	63
4.1.2.3. El Enfoque Integrador.....	65
4.1.2.4. La Educación Intercultural.....	67
4.1.2.4.1. La escuela bajo el prisma de la Educación Intercultural.....	69
4.1.2.5. Entre dos aguas: la educación intercultural y la educación inclusiva.....	73



	Pág
PARTE II. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.	
6. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	155
6.1. ¿Por qué investigar en educación?.....	155
6.2. La Investigación Cualitativa.....	157
6.2.1. Investigación Cualitativa e Investigación Educativa.....	160
6.2.2. Validez en investigación cualitativa.....	166
6.3. La Técnica Delphi.....	167
6.3.1. Funciones en el proceso de validación.....	171
6.3.2. Funciones del investigador.....	171
6.3.3. Funciones de los expertos/as.....	173
7. OBJETIVOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	175
8. PROCESO DE INVESTIGACIÓN.....	177
8.1. Primera Fase.....	177
8.1.1. Revisión de los recursos educativos en cada Comunidad Autónoma.....	177
8.1.2. Validación de los recursos educativos por las Comunidades Autónomas.....	182
8.1.2.1. Comunidades Autónomas participantes en la primera fase.....	183
8.1.2.2. Programas educativos validados por las Comunidades Autónomas.....	184
8.1.2.3. Resumen de las principales aportaciones de las Comunidades Autónomas en la fase de validación.....	197
8.2. Segunda fase: Técnica Delphi.....	198
8.2.1. Selección de expertos.....	199
8.2.2. Solicitud de autorización para la participación en la Técnica Delphi.....	201
8.2.3. Descripción de los expertos/as participantes en la segunda fase del estudio.....	202
8.2.4. Envío 1 .....	211
8.2.4.1. Temporalización Envío 1.....	211
8.2.4.2. Resultados obtenidos. Envío 1.....	212
8.2.4.3. Incidencias Envío 1 .....	220
8.2.5. Envío 2.....	221
8.2.5.1. Temporalización Envío 2.....	223
8.2.5.2. Resultados obtenidos Envío 2.....	223
8.2.5.3. Incidencias Envío 2.....	230
8.2.6. Envío 3 .....	235
8.2.6.1. Temporalización Envío 3.....	236
8.2.6.2. Resultados obtenidos Envío 3.....	236
8.2.7. Envío 4 .....	243
8.2.7.1. Temporalización Envío 4.....	243
8.2.7.2. Resultados obtenidos Envío 4.....	244

	Pág
8.2.8. Envío 5 .....	248
8.2.8.1. Temporalización Envío 5.....	248
8.2.8.2. Resultados obtenidos. Envío 5.....	249
8.2.9. Resumen del documento común de trabajo para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero.....	254
8.2.9.1. Rasgos característicos del documento común de trabajo para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero.....	260
8.3. Tercera Fase. Valoración de los recursos educativos por profesorado de Scuola d’Educazione Elementarie i Medie di primo grado de la Ciudad de Messina (Italia).....	263
8.3.1. La inclusión educativa del alumnado inmigrante en Italia.....	263
8.3.2. Proceso de evaluación en Messina.....	272
8.3.3. Resultados obtenidos y discusión.....	274
9. CONCLUSIONES.....	283
9.1. CONCLUSIONI.....	289
10. NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	295
PARTE III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	297

	Pág.
<b>I. ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
Figura 1. Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción.....	35
Figura 2. Objetivos del Marco de Acción de Dakar.....	41
Figura. 3. Evolución de las respuestas educativas ante la diversidad cultural del alumnado.....	59
Figura 4. Evolución de los modelos de respuesta escolar a la diversidad.....	61
Figura 5. Relación entre los modelos educativos y el tipo de educación.....	62
Figura 6. Pautas para poner en marcha un proyecto de Educación Intercultural....	71
Figura 7. Rasgos característicos de la perspectiva integradora y de la perspectiva inclusiva.....	80
Figura 8. De la integración a la inclusión.....	80
Figura 9. Claves de la educación inclusiva.....	88
Figura 10. Pilares fundamentales que forman la escuela inclusiva.....	90
Figura 11. Perfil de la escuela inclusiva.....	93
Figura 12: Categorías que se recogen en las competencias básicas.....	104
Figura 13: Las competencias básicas según los Reales Decretos que regulan las enseñanzas mínimas.....	106
Figura 14. Evolución del alumnado de origen extranjero por curso académico.....	114
Figura 15. Porcentaje de alumnado de origen extranjero por Comunidades Autónomas en el curso académico 10/11.....	116
Figura 16. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por procedencia geográfica en el curso académico 10/11.....	116
Figura 17. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por titularidad del centro en el curso académico 10/11.....	117
Figura 18: Obstáculos del alumnado de origen extranjero durante su escolarización.....	129
Figura 19: Medidas de atención al alumnado de origen extranjero en Europa.....	147
Figura 20: Diseño de la investigación.....	176
Figura 21: Proceso de investigación en la primera fase.....	177
Figura 22. Fuentes de información consultadas en la revisión de los recursos educativos.....	178
Figura 23: Direcciones web de las Consejerías de Educación.....	180
Figura 24: Comunidades Autónomas participantes en la 1ª Fase.....	183
Figura 25: Temporalización envíos en la 1ª Fase.....	184
Figura 26: Programas educativos validados por Andalucía.....	185
Figura 27: Programas educativos validados por Aragón.....	186
Figura 28: Programas educativos validados por Asturias.....	187
Figura 29: Programas educativos validados por Canarias.....	187

	Pág.
Figura 30: Programas educativos validados por Cantabria.....	188
Figura 31: Programas educativos validados por Castilla la Mancha.....	189
Figura 32: Programas educativos validados por Cataluña.....	190
Figura 33: Programas educativos validados por Extremadura.....	191
Figura 34: Programas educativos validados por Galicia.....	192
Figura 35: Programas educativos validados por Islas Baleares.....	193
Figura 36: Programas educativos validados por La Rioja.....	193
Figura 37: Programas educativos validados por Madrid.....	194
Figura 38: Programas educativos validados por Murcia.....	194
Figura 39: Programas educativos validados por Navarra.....	195
Figura 40: Programas educativos validados por País Vasco.....	196
Figura 41: Programas educativos validados por Valencia.....	196
Figura 42: Proceso de investigación en la segunda fase.....	199
Figura 43: Comunidades Autónomas participantes en la 2ª Fase.....	202
Figura 44: Índice de programas Envío 1.....	212
Figura 45: Índice validado de programas tras la recepción del Envío 1.....	219
Figura 46: Programas enviados en el Envío 2 para validar.....	222
Figura 47: Programas enviados en el Envío 3 para validar.....	236
Figura 48. Valoración de los programas que forman el documento de consenso.....	250
Figura 49: Posición de los programas por puntuación.....	253
Figura 50: Estructura del sistema educativo italiano.....	265
Figura 51: Número de cuestionarios cumplimentados por cada colegio italiano.....	274
Figura 52: Media de edad y experiencia profesional de los docentes italianos que han participado.....	275
Figura 53: Valoración de los programas que forman el documento de consenso en Italia.....	276
Figura 54: Comparativa de la valoración de los programas en España e Italia.....	282

## II. RELACIÓN DE ANEXOS

### **Anexos en el Texto.**

- Anexo I. Consentimiento informado y respuesta de las Comunidades Autónomas.
- Anexo II. Documento final de consenso para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero.
- Anexo III. Líneas educativas de la atención al alumnado de origen extranjero en Italia.
- Anexo IV. Traducción del modelo para la evaluación del profesorado italiano.

### **Anexos en el CD**

- Anexo I- CD. Comunicación Primera Fase
- Anexo II- CD. Programas Validados Primera Fase
- Anexo III- CD. Curriculum expertos
- Anexo IV-CD. Envío 1
- Anexo V- CD. Envío 2.
- Anexo VI-CD. Envío 2.1
- Anexo VII-CD. Envío 3
- Anexo VIII-CD. Envío 4
- Anexo IX-CD. Envío 5
- Anexo X-CD. Documento Italia en español





## **1. Introducción**

El tema central de esta investigación se basa en la respuesta educativa que se está desarrollando en la escuela para atender a la población de origen extranjero escolarizada en los centros educativos de Primaria y Secundaria Obligatoria en España. El objetivo que nos hemos planteado conseguir es conocer cuál es esta respuesta, identificando los programas diseñados, y cómo se implanta en cada Comunidad Autónoma para diseñar un modelo educativo a través del consenso entre expertos que sirva de guía para la atención educativa a este alumnado.

La estructura del documento que se encuentra en sus manos, está dividido en dos partes. En la primera parte se abordan los aspectos relacionados con la conceptualización de la inclusión educativa. Dada la complejidad del tema, se ha realizado una revisión de la legislación relativa a las personas de procedencia extranjera. En nuestro caso, este recorrido se inicia en el ámbito social que confluirá, finalmente, en la normativa referida a la educación. Para ello, se ha realizado un seguimiento de las principales leyes que regulan la atención educativa al colectivo, a nivel internacional y nacional.

En el marco internacional, no debemos obviar algunas de las declaraciones publicadas, con gran trascendencia durante las últimas décadas, como son la Declaración Mundial de Jomtien sobre Educación para Todos (1990) y Declaración de Salamanca (1994); en el marco nacional, por su parte, destacamos Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con sus modificaciones, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Un apartado que no debe faltar en un estudio de estas características es el relacionado con la conceptualización de la inclusión educativa, modelo identificado en los diseños de cada una de las Comunidades Autónomas. Por ello, se recogen los principios que rigen en este modelo de intervención. Para conocer con mayor claridad la situación en la que nos encontramos, se ha realizado un seguimiento del itinerario seguido por la escuela, identificando los principales paradigmas utilizados hasta llegar a la situación actual.

Este recorrido, confluirá en la identificación de los principios metodológicos que constituyen la escuela inclusiva. Es decir, en este momento se reflejan los elementos que debe tener en cuenta cualquier centro educativo que trabaje desde esta perspectiva. Así mismo, se aborda en profundidad aspectos relacionados con la organización y planificación escolar refiriéndose al profesorado, las familias, el alumnado y la comunidad educativa. Finalmente, en este punto, se han abordado las implicaciones educativas que tiene para este alumnado el desarrollo de las competencias básicas.

Para terminar esta fase de conceptualización se han revisado las estadísticas relativas a la escolarización y las actuaciones encaminadas a la inclusión.

Esta primera parte del estudio permite identificar con claridad la realidad en la que enmarcamos nuestra investigación, el alto interés y los diferentes e importantes matices que encontramos en la realidad española en la atención al alumnado de origen extranjero.

En la segunda parte de este documento se presenta el proceso de la investigación realizado. El estudio es de corte eminentemente cualitativo, teniendo como *actor metodológico protagonista*, la Técnica Delphi.

La redacción de la fase práctica se introduce con la definición de algunos de los conceptos básicos referentes a la investigación en educación y la investigación cualitativa. Nos detenemos con mayor profundidad al referirnos a la Técnica Delphi, donde se destaca las funciones que cumple el investigador y las que desempeñan los expertos/as participantes en la valoración.

Antes de describir cada una de las tareas realizadas y los resultados obtenidos, dados los diferentes hitos que se han debido definir, se presentan los objetivos y el diseño propuesto para realizar el estudio. Si bien, iniciábamos esta introducción formulando el objetivo que nos ha guiado, las distintas fases abordadas a lo largo del estudio ha requerido de una presentación más pormenorizada.

El estudio que presentamos se puede dividir en tres fases clave.

En la primera se ha realizado la revisión de los programas educativos que cada Comunidad Autónoma tiene diseñados para la atención al alumnado de origen extranjero. Una vez identificados estos programas se pidió a los profesionales de cada Comunidad que validasen dicha información. Debemos señalar que el CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa) presentó en el 2005 un documento en el que se recogen todos estos recursos, con lo cual, en esta fase hemos realizado una revisión y actualización del mismo.

La segunda fase la configura la puesta en práctica de la citada Técnica Delphi. Tras la solicitud de participación a los expertos seleccionados (técnicos asesores de las distintas Comunidades Autónomas), y contando con la respuesta positiva de catorce Comunidades, lo que implica la no participación de tres, se inició el envío de materiales. El primero de ellos toma como base los programas validados en la fase anterior. A continuación vinieron otros cuatro, con comunicaciones intermedias para profundizar, matizar, animar, exhortar, facilitar... en resumen, aplicar la técnica en las mejores condiciones posibles.

Solamente debemos señalar que en el último envío se solicitó al equipo colaborador la valoración de los diferentes recursos definidos, lo cual ha permitido ordenar según el grado de interés las diferentes propuestas diseñadas. De no ser así, se hubiera cometido un importante error, dejando con un mismo nivel de valoración respuestas, de importancia, notablemente distintas.

Esta fase, constituye el núcleo central del estudio, por ello se relata con especial precisión, por su riqueza metodológica, la evolución en el diseño y el elevado interés de los resultados. En su descripción se puede seguir el proceso desarrollado durante los cinco envíos, las incidencias y las respuestas del equipo participante.

La característica principal del documento resultante es que, al estar elaborado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas, se basa en un elevado conocimiento técnico de todas ellas y, a su vez, sirve de referencia para la planificación e implementación en cada una.

La tercera fase se realiza fuera de nuestro país. Sabiendo la elevada capacidad de análisis de la Técnica Delphi, puede quedar la duda de si los resultados obtenidos son sólo aplicables al Estado Español o es un modelo extrapolable a otros países. Para responder a esta pregunta la propuesta se dio a conocer en Italia, durante una estancia de investigación en la Università degli Studi di Messina, a través de una beca de movilidad concedida por la Universidad de Burgos. Con el ánimo de facilitar la valoración de los docentes italianos, se realizó un resumen del documento, definiendo las características de cada uno de los recursos, para finalmente proceder a su traducción. No se tradujo el documento de consenso al completo por su gran extensión y complejidad, entendiendo que las diferencias del sistema educativo de ambos países y la diferente normativa, podría hacer dificultosa su valoración. Finalmente, el resumen traducido, se presentó a profesionales de diferentes centros educativos que realizaron la valoración de los programas referidos según la percepción de las necesidades educativas de este alumnado en su país.

El resultado de esta investigación es de gran interés. Tras actualizar el estudio realizado por el CIDE nos planteamos dar un paso más e intentar conseguir una propuesta común y de consenso de todas las Comunidades Autónomas que pudiera servir para la implantación. Y, aunque es cierto, que tres de ellas no han participado por distintas causas, también es verdad que el consenso ha sido completo en el caso de las catorce que sí lo han hecho.

Este hecho hace posible presentar el modelo educativo de inclusión para el alumnado de origen extranjero que se recoge en este estudio y que sea un punto de referencia dentro de la planificación dirigida a esta población. En este sentido se propone que cada Comunidad Autónoma, a través del análisis de su situación concreta, organice sus actuaciones educativas a partir de un modelo común, facilitando la coordinación y cooperación entre todas ellas.

Finalmente desearía señalar, y agradecer, que la unión de un equipo de profesionales, trabajadores en diferentes puestos y Comunidades Autónomas, ha posibilitado sumar sus fuerzas para realizar este proyecto, que fija sus hondas raíces en el alumnado de origen extranjero y despliega sus ramas, aportando la mayor fortaleza del resultado obtenido: es el interés por desarrollar las mejores prácticas educativas que redundarán en la consecución de una escuela de mayor calidad.

## 1.1. Introduzione

Il tema centrale di questa ricerca ha come obiettivo precipuo di indagare circa le risposte educative che si stanno applicando nella Scuola spagnola per l'accoglienza degli alunni stranieri nella scuola dell'obbligo di primo e di secondo grado. L'obiettivo che ci siamo proposti di raggiungere è conoscere quale sia la strategia identificando i programmi progettati e come vengono applicati in ciascuna delle Regioni della Spagna ed elaborare, con il supporto di esperti del settore, un modello educativo che sia da guida ai servizi educativi rivolti agli studenti stranieri.

La ricerca è divisa in due parti. Nella prima si affrontano gli aspetti relativi alla concettualizzazione dell'inclusione educativa. Data la complessità del tema, è stata effettuata una recensione della legislazione relativa ai cittadini stranieri. Nel caso specifico, questo percorso inizialmente ha preso l'avvio dall'analisi dall'ambito sociale per arrivare alla normativa riguardante l'istruzione. Non prima di aver preso in esame le principali leggi che regolano i servizi educativi a livello internazionale e nazionale.

Nel quadro internazionale, ovviamente, dobbiamo menzionare alcune dichiarazioni pubbliche, degli ultimi decenni, di grande rilevanza come la Dichiarazione Mondiale di Jomtien sull'Istruzione per Tutti (1990) e la Dichiarazione di Salamanca (1994) mentre, in ambito nazionale, va evidenziata Legge Organica sui diritti e libertà degli stranieri in Spagna e la loro integrazione sociale, e le successive modifiche (Legge Organica di Ordinamento Generale del Sistema Educativo –LOGSE- e Legge Organica di Educazione –LOE-).

Un aspetto che di certo non può essere ignorato, sviluppato in un capitolo apposito di questa, è quello concernente la concettualizzazione dell'inserimento educativo, modello identificato nei progetti di ogni Regione. A tale scopo, si evidenziano i principi che reggono questo modello di intervento. Per conoscere con maggior chiarezza la situazione attuale, si è proceduto a percorrere l'iter seguito dalla scuola, identificando i principali paradigmi utilizzati fino a giungere alla situazione attuale.

Questo percorso, confluirà nell'identificazione dei principi metodologici che costituiscono la scuola inclusiva. In pratica, in questa fase vengono analizzati gli elementi che vanno presi in considerazione da qualsiasi centro educativo che lavori in quest'ottica. Stessa attenzione è stata rivolta agli aspetti relativi all'organizzazione e pianificazione scolastica, con evidente interesse rivolto al corpo docente, alle famiglie, agli alunni e alla comunità educativa. Infine, si sono affrontate le implicazioni educative che nel caso di alunni stranieri, sono rivolte allo sviluppo delle competenze di base.

Per completare questa fase di concettualizzazione si sono analizzate le statistiche relative alla scolarizzazione e le iniziative inclusive avviate.

La prima parte dello studio permette di identificare chiaramente la realtà nella quale si inserisce la presente ricerca, l'alto interesse e la vasta e variegata gamma di iniziative rivolte nei confronti degli alunni stranieri in Spagna.

La seconda parte dello studio presenta invece il processo di elaborazione della ricerca effettuata. Lo studio, di tipo eminentemente qualitativo, ha come *attore metodologico protagonista*, la Tecnica Delphi.

La redazione della fase pratica è introdotta dalla definizione di alcuni dei concetti basilari, che si riferiscono alla ricerca in campo educativo, ed alla ricerca qualitativa. Con maggior attenzione ci soffermeremo sulla Tecnica Delphi, evidenziando le funzioni espletate dal ricercatore e quelle svolte dagli esperti che partecipano alla valutazione.

Prima di descrivere ciascuna delle fasi dello studio realizzato e i risultati ottenuti, visti i diversi punti che è stato necessario definire, abbiamo presentato gli obiettivi e il progetto proposto per realizzare lo studio. Sebbene all'inizio della nostra introduzione abbiamo formulato l'obiettivo che ci ha guidati, tuttavia le diverse fasi affrontate durante la ricerca hanno richiesto una presentazione più particolareggiata.

Lo studio che presentiamo si può dividere in tre fasi principali.

Nella prima, si sono recensiti i programmi educativi che ciascuna Regione ha progettato per l'accoglienza degli studenti stranieri. Una volta identificati i programmi si è chiesto ai professionisti di ogni Regione di convalidare tali informazioni.

Va detto che il CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa) ha presentato nel 2005 un documento nel quale risultano raccolti i dati su menzionati e che, pertanto, in questa fase, è stata realizzata una revisione e attualizzazione del documento stesso.

La seconda fase si configura come la messa in pratica della citata Tecnica Delphi. Dopo aver richiesto la partecipazione degli esperti scelti (tecnici consulenti delle varie Regioni), si è provveduto all'invio dei materiali alle 14 delle 17 Regioni spagnole che hanno aderito al progetto. Il primo documento inviato agli esperti è stato formulato sulla base dei programmi individuati nella fase precedente. Successivamente, dopo la revisione, la procedura è stata ripetuta per altre 4 volte, con comunicazioni intermedie per approfondire, perfezionare, animare, esortare, facilitare ... in definitiva, per applicare la tecnica al meglio.

Dobbiamo sottolineare solamente che nell'ultimo documento inviato all'équipe che ha collaborato con noi si è chiesto, inoltre, di dare una scala di valutazione alle diverse proposte, permettendo così di ordinarle secondo il grado di interesse suscitato, evitando in tal modo che venissero valutate tutte allo stesso livello e non per interesse e importanza.

Questa fase, per la ricchezza metodologica, per l'evoluzione del progetto e per l'elevato interesse dei risultati, costituisce il nucleo centrale dello studio e, pertanto, viene descritta attentamente. Nella descrizione si può vedere il processo di sviluppo nel corso dei cinque invii, le incidenze e le risposte dell'equipe partecipante.

La caratteristica principale del documento, essendo stato elaborato da quasi tutte le Regioni spagnole, si basa su un'elevata conoscenza tecnica delle stesse e, allo stesso tempo, serve da riferimento per la pianificazione e implementazione in ciascuna di esse.

La terza fase viene realizzata all'estero. Sebbene siano note le grandi capacità di analisi della Tecnica Delphi, si è posta l'esigenza di validare tali risultati non solo all'interno del contesto spagnolo ma anche in altri contesti nazionali. Pertanto si è pensato di proporre l'indagine anche in Italia (Università di Messina) grazie ad una borsa di studio assegnatami dall'Università di Burgos.

Pensando di facilitare la valutazione dei docenti italiani, si è realizzata una sintesi del documento, definendo le caratteristiche di ogni procedimento e traducendolo poi in italiano. Per la sua estensione e complessità non è stato tradotto tutto il documento, ritenendo che le differenze dei sistemi educativi e la differente normativa tra i due paesi avrebbe reso difficoltosa la sua valutazione. Infine, la sintesi tradotta è stata presentata a esperti di diversi centri educativi che hanno effettuato la valutazione dei programmi secondo le esigenze educative degli alunni stranieri in Italia.

Il risultato di questa ricerca è di grande interesse; infatti, oltre ad aggiornare lo studio realizzato dal CIDE, ci siamo prefissati di andare oltre e cercare di ottenere una proposta comune che possano essere adottati da tutti e ottenere un consenso unanime da parte di tutte le Regioni. E sebbene tre di esse, per motivi diversi, non hanno partecipato al progetto, tuttavia il consenso è stato totale, nel caso delle quattordici Regioni che hanno dato la loro adesione.

Tutto ciò ha reso possibile presentare il modello educativo di inserimento degli alunni stranieri elaborato in questo studio e renderlo un punto di riferimento nella pianificazione riservata a loro, proponendo che ciascuna Regione, attraverso l'analisi della propria situazione concreta, organizzi le proprie iniziative educative partendo da un modello comune, facilitando la coordinazione e la cooperazione tra esse.

Desidero sottolineare infine, e ringraziare, l'équipe di esperti che, pur avendo varie mansioni e lavorando in Regioni diverse, si sono prodigati per la realizzazione di questo progetto che affonda le sue radici nelle esigenze dei studenti d'origine straniera e che dispiega i suoi rami, apportando maggiore forza ai risultati ottenuti: cioè l'interesse per ottenere uno sviluppo delle pratiche educative che portino ad una migliore qualità della Scuola.



## 2. Justificación

El movimiento de personas de un lugar a otro del planeta ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad. Las personas no han permanecido estáticas, se ha mantenido el interés por explorar, descubrir nuevos lugares, conquistar terrenos fértiles o inhóspitos... desde el origen de la existencia hasta nuestros días. Actualmente estamos inmersos en un proceso de creciente globalización, en el cual las personas debemos adaptarnos muy rápido a los cambios y a las nuevas necesidades que surgen como consecuencia de un mundo abierto y flexible, en continua comunicación.

Habitualmente podemos escuchar en distintos contextos (económico, social, laboral, educativo) que España ha pasado de ser un país de emigrantes, a convertirse en un país receptor de inmigración. Desde finales del siglo pasado, se han generado cambios en las estructuras demográficas de nuestro país, con el nacimiento de nuevas necesidades y demandas que venían asociadas al aumento de la población y a las nuevas características que llegaban asociadas. De este modo, llegan a nuestras sociedades, caracterizadas por una cierta homogeneidad, nuevos “vecinos” y con ellos diferentes hábitos, modos de convivencia, valores y toda una variedad importante de costumbres que pueden aportar culturas y religiones diferentes a las que han vertebrado hasta nuestros días la sociedad en la que vivimos. En poco tiempo, hemos comenzado a percibir nuevas formas culturales muy distintas a las tradicionales, con el consiguiente beneficio de enriquecimiento para la sociedad de acogida.

Desde las Administraciones Públicas, a medida que la realidad de la inmigración se iba haciendo patente, se han puesto en marcha diversos mecanismos que favorecen la acogida e inclusión de las familias de origen extranjero que llegan hasta nuestras fronteras. El ámbito de la sanidad, la justicia, el trabajo, etc. se han visto impregnados por la inmigración, pero sin lugar a duda, el ámbito educativo ha jugado un papel muy importante, puesto que todos los hijos/as de las familias de procedencia extranjera, deben ser escolarizados y pasan a convertirse en miembros de la Comunidad Educativa.

En este sentido, se puede afirmar que la escuela es un instrumento eficaz y válido para la inclusión social del alumnado y las familias.

Este trabajo pretende acercar la realidad de la institución educativa, en relación a la atención al alumnado de origen extranjero, teniendo en cuenta el enfoque de la escuela inclusiva. Desde este punto de vista, opinamos que la diversidad es un elemento clave en el desarrollo curricular de nuestras escuelas, el cual debe ser trabajado como un eje transversal fundamental en todas y cada una de las actuaciones educativas.

También pretende ser un acercamiento a la realidad escolar basada en la diversidad y la heterogeneidad que caracteriza las aulas, y donde los docentes deben adaptarse a esta nueva situación, mediante el desarrollo de la educación intercultural e inclusiva. Este enfoque intercultural, se basa en el principio de comprensión y respeto hacia las características de otras culturas reconociendo su valor e integrándolas en el contexto escolar. El desarrollo de una identidad común basada en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, y por ende a los derechos del niño, es una de las formas adecuadas de trabajo dentro de las instituciones educativas, sin perder de vista el derecho a la diversidad de todas y cada una de las personas que forman la escuela.

Por ello, en este trabajo se ha hecho una recopilación de todos los recursos que se están utilizando en la atención a la población de origen extranjero en cada una de las Comunidades Autónomas. A partir del análisis de los diferentes programas educativos que se desarrollan en España, puede obtenerse una idea de cómo se está trabajando en los centros educativos y así poder mejorar la actuación educativa, estableciendo una serie de criterios y principios comunes.

A partir de los programas que se llevan a cabo en cada Comunidad Autónoma, se ha emprendido el objetivo de nuestra investigación. En este sentido, se ha creado un documento de consenso formado por los programas educativos que deben desarrollarse en el ámbito educativo para dar respuesta a las necesidades del alumnado de origen extranjero. Para la realización del mismo hemos contado con la colaboración de expertos de las Comunidades Autónomas, mediante una Técnica Delphi.

La investigación dentro del ámbito educativo es una función imprescindible si se pretende que la institución educativa se desarrolle en relación a las características demográficas, políticas y sociales.

La investigación en educación resulta más trascendente, puesto que los resultados de la misma afectan directamente a casi toda la población de una sociedad determinada (Hashimoto, 2005). Cada vez con más fuerza la investigación educativa se impone como una necesidad básica e ineludible para el perfeccionamiento de la escuela y de la sociedad en general.

Como ya se ha indicado la institución educativa es el reflejo de la sociedad en la que se ubica y por ello es necesario que se adapte a las nuevas necesidades que surgen y que tienen especial relevancia dentro de ella. Desde este punto de vista, tenemos que la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero en los centros educativos, es una de las claves de la institución escolar.

Sin lugar a dudas, la atención a la diversidad en las aulas supone una exigencia para las Administraciones Educativas, los docentes, el alumnado y la sociedad en general, permitiendo así el pleno desarrollo personal, social de este alumnado en la sociedad.

Desde esta perspectiva, se pretende crear un Documento de consenso para la Inclusión Educativa del alumnado de procedencia extranjera formado por los programas necesarios para llevar a cabo esta acción de una forma adecuada. Este modelo se basa en unos principios comunes bajo los preceptos de la educación inclusiva, a partir de los cuales como Comunidad Autónoma podrá adaptar este modelo a sus características y necesidades.

Este documento de consenso es una representación organizada y coherente de un conjunto de elementos que integran una parte de la realidad educativa. Este documento debe reflejar la identidad y las características propias de un fragmento del sistema educativo y constituir una guía de referencia para la Administración Educativa, los centros educativos, los docentes, el alumnado, la familia y la comunidad educativa.

Este documento de trabajo elaborado a través del consenso entre expertos, está basado en los principios de la educación inclusiva, procurando introducir nuevas formas de razonar, de trabajar y de convivir a partir de la metodología de trabajo que se estaba llevando a cabo en cada Comunidad Autónoma.

Así mismo, este documento fruto del consenso entre expertos españoles, ha sido valorado por profesionales de la educación en Italia. Gracias a una estancia de investigación en la Università degli Studi di Messina, ha podido darse a conocer este documento en las escuelas de dicha ciudad. En este sentido, también hemos podido recoger la valoración que se realiza a nuestro documento desde otro sistema educativo europeo.

## **PARTE I.**

---

# **CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA**



### **3. Evolución y normativa en relación con el alumnado de origen extranjero**

#### **3.1. Legislación internacional**

La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, publicada en 1990 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), expone que el proceso de migración es (Art.1): *“la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.”*

Pero, ¿Por qué se emigra? Esta pregunta se plantea la citada Convención Internacional en la que se sugiere que *“la pobreza y la incapacidad para ganar o producir suficiente para la propia subsistencia o la de la familia son las principales razones detrás del movimiento de personas de un Estado a otro en busca de trabajo”*.

En este sentido, Ayala et al (2008) refieren que el complejo proceso de la inmigración, responde a un sencillo principio: las desigualdades socioeconómicas y de derechos humanos generan los flujos migratorios, los cuales son alimentados por la atracción que ejercen los países más desarrollados como espacios generadores de bienestar y nuevas oportunidades.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (2011), en este principio del siglo XXI, se considera la migración como uno de los temas mundiales determinantes; puesto que como nunca antes en la historia de la humanidad, cada vez son más las personas que se trasladan de un lugar a otro. Actualmente, hay cerca de 192 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor del 3% de la población mundial.

Por lo tanto, los procesos migratorios son un fenómeno mundial y han estado presentes a lo largo de la historia y en todas las partes de nuestro planeta. Por ello los diferentes organismos internacionales han tenido que ir estableciendo diferentes normativas para regular la situación de todas las personas que emprendían la aventura de emigrar. A continuación se presentan algunas de las normativas internacionales más relevantes en materia de educación e inmigración.

### 3.1.1. Mediados del siglo XX

El marco de referencia por excelencia del que partimos es la Declaración de los Derechos Humanos, propuesta por la UNESCO el 10 de Diciembre de 1948. En su Art.26 se cita que *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria”*

En 1960, la UNESCO publicaría una convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, en el Art.1 de la misma se explicita que se entiende por *“Discriminación toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial. A los efectos de la presente Convención, la palabra “enseñanza” se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de esta y las condiciones en que se da”*.

Así mismo, en esta Convención de 1960 en el Art.3, se recoge que a los extranjeros residentes en el territorio de cada país, se les debe conceder el acceso a la enseñanza en las mismas condiciones que a sus propios nacionales.

En 1966, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, en su 14ª reunión, el 4 de Noviembre de 1966, acuerda promulgar la *Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural Internacional*. En dicha Declaración en su Artículo X se hace referencia a la idea de que *“en la cooperación cultural deberá concederse particular importancia a la educación moral e intelectual de la juventud con espíritu de amistad, de comprensión internacional y de paz”*.



A la par con los Derechos Humanos, aunque algunos años más tarde se proclaman los Derechos del Niño por UNICEF (1989) en cuyo Art. 28 nos dice lo siguiente “*todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana*”.

Estas son algunas de las normativas internacionales que se desarrollaron desde mediados del siglo pasado, en relación a la situación legislativa generada por el fenómeno de la inmigración. En consecuencia la regulación de la enseñanza y el acceso a la educación de los menores protagonistas de este proceso.

### **3.1.1.1. Unión Europea**

Como indica Van Beneden (2003), a nivel europeo, las primeras iniciativas de cooperación europea que se establecieron en el campo de la educación, durante el periodo comprendido entre 1951-1972 fueron una red de escuelas europeas para la educación de los hijos/as de los empleados de las Instituciones Comunitarias, que no podían recibir educación en el país anfitrión por causas lingüísticas. Apuntar que estas escuelas europeas estaban también abiertas a los hijos de otros inmigrantes.

Pronto se hizo evidente que eran necesarias más iniciativas, como consecuencia de la aplicación gradual de los principios de libertad de movimiento, de residencia y de trabajo para ciudadanos de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) y del reclutamiento de empleados de fuera de la CEE. Hacia 1976 había aproximadamente seis millones de trabajadores inmigrantes. Si sumamos a estos sus familias había diez millones de hombres y mujeres y más de dos millones de niños menores de dieciocho años (Van Beneden, 2003).

En este sentido, Hansen (1998) nos comenta que las cuestiones sobre inmigración y cultura en el contexto educativo han estado presentes en la agenda europea desde la década de 1970, como asunto prioritario.

Uno de los temas más tratados ha sido “la educación de los hijos de los trabajadores migrantes”, que incluía la enseñanza de la “lengua materna” y la cultura de los niños/as de origen extranjero, pero también, desde los inicios de la década de 1980 en adelante, en relación con políticas más explícitas sobre la educación intercultural y la dimensión europea de la educación.

El año 1977 marcó un hito en el desarrollo legislativo en Europa, puesto que se publicaron dos documentos de enorme trascendencia respecto a la educación de los menores de procedencia extranjera.

Por un lado tenemos la Directiva 77/486/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas de 25 de Julio de 1977, relativa a *la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes*, la cual obliga a los Estados miembros, en colaboración con los Estados de origen y en coordinación con la educación ordinaria, a promover la enseñanza de la lengua materna y la cultura del país de origen. Apela a los Estados miembros a promover una enseñanza adaptada a las necesidades concretas de dichos menores en un periodo de cuatro años y a adoptar las medidas necesarias para la formación inicial y continúa de los profesores encargados de su educación (EURYDICE, 2004:78)

Este mismo año, el Consejo de Europa firma el Convenio Europeo relativo al *Estatuto del Trabajador Migrante en Estrasburgo* (Convención de 24 de Noviembre de 1977). En su Art. 14, sobre la preformación, la formación escolar, profesional y lingüística, se establece que los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias procedentes de los Estados miembros, legalmente admitidos, gozarán del acceso a la enseñanza general y profesional en las mismas condiciones que los trabajadores nacionales.

Algunos años tuvieron que pasar hasta que el Consejo de Europa publicase unas nuevas directrices políticas en torno al tema de la escolarización de los menores de origen extranjero, así tenemos las siguientes disposiciones legales (EURYDICE, 2004):

- **1983:** *Resolución adoptada por la Conferencia Permanente de Ministros de Educación Europeos, 10-12 de mayo de 1983.* En esta resolución se insta a tener en cuenta las necesidades educativas y culturales y facilitar los recursos adecuados; planificar una adecuada educación intercultural, mantener vínculos con la cultura de origen, formar a los docentes para impartir clases de lengua materna y de la cultura de origen.
- **1984:** A) *Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los estados miembros sobre el componente intercultural en la formación del profesorado.* Esta recomendación pretende convertir la dimensión intercultural y el entendimiento entre las distintas comunidades en una característica de la formación inicial y permanente del profesorado.  
B) *Recomendación del comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre los inmigrantes de segunda generación.* La enseñanza debe adaptarse a este alumnado, debe promover la educación intercultural, las clases de lengua materna y de cultura de origen y la formación de educación intercultural del profesorado
- **1989:** *Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la educación de los hijos de migrantes.* Como ya se instaba en 1984, esta Recomendación encomienda al Comité de Ministros del Consejo de Europa que promueva la educación intercultural y la formación del profesorado en este campo.

Tomando como referencia el Consejo de Europa, este organismo recomienda que la integración de los hijos de inmigrantes en los sistemas educativos se debe llevar a cabo fundamentalmente a partir de las siguientes actuaciones (MEC, 2005):

- Adaptación del sistema a las necesidades educativas especiales que presenta este alumnado.
- Inclusión de clases de lengua y cultura del país de origen en los currículos.
- Fomento de la educación intercultural en toda la comunidad educativa.

Así pues, los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Consejo de Europa, aumentan su preocupación por el fomento de la cultura, la educación y el desarrollo intelectual de los jóvenes dentro de la realidad de la inmigración.

### **3.1.2. La década de los 90.**

Al comienzo de la década de los años 90, se aprueba *la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

Esta Convención está basada en diversos textos internacionales sobre la protección, los derechos, deberes y libertades de las personas inmigrantes, ratifica en su Art. 30 el derecho de acceder de los hijos/as de inmigrantes a las instituciones de enseñanza preescolar y escuelas públicas. La entrada a las mismas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación jurídica y/o administrativa de irregularidad de los padres ni del niño.

Siguiendo con el marco legislativo internacional, el que se promueve una política común a cerca del tema que regula la inmigración, teniendo como pilar fundamental la actuación conjunta de los diferentes países que forman la Unión Europea. Mencionaremos una serie de tratados que nacen del Consejo de Europa en sus diferentes reuniones. El objetivo prioritario del Consejo de Europeas lograr una unión estrecha entre sus miembros, defendiendo los derechos humanos, la democracia pluralista y el desarrollo de la identidad cultural, así como su diversidad.

El Consejo Europeo de Amsterdam (octubre de 1997), el Consejo Europeo de Viena (diciembre de 1998), el Consejo Europeo de Tempere (octubre de 1999) instan a los miembros de la Unión a conceder a los hijos/as de padres inmigrantes residentes legales y titulares del permiso de residencia de larga duración los mismos derechos que los ciudadanos del Estado de residencia, incluido el derecho a la educación. En las conclusiones de dichos Acuerdos se aplica el principio de no discriminación con relación a los ciudadanos del Estado de residencia.

Desde el punto de vista de la educación, repasaremos dos normativas que pueden considerarse un hito en la creación y el establecimiento de escuelas que trabajan con todo el alumnado partiendo de las diferencias individuales de cada una de las personas.

### 3.1.2.1. Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990).

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje fueron aprobados por la UNESCO en Jomtien en marzo de 1990, convocada por el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y UNICEF. Esta contó con una amplia representación de organismos internacionales y casi doscientos países (Tiana, 2008).

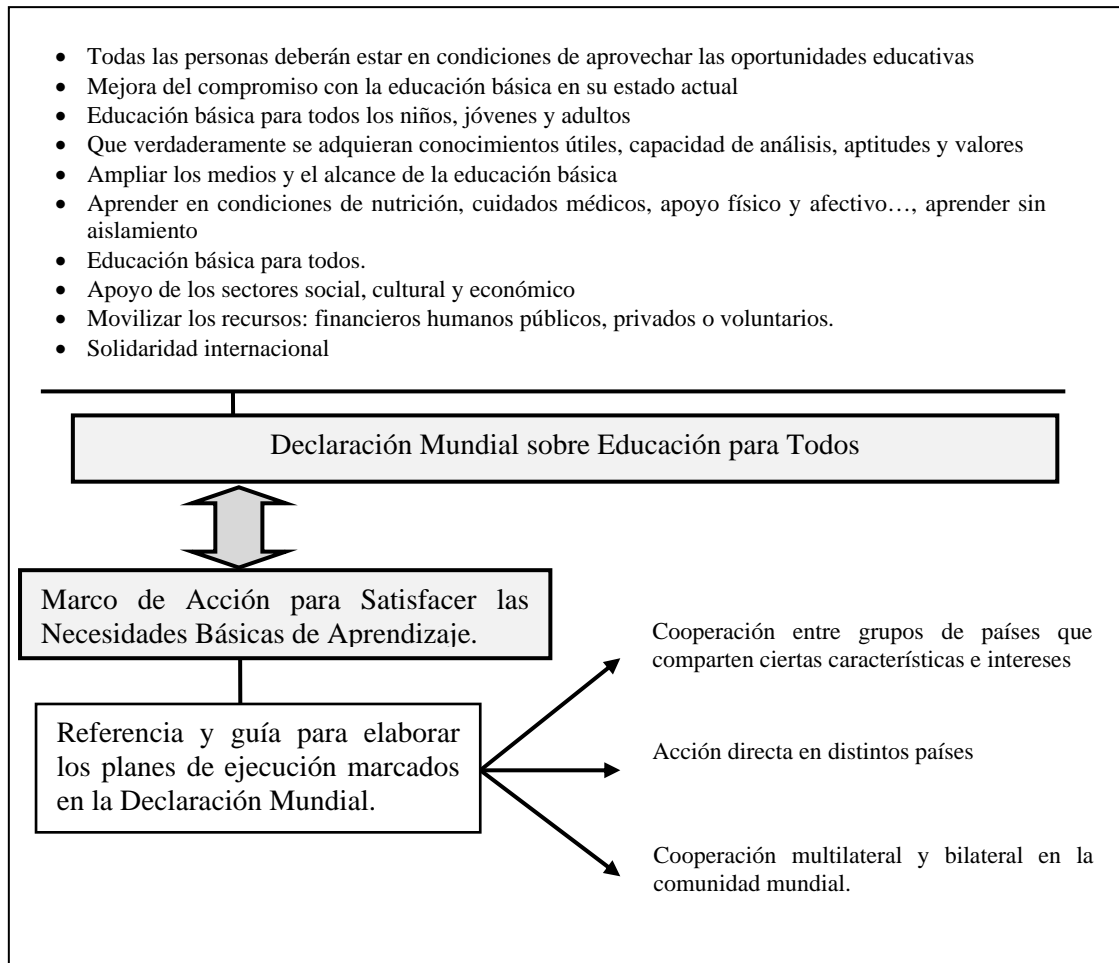


Figura 1. Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción. Fuente: Elaboración propia.

Como menciona la propia Declaración, la finalidad principal de la misma es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos. Estos documentos representan un consenso mundial sobre una visión ampliada de la educación básica y constituyen un compromiso renovado para garantizar que las necesidades básicas de aprendizaje de todos, niños/as, jóvenes y personas de edad adulta, se satisfacen realmente en todos los países.

A continuación presentamos los aspectos más relevantes del contenido de los artículos que forman esta Declaración, tomando los mismos como base de los principios de igualdad y equidad en el acceso a la educación para todos.

Artículo. 1: SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE. Cada persona, niño, joven o adulto deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje.

Artículo 2: PERFILANDO LA VISIÓN. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje exige algo más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. Lo que se requiere es una “visión ampliada” que vaya más allá de los recursos actuales, las estructuras institucionales, los planes de estudios y los sistemas tradicionales de instrucción, tomando como base lo mejor de las prácticas en uso.

Artículo 3: UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION Y FOMENTAR LA EQUIDAD. La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos.

Artículo 4: CONCENTRAR LA ATENCIÓN EN EL APRENDIZAJE. Que el incremento de las posibilidades de educación se traduzca en un desarrollo genuino del individuo o de la sociedad depende en definitiva de que los individuos aprendan verdaderamente como resultado de esas posibilidades; esto es, que verdaderamente adquieran conocimientos útiles, capacidad de raciocinio, aptitudes y valores.

Artículo 5: AMPLIAR LOS MEDIOS Y EL ALCANCE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. El aprendizaje comienza con el nacimiento de la persona y después se complementa con la enseñanza primaria. Por lo tanto, las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos son diversas y pueden satisfacerse mediante sistemas variados.

Artículo 6: MEJORAR LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE. El aprendizaje no se produce en situación de aislamiento. De ahí que las sociedades deban conseguir que todos los que aprendan reciban nutrición, cuidados médicos y el apoyo físico y afectivo general que necesitan para participar activamente en su propia educación y beneficiarse de ella.

Artículo 7: FORTALECER LA CONCENTRACIÓN DE ACCIONES. Las autoridades nacionales, regionales y locales responsables de la educación tienen la obligación prioritaria de proporcionar educación básica a todos, pero no puede esperarse de ellas que suministren la totalidad de los elementos humanos, financieros y organizativos necesarios para esta tarea.

Artículo 8: DESARROLLAR POLÍTICAS DE APOYO. Es necesario desarrollar políticas de apoyo en los sectores social, cultural y económico para poder impartir y aprovechar de manera cabal la educación básica con vistas al mejoramiento del individuo y de la sociedad

Artículo 9: MOVILIZAR LOS RECURSOS. Si las necesidades básicas de aprendizaje para todos se han de satisfacer a través de acciones de alcance mucho más amplio que en el pasado, será esencial movilizar tanto los recursos financieros humanos existentes como los nuevos recursos, públicos, privados o voluntarios.

Artículo 10: FORTALECER LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje constituye una común y universal tarea humana. Para llevar a cabo esa tarea se requieren la solidaridad internacional y unas relaciones económicas justas y equitativas a fin de corregir las actuales disparidades económicas.

De esta Declaración se deriva el Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje que establece las pautas a seguir por parte de cada país en relación a una serie de dimensiones dadas por el presente Marco de Acción.

Este Marco de Acción (1990:18) debe entenderse como una referencia y una guía en la elaboración de los planes de ejecución de la Declaración Mundial por los gobiernos, los organismos internacionales, las instituciones de ayuda bilaterales, las organizaciones no gubernamentales y todos cuantos obran por alcanzar los objetivos de la educación para todos. Este documento establece tres niveles de acción en torno a las actuaciones educativas de los diferentes organismos. La primera es la acción directa en distintos países; la segunda es la cooperación entre grupos de países que comparten ciertas características e intereses; la tercera tiene que ver con la cooperación multilateral y bilateral en la comunidad mundial.

### **3.1.2.2. Declaración de Salamanca (1994)**

La UNESCO, junto con el Gobierno de España, organizó en Salamanca del 7 al 10 de Junio de 1994 la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Como resultado de este encuentro se aprobaron dos documentos (UNESCO, 1994):

- La Declaración de Salamanca.
- El Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales.

La Declaración de Salamanca reconoce la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños/as, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación, y respaldamos además el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, cuyo espíritu, reflejado en sus disposiciones y recomendaciones, debe guiar a organizaciones y gobiernos (Apartado 1).

Como bien sintetiza la Dra. Casado (2001:47-48) los contenidos de la Declaración de Salamanca pueden resumirse en los siguientes:

- Expresa la necesidad y urgencia de facilitar el acceso a la educación a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, respaldando el Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales.
- Proclama el derecho de cada niño/a a recibir una educación que atienda a sus características y necesidades, en el marco de las escuelas regulares.
- Insta a los gobiernos para que incluyan en sus sistemas educativos a todos los niños; a adoptar con carácter de ley el principio de educación integrada, a fomentar la participación de los padres y organizaciones en la planificación y toma de decisiones, a que los programas de formación del profesorado (inicial y continua) se orienten a la atención de las necesidades educativas especiales.
- Solicita colaboración y coordinación en estos principios a las distintas organizaciones mundiales vinculadas al campo de la educación (ILO, UNESCO; UNICEF).



Esta conferencia supuso un momento de reflexión común para todos los países participantes, a raíz de lo cual se establecieron los principios rectores, que podemos encontrar en *El Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales* para garantizar el acceso a la educación escolar sin discriminaciones ni exclusiones como indica en la introducción de este Informe (Punto 3):

*“Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados. Todas estas condiciones plantean una serie de retos para los sistemas escolares”*

Así mismo este Marco de Acción incorpora los principios pedagógicos de necesidades educativas especiales para hacer referencia al proceso educativo, desde el cual todas las diferencias humanas son normales y por lo tanto, el aprendizaje debe adaptarse a las necesidades de cada alumno y no que cada niño debe adaptarse a los supuestos predeterminados en cuanto al ritmo y la naturaleza del proceso educativo.

### **3.1.3. Comienzos del Siglo XXI**

Centrándonos en el siglo XXI, encontramos numerosas directrices que se han desarrollado en los últimos años en el marco internacional y de la Unión Europea.

Dentro de este repaso normativo internacional, debemos hacer mención expresa a los Objetivos el Milenio (Informe 2010) publicado por las Naciones Unidas. La cumbre de la ONU concluyó en septiembre de 2010 con la adopción de un plan de acción mundial para alcanzar los ocho objetivos de lucha contra la pobreza, con fecha límite el 2015.

Desde nuestro estudio, referenciamos el Objetivo 2 de esta cumbre que está dedicado al logro de la enseñanza primaria universal. La meta a conseguir es *“asegurar que en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”*.

Sin lugar a dudas este objetivo se encuentra dentro de los derechos básicos que todos los individuos del planeta debieran poder disfrutar, aunque como muestra el presente Informe la realidad es bien distinta. En el año 2008 había 69 millones de niños que no habían finalizado la enseñanza elemental; la mitad de estos niños están en África subsahariana (31 millones) y más de la cuarta parte (18 millones) están en el Sur de Asia.

Bajo esta perspectiva, a veces tan desoladora, de la realidad social que caracteriza a muchos países, debemos tener en cuenta que la solución de los mismos, pasa por la colaboración y la participación de las instancias políticas y sociales comprometidas en el tema de la educación.

A este respecto, la UNESCO en el año 2000 presentó el *Foro Mundial de Educación: Marco de Acción de Dakar (2000)*. En la primera línea de esta Declaración nos encontramos la siguiente afirmación “*los participantes en el Foro Mundial sobre la Educación, reunidos en Dakar, Senegal, en abril de 2000, nos comprometemos a cumplir los objetivos y finalidades de la educación para todos, para todos los ciudadanos y todas las sociedades*”

El Marco de Acción de Dakar es un documento que se basa en los principios de actuación establecidos en la Declaración Mundial de Jomtien en 1990 como hemos visto anteriormente. En esta línea de actuación se destaca la necesidad de establecer una enseñanza básica de calidad y de acceso a la misma.

El principio rector que organiza este Marco de Acción es el cumplimiento de los objetivos y metas para que la educación se haga extensible a todos, para todos los ciudadanos y todas las sociedades (Punto1). Los antecedentes a este principio rector, es que según nos muestra este documento (Apartado 5), la evaluación de la educación para todos del año 2000 establezca que para ese año hubiera “*más de 113 millones de niños sin acceso a la enseñanza primaria y 880 millones de adultos analfabetos; que la discriminación entre los géneros siga impregnando la educación; y que la calidad del aprendizaje y la adquisición de valores humanos y competencias disten tanto de las aspiraciones y necesidades de los individuos y las sociedades*”.

En este sentido y continuando con la línea de actuación que establece el Marco Mundial de Educación de Dakar, resaltaremos los objetivos a los que colectivamente se comprometen los organismos participantes en la misma (Apartado 7):

- I) Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente de los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- II) Velar por que, de aquí a 2015, todos los niños/as que se encuentren en situaciones difíciles y los que pertenezcan a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
- III) Velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a programas adecuados de aprendizaje y de preparación a la vida diaria.
- IV) Aumentar para el año 2015 los niveles de alfabetización de los adultos en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
- V) Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a la educación básica de buena calidad, con las mismas posibilidades de obtener buenos resultados.
- VI) Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación (lectura, escritura,

Figura 2. Objetivos del Marco de Acción de Dakar. Fuente: Elaboración propia

### **3.1.3.1. Unión Europea: inmigración y educación**

La Unión Europea está desarrollando desde su esfera política numerosos documentos pragmáticos respecto al tema de la inmigración y la educación. Las políticas en este campo merecen un atento examen, ya que pretenden abordar algunos de los problemas y cuestiones fundamentales a las que hoy se enfrenta la Unión Europea.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam en mayo de 1997, se ha ido adoptando una política común en materia de asilo e inmigración. El principal objetivo de esta política es garantizar que las condiciones que rigen la entrada de los inmigrantes y demandantes de asilo en los Estados miembros, así como su residencia en los mismos, sean totalmente compatibles. Las medidas en el ámbito escolar para los menores de origen extranjero, que constituyen el objeto del presente estudio, pueden considerarse como parte de esta política de “integración” (EURYDICE, 2004).

Uno de las organizaciones a la que debemos hacer especial alusión es al Consejo de Europa, constituido en 1948 y promotor de diferentes documentos normativos a lo largo de los años de su creación. Respecto al tema que nos ocupa, los principales acuerdos normativos a los que se ha llegado durante el periodo en el que nos encontramos son los que se citan a continuación.

A) Consejo Europeo celebrado en Lisboa el 23 y 24 de marzo del año 2000, estableció un Informe sobre los Objetivos de los Sistemas Educativos y la Formación en Europa para establecer un planteamiento global y coherente de las políticas nacionales en el ámbito de la educación. Los tres grandes objetivos que se plantea este informe son:

1. Mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación.
2. Facilitar el acceso de todos a la educación y la formación.
3. Abrir la educación y la formación a un mundo más amplio.

El objetivo principal que se estableció en este Consejo Europeo celebrado en Lisboa (2000) hace alusión a la necesidad de prever una política europea sobre inmigración, de tal manera que Europa se convierta en *“la economía más competitiva del mundo basada en el conocimiento, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y una mayor cohesión social”* CIDE (2005).

B) Consejo de Europa de Sevilla (junio de 2002). Establece en sus conclusiones la necesidad de seguir desarrollando una política común de asilo e inmigración en el conjunto de la Unión Europea. Las conclusiones del mismo ratifican el compromiso de llevar a cabo una política de integración para los inmigrantes legalmente establecidos.

C) Consejo Europeo de Salónica. Celebrado en junio de 2003 ratifica la necesidad de elaborar una política global sobre la integración de los inmigrantes legales, con el objetivo de concederles unos derechos y deberes equiparables a los de los ciudadanos de la Unión y que cubran distintas áreas, entre ellas la educación. El objetivo principal de estos acuerdos, es la creación en Europa de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

En la misma línea, la Unión Europea aprueba la *Directiva 2003/109/CE* del Consejo de 25 de noviembre de 2003, *relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración*. En esta nueva directiva, en su Art. 11 sobre igualdad de trato, se acuerda que los nacionales de terceros países residentes de larga duración gozarán del mismo trato que los nacionales en lo que respecta a “*la educación y la formación profesional, incluidas las becas de estudios, de conformidad con la legislación nacional*”.

El desarrollo legislativo que hasta la fecha, ha tenido un mayor calado en cuanto a la cohesión de los distintos países que forman la Unión Europea, es sin duda el *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*.

Este tratado fue firmado el 28 de Octubre de 2004, por los jefes de gobierno que forman los países de la Unión Europea y viene a remplazar los tratados que anteriormente habían sido aprobados entre ellos el *Tratado de París, el Tratado de Roma, el Tratado de Maastricht, Ámsterdam, Niza* y los sucesivos *Tratados de Adhesión*, entre otros. Podemos equiparar este texto legislativo a la constitución de un país. En la Parte II del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, Título II sobre libertades, Art II-74 de Derecho a la Educación, se cita textualmente que “*toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente*”.

Por otra parte, la *Constitución Europea* (Art. III-282 de la sección 5ª Educación, Juventud, Deportes y Formación Profesional), manifiesta sobre este particular la siguiente idea:

“*La Unión contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre Estados miembros y, si es necesario, apoyando y complementado la acción de estos. Respetará plenamente la responsabilidad de los Estados miembros en cuanto a los contenidos de la enseñanza y la organización del sistema educativo, así como su diversidad cultural y lingüística*”.

Dos años después de la firma del Tratado que establece una Constitución para Europa, en 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo establecen la decisión nº 1720/2006 de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, que incluye el apoyo a los proyectos relacionados con la enseñanza intercultural y la integración de los alumnos migrantes. Uno de los objetivos específicos (3f) de la presente Directiva es *“favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de su nivel socioeconómico”*.

En 2008, la Unión Europea en colaboración con diferentes organismos e instituciones de la Unión se proponen conocer la situación del alumnado inmigrante. Por ello, el 26 de Noviembre de 2009 se establecen las conclusiones del Consejo, sobre la educación de los niños/as procedentes de la migración. Esta normativa continúa en la línea de los diferentes documentos que hemos repasado durante la década de los años 90 y el periodo actual. Estas conclusiones invitan a los Estados miembros a *“adoptar medidas adecuadas al nivel de competencias que corresponda -local, regional o nacional- con objeto de garantizar que se ofrezcan a todos los niños oportunidades justas y equitativas, así como el apoyo necesario para que desarrollen todas sus posibilidades con independencia de su origen”*.

Así mismo, otros de los aspectos que se tratan es la necesidad de ofrecer una enseñanza más personalizada y un apoyo individualizado para los hijos/as de migrantes.

Este es un repaso de una manera global a los principales acuerdos y disposiciones legislativas que se han desarrollado en las últimas décadas dentro del contexto internacional y de la Unión Europea. Pini (2010), refiere que los documentos de la Unión Europea para regular la escuela Infantil, Primaria y Secundaria hacen referencia a los derechos del niño, a la ciudadanía, la multiculturalidad y la diversidad lingüística.

No debemos olvidar que el fenómeno de la inmigración es una realidad que caracteriza nuestra sociedad y nuestras aulas y por lo tanto debe ser tomada en cuenta a la hora de la planificación legislativa.

Las consecuencias políticas sobre las personas migrantes provoca situaciones de gran envergadura dentro del terreno político y social, por ello se debe tener especial atención en una materia tan sensible como es la inmigración y la educación en todos los países (Van Beneden, 2003).

En este sentido es muy importante recalcar el gran logro de las sociedades liberales que han continuado ejerciendo sus derechos legislativos en materia de inmigración desde una perspectiva del respeto a la diversidad y a la tolerancia. Así encontramos instituciones como la Unión Europea que se han visto en la necesidad de legislar medidas concretas para la integración socio-educativa del alumnado de origen extranjero. De estas medidas concretas pueden destacarse las orientadas hacia modelos interculturales que pretenden favorecer la construcción de una sociedad democrática, participativa y plural.

## **3.2. Normativa nacional**

### **3.2.1. Aspectos generales**

La *Constitución Española* promulgada el 27 de diciembre de 1978 y modificada por reforma el 27 de agosto de 1992, dictamina en su Art. 27 que todas las personas tenemos derecho a la educación. Así mismo, en el capítulo primero sobre los españoles y los extranjeros, en su Art. 13, se establece que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza la presente Constitución según los términos que establezcan los tratados y la ley.

En nuestro país, el concepto de inmigrante y/o extranjero está muy unido al concepto jurídico de nacionalidad, que se define en el Código Civil como “*el vínculo político y jurídico que liga a una personas física en un Estado*”. Así por ejemplo, la *Ley Orgánica 4/2000*, de 11 de enero, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* establece que se consideran personas de origen extranjero los que carecen de nacionalidad española. La posesión de la nacionalidad de un país, es un aspecto esencial para la integración social de la población en cualquier sociedad, y siguiendo las palabras de Álvarez Rodríguez (2008) tenemos que mediante el acceso al estatus de nacional se consigue eliminar las discriminaciones existentes entre las personas que viven dentro de un mismo territorio.

De nuevo en palabras de Álvarez Rodríguez, (2008:618), expone que actualmente “*acceder a la nacionalidad española es una táctica para obviar normas discriminatorias de extranjería que, además, no solo tienen ventajas para el propio extranjero que la consigue, sino que repercute favorablemente en las posibilidades de sus familiares (cónyuges e hijos menores de 21 años), que serán tratados dentro del régimen previsto para los nacionales de la Unión Europea*”.

En relación con la situación jurídico-personal de las personas de origen extranjero que se instalan en un país, debemos hacer referencia también a la cuestión fundamental del permiso de residencia. Según Aja y Larios (2003) las circunstancias que atraviesan las personas inmigrantes depende en gran medida de estar en situación regular o irregular, es decir, de no tener permiso de residencia.

### **3.2.2. Revisión legislativa: educación e inmigración.**

La legislación educativa que se ha desarrollado, a lo largo de los años, en nuestro país ha estado caracterizada por la fluctuaciones y los cambios continuos de leyes. En este apartado, vamos a relacionar la legislación educativa, tan importante dentro de nuestro campo, pero teniendo en cuenta la normativa estatal en relación a la inmigración. Por consiguiente, primeramente estableceremos cuáles son las condiciones que se requieren en la planificación legislativa, dentro de estos dos campos del conocimiento: educación e inmigración.

Siguiendo a Muñoz Sedano (1999) y teniendo en cuenta el Informe elaborado en la Comisión de la Unión Europea (1990), los principales aspectos que deben ser tenidos en cuenta en las políticas de integración de las personas de origen extranjero son:

- Garantía de residencia y de reagrupamiento familiar.
- Disminución de la inmigración ilegal.
- Acceso a la doble ciudadanía.
- Empleo y formación profesional.
- Derecho a una vivienda digna.
- Legislación de derechos y deberes de las personas de origen extranjero.
- Fomento y apoyo de asociaciones e instituciones de personas de origen extranjero.



Si nos remontamos a La Ley 14/1970, de 4 de agosto, *General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa* (LGE), impulsada por José Luis Villar Palasí, podemos encontrar en el Título Preliminar, la afirmación de que los “*extranjeros residentes en España tendrán también derecho a la Educación General Básica y a una formación profesional del primer grado de forma gratuita*”.

Recordamos que esta ley es anterior a la Constitución Española, y en ella se refleja la idea de que el acceso a la educación debe ser prioritario para los residentes nacionales en el país, pero también para todas aquellas personas que por diversas razones debieran incorporarse a España.

Es importante destacar que alrededor de los años 70, la inmigración en España no era un fenómeno tan importante como lo es en la actualidad, pero que esa realidad ya era tenida en cuenta en la legislación de la época, aunque no se desarrollaban programas educativos específicos para esta población.

Tras la publicación de esta ley en la década de los años 70, otras normativas educativas han sido aprobadas por los partidos políticos que han pasado por el gobierno desde que España se convirtiese en un país democrático. Así por ejemplo en 1980, durante el gobierno del Partido de Unión Centro Democrática (UCD) promulgó la *Ley Orgánica por la que se reguló el Estatuto de Centros Escolares* (LOECE) y en 1985 aparecería la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación* (LODE).

Este cambio de leyes educativas, muestra la importancia del tema, y sobre todo el paso de España a ser un país democrático, deja entrever que el sistema educativo debía adaptarse a la nueva realidad constitucional y a las exigencias que la sociedad demandaba a los poderes públicos.

España también tendría que enfrentarse a otras nuevas situaciones, ya que en 1986 firmaría la entrada en la Comunidad Económica Europea, actualmente la Unión Europea, y ello suponía tener que establecer acuerdos para conseguir los objetivos que el espacio europeo nos planteaba.

Por ello, en 1985 se aprobó la *Ley Orgánica 7/1985*, de 1 de Julio, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España*. Esta ley era necesaria porque, según cita la propia norma en su Preámbulo “*nuestro Ordenamiento Jurídico ha carecido, desde el Real Decreto de 17 de Noviembre de 1852, de una norma que, con pretensión de generalidad, recoja, formule y sintetice los principios que deban informar la situación de extranjería, en sí misma y en sus aspectos más importantes...*”. Esta ley, recoge el derecho a la educación y la libertad de enseñanza de los extranjeros que se hallen legalmente en nuestro país (Título I sobre derechos y libertades de los extranjeros, Art.9).

Siguiendo con el repaso en la legislación que en España se ha aprobado respecto al tema de la inmigración, debemos mencionar la *Ley Orgánica 14/2003*, de 20 de noviembre, *de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000*, de 11 de enero, sobre *derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000*, de 22 de diciembre.

Sin lugar a dudas en esta década los cambios en materia de inmigración que se han desarrollado en nuestro país han sido importantes. Prueba de ello, tenemos que la ley sobre extranjería ha sido modificada en tres ocasiones, mientras que desde la ley promulgada en 1985, no habían sido elaboradas otras normativas hasta el siglo XXI. Esta realidad manifiesta que la inmigración en nuestro país ha comenzado a estar latente durante los últimos años y que por eso se han elaborado normativas cada vez más acordes a la realidad de nuestro país.

La *Ley Orgánica 14/2003*, de 20 de noviembre, que supone la reforma de las dos anteriores promulgadas en el año 2000, no modifica ningún precepto sobre educación.

Por ello, partiremos de la *Ley Orgánica 4/2000*, de 11 de enero, en la que en su Art. 9, sobre derecho a la educación, nos dice lo siguiente:

*“Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas”.*

### 3.2.2.1. Características generales de las políticas educativas españolas

En este apartado, se recogen algunas de los aspectos que han caracterizado las políticas educativas desarrolladas en los últimos tiempos. Se hace especial hincapié en el análisis del tratamiento de la atención educativa a la diversidad de las diferentes normativas.

Las políticas educativas propuestas en el ámbito español en materia de atención a la diversidad cultural son relativamente recientes en el tiempo. Si bien en el ámbito anglosajón (principalmente en Estados Unidos e Inglaterra) a partir de la segunda mitad del S. XIX empieza a cuestionarse y afrontarse, desde instancias estatales, el problema que supone la existencia de la diversidad cultural según el modelo de escuela y educación planteado hasta el momento, en España no se aborda esta cuestión hasta los años 80 (Mateos Blanco, 2005). En nuestro país, la legislación en el ámbito compensatorio empieza a funcionar a partir de la promulgación del *Real Decreto 1174/1983 de Ordenación de la Educación Compensatoria*.

Besalú (1999:89) establece tres grandes corrientes que caracterizan la intervención educativa en materia de legislación:

- Las políticas socialdemócratas habrían tenido su mayor auge en la década de los sesenta y principios de los setenta, pero no llegaron a España hasta mediados de los ochenta de la mano de los sucesivos gobiernos socialistas, de los cuales la LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación) y la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) son un claro exponente. Su objetivo de extender la enseñanza obligatoria a todo el sector de población hasta los dieciséis años es una manifestación de la disposición a ampliar la educación a toda la población, incluida la más desfavorecida, desde la perspectiva de una escuela inclusiva. La educación de las minorías con necesidades educativas especiales y de las minorías lingüísticas se contemplaba en las disposiciones legales que se fueron desarrollando con posterioridad y dejaron la puerta abierta - aunque en su momento ni aparecían mencionadas puesto que todavía no eran más que casos aislados- a las minorías procedentes de otros países.

- Las políticas educativas conservadoras planteaban, en la década de los 80, una serie de medidas protectoras del currículo ante la amenaza que presuponía la presencia de culturas distintas. En numerosos entes internacionales y nacionales (algunos aspectos la LOCE) se denunciaba la suavización del currículo escolar por la inclusión de determinadas asignaturas consideradas de rango inferior y proponía la reintroducción en las escuelas de un currículo riguroso y de orientación exclusivamente académica. Se proponía el fin de la discriminación positiva hacia las minorías dirigiendo al alumnado menos proclive hacia el mundo laboral. Se anunciaba, en fin, que la solución a los problemas suscitados por la pertenencia a minorías de cualquier tipo se produciría en la medida en que los alumnos afectados luchasen por incorporarse a los valores y contenidos de la «cultura mayoritaria».
- Las políticas educativas socio-críticas, inspiradas en la sociología marxista, propugnan que, en vez de esperar algún tipo de revolución social, la escuela mediante la potencial fuerza transformadora del currículo educativo debe ser el agente que corrija las desigualdades sociales. Puesto que el currículo tradicional representa la ideología dominante, se debería de desarrollar, según esta corriente, un currículo en el cual los temas se plantearían desde el punto de vista de los sectores desfavorecidos.

El objetivo que se plantea es reconstruir un currículo común que introduzca estos puntos de vista minoritarios pero que al mismo tiempo respete en lo fundamental la parte generalizable del currículo común.

En esta línea, Mateos Blanco (2005) realiza una clasificación de las políticas educativas según la corriente de pensamiento, encontrándonos la siguiente estructura:

a) Enfoque integracionista: la política educativa integracionista presenta como objetivo básico promover la unidad a través de la diversidad, teniendo especial atención hacia las necesidades especiales que presentaban los alumnos pertenecientes a grupos minoritarios a través de medidas educativas específicas integradas al currículum ordinario.

La puesta en marcha de programas compensatorios, intenta compensar éstos déficits socioculturales proponiéndose, entre otras medidas, la separación permanente del alumnado en grupos para actividades concretas con el fin de superar el hándicap (por ejemplo lingüístico) y posteriormente, incorporarse al sistema ordinario. En el sistema educativo español, dentro del campo global de la igualdad de oportunidades y equidad ante la educación, las medidas educativas compensatorias o de discriminación positiva (asociadas principalmente al aumento de la presencia de alumnado de origen extranjero en los centros educativos) han constituido una estrategia principal en las políticas educativas de atención a la diversidad. Así podemos destacar Real Decreto 1174/1983 de ordenación de la Educación Compensatoria, Programa General de Educación Compensatoria, Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE), Real Decreto 299/1996, de 28 de Febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación

b) Enfoque asimilacionista: desde este enfoque de análisis de la realidad educativa se considera que, de un lado, la coexistencia de diferentes culturas dentro de un mismo contexto social es complicada e inviable y, de otro, las diferencias culturales son «déficits» o carencias respecto a la cultura dominante que proceden de diversas circunstancias. En consecuencia, además de una educación adaptada a las características y posibilidades (determinadas biológicamente) que éstos presentan, el propósito principal que se persigue es educar según unos valores y conocimientos legítimos y superiores para procurar en los alumnos culturalmente diferentes una vida digna. En este sentido, dentro de la política educativa española podríamos referenciar la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE), que no hace mención explícita a términos como “diversidad” o “atención a la diversidad”, pero que el hecho de plantear diferentes itinerarios formativos como sistema de oportunidades de calidad para todos no tiene otro fin que atender a la diversidad.

b) Enfoque pluralista: de una parte, este enfoque se concibe como una respuesta educativa al intento de adaptar los sistemas de enseñanza a las necesidades de los diferentes grupos culturales para así lograr mejorar el rendimiento escolar.

Por otra, es un proceso por el cual se reconoce abiertamente la diversidad cultural y dignidad de cada grupo cultural así como la existencia de una base común de valores que garantiza la convivencia. Reflejo de esta filosofía pluralista son las medidas propuestas por la Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), cuando se manifiesta explícitamente en el Art. 4.3 “*la atención a la diversidad del alumnado*” como un “principio fundamental” a lo largo de la enseñanza básica que puede precisar la adopción de las pertinentes medidas necesarias.

En este sentido, García Fernández y Goenechea Permisán (2009) realizan un análisis de las políticas de atención a la diversidad cultural en el sistema educativo español, que se centra en los siguientes apartados:

- Contradice la voluntad de integración que persigue, ya que se fundamenta en la teoría del déficit. Es el alumnado quien sufre un déficit (le falta la cultura mayoritaria, la lengua, etc.) contribuyendo, por tanto, a ver la diversidad como problemas, en vez de cómo una característica de la realidad y una oportunidad de enriquecimiento.
- Se centra en la provisión de recursos específicos. El centro recibe dotaciones extraordinarias y recursos personales para prestar apoyo al alumnado para acercarle a un patrón escolar/social, poniéndole a punto mediante intervenciones específicas.
- Permanecen ignoradas las deficiencias estructurales del sistema, generadoras de desigualdad y exclusión. Por ejemplo, su tendencia homogeneizadora, su escasa flexibilidad organizativa, la insuficiente formación del profesorado para la diversidad, el excesivo número de alumnos/as por profesor, el sesgo etnocéntrico del currículum, la insuficiente atención a la red pública en algunas autonomías, la inestabilidad de las plantillas, etc.
- Zonifica la diversidad: los centros con aulas de compensatoria, de enlace o acogida, acaban por convertirse en centros “para alumnado de origen extranjero”. Esto genera un efecto huida del alumnado autóctono desde estos centros hacia los que tienen pocos o ningún alumno/a de procedencia extranjera, considerados centros “normales”, como si la diversidad no existiera en ellos.

- Refuerza el desequilibrio entre las redes pública y privada-concertada respecto a la escolarización del alumnado de origen extranjero.
- La atención por un profesorado especializado y en aulas específicas hace que el profesorado ordinario tienda a implicarse menos en la educación del alumnado de origen extranjero, dejando toda la responsabilidad en manos de profesorado del aula de compensatoria o de enlace.

Según Romero Pérez (2003) las políticas educativas contemporáneas, conforme al nuevo trinomio «calidad-equidad-educación», han dirigido sus principales líneas de acción a «combatir la exclusión o las desigualdades sociales mediante políticas compensatorias de discriminación positiva sobre los sectores más vulnerables de la población escolar. Esto es, impulsar medidas compensatorias a aquellos sectores de la población más desfavorecidos».

Si bien es verdad, las políticas educativas han experimentado cierta evolución en esta materia, el avance más claro lo vemos reflejado en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE). Antes, veamos algunas de las consideraciones que la *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE), de 3 de octubre de 1990, expone en relación a la inclusión educativa.

### **3.2.2.2. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).**

Con la llegada de los años 90, se aprobó una nueva ley educativa, es la conocida *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El aporte esencial de esta nueva ley es la ampliación hasta los 16 años de la escolaridad obligatoria, (recordemos que hasta ese momento se encontraba en los catorce años). Con esta modificación del sistema educativo, la obligatoriedad escolar se traduce en una escolarización durante diez años, desde los seis hasta los dieciséis.

Una vez más España consigue los retos que en materia de educación ya se habían establecido en otros países de la Unión Europea. Pini (2010) expone que esta ley fue un intento de modernización y adaptación a muchas de las directrices europeas en materia educativa y configuró las bases de todas las reformas posteriores.

En relación al tema que nos ocupa, La LOGSE no hace una mención explícita a los alumnos inmigrantes o extranjeros. Esta nueva ley, habla de alumnos con necesidades educativas especiales, entendiendo con esta terminología, *“aquellos alumnos que tienen condiciones más difíciles para proseguir con normalidad sus estudios y que precisen recursos complementarios”* Aja (1999:81).

Así mismo, en el Título V, sobre la compensación de las desigualdades en la educación, se reseña, que fundamentalmente en la etapa de secundaria obligatoria, se desarrollarán políticas de acción compensatorias de las desigualdades y la atención a la diversidad en torno a cuatro ejes: optatividad, adaptaciones curriculares, programas de diversificación y programas de garantía social.

La educación es uno de los pilares fundamentales para que la integración de la población inmigrante y en especial de los niños/as que vienen con ella, se instalen en el país de acogida. Sin lugar a dudas, los niños/as son el colectivo dentro de las migraciones, que en sus primeros años se encuentran más desprotegidos. En los niños/as, fenómenos como el desarraigo y la pérdida de identidad frente al resto, se manifiestan de una manera más intensa.

La inmigración en edades tempranas supone un cambio entre lo vivido durante los primeros años de vida (la cultura, la educación, los valores, la religión...), y lo que se encuentran en el país de acogida. Por ello, la escuela es una institución imprescindible en la integración de estos niños/as, e indirectamente se refleja en la integración de sus familias.

El principal aspecto que la LOGSE incluye en el aspecto relativo a la atención educativa de la población inmigrante es, en palabras de Fernández (2004:36): *“esta ley va introduciendo términos con los que hace más hincapié en aspectos relacionados con lo cultural y no tanto con el simple hecho de ser extranjero. Así, aparece el respeto a la cultura de cada alumno como uno de los principios básicos de la ley. De hecho, ya no se utilizan vocablos como “inmigrante” o “extranjero” y se habla de diferencias de carácter étnico, cultural o de origen geográfico”*.



Sin embargo, García y Goenechea (2009) expresan que la consideración de la dimensión intercultural por las políticas educativas en España estuvo ausente incluso en la promulgación de la LOGSE, debido a la uniformidad del sistema educativo reflejado en la supuesta homogeneidad atribuida al alumnado y la ceguera ante la diversidad cultural interna. Esto fue debido a que a principios de la década de los 90, el fenómeno de la inmigración no estaba presente como lo está actualmente.

### **3.2.2.3. Ley Orgánica de Educación (LOE).**

En 2006 vería la luz la última normativa educativa publicada hasta nuestros días. La *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, *de Educación* (LOE), en su preámbulo refleja la idea de que la sociedad española tiene la obligación de mejorar la calidad del sistema educativo, y que el beneficio de la educación “*debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones*”. De esta idea, se desliga el principio básico de que la calidad y la equidad son dos principios indisociables, cuando hablamos sobre educación.

En la disposición adicional decimonovena de la LOE, se ratifica el derecho a la educación, como lo planteaba la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reflejándolo de la siguiente manera:

*“Lo establecido en esta Ley en relación con la escolarización, obtención de títulos y acceso al sistema general de becas y ayudas al estudio será aplicable al alumnado extranjero en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y en la normativa que las desarrolla”.*

El Título II sobre Equidad en la Educación, en su Sección Tercera está dedicada al alumnado de integración tardía en el sistema educativo, donde se referencia que son las Administraciones Públicas las encargadas de velar por la escolarización del alumnado procedente de otros países [...] atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos con los apoyos oportunos.

Según García y Goenechea (2009:89) la política educativa desarrollada en la LOE no relaciona directamente la condición de inmigrante con necesidades de compensación educativa, como las normativas anteriores. En este sentido, las medidas de atención a la diversidad establecidas por la LOE se orientan hacia aspectos como:

- La organización de los centros y las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.
- La formación del profesorado para atender al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.
- La escolarización del alumnado atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos.
- La creación de programas específicos para el alumnado que presente graves carencias lingüísticas, o en sus competencias o conocimientos básicos, que en todo caso serán simultáneos a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios.
- El asesoramiento a los padres sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación de sus hijos al sistema educativo español.

Por la tanto, la diversidad en las aulas es un hecho inherente a la propia existencia humana. El reto es conseguir que se valoren esas diferencias y se trabaje sobre el enriquecimiento que se genera con ellas dentro del ámbito educativo y social. Educar en la diversidad supone pensar en una escuela para todos, en unas posibilidades sociales no excluyentes y en dar a cada uno los componentes más convenientes para que consiga avanzar en su crecimiento, partiendo de lo que es y desde donde se encuentra.

En este sentido, las políticas educativas avanzan y se planifican en relación a las necesidades escolares y sociales. Respecto a la LOE, apuntaremos que como principio pedagógico se basa en la atención a la diversidad del alumnado como una necesidad que abarca todas las etapas y a todo el alumnado a partir de los principios de inclusión y normalización (Mures, 2009).

## **4. Atención educativa en la escuela inclusiva**

### **4.1. Conceptos y principios básicos**

El proceso experimentado desde la institución escolar, caracterizado por la llegada de alumnado diferente, donde se encuentran culturas, etnias y valores diversos del dominante, ha desembocado en numerosas terminologías para hacer referencia a la atención educativa de este alumnado. Cuando las diferencias se comenzaron a constatar en el ámbito educativo estas fueron tratadas bajo paradigmas diversos, cada uno adaptado a la época histórica del momento.

En este apartado, nos detendremos en presentar algunos paradigmas conceptuales que se han utilizado, a la hora de establecer la relación entre la llegada de alumnos extranjeros a nuestras escuelas y la forma de denominar las actuaciones educativas que se dirigen hacia los mismos.

Todas estas terminologías también se han utilizado para hacer referencia a los grupos minoritarios o las clases más desfavorecidas dentro de la escuela por lo que, coincide que podemos encontrar estos conceptos para referirse a otros grupos que no sean el alumnado de procedencia extranjera.

En numerosas ocasiones, es la propia legislación educativa la que establece los conceptos que se deben utilizar para hacer referencia a la atención educativa atendiendo a las características específicas de cada persona. Así por ejemplo, la LOGSE anuncia que la escuela se ha de construir sobre la base de la aceptación de que todos somos diferentes en nuestra igualdad. Según este precepto, la apertura de la educación a las nuevas realidades, también trae consigo numerosas maneras de llamar a la realidad diversa que imprime carácter a nuestras aulas.

#### **4.1.1. Paradigmas históricos para atender la diversidad en la escuela.**

Históricamente los sistemas educativos han pretendido la homogeneidad entre los grupos escolares, generalmente divididos por edad cronológica. No será hasta los años 60, con el desarrollo de la Escuela Comprensiva (en países como Gran Bretaña, Alemania, Bélgica, Suiza o Rusia), cuando se empieza a considerar la idea de que las personas son diferentes y que por lo tanto la escuela debe ayudar a cada uno a desarrollar sus capacidades. Por lo tanto, no se trata de educar en la igualdad, es decir, formar personas iguales, sino ofrecer a todos las mismas oportunidades de ser diferentes. Las Escuelas Comprensivas se basan en proporcionar a cada uno lo que su capacidad e interés personal necesite para desarrollarse adecuadamente (Soler, 1987).

Este sistema no pudo desarrollarse extensamente debido a los acontecimientos políticos y sociales del momento, que produjeron su paralización principalmente por la crisis del petróleo en 1973

Comenzamos con el recorrido de modelos educativos que se han desarrollado en el ámbito educativo para hacer frente a las diferencias del alumnado y la respuesta educativa que se ha dado a las mismas. Carbonell (1995) realiza una clasificación taxonómica de las diferentes estrategias educativas, acerca de la evolución de los sistemas educativos ante la realidad multicultural de las aulas.

En la Figura 3 podemos observar cómo por lo general se establecen 4 ó 5 etapas, dependiendo de si se divide en dos alguna de las establecidas. Por ejemplo, Verne distingue el momento en que se introduce la enseñanza de la lengua de origen y aquel en que se introduce la enseñanza de la cultura de origen o si se señala alguna más. Teresa San Román, incluye la etapa oscurantista en la que las minorías no son escolarizadas. A pesar de estas diferencias, que en algunos casos son de interpretación o de terminología, existe una gran coincidencia en cuanto al contenido, los objetivos y los procedimientos que se atribuyen a cada modelo.

EVOLUCIÓN DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL ALUMNADO			
E. VERNE 5 fases evolutivas:	J. LYNCH Formada de 5 fases:	SAN ROMÁN Integrada de 4 fases:	S. TOVÍAS Distingue 4 etapas:
<u>Prehistórica</u> : la escolarización de hace en la lengua y cultura mayoritaria. Las minorías deben resolver privadamente sus necesidades culturales.	<u>“Laissez faire”</u> : Europa ignora pasiva o activamente las diversidades étnicas establecidas en su territorio y practica la política asimilacionista en sus escuelas.	<u>Segregacionista</u> : su fundamento es que los alumnos pertenecientes a minorías étnicas no pueden convivir en la escuela con alumnos de la mayoría porque perjudican la formación intelectual y moral de estos.	<u>Enfoque asimilacionista</u> : pretendía transmitir como única cultura la “nacional”, con el fin de evitar desigualdades y conseguir la mejor adaptación de los niños pertenecientes a grupos minoritarios.
<u>Compensatoria</u> : especialmente lingüística. El objetivo es resolver los handicaps que provocan el fracaso escolar de los alumnos minoritarios.	<u>Segregación</u> : ante la progresiva marginación de las minorías culturales, se pensó en construir escuelas para ellos.	<u>Oscurantista</u> : los grupos étnicos marginados es mejor que no vayan a la escuela, porque si van pierden la cultura propia	<u>Enfoque compensatorio</u> su objetivo es “llenar” los vacíos cognitivos que dificultan la buena marcha de la escolaridad de los niños de culturas minoritarias, aceptando su diversidad, pero tratándola, como una deficiencia.
<u>Aprendizaje en las lenguas</u> de origen en las lenguas minoritarias, pero todavía dentro de una política asimilacionistas y sólo como estrategia pedagógica para aminorar el fracaso escolar.	<u>Atención a los déficits</u> : escasa atención a los valores culturales; se entiende la diversidad como una deficiencia que era preciso compensar.	<u>Escuela especializada</u> Los miembros de una minoría étnica precisan una atención exclusiva y especializada, de forma que se cumplan los objetivos escolares por medio de una pedagogía adaptada.	<u>Educación Multicultural</u> propone avanzar hacia una concepción curricular más flexible y promocionadora la diversidad, manteniendo la lengua materna como lengua para los aprendizajes básicos. La visión “folclórica” dentro de la escuela vuelve a estar presente.
<u>Enseñanza de las culturas</u> de origen en nombre del respeto al derecho a la diferencia.	<u>La enseñanza multicultural</u> : la diversidad étnica se comprende desde una perspectiva más folclórica, basada en las fiestas, costumbres, indumentaria, cocina...	<u>Escuela pluricultural</u> : prioriza la educación para la convivencia y la tolerancia. Evita los “servicios étnicos” y limita al máximo la educación compensatoria.	<u>Educación Intercultural</u> Se dirige a todos los niños y a todas las escuelas, no sólo a las que hay alumnos de culturas minoritarias, replanteándose desde una perspectiva intercultural todo el currículo.
<u>Educación Intercultural</u> propiamente dicha.	<u>La fase antirracista</u> : se inicia en respuesta al fracaso de las opciones anteriores y el deterioro progresivo de la convivencia interétnica. Se materializa en talleres antirracistas.		

Figura 3. Evolución de las respuestas educativas ante la diversidad cultural del alumnado. Fuente: Carbonell: 1995

Volviendo sobre la revisión histórica del tratamiento de la diversidad en el ámbito educativo, recogemos la clasificación que realiza Mures (2009) sobre la evolución de la atención educativa a las diferencias del alumnado:

- La escuela selectiva: no se plantea ninguna respuesta a la diversidad en la estructura escolar ordinaria. La opción es la segregación de aquel alumnado que no podía seguir el ritmo “normal”. Nacen entonces los centros especializados para el alumnado con algún tipo de déficit.
- La escuela compensadora: surge en los años 50-60 que trata por primera vez la atención a la diversidad en la estructura escolar ordinaria. En un principio, se centra en las deficiencias socioculturales. Aparece así el sistema de apoyo a tiempo parcial: agrupamientos flexibles, programas de desarrollo individual, técnicas de individualización de la enseñanza, etc.
- La escuela integradora: en los años 70, los sistemas escolares occidentales tienden hacia un modo de escuela que pretende agrupar dos grandes principios: comprensividad y diversidad. Se empieza a distinguir entre “atender a la diversidad” y “adaptarse a la diversidad”. Adaptarse tiene el peligro de no facilitar la adquisición de competencias para el acceso a niveles superiores de formación; atender a la diversidad supone adaptación. Todo ello exige recursos que no siempre están disponibles.
- La escuela inclusiva: el movimiento inclusivo nació en el marco de la educación especial, en el mundo anglosajón. Defiende la mejora de la escuela con la inclusión de todos los miembros que componen la comunidad escolar. Se centra en el alumnado como persona y quiere atender sus características individuales.

Según García y Goenechea, (2009), se pueden distinguir tres etapas en la respuesta que se ha dado históricamente a la atención a la diversidad:

	Hasta 1960/1970	1960/1970 a 1990	A partir de 1990
MODELO EDUCATIVO	Segregación	Integración	Inclusión
SUPUESTOS BÁSICOS	Homogeneidad del alumnado.	Alguien no encaja bien. Por tanto hay que “integrarle” adoptando el currículo, incorporando recursos, etc.	Hay que modificar el sistema para hacer frente a la educación de todo el alumnado.

Figura 4. Evolución de los modelos de respuesta escolar a la diversidad. Fuente: García y Goenechea, (2009:35).

Como podemos comprobar, se establecen similitudes entre la evolución que propone Mures (2009) y la propuesta de García y Goenechea (2009). En ambas clasificaciones se corrobora la evolución de los modelos de atención educativa, desde teorías marcadas por el déficit y la homogeneidad hacia posturas en las que es necesario que el sistema educativo se adapte a las necesidades del alumnado que atiende.

Por lo tanto, podemos concluir apuntando que la atención educativa a las diferencias ha evolucionado gratamente hacia modelos de educación inclusiva, donde estas diferencias no se ven como problema o déficit, sino como una variable importante a tener en cuenta y según la cual el sistema educativo debe adaptarse. El modelo de educación inclusiva es el que caracterizará este estudio. Más adelante abordaremos con mayor profundidad todos los elementos que definen el modelo al que nos venimos refiriendo.

#### **4.1.2. Relación entre los paradigmas y la conceptualización para referirnos a las diferencias en educación**

Revisados los elementos más relevantes sobre la evolución de los paradigmas en los que se ha basado la atención a las diferencias dentro del ámbito educativo, proponemos algunos conceptos que se han hecho visibles a raíz de esta nueva realidad educativa. Realizamos un recorrido por las diferentes denominaciones, partiendo de los conceptos menos inclusivos hasta llegar al concepto, que en la actualidad, preside la atención educativa en el ámbito escolar.

En la Figura 5, podemos observar la relación que se ha establecido entre los diferentes paradigmas de atención a las diferencias en escolarización y conceptualización de la educación para dar respuesta a esta diversidad. En esta figura se recogen los modelos educativos menos inclusivos (enfoque asimilacionista), pasando por el modelo de integración que constituyó un paso hacia los modelos de inclusión educativa imperantes hoy en la escuela.

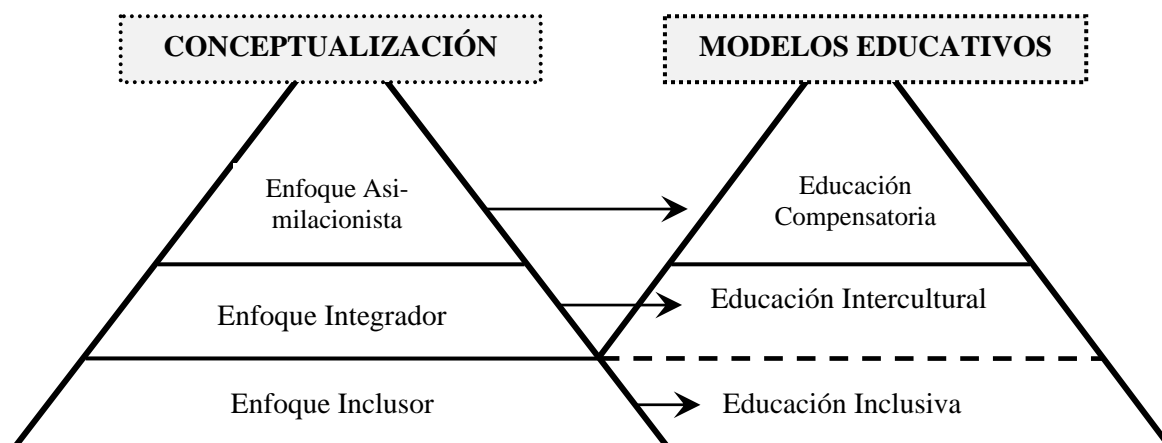


Figura 5. Relación entre los modelos educativos y el tipo de educación. Fuente: Elaboración propia.

En los apartados siguientes analizaremos las características y los rasgos definitorios de cada uno de estos modelos educativos y nos adentraremos en los aspectos educativos que se han trabajado a partir de estas conceptualizaciones, en relación a la atención educativa a las diferencias que presenta el alumnado. Como puede verse en la Figura 5, hemos establecido una línea discontinua entre la Educación Intercultural y la Educación Inclusiva debido a que estas dos conceptualizaciones se siguen utilizando en la planificación educativa, como veremos en el apartado 4.1.2.5.

#### 4.1.2.1. El Enfoque Asimilacionista.

El modelo asimilacionista surge a fines de la Segunda Guerra Mundial y se aplica en algunos países europeos y en Estados Unidos sobre todo hasta los años 60. Se basa en la teoría del déficit y trata de que aquellos que se incorporan al sistema escolar, procedentes de la inmigración o de determinadas áreas geográficas con una lengua diferente, se asimilen a la mayoría adquiriendo su lengua, para así asegurar su adaptación a la sociedad de acogida y sus posibilidades de progreso social (Martín Rojo et al 2003).



Para Besalú (2002), la concepción asimilacionista se basa en la priorización absoluta hacia la unificación, considerando la cultural escolar vigente como el reflejo de la cultura universal, válida para todos/as.

Las medidas que se tienen en cuenta dentro de la escuela (programas compensatorios o aulas especiales), para disminuir estas diferencias, tienen un carácter preventivo e instrumental, que la mayor parte de las veces no llegan a conseguir los objetivos propuestos ni a disminuir la diferencia cultural y académica existente.

Indirectamente este modelo provocará índices elevados de fracaso escolar entre el alumnado minoritario y grados importantes de desarraigo cultural y afectivo, provocada por una desigualdad en las estructuras escolares y la deficiente adaptación a la cultura escolar.

En este sentido, Araya (2004) propone que el asimilacionismo tiene como objetivo que las minorías (inmigrantes, indígenas, etc.) sean absorbidas y asimiladas a una cultura dominante. Sustenta un enfoque etnocéntrico (que observa las otras culturas desde un punto de vista centrado en la propia experiencia social y cultural). Pretende una sociedad monocultural, con minorías aculturadas. Por lo tanto, la Escuela Asimilacionista excluye toda diversidad y contribuye a la pérdida de las identidades originarias.

Para las dificultades que pudieran presentar los estudiantes en el proceso de asimilación, se desarrolla la llamada “Educación Compensatoria”.

#### **4.1.2.2. La Educación Compensatoria**

En España, podemos afirmar, que fue a partir de los años 80 cuando el Ministerio de Educación, emprendería las primeras actuaciones en materia de educación compensatoria, bajo el emblema de la política reformista iniciada en esta década. Siguiendo este criterio se estaba trabajando desde mediados de siglo en algunos países europeos, modelo al que España se uniría más tarde.

El *Real Decreto* 1174/1983, de 27 de abril, *sobre Educación Compensatoria* fue el documento normativo que reguló las actuaciones en materia de desigualdad educativa.

La educación compensatoria tiene como objetivo fundamental garantizar el acceso, la permanencia y promoción en el sistema educativo del alumnado que, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente estuviera escolarizado. Se hace referencia a dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo, de escolarización irregular, y, en el caso de alumnado de origen extranjero y refugiado, del desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza (*Orden*, de 22 de julio de 1999, *por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos*).

Así mismo, el Título V de la *Ley 1/1990*, de 3 de octubre, *de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE), regula las medidas que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Del Arco (1998), expone que la Educación Compensatoria trae consigo dos pautas principales para su correcto entendimiento:

- La diversidad social entendida como la coexistencia de diversos grupos socioeconómicos y culturales en una realidad educativa sin crearse problema alguno.
- Las dificultades escolares que aparece cuando estas características diferenciales que portan los grupos condicionan su adaptación a un sistema educativo, que posee unos valores distintos a los suyos y que exige unas pautas de conducta que no coinciden con las propias.

Bajo esta circunstancia, es cuando la diversidad social y cultural se convierte en desventaja, derivando en una desigualdad de las oportunidades de éxito escolar en función del origen del individuo. Esta misma autora, refleja la idea de que la Educación Compensatoria surge como una voluntad de compensar déficits y de cubrir carencias, pero no de adaptarse a las necesidades que presenta cada alumno/a.

Escudero Muñoz (2002:3), hace referencia a esta idea de la Educación Compensatoria apuntando que *“desde los inicios, sus destinatarios fueron precisamente los sujetos pertenecientes a los sectores más desfavorecidos en el acceso y logros educativos por motivos personales, sociales, económicos, culturales o, en su caso, geográficos. Ya desde sus primeros pasos por la escuela, ésta se ha percatado, como mayor o menor congruencia, de que vienen y pertenecen a un “mundo diferente” del que ella representa y ofrece. A no pocos de ellos, les pone la etiqueta de “alumnos en riesgo” de no alcanzar los conocimientos, capacidades, disposiciones y hábitos de comportamiento estipulados como básicos para el éxito escolar”*.

Desde otro punto de vista, Del Rincón (2003) nos propone una tipología de espacios educativos que debidamente configurados, atendiendo a las necesidades y la realidad de cada centro pueden suponer una alternativa válida a las aulas de compensatoria o de educación especial. Entre estos, tendríamos la puesta en marcha de estrategias de trabajo en grupo y trabajo cooperativo, realización de proyecto de investigación dentro del aula y la creación de aulas flexibles o aulas funcionales.

Por lo tanto, la perspectiva de la Educación Compensatoria se centra en la educación de un individuo de forma concreta, sin tener en cuenta la realidad social y cultural que rodea al proceso educativo; por lo que se concluye, que es una perspectiva reduccionista de la atención educativa a las diferencias presentes en las aulas. Así mismo, bajo esta perspectiva de los años 80, el sistema educativo no se adaptaba a las necesidades o demandas del alumnado, sino que eran estos quienes tenían que adaptarse al sistema hegemónico.

#### **4.1.2.3. El Enfoque Integrador**

Según Martín Rojo et al (2003), a consecuencia de los inconvenientes y de las críticas realizadas a los modelos anteriores, modelo asimilador bajo la perspectiva de la compensación educativa y el modelo multicultural con escaso desarrollo bajo la perspectiva segregadora, a mediados de la década de los 80 surge el modelo intercultural que tiene como base una ideología integradora.

Después del fracaso demostrado por cada uno de los enfoques a través de lo que se había abordado el tema de la diferencia cultural (enfoque hacia la afirmación hegemónica de la cultura del país con sus modelos asimilacionista, compensatorio y segregacionista; enfoque hacia la integración de las culturas con su modelo de interdependencia; y el enfoque que reconoce la pluralidad de las culturas con su modelo multicultural), el enfoque intercultural parece estar en la dirección adecuada puesto que se trata de un enfoque participativo, inclusionista, que valora la diversidad y la diferencia como elementos enriquecedores y que redescubre y rescata ideas éticas de respeto, aunque no por esto hayan pasado desapercibidas las contradicciones e irregularidades en las que ha caído la puesta en práctica de este enfoque (Serrano Vázquez, 2008).

En este sentido, a partir del establecimiento de este modelo educativo basado en la integración, rescatamos lo que Giménez (2003:78) entiende como este proceso:

*“... la generación de cohesión social y convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos jurídica y culturalmente diferenciados, mediante los cuales; las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades a la población autóctona, sin por ello perder su identidad y cultura propia y la sociedad y el Estado receptor introducen paulatinamente aquellos cambios normativos, organizativos, presupuestarios y de mentalidad que se hagan necesarios”.*

Para que todo lo presentado por Giménez (2003) sea posible, es inevitable que el grupo mayoritario esté dispuesto a aceptar homólogos a los grupos minoritarios, cuestión que implica estar dispuesto a compartir el poder y trabajar para hacer posible la igualdad de oportunidades entre los seres humanos que conviven en una sociedad determinada.

En la línea de lo expuesto anteriormente, es importante definir el “*quien se integra*”. En los diversos textos políticos, jurídicos y normativos, se deja entrever la idea de que quien se debe integrar es la persona de origen extranjero. En nuestra opinión, esto no debe ser así pues la integración es asunto de los dos ámbitos implicados; por un lado del grupo de personas que se trasladan de su lugar de origen y por otro las personas y la sociedad receptora.

El informe Warnock distingue tres formas de integración (Aguilar Montero, 1991):

- La integración física o local que existe cuando las clases especiales se encuentran en escuelas ordinarias, compartiendo el mismo entorno físico, pero su funcionamiento y organización es totalmente independiente.
- La integración social, que se da cuando los niños asisten a clases especiales dentro de un centro ordinario, pero participan con los demás en actividades extracurriculares.
- La integración funcional, que se consigue cuando los niños con necesidades educativas especiales y sus compañeros participan conjuntamente, a tiempo parcial o completo, en los programas educativos y en aulas ordinarias.

La integración bien entendida se debe concebir como un proceso compartido de reconocimiento de las distintas culturas en un esfuerzo de aceptación y de negociación por ambas partes. La integración no debe depender sólo de la tolerancia más o menos displicente de los autóctonos ni tampoco de la simple buena voluntad de las personas de origen extranjero, requiere que haya una percepción de que ambas partes se pueden enriquecer mutuamente con las distintas culturas compartidas (Septién, 2006).

#### **4.1.2.4. La Educación Intercultural**

La Educación Intercultural es otra de las conceptualizaciones que se trabaja en la escuela para atender al alumnado de procedencia extranjera, desde la perspectiva de la integración y el respeto a la diversidad de culturas en el aula. La Educación Intercultural es el proceso mediante el cual las personas desarrollamos competencias múltiples, que nos ayudan a comprender los nuevos esquemas culturales imperantes en la sociedad del Siglo XXI. Por lo tanto, la Educación Intercultural será el puente de unión y transmisión de los diferentes valores culturales que conviven en la institución escolar, obteniendo lo mejor y más provechoso de cada uno, sin perder de vista la individualidad de cada uno de los alumnos que forman la escuela.

Veamos primeramente algunas diferenciaciones entre los conceptos de educación intercultural y educación multicultural, para aclarar ambas conceptualizaciones y porque escogemos una u otra para referirnos a la atención educativa.

Malgesini y Giménez (2000), apuntan que el modelo de intervención social denominado “educación intercultural” surgió en la década de los ochenta a partir de la educación multicultural.

Como plantea Blanco Barrios (2001:69) generalmente se utilizan ambos términos como sinónimos, pero esta autora nos hace la siguiente diferenciación:

*“Educación Multicultural hace referencia a los programas educativos que implican a dos o más grupos étnicos desarrollados en zonas bilingües o de minorías étnicas, partiendo de la premisa de que aquellos que define a una cultura es fundamentalmente diferente o irreductible a las demás”.*

*“Educación Intercultural busca la educación del hombre y la mujer en el conocimiento, comprensión y respeto de las diversas culturas presentes en la sociedad”.*

Como afirma Schmelkes (2001) recogido por Pulido (en Fernández García y García Molina, 2005:25) *“la interculturalidad es un concepto que quiere ir más allá del de multiculturalidad, y afirma que una sociedad multicultural no puede ser verdaderamente democrática si no transita de la multiculturalidad a la interculturalidad...”*.

Para Arjona et al (2008:17) la educación intercultural se concibe como: *“las actuaciones que hay que tener o realizar, no se concibe solamente con los miembros de uno de los grupos culturales en contacto, sino que supone enseñar a la ciudadanía a mirar a la otra persona con una óptica distinta, para comprender como piensa, cómo siente y entender que con este tipo de educación, se obtiene un beneficio que afecta a todos los sujetos”.*

Por lo tanto y siguiendo la idea de esta autora la interculturalidad no es una faceta exclusiva de la institución escolar, sino que toda la sociedad debe poner en marcha actitudes y creencias interculturales, para obtener un beneficio mutuo.

García y Goenechea (2009), apuntan que para superar las limitaciones del concepto de multiculturalidad, su visión estática, surge la interculturalidad, más atento a la interacción, el intercambio y la convivencia entre diferentes culturas.

Por lo tanto, en este trabajo abogamos por el uso de la terminología de Educación Intercultural, siguiendo la labor de los/as autores que se han descrito y las aclaraciones conceptuales anteriormente mencionadas. El concepto de educación intercultural se adapta de una forma más adecuada a la naturaleza del proceso educativo por constituir este una esfera dinámica y coloca a todas las culturas en un plano de igualdad.

#### **4.1.2.4.1. La escuela bajo el prisma de la Educación Intercultural**

Para poder comprender en toda su extensión el significado de la educación intercultural, debemos delimitar aquellos aspectos que no integra esta conceptualización (Jordán, 1996 citado en Alcalá del Olmo, 2004:107-108):

- La Educación Intercultural no es un simple ideal pedagógico humanista, puesto que de ser así, tendría poca consistencia en la realidad de las aulas.
- Tampoco consiste en un conjunto de actividades pensadas y dirigidas de forma exclusiva para los alumnos culturalmente minoritarios, dado que, de ser así, se convertiría en una educación compensatoria.
- Su radio de acción no se limita de forma exclusiva a determinadas áreas contempladas en el currículum.
- Su puesta en práctica cobra sentido tanto si contamos con un número significativo de alumnos minoritarios, como si el número es limitado. En uno y otro caso, la Educación Intercultural cumple una importante función preventiva, de integración y de adaptación social.

Por lo tanto, la apuesta por una educación intercultural significa adoptar un enfoque educativo holístico e inclusivo que, partiendo del respeto y la valoración de la diversidad cultural, busca la reforma de la escuela como totalidad para incrementar la equidad educativa, superar el racismo, la discriminación y la exclusión, favoreciendo la comunicación y la competencia intercultural, apoyando el cambio social según principios de justicia social (Gil Juarena, 2004).

Para que la filosofía de la educación intercultural pueda desarrollarse en las actuaciones educativas presentes en las aulas, deben establecerse estos tres axiomas dentro de la organización del centro (Soto Marata, 2006):

- Considerar la diversidad cultural de todas y cada una de las personas implicadas en el proceso educativo. Esta variable, no significar conocer todos los significados y prácticas culturales de todas las personas, pero debemos reconocer que todos los comportamientos humanos tienen un trasfondo lógico que los regulan y a los cuales no se tiene acceso sino se han compartido.
- Extremar la prudencia ante las informaciones sobre las culturas de origen del alumnado y sus familias. A menudo se plantea la necesidad de conocer algunas características culturales específicas para poder comprender situaciones y comportamientos que nos son extraños, o poco accesibles a la lógica interna. Necesitamos disponer de una información veraz y fiable a cerca de las realidades culturales que caracterizan las culturas del alumnado que componen las clases y sus familias.
- Dotar de protagonismo la experiencia concreta, particular e individual y repensar las perspectivas abstractas, globales y colectivas.

Indiscutiblemente, el papel que la escuela tiene que desempeñar para atender la diversidad en las aulas es complejo, para el cual ha de aunar muchos esfuerzos y la colaboración de diversos agentes para poder conseguir que todas las actuaciones puestas en marcha den los resultados esperados.



Existe numerosa bibliografía acerca de cómo plantear las actuaciones de educación intercultural, pero aquí seguiremos las pautas que Blanco (2001:70) nos plantea de una forma esquemática, y que nos servirán para clarificar los elementos necesarios dentro un proyecto de educación intercultural.

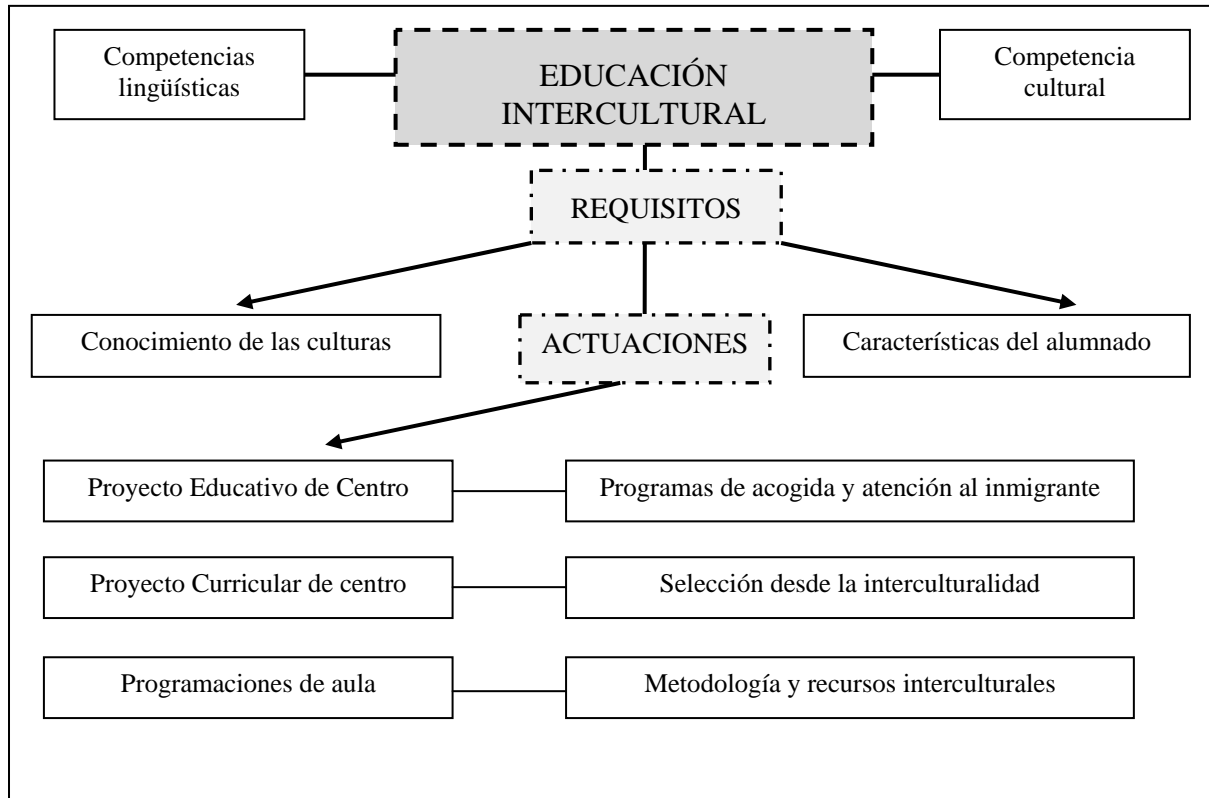


Figura 6. Pautas para poner en marcha un proyecto de Educación Intercultural. Fuente: Blanco: 2001:70.

Como podemos observar en la Figura 6, la Educación Intercultural se basa en las competencias lingüísticas y culturales del alumnado, teniendo en cuenta dos requisitos imprescindibles que son el conocimiento de la cultura del otro y los rasgos característicos del alumnado presente en las aulas. Bajo estas premisas las actuaciones educativas que se desarrollarán tendrá lugar desde la esfera más general, como es el Proyecto Educativo de Centro a través de programas de acogida y atención al alumnado de origen extranjero, pasando por el Proyecto Curricular de Centro (tomando decisiones respecto al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje) y aterrizando en las programaciones de aula mediante el desarrollo de metodologías y recursos interculturales.

Para ello, seguidamente se exponen una serie de consideraciones necesarias que deberían tener en cuenta los centros educativos, para atender de una manera eficaz la interculturalidad en el centro (Sarramona, 2002).

- La propuesta pedagógica se debe elaborar con un carácter interdisciplinar, que no puede reducirse a unas pocas materias o áreas de contenido. Es todo el conjunto del currículo el que ha de contemplar la diversidad cultural, tanto en los contenidos escolares como en la metodología desarrollada en su enseñanza.
- La elaboración y selección de materiales didácticos que respondan a la diversidad cultural que se desea conocer y respetar.
- La planificación curricular de un área concreta debe estar a cargo de los profesores afectados por los diversos grupos y niveles. A partir de una propuesta negociada en cuanto a los objetivos a lograr, los contenidos y las actividades comunes a desarrollar, se podrá conseguir un mayor acercamiento a la realidad intercultural, que si lo hace el propio centro, el cual no conseguiría un acercamiento tan profundo.

Como apunta doctor en pedagogía Miquel Àngel Essomba (2008), la interculturalidad en nuestro país es un fenómeno “relativamente” reciente y por ello la elaboración de una propuesta de desarrollo curricular intercultural para nuestras escuelas debe partir de las características propias de este fenómeno. Por lo tanto, el modelo intercultural que propone este profesor está compuesto de tres estadios, ninguno de los cuales se consigue si no se ha alcanzado el nivel anterior:

- Conocimiento y descubrimiento. Los centros educativos deben promover la curiosidad y la apertura a los contenidos sobre diversidad cultural. Los centros realizan un primer paso a la hora de integrar la interculturalidad en el currículum, centrándose en los aspectos más visibles y expresivos de la cultura, y procurando desarrollar actitudes positivas entre el alumnado.
- Reconocimiento y vínculo. En este segundo estadio se pretende ir más allá, y procura completar el acercamiento a la diversidad cultural con un enfoque más social y menos cultural.

El centro ha llegado a este estadio cuando sus miembros reconocen la diversidad cultural desde una perspectiva de igualdad entre el sujeto y el interlocutor y se preocupan por la calidad de la relación social entre ciudadanos de orígenes diferentes. Las actividades que se proponen en este estadio están dirigidas hacia es cuestionamiento de la diversidad cultural en la sociedad, a analizar las problemáticas asociadas a los procesos de inmigración en la actualidad, y a fomentar una habilidad cognitiva que permita la empatía con la alteridad.

- Compromiso y acción. Este estadio anima a los miembros del centro educativo a implicarse en la construcción de una sociedad intercultural. En términos prácticos, en este estadio la escuela es consciente de que debe actuar más allá de sus propios muros, y el currículo debe ser un marco para la acción social. Las actividades que se pueden llevar a cabo están relacionadas con la mejora de los problemas inherentes a la diversidad cultural o la inmigración (creación de foros de discusión, elaboración de proyectos sociales conjuntos, denuncia de las situaciones de discriminación y racismo...). En este estadio existe un fuerte compromiso con los ciudadanos de origen extranjero y con las minorías culturales o lingüísticas del entorno. Uno de los rasgos principales de esta etapa es la capacidad de resolución de conflictos para mejorar la convivencia.

Destacamos algunas de las afirmaciones de Essomba, en relación a que la escuela debe trabajar más allá de sus muros y abrirse al entorno social que la rodea, utilizar los apoyos de la comunidad educativa. Por otro lado, el curriculum debe ser abierto y flexible junto con la planificación escolar que debe responder a las características de cada centro. Todo ello, bajo el entendimiento de que la diversidad en el proceso educativo, no constituye un elemento segregador o diferenciador, sino que se comprende como un elemento enriquecedor, integrador y articulador Barandica (1999:17).

#### **4.1.2.5. Entre dos aguas: la educación intercultural y la educación inclusiva**

Como veíamos en la Figura 5, sobre los modelos educativos y las conceptualizaciones que se establecen para dar respuesta a las diferencias en educación, establecíamos un línea discontinua entre la denominación de Educación Intercultural y Educación Inclusiva, mientras que en el resto las líneas divisorias eran continuas.

La figura se ha realizado de esta forma, debido a que los modelos de asimilación e integración educativa, junto con la conceptualización de compensación y multiculturalidad han ido superada metodológica y procedimentalmente. Actualmente, el marco conceptual por excelencia que se desarrolla en los centros educativos para la atención a las diferencias es el de la Educación Inclusiva, pero cuando nos referimos específicamente a la atención educativa del alumnado de origen extranjero, también se hace referencia a la conceptualización de la Educación Intercultural.

En relación a la conceptualización que nos planteamos, Carrasco (2005) propone un planteamiento doble que haga efectivos los principios de interculturalidad e inclusión en la escuela y que permita evaluar de forma sencilla la organización escolar, las prácticas docentes, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, los contenidos curriculares y todo cuanto se lleve a cabo para atender a todo el alumnado. El modelo conjunto que propone esta autora se basa en los siguientes principios:

- *Educación Intercultural*, que promueve relaciones interculturales positivas y representaciones de la diversidad no hegemónicas. Los conceptos claves que se desarrollan en este modelo son los de empoderamiento, reconocimiento y pertenencia.
- *Educación Inclusiva*, que se basa en la identificación, el análisis y la superación de las barreras de la institución escolar desde la perspectiva de todos los actores. Los pilares fundamentales sobre los que se basa esta filosofía son el aprendizaje, la sociabilización y la participación.

Gil Juarena (2005), apunta que la educación inclusiva y la educación intercultural resultan enfoques afines al compartir los siguientes presupuestos y objetivos como:

- la valoración de la diversidad,
- la equidad como principio y fin,
- el antirracismo como base: el tratamiento y afrontamiento explícito del racismo, la discriminación y la exclusión,
- el establecimiento de relaciones armoniosas entre alumnado diverso y
- el alcance global (educación de calidad para todos/as).

En esta línea de trabajo conjunto entre la interculturalidad y la inclusividad, Jurado y Ramírez (2009) proponen que incluir implica reconocer la diversidad y, para ello, la educación intercultural cumple funciones fundamentales. Este reconocimiento, además, sugiere que:

- A pesar de las diferencias objetivas y subjetivas que acontecen en las personas, también tienen semejanzas.
- Debemos de poner en tela de juicio las concepciones clasificatorias y estigmatizantes, insistiendo en la no imposición de etiquetas que correspondan con tópicos asumidos en las clasificaciones que deriven en prejuicios.
- En los procesos de atención debe prevalecer la personalización e individualización.
- Hay que reconocer que la aparición de necesidades especiales tiene su origen en las condiciones sociales a las que los niños y niñas se encuentran sometidos.
- Los niños y niñas en situación de desventaja social y educativa pueden mejorar su funcionamiento general en la medida que se les provea de oportunidades para aprender y responder a las exigencias educativas.
- Hay que preservar los derechos legales de los niños y las niñas.
- Hay que seguir insistiendo en la necesidad de prevención, para lo que la planificación y coordinación de servicios de atención a las personas migrantes y a sus familias se hace necesario.

Algunas de las claves para que el proceso educativo garantice el respeto y la consideración hacia el alumnado bajo las claves de interculturalidad e inclusividad son lograr una efectiva comunicación, considerar los componentes culturales y raciales tanto de profesores como del alumnado y tener en cuenta los elementos curriculares que posibilitan su inclusión y la formación del profesorado. Asimismo, es preciso considerar el análisis del contexto en el que se desenvuelve el alumnado, el status económico de la familia, la influencia de la comunidad, el apoyo social con el que cuentan, su religión y visión del mundo, la actitud tanto del alumnado como de la familia para aprender a vivir en una cultura diferente, sus razones para migrar y los conflictos que pueden existir dentro de la familia como consecuencia de un posible choque cultural (Chieh y Vázquez, 2009).

Avanzamos más aún en la relación que se establece entre educación intercultural e inclusiva, y nos centramos en un estudio de investigación realizado por Inés Gil Juarena (2005) en una escuela inglesa. Esta escuela apostaba por la inclusión educativa de su alumnado desarrollando un clima educativo basado en la convivencia, el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional del profesorado, la colaboración entre la escuela y la familia, así como el liderazgo y compromiso con el antirracismo. A partir de la investigación que realiza Gil Juarena (2005) se distinguen las siguientes claves de una escuela inclusiva-intercultural:

- Relaciones positivas y constructivas entre el profesorado, el alumnado y las familias.
- Respeto a las diferencias entre las personas.
- Trabajo colaborativo entre los profesores y apoyo a su desarrollo profesional.
- Altas expectativas en el logro educativo de los estudiantes y refuerzo positivo a su aprendizaje.
- Currículum relevante para el alumnado.

En este sentido, Arnaiz (2003) establece muy acertadamente la relación existente entre la educación intercultural y la inclusividad cuando apunta que si se examinan los objetivos subyacentes del enfoque intercultural, se puede comprobar que encajan con el esquema ideológico de la educación inclusiva puesto que van dirigidos a:

- Promover los derechos humanos y el respeto de la diferencia.
- Reconocer el valor de la diversidad cultural.
- Promover un entendimiento de la elección de la vida alternativa.
- Establecer la justicia social y la igualdad de oportunidades.
- Facilitar la distribución equitativa de poder entre los individuos y los grupos.

En síntesis, el papel de la educación intercultural en la inclusión de personas migrantes será el de favorecer el desarrollo de las competencias establecidas para los alumnos, de acuerdo con su edad y nivel académico, pero considerando sus formas de aprender, su códigos de expresión, su lengua y sus hábitos, para lo cual es necesario considerar los siguientes factores (Jurado y Ramírez, 2009):

- Una relación de integración entre las instituciones escolares y las realidades multiculturales a través de las cuales se posibiliten relaciones educativas equitativas, reconociendo los rasgos culturales de todos y retomando sus aportaciones culturales en dinámicas de igualdad de oportunidades.
- El análisis del contexto sociocultural y económico de los alumnos y su familia, para lo cual es necesario mantener una comunicación con ellos y conocer los posibles choques culturales que pueden existir.
- El reconocimiento de la diversidad lingüística apoyando la enseñanza de la lengua materna, fomentando una educación multilingüe en la que todos se sientan identificados.
- La formación de equipos profesionales preparados para trabajar en contextos multiculturales y multilingües, en los cuales los profesores, coordinadores, directores y otros agentes educativos desarrollen competencias que favorezcan una escolarización sin prejuicios hacia lo diverso y lo diferente.
- La incorporación en la enseñanza de la cultura y la historia de los diversos grupos que llegan a las comunidades de acogida.
- Una evaluación comprensiva y continua a través de la cual se valoren los aprendizajes de los alumnos antes, durante y después del ciclo en el que permanecen en el centro escolar. Una evaluación que reconozca todos los aprendizajes y un sistema de certificación flexible.

Por lo tanto, para que las actuaciones educativas estén impregnadas de inclusividad e interculturalidad cuando nos referimos a la población extranjera, es necesaria la coordinación de todos los agentes que intervienen en la toma de decisiones educativas, desde los gestores, organizadores escolares y los encargados del diseño curricular, hasta las personas que están en contacto directo con el alumnado. En definitiva, que para que la escuela sea un verdadero factor de inclusión social debe generar posibilidades de interculturalidad.

## 4.2. La Inclusión: metodología de intervención educativa

Tras el repaso de los diferentes paradigmas que se han desarrollado para responder a las diferencias existentes en educación, desde los más conservadores como el enfoque asimilacionista y la educación compensatoria, hasta las posturas más aperturistas como el enfoque integracionista y la educación intercultural, terminamos con el enfoque de la escuela inclusiva. Como afirma Echeita (2007), esta perspectiva parte de la propia historia de los diferentes grupos, porque no parece coherente seguir manteniendo esquemas separados para unos u otros (educación especial, educación compensatoria, educación intercultural...), cuando todos comparten denominadores comunes en lo referente a la respuesta educativa que deben obtener de los sistemas educativos.

El momento cumbre, en que los sistemas educativos se plantearon realizar un cambio en la respuesta educativa relacionado con el acceso en igualdad de condiciones de todos los alumnos, fue la Conferencia Mundial sobre “Necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad” convocada en Salamanca en 1994. Esta conferencia supuso un momento de reflexión común para todos los países participantes, a raíz de lo cual se establecieron unos principios rectores para garantizar el acceso a la educación escolar sin discriminaciones ni exclusiones, como bien recoge la introducción de este Informe (UNESCO, 1994:59):

*“Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados. Todas estas condiciones plantean una serie de retos para los sistemas escolares”.*

Sandoval et al (2002) afirman que desde la Declaración de Salamanca se han puesto en marcha todo un amplio y variado conjunto de iniciativas, que desde la denominación de “educación inclusiva”, han ido confluyendo en proyectos educativos de renovación y cambio que ponen de manifiesto este deseo de conseguir una escuela sin exclusiones.



Se debe considerar a esta Declaración como el alumbramiento del nuevo paradigma educativo en el que estamos inmersos todos los agentes implicados en el proceso educativo. Por ello, el planteamiento que hemos elegido para la elaboración de la investigación y del documento de consenso fruto de la misma se basa en los principios de la educación inclusiva.

En este sentido, el concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común. La educación inclusiva implica que todo el alumnado de una determinada comunidad aprenda junto, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades, tanto los que precisan apoyos como los que no los necesitan.

#### **4.2.1. De la escuela integradora hacia la escuela inclusiva**

La importancia de la educación para todos los niños/as desde la infancia, es un pilar básico, del que depende el pleno desarrollo de su personalidad, sus valores y la adquisición de estrategias que utilizará a lo largo de su vida. Debemos garantizar una escuela en la que no haya ninguna distinción por razón de procedencia, color, sexo, lengua, religión, discapacidad, superdotación, origen social ni cualquier otra condición (Saiz, 2009).

Para la consecución del objetivo anterior, el modelo educativo debe enfatizar a las personas, sin importar su condición e incluyéndolas en un proceso educativo común, que permita al alumnado el desarrollo de todas sus capacidades partiendo de las modificaciones del contexto que sean necesarias. Por lo tanto, en el modelo educativo inclusivo se varía el ambiente contextual del alumnado, pero no a este.

Con el fin de aclarar las diferencias entre los conceptos de integración educativa y de inclusión, podemos observar la Figura 7 (Moriña, 2004:37):

	<b>PERSPECTIVA INTEGRADORA</b>	<b>PERSPECTIVA INCLUSIVA</b>
<b>MARCO DE REFERENCIA</b>	Base en la normalización	Derecho humano
<b>OBJETO</b>	Educación Especial	Educación General
<b>ALCANCE</b>	Alumnos con n.e.e	Todos los alumnos
<b>PRINCIPIO</b>	Igualdad	Equidad
<b>FOCO</b>	Se centra en los alumnos	Centro y comunidad
<b>MODELO</b>	Ecosistema de la interpretación de n.e.e	Sociológico de interpretación de la discapacidad
<b>SERVICIOS</b>	Continuum de integración	Inclusión total
<b>RESPUESTA</b>	Diferenciación curricular	Curriculum común
<b>DESARROLLO</b>	Apoyo y recursos	Organización escolar
<b>PROFESIONALES</b>	Profesionales de apoyo	Desarrollo profesional
<b>FINALIDAD</b>	Mejora alumnos con n.e.e	Mejora de todos los alumnos profesores y centro
<b>IMPACTO</b>	Integración como cambio o innovación	Inclusión como reforma educativa

Figura 7. Rasgos característicos de la perspectiva integradora y de la perspectiva de la inclusiva. Fuente: Moriña, 2004:37.

En este sentido, Arnáiz Sánchez (2003) establece las diferencias entre integración e inclusión educativa de la siguiente manera:

<b>INTEGRACIÓN</b>	<b>INCLUSIÓN</b>
Competición.	Cooperación/solidaridad.
Selección.	Respecto a las diferencias.
Individualidad.	Comunidad.
Prejuicios.	Valoración de las diferencias.
Visión individualizada.	Mejora para todos.
Modelo técnico-racional.	Investigación reflexiva.

Figura 8. De la integración a la inclusión. Fuente: Arnaiz, 2003

Desde esta perspectiva, respecto a la diferenciación entre integración e inclusión, Ainscow (2008) apunta que la palabra “integración” se ha utilizado para aquellos procesos educativos a través de los cuales ciertos niños/as reciben apoyos con el objetivo de que participen los programas existentes en los centros educativos; por el contrario, el concepto de “inclusión” parte de un deseo de reestructuración del programa de los centros, con el objetivo de responder a la diversidad del alumnado buscando la calidad y la equidad en la educación.

Puesto que nos parece interesante y necesario aclarar ambas conceptualizaciones, para comprender en toda su extensión el documento final elaborado a partir de esta investigación, citamos a Barrio (2009) que señala que la integración se basa en la normalización de la vida de los alumnos con necesidades educativas especiales y que propone la adaptación curricular como medida de superación de las diferencias de los alumnos especiales y supone, conceptualmente, la existencia de una anterior segregación; en cambio, la inclusión se presenta como un derecho humano, por lo que se trata de un objetivo prioritario a todos los niveles y que, además, se dirige a todo el alumnado, pues la heterogeneidad es entendida como normal y se basa en un modelo sociocomunitario en el que el centro educativo y la comunidad escolar están fuertemente implicados, conduciendo al mejoramiento de la calidad educativa en su conjunto y para todo el alumnado.

La terminología de educación inclusiva, denota la idea de la consecución de una integración plena de todo el alumnado en el sistema educativo, bajo el principio firme de que todos los miembros de las clases inclusivas tienen sentido de pertenencia al grupo. El alumnado no puede construir una comunidad ni sentirse cómodos si deben dejar de lado sus diferencias y las de sus compañeros para poder pertenecer al grupo (Sapon-Shevin, 1999).

En la línea de esta autora, Morales (2006:39), nos hace una reflexión que coincide con ella, en referencia a las aulas inclusivas, apuntando que *“en un contexto inclusivo las diferencias se perciben como diferencias y no como carencias, y al alumnado diferente no se le considera un problema, sino una oportunidad más para el aprendizaje...”*.

La escuela inclusiva reconoce la diversidad como valor y como el derecho de todos a educarse juntos y recibir una educación de calidad. Su principio rector es que las escuelas deben acoger a todos los niños/as, sin discriminar por razón a sus diferencias sociales, físicas, étnicas, culturales, emocionales, económicas o por sus habilidades. Este modelo se basa en lo que el alumnado puede hacer y no en sus faltas o debilidades.

Por lo tanto, podemos afirmar que el concepto de educación inclusiva es más amplio que el concepto de integración y parte del supuesto de la implicación que todos los niños/as de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación (García Hernández, 2004).

#### **4.2.2. Principios metodológicos de la Escuela Inclusiva**

Para comprender en toda su extensión el aula inclusiva, Stainback, Stainback y Jackson (1999) nos revelan cuales son las características principales de esta metodología:

- La filosofía de las aulas inclusivas es que todos los niños/as pertenecen al grupo y todos pueden aprender en la vida normal de la escuela y de la comunidad.
- En las reglas de las aulas inclusivas, es normal que se presenten los derechos de cada miembro. Estas reglas reflejan un tratamiento justo e igual de respeto mutuo entre los alumnos, así como con los demás miembros de la escuela y la comunidad.
- La enseñanza dentro de las aulas inclusivas está adaptada al alumnado, prestando el apoyo y la asistencia necesaria para que los alumnos puedan conseguir los objetivos curriculares adecuados.
- Si un alumno/a requiere determinados servicios o ayudas para desenvolverse satisfactoriamente en el plano educativo y social, estas medidas se proporcionan en el aula ordinaria y no en un sistema diferente. Para ello, los principales instrumentos que se acercaran al alumnado por parte de los profesionales son:
  - Fomento de las redes naturales de apoyo. Utilizando la ayuda de los propia de compañeros/as, promoviendo las relaciones activas y de ayuda entre ellos.
  - Adaptación del aula. Cuando es necesario la ayuda de un profesional “experto” y externo al aula para cubrir las necesidades específicas de un alumno/a, el sistema de apoyo se articula de tal forma que el resto de alumnos/as de la clase también se benefician de dicho profesional, y así su trabajo no solo se dirige a un alumno/a en particular, sino que se canaliza a toda la clase de forma general.
  - Capacitación. El profesor no maneja el control total de la clase sino que delega la responsabilidad del aprendizaje y del apoyo mutuo al grupo.

- Fomento de la comprensión de las diferencias individuales. En las aulas inclusivas el docente hace el esfuerzo consciente de orientar al alumnado para que comprendan y aprovechen las diferencias individuales.
- Flexibilidad. Puesto que la educación inclusiva es un fenómeno reciente para afrontar las distintas necesidades de los individuos en ambientes educativos naturales y para lograr el éxito es imprescindible la creatividad y la apertura de mente de los miembros de la escuela.

Todo modelo educativo en general, y la Escuela Inclusiva en particular, se fundamenta en unos valores y prácticas educativas determinadas. La utilización de unos determinados recursos, tiene como objetivo global la producción y reproducción de unos determinados tipos de ciudadanos en la sociedad imperante. Por lo tanto, podemos resumir que la Educación Inclusiva es el comienzo de una transformación dentro del sistema educativo que llevaba tiempo esperándose, a merced de las nuevas situaciones de aprendizaje que confluyen a la institución escolar.

Completando la revisión metodológica que conlleva la utilización de la Educación Inclusiva dentro de las aulas, nos centraremos ahora en las numerosas ventajas que este modelo lleva consigo dentro del sistema escolar y que nos servirán también como un resumen de todas las ideas expuestas hasta ahora (Morales, 2006):

- Se ayuda al alumnado a que pueda responder a las demandas reales de la clase en cualquier área, ya que la ayuda está a disposición de todo el alumnado, tanto para los que lo necesitan constantemente, como para aquellos que recurren a ello de forma ocasional.
- Los alumnos/as que precisan más ayuda no quedan etiquetados por el hecho de que tengan que salir fuera y puedan seguir manteniendo como referente al tutor del aula.
- Se supera una “integración” en la que muchas veces se supeditan las necesidades específicas del alumnado de origen extranjero a las del resto de los compañeros. Las necesidades comunicativas de unos se equilibran con las necesidades de los otros. Por ejemplo, algunos de los alumnos nativos podrían tener más necesidades de ayuda en el cálculo comprensivo o en inglés que el alumnado de procedencia extranjera.

- La presencia simultánea en el aula de varios docentes hace posible que todos los alumnos/as estén juntos, reconozcan su diversidad y aprendan en función de sus capacidades y necesidades.
- Ayuda a clarificar criterios para diferenciar entre pluralidad cultural y dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Facilita el aprovechamiento de toda riqueza cultural que supone un aula donde convive alumnado procedente de diferentes países.
- Hace replantearse la eficacia de modelos educativos hechos a la medida de un alumnado medio que no existe nada más que en los libros de texto.
- La adquisición de la competencia comunicativa dota al alumnado de una mayor autoestima, un contacto más intenso con sus iguales y en muchos casos un gran reconocimiento personal.
- Todo alumnado podría constituirse en bilingüe gracias *al bilingüismo de la ganancia* favorecido por el contacto continuo con iguales que hablan una lengua diferente.

A la vista de todos estos aspectos, podemos concluir que el modelo de educación inclusiva es eficaz y válido cuando nos referimos a la atención educativa del alumnado con necesidades específicas, y en nuestro caso en concreto, para trabajar con el alumnado de origen extranjero. Por ello, parafraseemos a Araque y Barrio (2010) cuando apuntan que la educación inclusiva es un gran proyecto que trata de construir una educación que rehace cualquier tipo de exclusión educativa y que potencie la participación y el aprendizaje equitativo.

#### **4.2.3. Escuelas inclusivas: educación para todos/as**

El acceso y el derecho universal a la educación es uno de los principios rectores que componen la sociedad, pero realmente *¿todos disfrutan de este derecho en igualdad de oportunidades?* Para Echeita (2007), ese “*todos*” es, para algunos de sus defensores, un eufemismo que viene a significar “*para la mayoría*”, “*para muchos*”, desde el punto de vista de que hay “*algunos*” alumnos que, por un motivo u otro se quedan fuera de esa aspiración universal.

Siguiendo con Echeita (2007), el derecho de ese “*todos*” a la educación está en relación directa con tres aspectos (defendidos fervientemente por la UNESCO y otras agencias de cooperación internacional, como la ICFEfA):

- No desvincular de los procesos globales de ampliación y mejora de la educación escolar al alumnado más vulnerable, que por ese motivo suele sufrir una doble o triple discriminación.
- Dar la bienvenida y respetar las diferencias entre los alumnos, bien sea por razones de género, procedencia, etnia, capacidad o cultura. La inclusión, debe ser entendida como respeto a la diversidad del alumnado y base necesaria para una sociedad igualmente incluyente y respetuosa con la diversidad de los ciudadanos.
- Impulsar una educación para todos con orientación inclusiva estaría vinculada a una cuestión de recursos; además de ser una opción ética y socialmente deseable, también conseguiríamos unos resultados más rentables y útiles. La promoción de una escuela para todos conllevará el desarrollo sostenido y la estabilidad de las naciones que lo necesitan.

INICO (2009), publicó un Informe Mundial titulado, *Mejor educación para todos: Cuando se nos incluya también*, afirma que la Educación para Todos se ha convertido en un objetivo universal y una base para la inversión.

La iniciativa de la educación para todos/as, parte de la aceptación que las condiciones necesarias para lograr la inclusión exitosa son también aquellas que contribuyen a la mejora global de la escuela y los altos niveles de aprovechamiento para todos el alumnado.

Sobre esta línea teórica de la educación inclusiva, la educación para todos/as es un descriptor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), en la que se cita que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar una enseñanza no segregadora, que se prolongue después en la integración en la sociedad, a todos los alumnos, sean cuales sean sus condiciones físicas, culturales o sociales.

La implantación de la educación inclusiva de una forma generalizada en los diferentes sistemas educativos es una labor que se está empezando a desarrollar hace, relativamente poco tiempo. Por ello, los sistemas educativos tendrán que afrontar los siguientes retos para conseguir la incorporación al movimiento de las escuelas inclusivas (Barrio de la Puente, 2009):

- La escolarización universal: en la actualidad las exclusiones escolares tienen unas características y manifestaciones propias que plantean nuevos desafíos y exigencias. El principal objetivo de la inclusión educativa es garantizar siempre al alumnado el acceso a la educación, por tanto, debe garantizar el acceso a la educación de todo el alumnado que no llega a formar parte del sistema educativo por las características socioeconómicas y políticas de sus propios países de origen, y también tiene que garantizar el acceso a la educación al alumnado que se encuentra en cualquier otra situación de ausencia de reconocimiento del derecho a la educación.
- El cuestionamiento de los sistemas educativos selectivos: en países desarrollados en los que la escolarización universal se ha alcanzado, la inclusión supone luchar por el fin de procesos de exclusión bien distintos a los anteriores. Los procesos excluyentes son promovidos en este caso desde distintas propuestas educativas formalizadas y reglamentadas, que adoptan el principio de separar y segregar a alumnos como medida pedagógica. Los sistemas educativos no serán selectivos ni divididos y por ello desde las administraciones educativas se arbitrarán financiación y apoyo para garantizar el acceso a la educación a todo el alumnado que no es otra cosa que la inclusión. La división y agrupamiento del alumnado en los sistemas educativos, según criterios sociales, de género, cultura, lengua, capacidad, etc., no beneficiará ni facilitará el proceso de enseñanza y el ordenamiento educativo de la diversidad. El proceso de exclusión se organiza, por tanto, desde la base del sistema educativo, a través de su propia estructura y organización.
- El desafío a las medidas pseudo-inclusivas en sistemas educativos democráticos: existen también sistemas educativos comprometidos con la inclusión, tanto en sus declaraciones como en sus adhesiones a los principios de la inclusión, pero que en el desarrollo de los mismos, sus prácticas educativas son más políticas y de carácter utilitario que real.



Dentro de estas actuaciones se pueden señalar las alternativas más paliativas que educativas ya que dejan intacto el sistema a costa de crear itinerarios y caminos específicos para grupos de alumnos susceptibles de fracaso. Estas exclusiones son más sutiles y se promueven desde estructuras secundarias, desarrollando determinados aspectos de mandatos generales. Entre estas medidas exclusivas se pueden encontrar medidas evaluativas (reválidas, selectividades, pruebas de grado, modelos de evaluación, etc.), y vías pedagógicas (sistemas de apoyo, itinerarios educativos desiguales, programaciones individuales, aulas especiales, educación compensatoria, diversificación curricular, programas de garantía social, adaptaciones curriculares, aulas de enlace, etc.), que justifican la segregación dentro del propio sistema educativo “inclusivo”; como la única salida o incluso como la única oportunidad. Por tanto, se trata de una segregación interna, en cierto modo oculta, que es menos llamativa y visible que la inherente a las exclusiones anteriores. El desafío que la Educación Inclusiva plantea a este tipo de respuestas pseudo-inclusivas se basa en que la solidez de un sistema educativo inclusivo se fundamenta en la adecuación de las medidas educativas generales a las medidas de todo el alumnado.

- El desafío a las culturas escolares excluyentes: algunas culturas pueden convertirse en un camino hacia la exclusión dentro de sistemas de aulas, centros y sistemas educativos. Así se puede decir que la inclusión no se garantiza simplemente con la existencia de estructuras educativas inclusivas, sino que es, sobre todo, un asunto relacionado con los valores, la actividad práctica, las relaciones y la vida desarrollada día a día en las mismas. Los desafíos más importantes referentes a la cultura escolar y a las prácticas educativas, y planteados a las escuelas desde la Educación Inclusiva son el cuestionamiento de aquellas culturas escolares que entienden que la comunidad escolar es patrimonio del grupo dominante, y la forma de asumir la participación de los alumnos en la comunidad educativa. Para que no sea una forma nueva de segregación, se deberá garantizar la participación equitativa en un proyecto común que dé respuesta a las distintas necesidades de las personas. La Educación Inclusiva ha de plantearse en términos de cómo atender a todos los alumnos/as.

#### 4.2.3.1. Cómo promover escuelas inclusivas: Claves fundamentales

La educación inclusiva, como venimos comentando, se basa en la valoración de la diversidad como un elemento enriquecedor dentro del proceso de Enseñanza-Aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. La escuela inclusiva no establece criterios de selección o discriminación de ningún tipo en el acceso a la educación, haciendo efectivos realmente los derechos a la educación, la igualdad de oportunidades y a la participación.

La educación inclusiva surge tras la necesidad imperiosa de buscar un modelo educativo que realmente responda a las demandas educativas de todas las personas, es decir, crear una escuela para todos y todas donde se respete al ser humano; en el cual nadie sea excluido por alguna condición en particular, donde el ser diferente sea visto como una derecho y un valor de la persona y no como algo que amenaza la dinámica escolar (López Melero, 2004).

Giangreco (1997) a partir de la revisión de la literatura existente sobre escuelas inclusivas se aproxima a una serie de características significativas de los espacios en los que se desarrollan prácticas inclusivas:

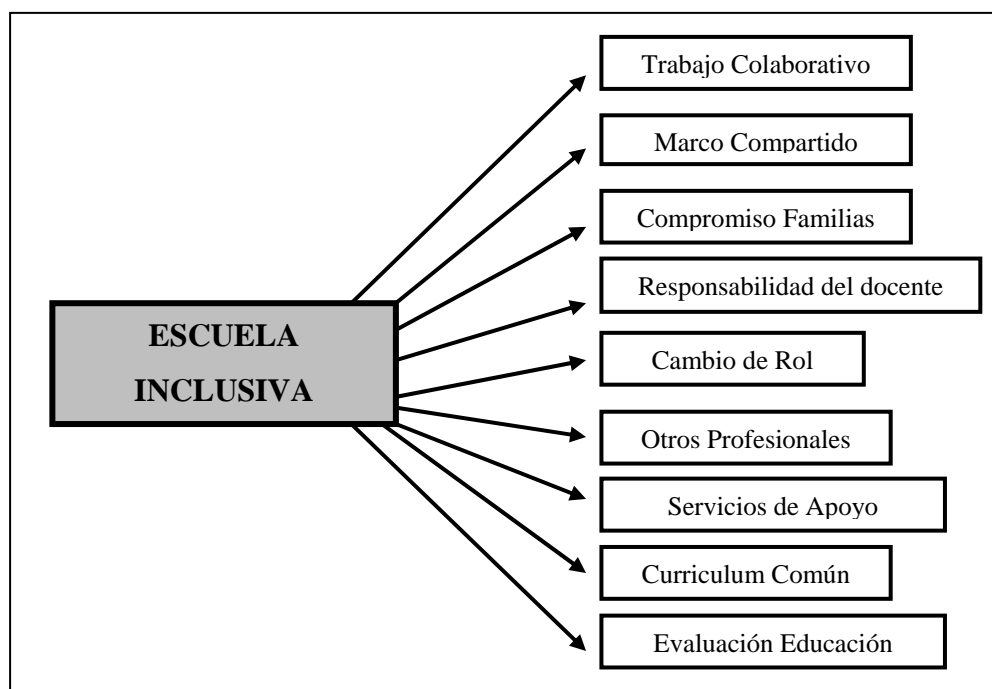


Figura 9. Claves de la educación inclusiva. Fuente: Elaboración propia a partir de Giangreco (1997).

Como podemos comprobar en la Figura 9, cada uno de los rasgos que definen las escuelas inclusivas tiene un valor intrínseco por sí mismo y a la vez, se interrelacionan para dar sentido a los aspectos concretos de este paradigma. Analizando detenidamente cada uno de los aspectos que componen las escuelas con una perspectiva inclusiva según Giangreco (1997) se puede encontrar:

- El *trabajo colaborativo* se entiende como que el equipo está constituido por grupos de alumnos y profesores, con objetivos en común.
- Desarrollo del *marco compartido* entendido como la unión cooperativa de creencias, valores y asunciones sobre la educación de todos los miembros que componen las acciones educativas.
- Un factor muy importante y clave en el trabajo colaborativo es el papel que desempeñan las *familias*.
- La *responsabilidad del docente* se basa en educar a “todos” sus alumnos/as independientemente de sus características o necesidades.
- Paralelamente, el docente tiene que asumir un *cambio de rol*, de ser profesor de los alumnos con alguna necesidad a convertirse en apoyo fundamental para los profesores del aula ordinaria donde se encuentran todo el alumnado.
- Los docentes tienen que compartir el escenario educativo con *otros profesionales*, como los educadores, profesionales de apoyo que ayuden a desarrollar la inclusión del alumnado en el aula. El apoyo de otros profesionales puede ser de vital importancia para algunos estudiantes.
- La escuela debe contar con los *servicios de apoyo* que puede necesitar para atender las necesidades del alumnado. Para ello debe existir una coordinación entre las diferentes disciplinas de manera que los docentes se sientan apoyados en su labor. A veces puede contarse, con los servicios de apoyo presentes en el entorno social del centro educativo.
- El *currículum común* es un aspecto primordial en estas escuelas, ninguna enseñanza basada en la igualdad de oportunidades puede defender las programaciones individuales.
- Finalmente, este autor señala la *evaluación* de la efectividad en educación como factor de adaptabilidad de la mejora a la enseñanza futura.

En esta línea, otros autores como Cardona, Gomar, Palmés y Sadurní (2010) establecen la idea de que los centros educativos se encuentran en el desafío de capacitarse para promover y dar apoyo a la participación y aprendizaje de todo el alumnado, cada vez más diverso en la línea de una escuela para todos. En la escuela inclusiva, los niños/as no son especiales, ya que cada uno tiene sus propias necesidades y características personales; los docentes tienen expectativas en el progreso escolar y les muestran exigencias educativas que pueden desarrollar sus capacidades. Es decir, para desarrollar estas potencialidades es necesario que el entorno escolar les ofrezca retos posibles, en un marco de respeto, cooperación y convivencia con los demás.

De las ideas expuestas por Giangreco (1997), podemos establecer que en el modelo de educación inclusiva se tienen en cuenta cuatro pilares fundamentales que participan en este escenario educativo y que se encuentran interrelacionados entre sí:

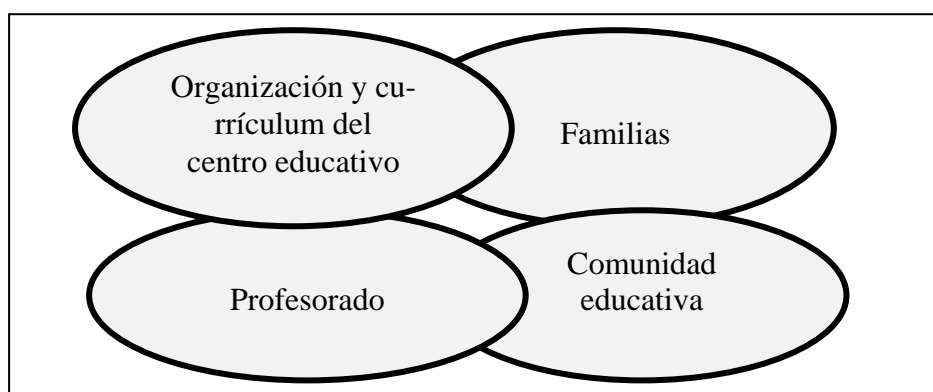


Figura 10. Pilares fundamentales que forman la escuela inclusiva. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, como podemos observar en la Figura 10, los aspectos que establecemos como base para promover actuaciones educativas inclusivas, son los aspectos organizativos y de planificación educativa que se desarrollan en los centros educativos, entre ellos debemos destacar la importancia del currículum. El segundo aspecto a considerar es la voluntad del profesorado para poner en marcha actividades y propuestas educativas basadas en la inclusividad de todo el alumnado. Un aspecto fundamental en este caso, es la formación y la actualización pedagógica. El tercer elemento que hemos considerado es la implicación de la familia en el proceso educativo de cada niño/a, para lo cual la institución escolar debe abrir sus puertas a la participación de las mismas.

El cuarto elemento que hemos tenido en cuenta es la comunidad educativa, entendida como el conjunto de redes sociales de apoyo que se encuentran en el entorno municipal donde esté instalada la escuela. Los servicios de la comunidad pueden servir de apoyo a la institución educativa.

En este sentido, García Hernández (2004) justifica que la escuela inclusiva se construye con la colaboración de la comunidad educativa (profesionales de la educación, alumnado, padres e instituciones sociales), en el funcionamiento cotidiano y en la toma de decisiones que dirigen su organización y planificación. Por lo que debe capacitarse y dar responsabilidad y voz a todos los componentes de la escuela para que participen en la construcción de una comunidad positiva y solidaria. En esta línea, Pérez Blanco (2008) comenta que para conseguir las prácticas educativas sean inclusivas es necesario aunar esfuerzos, por una parte de los agentes internos de los propios centros (cooperación del profesorado, de éstos con las familias y los recursos humanos que brinda la localidad) y por otra, de los agentes externos a través de la coordinación de los servicios de inspección, orientación y formación del profesorado fundamentalmente.

Teniendo en cuenta la normativa educativa nacional, debemos referirnos a la Ley Orgánica de Educación de 3 de Mayo de 2006, cuando en la exposición de motivos expresa la siguiente idea:

*“El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir el objetivo de la combinación de calidad y equidad que exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. [...]. La responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre las familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.”*

Veamos a continuación, algunas particularidades de cada uno de estos ejes, para desarrollar de una manera eficiente las actuaciones educativas basadas en los aspectos de la educación inclusiva.

#### **4.2.3.1.1. La escuela inclusiva desde la perspectiva del centro educativo: Variables organizativas y curriculares**

Dos son las características básicas que perfilan el papel de los centros escolares respecto a la atención a la diversidad: la idea de fusión de la acción educativa general y especial en una síntesis unitaria; y la implicación institucional del centro en el proceso (Arnaiz, 2003).

La institución educativa es el lugar donde se desarrollan los procesos de inclusión por lo que debemos resaltar la importancia que tiene la escuela como promotora del cambio, siempre que se produzca una implicación y participación activa de todos los miembros que la componen.

Para Escudero (1990), la atención a la diversidad, entendida como educación inclusiva requiere de unas modificaciones del sistema educativo en general y de los centros escolares, en particular como:

- La estructura organizativa, de manera que promueva una educación real para todos/as.
- Un currículum que sea la síntesis y el proyecto, tanto de las concepciones pedagógicas expresadas como de las propuestas reales de una educación abierta a la diversidad.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben entenderse como instrumentos que cristalizan experiencias para todo el alumnado y promueva contextos interactivos.
- Los profesionales de la educación son verdaderos artífices del cambio en el currículum.

Por lo tanto, para la construcción de escuelas inclusivas es necesario que la organización del centro educativo y del aula se modifique y adquieran rasgos propios de la metodología inclusiva. Esto quiere decir que no solo es cuestión de espacio físico y de tiempo, sino de establecer actividades y tareas pensadas en función de las características individuales de cada persona, pero que a la vez toda la comunidad se vea beneficiada con ellas, incluyendo al profesorado.

En esta línea, describiremos cuales son algunas de las condiciones organizativas que caracterizan a las escuelas con una orientación inclusiva. Moriña (2004) divide los elementos que desarrollan los centros con prácticas inclusivas en los siguientes aspectos:

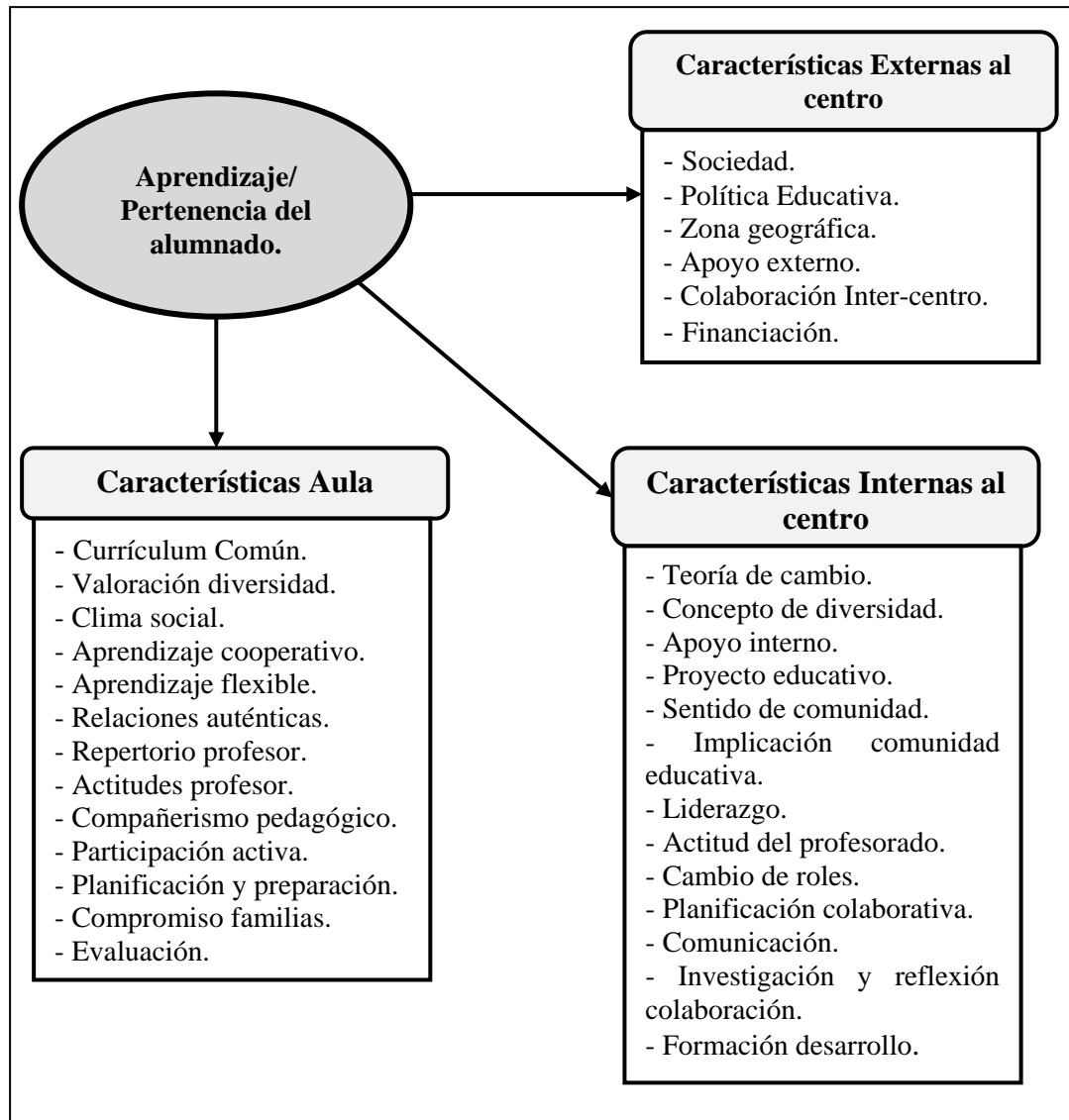


Figura 11: Perfil de la escuela inclusiva. Fuente: Moriña (2004:88).

Como nos muestra la profesora Moriña, la delimitación conceptual de los aspectos que dibujan la escuela inclusiva están compuestos por las condiciones internas, encontrándonos aquí actores generalistas e institucionales como el concepto de diversidad, el proyecto educativo, la planificación o la formación. Respecto a los factores externos al centro educativo son aquellos que surgen de la propia sociedad y podemos mencionar la política educativa, la zona geográfica en la que se encuentre en centro o la financiación.

Finalmente nos encontramos con las características propias del aula que es ámbito más concreto y específico en el que se desarrollan las actitudes inclusivas.

Con la vista puesta en el esquema anterior, debemos considerar que para la creación de una escuela bajo preceptos inclusivos es necesario tener en cuenta diferentes aspectos con el objetivo último de reconocer, valorar y respetar las diferencias de cada una de las personas que componen las aulas. Como nos dice Sapon-Shevin (1999), desde el contexto educativo debemos continuar con nuestros esfuerzos para luchar por nuestras expresiones, nuestra labor docente y nuestro curriculum para tratar de conseguir la inclusión, la justicia y el respeto.

En palabras de Stainback, Stainback y Jackson (1999) las escuelas inclusivas se basan en la idea de que la escuela es una comunidad en la que participan tanto el alumnado como los educadores. En este sentido y siguiendo el esquema de Moriña (2004) anteriormente citado, la educación inclusiva se basa en el compromiso de que tanto los aspectos internos del centro educativo, como los del aula y los externos a la comunidad educativa juegan un papel primordial dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **4.2.3.1.2. La escuela inclusiva desde la perspectiva del docente: la formación del profesorado.**

El primer paso, para el establecimiento de unas condiciones que fomenten la escuela inclusiva tiene que ver con los aspectos organizativos dentro de los centros educativos como hemos visto en el apartado anterior. Este es el comienzo para conseguir el reto de la escuela inclusiva. En este sentido, es necesario el cambio en la mentalidad docente para entender la diversidad como riqueza y la cooperación interprofesional como recurso básico de respuesta (Pérez Blanco, 2008).

Por lo tanto, la formación del profesorado se convierte en uno de los elementos clave para estos procesos de cambio cuando se realizan en los propios centros y generan redes de colaboración y comunicación de buenas prácticas inclusivas internas y externas Arnaiz (2003), propone una serie de criterios para que el profesorado atienda al alumnado según su individualidad:



- Los docentes deben conocer bien las habilidades y conocimientos del alumnado, sus intereses y experiencia anterior.
- Se debe ayudar al alumnado a darle un sentido personal a las tareas y actividades que realiza.
- Las clases deben organizarse de modo que se estimule la participación y el esfuerzo.

En este sentido, la atención a la diversidad debe constituirse en un eje transversal de la formación pedagógica, bajo el entendido de que todo el profesorado, al margen de su especialidad, necesita desarrollar a lo largo del trayecto formativo ciertas competencias básicas que le permitan (Duk y Murillo, 2010):

- Identificar las competencias iniciales, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes y detectar oportunamente las dificultades que estos pueden presentar para proporcionarles el apoyo necesario.
- Diversificar el currículo, la evaluación y la enseñanza mediante el uso de un amplio repertorio de estrategias y recursos educativos para dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Crear un clima propicio para el aprendizaje y la convivencia basado en el respeto y valoración de las diferencias, que favorezca la comprensión y apoyo mutuo entre los estudiantes y docentes.
- Gestionar acciones de colaboración entre los distintos actores de la comunidad escolar y con otros especialistas y servicios externos en beneficio del aprendizaje de todos.

Sin embargo, para que estos criterios puedan llevarse a cabo es necesario que el profesorado reciba una formación inicial y permanente acorde a las necesidades educativas de los centros, puesto que la realidad de las aulas es tan diversa que en ocasiones el docente no conoce las estrategias suficientes para atender las necesidades específicas de todo el alumnado. Debemos tener en cuenta que el giro que experimenta la educación con estos modelos de atención inclusiva es profundo, la atención educativa ha pasado de basarse en los contenidos a estar centrada en el alumnado.

Hablando de manera específica de los cambios en el profesorado, debe existir, por principio una formación que le permita atender las necesidades educativas del alumnado, pero desde una nueva forma de concebirlo, repensando la diversidad desde una perspectiva más amplia donde se le permita descubrir las diferencias, hacer uso de ellas en el aula a favor del resto del alumnado, es decir, para hacer del aula un espacio inclusivo, se debe pensar de manera inclusiva (Stainback y Stainback, 2004).

En este sentido, La Ley Orgánica de Educación, en el Capítulo III sobre Formación del Profesorado, establece que la formación inicial (Art.100) del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo. Su contenido garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.

Rosales (en Arnaiz, 2003), propone una serie de aspectos que son vitales en la formación inicial de los de los futuros profesores, con el fin de que desarrollen actitudes positivas hacia la inclusión educativa:

- Proporcionarles un conocimiento lo más completo posible del proceso de integración en sus dimensiones teóricas y prácticas.
- Formación psicopedagógica basada en conocimiento de los diferentes tipos de formas de atención a las características individuales presentes en el aula.
- Conocimiento teórico y práctico de métodos didácticos para adaptar la enseñanza a las características del alumnado y estimular en cada uno el máximo de aprendizaje. Métodos de trabajo socializado y cooperativo frente al carácter competitivo de la enseñanza tradicional.
- Formación didáctica más específica en cada una de las disciplinas de la especialidad.
- Intensificación de las relaciones humanas en el período de formación inicial para dirigirse hacia un paradigma de carácter más humanista como medio para fomentar las actitudes relacionales (comprensión, comunicación, colaboración), que desarrollarán una actitud positiva hacia la diversidad.

En relación a la formación permanente, la Ley Orgánica de Educación, en el Capítulo III, Art.102 establece que esta constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Arnaiz (2003) considera unos principios básicos para que la formación permanente del profesorado se adapte a las nuevas demandas escolares:

- Coherencia entre la formación permanente, la formación inicial, la titulación de acceso y la organización del centros y el diseño del currículum basado en un modelo de profesor reflexivo, práctico y comprometido con valores democráticos que implican una educación para todos.
- La formación permanente para la atención a la diversidad ha de partir de una formación de las actitudes ante la diversidad.
- Favorecer el desarrollo de modalidades de formación atentas a las características, motivaciones e intereses de los profesores (el itinerario formativo puede comenzar por sensibilizar al profesorado y discutir los fines y valores educativos), pero encauzadas hacia el cambio cultural de los centros educativos.
- Asociar las actividades de formación a las condiciones de trabajo de los docentes, de modo que se facilite desde la organización de los centros su desarrollo.
- Apostar por la profesionalización de los asesores de formación y por un papel más relevante de otras instituciones en la mejora de la práctica educativa.
- Aprovechar las nuevas tecnologías para “descentralizar la información: “conectar escuelas para crear redes donde la información fluya”.
- Utilizar los mecanismos de supervisión del sistema educativo para propiciar una educación de calidad para todos.
- Evaluar de modo riguroso y sistemático las actividades de formación permanente, los planes de formación y las instituciones encargadas de la misma.

- Impulsar la evaluación de los profesores para favorecer su profesionalización: la evaluación entendida desde una perspectiva formativa, conduce a la profesionalización de los profesores.

Francesc Imbernón y Jaume Martínez Bonafé (2008), establecen que la formación permanente del profesorado y la innovación se introduce sobre todo mediante una voluntad y una acción que se plantean transformar una determinada realidad para mejorar a los profesionales, su proceso de formación y, como consecuencia, la formación de los ciudadanos y ciudadanas.

Formar docentes con competencias para trabajar en contextos y con alumnado cada vez más heterogéneo, es el gran reto que enfrentan las instituciones universitarias formadoras del profesorado. Repensar los perfiles profesionales y los modelos formativos de cara a las transformaciones que exige una pedagogía basada en los principios de inclusión y atención a la diversidad, en el contexto de los aprendizajes que demanda el siglo XXI, es una necesidad urgente si se aspira alcanzar la meta de educación de calidad para todos, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo.

Ser profesor o profesora nunca fue una tarea fácil, pues el trabajo en las instituciones escolares es un proceso en el que se ponen en juego numerosos procesos: interacciones emocionales, relaciones grupales, conocimientos y destrezas, valores asumidos, intuiciones y rutinas (Torres, 2008).

#### **4.2.3.1.3. La escuela inclusiva: la participación de las familias.**

Las familias del alumnado que forman las aulas de los centros educativos son un pilar fundamental para la construcción de la escuela inclusiva. La participación de estas en vida diaria del centro establece unos vínculos afectivos y académicos que tienen beneficios tanto para el alumnado, para el centro y para la familia.

La educación es una tarea demasiado complicada para que recaiga de manera aislada sobre solo uno de los sectores que componen la comunidad educativa. Todos los elementos del sistema son responsables solidarios del ofrecimiento de una educación de calidad.

En este sentido, las relaciones que se establecen entre las familias y la escuela adquieren un papel de una relevancia social, ya que son ambos los dos agentes educativos por antonomasia. Sin embargo, en ocasiones nos encontramos cómo las posturas de ambos sectores son dispares o incluso se encuentran enfrentadas, cuando en realidad, la actitud adecuada sería la de un acercamiento y una unificación de metas a través de una ampliación de la participación conjunta (Vázquez Uceda, 2008).

Según Abelló (2007) la participación de las familias en la escuela, hasta finales del pasado siglo, consistía en asociarse en la AMPA y colaborar en los canales instituidos, como el Consejo Escolar de centro en la organización y el control social del colegio; el Consejo Escolar debía garantizar la democratización de la escuela pública.

La Ley Orgánica de Educación (2006), expresa la necesidad de la participación de las familias en el Art 118. 4 apuntando que *“a fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela”*.

Otro aspecto importante a tener en cuenta, es la diversidad de estructuras familias existentes en la actualidad. Las transformaciones sociales de las últimas décadas en España, han incidido de forma significativa en la configuración de la familia actual y, más concretamente en la existencia de diversidad de estructuras familiares.

En este sentido, Aguado Iribarren (2010), afirma que debemos partir de la base de la gran diversidad familiar y de que los cambios son cada vez más dinámicos. Es necesario que desde la escuela respondamos a las nuevas necesidades a partir de medidas concretas, junto con el conocimiento, el debate y aceptación por parte de los distintos estamentos educativos. La existencia de un clima educativo equilibrado, con modelos educativos respetuosos con la realidad familiar de cada niño/a y que potencie la seguridad y la confianza en las relaciones interpersonales, es el horizonte hacia el que debemos caminar en la escuela inclusiva. No hay escuela inclusiva sin diversidad familiar.

Algunas de las medidas que la escuela está tomando para incentivar la participación de las familias se basan en los siguientes aspectos (Aguado Iribarren, 2010):

- La escuela actual va abriendo los ojos a la diversidad familiar, conforme se le presentan problemas y necesidades puntuales, sin que existan, en la mayoría de los casos, planes de actuación específicos, ni medidas a nivel preventivo. Por esta razón, es necesario destacar el papel significativo que en la práctica desempeñan los protocolos y las guías de actuación educativas, dirigidas tanto a las familias como al profesorado y al personal educativo. La elaboración y publicación de guías de estas características ayudaría a las familias y daría pautas de conocimiento y actuación al profesorado.
- Redefinir la labor del profesor como pieza clave en el desarrollo y evolución de cada niño/a, partiendo de su situación familiar real. Es imprescindible que el profesorado, sobre todo el tutor, conozca cual es el funcionamiento de la familia para poder entender la situación del niño, poder ayudarle y, si fuera necesario, demandar las ayudas o los apoyos precisos. Establecer una comunicación permanente con la familia (intercambio de información, seguimiento de la evolución escolar y familiar, tareas para casa, estrategias de actuación coordinadas, etc.), es una buena forma conocer las necesidades del alumnado desde ambas partes.
- Potenciar la colaboración escuela-familia, a través de distintas acciones como intercambiar información sobre lo que ocurre en casa y en la escuela, sobre todo en los momentos de cambio y en los de crisis; comprensión mutua respecto a las dificultades de la labor educativa que cada agente lleva a cabo. La relación ha de estar basada en la comunicación, la confianza y el reconocimiento mutuos; marcarse objetivos y estrategias comunes, delimitando bien el campo de actuación de cada uno y facilitar el acceso a los recursos educativos especializados si fuera necesario.

Por lo tanto, la participación activa de las familias en la educación de sus hijos/as es un requisito imprescindible para que la escuela pueda formarse bajo los principios de inclusión educativa. En tal sentido, podemos comprender que la escuela puede organizarse como una “comunidad de aprendizaje”, en la cual se demanda la participación y colaboración de las familias, pero también de abrir el centro a la comunidad en general (Aguado, Gil y Mata, 2005).

Así mismo Baráibar, 2005 (extraído de un documento del Gobierno Vasco en 2010) plantea una idea similar cuando dice que no se trata únicamente de implicar a padres y madres en el seguimiento de las tareas y los progresos escolares, sino de conseguir que todos los miembros de la comunidad educativa lleguen a sentir como propio el centro para que, en consecuencia, éste se convierta en una instancia de participación y de aprendizaje cívico.

#### **4.2.3.1.4. La escuela inclusiva con el apoyo de la comunidad educativa**

Como se ha introducido en el apartado anterior, la comunidad educativa debe ser partícipe del proceso educativo, para la construcción de los pilares sobre los que se sustenta la escuela inclusiva. Para ello, una de las primeras acciones que la escuela debe desarrollar, es abrir sus puertas al entorno más cercano en el que está ubicado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el segundo principio de su preámbulo habla sobre la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa participen para proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos. Así mismo, este texto legislativo, en su Art. 118.1 nos dice que *“La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución”*.

Parrilla (2005) en la articulación actual de la educación inclusiva y la lucha contra la exclusión se apela insistentemente en la dirección de crear y sostener alianzas escolares, familiares, comunitarias y sociales con el entorno de la escuela.

En este línea, debemos referirnos a que fundamental aunar y coordinar todas las acciones que se desarrollan desde las distintas instituciones que inciden en el alumnado, estableciendo redes de colaboración entre instituciones y administraciones públicas y promoviendo, así, el compromiso de todos con la educación (CTROADI, 2008).

Desde nuestra perspectiva, entendemos que abrir la institución escolar a la comunidad educativa en general, supone establecer vínculos con los organismos sociales, culturales, sanitarios y administrativos del entorno. Estos enlaces con los agentes sociales que forman el entramado municipal, pueden servir de apoyo para conseguir los objetivos de la educación inclusiva.

El trabajo educativo de calidad requiere una reflexión conjunta de la comunidad educativa, de manera que se incrementen los niveles de participación del alumnado que encuentra barreras en su aprendizaje en la vida de la comunidad escolar y pueda avanzarse en las buenas prácticas que permitan al alumnado compartir la vida de la escuela y ser atendido en sus necesidades específicas, promoviendo acciones que hagan que se incremente el grado de pertenencia a la comunidad escolar y social.

Por lo tanto, para que la tarea de la educación inclusiva se desarrolle según los cuatro pilares que habíamos establecido en la Figura 10, los centros escolares y los docentes necesitan apoyos del entorno escolar próximo, de las administraciones educativas y de otros organismos sociales y educativos para que, en la medida de lo posible puedan trabajar en red.

#### **4.2.4. La educación inclusiva desde el punto de vista de las competencias básicas.**

##### **4.2.4.1. Acercamiento a las competencias básicas.**

La entrada en vigor de la LOE (2/2006) supone para los profesionales de la educación adaptarse a los nuevos enfoques y retos que conlleva la aplicación de las directrices de esta nueva Ley. Uno de los aspectos novedosos que se implantó con la llegada de esta normativa fue la introducción de las competencias básicas en el currículo.

Así, esta Ley hace mención a este concepto pedagógico en numerosas ocasiones a lo largo de su desarrollo. Muestra de ello lo podemos encontrar en el Preámbulo donde se cita *“Especial interés reviste la inclusión de las competencias básicas entre los componentes del currículo, por cuanto debe permitir caracterizar de manera precisa la formación que deben recibir los estudiantes”*.

En esta línea, en el Art.6 dedicado al currículo este concepto se expresa de la siguiente manera *“el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente ley”*.



Hasta la publicación de esta última ley educativa, los aprendizajes que el alumnado adquiriría en la escuela estaban divididos en capacidades y objetivos. La LOE (2/2006) añade un nuevo tipo de aprendizaje, son las denominadas competencias básicas y lo sitúa como referente para toda la enseñanza obligatoria, es decir para la Etapa de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Pero, y *¿Qué es eso de las competencias?* Moya Otero (2007) realiza una aproximación al término de las competencias basado en dos perspectivas: una perspectiva externa y otra interna. Vista desde fuera, una competencia puede ser definida como la habilidad que permite superar las demandas sociales o individuales, desarrollar una actividad, o una tarea. Vista desde dentro, cada competencia es construida como una combinación de habilidades prácticas y cognitivas, conocimiento (incluyendo conocimiento tácito), motivación, valores, actitudes, emociones y otros componentes conductuales y sociales que hacen posible la realización de una determinada acción.

García Llamas (2010) expone que el concepto de competencia se centra en el hacer y el saber hacer, es decir, en la funcionalidad de los aprendizajes. Así pues, no es suficiente con adquirir una serie de conocimientos, retenerlos y memorizarlos, es preciso utilizarlos cuando las situaciones y las necesidades así lo requieran, de tal forma que será necesario, en múltiples ocasiones, integrar los distintos tipos de conocimiento.

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria afirma que la incorporación de las competencias básicas al currículo permite poner acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

Las finalidades de la inclusión de estas competencias en el marco del currículo son las siguientes (Real Decreto 1513/2006):

- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Los países miembros de la OCDE desarrollarían el Proyecto DeSeCo en el año 1997, con la finalidad de proporcionar un marco conceptual sólido para informar a la identificación de las competencias clave, para fortalecer las evaluaciones internacionales, y ayudar a definir los objetivos generales para los sistemas de educación y aprendizaje permanente.

Este Proyecto divide las competencias en tres amplias categorías como lo refleja en su resumen ejecutivo, OCDE (2005).

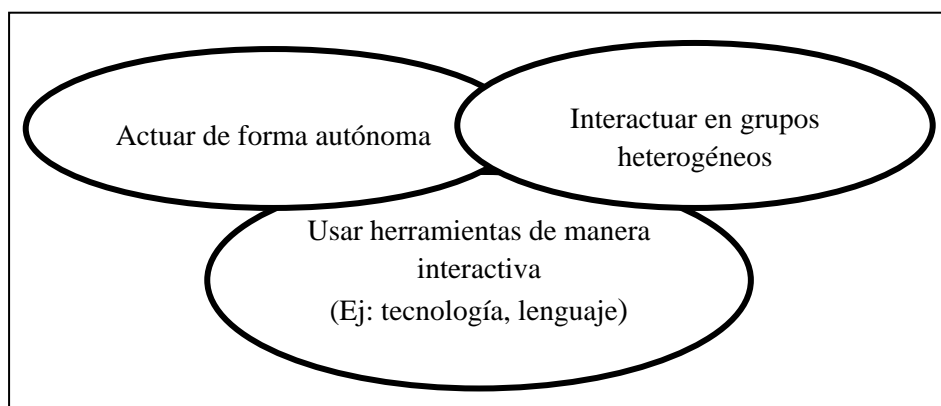


Figura 12: Categorías que se recogen en las competencias básicas. Fuente: OCDE (2005:4).

Como podemos observar en la Figura 12, los componentes de las competencias están íntimamente relacionados desempeñando funciones curriculares importantes dentro de la estructura organizativa de los centros educativos.

Según esta clasificación, el alumnado aprender a utilizar un amplio rango de herramientas para interactuar efectivamente con el ambiente: tanto físicas como en la tecnología de la información y socio-culturales como en el uso del lenguaje.

Así mismo, desde el punto de vista de las competencias, el alumnado necesita comprender dichas herramientas ampliamente, cómo para adaptarlas a sus propios fines, usar las herramientas de manera interactiva.

En segundo lugar, los contenidos curriculares y las competencias que el alumnado debe adquirir se encuentran en un mundo cada vez más interdependiente, lo que conlleva a que los individuos necesitan poder comunicarse con otros, y debido a que encontrarán personas de diversos orígenes, es importante que puedan interactuar en grupos heterogéneos. La tercera pauta que nos encontramos en relación a las competencias es que los individuos necesitan poder tomar la responsabilidad de manejar sus propias vidas, situar sus vidas en un contexto social más amplio y actuar de manera autónoma.

Por lo tanto, las oportunidades que nos brinda la legislación en torno al acercamiento curricular a los alumnos, mediante la pauta de las competencias ,enriquece el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, tanto para el alumnado, los docentes y la estructura organizativa de los centros. En este sentido, el enfoque de competencias debe su origen, en gran medida a las nuevas exigencias que la sociedad demanda de la institución educativa, debido a las transformaciones sociales que se han producido desde el último cuarto de siglo. Si el sistema es capaz de articular los mecanismos y desarrollar estructuras sólidas en torno al desarrollo de las competencias, nuestros alumnos adquirirán las habilidades que les permitan ejercer una ciudadanía democrática, activa y crítica.

#### **4.2.4.2. Las competencias básicas y la atención a la diversidad en Educación Primaria y Educación Secundaria.**

Tras la revisión de los principios generales que plantea la Ley Orgánica de Educación (2/2006) y de la implantación de los conceptos básicos sobre las competencias, centraremos nuestro análisis en las normativas que regulan las enseñanzas de régimen general, debido también a que el documento de consenso elaborado para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero se desarrollará para estas etapas educativas obligatorias.

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre regula las enseñanzas mínimas de Educación Primaria y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Las enseñanzas mínimas son los aspectos básicos del currículo en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación.

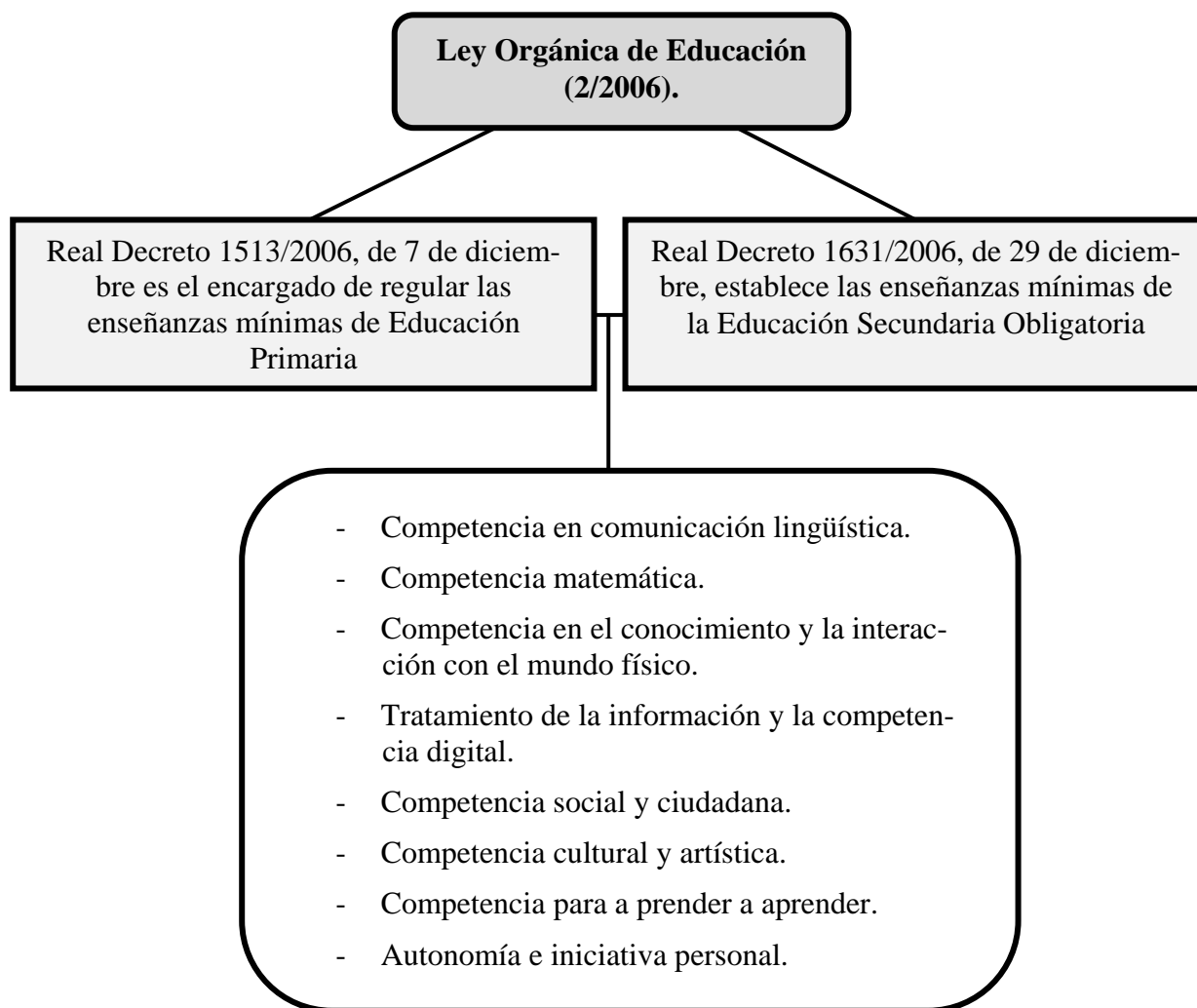


Figura 13: Las competencias básicas según los Reales Decretos que regulan las enseñanzas mínimas.  
Fuente: Elaboración propia.

Como podemos observar en la Figura 13, son ocho las competencias básicas que establecen los Reales Decretos y que deben ser puestas en marcha dentro del currículo de las diferentes materias en las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, el Art.6.3 del Real Decreto 1513/2007 expone que *“la organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el desarrollo de las competencias básicas”*.

En este sentido, compartimos la opinión del profesor Pérez Gómez (2007) cuando expone que las competencias básicas entroncan con los dos grandes desafíos que los sistemas educativos afrontan en las democracias actuales: consolidar una escuela comprensiva que permita atender a la diversidad de todo el alumnado, con un marcado carácter equitativo y favorecer la formación de “sujetos autónomos” que sean capaces de participar de forma activa y consciente en la vida de su comunidad.

Puesto que el tema que tratamos en este trabajo es la atención educativa al alumnado de origen extranjero nos centraremos en lo que expone estos Reales Decretos en referencia a la atención a la diversidad. La LOE establece que dentro del grupo de alumnado denominado de incorporación tardía incluye a aquellos niños/as que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español (Ramírez 2010). Aclarar que no todo el alumnado de origen inmigrante recibirá los apoyos o las medidas que se contemplan a continuación. Los apoyos específicos se establecerán tras una evaluación inicial por parte del centro educativo, para detectar las necesidades que presenta este alumnado y los apoyos que precisa.

Por ello, la evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje (Ramírez, 2010).

#### **4.2.4.2.1. La atención a la diversidad en el currículo de EPO (Art.13.5)**

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua de escolarización del centro, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

#### **4.2.4.2.2. La atención a la diversidad en el currículo de ESO (Art 12.6)**

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua de escolarización del centro, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

#### **4.2.4.3. Las competencias básicas y el currículum inclusivo e intercultural**

Según la Ley Orgánica de Educación (LOE), se entiende que el currículum es “*el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley*” (Capítulo III, Art. 6).

En este sentido, el currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos/as, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los alumnos de la clase (Pastor et al, 2008).

Por ello, el currículum será donde se recoja la realidad desde diversas ópticas sociales y culturales. Así mismo, se pretende que el currículo intercultural permita al alumnado entender el mundo desde diversas lecturas culturales, reflexionando sobre los valores de su propia cultural, pero también se acerca a otros valores sociales que le enriquezcan como persona.

Para Vera-Noriega (2007) son propósitos del currículo basado en competencias:

- a) Indagar una formación que favorezca el desarrollo integral del hombre, haciendo posible su real incorporación a la sociedad contemporánea,
- b) Promover una formación de calidad, expresada en términos de competencia para resolver problemas legales de la realidad,
- c) Enunciar las necesidades de formación del individuo con las necesidades en el ámbito jurídico,
- d) Iniciar el desarrollo de la creatividad, la iniciativa, y así poder tener un mejor desempeño profesional,
- e) Integrar elementos de la competencia; saberes teóricos, práctico/técnico, metodológicos y sociales,
- f) Los programas se articulan en referencia a la problemática identificada, a las competencias genéricas o específicas, así como a las unidades de competencia en las que se desagrega.

En este sentido, coincidimos con la idea que plantea Castañeda (2004) cuando afirma que el currículum basado en competencias está orientado a permitirle al estudiante continuar aprendiendo y perfeccionándose a lo largo de toda su vida, dado que este es una de los objetivos de la educación.

Acercándonos a la realidad intercultural que caracteriza el panorama de los centros educativos y el cual debe ser tenido en cuenta en la planificación y la organización escolar, reflejaremos algunas pautas en relación a la importancia de esta realidad en el currículum.

Como apunta doctor en pedagogía Miquel Ángel Essomba (2008), la interculturalidad en nuestro país es un fenómeno “relativamente” reciente y por ello la elaboración de una propuesta de desarrollo curricular intercultural para nuestras escuelas debe partir de las características propias de este fenómeno.

La Sociedad Española de Pedagogía (2005), en las conclusiones del XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía, sobre La Educación en Contextos Multiculturales: Diversidad e Identidad, apunta:

- El currículum intercultural exige un enfoque nuevo de la función evaluadora que potencie la construcción de la identidad personal y cultural en relación con los otros, con la sociedad del conocimiento y con el mundo.
- El currículum intercultural debería tener como horizonte la formación de unas mujeres y hombres con mentalidad abierta y cosmopolita.

Essomba (2008), de nuevo, en un intento de facilitar el trabajo a los centros educativos también nos propone una serie de criterios (que no son cerrados) para evaluar si el currículum desempeñado en una escuela se realiza bajo los principios de la interculturalidad, y son los siguientes:

- Un currículum intercultural no es aquel que facilita que el mundo entre en el aula, sino que el aula entre en el mundo.
- Un currículum intercultural no ayuda al alumnado a identificar la dimensión “local-global” con la dimensión “cerca-lejos”, sino que lleva a este alumnado a la observación de lo local en lo global y de lo global en lo local. La llegada de alumnos inmigrantes a las escuelas debe analizarse bajo la comprensión de las claves de los flujos migratorios y las relaciones económicas a escala nacional, como hemos visto en el apartado primero de este capítulo.



- Un currículo intercultural contempla al sujeto como persona, mucho más allá de su origen o características del grupo al que pertenece. Se promueve la deconstrucción de prejuicios y estereotipos de base cultural, étnica o religiosa y fomenta una valoración de las personas en función de ellas mismas y no de su bagaje cultural.
- Un currículo intercultural permite comprender al alumnado en base a lo que uno es dependiendo del lugar donde se encuentre.
- Un currículo intercultural no se construye a partir de grandes proyectos, sino de pequeños detalles, como el acogimiento de las familias, carteles en distintas lenguas en el recinto escolar... Estas pequeñas muestras de acogimiento pueden suponer en los alumnos inmigrantes, mucho más que un proyecto curricular. Con esto no queremos decir, que no sea imprescindible que el proyecto esté elaborado y que las estrategias más amplias no sean necesarias dentro de la organización escolar.

## 5. Alumnado de origen extranjero en la escuela

### 5.1. Aproximación a la realidad de la inmigración en España.

La inmigración en nuestro país es un fenómeno reciente, el cual ha estado caracterizado por una distribución desigual en cada Comunidad Autónoma, Provincia, incluso, zona. La población de origen extranjero suele concentrarse en espacios de mayor dinamismo económico, ya que uno de los objetivos principales de la llegada es la búsqueda de empleo y la mejora de su situación económica y bienestar social.

En relación a la llegada de personas de origen extranjero a España, podemos afirmar que la recepción de inmigrantes en nuestro país, no se constató como una realidad hasta la aprobación de *la Ley Orgánica 7/1985*, de 1 de julio, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España* (Cebolla y González, 2008). Con esta ley, la sociedad española y los organismos políticos y/o sociales reconocieron la necesidad de cubrir las expectativas que esta población demandaba del país al que llegaban.

Sin embargo, anteriormente a esta fecha clave de 1985, España había pasado por otras etapas de inmigración que podemos resumir en las siguientes (Colectivo Ioé, 2002:15):

- Década de los sesenta, durante el quinquenio, que va desde 1962-1967, cuando el número de residentes se incrementó en un promedio de 12,9% anual.
- Entre 1980-1996, a lo largo de esta década y media, el incremento se situó en un 11,5% anual.
- A partir de 1996 hasta el día de hoy, es el periodo con un mayor incremento de población extranjera, que crece en torno al 21,3% al año.

Soriano (1999) nos acerca a un nuevo dato sobre la evolución de los procesos migratorios. Esta autora coincide en afirmar que dos fueron los momentos de aceleración, uno corresponde a la llegada masiva de inmigrantes en 1985 y el otro se produjo en 1991. Ambos periodos los asocian a los procesos de regularización masiva de extranjeros en nuestro país, ya que en 1985 se produjeron 43.815 solicitudes y en 1991 se recibieron 140.000 solicitudes.

De nuevo comprobamos como nos decían Cebolla y González, que la inmigración comienza a plantearse como una realidad a partir de la década de los años ochenta.

Otra de las cuestiones importantes que debemos tener en cuenta, es el porqué los inmigrantes toman la decisión de elegir nuestro país para emigrar. Según la doctora de la Universidad de Burgos, Ibáñez Angulo (2002:117) los factores que pueden influir en la decisión de emigrar a España varían en relación con las áreas de origen de los colectivos de inmigrantes:

- Los *factores culturales* y una tradición histórica compartida son relevantes entre la población latinoamericana y entre una parte de la portuguesa.
- Los *factores económicos* influyen entre los colectivos de áreas más empobrecidas, tales como el Área Subsahariana y el Magreb.
- Los *factores políticos* son importantes entre la población colombiana (guerrilla y narcotráfico) y entre la población andina (acuerdos bilaterales con el estado español).
- La *proximidad geográfica* es un factor muy importante entre la población magrebí, la portuguesa y la procedente de países del Este.

Desde luego, la inmigración constituye todo un movimiento de personas que cruzan unas fronteras en busca de mejoras, nuevas expectativas, recursos que les faciliten la vida. El proceso migratorio, acaecido en España y en el resto de países, no debe ser contemplado únicamente bajo la visión reduccionista de la persona que emigra y las circunstancias sociales, políticas o económicas del país de origen.

Por ello, los procesos actuales de globalización y de economía mundial (la aldea global) son los términos que mejor definen las corrientes migratorias que afectan a los cinco continentes; de esta forma, las migraciones internacionales de este final de siglo deben ser entendidas como un “hecho social total”, donde actúan todos los agentes que conforman el entramado social.

## 5.2. El alumnado de origen extranjero: Datos y Cifras

No cabe duda de que la situación en los centros escolares ha cambiado en unos pocos años. A tenor de los datos que se mostrarán en las siguientes páginas, parece evidente que la realidad escolar se ha convertido en un espacio de encuentro de culturas, religiones y razas las cuales forman un excelente entramado multicultural.

En un primer momento debemos señalar que la incorporación del alumnado de origen extranjero enriquece y promueve una convivencia intercultural que es cada vez más necesaria en tiempos de globalización.

En este apartado se mostrarán algunos datos estadísticos del alumnado extranjero escolarizado en las escuelas españolas, con la intención de comprender este fenómeno en toda su extensión.

Los datos que se muestran han sido extraídos del documento publicado por el Ministerio de Educación (2011) sobre los datos y cifras de la escolarización en el curso académico 2011/2012, últimos datos publicados hasta el momento.

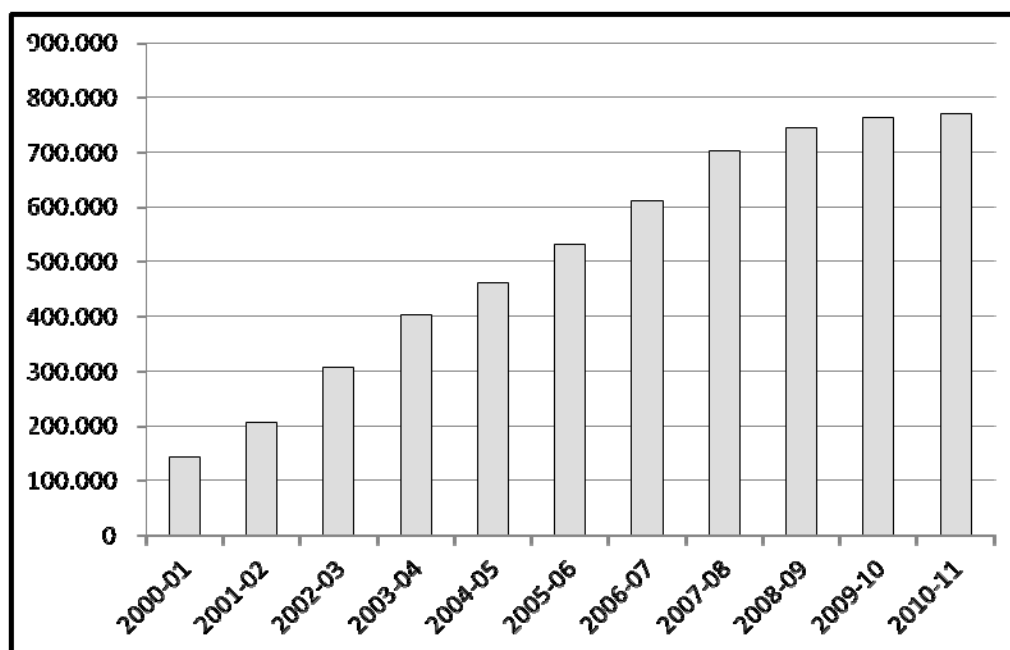


Figura 14. Evolución del alumnado de origen extranjero por curso académico. Fuente: Ministerio de Educación (2011:9).

Como puede observarse en la Figura 14, la evolución en la escolarización del alumnado de origen extranjero en las Enseñanzas de Régimen General en nuestro país ha ido aumentando en el transcurso de los últimos años escolares. Se entiende por Enseñanzas de Régimen General, las etapas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, educación especial, bachilleratos, formación profesional y los programas de cualificación profesional inicial.

Este aumento de la matrícula del alumnado de procedencia extranjera se ha realizado de manera progresiva a lo largo de los años. Si en el curso 2000/01 dicha cifra ascendería hasta 141.916 alumnos/as (2,06%), en el curso 2001-02 el porcentaje siguió aumentando a 3,03%, durante el curso 2002/03 fue de 4,48% y en 2003/04 de 5,82%. A lo largo de los siguientes cursos la situación no variaría sustancialmente, puesto que el número de alumnado de origen extranjero seguiría creciendo, por ejemplo durante el curso 2004/05 el porcentaje sería de 6,64%, en 2005/06 de 7,60%, en 2006-07 de 8,61%, durante el curso 2007/08 de 9,70%, en el curso académico 2008/2009 este alumnado creció hasta el 9,97%, lo supone casi un 10% de la escolarización total. Finalmente según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, en el curso escolar 2009-2010 este alumnado supone 762.746 personas, lo que representa un 9,6% de la población total escolarizada en las Enseñanzas de Régimen General y en el último curso académico 2010/11 la cifra asciende a 770.384 alumnos/as (9,5%).

Veamos ahora como se distribuye este alumnado de procedencia extranjera por Comunidades Autónomas durante el curso escolar 2010/2011. Según los datos extraídos de la publicación del Ministerio de Educación (2011), se establece la siguiente figura:

Como podemos observar en la Figura 15, las Comunidades Autónomas de La Rioja (16,5%), Islas Baleares (15,6%), Madrid (13,4%), Cataluña (13%), Aragón (12,4%), Murcia (12%), Valencia (11,1%) y Navarra (10,3%) tienen escolarizados un porcentaje mayor de alumnado de origen extranjero, respecto a la media de España que es de un 9,5%. Por otro lado, las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha (9,2%), Cantabria (8,2%), Canarias (8,2%), Melilla (8%), Castilla y León (7,8%), País Vasco (6,9%), Andalucía (5,5%), Asturias (5,1%), Galicia (3,6%), Extremadura (3,4%) y Ceuta (3,3%) tienen en sus centros educativos un porcentaje menor, a la media nacional, de alumnado de procedencia extranjera.

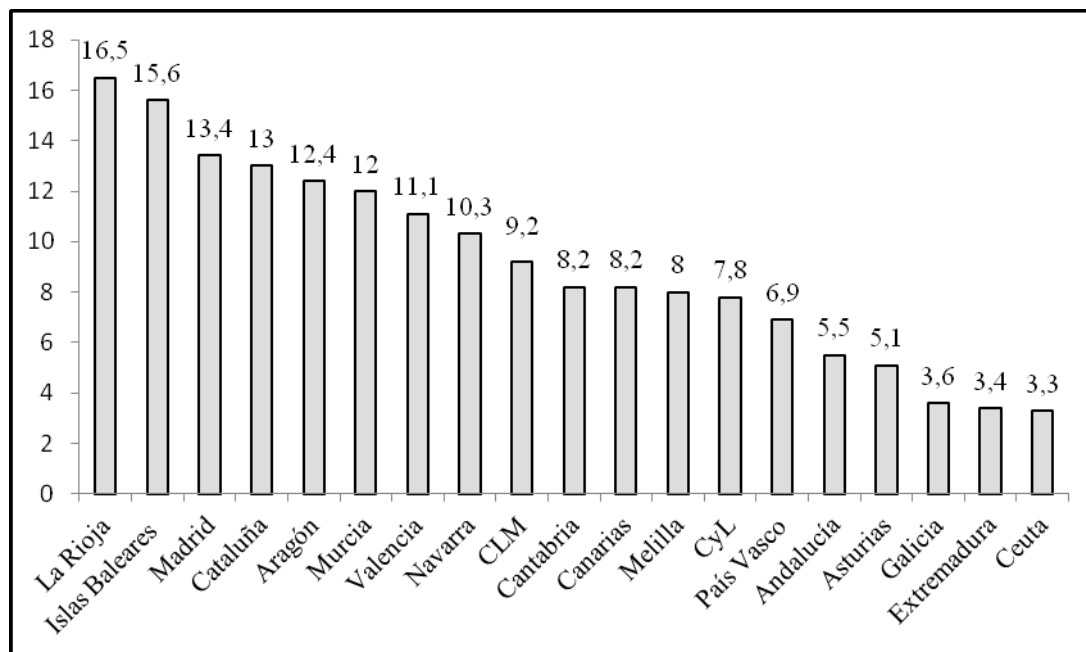


Figura 15. Porcentaje de alumnado de origen extranjero por Comunidades Autónomas en el curso académico 10/11. Fuente: Ministerio de Educación (2011:9).

Otra consideración que se puede extraer de esta figura, es la desigualdad distribución de este alumnado en cada una de las Comunidades Autónomas, produciéndose en algunos casos una diferencia porcentual muy elevada, por ejemplo respecto a la Comunidad de La Rioja que tiene un porcentaje de alumnado inmigrante del 16,5% y Extremadura donde este alumnado solo representa un 3,4% del alumnado total escolarizado.

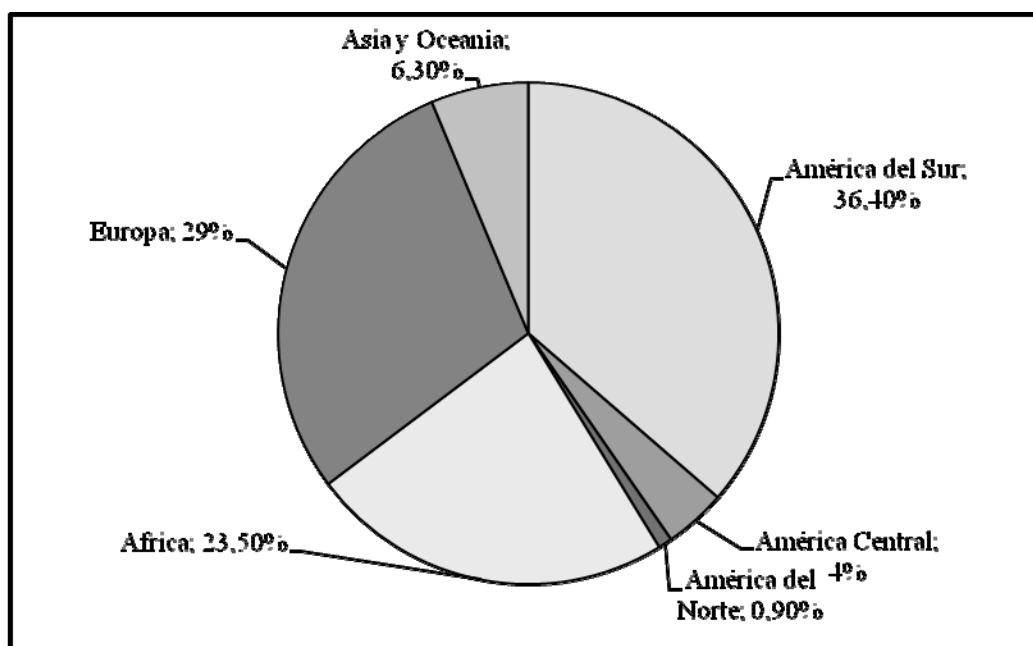


Figura 16. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por procedencia geográfica en el curso académico 10/11. Fuente: Ministerio de Educación (2011:10).

Como se puede observar en la Figura 16, la procedencia geográfica del alumnado de origen extranjero escolarizado durante el curso 2010/2011, proviene mayoritariamente de países de América del Sur en un 36,4%, seguido de las personas pertenecientes al continente europeo (29%) y el 23,5% proceden de África. Cifras menos relevantes, son las compuestas por el alumnado que proviene de Asia y Oceanía (6,3%), América Central (4%) y América del Norte (0,4%). Podemos concluir apuntando, que el 89% del alumnado de origen extranjero escolarizado durante el curso 2010/2011 procede de países que componen América del Sur, Europa y África.

El último aspecto que queremos mostrar en relación a los datos de la población de origen extranjera escolarizada tiene que ver con la titularidad de los centros en los que se matricula este alumnado.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación (2011), tenemos que el 81,9% del alumnado de procedencia extranjera durante el curso 2010/2011 ha estado matriculado en centros públicos, el 14,10% ha cursado sus estudios en centros concertados y el 4,10% se matriculó en centros privados no concertados.

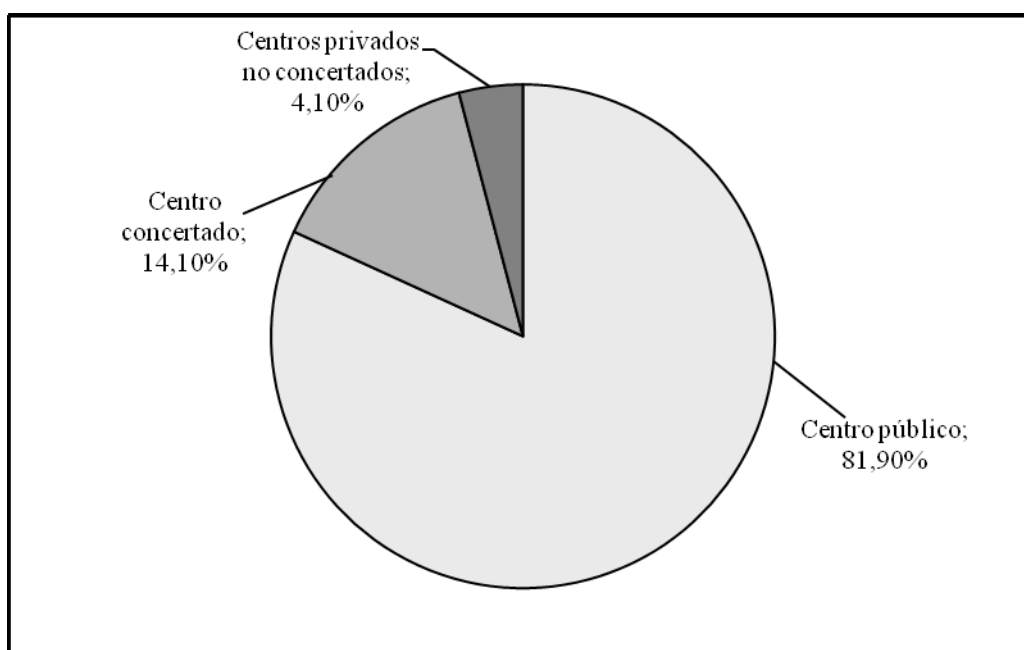


Figura 17. Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero por titularidad del centro en el curso académico 10/11. Fuente: Ministerio de Educación (2011:10).

Aja (1999), en relación a la situación de la escolaridad en los centros públicos o privados, nos hace una reflexión en cuanto a la concentración de alumnado de origen extranjero en colegios públicos. Esta realidad es el resultado de dos fenómenos totalmente diferentes; por una parte, la concentración natural de las personas extranjeras en ciertos barrios (viviendas más baratas, atracción de compatriotas o familiares que ya viven allí); y por otro lado, la deserción de las familias autóctonas que prefieren trasladar a sus hijos a otras escuelas donde no haya inmigrantes o la proporción no sea tan alta. A este respecto, se deben tomar las medidas adecuadas dentro de los centros educativos para que no se produzcan situaciones problemática.

### **5.3. La atención educativa al alumnado de origen extranjero**

Las transformaciones sociales que se han producido en los últimos años han contribuido a la formulación de un nuevo concepto de escuela inclusiva que se basa en la calidad de la enseñanza y en la integración intercultural para un alumnado cada vez más diverso.

En este apartado veremos algunas pautas para dar respuesta a las necesidades educativas de las diferencias que se presentan en las aulas y los procedimientos metodológicos que se establecen.

En este sentido, ya hace algunos años Fernández Enguita (1990:30-31) propone un pilar fundamental para responder a las diferencias que presenta el alumnado dentro de las aulas: *“...que la escuela reconozca, admita y atienda a la diversidad individual y por otro, elimine, limite o al menos no contribuya desde la escuela a reforzar las grandes diferencias sociales. La cuestión es cómo y dónde encontrar el punto de equilibrio entre la flexibilidad ante lo diverso y la corrección o no reforzamiento de las desigualdades o lo que es lo mismo entre libertad e igualdad”*.

Por lo tanto, la escuela tiene que tener en cuenta estas diferencias e incluirlas en su metodología, con el fin de ofrecer una respuesta educativa basada en la inclusión y en el reconocimiento de las diferencias como un aspecto positivo que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Ramírez (2010), establece cuales son las necesidades que pueden presentar el alumnado de origen extranjero a su llegada a los centros educativos:

- Necesidad de adaptación lingüística, a través de la inmersión en la nueva lengua y rasgos comunicativos de la comunidad de referencia.
- Necesidad de adaptación socio-cultural en la nueva comunidad.
- Necesidad de desarrollo de sus capacidades cognitivas, motrices, lingüísticas y socio-afectivas de acuerdo con una visión integral del sujeto, conforme a su edad y momento evolutivo y a través de la compensación de las posibles dificultades de desarrollo.
- Necesidad de respeto al alumno/a como individuo y de no discriminación a su cultura y religión de pertenencia.
- Necesidad de realizar la escolarización atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación (LOE, Art. 78.2).
- Necesidad de una respuesta educativa ajustada a partir de programas específicos destinados al alumnado que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.

Por otro lado, la autora Moreno García (2004) refleja una serie de dificultades o peculiaridades por las que atraviesan los centros que incorporan dentro de sus aulas alumnado de procedencia extranjera, que según esta autora se puede dividirse en los siguientes:

- Dificultades procedentes del entorno académico, entre las que podemos destacar la obligatoriedad de la enseñanza que hace que el alumnado pueda incorporarse en cualquier momento del curso escolar; el absentismo escolar provocado por diversas razones; la presión sentida por la exigencia de cumplir con unos mínimos en el desarrollo de los contenidos curriculares y, la no existencia, en la mayoría de los casos, de información fehaciente y entendible (por estar en otro idioma) a cerca del historial escolar del alumno, lo cual entorpece la elaboración de su perfil pedagógico.

- Dificultades procedentes de la concepción de la enseñanza, dentro de las cuales podemos hacer referencia a la homogeneidad del aula como “ideal” de la mayoría del profesorado, lo que hace que cualquier tipo de diversidad sea visto como un impedimento para la consecución de los objetivos previstos; el profesorado convencido de ser la única fuente de conocimiento. Esto hará que la interacción dentro del aula se vea mermada por un excesivo uso de la palabra por su parte y que se preste más atención al grupo como tal sin prestar atención a las necesidades individuales, provocando que la interacción con el mismo sea de “superior a inferior” y que sea prácticamente anulada la espontaneidad para hablar por parte del alumnado. Otra de las dificultades es la consideración del libro de texto como guía a seguir en lugar de cómo un recurso pedagógico más o las adaptaciones curriculares encaminadas más a considerar como inevitable el retraso escolar de cierto alumnado, que ha proporcionarles una nueva manera de aprender.
- Dificultades procedentes de la concepción de la lengua. Respecto a la premisa de la adquisición de la lengua tenemos una preponderancia de la lengua escrita sobre la oral; el desconocimiento de las estrategias comunicativas que hará que no se reconozca la validez del error como un estadio del aprendizaje de la lengua; el desconocimiento de los estilos de aprendizaje y personales y culturales y la consideración de que hay una única forma correcta de hablar español, infravalorando cualquier modalidad que se desvíe del estándar asumido.
- Dificultades procedentes de la falta de motivación docente. Finalmente, Morales nos refleja una serie de obstáculos que provienen de la actitud del profesorado, entre las cuales podemos considerar la falta de atracción y curiosidad por otro tipo de alumnado que posea una lengua y cultura diferente a la española, la insatisfacción ante una situación de heterogeneidad que se asume como incontrolable: en muchos casos, los tutores de aulas multiculturales se sienten como amenazados por una realidad que les sobrepasa; la falta de interés por buscar nuevas formas de enseñar o la escasez de preparación para un tipo de enseñanza específica no contemplado en la carrera docente y consideración como pérdida de tiempo de todos aquellos cursos de formación que no ofrezcan “*recetas*” de aplicación inmediata. Así mismo, también podemos mencionar la adopción de una postura de “*victimismo*” ante estas dificultades.

A la vista de este panorama, podemos asumir que en la diversidad lo que resulta, verdaderamente complicado, es traspasar el ámbito de los discursos teóricos, las leyes y normas, las planificaciones y buenas intenciones a finalidades y principios que se pongan en marcha dentro de las aulas.

Fernández Batanero (2006), propone algunas actuaciones y principios básicos que deben ser tenidos en cuenta en los procesos educativos dedicados a construir una escuela que responda a las necesidades propias de este alumnado de procedencia extranjera:

- Mayor autonomía en los centros. Hay que tender hacia una autonomía más amplia. Donde se reconozca la capacidad del centro para autogestionarse. Para eso y para demandar más recursos económicos, deberían establecerse evaluaciones que garanticen la transparencia y que muestren a la sociedad unos resultados. El centro educativo debe fomentar el debate sobre la necesidad de tomar medidas adaptadas a su propia realidad.
- Necesidad de compartir información. Consideramos necesario establecer un mayor debate y reflexión -procedente, en algunos casos, del intercambio de experiencias- entre los docentes que pudiera presentarles un nuevo horizonte a partir del cual pudieran empezar a desarrollar estrategias innovadoras y eficaces para hacer frente al reto que supone garantizar el derecho a una educación de calidad a todo el alumnado con independencia de cuál sea su país de origen o el de su familia.
- Elaborar planes o programas de acogida para el alumnado de origen inmigrante que permitiesen detectar desde un primer momento cuáles son sus necesidades educativas concretas y sus posibilidades reales de inclusión en el sistema educativo.
- Mayor dotación personal, en este apartado nos encontramos con la actual situación económica y social, pero entendemos que la educación debe erigirse como un aspecto fundamental del bienestar social. Por ello, Fernández Batanero, propone la existencia de asesores, profesores, mediadores, trabajadores sociales, intérpretes, etc. y de recursos para que su funcionamiento sea eficaz.
- Dotación de profesorado de apoyo, como medida prioritaria, a todos los centros que escolaricen una cifra significativa de alumnado de origen extranjero.

- Establecer sistemas, a través de acuerdos con las asociaciones u ONGs, que permitan a los centros docentes disponer, al menos en la fase inicial de cada curso, en los momentos de incorporación del nuevo alumnado de origen extranjero, o cuando resulte necesario intercambiar información con sus familias, de trabajadores sociales o de personas con conocimientos de la lengua del alumnado que haga posible una relación inicial más fluida de las familias con los centros docentes en que están escolarizados sus hijos/as.
- Necesidad de “*des especializar*” los procesos de integración para las minorías étnicas, los centros deben ser autosuficientes en atender las demandas surgidas, por lo tanto debemos pensar en evitar las intervenciones salvadoras que provienen desde el exterior y que en la mayoría de los casos obedecen a procesos más "clínicos" que humanistas y/o curriculares siendo poco entendidas o irrealizables.
- Personalización de los procesos de enseñanza. Es necesario entender que, en la mayoría de los casos, las necesidades que plantea el alumnado de origen extranjero, en mayor o en menor grado, no dista mucho de las necesidades que plantea el resto del alumnado, ya que en los procesos de inclusión el trabajo se realiza con la totalidad del alumnado. Del mismo modo, se plantean las dificultades en el aprendizaje que manifiesta el alumnado de procedencia extranjera en relación a las materias curriculares, aspecto que debemos abordar desde la individualidad y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y desde los parámetros establecidos por la educación inclusiva.
- Currículo abierto y flexibilidad organizativa de los centros: adecuar el currículo al contexto socioeconómico y cultural del propio centro y a las características específicas de su alumnado. Algunos elementos importantes para desarrollar de manera adecuado este currículo flexible son: la formación de grupos flexibles en el aula, un espacio creciente de optatividad, que permita al alumnado elegir entre varias alternativas de contenidos y la diversificación curricular, que permita al alumno alterar una actividad educativa común con el fin de adquirir los objetivos generales del área.
- Aprendizaje más significativo, este sistema proporciona un excelente medio para acercar la actividad escolar a la actividad que el alumnado realiza fuera de la escuela. En el caso de las minorías étnicas y culturales, la aplicación de dicho principio puede suponer la incorporación de sus contenidos históricos y culturales.

El objetivo último debería ser alcanzar la idea de humanidad como elemento superador e integrador de las diferencias entre grupos sociales. Para que el aprendizaje sea significativo debe responder a los diferentes intereses y motivaciones, adquiriendo un carácter funcional, no sólo en el sentido de que sea práctico, sino también necesario y útil para llevar a cabo otros aprendizajes posteriores.

- Tutoría y orientación no discriminatoria como principio de igualdad de oportunidades, existen diferencias en función de muchas variables, entre las que ocupan un lugar importante el origen étnico y cultural. El sistema escolar puede contribuir a mantener la desigualdad, transmitiendo esquemas diferenciadores y limitando las expectativas del alumnado perteneciente a minorías. Es necesario, por tanto, una orientación vocacional adecuada, superando estos sesgos. En este sentido cabe señalar la importante función que desempeña el tutor como orientador vocacional, siendo de vital importancia que el alumnado intercambie sus puntos de vista con el mismo respecto a sus posibilidades de elección.
- Interacción educativa, la pertenencia a una minoría étnica o cultural supone, a veces, problemas interpersonales (generalmente con sus compañeros y, en ocasiones, también con el profesor); problemas que un proyecto de inclusión educativa debe tratar de prevenir o resolver. En este sentido, la educación debe tratar de proporcionar a todo el alumnado un nivel óptimo de éxito y reconocimiento dentro de su aula. Para lograr este objetivo han demostrado ser de gran eficacia procedimientos de estructura cooperativa, que suelen suponer una importante transformación de la actividad habitual en el aula, generalmente dirigida por el profesor. También es necesario utilizar procedimientos de evaluación distintos a los tradicionales.
- Construcción de la interculturalidad, es necesario entender que la Educación Intercultural se establece dentro del marco de la propuesta docente que se realiza en el Proyecto de Centro, que es a través de éste y de las posibilidades que nos ofrece la autonomía en el diseño y realización de los programas adaptados y adecuados a las necesidades del centro y del alumnado lo que permite de forma intencionada y eficaz la atención a la diversidad en relación a la educación intercultural.

- Intervención con la familia e inclusión educativa. Los centros que acometen actuaciones en la línea de la Inclusión Educativa deberían pretender como uno de sus principales objetivos la implicación de la familia en los programas escolares para disminuir la discrepancia acerca de los valores y contenidos que transmite la escuela y los que transmite la familia, asegurar el apoyo de la familia a las tareas escolares, reducir los sentimientos de infravaloración que se producen cuando el alumno/a descubre que su familia está en situación de desventaja sociocultural, contribuir a favorecer la valoración de la familia hacia la escuela. Por todo ello, la participación de las familias en el proceso educativo es clave. Sabemos que las escuelas de calidad son aquellas que tienen un proyecto formativo compartido entre toda la comunidad educativa, y en las que se colabora en la gestión y en la evaluación.

Así mismo, tomamos una reflexión de Fernández Batanero (2006:6) cuando apunta de que la *“existencia de soluciones mágicas que eliminen los posibles problemas es pura utopía, pero una cosa sí sabemos, que teniendo en cuenta una serie de actuaciones y principios educativos estaremos cada vez más cerca de responder a las necesidades de los individuos. La educación en contextos multiculturales es una realidad, y debemos de adecuar nuestras actuaciones. La utopía nos tiene que servir para seguir caminando en la dirección de la inclusión educativa”*.

A la vista de estas necesidades y peculiaridades, el siguiente paso que debemos considerar es ver cuál es la metodología y los procedimientos pedagógicos más apropiados para adaptar la realidad educativa a la diversidad presente en las aulas.

### **5.3.1. Actuaciones encaminadas a la inclusividad educativa del alumnado**

En este apartado, nos acercaremos a los modelos, estrategias o pautas de intervención que la institución educativa está desarrollando para dar respuesta a la diversidad cultural que caracteriza nuestras aulas. Educar a partir del otro es el nuevo paradigma educativo. La diferencia siempre ha sido vista como una amenaza para la propia identidad cultural, por lo que, nuestra educación, se ha basado en una concepción marcada por la negativa a las diferencias y no estamos habituados a ver al otro como riqueza. Pero vivimos en un mundo donde la diversidad es la regla (Besalú, 2002).

Una expresión de todo ello, son las diferentes estrategias que la legislación ha tenido que plantearse para poder dar respuesta a las necesidades del alumnado.

Como marco de referencia general, citaremos la Ley Orgánica de Educación (2006) que propone en su Título 2, Capítulo 3, Artículo 4 y 5 sobre la Enseñanza Secundaria Obligatoria que las medidas de atención a la diversidad deben ser de carácter organizativo y curricular, que permitan a los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas. Entre las medidas que se tendrán en cuenta se contemplarán las siguientes:

- Adaptaciones del currículum. Este concepto debe ser entendido como una estrategia de planificación y actuación docente que trata de responder a las necesidades de formación que plantean determinados estudiantes, previa identificación y valoración de las mismas. Su objetivo es, pues, servir de guía al profesorado para la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el alumnado debe aprender, cómo y cuándo lo aprenderá y cómo se evaluará su proceso de enseñanza-aprendizaje (Fernández Fernández, 2010).
- Agrupamientos flexibles. Los agrupamientos flexibles del alumnado es una modalidad organizativa cuyo objetivo es convertirse en medio educativo que, bajo la aplicación de diversas combinaciones de criterios, reestructura el grupo/clase de referencia, adscribiendo los alumnos a diversos tipos de grupos, los cuales se configuran flexiblemente en razón de las necesidades educativas de sus componentes y de su evolución en el tiempo (Oliver Vera, 2003).
- Materias optativas.
- Integración de materias en ámbitos.
- Desdoblamientos de grupos.
- Programas de refuerzo.
- Programas de tratamiento personalizado.

En este sentido, debemos destacar la idea de que los centros educativos dentro de su autonomía, podrán organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado (Art.6).

En esta línea, apuntar que el fenómeno de la inmigración supone, desde un punto de vista intercultural, una enorme riqueza humana y, desde el punto educativo, un reto que exige dos importantes innovaciones dentro del sistema educativo actual:

- La innovación de las metodologías pedagógicas.
- La innovación de las organizaciones escolares.

Durante la fase de revisión bibliográfica llegó hasta nuestras manos un documento sobre medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, laborado por el CTROADI de Tomelloso, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha en 2008.

Este documento recoge algunas estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la participación activa del alumnado, la construcción de su propio aprendizaje, la contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias, la interacción entre iguales, desde una perspectiva inclusiva.

Todas estas estrategias que vamos a plantear a continuación pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares que se desarrollen en los centros educativos, siempre teniendo en cuenta las características propias de cada uno.

#### **5.3.1.1. Aprendizaje cooperativo**

Los modelos o métodos de aprendizaje cooperativos son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor/a organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos/as, de modo que en cada grupo haya alumnos/as de distinto nivel de rendimiento, capacidad, sexo, etnia y grupo social.

Para Johnson, Johnson y Holubec (1994), la cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En una situación cooperativa, las personas procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo.



El aprendizaje cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que el alumnado trabaja juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás.

En este sentido, esa técnica puede ser utilizada para la atención educativa del alumnado de procedencia extranjera en relación a aspectos como la mejora de su propio aprendizaje, para facilitar el aprendizaje de una segunda lengua, en la comprobación de la adquisición de aprendizajes, etc.

### **5.3.1.2. Tutoría entre iguales**

El siguiente procedimiento que propone el CTROADI (2008) es la tutoría entre iguales. Este centro define esta metodología como una modalidad de aprendizaje entre iguales basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor/a: uno de los compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros/as sobre un determinado contenido curricular.

Esta estrategia tiene beneficios claros para el alumnado, tanto para el tutorado/a como para el alumno/a tutor/a. Ambos alumnos/as aprenden. El alumno/a tutor/a tiene que organizar su pensamiento y reestructurar su razonamiento para dar las instrucciones oportunas y, por otro lado, el tener que exteriorizar lo que se ha pensado hace tomar conciencia de ciertos errores o lagunas y corregirlas. En cuanto al alumno/a tutorado, recibe una ayuda pedagógica ajustada a sus necesidades, con un lenguaje más accesible y en un clima de confianza.

En palabras de Wells (2001), el aprendizaje no depende del flujo unidireccional de conocimiento entre el docente y los estudiantes, sino más bien de la capacidad del docente de crear situaciones en las que el alumnado, cooperando, aprenda los unos de los otros.

Así mismo, Durán (2006) opina que la tutoría entre iguales es ampliamente utilizada en muchos países (bajo la denominación de peer tutoring), en todos los niveles educativos y áreas curriculares, y es recomendada por los expertos en educación (la propia UNESCO) como una práctica altamente efectiva para la enseñanza inclusiva.

En este sentido, apuntamos que este método de trabajo puede fomentar la interculturalidad de los centros educativos. La utilización de esta metodología en la realización de actividades educativas fomentará la inclusión del alumnado de origen extranjero, mediante la colaboración del resto de compañeros/as. Las prácticas de ayuda entre iguales son interesantes porque dan valor educativo a las interacciones entre alumnos, ofrecen oportunidades de aprendizaje para los alumnos ayudados y desarrollan valores de solidaridad y sociabilidad (Durán, 2006).

### **5.3.1.3. Aprendizaje por tareas o proyectos**

La tercera metodología de trabajo que propone el centro de Castilla la Mancha, es el aprendizaje por proyectos o tareas para atender a diversidad presente en las aulas educativas.

En el proyecto el tema es el que determina la actividad e implica trabajarlo en toda su complejidad, integrando diversas perspectivas, intenciones, finalidades, etc.

La participación del alumnado es plena en la elaboración del proyecto: son ellos/as los que eligen el tema del mismo, elaboran el guión que sirve de eje del trabajo, buscan la información necesaria para desarrollarlo, aportan materiales, elaboran documentos, etc. Todo ello, guiados por el profesor/a. Este protagonismo del alumno/a en las distintas fases y actividades que hay que desarrollar en un Proyecto, le ayudan a ser consciente de su proceso de aprendizaje. Por otra parte, exige del profesorado responder a los retos que plantea una estructuración mucho más abierta y flexible de los contenidos escolares.

Por ejemplo una actividad para trabajar por proyectos o tareas, tal y como se estipula en este documento, puede estar orientada hacia el fomento de la interculturalidad, con el objetivo de hacer visibles las diferentes culturas que integran el aula. De esta manera, el alumnado irá descubriendo, bajo la supervisión del docente, la riqueza de la diversidad cultural, el reconocimiento de los valores culturales y sociales diferentes a los propios, etc.

### 5.3.2. Aspectos esenciales a tener en cuenta dentro de la atención educativa del alumnado.

Como hemos visto en el apartado 5.3 sobre la atención educativa al alumnado de origen extranjero, este alumnado, en ocasiones, tiene una serie de necesidades que deben tenerse en cuenta a su llegada y durante la escolarización en el centro educativo. Desde la institución educativa debe promoverse que este alumnado se sienta integrado como un miembro más dentro de la comunidad educativa y que se consiga una competencia comunicativa adecuada para poder seguir la evaluación de los contenidos curriculares.

Por otro lado, otros aspectos que deben estar presentes es que el alumnado de procedencia extranjera es que puedan familiarizarse con la nueva cultura sin perder la propia, a la par que se presta una atención adecuada a su situación curricular y se implica a la familia en su escolarización. Suárez (2004:48) apunta unas ideas básicas acerca de los principales obstáculos con los que se encuentran el alumnado de origen extranjero cuando se escolariza en los centros escolares:

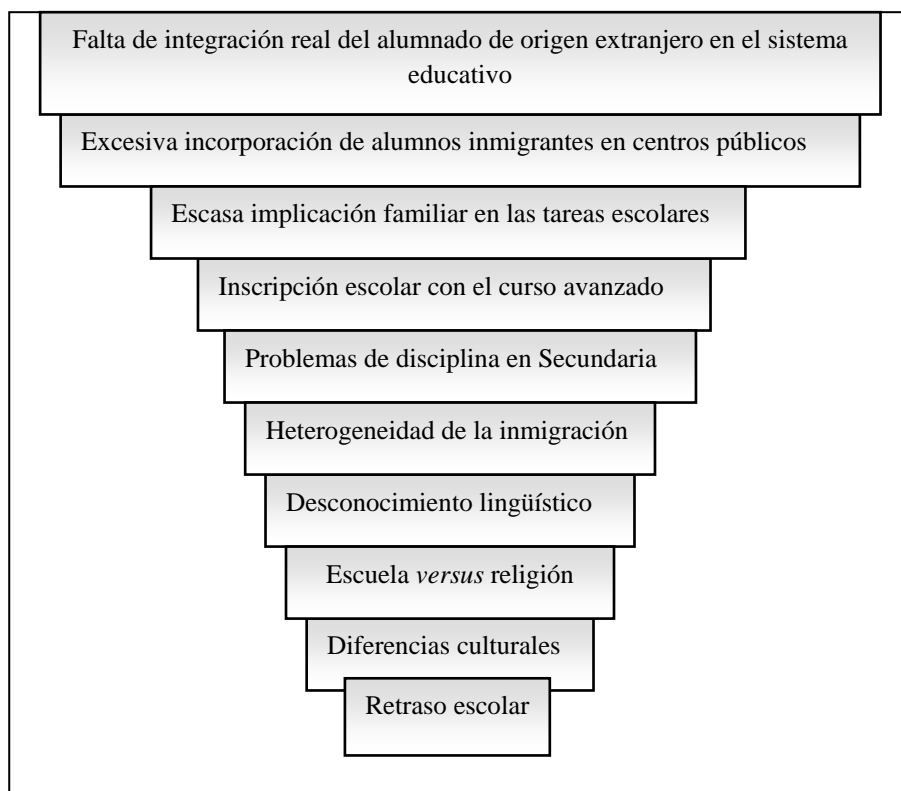


Figura 18: Obstáculos del alumnado de origen extranjero durante su escolarización. Fuente: Elaboración propia a partir de Suárez Sandomingo, 2004.

Ante este esquema presentado en la Figura 18, la escuela debe plantearse las actuaciones desde la óptica de una educación inclusiva basada en la convivencia intercultural. Por eso, se considera que son valiosas y necesarias todas las medidas específicas adoptadas en los centros educativos pero que éstas deben integrarse en un plan estratégico por el cual todos los centros incorporen la diversidad, y, por lo tanto, la convivencia intercultural como modelo pedagógico deseable y necesario para la formación de una ciudadanía crítica y responsable con el tiempo y el mundo en que viven (FETE-UGT, 2008).

El objetivo de este apartado es apuntar una serie de estrategias de actuación desde distintos puntos de vista. Dentro de la atención educativa debemos tener en cuenta no solo al alumnado, sino a otros elementos imprescindibles para el proceso de enseñanza –aprendizaje sea efectivo. Dentro de estos aspectos debemos tener en cuenta a la familia, el centro educativo, el profesorado y la comunidad educativa.

En este sentido, la Consejería de Educación de la Dirección Provincial de Badajoz (2005), determina que dentro de la atención educativa al alumnado de origen extranjero, resulta necesario tener en cuenta los siguientes aspectos, para que este alumnado pueda:

- Sentirse integrados/as como otro miembro cualquiera de la comunidad educativa.
- Conseguir una competencia comunicativa adecuada.
- Familiarizarse con la nueva cultura sin perder la propia.
- Recibir una atención adecuada a su situación curricular e implicar a la familia en su escolarización

Los aspectos que trabajaremos a continuación, deben ser comprendidos como un conjunto de prácticas educativas que deben ir unidas las unas con las otras. Es decir, estos elementos son esferas que deben coordinarse e integrarse dentro de las actuaciones educativas de manera general, en lo relativo al alumnado de origen extranjero. Subdividimos las áreas de atención educativa al alumnado, las familias, el centro educativo y/o el profesorado y la comunidad educativa, para respetar los pilares básicos que componen las escuelas inclusivas, que definíamos en el apartado 4.2.3.1, y concretamente en la Figura 10.

### 5.3.2.1. Alumnado, como eje fundamental del proceso educativo

Basándonos en la publicación del CIDE (2005:66) existen una serie de características de tipo cultural, que pueden representar obstáculo para el aprendizaje de este alumnado de origen extranjero a su llegada a los centros educativos:

- *Obstáculos ligados al dominio de la lengua:* se establecen diferencias en elementos morfosintácticos, que en numerosas ocasiones, su articulación está ligada a los sonidos inicialmente oídos en la lengua materna, así como la significación de las entonaciones. En ciertas lenguas, determinados conceptos no existen, el valor emocional o el contenido convencional provoca reacciones diferentes ante unos mismos términos. Así mismo, también nos encontramos que algunas culturas desarrollan en los niños estilos auditivos, es decir, que se encuentran basados en la transmisión oral y musical. Algunos de estos niños y niñas no cuentan con la experiencia necesaria para que la lengua del colegio tenga el sentido necesario. Esta dificultad se ve reforzada por los códigos específicos de algunas materias.
- *Obstáculos relacionados con la comunicación no verbal:* aspectos como las costumbres relativas a los saludos o las despedidas y la forma de establecer contacto visual, tienen diferentes significados en cada cultura. Así mismo ocurre con el silencio y los gestos.
- *Obstáculos ligados a la organización del tiempo y el espacio:* el valor de la puntualidad, la división de la jornada escolar, la organización del tiempo en la familia no siempre está estructurado de la manera que la escuela desearía; hay diferencias también en como está organizado el espacio familiar, a veces el alumno no posee una habitación propia y un lugar determinado donde estudiar.
- *Obstáculos ligados a los roles y estatus:* las relaciones y roles que se establecen entre el niño/a y sus padres, los docentes y sus compañeros, están condicionados y, en ocasiones, aparecen conflictos entre las expectativas de la escuela y los rasgos culturales de algunas familias.

A la vista de estos aspectos estudiados por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación, debemos destacar la importancia de establecer los procesos adecuados para identificar las necesidades de este alumnado y las relativas a su escolarización. En este sentido, será conveniente establecer criterios homogéneos de evaluación de estas necesidades, para que cada Comunidad Autónoma pueda desempeñar la atención educativa de la manera más adecuada según sus características propias. De este modo, se favorecerá la valoración de las necesidades y de las respuestas educativas que cada Comunidad Autónoma debe establecer para dar la respuesta apropiada en sus centros educativos. Por otra parte, otros de los aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta son los relacionados con la escolarización. En esta línea, se deben establecer directrices específicas sobre los criterios y procedimientos a seguir en el proceso de escolarización, teniendo en cuenta que la metodología que debe seguirse tiene que estar en consonancia con los principios de la educación inclusiva.

En los momentos iniciales de la llegada al centro educativo de este alumnado es necesario tener presentes unas pautas de acogida inicial para propiciar su plena inclusión educativa. Así mismo, estas pautas deben desarrollarse en el primer momento, pero también a lo largo de todo el proceso educativo del alumnado, constituyendo así una guía de referencia durante todo el proceso, para ir conociendo las posibles necesidades que surjan.

Por otro lado, otros aspectos esenciales que deben estar presentes en la atención educativa a este alumnado, es lo relacionado con los contenidos curriculares y lingüísticos. Para atender estas necesidades, será prioritario realizar una adecuada evaluación de los conocimientos previos y tener en cuenta los principios de un aprendizaje eficiente. Es necesario realizar una evaluación de la competencia lingüística del alumno teniendo en cuenta cuestiones como (Essomba, 2008:63):

- El número de lenguas que sabe hablar.
- En qué lengua o lenguas desarrolló el aprendizaje del habla.
- Cuál es la lengua de uso cotidiano en la familia.
- Con qué lengua o lenguas se dirige a sus familiares.
- Qué lengua o lenguas aprendió durante la escolarización en el país de origen.
- Qué dominio posee de la lengua con la que piensa en el plano oral y escrito.

- Con qué lengua aprendió a escribir.
- Qué conocimientos posee de las lenguas de raíz románica.
- Qué conocimientos posee de la lengua o lenguas de la escuela.
- Dónde aprendió esos conocimientos.
- Qué código utiliza para la escritura (alfabético, ideográfico, etc.).
- Qué actitud muestra frente a la lengua escolar.

A partir de este discurso, podemos establecer algunos puntos de referencia en la atención educativa directa que se presta a este alumnado de procedencia extranjera, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Acogida inicial y la inclusión educativa posterior. El momento de la acogida y el proceso de inclusión educativa posterior nos vitales para que este alumnado se sienta acogido a lo largo del proceso educativo. Es muy importante, destacar en este punto atender el aspecto emocional del alumnado.
- Aspectos Lingüísticos. Propuestas didácticas para la enseñanza del idioma/s de cada Comunidad Autónoma en la que resida el alumnado. El lenguaje es la herramienta principal que tenemos las personas para regular y controlar sus intercambios sociales y, en definitiva, para comunicarse (Besalú y Vila, 2007). Por lo tanto, el español como lengua extranjera en el contexto escolar tiene una doble finalidad, según Moreno García (2004b) es el medio de interacción con el entorno, lo cual implica el desarrollo de la competencia comunicativa y las estrategias socioculturales y pragmáticas asociadas. Por otro lado, es la herramienta imprescindible para alcanzar el éxito educativo, la expresión escrita es una destreza fundamental para progresar en los trabajos escolares y para demostrar el conocimiento de las materias del currículum.
- Aspectos Curriculares. Evaluación previa para establecer los conocimientos curriculares con los que parte el alumnado. Para Carbonell (2006), los tres principios básicos que se deben plantear para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje: focalizar las estrategias de enseñanza sobre los aprendizajes precisos que se quiere obtener; no iniciar nunca un nuevo aprendizaje sin asegurarse que todo el alumnado dominan los anteriores y asegurar que todo el alumnado pueda disponer de un tiempo suficiente para hacer el aprendizaje.

- Respeto y reconocimiento de los valores lingüísticos y culturales propios. En este sentido referimos la necesidad de que se tenga en cuenta la cultura y los valores del alumnado de origen extranjero. Contar con su cultura y con los valores adquiridos previamente es un factor importante para que el alumnado se sienta arropado, a la vez que se reconocen sus experiencias previas como positivas y enriquecedoras. Fernández Enguita (2003), a este respecto apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida de los alumnos.

El Manifiesto de Santander, 2004, en su punto decimotercero indica textualmente: *“El respeto y mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas. Esta circunstancia debe garantizarse en los centros educativos con las medidas organizativas y materiales necesarios para ello”*. Bajo esta consideración, creemos necesario desarrollar recursos educativos destinados íntegramente a mantener, tanto la lengua como la cultura, que los alumnos inmigrantes han aprendido en su país de origen. Así mismo, apuntar que si conseguimos mantener su lengua materna, será más fácil la enseñanza de la lengua oficial del país de acogida.

### **5.3.2.2. Familia, la participación y apoyo imprescindibles**

La familia es otro de los aspectos imprescindibles que consideramos para que la atención educativa al alumnado de origen extranjero sea eficaz y persiga los preceptos de la educación inclusiva. Antes de ver algunos elementos a tener en cuenta dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como puede participar su familia en dicho proceso, citaremos algunos factores relevantes que pueden condicionar el funcionamiento de la familia de procedencia extranjera (Martín, Pérez y Escudero, 2007):

- La diferencia cultural impregna las pautas de funcionamiento de la familia, con dinámicas que en ocasiones no se ajustan a las habituales en el país de destino.
- El proceso migratorio determina la evolución de las familias tras la emigración de uno o varios de sus miembros en cuestiones como la conformación de la familia, las estrategias de asentamiento e integración por las que optan estas familias en cada momento de su evolución, los proyectos familiares futuros, etc.



- La situación de extranjería en sí misma es un factor relevante. El hecho de ser extranjero otorga una serie de condicionantes para el desarrollo personal y familiar. La extranjería conlleva una situación jurídica-administrativa que condiciona elementos vitales, aspectos más perceptivos como sentirse extranjero o que te cataloguen como tal, etc.

Sin lugar a dudas, el contexto familias influye poderosamente en la adaptación de cualquier alumno/a a su llegada al centro educativo. Respecto a las familias de procedencia extranjera, la escuela debe facilitar acciones para fomentar su participación y superar las posibles vulnerabilidades (económicas, sociales, culturales, formativas, etc) que puedan presentar.

Entre las conclusiones extraídas del Encuentro sobre población inmigrante y su relación con el ámbito escolar (2004), tenemos que las principales dificultades con las que se encuentran las familias de procedencia extranjera a la hora de escolarizar a sus hijos/as son:

- La barrera del idioma, por ejemplo para traducir documentos, impresos o cuestionarios en nuestro idioma.
- Desinformación sobre los trámites legales que debe llevar a cabo una persona de origen extranjera para regular su situación social y educativa.
- Falta de información sobre la oferta educativa por parte de los centros escolares, en cuestiones como estudios que se llevan a cabo en el centro (Educación Infantil, primaria, Secundaria, Especial, Bachillerato, Formación Profesional), el proyecto educativo de centro, asignaturas que se imparten, obligaciones y derechos de los padres, cómo se evalúa al alumno, canales de información y contacto con el profesorado y el equipo directivo, actividades extraescolares, etc.
- Inexistencia por parte del centro o de la Asociación de Padres y Madres de un proceso de adaptación que supone un choque cultural inmediato de las familias a la llegada al centro escolar.

En este sentido, Fernández Batanero (2006), establece una serie de propuestas básicas de cómo trabajar dentro del espacio educativo con la colaboración de las familias.

Para lo cual, el primer paso a tener en cuenta es disminuir la discrepancia acerca de los valores y contenidos que trasmite la escuela y los que se transmiten en la familia, asegurar el apoyo de las familias en las tareas escolares y contribuir a favorecer la valoración de la familia hacia la escuela.

Por lo tanto, la comunicación con las familias del alumnado de origen extranjero es la primera medida que deberemos tener en cuenta para llevar a cabo este proceso, y la cual engloba todas las demás. Por ello, si queremos conseguir una relación fluida entre los centros educativos y los núcleos familiares es necesario establecer cauces de información sobre el sistema educativo, su organización, planificación y funcionamiento.

Así mismo, otro punto importante es fomentar la participación de las familias de procedencia extranjera en el centro escolar, como apunta también Fernández Batanero (2006). La LOE (2006) en el segundo principio de su preámbulo habla sobre la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa participen para proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos. Así mismo, este texto legislativo, en su Art. 118.1 nos dice que *“La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución”*.

Por lo tanto, podemos decir que una parte del éxito en el proceso de inclusión de este alumnado en los centros educativos, reside en la efectividad de la relación de la familia con la vida del centro educativo y su participación en ella.

El Defensor del Pueblo en 2003 en un Informe elaborado acerca de la escolarización del alumnado inmigrante en España, refleja la idea de que la participación de los padres y las madres en la educación de sus hijos/as es uno de los factores que más ayuda a la inclusión escolar del alumnado de origen extranjero.

En consecuencia, los centros educativos deben tener en cuenta la realidad inicial desde la que parten las familias de procedencia extranjera, teniendo en cuenta que estas ven la escuela como una forma de inclusión en la sociedad y mediante la cual, sus hijos/as, pueden lograr un mejor desarrollo dentro del país de acogida.

Según Santos Rego y Lorenzo Moleda (2009:282), proponen que una relación entre las familias de origen extranjero y las escuelas que acogen y educan a los niños/as de la inmigración ayudará a incrementar el logro de tres metas propias de la educación intercultural:

- La construcción de conocimiento.
- La reducción de los prejuicios.
- La creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias centradas en la habilitación competencial de los educandos.

En la línea de estos autores, debemos tener en cuenta la experiencia previa y actual de los progenitores, sea escolar, laboral... propia (o adquirida a través de otros), es importante por lo que supone la definición de las actitudes y expectativas que se conforman respecto a la escolarización de sus hijos e hijas en destino, pero además existen espirales positivas (participación de las familias) y negativas en la comunicación que también van configurando las diversas formas de encarar esta relación familia-escuela (Garreta, 2008).

### **5.3.2.3. Centro educativo y el Profesorado, donde se encuentra la realidad educativa**

Este tercer pilar básico, dentro de la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera, es la institución educativa en todo su conjunto y el profesorado, por considerarse el punto de referencia en la educación de este alumnado. La línea metodológica que sigue este apartado es la relacionada con la educación intercultural e inclusiva, desde el punto de vista de la diversidad del alumnado. Cada grupo-aula está conformado por personas que tienen algo que decir y aportar y sus contribuciones crean riqueza dentro de la cultura del grupo (Arjona et al, 2008).

Desde esta perspectiva, debemos considerar que un aula, y un centro, basado en la perspectiva intercultural, no es un lugar caracterizado por un modelo homogéneo, puesto que el alumnado que la componen tienen características propias e intrínsecamente diferentes a las del resto. Por ello, se proponen algunos de los aspectos básicos que deben tenerse en cuenta a la hora de abordar el trabajo docente en un aula intercultural (Moreno García, 2004b:34):

- Reconocer las dificultades para poder buscar soluciones adecuadas.
- Tener en cuenta y aceptar la heterogeneidad de sus componentes.
- Ser conscientes de que cada lengua va asociada a una cultura que no es ni mejor ni peor que la de quien enseña, sino distinta.
- Colocar a las personas por encima de sus manifestaciones culturales.
- No considerar torpe a quien no habla/no domina la lengua.
- No manejar estereotipos que solo contribuyen a dificultar el aprendizaje y la integración, por lo tanto en esta aula debe trabajarse para transformarlos.
- Poner en práctica los factores afectivos, como motivación, autoestima, respeto a los estilos de aprendizaje individuales y culturales, que favorezcan la relación de la persona no nativa con el resto.
- Buscar el intercambio, la interacción, el conocimiento mutuo de las personas que la integran.
- Descubrir las habilidades de cada persona para poder sacar partido a lo que es capaz de dar cada alumno.
- Proponer actividades que potencien el aprendizaje cooperativo para que las personas con más facilidad ayuden a quienes tienen más dificultades.
- Cualquiera que enseñe y responda a las reflexiones anteriores intentará diversificar sus estrategias, será flexible, plural y no se conformará con lo establecido.

Consejería de Educación de la Dirección Provincial de Badajoz (2005), determina que dentro de la atención educativa al alumnado de origen extranjero, en relación al centro educativo y los profesionales que trabajan en el mismo, pueden establecerse las siguientes orientaciones para la respuesta educativa a este alumnado.

- El centro educativo debe ser un lugar de convivencia intercultural, donde se propicie la incorporación integral (educativa, humana y social) del alumnado por toda la comunidad educativa. Se reflejará este carácter de entorno intercultural en sus documentos organizativos y curriculares, en sus espacios físicos en su documentación y en sus actividades escolares y extraescolares.

Será un dinamizador, en su entorno, de actividades que recojan tradiciones y elementos culturales de los países de procedencia del alumnado de procedencia extranjera (semanas culturales, exposiciones, cine y teatro, celebración de fiestas de los países de origen, mercadillos...).

- El equipo directivo tiene que garantizar la adecuada integración de este alumnado, guiando y coordinando los esfuerzos de las distintas instancias de la comunidad educativa en la reorganización del centro: adaptación de los documentos organizativos y curriculares, desarrollo de programas de adaptados a la necesidades del alumnado, colaboración con otras entidades locales y con administraciones provinciales y autonómicas, información académica y de recursos educativos para las familias, propuestas de formación del profesorado, etc.
- El equipo de orientación escolar, uno de sus objetivos es encontrar respuesta organizativa y curricular a las necesidades educativas planteadas en el centro. Su papel, en este caso, es fundamental. El orientador/a, el tutor/a y el equipo docente, deben ser los referentes principales para este colectivo, así como para sus familias, implicándose más directamente en la búsqueda de soluciones que facilite la puesta en marcha de medidas educativas eficaces, rápidas y consensuadas.
- Otros profesionales implicados, como pueden ser los educadores sociales o los técnicos de servicios a la comunidad que desempeñan un papel muy importante en la inclusión del alumnado de origen extranjero y en la atención a sus familias. Ellos/as conocen y están en contacto con recursos de las Consejerías, municipales, asociaciones, de barrio, que pueden ser de mucha utilidad a la hora de programar una red de ayuda y apoyo educativo a estas familias y a sus hijos/as.
- Profesorado será la referencia en la educación de este alumnado, Por ello, será necesario plantearse la atención como la respuesta a una nueva realidad social, y comprender el esfuerzo personal e intelectual que para el alumno/a inmigrante supone la adaptación escolar en un sistema muy distinto al de su país de origen, tanto por el desconocimiento de la lengua como por las diferencias en cuanto al estilo de aprendizaje, relaciones profesor-alumno, normas de convivencia, etc. Corresponderá a todo el profesorado el logro de un conocimiento compartido de toda la riqueza cultural que existe en el aula y en el centro, valorando lo que de positivo nos aporta.

Convendrá, no obstante, que la atención se centre más en los aspectos comunes que compartimos que en las diferencias en cuanto tales. Para ello, resulta fundamental la formación inicial y continua en relación con la educación intercultural y la enseñanza de segundas lenguas. Hay que resaltar también la importancia del trabajo en equipo (tutores/as, profesorado de distintas áreas, apoyos, etc.) y la coordinación entre distintos Departamentos.

En relación al apartado de profesorado, debemos hacer especial hincapié en la formación de esta figura. En este sentido, Navarro y Huguet (2005) a cerca de la formación del profesorado nos dicen que en el caso de la atención a la diversidad, y más específicamente desde un enfoque intercultural, ésta se convierte en crucial, dado que no solo se trata de cumplir un rol técnico ceñido a una simple transmisión de conocimientos; sino que entran en juego, los valores y creencias del profesorado lo que condicionan el tipo, grado y éxito de ésta práctica escolar real.

En esta línea de trabajo sobre la formación del profesorado, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Dirección General de Integración de los Inmigrantes (2007), consideran que entre otros aspectos, los modelos de formación del profesorado deben facilitar el aprendizaje de las competencias profesionales necesarias para afrontar los nuevos desafíos sociales de la inmigración. Por esto, conviene generalizar dinámicas de formación-reflexión-acción, mediante un análisis crítico de su actuación cotidiana, personal e institucional para incorporar nuevos marcos teóricos y nuevos modos de gestionar la diversidad.

#### **5.3.2.4. Pautas generales de actuación educativa desde el prisma de la interculturalidad**

Con el propósito de unir todas las propuestas que en los apartados anteriores hemos ido desgranando, recogemos unas pautas generales de actuación que deben ser tenidas en cuenta para afrontar la realidad intercultural de las escuelas.

Estas propuestas se han elaborado por la Red de Escuelas Interculturales (2010) que tiene como objetivo impulsar el proceso de renovación y adaptación escolar inherente al concepto de educación intercultural, para facilitar y promover el diseño y la realización de propuestas y programas interculturales.

Por otro lado, destacar que este conjunto de propuestas se han elaborado teniendo en cuenta tres principios básicos:

- La importancia de la ciudadanía por encima de otras consideraciones socioculturales.
- El sentido de la globalidad y transversalidad de la educación intercultural.
- La interrelación entre todas las actuaciones y los actores de la comunidad educativa.

Las propuestas que se propugnan en el documento, y sobre las que se basan las actuaciones educativas anteriores son:

1. El equipo directivo asume como tarea propia la interculturalización del centro intentando implicar en dicha tarea al conjunto de la comunidad educativa.
2. El claustro de profesores, en su plan de formación permanente plurianual, incluye la educación intercultural en todas sus dimensiones: curricular, institucional, metodológica y organizativa.
3. Todas las lenguas familiares se verán respetadas y reconocidas, de forma que toda la comunidad pueda percibir las con toda su dignidad y como un factor enriquecedor.
4. La organización y los dispositivos específicos con que cuenta el centro (aulas de acogida o de inmersión, aulas de educación especial o de compensación, grupos de diversidad, unidades de adaptación, etc.) se ponen al servicio del aprendizaje del alumnado, desde la óptica de la inclusión educativa.

5. El centro promueve la relación, la correspondencia, el intercambio, por todos los medios disponibles, de todos los miembros de la comunidad educativa con centros y personas de otros entornos, regiones y países, singularmente con los de origen de su propio alumnado.

6. La educación en valores y actitudes no se da por supuesta, sino que se planifica con seriedad y conocimiento y se evalúan sus procesos y sus resultados.

7. Las relaciones del profesorado con el alumnado se basan en el reconocimiento, el respeto y el diálogo y proscriben cualquier forma de humillación y de supremacía. Las relaciones interpersonales merecen un cuidado escrupuloso porque a través de ellas se conforman percepciones, identidades y roles y, en esta creación, la mirada y la opinión del profesorado tiene un peso multiplicador.

8. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos no tienen una posición subalterna entre las distintas materias (no por su horario, ni por su percepción, ni por su exigencia, ni por su asignación de profesorado), sino que el centro le otorga la importancia que se merece en relación al proyecto de interculturalidad.

9. En la Programación Anual del Centro se contemplan algunos ejes estratégicos transversales de obligado tratamiento y seguimiento en las distintas áreas del currículo. Estos ejes son objeto de atención específica en algunas celebraciones o actividades extraordinarias del centro o en los proyectos de servicio a la comunidad que se planifican desde el mismo centro. Entre estos ejes estratégicos transversales ocupa un lugar muy destacado la interculturalidad.

10. El centro propicia la participación democrática de todos sus miembros. El profesorado se siente escuchado y responsable de la marcha del centro; el alumnado, tanto a nivel de aula como a nivel general, es también escuchado y sus opiniones y propuestas son tenidas en cuenta más allá de lo formal; también el resto de la comunidad educativa cuenta con la información básica necesaria para poder participar activamente y con criterio en la marcha del centro.

11. El centro toma medidas para que los factores de tipo económico o cultural no impidan la participación de todo el alumnado en el conjunto de actividades programadas desde el propio centro, tanto las curriculares, las complementarias y las extraescolares.



12. Se valora la diversidad cultural incorporando las aportaciones, los conocimientos y experiencias vitales del propio alumnado. El proceso de enseñanza y aprendizaje tiene en cuenta estos conocimientos y prácticas haciendo que sean objeto de análisis, contraste y aprendizaje.

13. El aprendizaje de la lengua o lenguas vehiculares de aprendizaje pasa a ser responsabilidad de todo el profesorado y cada una de las materias, y no sólo del profesorado de lenguas o del profesorado de acogida. Ello exige una planificación rigurosa y consensuada.

14. Para el alumnado de origen extranjero de lengua materna distinta a la de la enseñanza se ha previsto un programa serio y riguroso de enseñanza de la segunda lengua (L2). El aprendizaje de la lengua debe ir más allá de la competencia comunicativa académica que le permita acceder al currículo escolar y participar activamente en el mismo. Este sistema se mantendrá, con diferentes modalidades, a lo largo de todo el proceso de escolarización.

15. El centro reconoce y valora la pluralidad lingüística, cultural y política de los españoles y de sus autonomías. La interculturalidad debe atender también a esta dimensión interna, de forma que la educación contribuya a un mejor conocimiento entre españoles y a deshacer los estereotipos y prejuicios.

16. En las áreas expresivas (Música, Educación visual y plástica, Educación física, Literatura...) y en las del Conocimiento del medio social y cultural (Geografía, Historia, Economía...) se tiene muy presente la necesidad de ofrecer una perspectiva planetaria, que eluda las perspectivas eurocéntricas; se muestran versiones y ópticas distintas en torno a unos mismos tópicos; y se prioriza lo actual y contemporáneo.

17. El centro cuenta con un Plan de bienvenida y acogida relativo no solo al alumnado de origen extranjero, sino a todo el alumnado que se incorpora al centro (en el periodo ordinario o con el curso ya en marcha), procurando una especial atención al alumnado que más lo necesite, al profesorado, al personal de administración y servicios y a las familias que pasan a formar parte de la comunidad educativa. Dentro de este Plan, se encuentra un protocolo sistematizado a disposición de todo el profesorado para realizar dicho proceso en el momento de la escolarización y después.

#### 5.4. Actuaciones educativas en otros países

Europa ha sido un continente que se ha visto involucrado dentro del proceso de las migraciones desde la década de los años 70, por lo cual ha tenido que ir adaptando sus políticas para atender a esta nueva población que llegaba a cada uno de los países. Bien es verdad, que cada país presenta unas características diferentes en relación con la inmigración, pues no todos los territorios han acogido el mismo número de inmigrantes ni la forma de llegada ha sido la misma.

Respecto a la institución educativa, los organismos competentes en esta materia y debemos resaltar la gran labor del Consejo de Europa y la Comisión de las Comunidades Europeas, han trabajado para conseguir que los sistemas educativos puedan adaptarse a las necesidades de los nuevos retos.

En 1988 el Secretario General del Consejo de Europa (D. Marcelino Oreja) pronunciaba estas palabras en relación los valores comunes que debían enseñarse a los estudiantes pertenecientes a los Estados Miembros:

*“...nuestros países son parte de una Europa multicultural que forma parte, a su vez, de un mundo multicultural, y de que nuestros sistemas educativos deben reconocer este hecho y adaptarse a él”.*

Ferrer (1992), siguiendo a Valérien en un estudio realizado en 1990 sobre “la Alfabetización de los emigrantes y de sus familias e identidad cultural”, extrae unos ítems que constituirían los pilares fundamentales en los que se han basado los sistemas educativos europeos para promover la adecuada escolarización del alumnado de origen extranjero en las aulas, bajo un punto de vista intercultural.

- Las estructuras: la escolarización de estos alumnos en la mayoría de los países europeos se ha realizado mediante la organización de clases especiales para el aprendizaje de la lengua del país, en grupos reducidos bien dentro del horario escolar o bien fuera del mismo.

Igualmente, algunos países han proporcionado a los alumnos secciones sobre diversos aspectos de su país de origen (cultura, geografía, historia), incluyendo el aprendizaje y perfeccionamiento de su lengua materna.

- En los contenidos: se ha intentado en algunos sistemas escolares introducir el enfoque intercultural en el currículo. Aún así, queda un largo camino que recorrer en este sentido a pesar de la legislación educativa es muy clara a este respecto.
- En los métodos de enseñanza y materiales: los países europeos más avanzados en este tema han elaborado libros de texto y fichas didácticas para abordar con eficacia la acogida del alumnado inmigrante. No obstante, los contenidos escolares en materias como historia, geografía o arte siguen estando desarrollados bajo una perspectiva excesivamente “nacional”, no integrando las culturas ajenas a nuestro continente.
- En la formación del profesorado: aunque hay una gran preocupación por proporcionar al profesorado en su formación inicial y permanente, una capacitación para poder desenvolverse correctamente ante clases con alumnado de diferentes países, en el momento de este estudio se quedaba como uno de los objetivos que se marcaban los países europeos.
- En el entorno de la escuela: se observa en algunos países que la integración social de este alumnado se realiza desde una perspectiva más global (económica, cultural, educativa...). Se intenta, romper con la estrecha relación que existe entre migración, pobreza, bajo nivel cultural y educativo y desarraigo social.

Por otro lado unos años más tarde, Navarro (2003) nos propone cuales son algunas de las medidas que se están desarrollando en los países europeos, en relación a la atención educativa de este alumnado:

- Para facilitar la integración de este alumnado en el sistema escolar: mejora del conocimiento de la lengua del país compensación del retraso escolar, aulas de acogida diferentes del aula ordinaria, aunque esta última medida es objeto de debate.
- Para mantener la lengua y cultura propias. Este es otro tema de debate en la medida en que hay países que no comparten esta postura, además de otras cuestiones como el estatus social de la lengua de origen, si es ágrafa o no, variantes dialécticas, etc.

- Para facilitar el conocimiento mutuo entre todo el alumnado. Se realizan actividades puntuales sobre diferentes culturas, introducción en el curriculum de contenidos sobre historia y características culturales de estos grupos, ofrecer las otras lenguas como asignaturas optativas, etc.
- Para favorecer una educación multi-pluri-intercultural. Bajo estas diferentes denominaciones, se incluyen propuestas que van desde promover el respeto mutuo y la tolerancia, hasta plantear la modificación de los objetivos y programas escolares.

Estas medidas son orientativas, porque como nos plantea el propio autor, no pueden establecerse de forma homogénea a cada país, principalmente por las diferencias que presentan en relación al los flujos de inmigración que llegan, las diferencias organizativas de los sistemas educativos, etc.

Como podemos comprobar no son tan diferentes las directrices que marcan la atención educativa en la década de los 90 según el estudio de Valérien, y las notas aclaratorias que nos plantea Navarro en su tesis doctoral de 2003. Principalmente esto es debido a que se sigue dando gran importancia a aspectos como la enseñanza del idioma del país de acogida, el mantenimiento de la lengua y la cultura de origen y a la visión intercultural de la educación.

<b>MEDIDAS DE INTEGRACIÓN</b>		
Información y orientación escolar (Ed. Pre-primaria y obligatoria)		Información escrita sobre el sistema escolar
		Servicio de intérpretes
		Personas/comités de recursos especiales
		Reuniones adicionales específicas para las familias inmigrantes
		Información sobre educación pre-primaria
Establecimiento del nivel de estudios adecuado. 2 enfoques		Evaluación por parte del personal del centro sin criterios externos
		Evaluación en función de criterios externos
Modelos de integración	Modelo integrado	Integración directa con apoyo dispensado dentro de las clases ordinarias
		Integración directa con apoyo puntual dispensado fuera de las clases ordinarias
	Modelo separado	Apoyo transitorio
		Apoyo prolongado (un año o más)
Apoyo extraescolar: apoyo dispensado fuera del horario escolar oficial		
Medidas de apoyo (Ed. Pre-primaria y obligatoria)	Modelo integrado	Enseñanza intensiva de la lengua de instrucción
		Iniciación a la lengua de instrucción en el nivel de Pre-primaria
		Enseñanza bilingüe (lengua materna/lengua de instrucción)
	Modelo independiente	Apoyo adicional al aprendizaje
		Adaptación de la evaluación
<b>MEDIDAS DE APOYO A LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN</b>		
Medidas de apoyo enseñanza de la lengua		Principalmente sobre la base de acuerdos bilaterales (para alumnos de determinados países)
		No existen acuerdos bilaterales (apoyo disponible para algunas lenguas)
		No existe ninguna medida de apoyo para la enseñanza de la lengua materna
Prácticas oficiales o habituales respecto a la adaptación de la vida escolar diaria		Calendario escolar y festividades religiosas
		Actividades pedagógicas
		Normas en materia de indumentaria, vestimenta, etc.
		Menús escolares

Figura 19: Medidas de atención al alumnado de origen extranjero en Europa. Fuente: Elaboración propia.

EURYDICE (2004) realizó un estudio sobre la acogida y la integración que se hace al alumnado inmigrante en los países que forman la Unión Europea. De este estudio se extraen cuales son las medidas educativas que 30 países han puesto en marcha dentro de los sistemas educativos para acoger a este alumnado.

Sin pretensión de ser exhaustivos, mostraremos de forma resumida cuales son las principales medidas de apoyo escolar que se han adoptado en algunos países europeos, con la finalidad de conocer desde una perspectiva más amplia la atención educativa que recibe este alumnado.

Por lo tanto, según la información extraída por la red EURYDICE en 2004 para la elaboración de este estudio, podemos concluir que la acogida e integración del alumnado de origen extranjero en Europa se basa en la creencia de que la educación es un derecho fundamental para todos, como así lo estipula la Declaración de los Derechos Humanos (1948).

Así mismo, los programas educativos se organizan en torno a tres ejes fundamentales que son:

- La enseñanza del idioma del país de acogida.
- Programas encaminados a mantener la lengua y la cultura que estos alumnos adquirieron en sus países de origen.
- Enfoque intercultural que caracteriza los currículums escolares europeos.

Así mismo, el MEC (2005:26-28) realiza una revisión a las medidas educativas que se desarrollan en los distintos sistemas escolares europeos, desde la perspectiva de la integración en un marco de convivencia común y la vivencia de la diversidad no como un obstáculo sino como un enriquecimiento. En este sentido, las principales medidas encaminadas a favorecer una integración adecuada de este alumnado y la de sus familias en los centros docentes son:

- El idioma como factor clave para la acogida y la integración.
- Las medidas de orientación en el ámbito escolar: programas destinados a favorecer la adaptación de los alumnos de origen extranjero y de sus familias en los diferentes niveles educativos.
- Las medidas de apoyo en el ámbito educativo: programas encaminados a compensar las deficiencias lingüísticas del alumnado, las medidas que pretenden compensar los desfases académicos en las diversas áreas del currículum y finalmente la reducción del la ratio profesor/alumno por clase.

El estudio realizado por el EURYDICE en 2004 fue actualizado en 2009 en relación a los aspectos concretos de la comunicación con las familias de procedencia extranjera y la enseñanza de las lenguas de origen del alumnado de origen extranjero en los diferentes países de la Unión Europea.

Los aspectos más relevantes que se extrajeron del estudio de 2009 en relación a la comunicación entre los centros educativos y las familias del alumnado de origen extranjero son:

- La mayoría de los países publican información sobre el sistema educativo en las lenguas maternas de las familias de procedencia extranjera.
- El uso de intérpretes: se fomenta pero rara vez constituye un derecho legal.
- Personal específico para la acogida y la orientación de los alumnos de origen extranjero: suelen ser profesores, raramente se trata de estructuras sólidas.

En cuanto al segundo ítem, sobre la enseñanza de las lenguas de origen del alumnado de origen extranjero, se concluyeron las siguientes propuestas:

- Dos métodos fundamentales para la organización de la enseñanza de las lenguas maternas del alumnado de origen extranjero: los acuerdos bilaterales y la oferta financiada por el sistema educativo nacional.
- Mayor correspondencia entre la oferta de lenguas extranjeras y las lenguas maternas del alumnado de origen extranjero.

- Diferentes políticas estratégicas nacionales en materia de educación se han construido a raíz de la diversidad lingüística y cultural de los centros.

La Unión Europea (2008) preocupa por la educación y la mejora de la escolarización del alumnado procedente de familias inmigradas en los países miembros, publica en 2008 un Libro Verde sobre inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE.

En este documento podemos encontrar algunas de las orientaciones educativas que desarrollan los estados miembros en relación a la atención escolar del alumnado de origen extranjero, junto con las comentadas en los estudios de EURYDICE 2004 y 2009. En este sentido, las medidas educativas que plantea este nuevo documento son:

- Medidas de apoyo específico para compensar las desventajas educativas. Si bien no van dirigidas a los grupos inmigrantes en sí, estas medidas pueden resultar muy pertinentes para ellos. Pueden destinarse a las personas, en forma de becas y posibles cuotas de participación en centros educativos prestigiosos (las cuotas suelen ser muy controvertidas). Otras se destinan a las familias, en forma de subvenciones condicionadas a la presencia en el colegio o a los resultados; existen datos que demuestran que este tipo de medidas han tenido efectos positivos. Se concede también apoyo específico a los colegios con una elevada proporción de alumnado de origen extranjero pero los resultados parecen modestos, quizás por la falta de masa crítica o porque está mal orientado.
- Existen numerosos programas de ayuda educativa adicional para los grupos destinatarios, por ejemplo, centros en los que los alumnos estudian y hacen sus deberes después de las clases normales, aplicados a menudo en cooperación con su comunidad. Se ofrecen tutelados y clases particulares para niños impartidos, por ejemplo, por estudiantes de la enseñanza superior. Éstas han resultado especialmente beneficiosas cuando estaban a cargo de personas del mismo origen y cuando formaban parte de cooperaciones más amplias con organizaciones parentales e instituciones de la comunidad local, que también pueden incluir otras medidas, como la designación de mediadores escolares.



- En algunos sistemas europeos se ha hecho uso de la educación de segunda oportunidad, pero con el reconocimiento claro de que no debe convertirse en un servicio paralelo separado para aquellos que no aprueban la enseñanza general. Se promueve ampliamente la educación para adultos, especialmente la formación lingüística, entre comunidades inmigrantes para contribuir a romper la transmisión intergeneracional de las desventajas señaladas anteriormente y facilitar la comunicación entre los colegios y las familias.
- La educación preescolar tiene grandes beneficios. Además, si está centrada especialmente en el desarrollo lingüístico, puede resultar particularmente útil en la preparación del alumnado de origen extranjero para su posterior escolaridad.
- La educación integrada, que contrarresta las tendencias hacia la segregación mencionada anteriormente, constituye un objetivo explícito de algunos sistemas. Como es difícil eliminar la segregación una vez que ha arraigado, los países que han empezado a recibir grandes flujos de inmigración recientemente pueden estar interesados en una estrategia de prevención, para asegurarse de que se mantenga un equilibrio económico y étnico desde el principio.
- Un paso decisivo es la aplicación de normas de calidad en todos los colegios. La mejora de la calidad puede conllevar la aplicación de medidas que creen lazos con los padres, mejoren las infraestructuras, amplíen las actividades externas al plan de estudios y establezcan un espíritu de respeto. Ante todo, las prácticas se han centrado en la enseñanza y el liderazgo. Algunos sistemas han intentado tratar el problema de la elevada rotación de profesores en los colegios desfavorecidos creando incentivos para que los profesores opten por estos colegios y permanezcan en ellos. Se está potenciando la formación y el desarrollo profesional de los profesores sobre la manera de abordar la diversidad y motivar a los niños en situaciones vulnerables. El aumento del número de profesores de origen inmigrante es un objetivo explícito en algunos sistemas.
- La profundización del conocimiento de la cultura propia y de la ajena puede reforzar la confianza del alumnado de origen extranjero en sí mismos y beneficiar a todos el alumnado. Esta educación intercultural no tiene por qué debilitar la atención principal dedicada a la identidad, los valores y los símbolos del país de acogida. Ello supone ante todo establecer un respeto mutuo y comprender los efectos negativos de los prejuicios y los estereotipos, a la vez que se desarrolla la capacidad de aceptar puntos de vista diferentes.



## **PARTE II.**

---

### **DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN**



## **6. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

### **6.1. ¿Por qué investigar en educación?**

Las personas tenemos la inquietud de explicar y comprender el mundo en el que vivimos, para así poder interpretar de una manera crítica la realidad que nos rodea. Los seres humanos buscamos razones, explicaciones y causas a todo fenómeno o hecho que nos inquieta o interesa, eso es natural y hasta necesario (Hashimoto, 2005). Dentro del ámbito de la educación, la experiencia investigadora desarrollada a lo largo de los tiempos ha estado caracterizada por una prolífera producción de investigaciones, que han ido evolucionando en consonancia con las necesidades que han surgido dentro de la institución educativa. Así mismo, las Administraciones están desarrollando numerosos recursos para el fomento de la investigación educativa.

La investigación educativa es el estudio de los métodos, los procedimientos y las técnicas utilizados para obtener un conocimiento, una explicación y una comprensión científicos de los fenómenos educativos, así como también para solucionar los problemas educativos y sociales (Hernández Pina, 1995 extraído de Colás, 1998).

Según Sabariego (2004) la investigación educativa remonta sus orígenes a los años treinta, cuando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio ya intentó sistematizar los conocimientos pedagógicos. A partir de ese momento, y teniendo en cuenta las limitaciones históricas y políticas de la época, las instituciones interesadas en el desarrollo de la investigación educativa comenzaron a dar forma a esta disciplina a través de los fundamentos teóricos y prácticos necesarios para su evolución y fortalecimiento.

La importancia de la investigación dentro de la escuela, se refiere al colectivo de personas que componen la institución educativa. Todas y cada una de las actuaciones que se llevan a cabo en la escuela, están encaminadas a la formación intelectual, personal y social de los hombres y mujeres del mañana, es decir, los pilares esenciales que formarán la sociedad del futuro.

El desarrollo de la investigación educativa es imprescindible para generar nuevos conocimientos dentro de la educación, que permitan entender y afrontar los problemas que la escuela presenta, y al mismo tiempo, ir construyendo procesos que abran nuevos horizontes, propiciando así diferentes panoramas de entender la realidad educativa.

Por lo tanto, la investigación educativa está dirigida a la búsqueda de conocimientos, que permitan la comprensión y mejora de los modelos educativos. La contribución de la investigación en la mejora educativa, se basa en los siguientes supuestos y funciones (Ballester, 2001:55):

- Contribuye a desarrollar conceptos, enfoques y esquemas que refinan la percepción e interpretación de fenómenos educativos. La investigación proporciona nuevas categorías y perspectivas, haciendo una aportación directa al desarrollo de la enseñanza de mayor calidad.
- La investigación educativa presupone e induce una actitud crítica en relación a los procesos educativos y a la estructura y eficacia del sistema educativo.
- En la investigación reside el fundamento de los análisis sobre las limitaciones y deficiencias contrastadas del sistema educativo, que sirven de motor a los procesos de renovación.
- La investigación fundamenta el desarrollo de modelos de actividad educativa, materiales didácticos, enfoques curriculares y procedimientos de evaluación que sirven de soporte para la renovación efectiva y concreta de la enseñanza.
- De la investigación se obtienen datos que permitan una planificación racional del sistema educativo, optimizando procesos de toma de decisiones que son especialmente importantes en momentos en que se transforma profundamente el sistema.
- Permite, evaluar los efectos de los procesos de reordenación e innovación en el sistema educativo, valorar los programas y centros, superar las limitaciones de las impresiones ingenuas en el conocimiento de las estructuras e interacciones en que se enmarcan los hechos educativos.
- Facilita llegar a un conocimiento más profundo de los factores históricos, culturales, sociales y económicos que, al mismo tiempo, condicionan los fenómenos educativos y le dan sentido y dirección.

- Por último, la investigación contribuye a mejorar la calidad de la actividad educativa de los propios investigadores, y está es una de las razones por las que se da cada vez mayor importancia a la realización de investigaciones por los propios profesores, vinculando la investigación a la acción educativa cotidiana.

A la vista de todo lo expuesto por Ballester, consideramos la investigación educativa como un recurso imprescindible para la transformación de las estructuras educativas, con el afán de contribuir a la innovación pedagógica, necesaria para la evolución y creación de nuevas experiencias educativas acordes a la sociedad del momento. No debemos olvidar, que la escuela es un reflejo de lo que sucede en la sociedad en la que se ubica, por lo cual debe estar formada por los elementos necesarios para dar respuesta de calidad al proceso educativo.

## **6.2. La Investigación Cualitativa**

La metodología de investigación que se ha utilizado en este estudio para la creación del documento de consenso para la Inclusión Educativa del alumnado de procedencia extranjera ha sido la metodología cualitativa.

El desarrollo de la metodología cualitativa en las investigaciones españolas se inició más tardíamente que en otros países anglófonos y de lengua hispana. Este hecho debe su origen a las condiciones políticas, económicas y sociales por las que atravesó España durante los años 50 y 60. Se puede considerar que no fue hasta finales de los años 70 y principios de los años 80 cuando las investigaciones de carácter cualitativo tomaron mayor importancia.

En este sentido, Guzmán et al (2008) apuntan que en la década de los años 80 hay una clara evidencia de la aplicación de la metodología cualitativa, pero es en la década de los 90 cuando se produce la total expresión y consolidación de esta nueva metodología. Algunos de los factores que fundamentan lo dicho anteriormente, son las publicaciones al castellano de obras de trascendencia internacional y la edición de manuales de autores nacionales que se habían formado con otros investigadores de Europa y Estados Unidos.

Según Martínez (2006), la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. De aquí, que lo cualitativo, que es el todo integrado, no se opone a lo cuantitativo, que es solo una aspecto, sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante.

Otra definición de investigación cualitativa la extremos de Mejía (2004), cuando expresa que la investigación cualitativa es el procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes para comprender la vida social por medio de significados y desde una perspectiva holística, pues se trata de entender el conjunto de cualidades interrelacionadas que caracterizan a un determinado fenómeno.

Siguiendo las características expuestas por Taylor y Bogdan (1996) sobre investigación cualitativa, se recogen algunas de las expectativas de este trabajo en relación a:

- *La investigación cualitativa es inductiva.* Los investigadores siguen un diseño de investigación flexible, comenzando, en numerosas ocasiones formulando los interrogantes vagamente.
- *En la metodología cualitativa el investigador ve le escenario y a las personas desde una perspectiva holística.* Las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo.
- *Los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas objeto de estudio.* Se ha dicho de ellos que son naturalistas, es decir, que interactúan con los informantes de un modo natural y no intrusivo.
- *Los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.* Es imprescindible experimentar la realidad tal y como otros la experimentan.
- *El investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones.*
- *Para el investigador cualitativo, todas las perspectivas son valiosas.* Este investigador no busca la verdad o moralidad, sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.



- *Los métodos cualitativos son humanistas.* Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegaremos a conocerlas en lo individual y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad; aprendemos sobre conceptos tales como belleza, dolor, fe, sufrimiento, frustración y amor, cuya esencia se pierde con otros enfoques investigativos.
- *Los investigadores cualitativos ponen en relieve la validez de su investigación.* Los métodos cualitativos están destinados a asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que la gente realmente dice y hace.
- *Para el investigador cualitativo, todos los escenarios y personas son dignos de estudio.* Ningún aspecto de la vida social es demasiado frívolo o trivial como para ser estudiado
- *La investigación cualitativa es un arte.* Los métodos cualitativos no se han refinado ni homogeneizado tanto como otros enfoques. Siguen directrices orientadas, pero no reglas. Los métodos sirven al investigador; nunca el investigador es el esclavo de un procedimiento o técnica.

Mejía (2004) propone que la investigación cualitativa se orienta a múltiples campos, temáticas definidas por el estudio del mundo social como lugar de la producción de la significación y por el conocimiento de la subjetividad de las relaciones sociales, de los valores, actitudes y creencias. En general, se pueden considerar los siguientes campos de la realidad social que interesan a la investigación cualitativa:

- a) El conocimiento de fenómenos complejos de la realidad social a partir de lo cual se pretende construir conceptos muy abstractos, como los sentimientos, procesos de pensamientos y emociones.
- b) Se utiliza para conocer la *naturaleza de un grupo* que forma un todo muy específico. Estos grupos constituyen unidades sociales muy integradas que pueden ser profesionales, étnicos, raciales, familiares, gremiales o institucionales.
- c) La investigación cualitativa se orienta al análisis de *fenómenos muy subjetivos* que son poco comunicables, porque se trata de realidades altamente sensibles a las vivencias de las personas involucradas.
- d) Los estudios cualitativos prestan atención importante a los *fenómenos más típicamente humanos* como la libertad, la elección, la creatividad, el amor, el sentido de la muerte, el entusiasmo, el placer, el mal, el sufrimiento.

- e) Otro campo importante de la investigación cualitativa se refiere a las conductas *de engaño*, acciones insólitas que adoptan comúnmente los hombres y que parecen contradictorias y hasta ilógicas.
- f) En la misma dirección anterior, los estudios cualitativos permiten dar cuenta de las *respuestas socialmente inaceptables*, respuestas que se consideran vergonzosas, las personas no desean que se conozcan los motivos que definen una conducta determinada, se consideran razones no aprobadas por la colectividad.
- g) Las investigaciones cualitativas sirven para develar las respuestas de las personas que no tienen una idea clara de los motivos que les impulsa a una acción específica; por lo general, los seres humanos no son conscientes de todas las acciones que realizan.
- h) Los estudios cualitativos se ocupan de expresiones de la vida social que difícilmente se pueden registrar, son cuestiones que no se pueden verbalizar fácilmente, como la organización de los espacios, formas de poder en determinadas subculturas violentistas, las formas más excluyentes de la pobreza, etc.
- i) La investigación cualitativa facilita el examen de las relaciones sociales que se empiezan a desarrollar y que se hacen evidentes solo cuando están muy generalizadas en la colectividad.
- j) Los estudios sobre *la multitud* es otro campo central de la perspectiva cualitativa.

La investigación cualitativa está formada por diferentes disciplinas y participa de una gran variedad de discursos o perspectivas teóricas y engloba numerosos métodos y estrategias de recogida de datos. Esta riqueza denota la complejidad y alcance del enfoque cualitativo en el abordaje de la investigación socioeducativa y requiere que se ensayen clasificaciones o categorías que aporten un orden conceptual en el ámbito investigación y permitan la comunicación en la comunidad investigadora (Sandín, 2004).

### **6.2.1. Investigación Cualitativa e Investigación Educativa**

Respecto a los comienzos de uso de esta metodología en educación, Guzmán (2008) refiere que a pesar de que el grueso de la investigación educativa actual sigue siendo de corte cuantitativo, en las dos últimas décadas se ha producido una importante producción de trabajos de corte cualitativo. Así mismo, considera que el uso continuado de esta metodología en los contextos escolares conllevará la elaboración de un cuerpo teórico propio que permita comprender la realidad educativa en toda su extensión.

Delgado de Colmenares (2002) apunta que la investigación educativa comprendida desde esta perspectiva cualitativa, se entiende como un acto sustantivo y comprometido que tiene el propósito de abordar las problemáticas y situaciones que afectan un contexto socioeducativo particular, con el fin de producir o descubrir nuevos elementos teóricos y realizar las acciones, que modifiquen o transformen la realidad estudiada, desde lo cognitivo y valorativo de las prácticas cotidianas; lo que implica la generación de nuevos aprendizajes, nuevas teorías, reflexiones y acciones a partir de la investigación.

En este sentido, hay que plantear el carácter activo de las personas que realizan investigación educativa de corte cualitativo, ya que estos sujetos son constructores y modeladores de la realidad de la que forman parte. Por ello, estos investigadores tienen derecho a participar en el proceso de investigación y a conocer los resultados obtenidos durante el mismo, con la finalidad de realizar los cambios y transformaciones pertinentes.

Da Silva (1998:92), expresa esta idea de la siguiente manera *“En las perspectivas humanistas y cualitativas el sistema educativo se constituye en una instancia de mediación cultural entre los significados, sentimientos y conductas de la sociedad y el desarrollo particular de las nuevas generaciones. Por ello la necesidad de interpretar y comprender, mediante la práctica de la investigación, las representaciones de la vida social capaces de asegurar tanto la continuidad intergeneracional como una transformación de la educación hacia la transformación de la sociedad misma”*

Sin afán de no ser demasiado exhaustivos, recogeremos en este apartado las principales tradiciones de investigación cualitativa que pueden desarrollarse en las investigaciones educativas (Sandín, 2004):

- Investigación Narrativo-Biográfica.

El objetivo de esta tradición es describir la narrativa vital de una persona, obtenida por el investigador a través de sucesivas entrevistas, que incluye también el conjunto de registros documentales y entrevistas a sujetos del entorno social de la persona que permiten completar y validar el relato biográfico.

En relación con el objeto de estudio que nos ocupa que es la educación, Connelly y Clandinin (1995) exponen que la razón principal para el uso de la narrativa en la investigación educativa es que los seres humanos somos organismos contadores de historias, organismos que, individual y socialmente, vivimos vidas relatadas. El estudio de la narrativa, por lo tanto, es el estudio de la forma en que los seres humanos experimentamos el mundo (...) la educación es la construcción y la re-construcción de historias personales y sociales; tanto los profesores como los alumnos/as son contadores de historias y también personajes en las historias de los demás y en las suyas propias.

- Estudios Fenomenológicos

Los estudios fenomenológicos intentan *capturar la forma* en que las personas en contextos naturales experimentan sus vidas y los significados que les atribuyen. El objetivo de la fenomenología es descubrir lo que *subyace a las formas* a través de las cuales convencionalmente las personas describen su experiencia desde las estructuras que las conforman.

- La Teoría Fundamentada

Puede describirse como una metodología general para el desarrollo de la teoría que se construye sobre una recogida y análisis de datos sistemáticos.

Según De la Cuesta (2006), en la Teoría fundamentada, los datos se recolectan de manera naturalística, a través de entrevistas y observación participante. La fuente de datos es la interacción humana y el análisis se focaliza en desvelar los procesos que subyacen en esta interacción que se denomina proceso básico social-psicológico. El proceso se presenta en etapas o estadios, en ellas se identifican las condiciones de la acción, las estrategias (o lo que las personas hacen para resolver los problemas a los que cotidianamente se enfrentan) y sus efectos denominadas consecuencias.

Las estrategias de recogida de información presentes en la teoría fundamentada son similares a las utilizadas en otros métodos de investigación: entrevistas, observaciones, documentos variados, así como grabaciones audiovisuales (Sandín, 2004).

### - Investigación Etnografía

Se habla de investigación etnográfica o simplemente de etnografía para aludir tanto al proceso de investigación por el que se aprende el modo de vida de algún grupo como al producto de esa investigación: un escrito etnográfico o retrato de ese modo de vida.

Según Goetz y LeCompte (1988:41) *“el objeto de la etnografía educativa es aportar valiosos datos descriptivos de los contextos, actividades y creencias de los participantes en los escenarios educativos”*.

Según Sandín (2004), los métodos etnográficos se están desarrollando profusamente en el ámbito de la educación con una clara finalidad: comprender "desde dentro" los fenómenos educativos. Se pretende explicar la realidad en base a la percepción, atribución de significado y opinión de los "actores", de las personas que en ella participan. La etnografía educativa contribuye a descubrir la complejidad que encierran los fenómenos educativos y posibilita a las personas responsables de la política educativa y a los profesionales de la educación un conocimiento real y profundo de los mismos, orientando la introducción de reformas e innovaciones, así como la toma de decisiones.

Así, la etnografía educativa se ha venido utilizando en distintos tipos de estudios (Goetz y LeCompte, 1988):

- Historias biográficas y profesionales o análisis de roles de individuos.
- Microetnografías de pequeños grupos de trabajo, de juegos en clases o escuelas.
- Estudios de clases escolares abstraídas como si fueran pequeñas sociedades.
- Estudios de instalaciones o distritos escolares, considerados como comunidades.
- Comparaciones controladas conceptualmente entre las unidades investigadas en los estudios anteriores; pueden referirse a individuos o a grupos.

### - La Investigación-Acción

En la Investigación-Acción el problema a investigar se estudia *in-situ*, en el momento en que ocurren.

Es una forma de acción, el análisis de la realidad es un modo de intervención que tiene la finalidad expresa de modificar la realidad desde dentro por la propia población, que ya no es considerada solo como objeto de estudio, sino sujeto activo. Se parte del interés de la población, pues son los que mejor conocen sus problemas y pueden elegir mejor las propuestas que los beneficien (Mejía, 2004).

Sandín (2004), apunta que la investigación-acción se encuentra ubicada en la metodología de investigación orientada a la *práctica educativa*. Desde esta perspectiva, la finalidad esencial de la investigación no es la acumulación de conocimientos sobre la enseñanza o la comprensión de la realidad educativa, sino, fundamentalmente, aportar información que guíe la toma de decisiones y los procesos de cambio para la *mejora de la misma*.

En este sentido, algunos de los aspectos claves que caracterizan la investigación-acción educativa son (Pérez Serrano, 1994):

- Implica la transformación y mejora de una realidad educativa y/o social.
- Parte de la práctica, de problemas prácticos.
- Es una investigación que implica la colaboración de las personas.
- Implica una reflexión sistemática en la acción.
- Se realiza por las personas implicadas en la práctica que se investiga.
- El elemento de "formación" es esencial y fundamental en el proceso de investigación-acción.
- El proceso de investigación-acción se define o se caracteriza como una espiral de cambio.

- El Estudio de Casos

La investigación de casos es el examen intensivo, en sus múltiples características, de un fenómeno particular. Puede ser una persona, comunidad, familia, región, programa de intervención, evento, organización o barrio; cualquier objeto de la realidad social puede constituirse, por su importancia, en un caso de estudio. Lo que interesa es rescatar la complejidad de un caso, se analiza no solo el detalle del estado actual de la unidad, sino también el proceso evolutivo y la interacción con los contextos (Mejía. 2004).

Los rasgos característicos de los estudios de casos son (Pérez Serrano, 1994:91):

- **Particularista:** los estudios de casos se centran en una situación, evento, programa o fenómeno particular. En caso en sí mismo es importante por lo que releva a cerca del fenómeno y por lo que pueda representar. Esta especificidad lo hace especialmente apto para problemas prácticos, cuestiones, situaciones o acontecimientos que surgen en la vida diaria.
- **Descriptivo:** el producto final de un estudio de casos es una descripción rica y “densa” del fenómeno objeto de estudio. Pueden incluir distintas variables e ilustran su interacción, a menudo, a lo largo de un periodo de tiempo, por lo que pueden ser estudios longitudinales.
- **Heurístico:** los estudios de casos iluminan la comprensión del lector del fenómeno objeto de estudio. Pueden dar lugar al descubrimiento de nuevos significados, ampliar la experiencia del lector o confirmar lo que ya se sabe. Pueden aparecer relaciones y variables no conocidas anteriormente que provoquen un replanteamiento del fenómeno.
- **Inductivo:** en su mayoría, se basan en el razonamiento inductivo. Las generalizaciones, los conceptos o las hipótesis surgen de un examen de los datos fundados en el contexto mismo. Ocasionalmente, se pueden tener hipótesis de trabajo tentativas al inicio del estudio. El descubrimiento de nuevas relaciones y conceptos, más que la verificación de hipótesis predeterminadas, caracteriza al estudio de casos cualitativos.

- La Investigación Evaluativa

La investigación sobre evaluación de programas educativos hay que considerarla como parte constituyente de la investigación educativa general, concretamente de aquella que genéricamente se ha venido denominando investigación evaluativa (Alvira, 1991).

En este sentido, debemos citar a Latorre et al (1996), cuando apuntan que la investigación evaluativa es decisiva para la toma de decisiones y está orientada a determinar la eficacia de organizaciones y programas educativos.

El objeto de nuestro estudio no es otro que establecer cuáles son los programas necesarios para la atención educativa del alumnado de origen extranjero, las familias y la comunidad educativa.

En esta línea, destacamos las palabras de Cabrera (1987: 101), *“la investigación evaluativa se trata de una forma de investigación pedagógica aplicada que tiene por objetivo valorar la eficacia o éxito de un programa de acuerdo a unos criterios y todo ello en orden a tomar decisiones presumiblemente optimizantes de la situación”*.

Sin lugar a dudas, nuestro fin es el de mejorar la atención educativa de la población con la que trabajamos y que las prácticas pedagógicas sean adaptables a las necesidades de cada Comunidad Autónoma. Por ello, el proceso de validación de cada uno de los programas que forman el Modelo Educativo, debe concebirse como una auténtica estrategia de investigación sobre los procesos educativos, en cuyos resultados deberían basarse las pautas sugeridas para orientar las actividades de intervención educativa con la población determinada (Tejedor et al, 1994).

### **6.2.2. Validez en Investigación Cualitativa**

Otro de los aspectos fundamentales que debemos tener en cuenta en el proceso de validación del Modelo de Inclusión Educativa, objeto de este estudio, es asegurarnos que el instrumento mida lo que se supone que tiene que medir (Schalock y Verdugo, 2003). El concepto de validez implica la correspondencia de que los programas que forman este Modelo de Inclusión Educativa, se corresponde con la realidad.

En el ámbito de la investigación cualitativa el significado tradicional del concepto de validez ha sido reformulado, fundamentalmente, en términos de construcción social del conocimiento otorgando un nuevo énfasis a la interpretación (Sandín, 2000).

Según Ballester (2001), la validez interna de un diseño se corrobora cuando todas las posibles explicaciones alternativas están controladas por el diseño, de tal modo que los resultados de la investigación tendrán una interpretación inequívoca.



Es decir, en nuestro caso tendríamos que la validez interna se asegura si para otros el Modelo de Inclusión Educativa elaborado realmente mide los conceptos y significados que se atribuye este y si son compartidos por el resto.

Por otro lado, la validez externa en nuestra investigación es cuando se logra que los marcos teóricos y definiciones en los que se basa el Modelo de Inclusión Educativa son comprensibles y compartidos por otros investigadores. Se dice que un diseño tiene validez externa cuando los resultados obtenidos pueden generalizarse a otras unidades de análisis, otras situaciones/contextos y a otros momentos distintos a aquel en el cual se realizó la investigación (Ballester, 2001).

Tanto la validez externa como interna, se verá más adelante, se controla adecuadamente con el diseño de investigación propuesto en cada una de las fases.

En investigación cualitativa, se estudian situaciones de los participantes a través de sentimientos, pensamientos, opiniones, ideales, y actuaciones en situaciones de normalidad. Por ello, y ante la subjetividad que puede generarse ante dicho proceso tenemos que utilizar unas exigencias de la validez a través de las técnicas de recopilación de datos y del análisis de los mismos.

### **6.3. La Técnica Delphi**

Como adelantábamos en la justificación de este capítulo, la metodología cualitativa es la que vamos a utilizar en nuestra investigación, con el objetivo de validar el documento educativo de Inclusión, compuesto por recursos educativos de atención al alumnado de procedencia extranjera escolarizado en centros educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Dentro de los métodos cualitativos, la técnica seleccionada para validar nuestro documento de inclusión educativa, será la Técnica Delphi, que como apunta Parisca (1995) se basa en el principio de inteligencia colectiva y que trata de lograr un consenso de opiniones expresadas individualmente por un grupo de personas seleccionadas cuidadosamente como expertos/as calificados en torno al tema. La Técnica Delphi es un sistema de previsión grupal que se nutre del juicio de expertos.

Linstone y Turoff (1975) lo definieron como un método para la estructuración de un proceso de comunicación grupal que es efectivo, para permitir a los participantes tratar un problema complejo como un todo.

A la vez esta técnica de investigación, pertenece al grupo de entrevistas, conocidas como las entrevistas en profundidad y, concretamente, al de la entrevista en profundidad de grupo (Ruiz Olabuénaga, 1999).

El aspecto central de las entrevistas cualitativas en profundidad son los diferentes valores y significados atribuidos por los actores sociales a los fenómenos que se producen. *“El elemento perseguido por este tipo de entrevistas es la singularidad de la experiencia vital de cada uno de los informantes”* (Izcara y Palacios, 2003:12)

La entrevista en profundidad presenta una serie de características (Taylor y Bodgan, 1996):

- Los intereses de la entrevista en profundidad son claros y están bien definidos.
- Los marcos o escenarios, o las personas, no son accesibles de otro modo.
- El investigador tiene limitaciones de tiempo en cuanto al acceso a los escenarios o al conocimiento de los informantes.

Por lo tanto, y para validar nuestro modelo recurrimos al criterio y a la opinión de un grupo de profesionales experimentados en el tema objeto de estudio, para buscar un consenso en relación a cuáles son los programas educativos que formarán el “Documento de Inclusión Educativa”, adaptable a cualquier Comunidad Autónoma. Así mismo, cuando la persona que lleva a cabo la investigación se encuentra con dificultades por no tener datos suficientes para apoyar su modelo de inclusión educativa, requiere de la opinión y los criterios de otros expertos en el tema. En este sentido, Colás (1998), apunta que el objetivo de la entrevista en profundidad es la de comprender las perspectivas y experiencias de las personas que son entrevistadas.

Por otro lado, la entrevista en profundidad utilizada bajo la perspectiva cualitativa no debe ser usada como un instrumento cerrado, sino que debe convertirse en un diálogo entre los informantes, en cuyo curso irán apareciendo informaciones inesperadas, pero muy valiosas que enriquecerán el conocimiento acerca del objeto de estudio.

Este método genera unos canales de información y comunicación, basados en cuestionarios o documentos de trabajo que son enviados sucesivamente. A través de los cuales un participante puede dar su opinión, para posteriormente recibir información acerca del punto de vista del resto del grupo sobre las mismas ideas, y finalmente tener la oportunidad de revisar las aportaciones que realizó en un principio (Landeta, 1999).

La técnica Delphi, según Ruiz e Ispizua, (1989, extraído de Bravo y Arrita, 2005) es un método de investigación sociológica, que independientemente de que pertenece al tipo de entrevista en profundidad en grupo, se aparta de ellas agregando características particulares. Es una técnica grupal de análisis de opinión, parte de un supuesto fundamental y de que el criterio de un individuo particular es menos fiable que el de un grupo de personas en igualdad de condiciones., en general utiliza e investiga la opinión de expertos.

En nuestro caso, se utiliza la técnica Delphi para validar el documento formado por programas educativos para la inclusión educativa, teniendo en cuenta una serie de expertos/as en atención escolar del alumnado de origen extranjero y en planificación educativa, pertenecientes a diferentes Comunidades Autónomas.

Los fundamentos básicos del método Delphi son dos (Almansa y Martínez, 2008):

- El juicio subjetivo de expertos/as contribuye a la previsión en situaciones de incertidumbre.
- Los resultados obtenidos a través de un ejercicio grupal son superiores a los individuales, lo cual facilita la toma de decisiones.

La Técnica Delphi, a diferencia de otras técnicas cualitativas, permite obtener información y opiniones de sujetos físicamente alejados, y posibilita la generación de ideas con respuestas abiertas, de forma bien estructurada y con un componente cualitativo añadido, cuando existe un moderador que ejerce las funciones de coordinador entre los expertos/as en el tema objeto de estudio.

Según Luna, Infante y Martínez (2005) las características que debieran tener los estudios para que fuesen adaptables a la utilización de esta técnica son:

- Escasez de información suficiente o parcializada, por lo que con esta técnica se puede extraer la información que en este caso particular, posee cada uno de los expertos/as de su Comunidad Autónoma, en cuanto a los programas educativos de atención al alumnado de procedencia extranjera.
- El objeto de estudio no se presta al uso de una técnica analítica precisa. En este estudio podemos cuantificar los recursos disponibles de atención a la diversidad en cada Comunidad Autónoma, pero no se pueden extraer conclusiones acerca de los resultados de esas actuaciones, no puede conocerse hasta que punto todas las Comunidades Autónomas tienen las mismas necesidades.
- Se necesitan un número más elevado de participantes expertos de los que pueden interactuar de forma eficiente en un intercambio cara a cara.
- Por problemas de costes y de tiempo de los participantes, no es posible llevar a cabo encuentros presenciales periódicos del grupo.
- Para mantener una determinada heterogeneidad de los participantes a fin de asegurar la validez de los resultados, es preferible este método que los encuentros cara a cara.
- A pesar de que los expertos se encuentren repartidos por las diferentes Comunidades Autónomas, esta técnica es particularmente útil para generar flujos de retroalimentación.
- En general, podemos decir que esta técnica es recomendable cuando los participantes expertos/as están físicamente dispersos, como en nuestro estudio, y requieren el anonimato.

Finalmente apuntar, que para la creación de un buen modelo que se ajuste a las necesidades y demandas de la población de procedencia extranjera escolarizada en España, es muy apropiado la técnica Delphi, puesto que es necesaria la visión de los profesionales encargados de llevar a cabo estas funciones en cada una de las Comunidades Autónomas. A través de la opinión de cada uno de ellos/as, este Modelo Educativo se construirá bajo unos principios generales que podrán ser adaptables a las necesidades de cada Comunidad Autónoma.

### **6.3.1. Funciones en el proceso de validación**

La definición de las funciones que cada uno de los participantes en investigación cualitativa, afecta principalmente a tareas claves referidas a la toma de decisiones, la relación con el investigador y el aporte de información (Rodríguez, Gil y García, 1996).

La importancia de la relación social del investigador con los participantes requiere que en los estudios de investigación se identifiquen la función del investigador y del grupo de personas que van a participar en el proyecto (McMillan y Schumacher, 2005).

Así distinguiremos diferentes funciones o roles según el grado de implicación que tenga el investigador o participantes en la toma de decisiones, según la implicación del investigador y según la calidad o cantidad de datos aportados por cada uno de los expertos.

Esta técnica constituye un espacio de opinión grupal y se instituye como la autoridad de las opiniones que regula el derecho de hablar y privilegia la conversación (Álvarez-Gayou, 2003).

### **6.3.2. Funciones del investigador**

La labor del investigador dentro de una investigación cualitativa, como en este caso, es la de guiar al entrevistado o experto en el desarrollo de la interacción verbal, en nuestro caso escrita, y evitar que este se desvíe de los objetivos perseguidos (Izcara y Palacios, 2003).

En la técnica Delphi, el investigador realiza la función de entrevistador que persigue el obtener información sobre un determinado objeto de estudio. Trasladado a esta investigación, el investigador lo que persigue es consensuar opiniones y teorías para asegurar la validez del modelo de Inclusión Educativa.

Ruiz Olabuénaga (1999:170), apunta que en la entrevista en profundidad, dentro de la que se encontraría la técnica Delphi aunque con matices, el investigador desempeña las siguientes funciones:

- Formula preguntas sin esquema fijo de categorías de respuesta
- Controla el ritmo de la entrevista en función de las respuestas del entrevistado.
- Explica el objetivo y motivación del estudio.
- Altera con frecuencia el orden y forma de las preguntas, añadiendo nuevas si es preciso.
- Permite interrupciones e intervención de terceros si es conveniente.
- Si es requerido no oculta sus sentimientos ni juicios de valor.
- Explica cuanto haga falta del sentido de las preguntas con frecuencia improvisa en contenido y la forma de las preguntas.
- Establece una “relación equilibrada” entre familiaridad y profesionalidad.
- Adopta el estilo del “oyente interesado” pero no evalúa las respuestas.

Según Colás (1998), la sensibilidad del entrevistador es una cualidad esencial para captar todos los mensajes emitidos por el entrevistado, seleccionando las informaciones más ricas y significativas y sacar a flote las cuestiones en cubierto.

De forma específica, el investigador asume las funciones de:

- Ofrecer la información necesaria a cada participante para que conozca el objetivo, el proceso, el tema de central y lo que se espera de él o ella.
- Definir y planificar las fases de la técnica de investigación.
- Coordinar al grupo de participantes.
- Elaborar guiones sobre los que los participantes puedan definir sus criterios y realizar sugerencias o propuestas.

- Tomar decisiones fundamentales sobre el tema, que luego plantea como objetivo de consenso.
- Asignar tareas y funciones a los participantes.
- Recoger las aportaciones y modificaciones del documento base.
- Informar a los participantes sobre cómo han sido tratadas cada una de sus aportaciones y sobre el nivel de consenso alcanzado en cada una de ellas.
- Sondear razones y criterios expresados para ayudar a encontrar el consenso.
- Analizar la información que aporta el grupo de informantes.
- Sistematizar, ordenar, relacionar y extraer conclusiones relativas al objeto tema de estudio.
- Definir las cuestiones sobre las que se manifiesta un mayor nivel de consenso e introducirlas al Modelo de Inclusión Educativa para la elaboración de sucesivos guiones.

### **6.3.3. Funciones de los expertos/as**

Junto con el investigador, los expertos elegidos para recabar la información necesaria en la validación del Modelo de Inclusión Educativa, es el otro elemento clave dentro del proceso de la investigación.

Uno de los objetivos prioritarios que se debe conseguir por parte de los expertos en la investigación cualitativa, es que sean objetivos y hagan un esfuerzo por no aportar criterios u opiniones teñidos de subjetividad, que se traduciría en un sesgo dentro de la investigación. Por ello, en la segunda fase del estudio, se pedía a los participantes que aportaran, modificaran o eliminaran la información que considerasen necesaria a cada programa educativo que formaba el documento, pero que no se basasen en si ese recurso estaba o no presente en su Comunidad Autónoma.

En cualquier investigación cualitativa los participantes, en este caso el panel de expertos, resultan elementos imprescindibles. Los expertos son los que poseen las ideas, valores, creencias, experiencias y puntos de vista que trata de desvelar el investigador (Izcara y Palacios, 2003). A veces son una auténtica guía que enseña al investigador a enfrentarse con la comprensión de un problema.

Sin duda, los expertos son los encargados de aportar toda la información relevante sobre el tema de la investigación, por lo que el investigador tiene que nutrirse con toda esa información, puesto que en este caso, el investigador es la persona que verdaderamente está interesada en el tema objeto de estudio, y se encuentra ante una persona conocedora en profundidad a cerca de los Programas Educativos en las instituciones escolares de España.

La función del panel de expertos, en esta investigación, es la de validar los recursos diseñados para los estudiantes de procedencia extranjera en cada Comunidad Autónoma y construir el modelo propuesto para atender al alumnado de origen extranjero en la escuela.



## 7. Objetivos y diseño de la investigación

Como apunta Izcara y Andrade (2003), el objeto de estudio es “*qué*” vamos a estudiar, es decir la demarcación del tema que vamos a estudiar. El planteamiento del objetivo dentro de una investigación cualitativa, deberá ser preciso, reducido e ilimitado, de tal manera que una vez iniciemos la indagación nos permita profundizar de una manera completa acerca de la realidad del objeto de nuestro estudio.

### *Objetivo general:*

- Construir y validar un modelo educativo para la inclusión del alumnado de origen extranjero adaptable a las características de cada Comunidad Autónoma.

### *Objetivos específicos:*

- Conocer los programas de atención educativa dirigidos a este alumnado en cada Comunidad Autónoma.
- Validar los recursos educativos propios de cada Comunidad Autónoma con expertos de cada Comunidad.
- Elaborar un documento de trabajo a través del consenso de todas las Comunidades Autónomas, que sirva de marco de referencia en la programación de las actuaciones educativas con el alumnado de origen extranjero.

El diseño de investigación es el plan de trabajo a seguir para garantizar que realmente vamos a recoger, de un modo adecuado, toda la información necesaria para poner a prueba (contrastar) lo que predicen nuestras hipótesis de partida (García Domingo y Quintanal Díaz, 2002).

El diseño de investigación que se ha realizado en la presente investigación está compuesto de tres fases, cada una de las cuales se relacionan entre sí.

La primera fase del estudio ha tenido como objetivo principal la identificación de los programas educativos que se desarrollan en cada Comunidad Autónoma en relación a la atención educativa al alumnado de origen extranjero. Dentro de esta fase, posteriormente a la revisión de los recursos, se llevó a cabo la validación de los programas por parte de expertos de cada Comunidad Autónoma.

Una vez validados los programas educativos identificados en la primera fase, se procedió a la petición de autorización para la participación en la Técnica Delphi (Consentimiento informado). En esta segunda fase, se realizaron cinco envíos a través de los cuales se ha ido construyendo el documento de consenso para la atención educativa al alumnado de origen extranjero. Toda esta información se presentará en los apartados siguientes.

Finalmente, la tercera fase de este estudio se ha realizado gracias a una estancia de investigación en Italia, que ha permitido la valoración de los programas que componen en documento de consenso por profesionales de este país europeo.

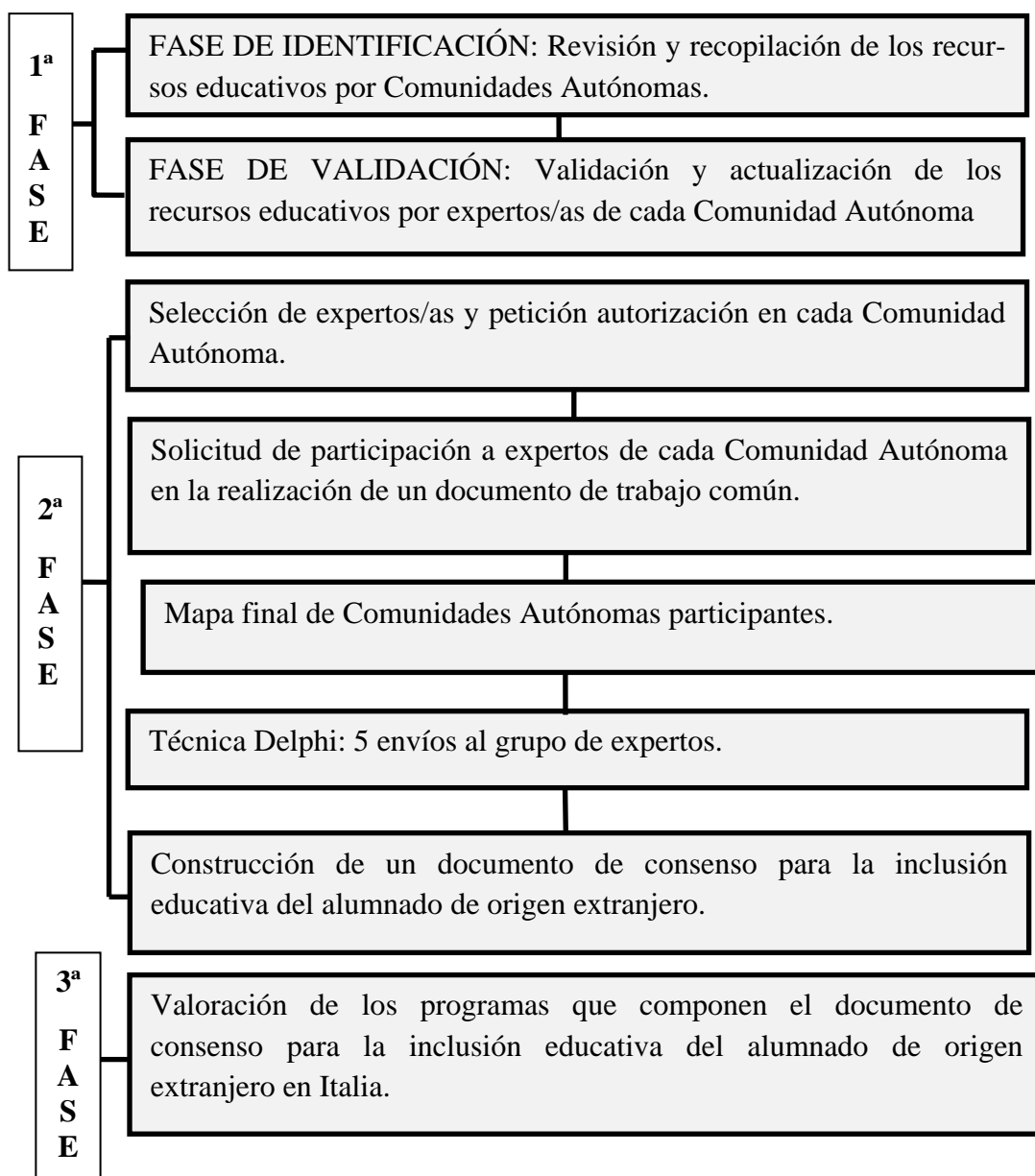


Figura 20: Diseño de la investigación. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 20, puede observarse gráficamente cada una de estas fases y las diferentes tareas desarrolladas en cada una de ellas.

## 8. Proceso de investigación

### 8.1. Primera Fase

El proceso de investigación seguido en la primera fase del estudio de forma detallada puede observarse en la Figura 21.

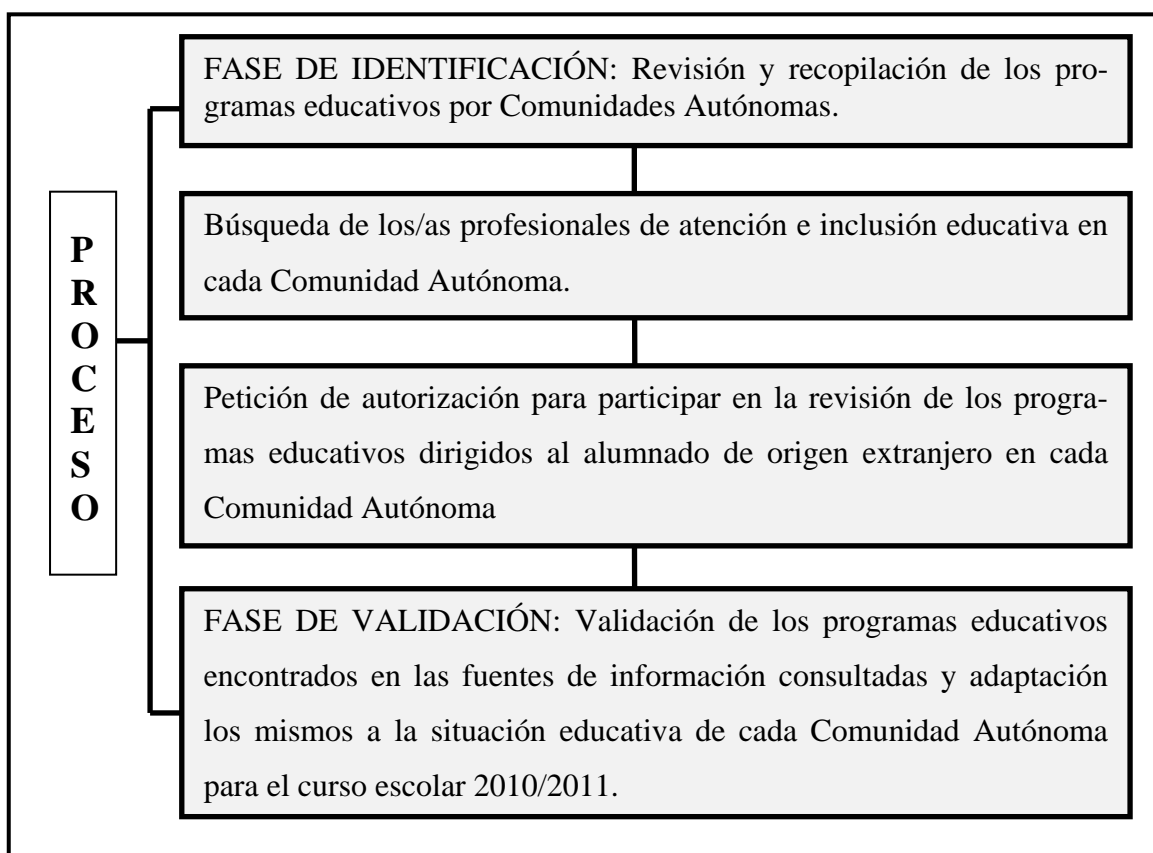


Figura 21: Proceso de investigación en la primera fase. Fuente: Elaboración propia.

#### 8.1.1. Revisión de los recursos educativos en cada Comunidad Autónoma

La primera fase del estudio de investigación ha sido la identificación de los diferentes programas educativos que se llevan a cabo en cada Comunidad Autónoma, en relación a la respuesta educativa al alumnado de origen extranjero.

La propuesta es eminentemente práctica dado que se recogen las actuaciones elaboradas desde las Consejerías de Educación adaptadas a los diferentes contextos socioculturales y a las diferentes características de la población. En este sentido, la Ley Orgánica de Educación (2006), en su preámbulo ya hace mención a esta realidad expresando la idea de que *“la educación debe ser capaz de ofrecer respuesta a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales dentro de nuestra sociedad”*.

La información sobre los recursos educativos que forman parte del estudio ha sido recogida de tres fuentes como puede observarse en el gráfico siguiente:

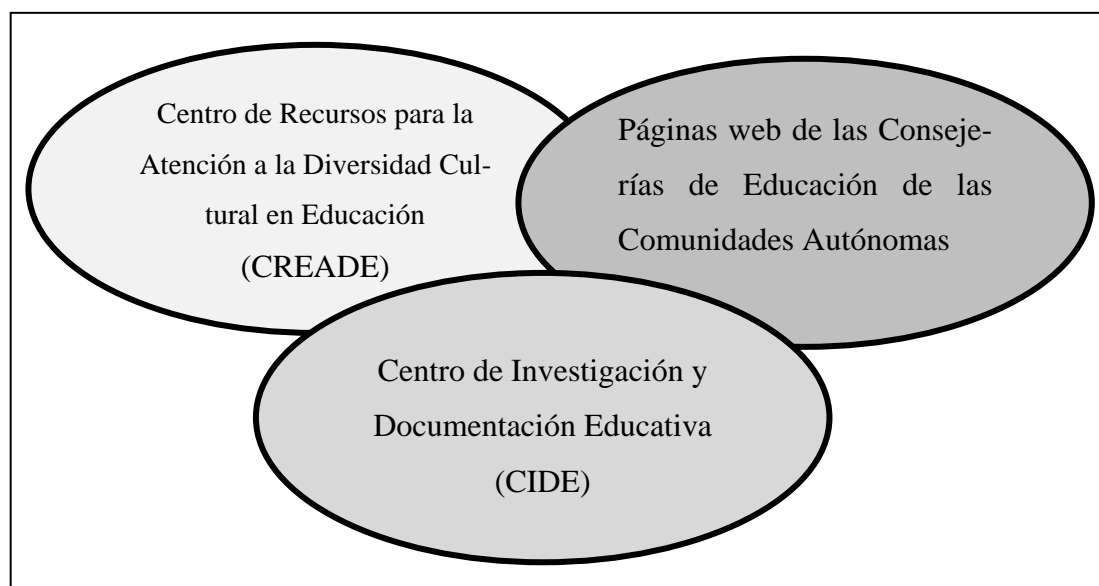


Figura 22. Fuentes de información consultadas en la revisión de los recursos educativos. Fuente: Elaboración propia.

a) Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación (CREADE) es un proyecto del IFIIE (Centro de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa) y, por tanto, del Ministerio de Educación, que nace como respuesta a las inquietudes de los profesionales del ámbito social y educativo respecto a la diversidad cultural y sus implicaciones.

Este centro recoge multitud de información en relación a diversos temas de interés educativos diferenciados por temáticas, publicaciones, información sobre los distintos sistemas educativos europeos, estadísticas, elaboración de materiales, etc. El apartado que hemos utilizado en el estudio es el denominado *Comunidades Autónomas*.

Como la propia página web apunta, esta sección recoge información legislativa, normativas en vigor y acciones llevadas a cabo por cada una de las Comunidades Autónomas, además de planes de acogida y un abanico de experiencias educativas de interés. Esta información se completa con estudios comparados e informes que ofrecen una perspectiva global sobre la atención a la diversidad en el ámbito educativo formal y no formal (CREADE, 2011).

La labor que se ha desempeñado en este momento ha sido la revisión de los programas educativos dirigidos a la atención del alumnado de procedencia extranjera en cada Comunidad Autónoma que posteriormente se ha completado con la información publicada en las páginas web de las Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, como se muestra a continuación.

b) Revisión de la información recogida en las Páginas web de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.

La otra fuente de información utilizada para realizar la revisión de los programas educativos destinados al alumnado de origen extranjero han sido las páginas web de las Consejerías de Educación.

Estas páginas se caracterizan por que los contenidos aparecen de forma clara y actualizada, organizadas por diferentes temáticas. Los criterios de búsqueda que hemos utilizado han sido los de atención a la diversidad, educación inclusiva, programas educativos, atención educativa específica, etc. Así mismo, hemos centrado la revisión de los programas en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

A continuación, presentamos las páginas web utilizadas, divididas por Comunidades Autónomas:

Comunidades Autónomas	Página Web
Andalucía	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portada.jsp">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portada.jsp</a>
Aragón	<a href="http://www.educaragon.org/">http://www.educaragon.org/</a>
Asturias	<a href="http://www.educastur.es/">http://www.educastur.es/</a>
Islas Baleares	<a href="http://weib.caib.es/">http://weib.caib.es/</a>
Canarias	<a href="https://www.educacion.gob.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=34">https://www.educacion.gob.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=34</a>
Cantabria	<a href="http://www.educantabria.es/">http://www.educantabria.es/</a>
Castilla la Mancha	<a href="https://www.educacion.gob.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=38">https://www.educacion.gob.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=38</a>
Castilla y León	<a href="http://www.educa.jcyl.es/es">http://www.educa.jcyl.es/es</a>
Cataluña	<a href="http://www.gencat.cat/temes/cas/educacio.htm">http://www.gencat.cat/temes/cas/educacio.htm</a>
Extremadura	<a href="http://www.educarex.es">www.educarex.es</a>
Galicia	<a href="http://www.edu.xunta.es/portal/index.jsp">http://www.edu.xunta.es/portal/index.jsp</a>
Comunidad de Madrid	<a href="http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&amp;pagename=PortalEducacion/Page/EDUC_home">http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&amp;pagename=PortalEducacion/Page/EDUC_home</a>
Región de Murcia	<a href="http://www.educarm.es/">http://www.educarm.es/</a>
Navarra	<a href="http://www.educacion.navarra.es/portal/">http://www.educacion.navarra.es/portal/</a>
País Vasco	<a href="http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2591/es/">http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2591/es/</a>
La Rioja	<a href="http://www.educarioja.org/educarioja/home.jsp">http://www.educarioja.org/educarioja/home.jsp</a>
Comunidad Valenciana	<a href="http://www.edu.gva.es/es/default.asp">http://www.edu.gva.es/es/default.asp</a>

Figura 23: Direcciones web de las Consejerías de Educación. Fuente: Elaboración propia.

c) La tercera fuente de información que hemos utilizado ha sido un estudio del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) titulado “*La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*” (2005). Este estudio recoge una síntesis de las medidas establecidas y desarrolladas con el fin de atender a las necesidades educativas del alumnado de procedencia extranjera en cada una de las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Este él se dividen las medidas adoptadas en las Comunidades Autónomas para la atención educativa al alumnado de origen extranjero en siete categorías (CIDE, 2005):

- El enfoque multicultural de la educación. Este punto de vista se trabaja desde la valoración positiva del pluralismo cultural. La atención a la diversidad del alumnado, a través de la incorporación en los proyectos curriculares, en el marco de atención a la diversidad y en la integración de los programas de compensación educativa; el Plan global de atención a la interculturalidad y el Plan socio-comunitario de la educación intercultural.

- Acogida del alumnado. Las medidas de acogida adoptadas por las Comunidades Autónomas se dividen en los Planes autonómicos de acogida; Programas de acogida e integración en los centros escolares que se subdividen en programas de carácter general y los dirigidos específicamente a la población de procedencia extranjera; Programas de acogida socio-lingüística para el alumnado de origen extranjero y el Programa de mediadores interculturales e intérpretes.
- Medidas organizativas y curriculares. Se dividen en Programas de adaptación curricular, Actividades extraescolares, Centros de atención preferente y en Talleres o programas específicos.
- Atención a la diversidad lingüística y cultural. La atención educativa al alumnado de origen extranjero dentro de esta categoría se refiere a los Planes autonómicos de atención lingüística y cultural; las aulas de apoyo lingüístico; el aprendizaje y desarrollo de la lengua y la cultura materna de este alumnado y los recursos materiales y humanos.
- Atención a las familias. Las medidas que se tienen en cuenta son las de integración y participación, la acogida o acceso al sistema educativo y el programa de mediadores e intérpretes.
- Formación del profesorado. Los programas educativos que se desarrollan en este punto está destinada a que el profesorado cuente con competencias adecuadas para dar una respuesta educativa satisfactoria a este alumnado y a la comunidad educativa en general. Las actuaciones que se llevan a cabo en este apartado por parte de las Comunidades Autónomas son acciones formativas específicas iniciales y permanentes, jornadas y encuentros y programas de formación específicos para equipos directivos.
- Otros recursos. Dentro de esta categoría se agrupan los recursos tanto materiales como humanos que las Comunidades Autónomas destinan al fomento de la educación intercultural. Entre las acciones que se desarrollan podemos encontrar los centros de recursos, los materiales de interculturalidad, asesores específicos para trabajar la interculturalidad, la colaboración con municipios y organizaciones sociales y los observatorios de interculturalidad.

A través de las tres fuentes de información descritas, el Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación (CREADE), las páginas web de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y el estudio sobre la atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España elaborado por el CIDE (2005), se ha elaborado un documento individual para cada Comunidad Autónoma.

Cada uno de estos documentos recoge los programas de atención educativa al alumnado de origen extranjero encontrados en las tres fuentes de información descritas para cada Comunidad Autónoma.

### **8.1.2. Validación de los recursos educativos por las Comunidades Autónomas**

El siguiente momento en esta fase del estudio ha consistido en la validación de los recursos educativos recogidos en la fase de identificación. La validación se ha realizado a través de profesionales de inclusión educativa de cada Comunidad Autónoma. El objetivo es que cada uno/a de estos profesionales revisasen el documento para adaptarlo a la realidad educativa de su Comunidad Autónoma, añadiendo, modificando o eliminando la información errónea del documento elaborado inicialmente. Es decir, al finalizar esta fase se contará con una actualización del estudio realizado por el CIDE (2005).

En este sentido, debemos citar a Ballester (2001), cuando apunta que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando encontrar el sentido de los fenómenos de acuerdo a los significados que tienen para las personas implicadas.

Uno aspecto fundamental a tener en cuenta en el proceso de validación de los programas educativos destinados a la inclusión educativa del alumnado de procedencia extranjera, es asegurar la relación entre los programas educativos encontramos en las tres fuentes de información descritas y su correspondencia con la realidad educativa de cada Comunidad Autónoma.



En palabras de McMillán y Schumacher (2005:414) *“la validez de los diseños cualitativos es el grado en que las interpretaciones y los conceptos poseen significados recíprocos entre los participantes y el investigador. El investigador y los participantes están de acuerdo en la descripción o la constitución de los acontecimientos”*.

### 8.1.2.1. Comunidades Autónomas participantes en la primera fase

Una vez conseguido el contacto con las personas de referencia en cada Comunidad Autónoma, se ha explicado el objetivo de nuestro estudio y se ha solicitado la autorización para participar en la fase de validación de los recursos.

En el Anexo I-CD puede consultarse la siguiente información:

- Carta que se envió a cada Comunidad Autónoma, explicando el objetivo del estudio y la información que era necesaria en esta primera fase.
- Respuesta de los/as profesionales de las Comunidades Autónomas y la fecha de recepción.

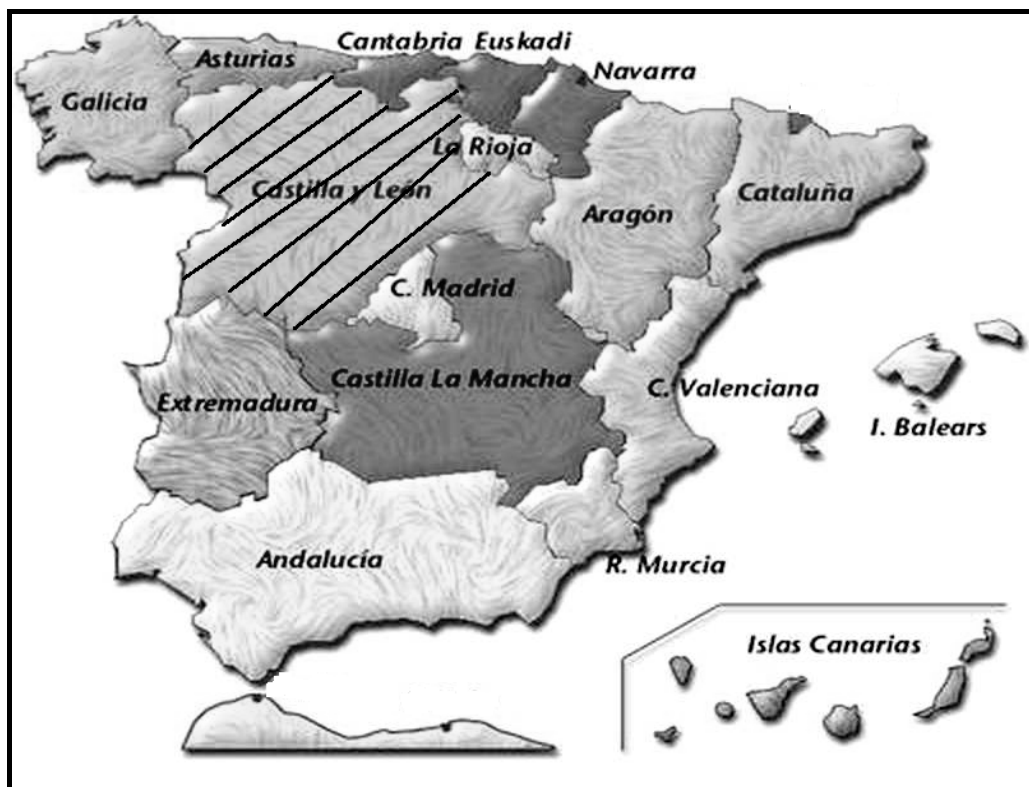


Figura 24: Comunidades Autónomas participantes en la 1ª Fase. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 24, pueden observarse las Comunidades Autónomas que han participado en esta primera fase del estudio.

Como podemos comprobar, todas la Comunidades Autónomas han accedido a colaborar en la actualización de los recursos educativos desarrollados para la atención socioeducativa del alumnado de origen extranjero, excepto Castilla y León. Las ciudades de Ceuta y Melilla han sido informadas, pero no se ha obtenido respuesta, entendemos que esta situación es debida a que las competencias en materia de educación sigue teniéndolas en Ministerio de Educación y Ciencia.

De manera general, podemos establecer que la participación ha sido muy alta por parte de las Comunidades Autónomas (han contestado 16 de las 17 Comunidades Autónomas), haciendo que la información obtenida sobre los recursos educativos dirigidos al alumnado de procedencia extranjera sea de una gran calidad y veracidad.

	<b>ENVÍO</b> del documento individual a cada Comunidad Autónoma		<b>RESPUESTA</b> de cada Comunidad Autónoma con la actualización de los recursos
Primer envío	18 Octubre 2010	Primera respuesta	4 Noviembre 2010
Último envío	24 Enero 2011	Última respuesta	7 Marzo 2011

Figura 25: Temporalización envíos en la 1ª Fase. Fuente: Elaboración propia.

El proceso en esta primera fase del estudio se ha desarrollado entre los meses de Octubre de 2010 y Marzo de 2011, como recoge la Figura 25. Esta amplitud temporal se debe en gran parte a las diferentes autorizaciones de participación que se han tenido que pedir en las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas.

### 8.1.2.2. Programas educativos validados por las Comunidades Autónomas

A continuación, presentamos los recursos educativos dirigidos a la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero, divididos por Comunidades Autónomas y validados por los expertos/as de las mismas.

En el Anexo II-CD, pueden verse los programas educativos que se encontraron en la fase de identificación de forma completa, con las aportaciones y modificaciones de cada Comunidad Autónoma (en negrita).

### A. Comunidad Autónoma de Andalucía

En la Figura 26 podemos observar la denominación de los programas de atención educativa al alumnado de procedencia extranjera en Andalucía.

ANDALUCÍA
Aulas Temporales de Adaptación Lingüística: A.T.A.L.
Programa de Actividades Extraescolares de Apoyo Lingüístico para el alumnado de origen extranjero.
Aula Virtual de Español: A.V.E.
Programa de mediación intercultural.
Guía básica del sistema educativo andaluz.
Programa de actividades extraescolares de mantenimiento de las culturas de origen del alumnado de origen extranjero.
PLACM. Programa de lengua árabe y cultura marroquí.
Plan de Lengua, Cultura y Civilización Rumana.
Plan de Acogida.
Proyectos de Centro Interculturales
Ayudas para la realización de proyectos de formación para el profesorado.
Servicio de Traducción
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la Mediación Intercultural
Convenios de Cooperación con entidades locales para la realización de Proyectos de Intervención Socioeducativa.

Figura 26: Programas educativos validados por Andalucía. Fuente: Elaboración propia.

En relación a las aportaciones elaboradas por la Comunidad Autónoma de Andalucía podemos destacar la adición del Plan de Lengua, Cultura y Civilización Rumana y la eliminación del Programa de proyectos de centros interculturales. Este programa ha sido sustituido por el actual Plan de Acogida obligatorio que engloba al anterior.

Así mismo, esta Comunidad ha ampliado alguna de las informaciones y características del programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística: A.T.A.L y del Servicio de Traducción.

## B. Comunidad Autónoma de Aragón.

ARAGÓN
Programa de Acogida y de Integración del alumnado de origen extranjero.
Programa de Atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnado de origen extranjero
Programa de Aprendizaje Virtual del Español (A.V.E.).
Programas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen y de acogida del alumnado de origen extranjero
Programa de mediación intercultural.
Programa de aulas de refuerzo de español
Programa de convivencia y educación intercultural
Convocatoria anual para municipios y comarcas para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas de origen extranjero.
Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización y coordinación de las diversas actuaciones educativas y sociales que se realicen en centros educativos del ámbito de la ciudad de Zaragoza.
Ayudas a centros docentes con alumnado de origen extranjero.
Dotación y elaboración de materiales.
Actividades de formación.

Figura 27: Programas educativos validados por Aragón. Fuente: Elaboración propia.

En el caso concreto de esta Comunidad Autónoma, el proceso de validación de los recursos educativos fue diferente. Cuando se escribió para solicitar la participación en la primera fase del estudio, el director del Centro Aragonés para la Educación Intercultural, remitió directamente el documento con la relación de los programas educativos que en esta Comunidad Autónoma se desarrollan para la atención educativa del alumnado de origen extranjero.

### C. Principado de Asturias

ASTURIAS
Tutoría de Acogida
Aula de acogida y acceso al currículo
Aula de inmersión lingüística
Flexibilización en la escolarización
Programa de Acogida
Web Acogida
Programa de lengua y cultura portuguesa
Guía multilingüe del sistema educativo asturiano.
Aula Virtual de Español (AVE) Instituto Cervantes.
Documento de orientaciones para la acogida sociolingüística del alumnado inmigrante.
Servicio de Interpretación Telefónica
Guía para la evaluación inicial del alumnado de incorporación tardía.

Figura 28: Programas educativos validados por Asturias. Fuente: Elaboración propia.

Tras la identificación y posterior validación de los programas educativos por el Principado de Asturias, podemos concluir que las aportaciones de esta Comunidad han sido la adición del programa del Instituto Cervantes (Aula Virtual de Español), el Servicio de interpretación telefónica y la guía para la evaluación inicial del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. Por otro lado, el programa de aula de acogida y acceso al currículo, el aula de inmersión lingüística y la opción de flexibilización en la escolarización han sido modificados sustancialmente, respecto a la información encontrada en la fase de identificación de los recursos.

### D. Canarias

CANARIAS
Programa de Apoyo idiomático
Aulas de acogida
Guía de escolarización y recursos de Canarias en diferentes idiomas.
Programa de Educación intercultural
Convenio de colaboración con otras administraciones.
Proyecto de mediación Intercultural y apoyo idiomático
Clases de árabe.
Proyecto MUS-E

Figura 29: Programas educativos validados por Canarias. Fuente: Elaboración propia.

Destacar las numerosas aportaciones recibidas en el proceso de validación de los recursos educativos por parte de esta Comunidad Autónoma. Como podemos observar en el Anexo II-CD se ha ampliado la información de los programas de apoyo idiomático, y la guía de escolarización y recursos de Canarias publicada en diferentes idiomas. Así mismo, se ha modificado y actualizado la información de las aulas de acogida, el programa de mediación intercultural y el programa de clases de árabe.

En este sentido, se ha recibido documentación extra sobre el Proyecto de Educación Intercultural y el Proyecto de mediación intercultural y apoyo idiomático.

### E. Cantabria

CANTABRIA
Coordinadores/as de interculturalidad en todos los centros.
Aulas de Dinamización Intercultural de Santander y Torrelavega.
Programa de Auxiliar de Lenguas y Culturas de Origen.
Mediadores interculturales.
Actividades de dinamización intercultural de ámbito municipal en los municipios.
Clases de apoyo en español de nivel avanzado
Campamentos interculturales
Materiales informativos para las familias traducidos en distintos idiomas
Recursos y materiales para el profesorado
Formación del profesorado
Enseñanza adaptada del español para personas adultas

Figura 30: Programas educativos validados por Cantabria. Fuente: Elaboración propia.

Los programas educativos que se desarrollan en Cantabria en relación a la atención educativa del alumnado de origen extranjero y en el fomento de la educación intercultural en los centros educativos son los que pueden verse en la Figura 30. Así mismo, la conceptualización, objetivos y destinatarios puede observarse en el Anexo II-CD. Los programas educativos que encontramos en este Anexo, se desarrollan en un formato diferente al resto de Comunidades Autónomas, puesto que la validación de recursos se realizó de esa manera.

Los programas educativos que se identificaron en la primera parte del estudio fueron el programa de Coordinadores/as de interculturalidad y las Aulas de Dinamización Intercultural. El resto de recursos educativos que podemos observar han sido añadidos por la profesional de esta Comunidad que ha participado en el estudio.

## F. Castilla la Mancha

CASTILLA LA MANCHA
Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social
Plan de Plurilingüismo
Programas de cooperación territorial (Programa de acompañamiento escolar, Programa para la extensión y modificación del tiempo escolar y Actividades complementarias y extracurriculares).
Formación permanente del profesorado
Aula Virtual Cervantes (AVE)
Programa de Enseñanza de la Lengua Árabe y Cultura Marroquí
Programa de Enseñanza de la Lengua, Cultura y Civilización Rumana
Programas de colaboración en materia de educación en valores

Figura 31: Programas educativos validados por Castilla la Mancha. Fuente: Elaboración propia.

Castilla la Mancha ha sido una de las Comunidades Autónomas que ha elaborado una documentación más completa y rigurosa en relación a los recursos educativos para la atención del alumnado de origen extranjero. En este sentido, el documento recibido consta de una parte introductoria sobre el contexto educativo de esta Comunidad y el planteamiento educativo del modelo de educación intercultural y cohesión social. El modelo de esta Comunidad aprovecha la diversidad lingüística y cultural del alumnado, como una ocasión para el enriquecimiento mutuo y la práctica de la convivencia. Por lo tanto, el documento que puede observarse en el Anexo II-CD, (el formato es diferente al enviado para la validación inicial de los recursos) consta de todos los programas educativos validados por esta Comunidad Autónoma, ampliando la información encontrada en la fase de identificación. Los recursos encontrados en esta fase fueron el Programa Hispano-Marroquí de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí (LACM), Programa de lengua, cultura y civilización rumana, Programa MUS-E, Programa de compensación educativa, Talleres Interculturales, la Guía sistema educativo en diferentes idiomas, los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

## G. Cataluña

CATALUÑA
Plan para la Lengua y la Cohesión Social
Aula de acogida, Tutor de Acogida.
Proyecto de Convivencia
Planes educativos de entorno
Formación del profesorado
Proyectos, recursos y materiales del Plan LIC

Figura 32: Programas educativos validados por Cataluña. Fuente: Elaboración propia.

Cataluña ha desarrollado sus programas de atención educativa al alumnado de procedencia extranjera desde el Plan de lengua y Cohesión Social (Plan LIC). A partir del cual se ejecutan la mayoría de los programas educativos, como las Aula de acogida, los Proyecto de Convivencia, los Planes educativos de entorno y todos los recursos y materiales que tienen como objetivo la atención educativa a la diversidad, como puede observarse en la Figura 32.

Como aspecto relevante en el proceso de validación en relación a los recursos encontrados en la fase de identificación, destacar la desaparición de los Talleres de Adaptación Escolar por las Aulas de Acogida. Así mismo, el documento recibido en el proceso de validación de los recursos no se encuentra en el formato enviado y es el que puede observarse en el Anexo II-CD.

Así mismo, matizar que de esta Comunidad Autónoma se recibieron dos contestaciones para la participación en la fase de validación de los recursos educativos. Por un lado tenemos el documento que podemos ver en el Anexo II-CD, y por otro lado se recibió una presentación más amplia con los recursos educativos y datos de alumnado escolarizado, principios metodológicos de la inclusión educativa en Cataluña, etc. Dicha presentación consta de 132 páginas, por lo que se ha optado por la primera que resumía de igual manera el objetivo de esta primera fase.



## H. Extremadura

EXTREMADURA
El Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente
Programa Mus-e.
Programas de Lengua y Cultura Portuguesa.
Programas de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.
Programas para Potenciar los aprendizajes escolares: Acompañamiento, Apoyo y Refuerzo, Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales y el Plan Experimental de Refuerzo Educativo en Horario Escolar.
Programa de Formación a familias y AMPAS.
Convocatoria sobre subvenciones a entidades privadas, sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes
Actuaciones dirigidas a facilitar el acceso y la acogida al Sistema Educativo.

Figura 33: Programas educativos validados por Extremadura. Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la Figura 33 los programas educativos que se desarrollan en Extremadura en la atención educativa del alumnado de origen extranjero son varios y tienen en cuenta al alumnado, las familias, la comunidad educativa y el profesorado.

De la información que puede observarse en el Anexo II-CD, donde están recogidos todos los programas validados por la Comunidad Autónoma, destacamos que los recursos añadidos son el Programa Mus-e, Programas para Potenciar los aprendizajes escolares: Acompañamiento, Apoyo y Refuerzo, Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales y el Plan Experimental de Refuerzo Educativo en Horario Escolar, el Programa de Formación a familias y AMPAS y las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso y la acogida al Sistema Educativo.

Así mismo, destacar que en la fase inicial de identificación se recogieron programas educativos que luego no se validaron por la desaparición de los mismos.

## I. Galicia

GALICIA
Plan de Acogida
Guía del Sistema Educativo Gallego.
Guía de Comunicación Básica
Documentos de uso académico-administrativo
Cartelería de las diferentes dependencias del centro educativo
Grupos de adaptación de la competencia curricular
Grupos de adquisición de lenguas.
Programa de Lengua y Cultura Portuguesa (LALO: Lengua de Adaptación y Lengua de Origen)
Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)
Programa de enseñanza de la Lengua y Cultura Rumana

Figura 34: Programas educativos validados por Galicia. Fuente: Elaboración propia.

Los recursos educativos de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia pueden observarse en la Figura 34. Como aspecto importante en la fase de validación, destacaremos la eliminación del recurso denominado Guía informativa de escolarización del alumnado procedente del extranjero. En la actualidad este recurso ha pasado a llamarse Guía del Sistema Educativo Gallego.

Así mismo, en la fase de validación se han añadido otros programas que no habían sido identificados en la fase anterior como los documentos de uso académico-administrativo, cartelería de las diferentes dependencias del centro educativo y los programas para el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado de origen extranjero, entre los que se encuentran el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí y el Programa de enseñanza de la Lengua y Cultura Rumana. El desarrollo de todos estos programas puede encontrarse en el Anexo II-CD.

**J. Islas Baleares**

ISLAS BALEARES
Programa de Acogida, Integración y Refuerzo Educativo (PAIRE).
Entre Islas.
Aulas de acogida
Talleres Interculturales
Equipo de Apoyo a la Atención a la Diversidad y a la Interculturalidad (ESADI).
Equipo Educativo de Mediación.
Cursos de formación permanente para el profesorado

Figura 35: Programas educativos validados por Islas Baleares. Fuente: Elaboración propia.

En la fase de identificación de los programas educativos de esta Comunidad se encontraron los recursos de Plan de Acogida Lingüística y Cultural (eliminado en la fase de validación), el programa de Apoyo a la Atención a la Diversidad y a la Interculturalidad, que ha sido completado en la fase de validación. El tercer programa identificado en la fase inicial es Programa de Acogida, Integración y Refuerzo Educativo, el cual también ha sido completado en la fase de validación. Por otro lado, los programas que han sido añadidos en la fase de validación son los programas de entre islas, aulas de acogida, talleres interculturales, equipo de mediación y los cursos de formación permanente para el profesorado.

**K. La Rioja**

LA RIOJA
Programas de compensación educativa
Programa de Lengua Árabe y Cultura marroquí
Programa de Lengua, cultura y civilización rumana
Aula Virtual de Español
Programa Mediación Escolar

Figura 36: Programas educativos validados por La Rioja. Fuente: Elaboración propia.

Los programas de atención educativa al alumnado de origen extranjero en La Rioja son los que aparecen en la Figura 36. En el caso particular de esta Comunidad Autónoma, cuando se informó de la realización de este estudio, la persona encargada respondió directamente con los programas que podemos ver en el Anexo II-CD. Por lo tanto, en este caso no se mandó el documento con los programas encontrados en la fase de identificación.

## L. Madrid

MADRID
Aulas Enlace
Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI)
Servicio de Traductores e Intérpretes.

Figura 37: Programas educativos validados por Madrid. Fuente: Elaboración propia.

La información recibida por parte de la Comunidad de Madrid en esta primera fase del estudio, es una publicación titulada Datos y Cifras en Educación 2010/2011. En esta publicación es un informe estadístico de la educación en la Comunidad de Madrid. En el caso particular de nuestro estudio, hemos cogido la información del apartado otros programas y las notas metodológicas de los recursos que pueden consultarse en el Anexo II-CD.

Destacar que en la fase de identificación habían sido encontrados otros programas diferentes, los cuales no hemos podido validar debido a que no aparecen en la guía citada anteriormente.

## M. Murcia

MURCIA
Aulas de Acogida.
Programa de español para extranjeros
Guía de Información Educativa Multilingüe
AVE: Aula Virtual de Español
Intercultura-net.
Fortele-ele2. Web del español como segunda lengua.
Plan regional de Formación Permanente del Profesorado.
Guía de auto-evaluación de contextos interculturales.
Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI)

Figura 38: Programas educativos validados por Murcia. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 38, pueden observarse los programas dirigidos a la atención educativa del alumnado de origen extranjero de la Región de Murcia. En la fase de validación, se han añadido el programa de español para extranjeros y se ha completado la información relativa a los cursos de formación permanente dirigidos al profesorado. Todos estos programas junto con los encontrados en la Fase de identificación pueden consultarse ampliamente en el Anexo II-CD.

## N. Navarra

NAVARRA
Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA)
Programa de apoyo educativo
Programa de Lengua y Cultura Portuguesa
Convocatorias de financiación o de subvención a proyectos educativos y experiencias de Educación Intercultural en centros de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra:
Guía informativa para el alumnado de origen extranjero

Figura 39: Programas educativos validados por Navarra. Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse en la Figura 39, los programas educativos que se desarrollan en la Comunidad Foral de Navarra tienen como objetivo mejorar la atención educativa del alumnado de procedencia extranjera teniendo en cuenta a la familia, la formación del profesorado y la comunidad educativa. Esta visión permite dar respuesta a las necesidades socio-educativas que surgen en los centros educativos desde la visión de la educación inclusiva.

Destacar que esta Comunidad Autónoma tiene numerosas publicaciones disponibles en su página web, para facilitar la acogida y atención educativa de este alumnado. Así mismo, varias de estas publicaciones tienen como objetivo trabajar con una línea común la atención educativa a este alumnado.

## Ñ. País Vasco

PAÍS VASCO
Programa de Interculturalidad y de Inclusión del alumnado recién llegado
Profesorado de refuerzo lingüístico:
Proyecto para la promoción de la interculturalidad.
Acciones de formación dirigidas al profesorado

Figura 40: Programas educativos validados por País Vasco. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 40, podemos observar la respuesta educativa relacionada con el alumnado de origen extranjero en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El programa de Interculturalidad y de Inclusión del Alumnado recién llegado, es el marco de acción que organiza las actuaciones en este ámbito. Así mismo, destacar de esta Comunidad Autónoma la formación del profesorado en materia de educación inclusiva y atención educativa al alumnado de origen extranjero. En relación a los programas que no fueron validados y si encontrados en la fase de identificación podemos mencionar los programas para el aprendizaje de la lengua materna y la cultura de origen y las subvenciones para la ejecución de programas para la promoción de la interculturalidad y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación y la guía informativa sobre el sistema educativo en diferentes idiomas.

## O. Valencia

VALENCIA
Programa de Acogida al alumnado inmigrante (PASE).
Programa de Compensación Educativa
Plan PROA
Folleto informativo destinado a las familias extranjeras inmigrantes
Oficina de Acogida y atención al alumnado inmigrante y a sus familias
El Observatorio de la Comunidad Valenciana

Figura 41: Programas educativos validados por Valencia. Fuente: Elaboración propia.

Los programas educativos que observamos en la Figura 41 son los recursos identificados y validados por la Comunidad Autónoma Valencia, en relación a la atención educativa del alumnado de procedencia extranjera. Considerar que no se ha realizado ningún cambio por parte de esta Comunidad en la fase de validación y por lo tanto corresponden a los encontrados en la fase de identificación. En el Anexo II-CD pueden consultarse en detalle las características de cada uno de estos programas.

### **8.1.2.3. Resumen de las principales aportaciones de las Comunidades Autónomas en la fase de validación.**

De forma general podemos apuntar que los recursos educativos que se han identificado y validado responden a cuatro categorías principalmente. Estas cuatro categorías son: alumnado, profesorado, familias y la comunidad educativa de forma general. Esta clasificación no es rígida, pues diversos programas se dirigen transversalmente a más de una estas categorías.

A. La primera de ellas son los programas destinados específicamente al alumnado de origen extranjero.

Dentro de estos recursos encontramos los programas educativos que tienen como objetivo la mejora de la inclusión del alumnado de procedencia extranjera en el sistema educativo. Podemos mencionar, los programas dirigidos a la atención lingüística y cultural, la acogida e inclusión de este alumnado, los programas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen y las medidas organizativas y curriculares desarrolladas en los centros educativos.

El desarrollo de modificaciones en la organización de los centros escolares y las adaptaciones más o menos significativas de los currículos escolares, exige la continua revisión y actualización de los contenidos para la adaptación a las necesidades cambiantes de la realidad educativa.

Destacar que todas las Comunidades Autónomas desarrollan programas de este tipo. La diferencia en el número de programas implementados se debe a factores como el número de alumnado de procedencia extranjera, nivel educativo que posee, etc.

B. Otra de las categorías es la dirigida al profesorado, dado que es una pieza clave en la inclusión educativa de este alumnado. Estos programas tienen como objetivo principal la formación y actualización de las competencias docentes en relación a la atención socioeducativa del alumnado de procedencia extranjera.

Los programas que se desarrollan en las Comunidades Autónomas pretenden ser una guía para que todos los profesionales encargados de la atención educativa a este alumnado trabajen en una misma dirección. Por ello, se desarrollan numerosas acciones formativas y publicaciones en esta materia.

C. La familia es otro de los elementos claves en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado y muy especialmente en el proceso de inclusión educativa que tienen que protagonizar este alumnado. Conscientes de esta realidad se desarrollan acciones dirigidas especialmente al proceso de acogida y recibimiento del alumnado de procedencia extranjera, sin olvidar a sus familias.

Estos programas tienen como objetivo principal la participación activa y el apoyo de las familias en el proceso educativo de este alumnado. En este sentido, Santos y Lorenzo (2009:282) manifiestan que *“los padres y madres de procedencia extranjera tienen muy claro que la escolarización de sus hijos e hijas es un factor clave de estabilidad e integración social que los proyecta mejor en la sociedad de acogida”*.

D. Finalmente, los otros programas educativos que encontramos son los dirigidos a la comunidad educativa de forma general, con la que es preciso contar dentro del proceso de planificación y organización escolar. Estos programas tienen como objetivo principal hacer partícipe en la enseñanza a todos los sectores sociales que forman el entramado regional donde se encuentre la escuela, contando especialmente con entidades sociales, asociaciones a través del establecimiento de convenios de colaboración con ellas.

## **8.2. Segunda fase: Técnica Delphi**

Concluido el proceso de revisión y validación de los programas educativos en la primera fase del estudio se inicia la puesta en marcha de la Técnica Delphi, para la construcción de un modelo educativo de consenso.

El documento de trabajo presenta las siguientes características:



- Está formado por el conjunto de programas de atención e inclusión educativa al alumnado de origen extranjero, extraídos a partir de los recursos validados por cada Comunidad Autónoma en la primera fase.
- Algunos de estos programas, tienen que entenderse en el marco general de planificación y organización educativa.

En la Figura 42, puede observarse detalladamente los pasos que se han seguido durante esta fase.

### 8.2.1. Selección de expertos

En el caso particular de la investigación cualitativa a través de un método de expertos, los criterios para definir la muestra de personas que van a aportar datos para la validación de los recursos educativos, no se basan en técnicas usuales de muestreo estadístico. En este caso la representatividad de cada una de las personas que compondrán la muestra o panel de expertos es mayor que la posibilidad de seleccionarlos de forma aleatoria.

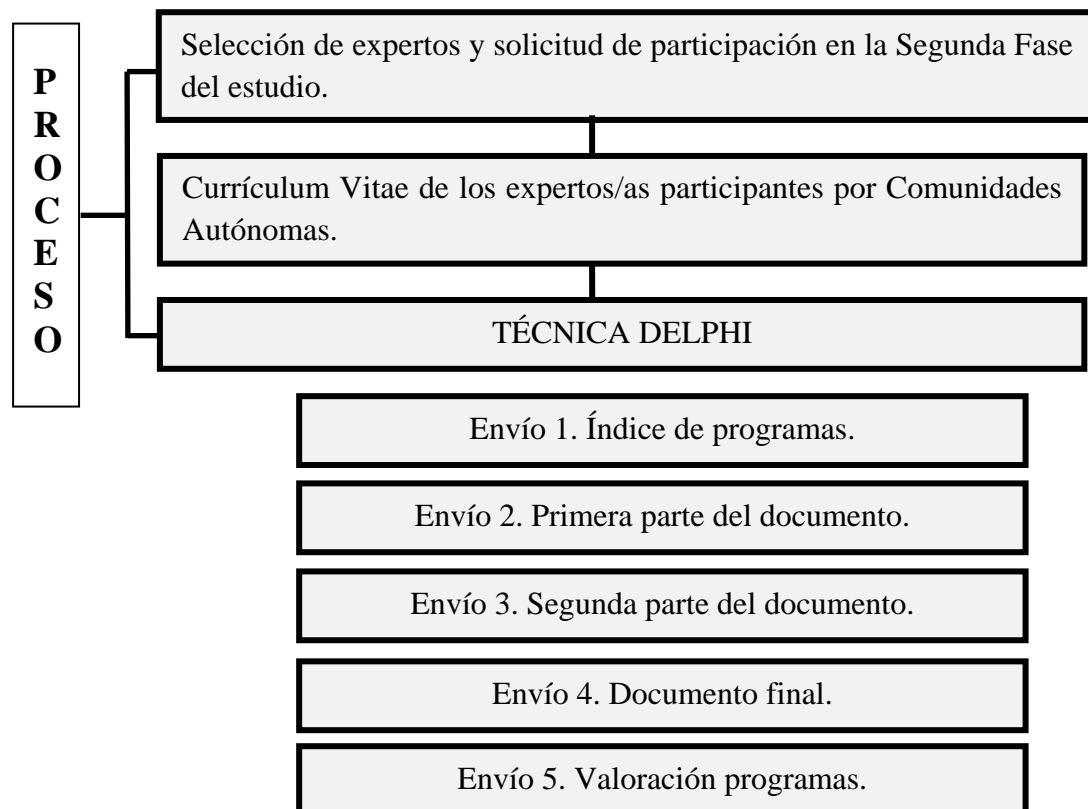


Figura 42: Proceso de investigación en la segunda fase. Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, estaríamos hablando de un muestreo comprensible, en el que cada participante, grupo, situación, acontecimiento u otra información relevante se examina (McMillán y Schumacher, 2005). Este tipo de muestreo también puede denominarse muestreo no aleatorio intencional o de juicio (Ruiz Olabuenaga, 1999). La idea básica que involucra este tipo de muestra, es que la lógica y el sentido común pueden usarse para seleccionar la muestra que sea representativa de una población. Por ejemplo para la selección de expertos para el método Delphi (Moráquez, 2006)

Según Almansa y Martínez (2008) las personas elegidas para llevar a cabo una técnica Delphi deben ser expertos o conocedores en profundidad del tema sobre el que se quiere estudiar.

A menudo, en investigación cualitativa, la selección de la muestra de informantes no se basa en el supuesto de que todos los miembros de una población dada tienen el mismo valor como fuentes de información y, por tanto, la elección es mera cuestión de azar. Por ello, en nuestro caso particular, se necesitan expertos con una trayectoria profesional en el área de planificación y atención educativa al alumnado de procedencia extranjera o de atención a la diversidad, de cada una de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, el grupo de expertos deberán reunir una serie de características o factores claves para poder desarrollar el proceso (Ballester, 2001):

- Experiencia o conocimiento en la dirección de metodología, es decir, no se trata de aplicar cada uno de los pasos rígidamente, sino que se produzca a través de una aplicación flexible, en relación a los recursos de atención educativa dirigidos al alumnado de origen extranjero escolarizado en Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Conocimiento del área de estudio seleccionada sobre la que se va a trabajar a lo largo del proceso de investigación, y que en este caso tienen que ver con los recursos de atención dirigidos al alumnado de procedencia extranjera.

Los expertos o informadores claves como se prefiere hablar cada vez con más rotundidad, deben ser personas que dispongan del conocimiento y la experiencia necesaria para poder aportar la información necesaria al tema de la investigación; que tengan una capacidad de reflexión que les permita entender y comprender lo que el resto de expertos proponen, y finalmente, que tengan disponibilidad para participar. En esta línea Bravo y Arrieta (2005) nos apuntan la idea de que la selección del grupo de expertos deben ser personas conocedoras, con reconocida competencia y con experiencia en el tema que garantice la confiabilidad de los resultados, creativos e interesados en participar.

McMillan y Schumacher (2005) apuntan que la selección de personas empieza con una descripción de las cualidades o perfil deseado de las personas que poseen conocimiento sobre el tema en cuestión. Para ello, hemos realizado una tarea de búsqueda dentro de las Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, para encontrar aquellos profesionales que mejor se adaptasen a las necesidades del estudio y los cuales tuvieran una experiencia adecuada en relación a la atención educativa del alumnado de origen extranjero.

### **8.2.2. Solicitud de autorización para la participación en la Técnica Delphi**

El primer paso que se ha llevado a cabo en la Segunda Fase del estudio fue contactar con las Comunidades Autónomas participantes en la primera fase y solicitarles de nuevo su participación.

Para ello, se les remitió una carta (ver Anexo I) pidiendo de nuevo su colaboración en el estudio y el procedimiento a seguir en esta nueva fase. Así mismo, en este Anexo podemos ver la respuesta de cada Comunidad Autónoma y las fechas de envío y respuesta.

Finalmente, el mapa de participantes queda como podemos observar en la Figura 43:



Figura 43: Comunidades Autónomas participantes en la 2ª Fase. Fuente: Elaboración propia.

Esta fase de petición de autorización se ha realizado desde el 10 de Marzo de 2011, que se envió la carta todas las Comunidades hasta el 1 de Abril de 2011 que se recibió la última respuesta de participación.

Como podemos comprobar, las Comunidades que siguen participando son una mayoría, en total 14 de las 16 que habían colaborado en la primera fase. Los responsables de las Comunidades de Madrid y Murcia no autorizaron a los asesores técnicos a continuar participando. Por otro lado, la Comunidad de Castilla y León fue informada, por diversos medios de esta nueva fase del estudio, pero no se obtuvo respuesta.

### **8.2.3. Descripción de los expertos/as participantes en la segunda fase del estudio**

Como ya hemos apuntado, uno de los rasgos característicos de la metodologías Delphi es la participación de expertos/as en el tema ha estudiar. Por ello, planteamos aquí los criterios establecidos para la selección de los/as profesionales en esta segunda fase.

Así mismo, antes de explicar el proceso de la técnica Delphi encontramos unas pequeñas notas a modo de currículum vitae de cada uno/a de los expertos/as que han participado.

Los criterios elegidos para seleccionar los expertos/as en el estudio son:

- Experiencia o conocimiento relacionados con los recursos de atención educativa para el alumnado de origen extranjero escolarizado en Educación Primaria y Educación Secundaria en su Comunidad Autónoma.
- Conocimiento de la realidad educativa del alumnado de origen extranjero y la intervención didáctica más adecuada a las características grupales e individuales.
- El equipo se configurará con profesionales de diferentes Comunidades Autónomas.

A continuación puede observarse una pequeña descripción de la información más relevante de los/as profesionales que han participado en la segunda fase del estudio. El currículum completo puede consultarse en el Anexo III-CD.

**ANDALUCÍA:** Carmen González Sánchez.

---

Profesora de Educación Secundaria y que en estos momentos desempeña tareas de asesoramiento en la Consejería de Educación Servicio de Participación. D.G.de Participación e Innovación Educativa.

**ARAGÓN:** Paco Bailo Lámperez.

---

#### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Maestro y en la actualidad director del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI). Su experiencia profesional se ha desarrollado durante treinta años en seis centros públicos de Zaragoza y Huesca y durante dos cursos académicos ha desempeñado su labor profesional en un centro de profesorado en Huesca.

### OTRAS ACTIVIDADES

Miembro fundador de la Asociación Intercultural "El Puente-Lo Pont", miembro y ex presidente del movimiento de renovación pedagógica Escuela de Verano del Altoaragón, miembro del Foro para la Inmigración de Aragón y de la Asociación de Enseñantes con Gitanos. Así mismo ha participado en diferentes congresos sobre Educación Intercultural desde el año 1990 y como ponente en numerosos cursos sobre atención a la diversidad y alumnado de origen extranjero (claves culturales, didáctica del español, literatura e interculturalidad, participación social, etnia gitana y postmodernidad) así como artículos sobre el tema en diferentes medios.

**ASTURIAS:** Ana María Turiel Pintado.

-----

### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Licenciada en Filología Anglogermánica, Especialidad Inglés por la Universidad de Oviedo. Cursos de Especialización en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (UIMP de Santander e Instituto Cervantes).

Dentro de su experiencia profesional, podemos destacar que ha sido profesora de educación secundaria, especialidad de inglés en varios Institutos de Educación Secundaria (desde 1985 hasta 2003). Desde septiembre de 2003 es Asesora Técnico-Docente en el Servicio de Participación y Orientación Educativa de Consejería de Educación y Ciencia de Asturias, desempeñando el cargo de responsable del Programa de Acogida al Alumnado de Incorporación Tardía.

### OTRAS ACTIVIDADES

Ha participado en numerosas experiencias e investigaciones sobre Educación Intercultural y enseñanza de las lenguas tanto a nivel nacional como en Programas Europeos. Destacamos su participación en varios programas Comenius para centros educativos, en la actualidad está coordinando un Programa Comenius entre la Consejería de Educación y Ciencia de Asturias y la Ciudad de Reykjavik (Islandia), titulado SPICE (Students, Parents, Interculture, Community and Education) para analizar la respuesta educativa al alumnado de origen extranjero en ambas regiones.

Así mismo, también debemos tener en cuenta las numerosas publicaciones que ha elaborado en materia de atención a la diversidad, educación intercultural y atención educativa al alumnado de origen extranjero y la participación como experta en numerosos congresos y encuentros sobre atención a la diversidad de ámbito internacional.

**CANARIAS: Ana Gil**

---

**TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Licenciada en Psicopedagogía y Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica.

Ha desempeñado diversas tareas profesionales entre las que se pueden desatacar las de coordinadora del programa de Educación Intercultural en un Centro de Primaria durante seis cursos escolares, profesora de enseñanza de español a lo largo de cinco cursos académicos. Así mismo ha trabajado como asesora de Educación Intercultural en un centro del profesorado y ha desarrollado la función de coordinadora Regional del Programa de Educación Intercultural durante cursos escolares.

**OTRAS ACTIVIDADES**

Participación, organización y ponencias en diferentes cursos, jornadas o congresos relacionados con la temática de la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera.

**CANTABRIA: Mercedes Cruz Terán.**

---

**TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Pedagogía) por la Universidad de Salamanca. Profesora de Orientación Educativa en distintos institutos y en Centros de Educación para Personas Adultas (1993-2003). Coordinadora de la Unidad Técnica de Renovación Educativa en la Consejería de Educación (2003-2007), bajo cuya coordinación se publicó y desarrolló el *Plan de Interculturalidad para Cantabria*.

Actualmente desempeña el cargo de Jefa de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad (2007-2011), periodo en el que se celebró el Congreso sobre “Diversidad cultural: en los centros educativos: un reto y una oportunidad”, Santander (2008).

### OTRAS ACTIVIDADES

Ha participado en numerosos congresos y jornadas sobre educación intercultural, atención a la diversidad y escolarización del alumnado de origen extranjero en los que ha participado activamente como ponente y organizadora de los mismos.

Así mismo, también destacar diversas publicaciones en relación a la temática que nos ocupa.

**CASTILLA LA MANCHA:** Antonio González Picazo.

-----

### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, Programador de Gestión y Licenciado en Pedagogía y en Psicopedagogía.

Ha desempeñado su labor docente en diversos centros de infantil, primaria, IES y CEE de Castilla-La Mancha. Además de secretario, jefe de estudios y director en varios centros educativos, desde el curso 2003/2004 ha desempeñado el puesto de asesor técnico docente en la Consejería de Educación y Ciencia en las Direcciones Generales de Igualdad y Calidad y de Política Educativa.

Desde julio de 2008 desempeña el puesto de Jefe de Servicio de Inclusión Socioeducativa, con responsabilidades relacionadas, entre otras con todos los temas de respuesta a la diversidad del alumnado en Castilla-La Mancha e impulsando el Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social de esta Comunidad.

**CATALUÑA:** Martí Boneta i Carrera.

-----

### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Maestro de Primaria, por la Universidad Autónoma de Barcelona, Licenciado Geografía e Historia y Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona. Ha desarrollado numerosas funciones académicas entre las que podemos destacar Maestro de Primaria en diferentes escuelas de Barcelona y comarcas desde 1986; formador de maestros desde el curso 2003 y 2004; Asesor de Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya desde 2004.



Actualmente es Técnico Docente en la Consejería de Educación de la Generalitat de Catalunya.

Así mismo, también ha impartido numerosos cursos sobre formación específica de atención educativa al alumnado de origen extranjero a profesionales. Otras facetas desempeñadas son la participación en la creación y gestión de cursos y seminarios de la Dirección de Innovación del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya:

#### OTRAS ACTIVIDADES

Ha desarrollado diferentes cargos en distintas ONGD y asociaciones sociales de Cataluña, como voluntario, participante en campos de solidaridad, asesor en el Departamento de Voluntarios y Secretario y presidente de las juntas directivas. Así mismo, ha sido consultor y asesor en temas de cooperación, desarrollo y educación en diferentes agencias de Cataluña.

**EXTREMADURA:** Mariano Prieto Cano.

---

#### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Maestro de Educación Primaria. Su perfil profesional se ha desarrollado como coordinador de Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Bienestar Social desde el año 1996 al 2002. Actualmente es el Jefe de Sección de Atención a la Diversidad desde el año 2002.

#### OTRAS ACTIVIDADES

Ha asistido y participado activamente en numerosos congresos y jornadas sobre atención a la diversidad y necesidades educativas especiales tanto en España como en el extranjero. Así mismo ha organizado y coordinado diversos encuentros profesionales en relación a la atención educativa del alumnado de origen extranjero y la educación intercultural.

**GALICIA: M<sup>a</sup> Isabel Barreiro Gundín**

---

**TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Diplomada en Magisterio, especialidad de Ciencias, especialista en Pedagogía Terapéutica y Licenciada en Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía-Intervención Socio comunitaria).

Experiencia profesional en los campos de la orientación y de la pedagogía terapéutica, en las etapas de educación secundaria, infantil y primaria. Así mismo ha desarrollado funciones como asesora-técnico docente en el Servicio de Ordenación, Innovación y Orientación Educativa de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, como asesora de contenidos educativos y en la asesoría de orientación y de innovación.

**OTRAS ACTIVIDADES**

Otros aspectos destacables de su labor profesional ha sido la participación en varios proyectos, grupos de trabajo y otras actividades de formación relativos al alumnado procedente del extranjero. Así mismo en su currículum profesional hay que destacar un premio en la elaboración de un plan de acogida al alumnado de origen extranjero en el año 2007. También ha elaborado y publicado varios trabajos referentes a la atención educativa de este alumnado y ha participado en numerosos congresos sobre atención a la diversidad.

**ISLAS BALEARES: Margalida Mascaró Riera**

---

**TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad en Ciencias por la Universidad del Professorado de Valencia y licenciada en Comunicación Audiovisual por la Universitat Oberta de Catalunya. Su experiencia profesional se ha desarrollado en el ámbito de la docencia en diferentes centros de primaria y de secundaria de las Islas Baleares. Así mismo, también ha desarrollado el puesto de asesora técnica docente en el ámbito de atención a la diversidad en la Dirección General de Innovación de la Consellería de Educación y Cultura de las Islas Baleares.

### OTRAS ACTIVIDADES

Ha sido coautora de varios libros y materiales didácticos en el ámbito de la educación. Así mismo ha participado activamente como colaboradora en varios diarios de las Islas Baleares. Entre sus publicaciones podemos destacar numerosos artículos en la revista GUIX y otras en el ámbito educativo. También considerar importante diferentes premios que ha recibido a lo largo de su carrera profesional, en el ámbito de la educación y el medio ambiente.

### **LA RIOJA: Ana María Moraga**

---

#### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Licenciada en Filología Hispánica por la facultad de Zaragoza.  
Coordinadora General de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja.

### **NAVARRA: Sección de Multiculturalidad**

---

#### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

##### **Isabel Barreiro Goñi.**

Jefa de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación de Navarra.  
Diplomada en Profesorado de EGB, Especialidad Educación Infantil, orientadora educativa y experta universitaria en convivencia escolar.

Coordinadora y ponente en grupos de trabajo de gestión de la convivencia y en el curso “La escuela multicultural en Navarra: realidades y perspectivas”. Publicación de numerosos artículos en revistas educativas.

##### **Maite Etxeberría Ziritza.**

Asesora de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación de Navarra,  
Diplomada en Profesorado de EGB, Especialidad Lengua castellana e idiomas. Máster en Atención a la diversidad. Educación intercultural.

Profesora de Lengua Castellana como primera y segunda lengua en distintos centros de Navarra. Maestra del programa de Apoyo a primaria para alumnado socioculturalmente desfavorecido.

**M<sup>a</sup> Asunción Fernández Díaz.**

Jefa del Negociado de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación de Navarra. Maestra, licenciada en Ciencias de la Educación (Pedagogía y Psicología), Profesorado de Música.

Profesora en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Profesora en la Universidad de Zaragoza en un Postgrado de Educación Especial, en la Universidad Pública de Navarra (Didáctica) y en la UNED (Postgrado de Educación Infantil y Asignaturas del segundo ciclo de Pedagogía y de Psicología).

Orientadora escolar en varios centros educativos (Valle del Aragón, Valle de Ulzama y en Pamplona). Jefatura de Multiculturalidad e Integración Socio-educativa durante 7 cursos escolares en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Durante 15 cursos escolares ha realizado talleres, conferencias y mesas redondas a las APYMAS (Asociaciones de Padres y Madres de casi todos los centros navarros). Formación en Educación Intercultural, Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa, Competencias básicas para el profesorado de las etapas educativas de Educación Primaria y Secundaria (CAPs, UPNA y UNA). Cursos en otras Comunidades Autónomas sobre programación de objetivos según las competencias básicas; planificación de la labor tutorial y orientadora, de un centro de educación especial.

Entre sus publicaciones podemos destacar: "Desarrollo de conductas responsables de 3 a 12 años", "Orientaciones familiares sobre hábitos de comida", "Guía informativa para el alumnado inmigrante", "Protocolos de evaluación inicial" (de 2º de Educación Primaria a 3º de la E.S.O. de Lengua y Matemáticas, "Programa de Acogida para el alumnado inmigrante" y artículos diversos en revistas educativas.

**PAÍS VASCO:** Jose Manuel Palacios.

---

**TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B.

Título Licenciado en Psicología.

Programa de doctorado: Certificación académica de los cursos 97-98 y 98-99

### OTRAS ACTIVIDADES

Profesor de EGB y EPA.

Orientador de Educación Secundaria.

Asesor de EPA.

Asesor de Orientación Educativa.

Responsable Programa educación Intercultural.

En la actualidad asesor colaborador del Berritzegune Nagusia en el proyecto de interculturalidad.

**VALENCIA:** Carmen Cortell Aznar.

-----

### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Maestra de Educación Infantil y Primaria, por la escuela universitaria del profesorado (EGB) de Valencia. Licenciada en Psicopedagogía por la UOC (Universitat Oberta de Catalunya). Diploma de Mestre de Valencia.

Su experiencia profesional se ha desarrollado como maestra de educación infantil y asesora de formación Educación Infantil en el Centro de Formación y Recursos

### OTRAS ACTIVIDADES

Ha impartido numerosos cursos de formación a maestros. Así mismo ha participado en la elaboración de materiales para el trabajo de la expresión oral y escrita en relación con la experimentación del programa de educación bilingüe en centros valencianos. Por otro lado asistido a cursos de formación y congresos de índole nacional e internacional.

#### **8.2.4. Envío 1**

##### **8.2.4.1. Temporalización Envío 1**

El periodo en el que se ha desarrollado este primer envío ha sido desde el 27 de Marzo de 2011 al 12 de Abril de 2011.

La mayoría de las Comunidades recibieron el primer envío entre el 27, 28 y 29 de Marzo de 2011, exceptuando dos Comunidades que recibieron el documento el 1 y 6 de Abril respectivamente. La respuesta por parte de las Comunidades ha distando más en el tiempo, tenemos la primera en contestar fue el 29 de Marzo y la última se dilató hasta el 12 de Abril.

#### 8.2.4.2. Resultados obtenidos. Envío 1

El primer envío ha estado formado por una carta de presentación del estudio Anexo IV-CD que se envió a cada Comunidad Autónoma con la explicación de los pasos a seguir en el estudio y el proceso de investigación que se iba a desarrollar. Esta carta de presentación fue acompañada del primer envío, que consistía en un *documento base* formado por el nombre de los recursos existentes en todas las Comunidades Autónomas, quiere decir, que algunos de los recursos recogidos aparecerán, con uno u otro nombre, en muchas Comunidades, pero es posible que no suceda en todos los casos. En este documento se han propuesto nombres genéricos a cada recurso o programa, para evitar la asignación directa a una u otra Comunidad Autónoma.

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL: Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.<ul style="list-style-type: none"><li>- El tutor de acogida</li></ul></li><li>2. PLAN MARCO DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO.<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Centro.</li></ul></li><li>3. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO (Horario lectivo u horario extraescolar).</li><li>4. RECURSOS PARA FAVORECER LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNADO-FAMILIAS y APOYO AL CENTRO EDUCATIVO.<ul style="list-style-type: none"><li>- Guía de Información Educativa Multilingüe.</li><li>- Cartelería en las distintas dependencias del centro.</li><li>- Programa de Mediación Intercultural.</li><li>- Servicio de Interpretación y Traducción.</li><li>- Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales...</li></ul></li><li>5. CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.</li><li>6. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO</li></ol> <hr/> <p>Con la información recogida, responda a las siguientes preguntas:</p> <p>P.1. ¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?</p> <p>P.2. ¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo.</p> <p>P.3. ¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo</p> |
|---|

Figura 44: Índice de programas Envío 1. Fuente: Elaboración propia.

Las principales instrucciones que se pedían en este envío era que cada profesional leyese el índice de programas educativos que formaban el *documento base*, y sin ninguna otra información, reflexionasen si creían que faltaba algún otro programa que no estaba reflejado.

Por lo tanto, la valoración que se solicita en este envío NO es la existencia de este recurso en cada Comunidad Autónoma, sino “que cada experto/a estima necesario que exista este recurso para la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera”.

**A1. El análisis de la información** recibida por parte de las Comunidades Autónomas está recogido en el Anexo IV-CD. Destacaremos algunos de los comentarios que se realizaron por parte de las Comunidades Autónomas.

En relación a la Pregunta 1, sobre si creían que todos los recursos expuestos eran necesarios, todas las Comunidades Autónomas coinciden en reflejar que son imprescindibles y absolutamente necesarios. Así lo reflejan algunas Comunidades Autónomas:

**Aragón:** *“Para una buena acogida y seguimiento del alumnado de origen extranjero, que persiga su éxito académico y adecuada socialización, todos estos los programas son necesarios”*

**Canarias:** *“Considero que todos estos recursos son necesarios, pero siempre han de estar bien coordinados e integrados en toda la comunidad educativa del centro”*

**Islas Baleares:** *“Sí. Evidentemente cualquier actuación llevada a cabo desde el centro en relación a la acogida debe ser recogida en un plan de centro, y consensuado por todos los profesionales implicados y además debe ser revisado y actualizado anualmente. De la misma manera que son necesarios los demás programas planteados”*

**Valencia:** *“Creo que todos los recursos que se plantean son necesarios, sobre todo si tenemos en cuenta que uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la integración escolar junto con la igualdad y el respeto a la diversidad. Los programas que se recogen en el documento atienden al alumnado de origen extranjero desde 3 ámbitos de actuación: Ámbito lingüístico, entorno-familia y de formación del profesorado”*

En relación a la Pregunta 2, donde se pedía si creían necesario eliminar algún programa educativo de los seleccionados, encontramos respuestas diversas. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, la Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia opinan que no hay que eliminar ninguno de los recursos recogidos en el documento.

Por otro lado, hay Comunidades que reflejan algún comentario o aportación en esta segunda pregunta:

**Canarias:** *“No quitaría ninguno pero sí limitaría los siguientes. Aulas de apoyo lingüístico y cultural: Estas aulas deben estar integradas en los centros educativos, para favorecer la integración del alumnado. El horario del alumnado no debe superar el 50 % de la jornada lectiva, debería asistir desde un principio a Educación Física, Música, Tecnología, el segundo idioma del centro (si es su lengua materna) y todas aquellas actividades que potencien la interacción entre el alumnado (talleres, salidas, etc.). Un aula de este tipo debe potenciar la integración en el aula ordinaria de forma progresiva y trabajar de forma bastante coordinada con el equipo educativo. Programas de mantenimiento de la cultura y lengua de origen del alumnado de origen extranjero: Este programa debería ofertarse sólo en horario extraescolar y de forma voluntaria, dado que un centro nunca podrá ofertar la diversidad de lenguas y culturas que presenta el alumnado”.*

**Cantabria:** *“Las Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural como estructuras externas al centro educativo, ya que creo que no favorecen la integración e inclusión escolar. Es fundamental el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales pero a través de actuaciones realizadas desde el propio centro educativo donde está matriculado el alumno/a”.*

**Castilla la Mancha:** *“Aulas de apoyo lingüístico y cultural. En nuestra Comunidad Autónoma defendemos que se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. En nuestro Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social, la respuesta a la diversidad cultural del alumnado se rige por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad, dándose prioridad a las medidas de carácter normalizador y general. Por tanto, las respuestas educativas a la diversidad cultural deben formar parte e integrarse de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado.*



*Creemos también que todas ellas son posibles en el marco de una escuela que proporciona respuestas también diversas, flexibles y adecuadas para lograr el máximo desarrollo de las personas”*

**Extremadura:** *“Plan Marco de Acogida e Integración del Alumnado Inmigrante integraría a todos los demás. Es decir, dentro de un Plan Marco se recogerían las diferentes actuaciones con el alumnado inmigrante y alumnado en general”*.

**Galicia.** *“No quitaría ninguno, si acaso definiría más concretamente el de Centros de recursos para trabajar la educación intercultural, me parece un recurso/programa con una definición demasiado amplia, pues un centro de recursos para esta temática en exclusiva es casi imposible de partida. Lo mismo pasa con el Plan de formación para el profesorado, quizás habría que concretarlo con algo como “Actuaciones/actividades para incluir en el Plan Anual de Formación del Profesorado”*

**Cataluña:** *“Centros de recursos para trabajar la educación intercultural. Estos centros tienen que estar inscritos a los otros centros de recursos. Cuando se habla de Educación Intercultural hay que trabajarlo dentro de la educación inclusiva, en general”*.

**Islas Baleares:** *“Actualmente se habla de modelos de escuela inclusiva. Eso significa que las aulas de acogida o de apoyo lingüístico y cultural, entendidas como aulas externas o de apoyo fuera de las aulas ordinarias, deberían ser medidas muy específicas y se debería tender a dar apoyo a los alumnos en las mismas aulas de referencia. No obstante, los recursos orientados hacia el aprendizaje de la lengua y la cultura del territorio de acogida son imprescindibles para conseguir que los alumnos puedan formar parte de la escuela y de la sociedad en igualdad de condiciones que los demás. También, en este mismo sentido, son importantes los recursos humanos en los centros escolares, eso es, que se doten de profesorado adicional para poder atender la diversidad”*.

Como podemos comprobar en los argumentos de las Comunidades Autónomas, no se elimina ningún recurso específico, sino que se dan argumentos en relación algunos de los programas educativos. El recurso más comentado es el Aula de Apoyo Lingüístico y Cultural en relación a aspectos metodológicos, organizativos y de principios de la educación inclusiva.

La principal argumentación que se desarrolla en este programa es que no sea un aula externa al centro educativo, sino que deben estar integradas en el funcionamiento diario del centro educativo. Como se comprobará en el siguiente envío (Envío 2), la redacción de este programa tendrá en cuenta todas estas aportaciones.

Otras conceptualizaciones en esta segunda pregunta, se han realizado en el Programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado, que según Canarias debe ofertarse en horario extraescolar. Respecto al Plan Marco de Acogida e Integración, se opina que debe incluir el resto de acciones educativas y que el Plan de Centro tiene que revisarse anualmente y acoger todas las medidas educativas.

Respecto al Centro de recursos para trabajar la educación intercultural, se propone que se defina más específicamente y que pertenezca a otros centros de recursos.

Otra de las aportaciones, que desde este primer envío se ha añadido al documento completo es la denominación de educación inclusiva, por ser el modelo actual de atención educativa.

Finalmente, en relación a la pregunta 3 donde se pedía que valorasen si añadirían algún otro programa, las respuestas fueron las siguientes:

**Andalucía:** *“Convenios de cooperación con países de origen del alumnado de origen extranjero para potenciar el mantenimiento de las culturas de origen”.*

**Aragón:** *“Enfatizaría la importancia de la formación sobre didáctica de la lengua vehicular en el plan de formación del profesorado así como el conocimiento de claves culturales”.*

**Asturias:** *“Programas específicos para la participación de las familias en los centros educativos. Se podría organizar a través de las Asociaciones de Madres y Padres y tendrían como objetivo animar a las familias de otros orígenes a colaborar e implicarse en la educación de sus hijos/as. Se pueden organizar escuelas de padres y madres, clases de lengua y cultura de origen, sesiones informativas, bancos del tiempo, familias hospitalarias, cafés interculturales. A la vez es necesario proporcionar actividades simultáneas para sus hijos/as escolares y/o más pequeños, de forma que las madres y padres puedan participar en los talleres.”.*

*Es un buen momento hacerlo coincidir con las actividades de mantenimiento de lengua y cultura de origen”.*

**Canarias:** *“Trabajo por proyectos en red de los centros de la zona”.*

**Cantabria:** *“El coordinador/a de Interculturalidad como una figura de referencia desde el propio centro educativo, que facilita la acogida, la valoración inicial del alumnado (para realizar una propuesta de adscripción al curso que le corresponde), la enseñanza del castellano y el asesoramiento respecto al tipo de respuesta educativa que puede requerir el alumno de incorporación tardía. El hecho de que exista un profesor/a con una dedicación semanal específica de horas y unas funciones asignadas contribuye a cualificar un recurso normalizado como el centro escolar frente a respuestas menos inclusivas como las aulas externas”.*

**Galicia:** *“Profundizar en la gestión del recurso recogido como “Servicio de Interpretación y Traducción”: ¿quién lo ofrece? ¿La administración educativa, organismos sociales del entorno, convenio con alguna universidad? ¿Cómo se haría? ¿En los centros educativos, vía telefónica/videoconferencia/web?”.*

**Cataluña:** *“El tratamiento de la interculturalidad en las áreas del currículum: hacer una educación de calidad para todos/as, es decir, que haga frente a las desigualdades que impiden o condicionan el éxito educativo y social, y que respete y aproveche las diversidades consustanciales al alumnado. El compromiso para que el 100% del alumnado alcance los conocimientos y aquellas competencias consideradas básicas e imprescindibles. Para ello destinar todos los recursos necesarios. Revisión del material didáctico. El material didáctico para todo el alumnado tendría que tener las siguientes características: Poner de relieve la necesidad de aprender a ser y aprender a convivir. Proponer actividades y ejercicios que tengan en cuenta la necesidad de identificar y erradicar estereotipos y prejuicios-comienzo, así como actitudes y comportamientos discriminatorios o excluyentes por razones culturales, de género, de orientación sexual, u otros. Ejemplificar la aplicación de estrategias y metodologías socio afectivas que permitan al profesorado dar una respuesta más ajustada a las necesidades de un trabajo educativo que acompañe al alumnado, tanto en su construcción identitaria como en el aprendizaje de la convivencia, la del respeto a otros y de un civismo crítico y responsable. Trabajar la Educación anti-racista”.*

**Navarra:** *“Programas de ocio y tiempo libre que fomenten las relaciones sociales y la integración, especialmente en la etapa adolescente-joven”.*

**Islas Baleares:** *“Plan de cooperación entre los organismos sociales de la zona. No sólo debe haber un plan de centro, sino que además debe haber un plan más amplio, que desarrolle las actuaciones, los propósitos y los recursos con los que puede contar el alumno-ciudadano inmigrado y su familia en su entorno más cercano. De esta manera se ofrece una respuesta más completa, ya que participan y se coordinan diversos organismos (ayuntamientos, escuelas, clubs de jóvenes,...)”.*

**País Vasco:** *“Algún sistema (red, coordinación institucional,..) para conectar las escuelas con las entidades sociales que trabajan con las personas de origen extranjero. Por ejemplo, los planes educativos de entorno del Programa LIC de Cataluña”.*

Las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha, Extremadura y La Rioja consideran que no es necesario añadir ningún otro programa a los identificados previamente.

Por otro lado, las aportaciones que exponen las otras Comunidades Autónomas tienen que ver con programas dirigidos a la cooperación con los países de origen de este alumnado, con el objetivo de mejorar la calidad en la atención educativa. Cabe destacar que estos convenios de colaboración ya existen entre el Gobierno de España y los Gobiernos de Marruecos y Portugal para el desarrollo de programas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado de procedencia extranjera. Estos programas se desarrollarán en el Envío 3.

Algunas otras aportaciones recibidas tienen que ver con el desarrollo de Programas para fomentar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, programas de ocio y tiempo libre, el desarrollo de Planes de Formación para el Profesorado, el trabajo en red con otros centros educativos y organizaciones sociales de la comunidad educativa.

Cataluña, por otro lado, establece una serie de pautas necesarias para guiar la labor educativa con este alumnado, desde la perspectiva de la educación intercultural en el currículum, con los materiales didácticos adaptados y el trabajo de la educación anti-racista en los contenidos curriculares.

Por lo tanto, con las aportaciones recibidas de las Comunidades Autónomas, el índice validado de programas educativos queda de la siguiente forma:

Recurso 1	Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo.
Recurso 2	Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo.
Recurso 3	El tutor de acogida.
Recurso 4	Aulas de apoyo lingüístico y cultural.
Recurso 5	Programas de mantenimiento de la cultura y lengua de origen del alumnado de origen extranjero.
Recurso 6	Guía de Información Educativa Multilingüe
Recurso 7	Cartelería en las distintas dependencias del centro
Recurso 8	Programa de Mediación Intercultural y/o coordinador de interculturalidad.
Recurso 9	Servicio de Interpretación y Traducción
Recurso 10	Plan Educativo de enlace con el Entorno, que integra actuaciones para fomentar la participación de las familias y los programas de ocio y tiempo libre.
Recurso 11	Centros de recursos para trabajar la educación intercultural
Recurso 12	Plan de formación para el profesorado.

Figura 45: Índice validado de programas tras la recepción del Envío 1. Fuente: Elaboración propia

Las principales modificaciones que se han producido en el índice de programas educativos dirigidos a la atención educativa del alumnado de origen extranjero pueden observarse en la Figura 45.

- Primeramente, destacar que el orden de los recursos ha cambiado respecto al índice inicial. Así por ejemplo, el Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo ha pasado a encontrarse el primer programa debido a la apreciación que realizaba Extremadura, donde proponía que este programa debe incluir al resto.
- Tras la recepción del primer envío por parte de las Comunidades también se ha modificado la denominación del Programa de Mediación Intercultural que se le ha añadido la denominación de coordinador/a intercultural, como lo refería Cantabria.

- Otro de los cambios que se ha producido en el índice inicial es la denominación del Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales, a la denominación más completa de Plan Educativo de enlace con el Entorno, que integra actuaciones para fomentar la participación de las familias y los programas de ocio y tiempo libre. La denominación de Plan Educativo de enlace con el entorno se debe a las argumentaciones que han realizado el País Vasco, Islas Baleares y Canarias. Así mismo, se ha considerado factible incluir en este recurso los programas propuestos por Navarra de ocio y tiempo libre y el recurso que añadía Asturias de fomento de la participación por parte de las familias.
- El Plan de Centro que se había denominado inicialmente, se ha cambiado por la conceptualización Plan de Acogida e Inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo, puesto que esta denominación refleja de una forma más adecuada los preceptos de la educación inclusiva.
- En relación al programa de Aulas de apoyo lingüístico y cultural y el de tutor de acogida, se ha preferido separar en dos recursos independientes para su mejor definición en el Envío 2.
- Como ya se ha comentado, otra modificación importante durante este primer envío es la conceptualización de educación-escuela inclusiva al referirnos al modelo educativo en el que debe basarse la atención educativa en el momento actual.

#### **8.2.4.3. Incidencias. Envío 1**

Tras la recepción de todas las aportaciones de las Comunidades Autónomas, se procedió a responder individualmente a cada una de ellas con la forma en que se iba a tener en cuenta la información recibida. Las aclaraciones que se enviaron, tenían como objetivo precisar la información que las Comunidades nos planteaban en este primer envío.

Destacaremos aquí algunas de las respuestas que se enviaron a los profesionales de tres Comunidades Autónomas:

**Galicia.** *“Respecto a la definición del Centro de Recursos para trabajar la Educación Intercultural y del Plan de Formación para el profesorado, indicarle que en su-*

*cesivos envíos podrá recibir más información sobre cómo hemos definido y delimitado estos dos programas de una forma más concreta y pormenorizada.*

*Así mismo, respecto al Servicio de Interpretación y Traducción, en el tercer envío que yo le haga recibirá como este servicio se organiza y gestiona en los centros educativos y desde la Administración”.*

**Islas Baleares:** *“Respecto a las aulas de acogida o de apoyo lingüístico y cultural, se definirán con mayor concreción en el siguiente envío, y como tu bien apuntas, no son aulas externas al centro educativo sino como un enlace hacia el aula ordinaria o de referencia. Así mismo, el documento estará elaborado bajo los principios de la educación inclusiva.*

*En la tercera respuesta, nos planteabas la necesidad de un Plan de cooperación entre los organismos sociales de la zona. Respecto a este apartado, comentarte que será incluido en el tercer envío dentro de los recursos dirigidos a la acogida e integración del alumnado y sus familias y apoyo al centro educativo”.*

**Navarra:** *“Respecto a la definición del Centro de Recursos para trabajar la Educación Intercultural y del Plan de Formación para el profesorado, indicarle que en sucesivos envíos podrá recibir más información sobre cómo hemos definido y delimitado estos dos programas de una forma más concreta y pormenorizada.*

*Así mismo, respecto al Servicio de Interpretación y Traducción, en el tercer envío que yo le haga recibirá como este servicio se organiza y gestiona en los centros educativos y desde la Administración”.*

### **8.2.5. Envío 2**

Este envío comenzó informando a las Comunidades Autónomas del nuevo índice de programas (Figura 45) que había resultado de las contribuciones al Envío 1.

Tras explicar que la siguiente fase dentro de la investigación y acogiéndonos a la metodología procedimental de la Técnica Delphi era adjuntar un nuevo envío en el que aparecen desarrollados los cuatro primeros programas educativos que forman nuestro documento para la elaboración del documento de consenso para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero.

Las instrucciones para la cumplimentación del mismo fueron las siguientes:

- Lectura del documento y modificación, ampliación o eliminación de todos los aspectos que consideren necesarios en cada uno de los programas.
- Las modificaciones que se realizasen que fueran en color rojo, para facilitar el posterior análisis e identificación de la información añadida.

Para facilitar la lectura del documento, se decidió dividir la información en diferentes envíos y por lo tanto separar el documento en diferentes partes. Los programas que han formado el Envío 2 son los siguientes:

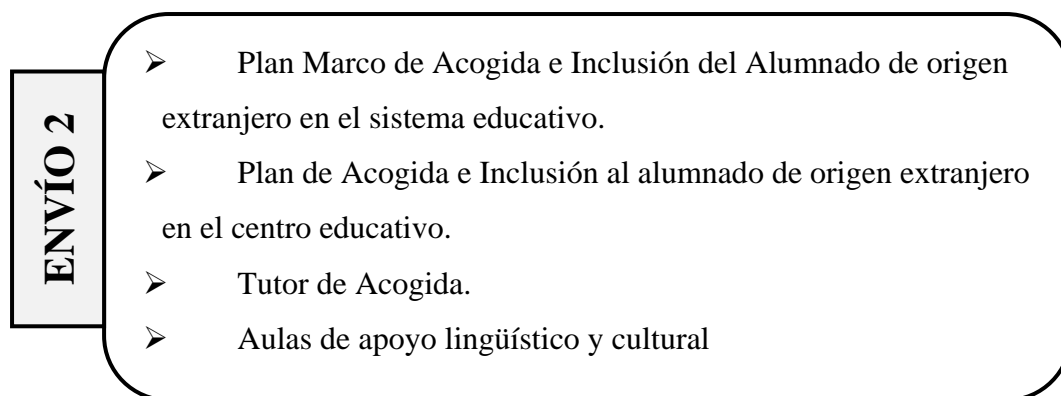


Figura 46: Programas enviados en el Envío 2 para validar. Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de estos programas está redactado en relación a la información que se había recogido de la fase de identificación y de la bibliografía encontrada en las tres fuentes de información descritas en la primera fase del estudio. Cada uno de los recursos está definido y conceptualizado en base a los objetivos que se persiguen, los destinatarios a los que está dirigido y los principios y características generales del mismo, etc.

En el Anexo V-CD, puede consultarse el documento adjuntado en el Envío 2 con las aportaciones de todas las Comunidades Autónomas.

Así mismo, este documento fue remitido una segunda vez a cada experto/a para que respondiesen a unas cuestiones que eran contradictorias entre Comunidades. Este envío será denominado *Envío 2.1* y será comentado en el apartado denominado *incidencias* del Envío 2.



### 8.2.5.1. Temporalización Envío 2

El Envío 2 que hemos desarrollado en el apartado anterior se ha realizado desde el 13 de Abril que todas la Comunidades Autónomas recibieron el documento hasta el 29 de Abril, que respondió la última Comunidad con sus aportaciones.

Respecto a la temporalización Envío 2.1, se ha realizado desde el 4 de Mayo hasta el 24 de Mayo. Todas las Comunidades recibieron el envío la misma fecha (4 de Mayo) y la última Comunidad en responder fue el día 24 de Mayo

### 8.2.5.2. Resultados obtenidos Envío 2

Una de las contribuciones que se ha realizado fue la relativa a la denominación del alumnado al que se dirigen estos programas educativos. En un principio la denominación utilizada era alumnado inmigrante. Algunas Comunidades Autónomas reflejaron las siguientes ideas:

**Aragón:** *“No sé si es posible el cambio por alumnado de origen extranjero o de procedencia extranjera. Nuestro alumnado no ha decidido venir aquí (ha sido su familias o circunstancias los que los han traído y/o han nacido ya aquí), por lo que semánticamente me parece más adecuado”.*

**Asturias:** *“Se debería revisar el uso del término “inmigrante” para referirse a este colectivo en todo el estudio”.*

**Galicia:** *“Considero que, al referirnos a este alumnado, sería más conveniente utilizar el calificativo de “procedente del extranjero” que el de “inmigrante”, puesto que aunque todos sabemos que puede significar lo mismo, socialmente es entendido con menos “prejuicios” y si nosotros podemos contribuir a ello mejor. Por tanto, yo optaría por poner “alumnado procedente del extranjero” en todos los sitios del estudio en que aparece “alumnado inmigrante”.*

A continuación se muestran algunas de las modificaciones más relevantes (Envío 2) divididas por programas.

- Aportaciones al Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de origen extranjero en el sistema educativo.

En la definición de este programa se añaden las siguientes apreciaciones:

**Castilla la Mancha:** *“Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, Plan de Interculturalidad...”*.

**Cantabria:** *“En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de “la Educación Inclusiva”*”.

En el marco conceptual de la Educación Inclusiva, las Comunidades Autónomas amplían contenidos como los siguientes:

**Cataluña:** *“La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado”*.

**Cataluña:** *“La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social”*.

*“Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general”*.

Respecto al apartado de los principios generales en los que se basa este Plan Marco, destacamos las siguientes ampliaciones por parte de las Comunidades Autónomas:

**Galicia:** *Principio de Equidad:* “partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno/a precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades”.

**Extremadura:** *Principio de autonomía del centro:* Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

**Extremadura:** *Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social):* La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado. Debe tener en cuenta a la comunidad educativa de forma general.

- Aportaciones Plan de Acogida e Inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

Algunas de las contribuciones que se han recibido en este programa en la conceptualización del mismo son:

**Cataluña:** “Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el aspecto emocional de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo”.

En este recurso se ha cambiado la información relativa a la forma en que debe organizarse este recurso en relación al resto de documentos necesarios para la organización escolar. En este sentido, se ha ampliado la información del Proyecto Educativo de Centro, al Plan de Atención a la Diversidad y al Plan de Acogida.

Por otro lado se ha añadido la redacción relativa al “*Plan de Convivencia del Centro enfocado a una cultura de paz, democrática y preventiva*” (**Canarias**).

Así mismo, se ha consensuado que este documento puede denominarse de otra forma o incluso que puede transversalizarse la atención de este alumnado sin construir uno específico, como se cita “*Entendiendo que el Plan de Acogida se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado de origen extranjero en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico*” (**Cantabria, Castilla la Mancha**).

Algunas otras modificaciones, las encontramos en los principios específicos en los que debe basarse este Plan de Acogida e Inclusión en relación a las peculiaridades o características organizativas de cada centro. Así mismo, otro punto con aportaciones por parte de las Comunidades Autónomas es el relativo a los profesionales que deben participar en la elaboración y redacción del mismo, citándose lo siguiente “*...ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación (Navarra, Galicia). Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas*” (**Aragón**).

Otros de los apartados modificados fueron los objetivos (**Valencia**) que se deben perseguir con este Plan de Acogida e Inclusión y los elementos que deben componerlo. Así mismo, también se modificaron los elementos que deben formar parte de este Plan.

Respecto a las aportaciones que se recogieron en el Protocolo de Acogida (**Castilla la Mancha**) debemos destacar la modificación en los pasos a seguir en el mismo, quedando de la siguiente forma “*Revisión de la documentación educativa referente al alumno/a*”, “*Entrevista inicial con las familias*” (**Aragón**), “*Evaluación de las competencias curriculares*” (**Galicia**) y “*Elaboración de un plan individual*” (**Islas Baleares**).

Algunas de las apreciaciones que se recogieron en el segundo punto donde se hace referencia a las Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, debemos mencionar las “*propuestas de actuación específicas que se deben desarrollar en el aula y en el centro educativo*” (**Cataluña**), para el trabajo de este ámbito en la educación.

- Aportaciones Tutor de Acogida.

En el Envío 1, una Comunidad Autónoma propuso que este recurso podía denominarse también Coordinador de Interculturalidad, por lo que para conseguir el consenso respecto a su denominación, se les preguntó en este envío cual era la denominación más apropiada.

Tras el análisis de la información recibida relativa a esta cuestión, se ha considerado mantener ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Por otro lado, en este mismo envío otro de los expertos/as (**Galicia**) propuso la idea de tener en cuenta otra figura de referencia para la acogida del alumnado de origen extranjero. Este era el *Tutor-Alumno*, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado.

Revisando la bibliografía sobre esta figura nos encontramos con que la denominación más adecuada era la *de Alumno/a Mentor de Acogida*. Proponemos la utilización de este concepto porque:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnado.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.

- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

Este programa será validado por las Comunidades en el Envío 2.1.

Otras aportaciones que se realizaron al programa de Tutor de Acogida y/o Coordinador de Interculturalidad por los expertos/as fueron relativas a la definición de sus funciones:

**Asturias:** *“Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa”.*

**Cantabria, Galicia, Canarias:** *“Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc.”*

Por otro lado, las Comunidades Autónomas también reflejaron información en el apartado referente a las funciones específicas que debe desempeñar este profesional con la familia y con el centro educativo.

▪ Aportaciones Aulas de Apoyo Lingüístico y Curricular

La primera aportación que recibimos en este programa es la modificación del nombre del mismo. La denominación original era Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural, pero una comunidad hace la siguiente reflexión:

**Aragón:** *“No sé si es pertinente el adjetivo ‘cultural’, me parece delicado. ¿Aulas de apoyo, aulas de español o de la lengua vehicular correspondiente?”.*

Este programa recibió muchas aportaciones por las Comunidades Autónomas, debido a que en un primer momento se entendió que estas Aulas eran espacios segregados y que no seguían los principios de la escuela inclusiva. Por ello, algunas Comunidades Autónomas reflejaban la idea de que era necesario eliminar este recurso (**Castilla la Mancha**).

Algunas otras aportaciones se dirigieron hacia la distribución horaria que se había establecido previamente:

**Canarias:** *“El horario en el aula de apoyo no debe superar el 50% del horario lectivo del alumnado, la implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado”.*

**Islas Baleares:** *“Las intervenciones fuera del aula de referencia no deben superar un tercio del horario semanal, es decir, un máximo de siete horas en segundo ciclo, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO. Además la asistencia al aula de apoyo lingüístico y cultural será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo”.*

Otras aportaciones a este programa se realizaron en relación a la metodología de trabajo de estas aulas como podemos ver en el siguiente comentario:

**País Vasco:** *“No se trata tanto de concretar en qué áreas estará o no sino como facilitar el trabajo del refuerzo lingüístico. A partir del Plan de trabajo individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada niño debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo”.*

**País Vasco:** *Convendría revisar el papel de estos apoyos desde la perspectiva inclusiva y ver hasta qué punto este refuerzo lingüístico también se podría desarrollar en este aula de referencia.*

Otro punto de conflicto lo encontramos en el establecimiento del nivel educativo a partir del cual el alumnado de origen extranjero debe participar en este recurso. Por ello, se preguntó a las Comunidades en el *Envío 2.1* a partir de qué nivel educativo se debería incorporar este recurso.

Con todas las aportaciones se re-elaboró este programa, el cual fue validado de nuevo en el *Envío 2.1*.

### 8.2.5.3. Incidencias Envío 2

Tras la recepción y análisis de las aportaciones de cada Comunidad Autónoma en el *Envío 2*, se produjo una serie de aspectos contradictorios entre unas Comunidades Autónomas y otras. Por lo tanto, se procedió a remitir de nuevo este documento con todas las modificaciones y una serie de cuestiones que no quedaban claras, para conseguir el consenso de los profesionales participantes y para conocer la opinión mayoritaria. La información recogida en este apartado, se denominará *Envío 2.1* puesto que esta fase surge del envío anterior.

En el Anexo VI-CD puede observarse la información recibida de cada Comunidad Autónoma.

El primer cambio sustancial que se produce tras la recepción del Envío 2.1, es la introducción del documento general. Es decir, todos los aspectos teóricos y metodológicos que se trabajan sobre la educación inclusiva, pasan de estar en el Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo a convertirse en la introducción y justificación del Modelo Educativo para la inclusión del alumnado de origen extranjero.

Tras el análisis de las aportaciones recibidas en el Envío 2, existía cierta discrepancia en el Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo en relación al nivel educativo desde el que debía ponerse en marcha. Por ello, preguntamos en el *Envío 2.1* si este Plan Marco debe hacer referencia a esta etapa educativa o no. Algunas de las respuestas son las siguientes:

**Canarias:** *“Sí, debido a que en la actualidad el 99% del alumnado ya está escolarizado en el 2º ciclo de educación infantil a pesar de ser una enseñanza no obligatoria. Por tal motivo debe considerarse esta etapa y facilitar la escolarización para todo el alumnado en general, siendo la población de origen extranjero un grupo con necesidad de escolarizar a sus hijos/as debido a las situaciones laborales que presentan”.*



**Extremadura:** “Sí, porque en segundo ciclo de Educación Infantil se producen en la mayor parte de los aspectos mentales del niño/a (lenguaje sobre todo pero también expresión y actitudes relacionales) que comenzarán a afianzarse con el trato igualitario con los compañeros de clase y una intervención pedagógica adecuada. En esta edad es cuando mejor se integra el aprendizaje de la segunda lengua; para algunos llega a ser la primera. Es importante que el alumnado y su familia se sientan insertos en el Sistema Educativo desde las primeras edades”.

**Galicia:** “Sí, es mi opinión, pues aunque no es una etapa educativa obligatoria es fundamental que la incorporación e inclusión en el sistema educativo se produzca en las primeras edades, tan pronto como sea posible, realizando de esta manera una actuación de carácter preventivo para su incorporación en las etapas obligatorias. Podría indicarse haciendo alusión a su carácter preventivo favorable al desarrollo obligatorio de las siguientes etapas. Se trata de una posibilidad que se ofrece en el caso de que las familias de este alumnado quieran escolarizarlo”.

**Valencia:** “Sí, la forma más coherente de aplicar el principio de inclusión educativa y social debe empezar desde la infancia. Educación infantil es una etapa no obligatoria, pero no por ello es menos importante”.

Estas son algunas de las justificaciones que plantean las Comunidades Autónomas, para la inclusión de la Educación Infantil en este Plan Marco. De las 14 Comunidades participantes, solo una planteó que no era necesario incluir este Plan Marco en la etapa de educación infantil. Por otro lado, otra Comunidad se atenía a la opinión de la mayoría, por opinar que la etapa de educación infantil no es obligatoria en la enseñanza, pero que la atención educativa a este alumnado debe comenzar desde el inicio de la escolarización.

El siguiente programa que se modificó sustancialmente tras la recepción del *Envío 2.1*, fue el Programa de Alumnado-Mentor de Acogida. Recordamos que este programa fue añadido por una Comunidad Autónoma en el *Envío 2*. Este programa ha sido enriquecido con numerosos aspectos metodológicos y aportaciones que dan sentido al desarrollo de este programa. Algunas de estas aportaciones son:

**Aragón:** *“Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria, es decir que no sean los mismos alumnos siempre mentores, sino que todos los alumnos que formen la clase puedan desempeñar esta función”.*

**País Vasco:** *“Es conveniente trabajar con el alumnado mentor previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as”.*

Así mismo, se han redactado ampliamente las funciones y tareas que debieran desempeñar este Alumnado-Mentor y como formarles previamente al desempeño de su función.

En relación al Programa de Apoyo Lingüístico y Cultural, tras la recepción del *Envío 2.1*, se decidió cambiar el nombre de este recurso. Inicialmente se denominó Aulas de Apoyo Lingüístico y Curricular a modificarse por la conceptualización de Programa de Apoyo Lingüístico y Cultural. Este cambio se produjo porque al denominarle como “aula”, se entendía que era un recurso externo al centro educativo y se consideraba bajo una perspectiva de la educación compensatoria y no del actual modelo de educación inclusiva.

Así mismo, se perdió el adjetivo curricular porque desde las Comunidades Autónomas (**Castilla la Mancha**) participantes se añadió la idea de que este programa se debía referir al aprendizaje de la lengua, para la promover la mejor inclusión en el sistema educativo.

Otro punto de interés, dentro de este programa, es la pregunta que se planteaba a las Comunidades Autónomas en relación al nivel educativo a partir del que podrían utilizarse este recurso. Esta cuestión surgió ante las discrepancias referidas en el *Envío 2* por parte de los expertos/as.

La mayoría de las Comunidades Autónomas (7) opinan que este recurso para la enseñanza del idioma se podría utilizar en el segundo ciclo de Educación Primaria. En este sentido, opinan que en las etapas anteriores el alumnado puede seguir el desarrollo normal de las clases con un apoyo dentro del aula, por ejemplo.

Por otro lado, tres Comunidades Autónomas refieren que este programa se debiera utilizar a partir del tercer ciclo de Educación Primaria. Se debe tener en cuenta todos los factores como la cultura de procedencia y otros factores añadidos los cuales habrá que tener en cuenta en la evaluación inicial de cada alumnado.

- **Aclaraciones en las incidencias del Envío 2.1.**

Tras la recepción del Envío 2.1 por parte de todas las Comunidades Autónomas se procedió al análisis de la información recibida.

Durante este momento se encontraron algunas aportaciones que eran contradictorias entre las Comunidades Autónomas, por lo que se procedió a pedir más información sobre dichos apartados. A continuación se recogen algunas de las aclaraciones que se pidieron a las Comunidades Autónomas:

**Islas Baleares.**

Pregunta. En relación al Plan Marco de Acogida e Inclusión. Cuando preguntamos si es pertinente que haga referencia a la Educación Infantil, tu nos dices que no. Al analizar todas las contestaciones del resto de Comunidades, apuntan que la Educación Infantil si debiera ser tenida en cuenta en este documento. Por lo tanto, la pregunta es si sigues corroborando tu respuesta inicial o si por el contrario crees que hay que indicar a la Educación Infantil en este documento.

Respuesta. Por una parte, la metodología propia de la etapa de Educación Infantil facilita el aprendizaje de la lengua, y por otra, en esta etapa está en proceso el aprendizaje de la lecto-escritura para todos los alumnos por igual, por tanto los nuevos alumnos comparten con sus compañeros este aprendizaje. Además, la mayoría de veces el alumno no ha conocido el sistema educativo de origen, no empieza tarde en nuestro sistema, por ello no consideramos la aplicación de medidas específicas, como puede ser el del Aula de Acogida.

Pregunta. En relación a las aportaciones que nos haces en el apartado titulado C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

Nuestro argumento era: Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Tu aportación es: Nosotros consideramos que es preferible esperar una semana antes de que empiece, de manera que se tenga tiempo de hacerle las pruebas, de empezar el día y la hora en que el tutor está en clase, aunque no sea a las 8h o a las 9h de la mañana y a la vez hay tiempo de avisar al resto del profesorado del aula. De esta manera la acogida se hace mucho más completa. No se trata de correr, sino de que cuando entra en contacto con nosotros les demos las respuestas educativas más adecuadas, y intentando no cambiarlos de grupo, después de unas semanas.

La pregunta que nos planteamos es ¿Qué hacemos una semana con el alumno/?, por Ley todo menor en edad escolar debe estar en un centro educativo. Por lo tanto, posiblemente sea una interpretación errónea por parte nuestra. Por todo ello, nos gustaría que aclarases estas dudas que nos planteamos, que posiblemente solo sean de interpretación conceptual y terminológica.

Respuesta: Respecto a la adscripción del alumno al grupo, entre la adjudicación de plaza por parte de escolarización y la adscripción al centro, se cuentan con tres días para adjudicarle nivel y grupo, a partir de la entrevista inicial, la escolarización previa y las pruebas iniciales.

### **Navarra.**

Pregunta. Al analizar las últimas aportaciones que nos envías, hemos comprobado que en relación a la pregunta que realizamos de las Aulas de Apoyo Lingüísticas, nos contestas que se utilizarían a partir de ESO.

El resto de Comunidades han elegido que estas aulas pueden empezar a utilizarse a partir del 2º ciclo de primaria, siempre y cuando el alumno lo precise y su evaluación lo considere oportuno. Así mismo, se tendrá en cuenta que estas aulas es un apoyo puntual y con carácter excepcional.

Por lo tanto, partiendo de las características individuales de cada alumno y utilizando los preceptos de la educación inclusiva (fomento de apoyos dentro del aula ordinaria), no crees que si algún alumno de Primaria lo precisa también podría utilizar de forma puntual y transitoria.

Respuesta. Consideramos que para recibir un apoyo adecuado a las necesidades de un niño/a que desconoce el idioma vehicular no es necesario salir del aula. Si es preciso ese refuerzo puntual y transitorio puede entrar un profesor de apoyo, y variar las metodologías que se utilicen (grupos cooperativos, grupos interactivos, docencia compartida, alumnado tutor, agrupamientos flexibles (heterogéneos), aulas abiertas etc...). El principio de inclusividad, así lo indica, tanto en lo que afecta al aprendizaje como al bienestar personal del alumnado y profesorado. En nuestra Comunidad y en las demás hay modelos de centros donde todos los apoyos se realizan dentro de la clase, y hay una satisfacción del profesorado, de las familias y de las personas protagonistas, del alumnado. Cuesta un esfuerzo por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, pero el proceso es más satisfactorio y augura un futuro más prometedor y sobre todo un nivel de motivación más elevado del alumnado y en general, y de resultados más altos.

### **Extremadura.**

Pregunta. Al analizar las últimas aportaciones que nos envías, hemos comprobado que en relación a la pregunta que nos hacíamos de las Aulas de Apoyo Lingüísticas, nos contestas que se utilizarían a partir de Educación Infantil. El resto de Comunidades han elegido que estas aulas pueden empezar a utilizarse a partir del 2º ciclo de primaria, siempre y cuando el alumno lo precise y su evaluación lo considere oportuno. Así mismo, se tendrá en cuenta que estas aulas es un apoyo puntual y con carácter excepcional. Por lo tanto, partiendo de las características individuales de cada alumno y utilizando los preceptos de la educación inclusiva (fomento de apoyos dentro del aula ordinaria), no crees que en Educación Infantil las necesidades del alumnado de origen extranjero puedan responderse desde la propia aula.

Respuesta. Sin contestación.

### **8.2.6. Envío 3**

En la Figura 47, podemos observar los programas que fueron enviados para la validación en el Envío 3. Estos programas junto con los enviados en el anterior envío, formarán los programas del documento de consenso para la inclusión educativa. El texto completo con las aportaciones y modificaciones de las Comunidades Autónomas pueden consultarse en el Anexo VII-CD.

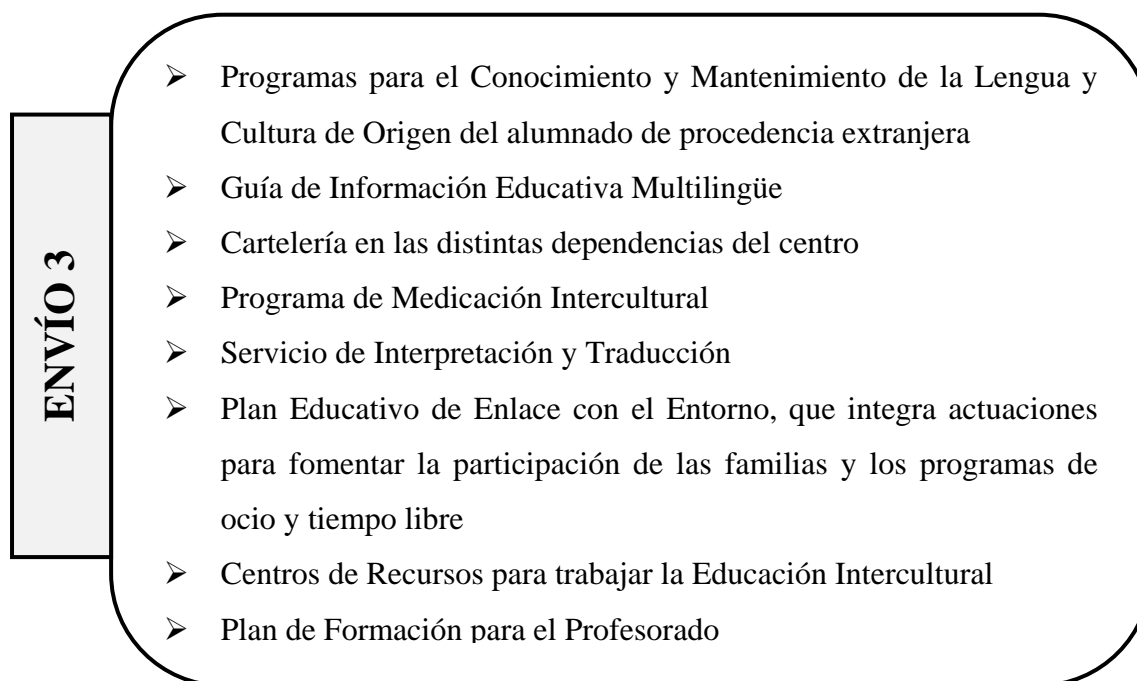


Figura 47: Programas enviados en el Envío 3 para validar. Fuente: Elaboración propia.

### 8.2.6.1. Temporalización Envío 3

Todas las Comunidades, a excepción de una de ellas, se las enviaron el tercer documento el 20 de Mayo. La Comunidad Autónoma que recibió la información unos días más tarde (24 de Mayo) fue la que se retrasó en el envío anterior. La fecha de recogida de todas las respuestas ha sido el 21 de Junio.

### 8.2.6.2. Resultados obtenidos. Envío 3

- Aportaciones en el Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del alumnado de procedencia extranjera.

La primera modificación que realizó en este programa fue el nombre del mismo. Inicialmente este programa se denominaba Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del alumnado de procedencia extranjera.

**Galicia** apuntó que el nombre que mejor se adaptaba a las nuevas conceptualizaciones era “*Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del alumnado de procedencia extranjera*”. Se elimina el sustantivo de mantenimiento porque sino este programa se referiría solo al alumnado de origen extranjero y no a todo el alumnado. Así mismo se plantea primero la palabra Lengua y después Cultura.

Algunas de las aportaciones que han realizado las Comunidades Autónomas ha este programa, tienen que ver con el perfil profesional de la persona encargada de realizar este programa:

**Galicia:** “*Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante un Convenio o Acuerdo entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas*”.

En relación a la organización de este programa, también se han establecido varios cambios por parte de los expertos/as que han participado en la Técnica Delphi. En relación a la modalidad del horario extraescolar, hay alguna Comunidad Autónoma que considera esta forma la más adecuada para trabajar estos contenidos en la escuela, debido al siguiente razonamiento:

**Canarias:** “*El planteamiento y objetivos de este recurso son los idóneos, pero se acercan a una idea utópica. Sería ideal poder ofrecer un bilingüismo a las culturas de origen, pero en la escuela actual, la presencia de alumnado extranjero es muy diversa y el origen de este alumnado es múltiple. Por tal motivo nunca estaremos en disposición de atender a la diversidad de las culturas, con esta medida estaríamos discriminando a las minorías. Por ese motivo considero que esta propuesta deba ser una opción exclusiva del horario extraescolar y voluntario de cada familia*”.

Respecto a la modalidad de proponer este programa en horario lectivo, varias Comunidades Autónomas proponen que es una medida difícilmente alcanzable debido a la diversidad de culturas presentes en la escuela.

Por lo tanto, esta modalidad se limita a la posibilidad de realizarlo con una materia optativa que el alumnado pueda elegir si cursar o no. Sin embargo, por consenso entre las Comunidades Autónomas se establece que estos contenidos serán trabajados de manera transversal en las materias que forman el currículum.

- Aportaciones a la Guía de Información Educativa Multilingüe.

Las aportaciones que se realizaron en este recurso no fueron muy numerosas. Principalmente se desarrollaron en la información que debía de incluir esta guía para hacer más accesible la información a las familias y al alumnado sobre el sistema educativo de forma general.

Así mismo, también se amplió un espacio para resolver las dudas más frecuentes que puede plantearse a estas personas al llegar al centro educativo.

- Aportaciones al programa de Cartelería en las distintas dependencias del centro.

Este recurso no ha sido modificado sustancialmente, tan solo se han hecho algunas apreciaciones en relación a la ubicación de un plano del centro y la utilización de símbolos universales para favorecer la acogida de este alumnado en el centro educativo.

- Aportaciones al Programa de Mediación Intercultural.

Las aportaciones recibidas en este programa tienen que ver con la organización del mismo, en relación a si el programa debe ser exclusivo de cada centro educativo en particular o si por el contrario, este programa puede tener una presencia rotatoria por diferentes centros.

Así mismo, otra aportación ha estado relacionada con el perfil profesional de la persona o personas que puede desempeñar esta función:

**Galicia:** *“Este profesional podría ser alguno de los profesores que participan en los programas de Lengua y Cultura del país de origen de nuestro alumnado para facilitar la comunicación cuando desconocen las lenguas oficiales”.*



En relación a las funciones que debe desempeñar este profesional, algunas de las establecidas inicialmente han sido eliminadas por alguno de los expertos/as y otras han sido añadidas, como las siguientes:

**Canarias:** *“Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.”*

**Islas Baleares:** *“Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado de origen extranjero”.*

**Islas Baleares:** *“Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida”.*

- Servicio de Interpretación y Traducción.

La información que se ha añadido a este Servicio de Interpretación y Traducción es la siguiente:

**Islas Baleares:** *“Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas”.*

**Galicia:** *“Dependiendo de la Administración Educativa de cada Comunidad Autónoma, este servicio se podrá establecer a través de convenios o acuerdos con organismos que lo posean, por ejemplo las universidades, administraciones públicas, entidades sociales, etc”.*

**Navarra:** *“Así mismo, este programa podría establecerse a nivel nacional y así dar cobertura a todas las Comunidades Autónomas y servicios que lo precisen”.*

- Plan Educativo de Enlace con el Entorno

Inicialmente este programa se denominó “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” en la fase de identificación de los recursos. Tras la recepción del Envío 1 y analizadas las propuestas de las distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.

En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades en el Envío 1 como:

- Programas para la participación de las familias.
- Programas de Ocio y Tiempo Libre.

Algunas de las aportaciones que se han extraído del documento recibido de las Comunidades Autónomas tienen que ver con la organización de este recurso dentro de las Administraciones Educativas:

**Canarias:** *“Este programa se podría ubicar como una iniciativa más del consejo escolar municipal”.*

**Cataluña:** *“El punto de partida de un Plan Educativo de Entorno surge de las iniciativas locales que conducen a un proceso de constitución de redes de trabajo cooperativo entre los agentes educativos de un territorio determinado. Este trabajo en red, cuenta con el impulso y el liderazgo de los Ayuntamientos, el Departamento de Educación, y con la participación de las entidades cívicas del territorio”.*

Así mismo, se ha ampliado la información relativa a las funciones que pueden desempeñarse a través de este recurso:

**Valencia:** *“La relación entre las familias inmigradas y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la reducción de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias”*

*“Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores”.*

*“Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles”.*

*“Sensibilizar a las familias inmigradas sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.”*

**Galicia:** *“Coordinar, dar coherencia y continuidad a todas las actuaciones que se realicen en el centro educativo y en los diferentes ambientes de su entorno próximo, para favorecer una adecuada atención al alumnado de origen extranjero y por tanto extender esta a las actuaciones realizados con resto del alumnado”.*

Destacar que parte de la información extraída para la redacción de los principios generales de este programa está tomada del documento elaborado por la Generalitat de Catalunya y el Departament d’Educació en 2006 sobre el Plan para la Lengua y la Cohesión Social, Educación e inmigración. Este documento fue enviado amablemente por la persona que ha colaborado en este estudio de Cataluña.

- Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural.

Tras la revisión de las aportaciones, se ha añadido a este recurso la posibilidad de aglutinar en este Centro de Recursos para trabajar la Educación Intercultural, las funciones de los programas de Mediación Intercultural y el Servicio de Traducción e Interpretación. Esta modalidad será decisión de cada Administración competente en cada Comunidad Autónoma.

Algunas aportaciones a este programa han sido:

**Canarias:** *“Cada Comunidad Autónoma decidirá según su modelo de organización la formalización de estos centros de recursos, a través de los centros de profesorado con asesores específicos de Educación Intercultural. Así mismo, también pueden crearse centros de recursos regionales que coordinen y dinamicen las acciones de los diferentes municipios o provincias”.*

**Galicia:** *“Podemos considerar también como “centros de recursos” los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación (Servicios Centrales), donde se difundirán recursos didácticos y multimedia elaborados por estos departamentos, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos (premiados, destacados por su interés o repercusión en el entorno....)”.*

**Castilla la Mancha:** *“Este centro a nivel específico puede tener el punto de referencia en el departamento o la unidad de orientación”.*

- Plan de Formación para el Profesorado.

Debemos partir de la idea de que la formación del profesorado es una realidad amplia y que se desarrolla desde perspectivas muy diferentes. En este sentido, planteamos la necesidad de que el profesorado se forme para mejorar la atención educativa del alumnado de origen extranjero y sus familias.

El objetivo de este programa no es realizar una descripción exhaustiva de toda la formación del profesorado, sino que la finalidad es establecer unas nociones básicas para que dicha formación se tenga en cuenta dentro de las planificaciones anuales.

Algunas de las apreciaciones que las Comunidades introdujeron en este recurso tienen que ver con los contenidos que deben trabajarse y los objetivos que se pretenden con dicho recurso:

**Aragón:** “...*el profesorado precisa que se le forma en metodología y su didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, prevención y resolución de conflictos, convivencia...*”

**Galicia:** “*Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia*”.

**País Vasco:** hace referencia a una serie de bibliografía sobre cómo se puede determinar los contenidos de la formación del profesorado en Educación Intercultural. En este sentido, se plantean tres dimensiones que deben ser tenidas en cuenta dentro de la formación: “*Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la EI), Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer EI) y la Dimensión Emocional-Afectiva (predisposición del profesorado hacia la EI)*”

Respecto a la organización de este programa, algunas de las aportaciones de los expertos/as fueron:

**Galicia:** “*incluso podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos*”.

Dentro de las dos modalidades que se planteaban (formación específica y formación general), las modificaciones son:

**Galicia:** *“los destinatarios de la formación específica también deben incluir a los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado”.*

En relación a los contenidos que se deben trabajar tenemos: *“metodologías inclusivas que favorezcan su integración en el aula, mediación entre centro-familias-entorno y asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero”.*

#### **8.2.7. Envío 4**

El Envío 4 ha constado de la recopilación de todos los programas recogidos en los envíos anteriores con las aportaciones que se han recibido a lo largo de todo el proceso de investigación con expertos/as. Las aportaciones recibidas se han analizado teniendo en cuenta la globalidad del documento e intentando salvar las especificidades propias de cada Comunidad Autónoma.

El documento que se envió a las Comunidades Autónomas está formado por todos los programas que componen el documento de consenso para la inclusión educativa del alumnado de procedencia extranjera.

En el Anexo VIII-CD puede consultarse el documento recibido de cada una de las Comunidades Autónomas con las aportaciones sugeridas en este Envío 4.

##### **8.2.7.1. Temporalización Envío 4**

El documento se envió el 22 de Junio a todas las Comunidades Autónomas participantes. Todas las respuestas fueron llegando a lo largo del mes de Junio y Julio. Excepcionalmente, dos Comunidades Autónomas que mandarían el envío el 1 y el 8 de Septiembre.

#### 8.2.7.2. Resultados obtenidos. Envío 4

Reflejar que cuatro Comunidades Autónomas no han reflejado ninguna modificación en este envío, como se refiere a continuación:

**Extremadura:** *“Te informo que he leído el documento sobre la guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero y su contenido me ha parecido muy interesante y completo. Sinceramente, no se me ocurre aportar ninguna cosa nueva, al respecto. Espero que todos estos programas y actuaciones nos sirvan a todos para posibilitar que el alumnado extranjero tenga una atención educativa de calidad”.*

**Asturias:** *“No he realizado ningún cambio en el documento final”.*

**Castilla la Mancha:** *“Leí ayer el documento, creo que se ha quedado un buen trabajo: enhorabuena”.*

**La Rioja:** *“El texto definitivo lo he visto correcto con las aportaciones que he ido enviando”.*

**Valencia:** *“No he realizado ningún cambio en el documento final”.*

El resto de Comunidades Autónomas han reflejado algunos cambios aunque no excesivamente, como puede verse a continuación.

- Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo.

**Canarias:** *“Carácter preventivo: debe ser un plan que promueva una mejora de la convivencia en el centro educativo”.*

**País Vasco:** añade a la denominación del programa que debe dirigirse al alumnado de origen extranjero y las familias.

- Plan de Acogida e Inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

**Aragón:** la acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el *“centro y la comunidad educativa (asociación de madres y padres...)”*

En relación a la entrevista inicial con las familias, se añade la idea de que si la Comunidad no posee este Servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos *“o colectivos sociales que actúen en el entorno”* que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

**Canarias:** respecto a las propuestas de actuación en el aula dentro del apartado de pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, añade *“Propiciar el papel del alumno ayudante o alumno tutor para la acogida inicial en el mismo grupo”*.

**Islas Baleares:** elimina la idea sobre este Programa de Acogida para que sea elaborado por los coordinadores de ciclo en Primaria y los jefes de departamento en Secundaria

**Galicia:** *“Este Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo, podría recogerse como una de las actuaciones a desarrollar dentro del Plan de Atención a la Diversidad”*.

En relación a la elaboración de este Plan de Acogida, se propone *“Podría considerarse que lo elabore la Comisión de Coordinación Pedagógica”*. *“El Claustro podría informarlo no necesariamente aprobarlo, por el contrario si debe requerirse aprobación del Consejo Escolar”*.

**País Vasco:** añade a la denominación del programa que debe dirigirse al alumnado de origen extranjero y las familias.

- Programa Tutor de Acogida y/o Coordinador/a de Interculturalidad

**Galicia:** *“Cambiar la denominación por programa de mediación intercultural”*.

Funciones a desarrollar con las familias *“Recoger, mediante una entrevista, la información que la familia pueda aportar y que favorezca la inclusión del alumno/a en el centro y aula”*.

- Programa Alumnado Mentor de Acogida

**País Vasco:** *“Existe otra versión de esta figura para las familias. Es el familiar como acogedor de familiares recién llegados, es decir padres y madres que ejercen de embajadores con las familias nuevas y les asesoran y acompañan en los primeros días”*.

- Programa de Apoyo Lingüístico

**Canarias:** este programa supone “*reorganizar la metodología de trabajo*”. Otra de las funciones que debe desempeñar es el desarrollo del “*aprendizaje funcional*”.

**Galicia:** “*concretar los profesionales que intervendrán en la elaboración del Plan Individual de Trabajo*”.

**Islas Baleares:** respecto a la finalidad de este programa se añade “*...al mismo tiempo, reconocer la cultura propia de la Comunidad Autónoma en la que reside*”.

- Cartelería en las distintas dependencias del centro.

**Canarias:** “*Así mismo, se pueden exponer en los pasillos del centro fotos y materiales de las diferentes actividades que se realizan en el centro*”.

- Programa de Mediación Intercultural

**Andalucía:** “*El/a mediador/a no puede ser de los países de origen, sería imposible dada la diversidad de nacionalidades que conforman nuestro mapa escolar. Nuestra experiencia demuestra que una persona con la formación necesaria, independientemente de su nacionalidad, puede desarrollar de forma satisfactoria esta tarea. Sólo se le pide que, llegado el caso, pueda contactar con personas del país o países de origen de las personas con las que está llevando a cabo la intervención, para recabar información o solicitar su participación como intérprete*”.

**Galicia.** “*El mediador puede ser la figura de mediador del centro, en general, sin ser específicamente intercultural, ya que en algunas Comunidades pueden existir planes de mediación con esta figura, sobre todo para temáticas de inclusión, gestión y resolución de conflictos, convivencia*”.

**Islas Baleares.** “*Otra opción, es el hecho que la Administración cuenta con un equipo, distribuido por zonas, que realiza funciones de mediación y a la vez asesora el profesorado en estrategias y metodologías para la mejor atención del alumnado de incorporación tardía*”.



**Cantabria.** *“No creo que el mediador/a sea necesariamente competente para atender necesidades relacionadas con el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial, se trata de una función que se debe llevar a cabo desde otros recursos y con una formación docente específica”.*

- Tutor/a de acogida o Coordinador/a de Interculturalidad

**Aragón:** en relación a las funciones específicas a realizar con el alumnado de origen extranjero, se añade *“pueden darse actividades previas de sensibilización antes de la llegada del alumno/a si sabemos su procedencia y hay tiempo para hacerlo”.*

**Cataluña:** *“Hay que remarcar que el alumno de origen extranjero es uno más en la clase ordinaria y por esto su tutor de aula es el responsable. El tutor de acogida puede apoyar al trabajo del tutor ordinario, pero nunca sustituirlo”.*

- Alumnado Mentor de Acogida

**Aragón:** Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) *“más de una semana me parece delicado para ambos, tutor y recién llegado”* el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

- Servicio de Interpretación y Traducción

**Canarias:** *“Traducción de documentos oficiales (informes médicos del alumno, situación de sentencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc)”.*

- Programa de Enlace con el Entorno

**Galicia:** *“Crear vías de colaboración para el intercambio de información y de recursos con organismos e instituciones existentes en el entorno (sanitarios, servicios sociales, ongs,...)”*

- Plan de Formación del Profesorado

**Galicia:** *“Planificación de una acción tutorial que recoja todo lo positivo y enriquecedor que supone trabajar la interculturalidad y máxime si la vivimos en nuestro centro, en nuestra propia aula y por tanto en nuestro propio grupo de alumnado”.*

### **8.2.8. Envío 5**

El envío 5 del estudio ha consistido en la valoración de cada uno de los programas que forman el Modelo Educativo para la inclusión del alumnado de origen extranjero. Para ello se ha pedido a cada miembro del equipo valore los recursos en una escala del 1 al 5, según, el grado de importancia de cada uno de los programas, en relación a las necesidades educativas de este alumnado y del sistema educativo.

La valoración de cada programa debe realizarse, teniendo en cuenta el documento en su conjunto. Por lo tanto, cada recurso será valorado según la importancia respecto al resto.

La herramienta utilizada para la valoración de los programas ha consistido en una escala de tipo Likert, compuesta por cinco niveles, siendo 5 la puntuación más alta y 1 la más baja, según los siguientes criterios:

- Valoración 5 cuando el programa sea imprescindible en la atención educativa,
- Valoración 4 quiere decir que el programa es fundamental,
- Valoración 3 que el programa educativo tiene relevancia,
- Valoración 2 cuando el recurso tiene importancia pero no demasiada y
- Valoración 1 significa que el programa tiene escasa relevancia dentro del conjunto de actuaciones educativas dirigidas a este alumnado.

#### **8.2.8.1. Temporalización Envío 5**

Este último envío se realizó a todas las Comunidades Autónomas participantes el 22 de Junio de 2011 y las respuestas han demorado desde Junio hasta Septiembre de 2011.

El último documento recibido ha sido el día 8 de Septiembre. Este último envío se ha dilatado más en el tiempo debido al periodo vacacional.

#### **8.2.8.2. Resultados obtenidos. Envío 5**

En el Anexo IX-CD, pueden consultarse las valoraciones de los recursos educativos por Comunidades Autónomas.

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA					Puntuación media	Posición	Valoración
	5	4	3	2	1			
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	9	4	1			4,57	3	Fundamental
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	10	4				4,71	2	Fundamental
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	7	4	3			4,28	5	Importante
Alumnado Mentor de Acogida.	7	1	4	2		3,92	10	De interés
Programa de Apoyo Lingüístico.	9	3	2			4,5	4	Fundamental
Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	5	6	3			4,14	8	Importante
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		6	7	1		3,35	13	De interés
Cartelería en las distintas dependencias del centro		8	4	2		3,42	12	De interés
Programa de Mediación Intercultural	7	3	4			4,21	7	Importante
Servicio de Traducción e Interpretación	3	6	4	1		3,78	11	De interés
Programa de Enlace con el Entorno	5	6	2			4,23	6	Importante
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	5	5	4			4,07	9	Importante
Plan de Formación para el Profesorado	11	3				4,78	1	Fundamental

Figura 48. Valoración de los programas que forman el documento de consenso. Fuente: Elaboración propia.

Los resultados que forman el documento de consenso se han obtenido haciendo la media de las puntuaciones aportadas por cada Comunidad Autónoma.

En la Figura 48, se recogen las puntuaciones totales que se han dado a cada programa, la puntuación media, la valoración y la posición de cada programa respecto al resto.

A partir de los resultados se establecen el siguiente orden de prioridad o necesidad en los siguientes niveles:

- **Fundamental:** los programas de esta categoría **DEBEN ENCONTRARSE EN TODAS** las Comunidades Autónomas. Cada Comunidad establecerá los mecanismos para desarrollar estos programas. Los recursos que están dentro de la categoría de fundamentales son aquellos que han obtenido una puntuación media igual o superior a 4,5.

En este nivel se encuentran:

- Plan de Formación del Profesorado (4,78),
  - Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo (4,71),
  - Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo (4,57) y
  - Programa de Apoyo Lingüístico (4,5).
- **Importante:** Incluye los programas que las Comunidades Autónomas deberán valorar su implantación, en cada Centro Educativo, aunque deberá darse una **ALTA PRIORIDAD DE DESARROLLO**. Para realizar esta valoración se deberán tener en cuenta criterios como: tasa de alumnos de origen extranjero en relación con alumnado de origen nacional, profesorado, otros recursos de apoyo...

Los programas que se encuentran en este nivel han obtenido una puntuación media entre 4 y 4,49. Los programas que tenemos dentro de esta categoría son:

- Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural (4,28),
  - Programa de Enlace con el Entorno (4,23),
  - Programa de Mediación Intercultural (4,21),
  - Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera (4,14) y
  - Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural (4,07).
- De interés: Los programas incluidos en este nivel, siendo relevantes, DEBERÁN SER VALORADOS POR EL CENTRO. Estos programas son los que han recibido una puntuación media a partir de 3 y hasta un máximo de 3.9.

Los programas que se encuentran en esta categoría son:

- Alumnado Mentor de Acogida (3,92),
- Servicio de Traducción e Interpretación (3,78),
- Cartelería en las distintas dependencias del centro (3,42) y
- Guía de Información Multilingüe del sistema educativo (3,35).

Debemos señalar que el programa de Alumnado Mentor de Acogida, valorado con una puntuación media de 3,92, puede desarrollarse si los docentes del centro organizan las aulas de manera adecuada y sin necesidad de recursos extraordinarios.

Del conjunto de programas debemos señalar la importancia del que recibe mayor valoración. El profesorado es el primer agente de intervención, con el diseño de respuestas adecuadas al alumnado, las orientaciones aportadas a los progenitores (que, en muchos casos, trascienden del ámbito académico), la presencia en la Comunidad Educativa... El posicionamiento en este primer nivel, supone, por parte del equipo participante en la Técnica Delphi, el reconocimiento de la función que están desarrollando. Así mismo, conscientes de esta realidad, también se valora el esfuerzo necesario para la actualización didáctica de estos profesionales.

Debemos señalar, en este punto, que por “plan de formación del profesorado” no debe ser entendido un conjunto de acciones formativas desarrolladas por los responsables de formación. Diseñar un plan de formación supone realizar los análisis de necesidades formativas adaptadas a los diferentes contextos, definir los objetivos que se desean alcanzar, proponer las acciones formativas más adecuadas y evaluar los resultados obtenidos. Si la actuación no se corresponde con esta propuesta, se podrá justificar que se forma al profesorado, pero será fácilmente explicable cuando los resultados no se correspondan con lo deseable.

Posición	Programa	Puntuación media	Valoración
1	Plan de Formación del Profesorado	4,78	Fundamental
2	Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	4,71	
3	Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	4,57	
4	Programa de Apoyo Lingüístico	4,5	
5	Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	4,28	Importante
6	Programa de Enlace con el Entorno	4,23	
7	Programa de Mediación Intercultural	4,21	
8	Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	4,14	
9	Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	4,07	
10	Alumnado Mentor de Acogida	3,92	De interés
11	Servicio de Traducción e Interpretación	3,78	
12	Cartelería en las distintas dependencias del centro	3,42	
13	Guía de Información Multilingüe del sistema educativo	3,35	

Figura 49: Posición de los programas por puntuación. Fuente: Elaboración propia.

### **8.2.9. Resumen del documento común de trabajo para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero**

Una vez visto el proceso de construcción del documento de consenso para la Inclusión educativa del alumnado de procedencia extranjera, mediante la Técnica Delphi, destacaremos la estructura y los rasgos característicos que lo componen.

Respecto a la estructura del documento tenemos que está formado por 13 programas, diseñados con el objetivo de responder a las necesidades educativas del alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

Estos programas se han extraído de, en todo o en parte, los que están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas en su ámbito de intervención. En una primera fase se ha hecho una recopilación de los mismos y la segunda se ha definido un modelo común.

Para comprender mejor el proceso realizado, se proponen algunas aclaraciones en relación a la denominación de los programas. En este sentido, apuntar que la conceptualización de los programas del documento final y los desarrollados previamente por las Comunidades Autónomas pueden no ser coincidentes en algunos casos. Esta circunstancia se decidió de esta manera, para no relacionar el programa con una o varias Comunidades. Este criterio, se establece así para que no haya asignación directa durante la Técnica Delphi.

Finalmente, establecer que la importancia de los programas está en el contenido, metodología y estructura que los forman y no únicamente en la denominación establecida. En el Anexo II, puede verse el documento final de consenso, elaborado a partir de todas las anotaciones, modificaciones y apreciaciones recogidas a lo largo de este proceso de investigación.

A modo de resumen, plantaremos cuál es el objetivo principal de cada uno de los programas que componen el Documento de consenso para la Inclusión Educativa, ordenados por grado de necesidad:



- Plan de Formación para el profesorado

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

- Plan de Acogida e Inclusión al alumnado y las Familias de origen extranjero en el centro educativo.

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero y sus familias en el centro educativo. El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual

Este Plan de Acogida e inclusión al alumnado y las Familias de origen extranjero en el centro educativo, puede redactarse en un documento específico o transversalizarse en los documentos de organización del centro educativo (Proyecto Educativo, Plan de Convivencia del Centro, Plan de Atención a la Diversidad). Se basará en los principios generales del Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo atendiendo a las peculiaridades de cada centro.

Este Plan de Acogida recogerá tres aspectos fundamentales como son el Protocolo de Acogida, las Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural y los Indicadores de calidad.

- Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado y las Familias de Origen Extranjero en el Sistema Educativo.

Este programa se caracteriza por ser un documento generalista dentro de la organización y planificación de los centros educativos. Puede considerarse como el eje de vertebración en el que se sustenta la planificación y organización de las actuaciones educativas. Este Plan Marco hará referencia a todos los aspectos generales de la atención educativa a las diferencias desde el punto de vista de la educación inclusiva.

Respecto al alumnado al que se refiere nuestro trabajo, este documento recogerá los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

Los objetivos que se pretenden con este Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado y las Familias de Origen Extranjero en el Sistema Educativo son:

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

- Programa de Apoyo Lingüístico.

El objetivo de este programa es propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta inclusión y promoción en el sistema educativo y al mismo tiempo, reconocer la cultura propia de la Comunidad Autónoma en la que reside. Para favorecer el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal, adaptándolo a las necesidades específicas de cada alumno/a, previa evaluación de las mismas.

- Tutor de Acogida y/o Coordinador/a de Interculturalidad.

La figura de este profesional será clave para la recepción e inclusión del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

- Programa de Enlace con el Entorno

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

- Programa de Mediación Intercultural.

El objetivo de este programa es constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y la familia en el ámbito educativo.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

- Programa para el conocimiento de la Lengua y Cultura de origen del alumnado de origen inmigrante.

El programa para el conocimiento de la lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera y quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural.

La organización del programa puede establecerse en horario escolar o extraescolar y puede contar con la ayuda de agentes sociales de la comunidad educativa, a través de convenios de colaboración.

- Centros de recursos para trabajar la educación intercultural

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

- Alumnado Mentor de Acogida.

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumnado recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener este alumnado. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

- Servicio de Interpretación y Traducción.

El objetivo de este programa es facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.

Las funciones de este servicio serán las de interpretación y traducción de documentación e información necesaria para mejorar el proceso de inclusión educativa.

- Cartelería en las distintas dependencias del centro.

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

- Guía de información educativa multilingüe.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula. Se elaborará en varios idiomas.

#### **8.2.9.1. Rasgos característicos del documento común de trabajo para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero**

Respecto a los rasgos característicos que forman este Documento de consenso para la Inclusión Educativa, podemos establecer:

- Basado en los principios de la Educación Inclusiva.

Este documento tiene como referente esencial la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro educativo. El eje fundamental de este modelo está en el énfasis de superación de los obstáculos procedentes de la diversidad imperante en las aulas. Esto exige un mayor esfuerzo de la Administración Educativa, los docentes y los centros educativos, en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos y organizativos que implican el trabajo colaborativo y el consenso entre los diferentes profesionales de la educación. Todo este esfuerzo es necesario, debido a que la recompensa final es la formación académica e intelectual de las generaciones futuras.

- Favorece la apertura de los centros educativos a la comunidad educativa.

Los programas recogidos en este Modelo Educativo de consenso, tienen como destinatarios principales el alumnado, las familias, el profesorado y la comunidad educativa. Los centros educativos conviven en un contexto social que lo complementan y enriquecen. Por ello, se ha tenido en cuenta los numerosos agentes sociales que forman el contexto del centro, para aprovechar los profesionales e instituciones que pueden ayudar en la mejora de las actuaciones educativas. Todo ello, requiere una mayor coordinación de estos agentes sociales con la escuela, para hacer posible que algunos de los programas que componen el Modelo pudieran ser ofertados a través de convenios con los agentes sociales.

- Es un Documento Educativo adaptable a las diferentes realidades de las Comunidades Autónomas.

Debemos tener en cuenta que cada Comunidad Autónoma organiza y planifica la metodología educativa independientemente, a partir de unos principios generales que establece la Administración Educativa Central. De este modo, los programas que forman el modelo se desarrollan con carácter general, pero se caracterizan porque cada Comunidad pueda adaptarlos a su realidad concreta y a las necesidades educativas de los centros escolares.

- Creado a partir de los programas de inclusión educativa llevados a cabo en las diferentes Comunidades Autónomas.

Tras la fase de validación de los programas educativos por parte cada experto/a, se procedió a elaborar un listado común de programas en el que se recogiesen la mayoría de estos. Para ello, algunos de estos recursos se agruparon en una sola categoría y algunos otros se recogieron con diferente conceptualización. El objetivo era establecer un marco común de acción en la atención educativa, a partir de lo que se estaba llevando a cabo en cada Comunidad Autónoma de manera independiente.

- Basado en la reflexión conjunta y en la colaboración de expertos/as en atención educativa.

Este Modelo Educativo para la inclusión educativa, se basa en el principio de inteligencia colectiva, según el cual el resultado de un proceso es mejor cuanto más gente participa en su elaboración.

En este sentido, nuestro modelo además de estar consensuado por expertos, que cuentan con una experiencia profesional en el campo de la escuela inclusiva, dentro del área de planificación de programas, atención directa, orientación, etc.

Con este Modelo Educativo para la inclusión del alumnado de origen extranjero pretendemos apoyar a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de las actuaciones educativas que se desarrollan en los centros escolares cada curso académico, encaminadas a la atención a las diferencias del alumnado desde un punto de vista normalizador e inclusivo.

Por ello, abogamos a que esta diversidad escolar, cultural y social es la que imprime un carácter enriquecedor a la tarea educativa y constituye un núcleo inmenso de posibilidades para todos los niños y niñas.



### **8.3. Tercera Fase. Valoración de los recursos educativos por profesorado de Scuola d'Educazione Elementarie i Medie di primo grado de la Ciudad de Messina (Italia)**

Esta tercera fase se ha desarrollado gracias a una estancia de investigación llevada a cabo en la Universidad de Messina (Italia). Previamente a esta estancia existía un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos y la Facoltà di Scienze della Formazione de la Università degli Studi di Messina.

Los docentes que coordinan dicho acuerdo de colaboración para el intercambio de experiencias e investigaciones educativas son el Dr. Fernando Lezcano Barbero (Universidad de Burgos) y los doctores de la Università degli Studi di Messina, Concetta Epasto y Aldo Epasto.

Como explicaremos en los apartados sucesivos, durante la estancia de investigación se ha realizado una revisión a la estructura y organización del sistema educativa italiano y se ha conocido el sistema de atención educativa al alumnado de origen extranjero. En relación con la investigación realizada se ha creado un documento con los programas educativos que forman el documento de consenso construido en España y su posterior traducción al italiano para conocer la opinión de docentes italianos.

#### **8.3.1. La inclusión educativa del alumnado inmigrante en Italia**

Antes de comenzar a desgranar los principios de la atención educativa al alumnado de origen extranjero, presentaremos la estructura del sistema educativo italiano.

Como sucede en España, en el sistema educativo italiano se comienza la escolarización de los menores a los 3 años. Es la denominada *scuola materna o scuola dell'infanzia*, que dura tres cursos académicos y no es una etapa obligatoria pero si gratuita. Esta etapa se organiza en secciones, que agrupan a niños/as por edades, si bien depende de las actividades, las características del grupo y de los objetivos a trabajar.

La educación obligatoria comienza a los seis años y continúa hasta los dieciséis. Comprende 5 años de educación elemental (*Scuola Elementare*), 3 años de educación secundaria inferior (*Scuola Media*) y 2 cursos de la enseñanza secundaria superior (*Scuola Media Superiore Liceo*).

La *Scuola Elementare* acoge a los niños/as entre los seis y los once años y se subdivide en dos ciclos, el primero de dos años (1º ciclo) y el segundo de tres cursos (2º ciclo). El alumnado promociona automáticamente del primero al segundo ciclo. Al finalizar los cinco años, el alumnado debe superar los exámenes del certificado elemental (*licenza elementare*), para tener acceso a la escuela media.

La escuela media (*scuola media*), acoge al alumnado entre los 11 y los 14 años. Esta etapa está dividida en un primer ciclo de 2 años, y un tercer curso de carácter orientador y preparador para la siguiente etapa. Se trata de una etapa comprensiva sin opciones ni especializaciones.

La enseñanza secundaria superior (*Scuola Media Superiore Liceo*) se destina a los jóvenes de edades comprendidas entre los catorce y los diecinueve años. Al finalizar el periodo de escolaridad obligatoria (16 años) los jóvenes pueden seguir estudios que duran 3, 4 ó 5 años, tras los cuales pueden elegir continuar la enseñanza universitaria/superior o incorporarse al ámbito laboral.

Las escuelas que imparten la enseñanza secundaria superior se subdividen en las siguientes modalidades:

- Escuelas de orientación clásica y científica (escuelas de tipo clásico): el liceo clásico y el liceo científico preparan al alumnado para los estudios universitarios o para otras enseñanzas de nivel superior. La duración de estos estudios es de cinco años, divididos normalmente en dos ciclos; el primero de dos años y el segundo de tres. Entre estas escuelas de tipo clásico se cuentan también el *istituto magistrale* (instituto de pedagogía), que prepara a los futuros maestros de escuela elemental y la *scuola magistrale* (escuela de pedagogía), para los maestros de escuela maternal; los estudios de ambas titulaciones es de 4 años.

- Escuelas de orientación artística: pertenecen a esta categoría el liceo artístico y los institutos de arte. La duración de los estudios en estos centros es respectivamente de 4 y 3 años.
- Escuelas de orientación técnica: existen nueve tipos distintos de institutos técnicos: agrario, comercial, para peritos empresariales y para encargados de la redacción de correspondencia en lenguas extranjeras, turismo, de agrimensores, industrial, de comercio exterior, náutico e instituto técnico femenino. Los estudios en todos estos institutos duran cinco años.
- Escuelas de formación profesional: 5 años divididos en un trienio de "calificación" y un bienio suplementario, al final del cual se puede también acceder al ciclo de educación superior.

En la Figura 50, puede observarse la estructura de sistema educativo italiano y la duración de cada una de las etapas:

<b>Etapas educativas</b>	<b>Cursos que las componen</b>	<b>Edad del alumnado</b>
Scuola Materna	Etapas no obligatorias.	3 años
		4 años
		5 años
Scuola Elementare	Primero	6 años
	Segundo	7 años
	Tercero	8 años
	Cuarto	9 años
	Quinto	10 años
Scuola Media Inferiore	Primero	11 años
	Segundo	12 años
	Tercero	13 años
Scuola Media Superiore Liceo	Primero y Segundo. Etapas obligatorias.	14-16 años.
	Tercero, Cuarto y Quinto	Etapas no obligatorias.

Figura 50: Estructura del sistema educativo italiano. Fuente. Elaboración propia.

#### ▪ Legislación Educativa Italiana

La Constitución de Italia (*Costituzione della Repubblica Italiana*), de 1948, como normativa de referencia para todo el estado italiano, fija en sus artículos 30, 33, 34 y 38 los principios fundamentales de la educación, según los siguientes preceptos:

- La libertad de la enseñanza,
- El deber del estado de crear una red de centros docentes de todo tipo y nivel, y abiertos a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo,
- El deber del estado de garantizar una educación para todos/as sin distinción,
- El derecho de los ciudadanos de crear sus propios centros docentes privados,
- El deber de los padres de proveer una educación a sus hijos,
- El derecho de los centros de educación superior de formular su reglamentación,
- La oferta de una enseñanza pública gratuita,
- La libertad de cátedra,
- La educación de los ciudadanos incluye a las personas con discapacidad.

Estos principios fundamentales se han mantenido y desarrollado en la normativa que se ha ido publicando a lo largo de las últimas décadas, con particular atención en lo que concierne a la educación obligatoria, la formación del profesorado, la evaluación de los alumnos, la integración de las personas con discapacidad y la formación profesional (CREADE, 2011b).

Respecto a la normativa educativa más relevante que se ha desarrollado en Italia en los últimos años destacamos:

- **Ley 53/2003**, conocida como la “Ley Moratti” supuso una importante reforma del sistema educativo italiano. Esta ley tiene como fin acercar el sistema escolar italiano al sistema educativo y formativo europeo. Se publican 6 decretos para facilitar su implantación. Introduce el concepto de derecho/deber a recibir formación durante un total de 12 años, si bien la escolarización obligatoria es de 10 años. En su Art.2, esta ley dice *“En el sistema de enseñanza y formación italiano se promueve el aprendizaje durante todo el arco de la vida y se ofrecen igualdad de oportunidades para alcanzar elevados niveles culturales y desarrollar las propias capacidades y habilidades a través de conocimientos y técnicas generales y específicas según las propias aptitudes y decisiones personales con el objetivo de lograr la inserción en la vida social y en el mundo laboral...”*.
- **Ley 26 de Diciembre de 2006, núm. 296**, es la norma vigente sobre el derecho a la educación y a la formación, constituyendo un pasaje fundamental en el desarrollo educativo de los jóvenes. Esta normativa ha comenzado a desarrollarse

a partir del curso escolar 2009/2010. Esta ley impulsa al sistema educativo italiano hacia las exigencias europeas en relación a las competencias para el aprendizaje permanente, a desarrollar estrategias para asegurar el alcance de las competencias básicas y preparar a los jóvenes hacia un método de aprendizaje para toda la vida (Sciacca et al, 2008).

- **Ley 296/2007**, (Ley de Financiación 2007) que implanta las previsiones de la normativa anterior, iniciando en el curso 2007-08 la ampliación de la escolarización obligatoria. Esta ley también amplía la edad de incorporarse al mercado laboral a los 16 años.
- Atención Educativa al alumnado de origen extranjero<sup>1</sup>

Como en la mayoría de los países europeos, la atención educativa al alumnado de origen extranjero (perteneciente o no a los países miembros de la Unión Europea), se desarrolla con los mismos derechos y deberes que los ciudadanos italianos (Bonetti, 2005).

Según la normativa número 394/99 en su artículo 45 (*Regolamento recante norme di attuazione del testo unico delle disposizioni concernenti la disciplina dell'immigrazione e norme sulla condizione degli stranieri, a norma dell'articolo 1, comma 6, del decreto legislativo 25 luglio 1998, n.286*), parcialmente modificado por la normativa del 18 de octubre de 2004, n.334), el alumnado extranjero se escolariza en el aula correspondiente a su edad cronológica. Así mismo, el cuerpo docente tiene la competencia para deliberar la asignación a un aula diferente teniendo en cuenta el país de procedencia del alumnado, de la competencia, habilidad y nivel académico del alumno/a, del último curso realizado y de los títulos académicos conseguidos anteriormente (Cillo, 2003).

En esta línea, la normativa n° 334 del 18 de octubre de 2004, establece que los menores de origen extranjero presentes en territorio italiano deben estar escolarizados en la etapa obligatoria y se aplicaran todas las disposiciones vigentes en materia de educación, de acceso a los servicios educativos y de participación en la comunidad educativa. Esta

---

<sup>1</sup> La normativa citada en esta sección puede consultarse en la página del Ministerio de la Educación Italiano (Ministero dell' Istruzione <http://www.istruzione.it/web/hub/urp/lo-sai-che>)

misma legislación establece que el Estado, las Regiones y las Entidades Locales garantizarán el desarrollo de medidas e iniciativas para la enseñanza de la lengua italiana.

Otro aspecto fundamental durante el proceso de escolarización de este alumnado es tener en cuenta las capacidades, intereses, niveles de competencia y la personalidad propia, para adecuar la respuesta educativa a cada alumnado.

En este sentido, el sistema educativo italiano propone una serie de pautas de actuación educativa en torno a este alumnado. Este documento sobre la integración escolar del alumnado de procedencia extranjera puede consultarse a través de Dario Cillo (2003). Sin pretensión de ser demasiado exhaustivos, destacaremos cuales son las principales claves de actuación educativa que recoge dicho documento.

- Elaboración de un itinerario formativo personalizado que ponga especial atención a la cultura de origen del alumnado y en las capacidades y características individuales de cada uno. En este sentido, la legislación italiana se refiere a este punto en la ley 6/06/1998, nº 40 (*Disciplina dell'immigrazione e norme sulla condizione dello straniero*) Art. 36.3 donde se afirma que la comunidad escolar acoge la diferencia lingüística y cultural como un valor de respeto mutuo, basado en el intercambio de cultura y tolerancia; y para este fin, se promueven y apoyan iniciativas para favorecer la acogida de las culturas y lenguas de origen, así como la realización de actividades interculturales.
- La acogida e inclusión de este alumnado hace necesario la utilización de más recursos tanto económicos como profesionales para realizar las intervenciones apropiadas. En este sentido, las actuaciones educativas dirigidas a proyectos para esta población lo realizaban docentes designados para esta función, pero debido a las dificultades y las restricciones se ha limitado cada vez más la disponibilidad de estos profesionales.
- Sin embargo, las escuelas aprovechan otras financiaciones como las procedentes del ministerio o de otras fuentes (autoridades locales, asociaciones, etc.) para planificar y llevar a cabo actividades educativas, que van desde los cursos de italiano, la recuperación de los contenidos curriculares, actuaciones para la generalización de los valores interculturales, talleres, teatro, etc.

- Otra figura muy importante dentro de la atención educativa a este alumnado, son los docentes que desarrollan una función instrumental junto con las obligaciones docentes propias de las clases. Su tarea no es tanto llevar a cabo intervenciones educativas, sino la coordinación de las medidas para atender a este alumnado, prestar asesoramiento y apoyo al resto de docentes.
- Los centros educativos pueden contratar a profesionales externos al centro educativo para desarrollar funciones relacionadas con la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero. En este sentido, pueden utilizarse profesores jubilados, expertos en lenguas y cultura no europeas, trabajadores de organizaciones de voluntariado, o personas de la misma nacionalidad que el alumnado de origen extranjero (siempre y cuando posean un nivel adecuado de competencia lingüística). Las actividades que pueden realizar estos profesionales externos tienen como objetivo prioritario la enseñanza de la competencia lingüística, el fomento de la interculturalidad y el desarrollo de proyectos para el mantenimiento de la lengua y la cultura de origen del alumnado de procedencia extranjera.

En 2006 el Ministerio de Educación italiano (*Ministero dell'Intrusione*) presenta un documento guía para facilitar la acogida, del alumnado de procedencia extranjera, a los centros educativos y que complementa el citado anteriormente de 2003. Algunos de los aspectos que destaca este documento son:

- Para evitar la excesiva concentración de alumnado de origen extranjero en algunos colegios, se proponen acuerdos entre las escuelas y las entidades locales para realizar una distribución equilibrada de este alumnado.
- La acogida de este alumnado y de su familia en la comunidad educativa se organizará en torno a tres áreas de actuación: el área administrativa, área de comunicación y relación y el área educativa y didáctica.
- Área administrativa se recogen las actuaciones destinadas a la recogida de la documentación del alumnado, los estudios previos, trámites legales de ciudadanía, situación jurídica en el país de acogida, etc.
- Área de comunicación y relación, los profesionales de esta área precisan una formación constante y precisan, por lo que esta área puede estar formada por una comisión de profesionales expertos. Entre las actuaciones que se desarrollan en

- esta área están la comunicación con las familias, pudiéndose utilizar mediadores o intérpretes.
- Área educativa y didáctica, formada por una comisión de acogida e interculturalidad, que se encargará del proceso de acogida del alumnado y la familia en los centros educativos. Aquí también pueden utilizarse la figura del mediador intercultural. Esta área es la encargada de desarrollar las actuaciones educativas personalizadas para cada alumno/a en relación a su competencia lingüística y curricular.
  - Otras de las actuaciones que recoge este documento guía de 2006, son las relacionadas con la enseñanza del italiano. En este sentido, el aprendizaje de esta lengua deberá incluirse en el aprendizaje cotidiano y de la vida escolar, potenciándolo con actividades de laboratorio de idiomas y a través de medios de enseñanza intensiva de la lengua. Para la correcta secuenciación de este aprendizaje se elabora una programación que se centra en las necesidades reales de cada alumnado, para seguir los progresos en el aprendizaje del idioma.
  - La orientación, que debe ser especialmente relevante en la escuela secundaria de primer grado, proporcionará un apoyo para informar sobre las posibilidades académicas o laborales futuras.
  - Los mediadores lingüísticos y culturales, que realizan funciones de recepción, orientación e integración del alumnado y las familias; cooperación con el resto del equipo docente, mediante la información de aspectos relevantes para la atención de este alumnado (escuela del país de origen, habilidades, educación, historia personal de cada alumnado, etc.). Los mediadores lingüísticos y culturales también realizan tareas de traducción e interpretación, así como la planificación de propuestas interculturales en los centros educativos.
  - La formación del personal de la escuela, es otra de las pautas de actuación que recoge el documento guía para facilitar la acogida del alumnado de procedencia extranjera en el sistema educativo italiano. Un aspecto muy importante trabajado en la formación de los docentes es la didáctica de la enseñanza del italiano como segunda lengua.



Según los datos publicados por EURYDICE (2010) para el curso 2009/2010, en relación al alumnado de origen extranjero escolarizado en las escuelas italianas podemos decir:

- El número de estudiantes con ciudadanía no italiana en este sistema educativo europeo ha ido en aumento progresivo a lo largo de los últimos años escolares. Si en el curso escolar 2005-2006 había 431.211 alumnos/as de procedencia extranjera en total, el 43% de estos procedían de países no europeos (particularmente de Albania y Rumania), el 25% eran originarios de países africanos. Durante el año escolar 2007/08 este alumnado aumentó hasta 574.133, lo que representaba un 6,4% del alumnado total matriculado.
- Durante el curso escolar 2009/2010, la escuela primaria y secundaria de primer grado acogen a la mayoría del alumnado de procedencia extranjera, que representa el 7,7% y 7,3%, respectivamente, del total del alumnado matriculado. En la *scuola dell'infanzia*, este alumnado representa un 6,7% y en la enseñanza secundaria de segundo grado se alcanza cifras menores (4,3%).
- Por nacionalidades de procedencia tenemos que el alumnado rumano representa el 16,2% del total, seguido del alumnado proveniente de Albania (14,8%), después nos encontramos al alumnado de origen marroquí que representa un 13,3%.

Con los elementos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero en Italia y los datos sobre alumnado escolarizado, se presenta un documento elaborado por una profesional de la escuela siciliana (Ver Anexo III). El documento ha sido escrito por una profesora encargada de realizar la función instrumental (que hemos comentado en el documento de 2003) y cuya función es la de coordinar todas las actuaciones para la inclusión educativa de este alumnado. Esta docente trabaja en una escuela de la ciudad de Messina, concretamente en el *Istituto Comprensivo "Battisti/Foscolo"* que integra todas las enseñanzas.

En el Anexo III, puede encontrarse al documento completo, que recoge las líneas de actuación educativa de forma resumida que, actualmente, se desarrollan en los centros italianos para la inclusión educativa de este alumnado.

Entre las principales ideas que aquí se presentan, tenemos la importancia del estudiante y de la correcta coordinación de los recursos para conseguir la igualdad de oportuni-

des. Así mismo, se defiende la idea de que el alumnado debe desarrollar sus capacidades de relación y sociabilización para promover las habilidades de comunicación, comprensión, solidaridad y colaboración.

Dentro de las acciones que se desarrollan con el alumnado de origen extranjero, en Italia, se destacan: el momento de la acogida dirigida al alumnado y la familia. Durante los momentos de la acogida, tienen especial relevancia el docente tutor y el alumno tutor que son la referencia para este alumnado. Así mismo, se promociona el reconocimiento de la diversidad cultural y se desarrollan cursos de alfabetización lingüística en horario extraescolar.

### **8.3.2. Proceso de evaluación en Messina**

La parte de investigación realizada en la ciudad italiana de Messina, ha tenido como objetivo conocer la valoración de los docentes italianos de los programas educativos que forman nuestro documento de consenso.

La finalidad era dar a conocer los programas que desde el sistema educativo español se desarrollan para dar cobertura a la atención de este alumnado y conocer las discrepancias que los docentes italianos dan a cada uno de los programas.

Para el desarrollo de la investigación se han elegido cuatro colegios de la ciudad de Messina en los que se imparte la educación obligatoria y de titularidad pública, en los que se integra alumnado de origen extranjero.

1. Istituto Comprensivo “Battisti Foscolo”. El centro se encuentra en un barrio periférico de la ciudad de Messina. Este centro se compone de tres escuelas de educación materna, primaria y secundaria de primer grado. La página web del centro es <http://www.icbattistifoscolo.it/>.
2. Istituto Comprensivo “Salvo D’Acquisto”. Escuela de la infancia, primaria y secundaria de primer grado. Este centro también lo forman tres colegios, siempre de enseñanza obligatoria. Los colegios se encuentran en un barrio popular al norte de Messina, alejado del centro de la ciudad. La página web del centro es <http://www.icsalvodacquisto.it/>.

3. Scuola Media “Caio Domenico Gallo”. Este centro educativo se encuentra en el centro de la ciudad de Messina. El barrio en el que se ubica cuenta con todos los servicios institucionales y administrativos de la ciudad.
4. Istituto Comprensivo “Elio Vittorini”. Este centro educativo se encuentra en un barrio de reciente construcción a las afueras de Messina. Es un centro residencial que en las últimas décadas ha comenzado a habitarse. El centro educativo es nuevo y se encuentra en la periferia sur de la ciudad. La página web del centro es <http://www.icvittorinimessina.it/>.

El documento que se ha utilizado para la valoración de los programas educativos, se ha realizado a partir del documento final elaborado con la Técnica Delphi en España. Para la realización del mismo, se ha respetado la estructura del documento español y se ha explicado cada programa de manera resumida de tal forma que los profesionales italianos comprendiesen el sentido de cada recurso.

El documento se introducía solicitando algunos datos personales/profesionales de la persona que lo cumplimentaba (nombre, edad, colegio y años de experiencia profesional). En este punto se hacía una introducción sobre como se había realizado el documento en España y la forma más adecuada para ser respondido.

Una vez elaborado este documento, que nos serviría de base para nuestra investigación en los centros escolares de Messina, se tradujo al italiano. Para la traducción contamos con la colaboración del Departamento Lingüístico de la Universidad de Messina (*Dipartimento di Studi Linguistico letterari. Università Messina*). Las personas que realizaron la traducción, son profesoras del departamento de español en el citado departamento.

Una vez traducido al italiano se realizó la “traducción recíproca” al español para comprobar si el sentido del documento se seguía manteniendo después de la traducción. Para este nuevo proceso se contó con la inestimable colaboración de una catedrática universitaria española de la Universidad de Messina: María Luisa Tobar.

En el Anexo X-CD puede consultarse el texto en español y en el Anexo IV el documento traducido al italiano, que ha sido cumplimentado por los docentes de este país.

### 8.3.3. Resultados obtenidos y discusión

- Datos generales del cuestionario

Los cuestionarios cumplimentados por los docentes que forman los cuatros centros educativos que han participado, han sido 93.

CENTRO EDUCATIVO	CUESTIONARIOS CUMPLIMENTADOS
Istituto Comprensivo “Battisti Foscolo”	16 cuestionarios
Istituto Comprensivo “Salvo D’Acquisto”	27 cuestionarios
Scuola Media “Caio Domenico Gallo”	20 cuestionarios
Istituto Comprensivo “Elio Vittorini”	30 cuestionarios
TOTAL	93 cuestionarios

Figura 51. Número de cuestionarios cumplimentados por cada colegio italiano. Fuente: Elaboración propia.

Debemos señalar que, como recoge la Figura 51, el número de cuestionarios entregados en cada centro, o el profesorado seleccionado para participar, era diferente, pues la selección se encontraba en relación con la experiencia con estudiantes de origen extranjero, es decir, respondieron aquellos que habían compartido docencia con esta población, contando con un criterio formado a partir de la experiencia realizada y cercana. Para poder responder a este aspecto, se solicitaba a los docentes que durante este curso académico, o el curso anterior, hubieran tenido a este alumnado en sus clases. El Istituto Comprensivo “Elio Vittorini” y Istituto Comprensivo “Salvo D’Acquisto son los que han respondido más cuestionarios, hecho que se produce porque son centros educativos que tiene matriculado a un número elevado de alumnado y posee más equipo docente. Otros de los aspectos que se preguntaba en el cuestionario a los docentes eran su edad y los años de experiencia profesional.

CENTRO EDUCATIVO	Media de Edad	Media de años experiencia profesional
Istituto Comprensivo “Battisti Foscolo”	49 años	23,5 años
Istituto Comprensivo “Salvo D’Acquisto”	55 años	26,7 años
Scuola Media “Caio Domenico Gallo”	55 años	26,7 años
Istituto Comprensivo “Elio Vittorini”	51 años	24,3 años
TOTAL	52 años	25 años

Figura 52. Media de edad y experiencia profesional de los docentes italianos que han participado.  
Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la Figura 52, la media de edad de los docentes que han cumplimentado el cuestionario está en torno a los 52 años. La media de edad más alta de estos docentes la encontramos en los centros “Salvo D’Acquisto” y “Caio Domenico Gallo” que la media de edad de estos profesionales asciende a los 55 años.

En relación a los años de experiencia profesional de los docentes que ha participado tenemos que la media de los años dedicados a la docencia es de 25 años.

Respecto a la información no cumplimentada relativa a estos datos, tenemos que Istituto Comprensivo “Salvo D’Acquisto”, seis de 27 los docentes no han respondido a estas cuestiones. En la Scuola Media “Caio Domenico Gallo”, de los 20 cuestionarios recogidos 3 profesionales no han cumplimentado la información relativa a la edad y los años de experiencia profesional. Finalmente en Istituto Comprensivo “Elio Vittorini”, de los treinta cuestionarios cumplimentados, solo 2 docentes no han respondido su edad y uno no ha cumplimentado los años de experiencia profesional. Por lo que podemos concluir que la tasa de no respuesta es, claramente, escasa.

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA					Puntuación media	Posición	Valoración
	5	4	3	2	1			
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	44	17	25	4	2	4,01	8	Importante
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	46	33	12	1	0	4,35	3	Importante
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	50	28	14	0	1	4,36	2	Importante
Alumnado Mentor de Acogida.	23	30	23	9	6	3,60	11	De interés
Programa de Apoyo Lingüístico.						4,28	4	Importante
Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	16	33	26	12	5	3,49	12	De interés
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo	24	23	34	7	2	3,67	10	De interés
Cartelería en las distintas dependencias del centro	17	24	22	22	8	3,22	13	De interés
Programa de Mediación Intercultural	41	34	14	1	0	4,28	5	Importante
Servicio de Traducción e Interpretación	39	30	16	7	0	4,10	6	Importante
Programa de Enlace con el Entorno	32	30	23	6	0	3,97	9	De interés
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	35	35	14	5	1	4,09	7	Importante
Plan de Formación para el Profesorado	51	25	13	2	0	4,37	1	Importante

Figura 53. Valoración de los programas que forman el documento de consenso en Italia. Fuente: Elaboración propia.

- Valoración de los programas educativos

En la Figura 53, podemos observar las puntuaciones que han obtenido los programas según la valoración realizada por los docentes italianos. Así mismo, en esta figura pueden apreciarse las puntuaciones medias, la posición de cada programa respecto al resto y la valoración final.

La valoración de los programas se ha realizado con los mismos criterios que en documento valorado por los expertos españoles. En este sentido, se consideró que los programas con una puntuación igual o superior a 4,5 se denominaría fundamentales; los que obtuvieran una puntuación entre 4 y hasta 4,9 se definirían importantes y finalmente, los que obtuvieran una puntuación inferior a 4 se denominarían de interés.

Como puede concluirse de los datos que muestra la Figura 53, el programa más valorado por los docentes de la escuela de Messina en relación a la atención educativa del alumnado de origen extranjero es la Formación del Profesorado (4,37), seguidamente, y con una inapreciable diferencia, encontramos el programa Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural (4,36), el siguiente programa según el grado de necesidad para los docentes italianos es el Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo (4,35). Como se puede comprobar estos tres programas educativos han obtenido puntuaciones medias muy cercanas, pudiendo considerarlos dentro de la valoración de programas importantes dentro de la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera.

Tras estos tres programas encontramos que el Programa de Apoyo Lingüístico (4,28), el Programa de Mediación Intercultural (4,28), el Servicio de Traducción e Interpretación (4,10), los Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural (4,09) y Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo (4,01) serían los recursos que nos encontramos en cuarta, quinta, sexta séptima y octava posición respectivamente. En este sentido, estos programas tienen una valoración fundamental.

En otro orden de valoración, encontramos los programas denominados de interés, debido a que han obtenido una valoración de 3 hasta 3,9. En este caso encontramos programas como Programa de Enlace con el Entorno (3,97) ubicado en novena posición, Guía de Información Multilingüe del sistema educativo (3,67) en décima posición, seguido del programa Alumnado Mentor de Acogida (3,60) undécimo, el Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera (3,49) y finalmente encontramos el programa de Cartelería en las distintas dependencias del centro (3,22).

▪ Discusión de los resultados

En la Figura 54, podemos observar la comparativa de los programas que forman el documento de consenso para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero, con la puntuación y la valoración de cada programa obtenida en España e Italia.

Ante algunas de las diferencias que pueden apreciarse en la valoración de los recursos debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El documento ha sido creado y validado para la realidad educativa española.
- El número de alumnado de origen extranjero en Italia es menor que el escolarizado en España.
- Los recursos educativos destinados a este alumnado son diferentes en comparación con España.
- La concreción del documento utilizado en España era mucho mayor que el que han cumplimentado en Italia. En este sentido, debemos considerar que el objetivo de la investigación en Italia era dar a conocer estos programas por parte de los profesionales de la escuela de Messina y conocer la valoración de los mismos. El documento de consenso construido con la colaboración de los expertos de las Comunidades Autónomas cuenta con una definición de cada programa muy precisa (definición, objetivos, metodología, etc.) y acorde al sistema educativo español.



Si observamos la valoración de los programas realizada en España y en Italia podemos concluir que las similitudes entre ambos países las encontramos en la importancia que se otorga al Programa de Formación del Profesorado. Los expertos que han valorado el documento en ambos países coinciden en establecer este programa como el primero según grado de necesidad para la atención educativa a este alumnado.

Dentro de las coincidencias, tenemos que el Programa de Apoyo Lingüístico se encuentra en la cuarta posición del documento, según el grado de necesidad de este programa respecto al resto. La puntuación media que obtiene en España es de 4,5 y en Italia consigue una puntuación un poco inferior de 4,28. Sin embargo, dentro del sistema educativo español este programa se considera dentro de la categoría de fundamental para la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera y en Italia se mantiene con una valoración de importante.

Otro de los programas que obtiene una similitud entre el sistema educativo español y el italiano es el Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo. Este recurso se encuentra ubicado en la segunda posición dentro de la puntuación obtenida en España (4,71) y como tercer programas más importante según la valoración obtenida en Italia (4,35). Una situación similar encontramos con el Programa de Mediación Intercultural, los profesionales italianos que han valorado este documento consideran que este programa tiene una puntuación media de 4,28 y en España obtiene una puntuación pareja de 4,21. Por posición podemos establecer que este programa se encuentra en quinta posición dentro de la valoración italiana y séptimo en la valoración española.

Siguiendo en la línea de las similitudes entre ambos países, tenemos que los Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural obtienen puntuaciones casi idénticas en ambas regiones. Tanto los expertos españoles (4,07) como los italianos (4,09) consideran que la posición que debe ocupar este recurso en el documento de consenso es la novena. La valoración de este recurso para ambos países es importante.

Respecto a los programas que encontramos dentro de la valoración “de interés” dentro del documento de consenso tenemos que el programa de Alumnado-Mentor de Acogida ocupa la décima posición dentro de la valoración española (3,92) y el undécimo puesto en la italiana (3,60). Los programas de Cartelería en las distintas dependencias del centro y la Guía de Información Multilingüe del sistema educativo obtienen unas de las puntuaciones más bajas por los expertos de ambos países.

Veamos ahora algunas de las diferencias más relevantes que nos encontramos en la valoración de los programas por parte de los profesionales españoles y los expertos participantes de Italia.

Como podemos observar en la Figura 54, según las puntuaciones medias obtenidas por los docentes italianos ningún programa de los que forman el documento han obtenido una puntuación media superior a 4,5 puntos para considerar a estos programas dentro de la categoría de fundamentales. Sin embargo podemos establecer que los tres primeros programas que han obtenido más puntuación en Italia se encuentran muy cercanos los unos de los otros. Así tenemos que el Programa de Formación del Profesorado ha obtenido una puntuación de 4,37, seguido del Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural puntuado con un 4,36 y el Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo valorado con un 4,35.

Otra discrepancia significativa en relación a la valoración entre los expertos de España e Italia lo encontramos en el Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo. Este documento de organización general se encuentra en la tercera posición dentro de la valoración española (4,57, valoración fundamental), mientras que en Italia este programa se encontraría en octava posición con una puntuación media de 4,01 y considerado importante. Esta diferencia la encontramos en que la estructura y organización del sistema educativo italiano y el español difiere en algunos aspectos relativos a los documentos utilizados dentro del ámbito de la organización y planificación escolar.

En relación al programa Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural, encontramos que este recurso está más valorado en Italia que en España. La valoración de los profesionales italianos es de 4,36, ocupando la segunda posición del documento; mientras que en España este programa se encuentra en quinta posición con una puntuación media de 4,28.

En este punto aclarar que este programa es uno de los más utilizados dentro del sistema educativo italiano para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero, como se ha justificado en el apartado Atención Educativa al alumnado de origen extranjero en el sistema educativo italiano (Apartado 8.3).

En otro orden de cosas, refiriéndonos a las diferencias que encontramos entre ambos documentos tenemos que el Programa de Enlace con el Entorno, es considerado por los expertos españoles con una puntuación de 4,23 lo que representa que este programa es valorado dentro de la categoría de importantes, mientras que para los docentes italianos que han participado en este estudio este programa es valorado con un 3,97 dentro de la categoría de programas de interés. En esta misma línea de discrepancias, encontramos que el Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera dentro de la clasificación española lo tenemos en octava posición, con una puntuación media de 4,14 considerado un programa importante. Mientras que en Italia este programa obtiene la puntuación media de 3,49 encontrándose en penúltima posición dentro del documento general, dentro de los programas de interés.

Situación inversa a los comentarios anteriores lo encontramos en la valoración obtenida por el Servicio de Traducción e Interpretación. Mientras que la valoración obtenida de los profesionales italianos a este programa es de 4,10 encontrándose en sexta posición, la puntuación que se obtiene en España es bastante inferior (3,78) y se coloca en undécima posición.

ESPAÑA				ITALIA			
Posic.	Programa	PM	Valora	Posic.	Programa	PM	Valora
1	Plan de Formación del Profesorado	4,78	Fundamental	1	Plan de Formación del Profesorado	4,37	Importante
2	Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	4,71		2	Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	4,36	
3	Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	4,57		3	Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	4,35	
4	Programa de Apoyo Lingüístico	4,5		4	Programa de Apoyo Lingüístico	4,28	
5	Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	4,28	Importante	5	Programa de Mediación Intercultural	4,28	
6	Programa de Enlace con el Entorno	4,23		6	Servicio de Traducción e Interpretación	4,10	
7	Programa de Mediación Intercultural	4,21		7	Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	4,09	
8	Programas para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	4,14		8	Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	4,01	
9	Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	4,07	De interés	9	Programa de Enlace con el Entorno	3,97	De interés
10	Alumnado Mentor de Acogida	3,92		10	Guía de Información Multilingüe del sistema educativo	3,67	
11	Servicio de Traducción e Interpretación	3,78		11	Alumnado Mentor de Acogida	3,60	
12	Cartelería en las distintas dependencias del centro	3,42		12	Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	3,49	
13	Guía de Información Multilingüe del sistema educativo	3,35		13	Cartelería en las distintas dependencias del centro	3,22	

Figura 54. Comparativa de la valoración de los programas en España e Italia. Fuente: Elaboración propia

## 9. Conclusiones

La inmigración en la sociedad española y en las instituciones educativas, en concreto, cuenta con una presencia en aumento a lo largo de los últimos años, aunque los actuales datos ponen de manifiesto una reducción por la crisis imperante. La sociedad se ha vuelto definitivamente multicultural y se han modificado las estructuras sociales como respuesta a las necesidades surgidas de la nueva realidad. Todo ello protagonizado por la llegada de personas procedentes de otros lugares, que eligen España para comenzar una nueva etapa en su vida y la de sus familias, lejos del lugar que les vio nacer y, en muchos casos, crecer.

Un factor indiscutible que se desarrolla con el proceso migratorio es la escolarización de los hijos e hijas en el sistema educativo del país de acogida. En los últimos cursos académicos la llegada de este alumnado hasta las aulas españolas ha supuesto casi un 10% del total de alumnado matriculado.

La realidad homogénea en las aulas de otros tiempos ha cambiado hacia la consolidación de centros educativos caracterizados por la heterogeneidad y la diversidad de rasgos culturales, religiosos, colores de piel, formas de vestir, etc. Esta variedad ha supuesto un factor de gran importancia dentro de la planificación y la organización escolar, para la que se han tenido que ir estableciendo formas de actuar acordes a las necesidades emergentes.

Desde esta perspectiva, encontramos que España no era un país de tradición receptora de inmigración, más bien la situación fue inversa durante la década de los años setenta, cuando era la población española quien se veía abocada a salir de nuestras fronteras en busca de mejores condiciones de vida. Este cambio social ha exigido el desarrollo de actuaciones en los centros educativos que han ido evolucionando desde perspectivas de compensación educativa, hacia la integración escolar, para finalmente evolucionar a planteamientos de educación intercultural y de escuela inclusiva, en línea con las propuestas en el contexto internacional.

Los preceptos de la educación inclusiva, tal y como se ha planteado en esta investigación, es la estrategia metodológica que debe caracterizar las acciones educativas que se desarrollen para atender la diversidad en las aulas, bien sea de origen cultural o lingüístico, personal, de procedencia genética o de nacimiento, por razones de discapacidad, de superdotación, etc.

La educación inclusiva tiene como propósito fundamental ofrecer una atención educativa que favorezca al alumnado adquirir el máximo de sus posibilidades personales mediante la colaboración y cohesión de todos los miembros que forman la comunidad educativa. La escuela inclusiva se caracteriza por ser más flexible y sensible a todos los estudiantes. En este sentido, es importante contar con el centro educativo como organización, el equipo directivo, el profesorado, las familias y todos los agentes sociales que componen en entramado cultural y social de la escuela.

La escuela inclusiva se basa en proporcionar a todo el alumnado los apoyos necesarios, para que pueda seguir el ritmo del grupo, sin necesidad de que ningún alumno o alumna tenga que dejar el aula ordinaria y el contacto con el resto de compañeros. Los apoyos se ajustan a las necesidades individuales de cada persona y, partiendo de ese principio, se desarrolla el currículum escolar. La inclusión educativa fomenta escuelas en las que todos los estudiantes puedan alcanzar el éxito educativo. Objetivamente la metodología inclusiva interpreta las diferencias personales como una fuente de enriquecimiento común.

Debemos matizar que el desarrollo de los procesos educativos bajo la perspectiva inclusiva supone una nueva forma de hacer en educación, para lo cual todos los agentes educativos implicados deben adaptarse a estas nuevas metodologías y recibir una formación acorde a esta visión de la educación. Las escuelas inclusivas son una herramienta importante para construir una sociedad inclusiva y democrata

Así mismo, se debe considerar que las exigencias de la escuela inclusiva requieren potenciar recursos materiales, personales y económicos que den cobertura a esta nueva realidad.

En este sentido, debemos tener presente la actual situación social y económica por la que se está atravesando, y que no debería frenar la actitud hacia el cambio y las expectativas de que la educación inclusiva es la mejor forma de dar cobertura educativa a las necesidades de todo el alumnado.

En relación a las conclusiones que se extraen del estudio realizado y la elaboración del documento de consenso para la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero, a partir de la documentación, comentarios e información recibida por parte del panel de expertos, podemos considerar las siguientes apreciaciones:

- La revisión de los programas por Comunidades Autónomas puso de manifiesto que la línea de actuación es común en todas ellas. En algunos casos, las diferencias son más terminológicas (cada Comunidad denomina a los recursos de una forma diferente) que de contenido. No obstante, la organización de los centros educativos presenta ciertas diferencias y cada Comunidad Autónoma establece, atendiendo a esta característica, un número de programas que responde a sus necesidades.
- Los programas identificados por todas las Comunidades Autónomas, se pueden clasificar en cuatro categorías: programas destinados al alumnado, al profesorado, a las familias y a la comunidad educativa de forma general. Debemos considerar que estas categorías no deben ser identificados de forma rígida, pues algunos programas se dirigen transversalmente a diferentes colectivos de forma simultánea.
- El planteamiento general, en todos los casos, es el intento por incorporar los documentos y programas específicos para alumnado de origen extranjero dentro de los documentos generales del centro o de los programas generales de planificación. Sólo cuando es estrictamente necesario se les da un carácter especializado.

- Los programas deben ser revisados y organizados por los docentes implicados e integrarlos en la comunidad educativa, además han de ser analizados anualmente. Debido a las características cambiantes de este alumnado, se deben realizar evaluaciones (programáticas, curriculares...) de los avances a lo largo del curso académico, de tal forma que se pueda ir adecuando la respuesta a las necesidades de cada momento.
- Los programas educativos que se definen en el documento de consenso, construido en esta investigación, están caracterizados por ser medidas de carácter normalizador a partir del modelo de inclusión educativa. Estas respuestas de atención a la diversidad cultural, étnica, lingüística... deben formar parte e integrarse naturalmente con las respuestas educativas dirigidas al resto del alumnado. En este sentido, la escuela debe proporcionar respuestas diversas, flexibles y adecuadas para lograr el máximo desarrollo de las personas.
- Los programas que componen este modelo educativo presentan distintos niveles de desarrollo en relación a los programas que lo forman. En este sentido, encontramos programas que establecen las líneas marco dentro de la planificación y organización de las actuaciones educativas, como el Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo y el Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el centro educativo. En otro nivel, encontramos programas que establecen pautas genéricas en la actuación educativa dirigida a diferentes actores de la realidad educativa, entre los que destacamos el Programa de Mediación Intercultural, el Servicio de Interpretación y Traducción, los Centros de recursos para trabajar la Educación Intercultural, el Programa de Enlace con el Entorno y el Plan de Formación para el Profesorado. También se presentan los programas educativos que se desarrollarían directamente dentro de la escuela como el Tutor/a de Acogida y/o Coordinador/a de Interculturalidad, el Alumnado Mentor de Acogida, el Programa de Apoyo Lingüístico, el Programa para el Conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de Procedencia Extranjera, la Guía de Información Educativa Multilingüe y la Cartelería en las distintas dependencias del centro.



- La familia adquiere, dentro del proceso de inclusión educativa del alumnado de origen extranjero, un lugar imprescindible, convirtiéndose en otro de los elementos fundamentales de este modelo. El fomento de acciones destinadas a dar a conocer la institución educativa a estas nuevas familias facilita tanto los trámites en la escolarización, como la motivación de estas hacia las expectativas depositadas en la escuela.
- La comunidad educativa, entendida como el contexto administrativo, social y cultural que se encuentra en el entorno de la escuela, debe ser tenido en cuenta como un mecanismo de apoyo a esta institución. Desde este punto de vista las organizaciones y los agentes sociales pueden, y deben, trabajar en estrecha colaboración con docentes y familias.
- El documento de consenso se caracteriza por aprovechar los apoyos naturales que existen en los centros educativos, en este sentido nos referimos al programa de alumnado mentor de acogida o a las familias que pueden realizar esta misma tarea con los recién llegados.
- Como se ha podido observar en las valoraciones que se realizan a cada programa que integra el documento, debemos establecer como prioritaria la necesidad de proporcionar una formación al profesorado, acorde a las demandas de este alumnado y las exigencias que marca la escuela inclusiva. Este programa ha sido el más valorado tanto por el panel de expertos españoles como los profesionales italianos.
- Otra de las necesidades que se han detectado a lo largo de esta investigación, es la importancia de establecer un marco común de relación a la atención educativa de este alumnado. En este sentido, valoramos de gran interés la necesidad de difundir las buenas prácticas de educación inclusiva que se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Por ello, el establecimiento de redes de colaboración entre los profesionales encargados de coordinar la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera sería una forma de estar en contacto, a la vez que se podrían compartir experiencias y mecanismos de intervención dirigidos a este alumnado.

- El documento fruto de esta investigación nace del consenso de profesionales con una larga experiencia dentro de la inclusión educativa y en cuyo proceso están representadas catorce Comunidades Autónomas. Por lo tanto, podemos concluir que este Modelo de Inclusión Educativa puede constituir un marco de referencia para todas las Comunidades Autónomas con el fin de que todas ellas desarrollen actuaciones educativas desde una perspectiva común y con una metodología adaptada a las necesidades de cada Comunidad pero a partir de unos elementos comunes para todas ellas.

En efecto, a nadie puede escapársele que la aspiración por una educación más inclusiva es compleja, como la propia sociedad en la que nos desenvolvemos, incierta, sujeta a fuertes conflictos de valor y, por lo tanto, muy contradictoria y paradójica.

Como nos recuerdan Dyson y Millward, (2000), aspiramos a ofrecer al mismo tiempo una educación común para toda la población, pero también adaptada a las diferentes necesidades y características del alumnado, haciéndolo en el marco de espacios y contextos comunes, pero sin renunciar a las ayudas o apoyos singulares que algunos puedan necesitar. Para ello necesitamos disponer de recursos, medios y personas especializados, sin que su provisión pase por procesos de categorización de sus destinatarios, pues frecuentemente con ello se generan procesos que facilitan la realización de etiquetas y discriminación de los implicados. En suma, una y otra vez las administraciones, los equipos asesores, el profesorado y las familias se han de enfrentar a diferentes dilemas que configuran la esencia de la inclusión y que lejos de tener una respuesta técnica, única y sencilla, obligan (deberían obligar) continuamente a la comunidad educativa a implicarse en el dialogo, la negociación y re-construcción de su significado en cada momento y para cada una de las realidades.

## 9.1. Conclusioni

L'immigrazione nella società spagnola e nelle istituzioni educative, in modo specifico, registra una presenza di stranieri sempre maggiore negli ultimi anni, anche se, a causa dell'attuale crisi imperante, gli ultimi dati riportano una riduzione del fenomeno. La società è diventata definitivamente multiculturale tanto da modificare le strutture sociali per renderle più consone alle nuove necessità. Tutto ciò grazie all'arrivo degli immigrati provenienti da vari paesi che hanno scelto la Spagna per intraprendere un nuovo percorso per sé e per le loro famiglie, lontano dai luoghi che li hanno visti nascere e, in molti casi, crescere.

Un fattore di indiscutibile portata, legato al fenomeno migratorio, è il percorso di scolarizzazione dei figli degli immigrati all'interno del sistema scolastico dei paesi di accoglienza. Negli ultimi anni scolastici l'arrivo degli alunni stranieri ha raggiunto quasi il 10% del totale degli scolarizzati in Spagna.

Se l'omogeneità era la caratteristica delle classi scolastiche di un tempo, oggi invece i centri educativi sono caratterizzati dall'eterogeneità e dalla diversità culturale, religiosa, di tratti etnici e dei diversi stili di vita, ecc. Questa varietà ha costituito un fattore di grande importanza nella pianificazione e organizzazione scolastica, per le quali si sono dovute stabilire strategie conformi alle necessità emergenti.

Da questo punto di vista, bisogna ricordare che la Spagna era stata tutt'altro che un paese di immigrazione; in effetti negli anni 70 gli spagnoli si recavano all'estero per migliorare le loro condizioni di vita. Questo cambiamento sociale ha comportato l'attuazione di strategie nei centri educativi che, passando dalla compensazione educativa prima e l'integrazione scolastica dopo, è approdato nell'educazione interculturale e nella scuola inclusiva, in linea con le proposte nel contesto internazionale.

I precetti dell'educazione inclusiva, come si è esposto in questo studio, sono le strategie metodologiche che devono caratterizzare le azioni educative che si applicano nella scuola tenendo presente le diversità che esistono nelle aule scolastiche, culturali, linguistiche, personali, le caratteristiche di origine genetica o di nascita, i casi di handicap fisico o di studenti superdotati, ecc.

L'educazione inclusiva ha come scopo fondamentale quello di offrire un'attenzione educativa che fornisca agli studenti la capacità di far fruttare al massimo le loro possibilità personali con la collaborazione sinergica di tutti i componenti della comunità educativa. La scuola inclusiva si caratterizza per essere più flessibile e sensibile nei confronti di tutti gli alunni. In questo senso, è importante contare sul centro educativo, come organizzazione, con lo staff direttivo, il corpo docente, le famiglie e tutti gli operatori sociali che compongono la struttura culturale e sociale della scuola.

La scuola inclusiva mira a dare a tutti gli alunni il sostegno necessario affinché possano seguire il ritmo del gruppo classe, senza la necessità che nessun di essi debba necessariamente abbandonare la classe e il contatto con gli altri compagni. Il sostegno deve essere mirato alle necessità individuali di ciascun alunno e, partendo da questo principio, prende vita il progetto educativo e formativo scolastico. Promuovere l'inclusione educativa nella scuola può favorire il raggiungimento del successo educativo per tutti gli studenti. Oggettivamente la metodologia inclusiva interpreta le differenze personali come una fonte di arricchimento comune.

Dobbiamo precisare che lo sviluppo dei processi educativi secondo le direttive della scuola inclusiva, presuppone un nuovo modo di fare educazione, a cui tutti gli addetti ai lavori devono adeguarsi applicando queste nuove metodologie da acquisire attraverso una adeguata formazione professionale che si orienti verso questa nuova visione del processo educativo. Le scuole inclusive sono uno strumento importante per costruire una società veramente solidale e democratica.

Allo stesso tempo, bisogna considerare che la scuola inclusiva ha bisogno di un potenziamento delle risorse materiali, umane ed economiche, per coprire le esigenze di questa nuova realtà. In questo senso, dobbiamo tener presente che l'attuale situazione sociale ed economica che si sta vivendo, non dovrebbe essere da freno alla tendenza verso il cambiamento, cioè verso le aspettative che la scuola inclusiva propone per rispondere meglio alle esigenze scolastiche e alle necessità educative di tutti gli studenti.

In relazione alle conclusioni che emergono dal nostro studio e all'elaborazione del documento di consenso per l'inclusione educativa degli studenti stranieri, a partire dalla documentazione, dai commenti e dalle informazioni ricevute dagli esperti, possiamo fare le seguenti considerazioni:

- La revisione dei programmi da parte delle Regioni ha messo in evidenza che la linea di attuazione è comune a tutte. In alcuni casi, le differenze sono terminologiche (ogni Regione denomina le strategie in maniera differente) che di contenuto. Tuttavia, l'organizzazione dei centri educativi presenta alcune differenze e ogni Regione stabilisce, in base alle proprie caratteristiche, un numero di programmi che risponda alle loro esigenze.
- I programmi individuati da ogni Regione si possono classificare in quattro categorie: programmi destinati agli studenti, al corpo docente, alle famiglie e alle comunità educative in generale. Dobbiamo considerare che queste categorie non devono essere identificate in maniera rigida, in quanto alcuni programmi si rivolgono trasversalmente a differenti collettivi in maniera simultanea.
- Il progetto generale, in ogni caso, è il tentativo di incorporare i documenti e i programmi specifici per gli studenti stranieri, all'interno della documentazione generale del centro o dei programmi generali di pianificazione. Solamente quando è strettamente necessario esso assume un carattere prettamente specialistico.

- I programmi devono essere rivisti e organizzati dai docenti coinvolti e integrati nella comunità educativa, devono altresì essere esaminati annualmente. A causa delle caratteristiche eterogenee e fortemente mutabili di questi alunni, si devono effettuare valutazioni in itinere (programmatiche, curricolari, etc.) dei progressi fatti durante l'anno scolastico, in modo tale da poter adeguare le risposte educative alle necessità di ogni momento..
- I programmi educativi dettagliati nel documento di consenso, proposto in questa ricerca, sono caratterizzati dal fatto che sono misure di carattere normalizzatore a partire dal modello di inclusione educativa. Queste risposte di attenzione alla diversità culturali, etniche, linguistiche, etc., devono integrarsi naturalmente con le risposte educative del resto degli altri alunni. In questo senso, la scuola deve offrire risposte diverse, flessibili e adeguate per ottenere il massimo risultato.
- I programmi che compongono questo modello educativo presentano diversi livelli di sviluppo in relazione ai programmi dello stesso. In questo senso troviamo programmi che stabiliscono le linee guida della pianificazione e organizzazione delle attuazioni del progetto educativo, come le Linee Guida di Accoglienza e Inserimento degli Alunni Stranieri nel Sistema Educativo e il Piano di Accoglienza e Inserimento dell'Alunno Straniero nella scuola. In un altro livello troviamo programmi che stabiliscono criteri generici nell'attuazione dell'azione educativa rivolta alle varie figure che operano nell'ambito educativo, tra i quali evidenziamo il Programma di Mediazione Interculturale, il Servizio di Interpretariato e Traduzione, i Centri di risorse per portare a termine l'Educazione Interculturale, il Programma di contatto con il contesto sociale e il Piano di Formazione per il Corpo Docente. Si presentano anche i programmi educativi da svolgere direttamente nella scuola come il Tutor di Accoglienza e/o Coordinatore Interculturale, l'alunno mentore di Accoglienza, il Programma di sostegno linguistico, il Programma per la conoscenza della lingua e cultura di origine dell'alunno straniero, la guida di informazione educativa multilingue e la Segnaletica nei diversi ambienti della scuola.

- La famiglia acquista, all'interno del processo d'inclusione educativa degli alunni stranieri, un ruolo imprescindibile, diventando un altro elemento fondamentale di questo modello. Il potenziamento delle azioni destinate a far conoscere l'istituzione educativa a queste nuove famiglie facilita, sia le procedure per la scolarizzazione sia le conoscenze delle motivazioni che possano spingere queste a riporre le loro speranze nella scuola.
- La comunità educativa, intesa come il contesto amministrativo, sociale e culturale in cui opera la scuola, deve essere tenuta presente come meccanismo di appoggio a questa istituzione. Da questo punto di vista le organizzazioni e gli operatori sociali possono e devono lavorare in stretta collaborazione con i docenti e le famiglie.
- Caratteristica essenziale del documento di consenso è quella di ottenere il massimo dalle sinergie che i centri educativi offrono, in tale senso ci riferiamo al programma degli alunni mentori di accoglienza o alle famiglie disponibili a svolgere tale compito nei confronti dei nuovi arrivati.
- Come si è potuto osservare nelle valutazioni realizzate per ciascun programma che integra il documento, dobbiamo stabilire come prioritaria la necessità di offrire una formazione al corpo docente in relazione alle richieste degli alunni alle esigenze che impone la scuola inclusiva. Questo programma è stato valutato al meglio sia dal pannello di esperti spagnoli che da quello degli italiani.
- Un'altra delle necessità che è stata individuata nel processo di questa ricerca, è quella di stabilire l'importanza di un quadro comune in relazione all'attenzione educativa degli alunni stranieri. In questo senso riteniamo di grande interesse la necessità di diffondere le buone pratiche di educazione inclusiva sviluppate in ognuna delle Regioni. A tale scopo, la creazione di reti di collaborazione tra i professionisti incaricati di coordinare i servizi educativi nei confronti degli alunni stranieri, costituirebbe una interazione positiva al fine di condividere esperienze e strategie di intervento rivolte ai medesimi.

- Il documento frutto di questa ricerca nasce dal consenso di professionisti con una lunga esperienza relativa all'inclusione educativa, esperti rappresentati di quattordici Regioni Spagnole. Quindi, possiamo concludere che questo Modello di Inclusione Educativa può costituire un punto di riferimento per tutte le regioni affinché tutte quante sviluppino servizi educativi da una prospettiva comune e con una metodologia adeguata alle necessità di ciascuna Regione partendo, comunque, da elementi comuni a tutte.

In effetti, a nessuno può sfuggire che l'obiettivo di conseguire un'educazione inclusiva è complesso, come lo è la società in cui operiamo, la quale è incerta, soggetta a conflitti di valori oltre che fortemente esposta a paradossali e contraddittori influenze.

Come ci ricordano Dyson e Millward (2000), aspiriamo ad offrire al contempo un'educazione comune per tutti, ma adattata anche alle differenti necessità e caratteristiche degli alunni, circoscritta in ambiti e contesti comuni, senza tuttavia rinunciare al sostegno o aiuto individuale di cui alcuni possono avere bisogno. Per raggiungere questi obiettivi è necessario disporre di risorse, mezzi e personale specializzato, ma è auspicabile che per averli non si debba passare per processi di categorizzazione dei destinatari, che potrebbero sfociare in quei meccanismi che faciliterebbero la realizzazione di etichette discriminatorie per gli alunni coinvolti nel progetto. Insomma, le amministrazioni, i vari assessori, il corpo docente e le famiglie dovranno affrontare di volta in volta le problematiche relative all'essenza dell'inclusione che, lungi dall'aver una risposta tecnica, unica e semplice, obbligano (dovrebbero obbligare) continuamente la comunità educativa a partecipare al dialogo, alla negoziazione ed alla ri-costruzione del suo significato in ogni momento e per ciascuna delle realtà.



## 10. Nuevas líneas de investigación

A lo largo del trabajo de investigación desarrollado en la presente Tesis Doctoral, han surgido ideas futuras de cara a mejorar la respuesta educativa del alumnado de procedencia extranjera en el sistema educativo.

- Estudiar con profundidad la formación del profesorado que se realiza en España en relación a la atención educativa de este alumnado. Para ello es necesario comenzar analizando la formación universitaria que reciben los futuros docentes en los grados de magisterio, en relación a la educación inclusiva, la atención a las diferencias, etc. Así mismo, seguiremos estudiando la formación permanente que los profesores reciben una vez que están desempeñando su labor profesional.
- En relación con el documento de consenso, se puede realizar la valoración según los propios docentes que diariamente comparte el aula con este alumnado. En este sentido, esta investigación se ha realizado con asesores, gestores o coordinadores de atención inclusiva de las Comunidades Autónomas. Por ello, una nueva línea de investigación estaría en ponerla en práctica dentro de los propios centros educativos.
- Desarrollar los programas educativos que forman el documento dentro de los centros educativos, de tal forma que este documento pueda recoger las particularidades metodológicas propias de la realidad escolar de los centros interculturales.
- Continuar con la investigación comenzada en la ciudad italiana de Messina y extenderla a otras regiones de ese país. Para ello, se podrá establecer un estudio para ver la respuesta educativa que se realiza en Italia a través de los programas educativos que forman el documento de consenso elaborado en España.

- Diseño de un Plan de formación para el profesorado que sirva de modelo y guía para el diseño de acciones formativas.

## **PARTE III.**

---

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



- ABELLO, L. (2007). La participación de las madres, padres y tutores en la escuela del siglo XXI. *Aula de Innovación Educativa (Barcelona)*, 160, 43-46.
- AGUADO IRIBARREN, L. (2010). Escuela inclusiva y diversidad de modelos familiares. *Revista Iberoamericana de Educación (Madrid)*, 53 (6), 1-11.
- AGUADO, T., GIL JAURENA, I. y MATA BENITO, P. (2005). *Educación intercultural: una propuesta para la transformación de la escuela*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- AGUILAR MONTERO, L.A. (1991). "El informe Warnock". *Cuadernos de Pedagogía, (Barcelona)*, 197, 62-64.
- AINSCOW, M. (2008). *Organizaciones educativas al servicio de la sociedad*. En Congreso Interuniversitario de Organización e Instituciones educativas. Barcelona, 75-90.
- AJA FERNÁNDEZ, E y LARIOS PATERNA, M<sup>a</sup> J. (2003). Inmigración y educación. Una visión desde la perspectiva jurídica del Estado Español. Disponible en <http://www.mec.es/cesces/ponencia-eliseo-aja.htm>. Consultado el 10 de Enero de 2011.
- ALCALÁ del OLMO FERNÁNDEZ, M. J. (2004). *Educación Intercultural. Tendencias e iniciativas de la Unión Europea*. Salamanca: Servicio de Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.
- ALMANSA SÁEZ, C. y MARTÍNEZ PAZ, J.M. (2008). Acercando posturas sobre el descuento ambiental: sondeo Delphi a expertos en el ámbito internacional. *Documentos de trabajo FUNCAS (Madrid)*, 426, 1-50.
- ÁLVAREZ-GAYOU JURGENSON, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Barcelona: Paidós Educador.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A. (2008). Acceso a la nacionalidad española por los inmigrantes e hijos de inmigrantes. ¿Integración o estrategia para obtener la equiparación de derechos? En J. GARCÍA ROCA y J. LACOMBA (eds.), *La inmigración en la sociedad española (607-629)*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- ALVIRA, F. (1991). *Metodología de evaluación de programas*. Madrid: CIS.
- ARAYA, Z. (2004). Cultura y Escuela. Disponible en <http://www.fhcs.unp.edu.ar/catedras/pedagogia/Fichas/15%20FICHA%20CULTURA%20Y%20ESCUELA.htm>. Consultado el 20 de Agosto de 2011.

- ARJONA, A. (dir.), CHECA, J. C., CHECA, F y GARCÍA, M. (2008). *Jóvenes inmigrantes y educación en España. Variables que afectan en su incorporación a la Universidad de Almería: propuestas de actuación*. Almería: Universidad de Almería.
- ARNÁIZ SÁNCHEZ, P. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- AYALA SERRANO, M<sup>a</sup> del R, CALLEJÓN GUIDET, M<sup>a</sup> I y PEÑA GARCÍA, R. (2008). Personas sin hogar inmigrantes: convergencia entre inmigración y exclusión social. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales Disponible en <http://www.margen.org/suscri/margen48/personas.html>. Consultado el 17 de Agosto de 2011.
- BALLESTER BRAGUE, L. (2001). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Palma: Universitat de les Illes Balears, Server de Publicacions i Intercanvi Científic.
- BARANDICA, E. (1999). Educación y multiculturalidad: análisis, modelos y ejemplos de experiencias escolares. En En M. A ESSOMBA (coord.), *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural* (15-20). Barcelona: Graó.
- BARRIO DE LA PUENTE, J.L. (2009). Hacia una Educación Inclusiva para todos. *Revista Complutense de Educación (Madrid)*, 20 (1), 13-32.
- BESALU, X. (1999). El currículo en la escuela intercultural. En M.A ESSOMBA (coord.). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural*. Barcelona: Grao.
- BESALÚ, X. (2002). *Diversidad cultural y educación*. Madrid: Editorial Síntesis.
- BESALÚ, X y VILA, I. (2007). *La buena educación. Libertad e igualdad en la escuela del Siglo XXI*. Madrid: Los libros de la catarata.
- BLANCO BARRIOS, M. (2001). *El alumnado extranjero: un reto educativo: reflexiones sobre el tema, decisiones organizativas y metodológicas*. Madrid: Editorial EOS.
- BONETTI, P. (2005). *Italia*. En E. AJA y L. Díez (coord.) *La regulación de la inmigración en Europa* (145-182). Barcelona: La Caixa.
- BRAVO ESTÉVEZ, M<sup>a</sup> de L. y ARRIETA GALLASTEGUI, J. J. (2005). El método Delphi. Su implementación en una estrategia didáctica para la enseñanza. Disponible en [http://www.rieoei.org/inv\\_edu38.htm](http://www.rieoei.org/inv_edu38.htm). Consultado el 18 de Julio de 2011.

- CABRERA, E. (1987). *La investigación evaluativa en educación*. En R. GELPI, R. ZUFJUAR, F. CABRERA y A. FERNÁNDEZ (eds), *Técnicas de evaluación y seguimiento de programas de formación profesional* (97-137). Madrid, Largo Caballero.
- CARBONEL, F. (1995). *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- CARBONELL, F. (2006). Exclusión social y diversidad cultural en la escuela: bases para un proyecto de educación cívica e intercultural. En F. CHECA, Á. ARJONA y J.C. CHECA (eds), *Menores tras la frontera*. Barcelona: Icara editorial.
- CARDONA, M<sup>a</sup> C, GOMAR, C, PALMÉS, C y SADURNÍ, N. (2010). *Alumnado con pérdida auditiva*. Barcelona. Graó.
- CARRASCO PONS, P. (2005). Interculturalidad e inclusión: principios para evaluar la acogida al alumnado de origen extranjero. *Revista Aula Innovación Educativa (Murcia)*, 147, 64-68.
- CASADO MUÑOZ, R. (2001). *Educación para la salud de jóvenes con discapacidad intelectual*. Burgos: Universidad de Burgos.
- CASADO MUÑOZ, R y LEZCANO BARBERO, F. (2011). *La escuela inclusiva*. Buenos Aires (República Argentina): Lumen.
- CASTAÑEDA, F.S. (2004). Evaluando y fomentando el desarrollo cognitivo y el aprendizaje complejo. *Psicología desde el Caribe (Colombia)*, 13, 109-143.
- CASTIGLIONI, M. (1997) *La mediazione linguistico-culturale. Principi, strategie, esperienze*. Milán: FrancoAngeli.
- CEBOLLA BOADO, H. y GONZÁLEZ FERRER, A. (2008). *La inmigración en España (2000-2007): de la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- CHIEH, L. y VÁZQUEZ, E. (2009). Schools consultants as agents of social justice for multicultural children and families. *Journal of Educational and Psychological Consultation (Philadelphia)* 19 (1), 26-44.
- CIDE. (2005). *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- CILLO, D. (2003). L'integrazione scolastica degli alunni stranieri. Sintesi della normativa e cenni sulle strategie didattiche. Disponible en [http://www.edscuola.it/archivio/stranieri/lintegrazione\\_scolastica.htm](http://www.edscuola.it/archivio/stranieri/lintegrazione_scolastica.htm). Consultado el 19 de septiembre de 2011.

- COLÁS BRAVO, M<sup>a</sup>. P. (1998). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en psicopedagogía. En L. BUENDÍA, P. COLÁS y F. HERNÁNDEZ. *Métodos de investigación en psicopedagogía*. Madrid: Mc Graw Hill.
- COLECTIVO IOÉ. , ACTIS, W., PEREDA, C. y DE PRADA, M. A. (2002). *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO SOBRE POBLACIÓN INMIGRANTE Y SU RELACIÓN CON EL ÁMBITO ESCOLAR (2004). Ceapa, Madrid del 27 al 28 de Noviembre de 2004. Disponible en [http://debateeducativo.mec.es/documentos/ceapa\\_inmigrante.pdf](http://debateeducativo.mec.es/documentos/ceapa_inmigrante.pdf). Consultado el 19 de Septiembre de 2011.
- CONNELLY, M y CLANDININ, J. (1995), Relatos de experiencia e investigación narrativa. En J. Larrosa et al. *Déjame que te cuente. Ensayos sobre narrativa y educación*. Barcelona: Alertes.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. COMUNIDAD DE MADRID. (2010). *Datos y cifras de la Educación 2011-2011*. Madrid: Consejería de Educación, Dirección general de mejora de la calidad de la enseñanza.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (2005). *Estrategias educativas para la atención del alumnado inmigrante*. Badajoz: Junta de Extremadura.
- CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1977). *Directiva 77/486/CE del Consejo de 25 de Julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes*.
- CONSEJO DE EUROPA (1977). *Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante*.
- CONSEJO DE EUROPA (1988). Comisión de las Comunidades Europeas. *Programa de trabajo de la comisión orientado a promover la innovación de la enseñanza media en la Comunidad Europea*. Cuaderno 57. Madrid. Fundación Encuentro.
- CONSEJO DE EUROPA (1997). *Convenio Europeo sobre Nacionalidad de 7 de Noviembre de 1997 y que entró en vigor el 1 de marzo de 2000*.



- CONSEJO DE EUROPA (1997). Tratado de Amsterdam por el que se modifican el tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11997D/htm/11997D.html>. Consultado el 23 de Diciembre de 2010.
- CONSEJO DE EUROPA (2000). Informe del Consejo "Educación" al Consejo Europeo, de 14 de febrero de 2001, sobre los futuros objetivos precisos de los sistemas de educación y formación. Disponible en [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/c11049\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/c11049_es.htm). Consultado el 19 de Diciembre de 2010.
- CONSEJO DE EUROPA (2002). Consejo Europeo de Sevilla. Disponible en [http://ec.europa.eu/archives/european-council/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/archives/european-council/index_es.htm). Consultado el 24 de Diciembre de 2010.
- CONSEJO DE EUROPA (2003). Consejo Europeo de Salónica. Disponible en [http://ec.europa.eu/archives/european-council/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/archives/european-council/index_es.htm). Consultado el 24 de Diciembre de 2010.
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2003). *Directiva 2003/109/CE del Consejo de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.*
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, promulgada el 27 de diciembre de 1978 y modificada por reforma el 27 de agosto de 1992.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ITALIANA, aprobada el 22 de diciembre de 1947, publicada el 27 de diciembre del mismo año y que entró en vigor el día 1 de enero de 1948. Disponible en [http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n\\_de\\_la\\_Rep%C3%BAblica\\_Italiana](http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_la_Rep%C3%BAblica_Italiana). Consultado el 22 de Agosto de 2011.
- CREADE. (2011a). Comunidades Autónomas. Disponible en <https://www.educacion.gob.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=1427>. Consultado el 17 de Julio de 2011.
- CREADE. (2011b) Sistemas Educativos. Disponible en <https://www.educacion.gob.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=84>. Consultado el 6 de Septiembre de 2011.

- CTROADI. (2008). Medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva. Disponible en [http://edu.jccm.es/cpr/crrecursos/index.php?option=com\\_remository&Itemid=28&func=showdown&id=226](http://edu.jccm.es/cpr/crrecursos/index.php?option=com_remository&Itemid=28&func=showdown&id=226). Consultado el 23 de Agosto de 2011.
- DA SILVA, T. (1998). *Cultura y currículo*. Barcelona: Gedisa.
- DEFENSOR DEL PUEBLO. (2003). *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Madrid: Defensor del Pueblo.
- DE LA CUESTA BENJUMEA, C. (2006). Estrategias cualitativas más usadas en el campo de la salud. Disponible en [http://www.fuden.es/FICHEROS\\_ADMINISTRADOR/F\\_METODOLOGICA/FMetod\\_25.pdf](http://www.fuden.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/FMetod_25.pdf). Consultado el 10 de Octubre de 2011.
- DEL ARCO BRAVO, I. (1998). *Hacia una escuela intercultural. El profesorado: formación y expectativas*. Lleida: Universitat de Lleida.
- DELGADO DE COLMEMARES, F. (2002). La investigación educativa, su concepción y su práctica. Algunos aspectos teóricos para la reflexión y discusión. *Educere (Venezuela)*, 16, 405-411.
- DEL RINCÓN, B. (2003). Diversidad cultural en el sistema educativo: problemas y alternativas. En D. POVEDA (coord.), *Entre la diferencia y el conflicto. Miradas etnográficas a la diversidad cultural en la educación* (211-231). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO. Modelo de atención a la diversidad. Disponible en <http://www.xtec.cat/serveis/eap/a8900259/escolainclusiva/jornada/ponencies/modelos%20de%20atencion.pdf>. Consultado el 10 de Agosto de 2011.
- DUK, C y MURILLO, F.J. (2010). Claves de la formación de profesores para escuelas inclusivas. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva (Chile)*, 4 (2), 11-12.
- DURÁN GISBERT, D. (2006). Tutoría entre iguales, la diversidad en positivo. *Aula de Innovación Educativa (Barcelona)*, 153-154, 7-11.
- DYSON, A y MILLWARD, A. (2000). *School and special needs: Issues of Innovation and Inclusion*. Londres: Paul Chapman.
- ECHEITA, G. (2007). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.

- ESCUADERO MUÑOZ, J.M. (1990). *El centro como lugar de cambio educativo: la perspectiva de la colaboración*. Actas del I Congreso Interuniversitario de Organización Escolar, Barcelona.
- ESCUADERO MUÑOZ, J.M. (2002). La educación Compensatoria y la Organización Escolar ¿Un problema marginal o una prioridad de los centros? Disponible en [http://enxarxats.intersindical.org/nee/educacompensa\\_murcia.pdf](http://enxarxats.intersindical.org/nee/educacompensa_murcia.pdf). Consultado el 19 de Agosto de 2011.
- MOYA OTERO, J. (Dir) (2007). ¿Qué es una competencia? y ¿Qué es una competencia básica? Disponible en <http://www.periodicoescuela.es/infoescuela/scbasicas/pdf/CompetenciasBasicas2.pdf>. Consultado el 12 de Enero de 2011.
- ESSOMBA, M. A. (2008). *10 ideas clave. La gestión de la diversidad cultural en la escuela*. Barcelona: Graó.
- EURYDICE (2004). *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- EURYDICE (2009). *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*. Bruselas: Agencia ejecutiva Educación, Audiovisual y Cultura.
- EURYDICE (2010). Organizzazione del sistema educativo italiano 2009/2010. Disponible en [http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/eurybase/eurybase\\_full\\_reports/IT\\_IT.pdf](http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/eurybase/eurybase_full_reports/IT_IT.pdf). Consultado el 27 de Agosto de 2011.
- FERNÁNDEZ BATANERO, J. M. (2004). La presencia de alumnos inmigrantes en las aulas: un reto educativo. *Revista Educación y Educadores (Colombia)*, 7, 33-44.
- FERNÁNDEZ BATANERO, J. M. (2006). Educación del alumnado inmigrante: propuestas educativas. *Revista Iberoamericana de Educación (Madrid)*, 1, 1-10.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1990). *Juntos pero no revueltos*. Madrid: Ed. Aprendizaje/Visor.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (2003). La segunda generación ya está aquí. *Papeles de economía española (Madrid)*, 98, 238-261.
- FERNÁNDEZ FERNANDEZ, I. (2010). Atención a la diversidad y equiparación de oportunidades: una nueva mirada en la escuela inclusiva Revista electrónica de pedagogía. Disponible en [http://www.odiseo.com.mx/2010/7-14/fernandez-atencion\\_diversidad.html](http://www.odiseo.com.mx/2010/7-14/fernandez-atencion_diversidad.html). Consultado el 16 de Septiembre de 2011.

- FERRER JULIÁ, F. (1992). La Educación Intercultural en Europa. En P. FERMOSO (Ed), *Educación Intercultural: la Europa sin fronteras* (111-127). Madrid: Narcea.
- GARCÍA DOMINGO, B y QUINTANAL DÍAZ, J. (2002). Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación. Disponible en <http://www.cesdonbosco.com/mide/Contenidos/Temario/Bloque4-1.pdf>. Consultado el 4 de Octubre de 2011.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.A y GOENECHEA PERMISÁN, C. (2009). *Educación Intercultural. Análisis de la situación y propuestas de mejora*. Madrid: Wolters Kluwer.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, F. (2004). Una educación de calidad para los niños bien dotados desde la atención a la diversidad. De la educación integradora a la educación inclusiva. *Revista Complutense de Educación (Madrid)*, 2, 597-620.
- GARCÍA LLAMAS, J.L. (2010). Análisis y evaluación de las competencias básicas en la educación primaria. En J.L. GARCÍA LLAMAS y J. QUINTANAL DÍAZ (coord.), *Las competencias básicas en Primaria desde la comprensión lectora (materiales de apoyo para el profesorado)* (3-59). Madrid: Dykinson.
- GARRETA BOCHACA, J (2008). Escuela, familia de origen inmigrante y participación. *Revista de Educación (Madrid)*, 345, 133-155.
- GIANGRECO, M.F. (1997). Key Lessons Learned About Inclusive Education: summary of the 1996 Schonell Memorial Lecture. *International Journal of Disability, Development and Education*, 44 (3), 193-206.
- GIL JUARENA I. (2004). Educación Intercultural. Una propuesta para la nueva alfabetización. Disponible en [http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id\\_article=645](http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=645). Consultado el 21 de Agosto de 2011.
- GIL JUARENA I. (2005). Radford primary school: las claves de una escuela inclusiva. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, (Madrid)*, 3 (1), 617-628.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. (2003). *Que es la inmigración. ¿Problema u oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalidad?* Barcelona: RBA.
- GOBIERNO VASCO. (2010). *Guía de Buenas Prácticas en las relaciones entre familias inmigrantes y escuela*. Vitoria-Gasteiz: Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

- GOETZ, J.P. Y LECOMPTE, M.D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Evaluación del diseño etnográfico*. Madrid. Ediciones Morata.
- GUZMÁN, R ET AL. (2008). Análisis de la investigación cualitativa en educación desarrollada en el estado español. *Revista Currículum (Tenerife)*, 21, 157-184.
- HANSEN, P. (1998). Educación intercultural e inmigración en la Unión Europea: visiones, paradojas, exclusiones. En X. BESALÚ, G. CAMPANI y J. M. PALAUDÀRIAS (comp.), *La educación intercultural en Europa. Un enfoque curricular* (67-92). Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- HASHIMOTO MONCAYO, E. (2005). ¿Porqué investigar? En A. de la HERRÁN (coord.), *Investigar en educación. Fundamentos, aplicación y nuevas perspectivas* (21-34). Madrid: Editorial Diles.
- IBAÑEZ ANGULO, M. (2002). *Análisis de la población extranjera en Castilla y León (1996-2000)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- IMBERNON, F y MARTÍNEZ BONAFÉ, J. (2008). Innovar en la teoría y en la práctica. *Cuadernos de Pedagogía (Barcelona)*, 385, pág.66-70.
- INICO (2009). *Mejor educación para todos: Cuando se nos incluya también. Informe Mundial*. Salamanca: Instituto Universitario de Integración en la Comunidad.
- IZCARA PALACIOS, S. P. y ANDRADE RUBIO, K. L. (2003). *La entrevista en profundidad: Teoría y Práctica*. México: PROMEP y Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- JEFATURA DEL ESTADO. *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa*. Boletín Oficial del Estado, de 6 de Agosto de 1970, núm. 187, p. 12525 - 12546.
- JEFATURA DEL ESTADO. *Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España*. Boletín Oficial del Estado, de 3 de Julio de 1985, núm. 158, p. 20824 - 20829.
- JEFATURA DEL ESTADO. *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*. Boletín Oficial del Estado, de 4 de Octubre de 1990, núm. 238, p. 28927 - 28942.
- JEFATURA DEL ESTADO. *Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos*. Boletín Oficial del Estado, de 28 de Julio de 1999, núm. 179, p. 28052 – 28056.

- JEFATURA DEL ESTADO. *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Boletín Oficial del Estado, de 12 de Enero de 2000, núm. 10, p. 1139 - 1150.
- JEFATURA DEL ESTADO. *Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*. Boletín Oficial del Estado, de 21 de Noviembre de 2003, núm. 279, p. 41193 - 41204.
- JEFATURA DEL ESTADO. *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (LOE)*. Boletín Oficial del Estado, de 4 de Mayo de 2006, núm. 106, p. 17158 - 17207.
- JOHNSON, D; JOHNSON, R y HOLUBEC, E. (1994). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Buenos Aires: Paidós.
- JURADO DE LOS SANTOS, P Y RAMÍREZ IÑIGUEZ, A.A. (2009). Educación inclusiva e interculturalidad en contextos de migración. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva (Chile)*, 2 (3), 109-124
- LANDETA, J. (1999). *El Método Delphi. Una técnica de previsión para la incertidumbre*. Barcelona: Editorial Ariel Practicum.
- LATORRE, A ET AL. (1996). *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*. Barcelona: Editor Jordi Hurtado M.
- LINSTONE, H. Y M. TUROFF (1975). *The Delphi Method. Techniques and Applications*. Addison: Wesley publishing.
- LÓPEZ MELERO, M. (2004). *Construyendo una escuela sin exclusiones. Una forma trabajar en el aula con proyectos de investigación*. Málaga: Aljibe.
- LUNA, P., INFANTE, A. y MARTÍNEZ. J. L. (2005). Los Delphi como fundamento metodológico predictivo para la investigación en sistemas de información y tecnologías de la información (IS/IT). *Pixet-Bit: Revista de medios y educación (Sevilla)*, 26, 89-112.
- MALGESINI, G. y GIMÉNEZ, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Los libros de la catarata.
- MARTÍN, E., PÉREZ, Mª J y ESCUDERO, I. (2007). La atención a familias vinculadas a la inmigración desde los centros de apoyo a las familias del Ayuntamiento de Madrid. *Puntos de vista (Madrid)*, 11, 29-46.
- MARTÍN ROJO ET AL. (2003) *¿Asimilar o Integrar? Dilemas ante el multilingüismo en las aulas*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- MARTÍNEZ, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista de investigación en psicología (Perú)*, 9(1), 123-146.
- MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> R., YAÑEZ, M<sup>a</sup>E e IGLESIAS, J. (2011). Gestión de centros interculturales. Medidas organizativas y curriculares. Disponible en [http://www.aulaintercultural.org/guia\\_centros/pdf/AGRUPACIONES.pdf](http://www.aulaintercultural.org/guia_centros/pdf/AGRUPACIONES.pdf). Consultado el 12 de Agosto de 2011.
- MATEOS BLANCO, T. (2005). Políticas educativas para la gestión de la diversidad cultural. Disponible en [http://www.uned.es/congreso-inter-educacion-intercultural/Grupo\\_discusion\\_4/8.%20T.pdf](http://www.uned.es/congreso-inter-educacion-intercultural/Grupo_discusion_4/8.%20T.pdf). Consultado el 18 de Agosto de 2011.
- McMILLAN, J.H y SCHUMACHER, S. (2005). Investigación educativa. Madrid: Pearson.
- MEJIA NAVARRETE, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo. *Investigaciones sociales (Perú)*, 13, 277-299.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). Educación inclusiva en el sistema educativo. Disponible en <http://www.mepsyd.es/educacion/sistema-educativo/educacion-inclusiva.html>. Consulta el 22 de Agosto de 2011.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2011). *Datos y cifras. Curso escolar 2011/2012*. Madrid: Secretaria General Técnica.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2005). *Hacia una ciudadanía europea*. Madrid: CISSPRAXIS.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Boletín oficial del Estado, viernes 8 de diciembre de 2006, núm. 293, p. 43053 - 43102.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Boletín oficial del Estado, viernes 5 de enero de 2007, núm. 5, p. 677-773.
- MINISTERO DELL'INSTRUZIONE (2006). Linee guida per l'accoglienza e l'integrazione degli alunni stranieri. Disponible en [http://archivio.pubblica.istruzione.it/normativa/2006/allegati/cm24\\_06all.pdf](http://archivio.pubblica.istruzione.it/normativa/2006/allegati/cm24_06all.pdf). Consultado el 22 de Agosto de 2011.
- MOLNAR, R. (2011). Concepto de evaluación aplicada. Disponible en <http://www.chasque.net/gamolnar/evaluacion%20educativa/evaluacion.01.html#anchor51816>. Consultado el 10 de Agosto de 2011.

- MORÁGUEZ IGLESIAS, A. (2006). ¿Cómo seleccionar el tamaño de una muestra para una investigación en educación? Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos42/seleccionmuestra/seleccionmuestra2.shtml#tipos>. Consultado el 19 de Julio de 2011.
- MORENO GARCÍA, C. (2004a). *La enseñanza de español como lengua extranjera en contextos escolares. Un enfoque intercultural de la enseñanza de la lengua*. Madrid: Los libros de la catarata.
- MORENO GARCÍA, C. (2004b). *La enseñanza de español como lengua extranjera en contexto escolar. Un enfoque intercultural de la enseñanza de la lengua*. Madrid: Los libros de la catarata.
- MORENO MORENO, J. (2006). La mediación en el ámbito de la inmigración y la convivencia intercultural. *Acciones e investigaciones sociales (Zaragoza), Número Extraordinario 1, 114*.
- MORALES OROZCO, L. (2006). *La integración lingüística del alumnado inmigrante. Propuestas para el aprendizaje cooperativo*. Madrid: Los libros de la catarata.
- MORIÑA DÍEZ, A. (2004). *Teoría y práctica de la educación inclusiva*. Málaga: Aljibe.
- MUÑOZ CANTERO, J.M y ESPÍÑEIRA BELLÓN, E.M<sup>a</sup>. (2010). Plan de mejoras fruto de la evaluación de la calidad de la atención a la diversidad en un centro educativo. *Revista de Investigación Educativa (Madrid)*, 28 (2), 245-264.
- MUÑOZ SEDANO, A. (1999). La educación multicultural: enfoques y modelos. En F. Checa y E. Soriano (eds), *Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural* (205-243). Barcelona: Icaria editorial.
- MURES PINTOR, A. (2009). Atención a la diversidad en la LOE. Disponible en [http://www.csic.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_15/ANTONIO%20DAVID\\_MURES\\_2.pdf](http://www.csic.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_15/ANTONIO%20DAVID_MURES_2.pdf). Consultado el 18 de Agosto de 2011.
- NAVARRO SIERRA, J.L. (2003). Inmigración en España y conocimiento de la lengua castellana. El caso de los escolares inmigrados en Aragón. Disponible en <http://www.tesisenred.net/handle/10803/8291>. Consulta el 5 de Enero de 2011.
- NAVARRO SIERRA, J. L y HUGUET CANALIS, A. (2005). *El conocimiento de la Lengua Castellana en alumnado inmigrante escolarizado en 1º de ESO. Un estudio empírico*. Madrid: CIDE.



- OCDE (2005). La definición y selección de competencias claves. Resumen ejecutivo. Disponible en <http://www.deseco.admin.ch/bfs/desece/en/index/03/02.html>. Consultado el 11 de Enero de 2011.
- OLIVER VERA, M<sup>a</sup> C. (2003). *Estrategias didácticas y organizativas ante la diversidad: dilemas del profesorado*. Barcelona: Octaedro.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1990). *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990*.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2010). Objetivos de desarrollo del Milenio. Disponible en [http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf). Consultado el 22 de Diciembre de 2010.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2011). A propósito de la migración. Disponible en <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/lang/es>. Consultado el 17 de Agosto de 2011.
- PARISCA, S. (1995). El método Delphi. Gestión tecnológica y competitividad. En S. PARISCA, *Estrategia y filosofía para alcanzar la calidad total y el éxito en la gestión impresional* (129-130). La Habana: Academia.
- PARRILLA, A. (2005). *De la colaboración a la construcción de redes*. En N. MARTÍNEZ (coord.) *Tejiendo redes desde la psicopedagogía* (11-25). Bilbao: Universidad de Deusto.
- PASTOR ET AL. (2008). Educación Inclusiva. Disponible en <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/index.html>. Consultado el 26 de Agosto de 2011.
- PÉREZ BLANCO, F.J. (2008). La escuela inclusiva y los procesos de formación del profesorado. Disponible en [http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenidos/IEFP/Publicaciones/PERSPECTIVA\\_CEP/1226481372203\\_06\\_colab\\_inclu.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenidos/IEFP/Publicaciones/PERSPECTIVA_CEP/1226481372203_06_colab_inclu.pdf). Consultado el 24 de Agosto de 2011.
- PÉREZ GÓMEZ, A. I. (2007). *Cuadernos de Educación 1. La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*. Santander: Consejería de Educación de Cantabria.

- PÉREZ SERRANO, G. (1994). *La investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Madrid: La Muralla.
- PINI, M. (2010). Análisis crítico del discurso: Políticas educativas en España. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (Logroño)*, 3(1), 105-127.
- PULIDO, R. (2005). Sobre el significado y los usos de los conceptos de interculturalidad y multiculturalidad. En T. FERNÁNDEZ GARCÍA y J. GARCÍA MOLINA (coords.), *Multiculturalidad y educación* (19-31). Madrid: Alianza.
- PULIDO MUÑOZ, R. (2009). Metodología dentro del aula en la atención a la diversidad. *Revista digital Innovación y Experiencias Educativas (Granada)*. 24, 1-9.
- RAMIREZ SERRANO, M<sup>a</sup> C. (2010). Respuesta educativa ante las necesidades del alumnado inmigrante. *Revista digital para profesionales de la enseñanza (Andalucía)*, 10, 1-9.
- RED DE ESCUELAS INTERCULTURALES (2010). Propuestas básicas. Disponible en <http://www.escuelasinterculturales.eu/IMG/pdf/redescuelasinterculturales-propuestasbasicas.pdf>. Consultado el 21 de Septiembre de 2011.
- REVISTA ELECTRÓNICA ELENET. Manifiesto de Santander. La enseñanza de segundas lenguas a inmigrantes y refugiados. Disponible en [http://elenet.org/revista/espanol/lengua-extranjera/revista1/hernandez\\_villalba.html](http://elenet.org/revista/espanol/lengua-extranjera/revista1/hernandez_villalba.html). Consultado el 20 de Septiembre de 2011.
- RODRÍGUEZ, G., GIL, J. y GARCÍA, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- ROMERO PÉREZ, C. (2003). "Introducción: Políticas de evaluación y políticas educativas: problemas y desafíos". En L. NÚÑEZ CUBERO y C. ROMERO PÉREZ (eds.): *Evaluación de Políticas Educativas. Actas del VII Congreso Nacional de Teoría de la Educación* (20). Madrid: OEI.
- RUIZ OLABÚENAGA, J. I. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- SABARIEGO PUIG, M. (2004). La investigación educativa: génesis, evolución y características. En R. BISQUERRA ALZINA (coord.), *Metodología de la investigación educativa* (51-88). Madrid: Editorial La Muralla.
- SAIZ, M. (2009). El modelo educativo que queremos. En I. MACARULLA y M. SAIZ (coords.), *La inclusión de alumnado con discapacidad: un reto, una necesidad* (9-36). Barcelona: Editorial Graó.

- SANDÍN ESTEBÁN, M<sup>a</sup> PAZ. (2000). Criterios de validez en la investigación cualitativa: de la objetividad a la solidaridad. *Revista de Investigación Educativa (Madrid)*, 18 (1), 223-242.
- SANDÍN ESTEBÁN, M<sup>a</sup> PAZ. (2004). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid: Mc Graw Hill.
- SANDOVAL, M., LOPEZ, M.L., MIQUEL, E., DRUÁN, D., GINÉ, C y ECHEITA, G. (2002). Index for inclusión. Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. *Contextos Educativos (La Rioja)*, 5, 227-238.
- SANTOS REGO, M. A y LORENZO MOLEDO, M<sup>a</sup> del M. (2009). La participación de las familias inmigrantes en la escuela. Un estudio centrado en la procedencia. *Revista de Educación (Madrid)*, 350, 277-300.
- SAPON-SHEVIN, M. (1999). Celebrar la diversidad, crear comunidad. Un currículo que ensalza las diferencias y construye sobre ellas. En S y W STAINBACK (eds.), *Aulas inclusivas (37-54)*. Madrid: Narcea.
- SCIACCA, S., SCIUTO, S., SIGNORINO, L., VENUTO, A.S y NICOTRA, G (2008). Legislación del sistema educativo italiano. Disponible en <http://doces.es/uploads/articulos/legislacion-del-sistema-educativo-italiano.pdf>. Consultado el 6 de Octubre de 2011.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES (2007). Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración (2007-2010). Disponible en <http://www.tt.mtas.es/periodico/inmigracion/200702/plan.pdf>. Consultado el 22 de Septiembre de 2011.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA. CONCLUSIONES DEL XIII CONGRESO NACIONAL Y II IBEROAMERICANO DE PEDAGOGÍA (2005). “*La educación en contextos multiculturales: diversidad e identidad*”. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía.
- STAINBACK, S., STAINBACK, W y JAMES JACKSON, H. (1999) Hacia las aulas inclusivas. En S y W STAINBACK (eds.), *Aulas inclusivas (21-35)*. Madrid: Narcea.
- STAINBACK, S., STAINBACK, W. (2004). *Aulas inclusivas. Un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo*. Madrid: Narcea.

- SARRAMONA LÓPEZ, J. (2002). La atención educativa de la diversidad. En A. COLOM (coord.), *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación* (245-260). Barcelona: Ariel.
- SEPTIÉN ORTIZ, J.M. (2006). *Una escuela sin fronteras. La enseñanza del alumnado inmigrante en Álava*. Vitoria-Gasteiz: Ararteko.
- SERRANO VÁZQUEZ, R. (2008). Guía de conocimiento de la educación intercultural. Disponible en [http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=5336&opcion=documento#ficha\\_gloobal](http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=5336&opcion=documento#ficha_gloobal). Consultado el 20 de Agosto de 2011.
- SOLER VÁZQUEZ, E. (1987). La escuela comprensiva. *Aula Abierta (Oviedo)*, 50, 25-33.
- SORIANO AYALA, E. (1999). La formación del profesorado: Elemento clave para la educación intercultural. En F. CHECA y E. SORIANO (eds), *Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural* (245-273). Barcelona: Icaria editorial.
- SOTO MARATA, P. (2006). Docentes, sujetos y mediadores interculturales. En P. ÁLVARES COSO (coord.), *Hacia el aula intercultural. Experiencias y referentes* (9-39). Madrid: Subdirección General de Información y Publicaciones, Instituto Superior de Formación del Profesorado.
- TAYLOR, S. J. y BOGDAN, R. (1996): *Introducción a los métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- TEJEDOR, F.J. ET AL. (1994). Perspectivas metodológicas actuales de la evaluación de programas en el ámbito educativo. *Revista de Investigación Educativa (Madrid)*, 23 (1), 93-127.
- TIANA FERRER, A. (2008). Declaración Mundial sobre Educación Para Todos: “Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje” (Jomtien, 1990) y Marco de Acción de Dakar (2000). *Transatlántica de educación (Méjico)*, 5, 83-94.
- TORRES SANTOMÉ, J. (2008). Diversidad cultural y contenidos escolares. *Revista de Educación (Madrid)*, 345, 83-110.
- UNESCO (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consultado 21 de Julio de 2011.

- UNESCO (1960). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960. Disponible en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Consultado el 17 de Agosto de 2011.
- UNESCO (1966). Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. Disponible en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13147&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13147&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Consultado el 15 de Julio de 2011.
- UNESCO (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. Paris: UNESCO.
- UNESCO (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. Disponible en [http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF). Consultado el 17 de Diciembre de 2010.
- UNESCO (2000). Marco de Acción de Dakar: Educación para todos, cumplir nuestros compromisos comunes. Disponible en [http://www.unesco.org/education/efa/ed\\_for\\_all/Marco\\_accion\\_Dakar.doc](http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/Marco_accion_Dakar.doc). Consultado el 20 de Diciembre de 2010.
- UNICEF. (1989). Convención de los derechos del niño. Disponible en [http://www.unicef.es/derechos/docs/CDN\\_06.pdf](http://www.unicef.es/derechos/docs/CDN_06.pdf). Consultado el 23 de Diciembre de 2010.
- UNIÓN EUROPEA (2004). *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*.
- UNIÓN EUROPEA (2006). Decisión N°1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=oj:l:2006:327:0045:0068:es:pdf>. Consultado el 24 de Diciembre de 2010.
- UNIÓN EUROPEA (2008). Libro Verde sobre inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0423:FIN:ES:PDF>. Consultado el 16 de Agosto de 2011.

- UNIÓN EUROPEA (2009). Conclusiones del Consejo de 26 de noviembre de 2009 sobre la educación de los niños procedentes de la migración. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:301:0005:0008:ES:PDF>. Consultado el 24 de Diciembre de 2010.
- VAN BENEDEN, Mr. L. (2003). Inmigración y educación. Una visión desde la perspectiva europea. Disponible en <http://www.mec.es/cesces/seminario2003.htm>. Consultado el 18 de Junio de 2011.
- VÁZQUEZ UCEDA, M. (2008). La participación de las familias en la escuela. Un requisito para una escuela inclusiva. Disponible en <http://haciaunaescuelainclusiva.blogspot.com/2008/04/la-participacin-de-la-familia-en-la.html>. Consultado el 25 de Agosto de 2011.
- VERA-NORIEGA, J.A. (2007). Teoría y método en el diseño curricular intercultural por competencias. *Revista Ra Ximhai (Méjico)*, 3(2), 397-416.
- WELLS, G. (2001). *Indagación dialógica*. Barcelona. Paidós.

## **ANEXOS**

---





## **ANEXO I.**

---

Consentimiento informado y respuesta de las  
Comunidades Autónomas



Soy Vanesa Ausín Villaverde y como ya sabe estamos realizando un estudio en la Universidad de Burgos sobre los recursos educativos dirigidos al alumnado de origen extranjero en toda España, que será utilizado para mi Tesis Doctoral titulada RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA: DISEÑO Y VALIDACIÓN.

Hasta este momento, las fases que se han seguido son:

1. Identificación de los recursos existentes en cada Comunidad Autónoma.
2. Validación de los recursos existentes en cada Comunidad Autónoma. En esta fase se ha conocido la situación real. Es en ella en la que ustedes han participado, revisando, modificando y mejorando el documento que les hemos enviado.

Los pasos pendientes, y para los que les solicito su colaboración son:

1. Validación de los recursos en un documento común. Dada la diversidad de programas en las diferentes Comunidades, que se han recogido en el documento antes indicado. En él se realiza una aproximación teórica y una descripción (objetivos, metodología, organización...) de los recursos recogidos en todas las Comunidades Autónomas. En esta fase se espera la revisión del documento con las aportaciones que estimen oportunas. A partir de sus aportaciones, se creará un documento de consenso que será enviado de nuevo a todos.
2. Priorización. Una vez definidos los recursos se solicitará la valoración, por orden de prioridad y de necesidad educativa de los mismos.

Para ello nos comunicaremos a través de correo electrónico. Se estima que el envío será de 3/4 correos electrónicos. Creemos que, desde el comienzo, la duración será de un mes y medio.

Si estuviera interesado/a en participar, lo cual les agradeceríamos, debe responder a este e-mail manifestando su colaboración o no en el estudio. En el caso de que se deba solicitar la autorización de su participación a un/a superior/a dentro de su área o departamento de trabajo, les agradecería que me lo comunicaran, indicándome el nombre y el contacto de esa persona.

Agradeciéndole la colaboración prestada y esperando su participación en este nuevo proceso, reciban un saludo.

## RESPUESTAS 2ª FASE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### ANDALUCÍA

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	22 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Buenos días Vanesa, disculpa mi tardanza en responderte, pero un congreso en ciernes ha acaparado toda nuestra atención en las últimas semanas. Por nuestra parte no hay inconveniente en colaborar, siempre con el Vº Bº de la Jefatura de Servicio de Participación. El único inconveniente es que la Jefa de Servicio, está de baja por enfermedad y no sabemos cuál puede ser la duración de la misma. Esto puede demorar algo los envíos, pero de todas maneras intentamos buscarle alguna solución. Esperemos que esta colaboración sea fructífera y que el estudio realizado sirva para mejorar la atención al alumnado extranjero en nuestro país. Carmen.

### ARAGÓN

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	1 de Abril de 2011.
RESPUESTA	Buenos días, Vanesa, Soy Paco Bailo, me he incorporado recientemente al CAREI y ando "aterrizando" tanto en la ciudad como en las faenas del centro. Disculpa que no te haya contestado antes, deseaba hablar con el anterior director pensando que el centro había tenido algún contacto previo. Por supuesto contad con el CAREI en todo lo que os podamos aportar y enriquecernos mutuamente. Recibe un cordial saludo

### CANARIAS

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	10 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Hola Vanesa, en lo que podamos colaborar cuEnta con nosotros. Saludos

### ASTURIAS

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	11 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	<p>Estimada Vanesa:                      No tengo ningún inconveniente en colaborar con ustedes en el desarrollo del estudio. Para ello, deben solicitar mi participación a mi Dirección General, según los datos que les indico a continuación:                      Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional                      Consejería de Educación y Ciencia                      Plaza de España, 5                      33007 Oviedo</p> <p>Hola, Vanesa:                      Mi director ha recibido el correo y hemos hablado del tema. No hay ningún inconveniente en que colaboremos. Dice que no es necesario enviar documento autorizando; o sea, que adelante.                      Seguiremos en contacto, un saludo.</p>

### CANTABRIA

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	28 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	<p>Hola Vanesa.                      Podéis contar conmigo para participar en el estudio en relación a Cantabria. Disculpa que no haya podido contestar antes. Un saludo cordial.</p>

### CASTILLA LA MANCHA

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	22 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	<p>Hola Vanesa.                      Recibí en mail con tu solicitud, entiendo que en el informe detallado de actuaciones está todo lo que me solicitabas.                      Estamos dispuestos a colaborar en todo lo que nos solicites, lo único es que entiendas la dificultad del tiempo. Dime, por favor que necesitas más.                      Un saludo</p>

### CATALUÑA

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	10 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Buenos días Vanesa, estoy interesado en colaborar en tu investigación. Cordialmente.

**EXTREMADURA**

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	6 de Abril de 2011.
RESPUESTA	<p>Hola Vanesa, para cualquier petición o sugerencia que, a este respecto, quieras remitir a esta Consejería, debes hacerlo al inspector jefe de la Consejería.</p> <p>Estimada Vanesa: He recibido su petición relacionada con la participación de esta comunidad en el estudio que sobre la "construcción de un modelo de atención a la diversidad con población inmigrante en España" está realizando como tesis doctoral vinculada a la Universidad de Burgos. De igual manera, Mariano Prieto y José Luis Ramos ya me han comentado la colaboración previa que, desde la Dirección General de Calidad y Equidad, le han prestado.</p> <p>No me queda clara la segunda parte del estudio: si se trata de validar la documentación remitida, los interlocutores para abordar la misma deben ser quienes hasta el momento han venido colaborando contigo; si , a la vez que lo anterior, se trata de acceder a centros para comprobar en la práctica diaria la pertinencia de los aspectos teóricos, en suma, acceder a centros de nuestra comunidad, te comunico que no existe inconveniente de ningún tipo para colaborar en este tema, pero sería necesario que conociéramos con anticipación qué centros serían y qué fechas - aunque fuera aproximadas - tenéis previsto realizar las visitas. Dicha información es básica para, por un lado, autorizaros la entrada y, por otro, comunicar a los centros que van a ser objeto de un seguimiento por parte de personas ajenas a la inspección de educación.</p>

**GALICIA**

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	22 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	<p>Buenas tardes Vanesa!</p> <p>Disculpe por no haber contestado antes su mensaje, pero la verdad es que estamos con mucho trabajo en multitud de frentes y programas.</p> <p>En primer lugar me alegra saber que la información que te he aportado de todos los recursos que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, y en la elaboración de los cuales he participado yo, te ha sido útil para ese estudio que estáis realizando desde la Universidad de Burgos sobre los recursos del alumnado inmigrante en toda España.</p> <p>Respecto de tu nueva petición, nos gustaría saber varios aspectos:</p> <p>1.- ¿En qué medida aparecerá mencionada la colaboración de la Consellería de Educación y O.U. de la Xunta de Galicia en los resultados de este estudio o en su posible publicación?</p> <p>2.- ¿Cómo aparecería mencionado el nombre de la persona que colabora en la facilitación de toda la información aportada por nuestra Comunidad, también en la posible publicación de este estudio?</p> <p>3.- ¿Se trata de un estudio que realiza la Universidad de Burgos y por tanto procederán a recoger una síntesis de la información aportada por las diferentes comunidades autónomas en una publicación de ese organismo, con independencia del uso que puedan darle a esta información, o por el contrario simplemente se trata de aportar información para su tesis doctoral?</p> <p>Para dar una respuesta a su nueva petición, y pedir las autorizaciones oportunas en caso de ser necesario, necesitamos que responda a estas cuestiones que acabo de plantearle.</p> <p>Buenos días Vanesa!</p> <p>Disculpa la tardanza en mi respuesta, pero estamos en un momento de mucho volumen de trabajo, como supongo también lo estáis vosotros en la Universidad. Leídas tus aclaraciones (sobre como figurará la Consellería y asesora responsable en la colaboración, aunque no nos queda demasiado claro lo referido al "apartado correspondiente" suponemos que dentro de la propia publicación) te diré que seguimos ofreciéndote nuestra colaboración en la medida de lo posible, por tanto seguiremos en contacto.</p>

### ISLAS BALEARES

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	29 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Hola Vanessa, Siento mucho no haberte contestado antes. La verdad es que ahora tengo mucho trabajo y no sé si voy a poder contestar todo lo que me pidas. Haré todo lo posible, pero no puedo prometerte mucho más.

### LA RIOJA

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	22 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Buenos días. Cuenta con la colaboración de la Consejería de Educación de La Rioja, un saludo.

### MADRID

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	22 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Buenos días Vanesa. Siento no poder colaborar en el estudio pero como bien dices los múltiples asuntos hacen que no pueda participar. Un saludo.

### MURCIA

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	11 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Estimada Vanesa, lamento comunicarte que por motivos de volumen de trabajo nos es imposible colaborar con vosotros. Sin otro particular. Recibe un cordial saludo



**NAVARRA**

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	28 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Buenos días. Estamos dispuestos a colaborar en el estudio. En nuestra Comunidad, excepto el PIL (Programa de Inmersión Lingüística para alumnado con desconocimiento de lengua vehicular), el resto de programas no tiene en cuenta el origen del alumnado (inmigrante o no), sino sus necesidades específicas de apoyo educativo.

**PAÍS VASCO**

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	23 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Vanesa por mi parte ya colaboré en la primera petición de información. Cuando llegue la siguiente propuesta la volveré a pasar a mi responsable y si es asumible, supongo que seguiremos colaborando. ¡Un saludo!

**VALENCIA**

FECHA DE ENVÍO	10 de Marzo de 2011.
FECHA DE RESPUESTA	23 de Marzo de 2011.
RESPUESTA	Hola Vanessa te comunico nuestra participación en el estudio. Un saludo



## **ANEXO II.**

---

Documento final de consenso para la inclusión  
educativa del alumnado de  
origen extranjero en España



DOCUMENTO FINAL DE  
CONSENSO PARA LA INCLUSIÓN  
EDUCATIVA DEL ALUMNADO DE  
ORIGEN EXTRANJERO  
EN ESPAÑA.



## ÍNDICE

Presentación del Modelo Educativo para la inclusión del alumnado de origen extranjero .....	Pág.5
Expertos participantes.....	Pág.7
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo.....	Pág.9
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el centro educativo.....	Pág.17
Tutor/a de Acogida y/o Coordinador/a de Interculturalidad .....	Pág.31
Alumnado Menor de Acogida.....	Pág.37
Programa de Apoyo Lingüístico.....	Pág.41
Programa para el conocimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de Procedencia Extranjera.....	Pág.49
Guía de Información Educativa Multilingüe.....	Pág.55
Cartelería en las distintas dependencias del centro.....	Pág.59
Programa de Mediación Intercultural.....	Pág.63
Servicio de Interpretación y Traducción.....	Pág.69
Programa de Enlace con el Entorno.....	Pág.73
Centros de recursos para trabajar la Educación Intercultural.....	Pág.77
Plan de Formación para el Profesorado.....	Pág.81
Priorización de los programas educativos.....	Pág.87





## **Presentación del Modelo Educativo para la inclusión del alumnado de origen extranjero.**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio de Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad, para ellos se debe ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnado, profesorado, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa han de colaborar para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado, para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se basa en los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.

- La atención educativa está dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que se debe adaptar a las características individuales.
- La inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011).

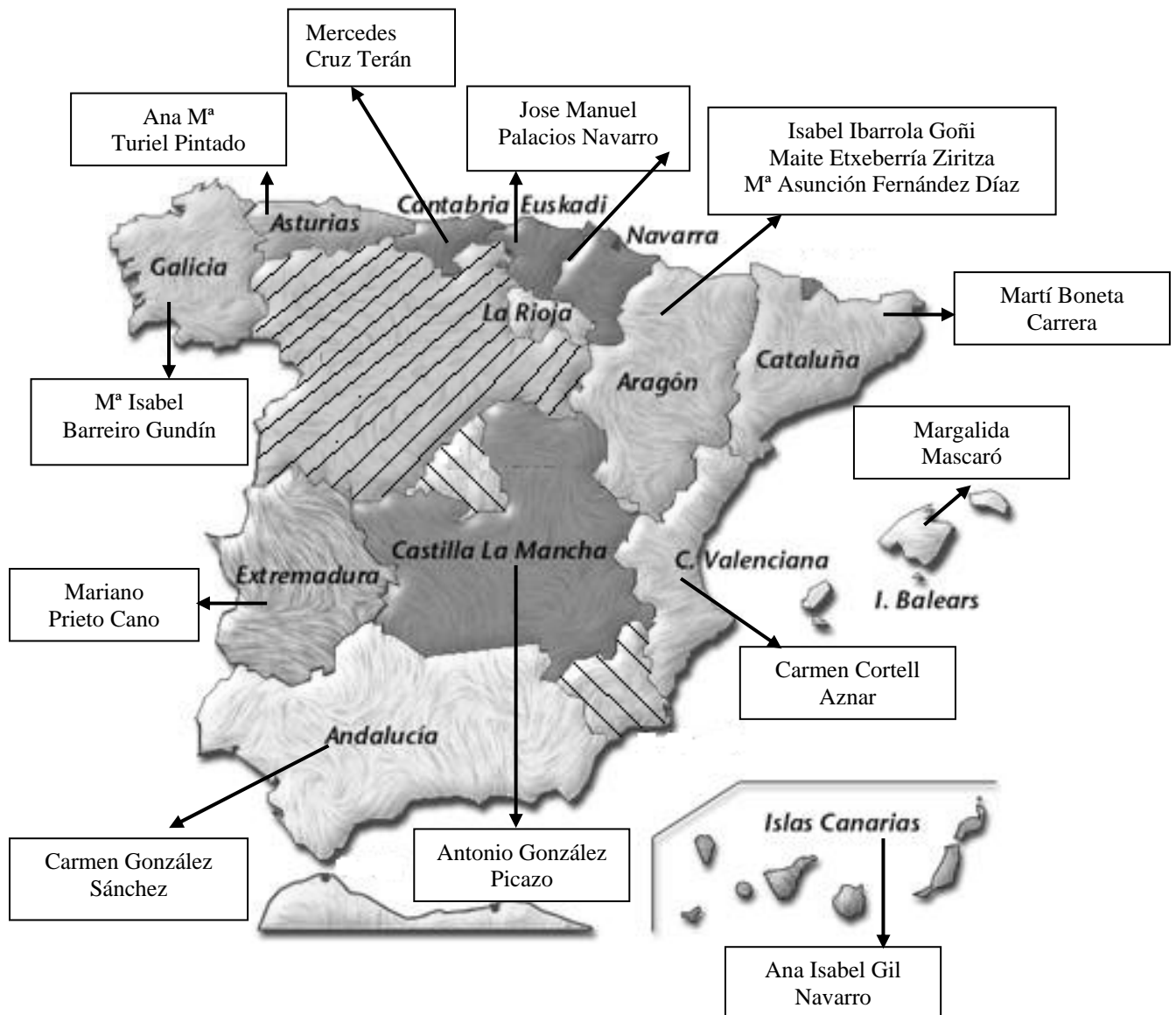
Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno.

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

## Expertos participantes

Este trabajo no hubiese sido posible sin la estimable colaboración de los siguientes profesionales:





## Programa 1

# PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO



El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*.

Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo, se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

Así mismo, en cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa vigente en cada una de ellas.

Los objetivos que se persiguen con este *Plan Marco* son:

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

#### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma, y establecerá las pautas generales de organización que deben seguir los centros educativos para establecer los recursos y programas adaptados a su realidad.



### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este *Plan Marco*, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

- Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo, con el alumnado de diferentes culturas es la educación inclusiva, a partir de la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas y el énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Todo ello exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias, e implica un trabajo cooperativo en aras de conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

- Principio de Igualdad: a través de la educación inclusiva se debe fomentar la acogida y el respeto de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración, por parte de la sociedad, de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

- Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno/a precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

- Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos como son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero debe percibir que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen.

Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa. Valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos. Reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas. Facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas. Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

- Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se han propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todas las personas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

- Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las más generales y ordinarias hasta las más extraordinarias.

- Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado. Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre los docentes, las familias y los agentes sociales con vistas a optimizar los recursos que faciliten los procesos de aprendizaje.

Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, los ayuntamientos, ONGs, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes agentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

- Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

Las principales características que debe tener este *Plan Marco*, de forma general son:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa y evolucionar para adaptarse a las nuevas situaciones.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este *Plan Marco*, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.

- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: se debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con altas expectativas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

- Carácter preventivo: debe ser un plan que promueva una mejora de la convivencia en el centro educativo, en consonancia con los principios de inclusión educativa.

## Programa 2

# PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.



Este Plan debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero y sus familias en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro y la comunidad educativa ponen en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros en la vida y la cultura cotidiana. Por inclusión entendemos el modelo educativo que debe desarrollarse en la escuela para dar cabida a la diversidad. El supuesto básico de la inclusión es que el sistema educativo debe modificarse para atender a las necesidades de todo el alumnado, en vez de que sean los alumnos/as quienes tengan que adaptarse al sistema.

Debemos remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional**, no sólo el académico, en la acogida inicial; especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El *Plan de Acogida e Inclusión* se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*. En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro, evitando la posible descoordinación y el solapamiento de articulado o contenidos entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.
- *De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.*

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

El **Proyecto Educativo** (PE) recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

El **Plan de Atención a la Diversidad**: El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todo el profesorado y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.



Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a las necesidades reales que encontramos en las aulas y dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera. Se podría incluir el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, como una de las actuaciones a desarrollar dentro de este plan.

**Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará orientado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

**Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será: lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo desarrollar la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Tasa de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.

- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Así mismo, podría considerarse por cada Comunidad que lo elabore la Comisión de Coordinación Pedagógica, con carácter orientativo. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, obligatoriamente. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio-educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.

- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

## A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO/A.

Los responsables del centro, que podría ser un profesional del equipo directivo, tutores de acogida, departamento de orientación, deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, para comprender mejor su situación, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir. Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento. Los profesionales que pueden realizar esta entrevista con las familias puede ser algún miembro del equipo de dirección, del equipo pedagógico, el tutor o el mediador intercultural.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias, alumnos o colectivos sociales que actúen en el entorno y que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La primera ubicación será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

A partir de las orientaciones de la administración educativa de cada Comunidad Autónoma, cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, los responsables (jefes de departamento, según el área a evaluar, los coordinadores de ciclo, todos ellos coordinados por el jefe de estudios), la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumnado.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro puede tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos que unan las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado de origen extranjero.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Estas adaptaciones, se realizarán siempre partiendo de las necesidades específicas de cada alumno/a y no porque el alumnado provenga de otro país; es decir, que todo el alumnado de procedencia extranjera no precisará la elaboración de un Plan de Trabajo Individual, solo por el hecho de pertenecer a una cultura diferente.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual será coordinado por el tutor/a y se elaborará en colaboración entre el profesorado, las familias, y el asesoramiento del equipo de orientación y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumnado.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la Educación Intercultural de la comunidad educativa.**

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión, en este apartado concreto, debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

Así mismo, podrá recoger medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general, por ejemplo la organización de acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

Los diferentes niveles de actuación que se pueden implementar son:

### **A) Propuestas de actuación en el aula:**

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de Acción Tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado en el centro y el entorno.
- Potenciar, en el Plan de convivencia, actuaciones que valoren los aspectos altamente positivos y enriquecedores que supone la interculturalidad en el centro.
- Impulsar la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.

- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.
- Propiciar el papel del alumnado mentor para la acogida inicial en el mismo grupo.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales y comarcales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
  
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.



Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - o Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - o Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - o Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos/as partiendo de las necesidades específicas detectadas.
  - o Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - o En el centro (actuaciones generales): En el propio currículo de las diferentes etapas del centro. En los planes y programas que se desarrollen en el centro.
  - o En el aula
  - o En los espacios comunes
  - o En las actividades extracurriculares.
  - o En el medio social



## Programa 3

**TUTOR DE ACOGIDA Y/O  
COORDINADOR/A INTERCULTURAL.**



La figura de este profesional será clave para la recepción e inclusión del alumnado. Este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. La función de este profesional quedará recogida en *Plan de Acogida e Inclusión*.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda responder adecuadamente a las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No debe ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional debe contar con una formación específica, así como con una actitud favorable a la inclusión educativa, que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Trabjará muy directamente con los tutores de aula del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria).

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro se propone que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico*”, profesores tutores o profesorado de atención directa.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados.

El horario destinado a estas actividades deberá ser propuesto por el Equipo Directivo al servicio de Inspección, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad. En todo caso, siempre deberá existir un tiempo mínimo en su horario destinado a tal finalidad, variando este horario teniendo en cuenta:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro.
- ...

Hay que remarcar que el alumno de origen extranjero es uno más en la clase ordinaria y, por esto, su tutor de aula es el responsable. El *tutor de acogida o coordinador intercultural* puede apoyar al trabajo del tutor, pero nunca sustituirlo.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los demás profesionales son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, dentro del programa de apoyo lingüístico si precisa. Así mismo pueden darse actividades previas de sensibilización antes de la llegada de este alumnado si sabemos su procedencia y hay tiempo para hacerlo.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, si precisa el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.

- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Recoger, mediante una entrevista, la información que la familia pueda aportar y que favorezca la inclusión del alumnado en el centro y aula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo/a, si precisa por sus necesidades específicas.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno/a.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumnado y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.

- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de trabajo individual elaborado para el alumnado de su tutoría.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado *extranjero* o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.



## Programa 4

### ALUMNADO MENTOR DE ACOGIDA



Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as.

Esta figura, al ser un igual para el alumnado recién llegado (nunca debe ser un adulto), puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener este alumnado. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y, con un carácter, más individual.

Este Alumnado Mentor constituirá durante un periodo inicial (una o dos semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros/as recién llegados, estableciendo relaciones entre el alumno/a y el profesor/a tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo/clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumnado mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con el alumnado mentor previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnado mentor y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar a cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumnado Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este *Alumnado Mentor de Acogida* será designado por el profesorado tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos/as, intentando buscar la mayor afinidad posible. También se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo en algún momento.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumnado-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente.
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.
- Fuera del centro escolar también puede ser un referente y pueden compartir momentos de ocio o le puede indicar que actividades puede hacer fuera del centro (darle a conocer la biblioteca, centros deportivos...).

## Programa 5

# PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO



Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar la metodología de trabajo, el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (deshobbies, grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.). Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general. En este sentido, establecemos que un alumno/a no puede estar más de la media jornada escolar fuera de su clase ordinaria. Hasta el primer ciclo de primaria, todo el refuerzo se tiene que realizar dentro del aula ordinaria y el profesor/a de refuerzo debe entrar en el aula compartiendo docencia con el tutor.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta inclusión y promoción en el sistema educativo y, al mismo tiempo, reconocer la cultura propia de la Comunidad Autónoma en la que reside.

Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula, cumpliendo una función múltiple:

- Mejorar la competencia lingüística y en algunos casos adquirirla en una o varias lenguas nuevas.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.
- Aprendizaje funcional.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal, adaptándolo a las necesidades específicas de cada alumno/a, previa evaluación de las mismas.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado.



De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con capacidad de dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

### Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de inclusión educativa es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la prueba será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el *Plan de Trabajo Individual* (como hemos visto en el *Plan de Acogida e Inclusión*) de cada alumno/a, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial. Los profesionales que pueden intervenir en su elaboración serán los equipos de orientación, el tutor de aula y algún miembro del equipo directivo.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades específicas del alumnado.

### Metodología

La metodología que se utilizará en el programa de apoyo lingüístico será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace y de apoyo excepcional hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en la conversación para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello: Mejorar la competencia lingüística y Promocionar en los contenidos curriculares.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos/as.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estos programas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo para las diferentes asignaturas, diccionarios, materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.



## Programa 6

# PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA



El Programa para el Conocimiento de la Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna más fácil resultará aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

En algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen, y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen y darlo a conocer al resto de alumnado.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, pudiéndose desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.



En horario lectivo este programa se puede proponer mediante la creación de una asignatura optativa abierta a todo el alumnado dirigida al aprendizaje de algunas de las lenguas maternas que se reflejan en el paisaje lingüístico del centro. Si esta opción no es posible, se trabajará la diversidad cultural de forma transversal en todas las materias que forman el currículum tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado pueden ser personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Si el centro lo estima oportuno el profesor puede estar en contacto con el resto de docentes del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.



## Programa 7

# GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE



La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar al alumnado y las familias, información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- La estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- Tipos de centros, organización escolar del centro
- Respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- Trámites de admisión y matrícula
- Horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- Becas y ayudas al estudio
- Derechos y deberes del alumnado
- Formas de participación de la familia en el sistema educativo
- Teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- Información sobre la comunidad autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué tasas debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se valoren como más adecuadas).

## Programa 8

# CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO





El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo, estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.



## Programa 9

# PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL



La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno (2006), este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaboración con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, a través de la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa. Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.

- Promoción de actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual el mediador/a permanecerá en un solo centro educativo. Así mismo, esta función puede ser desempeñada por el mediador del centro de forma general, ya que en algunas Comunidades pueden existir planes de mediación con esta figura, sobre todo para temáticas de inclusión, gestión y resolución de conflictos, convivencia.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesional encargado de esta función sea la persona encargada de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvando así la barrera lingüística.

Otra opción para organizar este programa es mediante un equipo, distribuido por zonas, que realiza funciones de mediación y a la vez asesora el profesorado en estrategias y metodologías para la mejor atención del alumnado.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así, el mediador/a debe tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como las actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero.





## Programa 10

# SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN



Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias. Por ejemplo: traducción de documentos oficiales (informes médicos del alumno, situación de sentencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc).

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto deben ser intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres. También se podrá traducir documentos oficiales, como informes médicos del alumnado, situación de sentencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc. siempre que sean útiles para mejorar la acogida y la respuesta educativa de este alumnado.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## Programa 11

# PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO



Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Para su desarrollo puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios de instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los de más alumnos/as, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para promover actividades de ocio y tiempo libre enlazadas con la vida escolar y extraescolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.

- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito.
- Propiciar la relación entre las familias de origen extranjero y la escuela que ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.
- Crear vías de colaboración para el intercambio de información y de recursos con organismos e instituciones existentes en el entorno (sanitarios, servicios sociales, Ongs...)

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.



## Programa 12

# CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL



Estos centros de recursos son un servicio que se deben encontrar al alcance de toda la comunidad educativa, y la sociedad en general, que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que se posibilita la oferta de respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos, y en la comunidad educativa en general, dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e inclusión educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto, la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas (diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero), materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que, a través de este centro, puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado, centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero, el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos. Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir, desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa. Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## Programa 13

# PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO



La formación del profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

## Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

## Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo, la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades apremiantes de la cotidianidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.



- Dimensión Emocional-Afectiva (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socio-culturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque sociafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes se encontrarán tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: donde se abordan aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollaran aspectos relacionados con la adaptación de las materias del currículum a las necesidades del alumnado, utilización de metodologías inclusivas para que todo el alumnado pueda aprender mediante trabajo colaborativo, dos profesores en el aula, etc.
- Planificación de una acción tutorial que recoja todo lo positivo y enriquecedor que supone trabajar la interculturalidad y máxime si la vivimos en nuestro centro, en nuestra propia aula y por tanto en nuestro propio grupo de alumnado.

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.
- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de apoyo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más general, son:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado de procedencia extranjera, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Aportar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

## Priorización de los programas educativos

Una vez construido el presente documento de consenso con los programas educativos para la atención educativa al alumnado de procedencia extranjera, se realizó una valoración del grado de importancia de cada uno de ellos, en relación a las necesidades educativas de este alumnado y del sistema educativo.

La valoración de cada programa se ha realizado, teniendo en cuenta la globalidad del documento. Por lo tanto, cada recurso ha sido valorado según la importancia respecto al resto.

Como puede observarse en la siguiente Figura, los programas se han dividido en tres valoraciones distintas según la puntuación media que han recibido, por parte del panel de expertos que han hecho posible este trabajo.

	Programa	Valoración
1	Plan de Formación del Profesorado	Fundamental
2	Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	
3	Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	
4	Programa de Apoyo Lingüístico	
5	Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	Importante
6	Programa de Enlace con el Entorno	
7	Programa de Mediación Intercultural	
8	Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	
9	Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	De interés
10	Alumnado Mentor de Acogida	
11	Servicio de Traducción e Interpretación	
12	Cartelería en las distintas dependencias del centro	
13	Guía de Información Multilingüe del sistema educativo	

Los programas que encontramos dentro de la categoría de fundamentales son aquellos que han obtenido una puntuación media igual o superior a 4 según la valoración de los expertos. Los recursos que encontramos en esta categoría *deben ser desarrollados por* todas las Comunidades Autónomas dentro del ámbito educativo. Cada Comunidad Autónoma, con la autonomía de su gestión, establecerá los mecanismos para desarrollar estos programas, teniendo en cuenta variables como el número de alumnado de origen extranjero escolarizado, alumnado no extranjero, profesionales educativos con los que se cuenta, centros educativos prioritarios para implantarlos, etc.

Los programas que se encuentran dentro de la categoría importante, quiere decir que estos recursos se deberán desarrollar por las Comunidades Autónomas, a través de un análisis más concreto de su realidad educativa, aunque deberá darse una *alta prioridad de desarrollo*. Dentro de los programas que nos encontramos, puede valorarse el desarrollo de todos ellos o establecer la organización para que los centros educativos tuvieran cubiertas estas necesidades a través de una organización escolar flexible y dinámica.

Finalmente, los programas que se recogen en la categoría de interés, siendo relevantes, *deberán ser valorados por el centro y la Comunidad Autónoma*. Es decir estos programas pueden ser prescindibles en beneficio de la puesta en marcha de los anteriores, aunque muchos de ellos se puede poner en marcha con escasos recursos económicos y pueden presentar importantes beneficios al alumnado, las familias y la Comunidad Educativa.

## **ANEXO III.**

---

### Líneas de actuación educativas en Italia



## 12° Istituto Comprensivo "Battisti/Foscolo" - Messina

### Relazione sulle soluzioni educative rivolte agli alunni stranieri.

La nostra scuola, in quanto comunità educativa, si pone come finalità quella di formare cittadini attivi e consapevoli. Per farlo pone come presupposto imprescindibile la centralità dello studente e fa in modo di offrire a tutti pari opportunità.

La scuola, oltre a curare lo sviluppo dei processi cognitivi, opera con modalità idonee a creare le condizioni per facilitare le relazioni e la socialità al fine di promuovere negli alunni la capacità di comunicare, capirsi, solidarizzare, collaborare. Ciò vale per tutti gli allievi che sono innanzitutto "persone" e, in quanto tali, sono titolari di diritti e di doveri a prescindere dalla loro origine nazionale.

Per la piena e vera integrazione di tutti - integrazione che è da considerare come un processo di adattamento reciproco che ha alla base il riconoscimento delle identità, compresi quindi i minori stranieri - la scuola è impegnata ad esercitare tutta una serie di azioni come:

- l'**accoglienza**, per genitori e alunni, per favorire l'inserimento di questi ultimi specialmente durante la fase d'ingresso nelle classi iniziali e per la soluzione di particolari problematiche che dovessero sorgere durante l'arco dei tre anni. Questa azione prevede:
  - un **docente tutor** con il compito di seguire gli alunni durante il loro percorso nella scuola ponendosi come guida nei processi di apprendimento e come facilitatore delle dinamiche relazionali;
  - un **alunno tutor** che, da pari, farà da guida nei locali della scuola e da facilitatore nei rapporti dell'alunno con i docenti e con gli altri compagni.
- la promozione della **conoscenza** e la **valorizzazione** delle diverse culture utilizzando anche, come fonti dirette, gli stessi alunni e i loro familiari;
- l'espletamento di **corsi di alfabetizzazione linguistica**, anche in orario extracurricolare e per piccoli gruppi, con modalità di monitoraggio e verifica del raggiungimento degli obiettivi.

Ma la scuola, specialmente negli ultimi anni, ha dovuto fare i conti con la diminuzione delle proprie risorse professionali ed economiche mentre, per contro, è aumentata la complessità del ruolo educativo e didattico. Quindi si è resa necessaria una ridefinizione del ruolo delle risorse umane interne per cercare di garantire gli standard previsti per una scuola che ha il compito di formare i futuri cittadini di una società globalizzata e multirazziale.

( La presente relazione a conclusione del lavoro di ricerca della prof.ssa Vanesa Ausin Villaverde, della Facultad de Humanidades y Educación dell'Universidad de Burgos (Spagna), e della Facoltà di Scienze della Formazione dell'Università di Messina svolto all'interno della nostra struttura educativa).

Messina, 30 settembre 2011

Prof. Filippo Carole  
Direttore I.C. Messina



Prof. Dina Maiolo  
Funzione Strumentale Area 2

*Dina Maiolo*





## **ANEXO IV.**

---

Traducción del modelo para la evaluación  
del profesorado italiano



Nome e cognome: .....

Età:.....

Istituto:.....

Anni di esperienza professionale:.....

---

## INTRODUZIONE

Il documento qui presente fa parte di una ricerca iniziata in Spagna, presso l'Università di Burgos, sullo studio dei programmi educativi che si utilizzano nelle scuole per l'inclusione a livello scolastico e sociale degli alunni stranieri.

Questo documento è stato elaborato mediante una tecnica d'investigazione qualitativa tra esperti. In questa ricerca hanno lavorato professionisti competenti nell'educazione degli studenti stranieri nelle diverse regioni spagnole. Grazie a loro si è elaborato questo documento composto da tredici programmi educativi che si svilupperanno nella scuola dell'obbligo.

La Vostra collaborazione ha come obiettivo la valutazione di questi programmi secondo il grado d'importanza in relazione all'inclusione educativa degli studenti stranieri nel sistema educativo italiano.

Per questo in ogni programma si è inclusa una spiegazione. Il Vostro compito è quello di leggere ciascuno dei programmi e di valutare il grado di importanza di ognuno di essi, la scala di valori attribuibili al punteggio va da un massimo di cinque ad un minimo di uno.

Il grado di importanza di ognuno dei programmi è in relazione alla qualità che ciascuno di essi può ottenere nell'inserimento educativo e sociale degli alunni stranieri nei centri educativi. Questi programmi tengono conto tanto degli alunni stranieri, quanto delle loro famiglie, dei centri scolastici, del corpo docente e della comunità educativa.

**PROGRAMMA 1.** PROGETTO GENERALE DI ACCOGLIENZA ED INCLUSIONE DEGLI STUDENTI STRANIERI E DELLE LORO FAMIGLIE NEL SISTEMA EDUCATIVO.

Il progetto generale è un documento d'organizzazione e pianificazione educativa e sarà il punto di riferimento per tutta la regione (Sicilia) con la sola differenziazione per ordine e grado di scuola.

La sua finalità è facilitare l'accesso, la permanenza e l'inclusione sociale ed educativa di questi studenti nel sistema scolastico. Scopo prioritario: qualità ed equità dell'insegnamento.

In questo documento si dovranno indicare i criteri generali di attuazione nel processo d'inclusione dello studente straniero nel sistema sociale ed educativo, delimitando le differenze nei diversi ordini di scuola (scuola materna, scuola primaria, scuola secondaria di primo grado).

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMMA 2. PROPOSTA DI ACCOGLIENZA ED INSERIMENTO DEGLI STUDENTI STRANIERI E DELLE LORO FAMIGLIE NEL CENTRO EDUCATIVO.**

Questo programma di accoglienza ed inclusione deve comprendere l'insieme di attuazioni sistematiche che la scuola andrà attuando con l'obiettivo di favorire l'accoglienza e l'inclusione degli alunni stranieri e delle loro famiglie nel centro educativo.

Il programma di accoglienze e inclusione si configura come un documento cardine in cui segnalare *il ché e il come* dell'attenzione dell'alunno d'origine straniera.

Partendo dall'autonomia gestionale di ciascun istituto, si stabiliranno le linee generali da adottare nei documenti organizzativi della scuola, in base alle caratteristiche specifiche del centro, al numero degli alunni stranieri iscritti, ecc.

Gli elementi che devono comporre questo progetto di accoglienza ed inclusione degli alunni d'origine straniera sono:

1. Protocollo di Accoglienza.: Questo protocollo serve da guida affinché i docenti possano realizzare una adeguata accoglienza di questi alunni, partendo da parametri comuni. In questo protocollo si prenderanno in considerazione le seguenti fasi di attuazione:

- Controllo della documentazione scolastica relativa agli alunni appena arrivati.
- Colloquio iniziale con le famiglie.
- Valutazione iniziale delle competenze curricolari
- Elaborazione di un programma individuale di lavoro.

2. Linee guida per la sensibilizzazione della comunità educativa nell'ambito dell'educazione interculturale. La realizzazione della attività di ciascun programma di accoglienza ed inserimento educativo, dipenderà dal contesto e dalla situazione reale di ciascun centro, dal numero degli alunni stranieri (e non) e dalle loro famiglie. In questa sezione saranno raccolti i modelli educativi da sviluppare in aula e nei vari contesti educativi, per potenziare l'inclusione scolastica di questi studenti.

3. Indicatori di qualità. A partire dalle proposte da realizzare, si dovranno specificare le modalità con le quali verranno effettuate la valutazione e la trasmissione dei risultati alle famiglie, ai servizi sociali ed alle diverse organizzazioni educative interessate.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMME:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMMA 3. TUTOR PER L'ACCOGLIENZA E/O COORDINATORE INTERCULTURALE.**

La figura di questo professionista sarà chiave per l'accoglienza e l'inserimento degli alunni stranieri. L'obiettivo principale sarà quello di provvedere alle necessità specifiche derivanti dall'inserimento nell'istituto degli alunni stranieri, delle loro famiglie, degli altri alunni, dalla comunità educativa ecc, e sarà il referente all'interno del centro educativo per quanto concerne l'educazione interculturale. In definitiva, questa figura professionale sarà responsabile del coordinamento, della gestione di tutte le pratiche relative all'interculturalità e all'inserimento educativo.

Questo professionista, lavorerà in stretto contatto con tutto il gruppo docente dell'istituto, collaborando con essi, rappresentando, quindi, un figura di sostegno e di riferimento per tutto il corpo docente nel far fronte in maniera adeguata alle necessità degli alunni stranieri e delle loro famiglie, ecc.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMMA 4. ALUNNO TUTOR D'ACCOGLIENZA.**

Questa figura la svolgerà un compagno della classe in cui è iscritto l'alunno straniero. In qualità di coetaneo dell'alunno straniero appena arrivato, può svolgere un'importante funzione socializzante e di sostegno per alcune delle necessità di tipo relazionale di cui può avere bisogno l'alunno straniero.

Questo alunno tutor durante la fase iniziale d'inserimento (une o due settimane) farà da guida al compagno straniero nel tempo libero (ricreazione) e nelle relazioni interpersonali con gli altri compagni, stabilendo contatti tra l'alunno e il docente tutor d'accoglienza. Inoltre, può accompagnare l'alunno e mostrargli quale è l'aula di riferimento e quale l'aula di sostegno linguistico (se necessario) e il tutti gli altri ambienti dell'istituto.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMMA 5. PROGRAMMA DI SOSTEGNO LINGUISTICO.**

In questa sezione si fa riferimento alla necessità di implementare un adeguato sostegno educativo, per offrire una adeguata risposta didattico-pedagogica nei confronti degli alunni in difficoltà della comprensione della lingua del paese d'accoglienza.

Questo programma dovrà essere sviluppato, prevalentemente nell'aula di riferimento mediante formule didattico-organizzative, in gruppo (lavoro individuale in piccoli e grandi gruppi, con eventuale attenzione individualizzata da parte del professore e degli altri compagni nei confronti degli alunni che ne abbiano bisogno), e anche con programmi di intervento flessibili di vario tipo, a cui devono partecipare collegialmente i docenti del consiglio di classe. Ciò suppone la riorganizzazione della metodologia del lavoro, l'insieme delle risposte e l'organizzazione dell'istituto.

Eccezionalmente, in caso di un'alta incidenza in classe (incorporazione di un elevato numero di alunni stranieri che parlano lingue diverse), si potranno proporre delle attività specifiche (suddivisione degli alunni, formazione di gruppi flessibili, attività facoltative, o di sostegno, ecc). Questa proposta dovrà essere strutturata dando la possibilità agli alunni di rimanere il maggior tempo possibile nella classe di riferimento, riducendo al minimo i momenti di separazione dal gruppo classe.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1



**PROGRAMA 6. PROGRAMMA PER LA CONOSCENZA DELLE LINGUA E DELLA CULTURA DELLA NAZIONE DI PROVENIENZA DEGLI STUDENTI STRANIERI.**

Il programma di mantenimento della lingua e della cultura d'origine è indirizzato agli alunni stranieri. Può essere utilizzato anche dagli alunni che frequentano la scuola che voglio avvicinarsi alle culture e alle lingue dei loro compagni.

Il programma di mantenimento della lingua e della cultura d'origine, può essere suddiviso in diversi sottoprogrammi per facilitarne l'inserimento all'interno del sistema educativo italiano.

L'organizzazione e pianificazione di questo programma si realizzerà in un orario extrascolare, potendosi svolgere, così, lungo l'anno scolastico, per due o tre ore settimanale.

Durante l'orario scolastico questo programma si puoi realizzare attraverso la creazione di una materia a scelta aperta a tutti gli alunni per l'apprendimento di alcune delle lingue materne degli studenti stranieri che frequentano l'istituto.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMA 7. MANUALE D'INFORMAZIONE EDUCATIVA MULTILINGUE.**

Questo manuale sarà uno strumento atto a fornire agli studenti e alle loro famiglie le informazioni di base del sistema educativo italiano, allo scopo di facilitare l'integrazione di tutti gli studenti in una società multiculturale che pratica i valori della convivenza. Questo manuale sarà scritto in un linguaggio semplice e chiaro in modo da potere essere facilmente compreso da tutte le famiglie e dagli studenti e sarà stampato e pubblicato anche online. Il manuale verrà consegnato alle famiglie degli alunni al momento dell'iscrizione.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMA 8. SEGNALETICA SCOLASTICA.**

L'obiettivo di questo servizio è quello di facilitare l'accoglienza e la integrazione degli alunni stranieri e delle loro famiglie al loro arrivo presso le scuole, per facilitare la conoscenza dell'ubicazione dei differenti locali scolastici.

Questa segnalatica, in diverse lingue, permette agli studenti di individuare i locali e facilitare gli spostamenti all'interno dell'istituto e, allo stesso tempo, è un valido aiuto per il processo di inserimento degli studenti. Inoltre, può servire alle famiglie degli alunni stranieri quando si recheranno a scuola per la prima volta.

Questa segnaletica, indicherà i principali locali dell'istituto (ingresso, uscita, bagni, refettorio, biblioteca, informazione, aula magna, laboratori, palestra, aule multimedia, d'informatica, di arti plastiche, di musica, ecc). Inoltre questi cartelli possono avere dei logo di tipo universale per rendere più facile l'accesso ai vari locali della scuola.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMA 9. PROGRAMMA DI MEDIAZIONE INTERCULTURALE.**

Attraverso questo programma le scuole hanno a disposizione una persona di appoggio all'inserimento degli studenti di diverse culture stimolando la coesione sociale e integrando la scuola nella comunità educativa.

Tra le funzioni che offre questo servizio di mediazione interculturale c'è la collaborazione con il corpo docente per coprire i bisogni educativi dei centri multiculturali, attraverso l'introduzione di una prospettiva interculturale nell'attività scolastica. L'incentivazione all'unione tra le famiglie, gli alunni e la scuola, facilitando la mutua conoscenza tra le diverse culture. La promozione di atteggiamenti di rispetto verso le diverse culture, per evitare disuguaglianze o forme di rifiuto o discriminazione.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMA 10. SERVIZIO DI INTERPRETERIATO E DI TRADUZIONE.**

Questo programma ha come obiettivo, da una parte, facilitare la comunicazione e lo scambio di informazione tra le istituzioni, il corpo docente, gli studenti e le famiglie che presentano un basso livello di conoscenza della lingua italiana; dall'altra, quello di favorire la traduzione di documenti importanti per l'istituzione scolastica e le famiglie. Per esempio: traduzione della documentazione ufficiale (cartella clinica dell'alunno, situazione di sentenze all'interno della familiari dell'alunno, custodia degli alunni, ecc).

Con queste traduzioni si creerà un "archivio di documentazione" affinché siano accessibili a tutte le scuola, alle famiglie studenti e alle comunità educative.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMA 11. PROGRAMMA DI COLLABORAZIONE CON L'AMBIENTE.**

Questo programma si può definire come un'iniziativa aperta e di cooperazione educativa mirata a dare una risposta integrata e comunitaria alle necessità educative, relative agli alunni stranieri e non. Questa azione educativa va oltre l'ambito scolastico, nel quale possono intervenire anche differenti amministrazioni pubbliche e le associazioni culturali, sportive, ricreative, ecc.

Questo programma si deve intendere come una rete di sostegno alle scuole da parte delle istituzioni in generale, stabilendo un coordinamento tra le risorse e servizi che esplicano le istituzioni e le organizzazioni esterne ma, comunque, sempre all'interno del contesto sociale della scuola.

L'elemento strategico di questo programma è quello di riuscire a dare continuità e coerenza tra le azioni che svolgono i differenti agenti educativi della zona e l'istituto.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

**PROGRAMA 12. CENTRI SPECIALIZZATI NELL'EDUCAZIONE INTERCULTURALE.**

Questi centri avranno il compito di fornire servizi specialistici nell'ambito dell'educazione interculturale a vantaggio di tutte le scuole e della comunità in genere, daranno sostegno tecnico e didattico per l'accoglienza e l'inclusione degli studenti stranieri nel contesto scolastico.

Questi centri devono essere un punto di riferimento per l'attenzione educativa degli studenti stranieri in quanto offrono delle risposte alle necessità che sorgono nelle scuole e nella comunità educativa in genere nell'ambito di tre aree: educazione interculturale, seconde lingue e, infine, attenzione ed inclusione educativa degli studenti stranieri.

Pertanto questi centri dovranno fornire bibliografiche specifiche e specialistiche, dizionari, traduzioni, linee guida per la realizzazione di differenti programmi per l'educazione interculturale e l'inclusione degli alunni stranieri, materiale didattico e risorse già elaborati ed utilizzati da altre scuole (in gruppi di lavoro e formazione in centri di lavoro).

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1

### **PROGRAMA 13. PROGRAMMA PER LA FORMAZIONE DEI DOCENTI**

Questo programma di formazione, destinato al corpo docente direttamente coinvolto nell'educazione degli alunni stranieri, ha come obiettivo la formazione indirizzata alla sensibilizzazione del corpo docente nei confronti dell'educazione interculturale, alla formulazione dell'intervento educativo e alla gestione dell'apprendimento linguistico e curricolare.

Il contenuto di questo programma deve rispondere alle esigenze educative degli studenti stranieri ed è realizzato principalmente per i seguenti gruppi che sono: i dirigenti scolastici, i professori incaricati dell'orientamento, il corpo docente in generale ed i docenti che insegnano agli alunni stranieri (tutor di accoglienza o coordinatore interculturale, professore di lingue, mediatore interculturale, tutor di classe e corpo docente in generale).

Parimenti questa formazione potrà essere offerta anche ad altri attori della formazione educativa scolastica che siano interessati alle tematiche riguardanti l'educazione interculturale, l'attenzione educativa agli studenti stranieri e le strategie per lo sviluppo di una scuola interculturale.

GRADO DI IMPORTANZA DI QUESTO PROGRAMMA:				
5	4	3	2	1



OSSERVAZIONI/COMMENTI:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Estimado/a Sr/a,

Soy Vanesa Ausín, profesora de la Universidad de Burgos, concretamente de la Facultad de Humanidades y Educación dentro del área de Didáctica y Organización Escolar.

Estamos realizando un estudio de los recursos educativos que desde las Comunidades Autónomas se están desarrollando con el alumnado de origen extranjero. Para ello hemos realizado un rastreo de esos programas a través de la página web de educación de su Comunidad Autónoma y del Centro de Recursos de Atención a la Diversidad Educativa (CREADE) dependiente del Ministerio de Educación. Así mismo también se ha revisado el estudio del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) titulado "*La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*" publicado en 2005.

El objetivo de nuestro estudio es conocer cuáles son los programas dirigidos al alumnado de procedencia extranjera, programas dirigidos al profesorado, destinados a las familias y a la comunidad educativa en general. Así mismo, también necesitamos saber en qué nivel educativo se desarrollan los mismos. Les recuerdo que todos estos programas deben tener como punto fundamental la realidad de la inmigración, y por extensión el alumnado de origen extranjero.

Por tanto, me pongo en contacto con ustedes para que revisen la información que desde la Universidad de Burgos (véase documento adjunto) se ha recopilado y para que me indiquen si esta información es la que se ajusta a la realidad educativa de sus centros o por el contrario los programas y recursos educativos que se están desarrollando en las aulas son otros diferentes.

Muchas gracias de antemano por su colaboración

Reciba un cordial saludo

Vanesa Ausín Villaverde

Universidad de Burgos. Facultad de Humanidades y Educación.

Área de Didáctica y Organización Escolar.

## **CONTESTACIÓN AUTORIZACIÓN 1ª FASE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**ANDALUCÍA.** Fecha de envío: 6 Diciembre 2010.

Fecha de recepción: 16 Diciembre 2010.

**Respuesta:** Vanessa, le envió el documento con algunas puntualizaciones, aunque en su globalidad estaba correcto. Saludos.

**ARAGÓN.** Fecha petición autorización: 24 Septiembre 2010.

Fecha de recepción: 27 Septiembre 2010.

**Respuesta:** Estimada Vanesa, con mucho gusto te mando un adjunto con la relación de los programas.

Para cualquier duda solo tienes que ponerte en contacto con nosotros. También quería pedirte que como Facultad de Humanidades y Educación, so sumarais al Manifiesto por una escuela contra el Racismo que tenemos colgados en nuestra web en el enlace **NO AL RACISMO**, hay más de 700 centros e instituciones.

**ASTURIAS.** Fecha de envío: 6 Diciembre 2010.

Fecha de recepción: 9 Diciembre 2010.

**Respuesta:** Me pongo en contacto con ustedes como respuesta a un correo recibido en nuestro servicio en el que se nos pedía información sobre los programas que desarrollamos desde la Consejería de Educación y Ciencia de Asturias y a través de nuestros centros educativos encaminados a la atención educativa al Alumnado con Incorporación Tardía procedente de otros países.

La información de la que disponéis es bastante correcta. Sin embargo, como responsable de estos programas en nuestro Servicio de Participación y Orientación Educativa he efectuado alguna matización y he añadido algún dato que es posible que sea de su interés.

Le adjunto el documento con las correcciones/matizaciones en rojo. Espero que sean tenidas en cuenta y, si fuera necesario aclarar alguna cosa, no duden en ponerse de nuevo en contacto con nosotros.

**CANARIAS.**

Fecha de envío: 6 Diciembre 2010, re-envío 24 Enero 2011.

Fecha de recepción: 31 enero 2011

**Respuesta:** Buenos días Vanesa, te adjunto más información respecto a la interculturalidad en Canarias. Espero que con esto tengas suficiente, cualquier cosa no dudes en llamar, saludos.

**CANTABRIA.**

Fecha de envío: 15 Diciembre 2010.

Fecha de recepción: 29 Diciembre 2011.

**Respuesta:** Estimada Vanesa:

Con relación a tu petición de información sobre actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante, te envío una tabla resumen con aquellas más destacadas, especificando los destinatarios en cada caso. La mayor parte de nuestras actuaciones y nuestros recursos están destinadas a varios colectivos, tal como puedes apreciar en dicha tabla.

Se incluyen aquellas que aparecen en el documento que nos envías, realmente dos piezas angulares del Plan de Interculturalidad: los coordinadores/as de interculturalidad en los centros educativos y las Aulas de Dinamización Intercultural, estructuras de asesoramiento y apoyo externas a los centros. Merece la pena destacar, igualmente por nuestra parte, el Programa de Auxiliares de Lengua y Culturas de Origen por el enfoque tan integrador que tiene y los resultados que está dando en los centros.

En cuanto a los materiales, se trabaja con diverso material en los centros en el proceso de acompañamiento pero no lo tenemos publicado.

Si necesitas más información sobre cualquier cuestión de las que ahí aparecen, no dudes en comentarme.

**CASTILLA LA MANCHA.**

Fecha de envío: 6 Diciembre 2010, re-envío 24 Enero 2011.

Fecha de recepción: 9 Febrero 2011.

**Respuesta:** Hola Vanesa, perdona la tardanza, pero voy algo liado. En el informe que te adjunto te pongo todo lo desarrollado con población inmigrada, y, en el mismo informe, links a nuestro portal de educación para que puedas descargar documentos, libros...Te

adjunto también aspecto de trabajo con deporte y cultura (todos dependen de esta Consejería). Para cualquier aclaración, no dudes en ponerte en contacto conmigo.

**CATALUÑA.** Fecha de envío: 6 Diciembre 2010.

Fecha de recepción: 22 Diciembre 2010.

**Respuesta 1:** Estimada Vanessa: en respuesta al correo que nos hizo llegar le hago llegar el documento adjunto donde se describen las diferentes actuaciones que estos años se han llevado a cabo a Catalunya, impulsado por la Consejería de Educación.

Por cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto y con mucho gusto le atenderemos.

**Respuesta 2:** Hemos leído vuestro informe y, de entrada, la única cosa que nos parece que no se ajusta a lo que estamos haciendo actualmente es la referencia a los TAE (hace unos 6 años que fueron eliminados y substituidos por aulas de acogida en los centros correspondientes). Te envío una presentación digital que paso, como profesor, en un máster, ya que es, pienso, un buen resumen de lo que hemos estado haciendo en los últimos 7 años.

**EXTREMADURA.** Fecha de envío: 7 Diciembre 2010, re-envío 24 Enero 2011.

Fecha de recepción: 26 Enero 2011.

**Respuesta:** Hola Vanesa, te acompaño un documento sobre la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante en Extremadura que espero que te sirva.

**GALICIA.** Fecha de envío: 6 Diciembre 2010, re-envío 15 Diciembre 2010 y 8 Enero 2011.

Fecha de recepción: 20 Enero 2011.

**Respuesta:** Estimada Vanesa. En respuesta a su petición de información, para el estudio que está realizando la Universidad de Burgos, sobre los recursos que en la Comunidad Autónoma de Galicia existen para la atención del alumnado procedente del extranjero o de incorporación tardía en el sistema educativo, tengo el gusto de enviarle un documento donde se recogen las medidas/recursos que en la actualidad existen en

nuestra comunidad para esta atención, considerando la información que ya teníais vosotros (alguna ya no válida). En este documento os indico un poco en qué consiste el recurso y sus destinatarios, por si os puede ser útil esta información. Si necesitáis alguna aclaración u otra información no dudéis en poneros en contacto conmigo.

**ISLAS BALEARES.** Fecha de envío: 7 Diciembre 2010, re-envío 24 Enero 2011.

Fecha de recepción: 25 Febrero 2011.

**Respuesta:** Hola Vanesa, No sé si me equivoqué y no te mandé el que tocaba. Así que lo vuelvo a mandar. El nombre del programa es PAIRE y no PAIRO. Y es correcto lo que dices. Teniendo en cuenta que PALIC i ESAIT es de la Dirección General de Administración, Ordenación e inspección educativa, y en cambio PAIRE es de la D.G. de Innovación y Formación del profesorado, del servicio de Atención a la Diversidad.

Otra diferencia importante es el hecho que PAIRE es un programa mucho más amplio que los dos anteriores ya que cuenta con el servicio de mediación, el de equipo de apoyo a los centros, el de interlocución, de programas de movilidad entre alumnos (Entre lles), de recursos humanos en aulas de acogida, de programas de interculturalidad dirigidos directamente a alumnos y profesores, entre otros.

El equipo de PAIRE trabaja directamente con las familias des de las oficinas de escolarización y está en contacto con servicios sociales, sanitarios y otros mediadores de la comunidad para dar la mejor respuesta a la familia recién llegada, trabaja directamente con alumnos y asesora a los profesores.

**LA RIOJA.** Fecha de envío: 18 Octubre 2010.

Fecha de recepción: 4 Noviembre 2010.

Respuesta: Buenos días, existen los siguientes programas para atención de alumnado inmigrante en La Rioja:

- Programas de compensación educativa
- Programa de Lengua Árabe y Cultura marroquí en horario extraescolar. En Primaria.
- Programa de Lengua, cultura y civilización rumana en horario extraescolar. En Primaria y Secundaria
- Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes. 5º y 6º de Primaria y secundaria

-Convenio de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja con YMCA para desarrollo del Programa Mediación escolar con población Inmigrante. Primaria y secundaria.

Cualquier aclaración no dude en llamarme, un saludo.

**MADRID.**

Fecha de envío: 13 Diciembre 2010, re-envío: 4 Febrero 2011.

Fecha de recepción: 7 Marzo 2011.

**Respuesta 1:** Estimada Vanesa: Estudiado el documento que nos adjuntó en su correo electrónico, le sugerimos que puede realizar una actualización del mismo accediendo a la información que la Consejería de Educación proporciona a través de la página de la Comunidad de Madrid: [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

**Respuesta 2:** Buenos días Vanesa, con fecha de hoy os he enviado la publicación de datos y cifras de la Educación del curso 2010\_2011 y que todavía no se encuentra en la web. En el momento que se cuelguen te mandaré un correo para decírtelo. Por lo que respecta a años anteriores te copio el enlace donde están publicados los datos. Si necesitas cualquier aclaración no dudes en ponerte en contacto conmigo.

Un saludo,

Enlace:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142558405036&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359975427&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142558405036&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359975427&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977)

**MURCIA.**

Fecha de envío: 6 Diciembre 2010.

Fecha de recepción: 9 Diciembre 2010.

**Respuesta:** Estimada Vanesa, en el archivo adjunto le remito la información que necesitaba. Un saludo

**NAVARRA.**

Fecha de envío: 7 Diciembre 2010.

Fecha de recepción: 10 Diciembre 2010.

**Respuesta:** Buenos días, Vanesa. El Negociado de Información del Departamento de Educación nos ha reenviado tu mensaje, y revisando el documento remitido pensamos que podemos completar la información de que disponéis con los documentos adjuntos

que a su vez se complementan. Esperamos haberte sido de utilidad. Quedamos a tu disposición en la Sección de Multiculturalidad.

**PAÍS VASCO.** Fecha de envío: 24 Enero 2011.

Fecha de recepción: 8 Febrero 2011.

**Respuesta:** Vanesa, aquí te va un documento con la información que nos pedías. Cuando acabes el trabajo te agradecería que me enviases una copia. ¡Gracias y un abrazo!

**VALENCIA.** Fecha de envío: 24 Enero 2011.

Fecha de recepción: 1 Febrero 2011.

**Respuesta:** Hola Vanesa, la información que expones en el documento es correcta. Son los programas que desde la Comunidad Valenciana estamos desarrollando. Un saludo

**CASTILLA Y LEÓN:**

Fecha de envío: 15 de Diciembre 2010, re-envío 24 de Enero de 2011.

Fecha de recepción: 24 de Enero de 2011.

**Respuesta:** Buenos días. Lamento no haber podido atender su petición con anterioridad, aunque para ser sincera no soy consciente de haber recibido el correo anterior, aunque puede ser que se me haya despistado. Revisaré la información que nos manda en el anexo y le contestaré a la mayor brevedad. Un cordial saludo.

**Estado:** Sin contestación.



## **ANDALUCÍA.**

---

### *Aulas Temporales de Adaptación Lingüística: A.T.A.L.*

Programa de enseñanza del español, realizado por profesorado específico, dirigido al alumnado de procedencia extranjera con un desconocimiento del español que le impida el normal seguimiento de las clases. **El alumnado recibe el apoyo, bien en su propia aula, bien en grupos reducidos unas cuantas horas semanales. El resto del tiempo permanece con su grupo-clase.**

Nivel educativo: destinado a los centros docentes públicos de Educación Primaria (**desde el 2º ciclo**) y Educación Secundaria Obligatoria.

### *Programa de Actividades Extraescolares de Apoyo Lingüístico para el alumnado de origen extranjero.*

Programa de actividades extraescolares de apoyo lingüístico para el alumnado de origen extranjero, durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde, atendido por profesorado o por monitores/as.

En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

Nivel educativo: destinado a los centros docentes públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### *Aula Virtual de español: A.V.E.*

La Consejería de Educación tiene suscrito un acuerdo de colaboración con el Instituto Cervantes para la utilización del Aula Virtual de Español (AVE), con objeto de facilitar el aprendizaje del español al alumnado de origen extranjero a través de la modalidad de formación a distancia, mediante cursos organizados en diferentes niveles, bajo la supervisión de un tutor/a del centro. Así mismo, estos cursos de formación también son ofertados a las familias.

### *Programa de mediación intercultural.*

La Consejería de Educación cuenta con la colaboración de mediadores/as interculturales especializados para contribuir a la integración social y escolar del alumnado de origen extranjero. Nivel educativo: todos, exceptuando el universitario.

### Guía básica del sistema educativo andaluz.

Esta guía básica explica, en un lenguaje claro y sencillo, todo lo que puede ser de utilidad para el alumnado de origen extranjero, el profesorado y las familias.

### Programa de actividades extraescolares de mantenimiento de las culturas de origen del alumnado de origen extranjero.

Actividades extraescolares dirigidas tanto al alumnado de procedencia extranjera como al propiamente andaluz escolarizado para el conocimiento y la divulgación de las diferentes culturas presentes en el centro.

Nivel educativo: destinado al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### PLACM. Programa de lengua árabe y cultura marroquí.

La Consejería de Educación promueve la enseñanza de la lengua árabe y cultura marroquí entre el alumnado marroquí escolarizado en los centros educativos. Para el desarrollo de este programa, se cuenta con la participación de profesorado procedente de Marruecos en virtud del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos.

### Plan de Lengua, Cultura y Civilización Rumana.

**En virtud de un convenio con la Embajada de Rumania en España, se desarrolla este programa para promover la lengua y mantener los vínculos culturales del alumnado de origen rumano con los de su país de origen.**

### Plan de acogida

Los centros educativos que escolarizan alumnado de origen extranjero incluyen, en su plan de centro, actuaciones de acogida con el fin de facilitar el proceso de escolarización e integración de este alumnado. **En la elaboración de este plan intervienen los mediadores/as interculturales.**

### Proyectos de Centro Interculturales

**Ayudas para la realización de proyectos de formación en centros educativos que favorezcan y fomenten una educación intercultural, coordinados por los Centros de Profesores. Ya no se están llevando a cabo, al ser el Plan de Acogida obligatorio, engloba al anterior. Nivel educativo: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Permanente.**

Ayudas para la realización de proyectos de formación en centros educativos que favorezcan y fomenten una educación intercultural, de apoyo al profesorado para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y publicación de los mismos.

### Servicio de Traducción

También dirigido al centro educativo en general, el profesorado y cualquier otro agente educativo. Realizan traducciones de textos breves (formularios, impresos de matriculación, etc.) a los idiomas más frecuentes entre el alumnado de origen extranjero, para la comunicación entre el centro educativo y las familias.

Una vez traducidos los primeros documentos, se creará un archivo de textos traducidos que estará a disposición de los centros en la página web de la Consejería de Educación.

### Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la Mediación Intercultural.

Subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la contratación de mediadores y mediadoras con el fin de desarrollar programas dirigidos a la mediación intercultural, actuando en los procesos de escolarización y en el seguimiento y la integración del alumnado de origen extranjero. Nivel educativo: todos, exceptuando el universitario.

### Convenios de Cooperación con entidades locales para la realización de Proyectos de Intervención Socioeducativa.

Subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado de origen extranjero.

## **ARAGÓN.**

---

### *Programa de Acogida y de Integración del alumnado de origen extranjero.*

Programa cuya finalidad es facilitar el acceso, la permanencia y la integración social y educativa del alumnado de origen extranjero de nueva incorporación. Para ello todos los centros de Educación Primaria y Secundaria financiados con fondos públicos de la Comunidad de Aragón que lo precisan cuentan con la figura del “Tutor de Acogida” cuya función es atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro educativo del alumnado de origen extranjero.

### *Programa de Atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnado de origen extranjero.*

Esta actuación educativa se establece para que los alumnos con desconocimiento del español o con dominio insuficiente del mismo, adquieran las competencias comunicativas y lingüísticas básicas.

La asistencia de este alumnado a las aulas de español es de 5 horas semanales para el alumnado de Primaria y 8 para el de Secundaria. Esta medida se plantea hasta que consigan el nivel B1 establecido por el marco común europeo de referencia para las lenguas.

### *Programa de Aprendizaje Virtual del Español (A.V.E.).*

En el curso 2005-2006 veintiún Institutos de Educación Secundaria, además del CAREI, experimentaron un programa individualizado e informatizado de español para personas de procedencia extranjera elaborado por el Instituto Cervantes. Al finalizar el curso estos centros realizaron una evaluación y, en función de la misma, el programa se fue extendiendo y progresivamente se irá generalizando al resto de centros que lo soliciten.

### *Programas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen y de acogida del alumnado de origen extranjero.*

Desde hace varios años vienen funcionando el programa de Lengua y Cultura Portuguesa y el de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, en colaboración con el Gobierno de Portugal y con el Reino de Marruecos, respectivamente. En horario escolar en dos centros de Zaragoza.

Hace dos años se puso en marcha a través de la Embajada de Rumanía el Programa de Lengua y cultura Rumana que este curso se imparte en 25 centros de Primaria y Secundaria de Aragón.

Dependiente de nuestra Dirección General de Política Educativa y coordinado por el CAREI se están dando clases de Lengua y Cultura de Origen en localidades, con diversos grupos en cada uno de ellas en las siguientes lenguas: árabe, búlgaro, urdu, polaco y chino

Este Programa se basa en el convencimiento de que la integración de nuestro alumnado de origen extranjero y de sus familias pasa, entre otras muchas medidas, por el reconocimiento de sus lenguas y culturas de origen, por el hecho de que nos se les “obligue” a renunciar a nada sino a sumar esfuerzos para entre todos construir una escuela y una sociedad nueva donde quepa lo mejor de cada cultura.

#### *Programa de mediación intercultural.*

Comenzó experimentalmente en Zaragoza y posteriormente se ha extendido a Huesca y Teruel con un total 10 mediadores/as cuyo principal objetivo es constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos que escolarizan alumnado de origen extranjero y para las familias.

Los mediadores tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y sus familias para su inclusión en el sistema educativo de Aragón. Así mismo atienden las demandas de los centros y ofrecen recursos y estrategias para la mediación entre culturas.

Actualmente tenemos mediadores y mediadores de Magreb, de África Subsahariana, de China, de Rumanía, Ecuador, Bulgaria y China.

#### *Programa de aulas de refuerzo de español.*

Para alumnado de Secundaria en horario extraescolar y en diversos institutos de la ciudad de Zaragoza, agrupando el alumnado de toda la ciudad.

Programa de convivencia y educación intercultural.

Este programa contempla las siguientes actuaciones:

A) Guía de la convivencia. Se elaboró una Guía de Convivencia articulada en 4 módulos y que se hizo llegar a todos los centros educativos

Módulo I. “Convivencia entre iguales”. Año 2006.

Módulo II. “Convivencia en la interculturalidad”. Año 2006.

Módulo III. “Convivencia en la diferencia de género”. Año 2007.

Módulo IV. “Relación profesor – alumno”. Año 2007.

) Convocatoria para desarrollar proyectos de convivencia.

Este curso todos los centros de Aragón habrán realizado sus Planes de Convivencia por lo que a partir de ahora esta convocatoria será para recoger buenas prácticas en convivencia.

C) Convocatoria anual de proyectos de formación en centros, en materia de convivencia escolar y educación intercultural.

Convocatoria anual para municipios y comarcas para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas de origen extranjero.

Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización y coordinación de las diversas actuaciones educativas y sociales que se realicen en centros educativos del ámbito de la ciudad de Zaragoza.

Ayudas a centros docentes con alumnado de origen extranjero.

Dotación económica para los institutos de educación secundaria que cuentan con la figura de “Tutor de Acogida” y/o “Aula de español para inmigrantes” y a los CEIP públicos que escolarizan alumnado de origen extranjero como dotación para gastos de funcionamiento y a los CPR, así como a los centros que colaboran con el Programa de Mantenimiento de Lenguas y Culturas de Origen

Dotación y elaboración de materiales.

a). Materiales didácticos para la enseñanza de la lectura y escritura para alumnado de origen extranjero y otros materiales para trabajar la educación intercultural en los centros. Se trata de dotar con una serie de materiales existentes en el mercado, de apoyo

para los centros educativos con alumnado de origen extranjero. Estos materiales son por una parte métodos de enseñanza de la lectura y escritura de diversas editoriales y diversos materiales bibliográficos, CDs, DVDs, etc. para trabajar la interculturalidad en los centros.

Durante el curso 2005-2006 se ha distribuyó una maleta de materiales para cada uno de los centros de secundaria financiados con fondos públicos, en el primer trimestre del curso 2006-2007 se ha distribuyó otro lote similar para los centros de primaria, con materiales adaptados a esta etapa educativa.

Durante los últimos cursos se han completado ambas maletas con nuevos materiales de aprendizaje de español, tanto para primaria como para secundaria.

b). Elaboración propia de materiales específicos para educación primaria y secundaria que faciliten la acogida y las primeras interacciones del alumno inmigrante recién llegado con el centro, facultándole para adquirir el vocabulario mínimo y básico para ello.

DVD “Vamos” Conoce la Educación Secundaria en Aragón y un CD que contiene un método de español para personas de procedencia extranjera para los centros de secundaria.

El DVD “Juntos” Conoce la Educación Infantil y Primaria en Aragón

El DVD Juntos Aprendemos en Español.

c) Elaboración y edición de materiales que potencien la Educación Intercultural y el reconocimiento de la diferencia, así el curso pasado se preparó y llegó el libro (NOS...(otros) para Educación Secundaria y tercer ciclo de Primaria y El País de los Colores, dvd multilingüe con un cuento en 16 idiomas y el lenguaje de signos para educación primaria y que concluye con un Manifiesto por una Escuela Antirracista al que día de hoy se han adherido más de 650 centros e instituciones de todo el país y de diversas parte del mundo.

Edición y distribución del cortos Salomón del realizador aragonés Ignacio Lasierra (para Educación Secundaria) y Una Escuela cinco continentes de SOS Racismo (para Educación Primaria) y realización de su correspondientes guías didácticas

### Actividades de formación.

Cada Centro de Profesores de nuestra comunidad y dentro del Plan Anual de Formación oferta diversos cursos relacionados con la interculturalidad, y desde el CAREI se completa esta formación con cursos específicos y seminarios para los Tutores de Acogida y Profesorado de Español y con otras ofertas formativas para el resto del profesorado también en metodología del español, acogida y claves culturales. Así como un Seminario para los Asesores de Convivencia e Interculturalidad de la Red de Formación.

### Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).

El Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural – CAREI- es un centro creado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y dependiente de la Dirección General de Política Educativa, al servicio de la comunidad educativa aragonesa para todos los temas relacionados con la acogida e integración de la población de origen extranjera en el contexto educativo desde la óptica de la interculturalidad. Es una apuesta de futuro, en la idea de que desde nuestro ámbito educativo es posible construir futuro buscando caminos de encuentro y mestizaje que nos lleve a una sociedad más libre, justa y solidaria.



## **ASTURIAS.**

---

### *Tutoría de Acogida*

Un profesor/a dispone en su horario de tres horas lectivas para las funciones de coordinación de las actuaciones de acogida en los centros docentes, tutoría específica del alumnado recientemente incorporado, dinamización de la educación intercultural en los centros. Con la medida se pretende facilitar la incorporación del alumnado de origen extranjero en los centros. Nivel educativo: Educación Primaria y Secundaria

### *Aula de acogida y acceso al currículo*

Son estructuras organizativas de refuerzo, abiertas y flexibles, organizadas para el alumnado que presente un nivel de español bajo o nulo y/o carencias en las competencias instrumentales básicas que les dificulten el acceso al currículo ordinario. Pretenden garantizar tanto el aprendizaje intensivo de la lengua castellana como el acceso a las materias instrumentales básicas al alumnado de origen extranjero de incorporación tardía al sistema educativo. Nivel educativo: Educación Primaria y Secundaria

**Será destinatario de estas aulas el alumnado del segundo o tercer ciclo de educación primaria o alumnado de educación secundaria de incorporación tardía recientemente escolarizados en los centros, a los que sea imposible dar respuesta en el aula ordinaria mediante las estrategias ordinarias de atención a la diversidad recogidas en las programaciones de las distintas materias por presentar, tras la evaluación inicial:**

- **desconocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (no alcanzan el nivel B1 del Marco Común de Referencia de las Lenguas)**
- **y/o desfase curricular de más de un ciclo en educación primaria o más de dos cursos en educación secundaria.**

**El alumno/a de educación primaria no pasará más de 10/12 horas semanales en el Aula de Acogida y en el caso de alumnado de educación secundaria, las horas de refuerzo no deberán superar la mitad del horario semanal. Así mismo se procurará que el alumno/a comparta con el resto del grupo las áreas o materias de educación física y artística en educación primaria y educación física, educación plástica, música y tecnología en educación secundaria.**

La atención específica en el aula de acogida no deberá superar un curso académico para el alumnado de lengua castellana con desfases curriculares y para el alumnado de otras lenguas con buena competencia curricular y los dos cursos para alumnado de otras lenguas que además presente desfases curriculares significativos.

#### Aula de inmersión lingüística

~~Las aulas intensivas de inmersión lingüística son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana. El profesorado de Primaria asignado a las Aulas se desplaza a los centros y se organiza el refuerzo normalmente durante un trimestre escolar y en un máximo de 10 sesiones semanales. El resto del horario el alumnado asiste a su grupo de referencia.~~

~~Tienen como finalidad la adquisición de la competencia básica en español que facilite su incorporación al sistema educativo. Nivel educativo: 2º y 3º ciclo de Educación Primaria y Secundaria.~~

**Las aulas intensivas de inmersión lingüística son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de los 2º y 3º ciclos de Educación Primaria.**

**Tienen como finalidad la adquisición de la competencia básica en español que facilite su incorporación al sistema educativo.**

#### Alumnado de educación primaria

**Alumnos/as recién llegados con desconocimiento total de nivel de la lengua castellana que se incorpora a los centros públicos en el segundo o tercer ciclos de educación primaria.**

**La atención se realizará en el propio centro del alumno/a, por parte del profesorado del aula correspondiente, durante un máximo de un trimestre escolar y un máximo de 8 horas semanales.**

#### Alumnado de educación secundaria obligatoria.

**Alumnado recién llegado con total desconocimiento de la lengua castellana que se incorpora a centros del ámbito de influencia del Aula de Inmersión correspondiente en cualquiera de los cursos de educación secundaria obligatoria.**

**En el caso de alumnado de centros sostenidos por fondos públicos que se desplaza a un Aula de Inmersión, éste permanecerá en el Aula durante las 4 primeras sesiones de la mañana y el resto del horario acudirá a sus centros de origen.**

En el caso de Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria a los que se desplace el profesorado del aula, el Servicio de Participación y Orientación Educativa facilitará al centro el horario de inmersión lingüística disponible para la atención del alumnado.

En ambos casos se atenderá prioritariamente al alumnado recién llegado con niveles de competencia en lengua castellana nulos o muy bajos con lenguas maternas que no utilicen el alfabeto latino y/o alumnado con escolarizaciones anteriores deficientes.

El tiempo máximo de permanencia en el programa de inmersión será de unos 60 días lectivos, prorrogables en casos excepcionales en los que el alumnado no logre alcanzar un nivel de competencia básica en lengua castellana después del periodo ordinario.

La ratio de los grupos no será superior a 12 alumnos/as.

#### Flexibilización en la escolarización.

~~Consiste en la escolarización en un curso inferior al que correspondería por edad cuando presente un desfase curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Tiene como finalidad la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular.~~ Nivel educativo: Educación Primaria y Secundaria.

Consiste en la escolarización en uno o dos cursos inferiores al que correspondería por edad cuando presente un desfase curricular significativo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Tiene como finalidad la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular.

El alumnado de Educación Primaria con incorporación tardía, que, tras la evaluación inicial, presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados el curso inferior al que les correspondería por edad.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria con incorporación tardía que, tras la evaluación inicial, presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter

**general, y se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.**

**El equipo docente del alumno/a, con el asesoramiento de los profesionales de orientación, llevará a cabo la evaluación inicial del alumnado recién llegado.**

**En el caso de que al alumnado se le escolarice en uno o dos cursos anteriores al que le corresponda por edad el profesorado de las distintas materias o áreas adoptará las medidas de apoyo y refuerzo educativo necesarias para que puedan alcanzar los objetivos de la etapa.**

### *Programa de Acogida*

Este programa se encuentra enmarcado en el plan general de atención a la diversidad, en el que se concretan todas las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado de origen extranjero y que les va a permitir una escolarización plena y acceso al currículum ordinario. Este programa tiene como objetivo facilitar el proceso de escolarización y la adaptación e integración del alumnado de origen extranjero al entorno escolar y favorecer en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia, potenciando los valores que la diversidad cultural aporta a la comunidad escolar. Nivel educativo: Educación Primaria y Secundaria.

### *Web Acogida*

El Programa de Acogida pretende ofrecer una respuesta a los nuevos retos que plantea la pluralidad cultural en las aulas: mediante la planificación de actuaciones, el asesoramiento directo, la propuesta de materiales y recursos o actividades de formación para el profesorado, con el objetivo de crear las condiciones óptimas para una buena acogida en nuestros centros educativos del alumnado de procedencia extranjera y también preparar a todo el alumnado para vivir en una sociedad culturalmente cada vez más diversa.

### *Programa de lengua y cultura portuguesa*

El Programa tiene su origen en el convenio suscrito por los gobiernos de ambos países para la enseñanza de Lengua y Cultura Portuguesa en España y del español en Portugal. Los objetivos de este programa son favorecer la integración del alumnado portugués y lusoparlante en el sistema educativo español; mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y socioculturales del alumnado de origen portugués y darlas a conocer al

resto del alumnado y comunidad educativa en general; promover el respeto y el aprecio por las diferencias culturales educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural y colaborar en la mejora de la integración de los residentes portugueses dentro de sus comunidades locales de referencia.

La participación en el Programa estará abierta a todo aquel alumnado del centro que lo desee, independientemente de su origen cultural.

#### *Guía multilingüe del sistema educativo asturiano.*

Este material intenta proporcionar al alumnado y a sus familias información básica para la gestión escolar en el sistema educativo asturiano. Incluye información sobre: organización escolar, trámites de admisión, horario y calendario, becas y ayudas, derechos y deberes del alumnado, formas de participación de los padres y madres en el sistema educativo.

Esta guía está editada en los siguientes idiomas: árabe, chino, español, inglés, polaco, portugués y rumano.

#### **AULA VIRTUAL DE ESPAÑOL (AVE) Instituto Cervantes.**

**La Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, mediante convenio con el Instituto Cervantes, pone a disposición del profesorado el Aula Virtual de Español (AVE), para facilitar el aprendizaje de la lengua castellana al alumnado procedente de otros países.**

**El Aula Virtual de Español es un curso de enseñanza del español como segunda lengua, impartido por el Instituto Cervantes, que la Consejería de Educación y Ciencia pone a disposición de los Centros docentes como un complemento del proceso de aprendizaje del español para el alumnado de origen extranjero.**

#### *Documento de orientaciones para la acogida sociolingüística del alumnado inmigrante.*

Este documento intenta proporcionar a los Centros unas pautas y propuestas de actuación que les permitan concretar su propio Programa de Acogida. Este documento pretende ser un punto de partida con orientaciones prácticas y modelos o sugerencias sobre las actuaciones a llevar a cabo en la escolarización de este alumnado; y unas

consideraciones didácticas y metodológicas generales sobre la enseñanza/aprendizaje del español como lengua extranjera.

### **Servicio de Interpretación Telefónica**

**Está disponible en centros con números importantes de alumnado de otras lenguas maternas. El objetivo es facilitar el intercambio de información entre la administración educativa o profesorado de los centros y el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano. Está disponible en una gran variedad de lenguas.**

### **Guía para la evaluación inicial del alumnado de incorporación tardía.**

**Estos materiales tienen como objetivo ofrecer a los centros educativos una herramienta que sirva de apoyo en la tarea de determinar la competencia curricular y socio-lingüística del alumnado de incorporación tardía que llega a los centros educativos desde otros países. Está fundamentada en tres principios básicos de la inclusión educativa:**

- **Respeto a la diversidad de necesidades que el alumnado pueda presentar**
- **Establecimiento de objetivos apropiados y motivadores**
- **Supresión de posibles barreras al aprendizaje**

## **CANARIAS.**

---

### *Apoyo idiomático*

Esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.

**Más información sobre este programa puede obtenerse en la página web (<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/073/007.html>) donde se encuentra la Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, en los centros escolares que imparten enseñanza básica para el curso 2010-2011.**

### *Aulas de acogida*

Desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se ha considerado la necesidad de crear aulas de acogida, para la escolarización del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo canario por proceso migratorio familiar. Estas aulas constituirán un recurso organizativo y metodológico adaptado a las necesidades del alumnado lingüística y culturalmente diverso, por tanto, individualizado y flexible en cuanto a la respuesta que ha de dar. Habrá que contemplarlas dentro de las medidas de atención a la diversidad y, por ello, como el resto de estas medidas, habrán de estar recogidas en el Proyecto Educativo de Centro. El planteamiento de estas aulas es próximo al de los programas de diversificación curricular y a la actual medida de apoyo idiomático. De ellas se podrá beneficiar el alumnado escolarizados en el segundo y el tercer ciclo de Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

Al escolarizarse el alumno/a en el centro, según su edad y competencias curriculares, tal como establece la normativa vigente, se le asignará un grupo de referencia con el que, facilitar su integración social y el conocimiento de los usos y costumbres de la sociedad de acogida, asistiendo preferentemente a las áreas o

materias como música, educación física, educación plástica y visual, tecnologías, atención educativa, programas de refuerzo y la acción tutorial. Así planteado, el alumnado asistirá a las aulas en el del resto de las áreas que conforman su currículo (inglés, lengua castellana, ciencias sociales, de la naturaleza, matemáticas) y en las que el conocimiento de la lengua vehicular se hace imprescindible. Por otro lado, hay que tener en cuenta que el alumno/a debe asistir al menos a una sesión de cada una de estas áreas mencionadas y realizarle la adaptación correspondiente, no se le puede eliminar esta área de su currículo.

Por otro lado, el centro, dentro de su autonomía organizativa, y siempre con la autorización de la Inspección de Educación y el seguimiento del Departamento de Orientación, podrá proponer cualquier otra medida de atención a la diversidad que considere adecuada para estos alumnos, sin que ello signifique la ampliación del horario fuera del grupo ordinario.

Para la creación de un aula de estas características, será necesario contar con, al menos, 12 alumnos/as que cumplan los requisitos descritos, pudiendo atender hasta un total de 16-18 alumnos/as. En este sentido, no se debe olvidar que al aula, debido a los horarios de los grupos de referencia del alumnado, no asistirá todo su alumnado a la vez, salvo que la actividad prevista así lo requiera (por ejemplo: taller de aspectos culturales, organización de alguna actividad intercultural...).

Para la selección del alumnado que se podrá beneficiar de esta medida, se priorizará según los siguientes criterios:

- Incorporación al sistema educativo, dando prioridad al alumnado de más reciente incorporación
- Edad, priorizando en los de mayor edad y próximos a finalizar la etapa educativa
- Mayor porcentaje de alumnado de nacionalidad no española en la misma tutoría.

El alumnado podrá asistir al aula un máximo de nueve meses efectivos, bien en el mismo curso escolar o en dos. Para ello, será necesario contar con un informe justificativo del profesorado responsable del aula y del equipo docente del grupo al



que pertenece, con el asesoramiento, en su caso, del orientador/a del centro. Posteriormente, si se considera necesario, el alumno/a podrá asistir a las medidas de atención a la diversidad del centro que se consideren oportunas.

El alumnado asistirá al aula de acogida un periodo diverso de tiempo según necesidades personales. En todo caso, el máximo de permanencia en el aula será:

<b>Etapa educativa</b>	<b>Máximo de horas semanales en el aula de acogida (primeros tres meses)</b>	<b>Máximo de horas semanales en el aula de acogida (a partir del cuarto meses)</b>
<b>2º ciclo EPO</b>	<b>8 horas</b>	<b>6 horas</b>
<b>3ª ciclo EPO</b>	<b>12 horas</b>	<b>8 horas</b>
<b>Ed. Secundaria</b>	<b>15 horas</b>	<b>10 horas</b>

Esto no significa que el alumnado deba estar el tiempo máximo, ni tampoco el mismo tiempo durante todo el curso escolar. La atención al alumnado del aula ha de ser individualizada y flexible y, en este sentido, la atención directa al alumnado no deberá implicar agrupamientos que superen ocho alumnos o alumnas por sesión. Cada alumno/a deberá tener su propia programación partiendo siempre de su nivel competencial y del informe justificativo. Esta programación deberá ser revisada al menos una vez al trimestre por el equipo docente del alumno/a. Aquel alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso y así lo requiera, podrá ser atendido en el aula siempre que haya plaza.

Para la experiencia que se va a iniciar en el presente curso escolar en la Educación Secundaria Obligatoria, el centro podrá optar por designar a un solo profesor/a o por compartir el horario entre dos profesores/as. En el primer caso, tendrá preferencia el profesorado perteneciente a las especialidades de lenguas extranjeras o de lengua castellana y literatura. En caso de contar con dos profesores, uno pertenecerá a una de las especialidades del ámbito lingüístico y social y otro pertenecerá a una de las especialidades del ámbito científico-tecnológico. Para la distribución de la jornada laboral, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se dedicarán 17 horas lectivas a la atención directa del alumnado y el resto, 7 horas, serán complementarias. Las 7 horas restantes las destinará a la coordinación con las tutorías de los grupos de referencia, preparación, adaptación de materiales y a la coordinación con las familias. El profesorado se incorporará al Departamento de Orientación y asistirá a la Comisión de Coordinación Pedagógica

En el caso de Educación Primaria el centro podrá optar por designar a un solo profesor/a o por compartir el horario entre dos profesores/as. En el primer caso, tendrá preferencia el profesorado perteneciente a las especialidades de lenguas extranjeras. Para la distribución de la jornada laboral, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se dedicarán 18 horas de atención directa al alumnado, una a las familias y cinco a la coordinación con el profesorado del grupo de referencia, elaboración de materiales y apoyo al alumnado en el grupo.

En cualquier caso, el profesorado del aula de acogida será cotutor del alumnado que asiste a ella junto con la persona que desempeñe la tutoría del grupo de referencia.

El centro ha de disponer de un aula para tal fin, con una capacidad mínima y dotada de mobiliario como mínimo para 12 personas. Por otro lado, se dotará al centro de recursos materiales y económicos para cubrir las necesidades específicas del aula de acogida. Por último, ha de destacarse que el centro ha de tener proyecto de Educación Intercultural aprobado para poder llevar a cabo esta medida extraordinaria.

#### *Guía de escolarización y recursos de Canarias en diferentes idiomas.*

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, ha publicado las guías de escolarización y recursos en diferentes idiomas. Con ella se pretende acercar a las familias a la estructura de nuestro sistema educativo con las distintas opciones que se ofertan para el alumnado. Asimismo, incluye una serie de cuestiones prácticas que consideramos de interés y unas direcciones que pueden ser de utilidad, especialmente para aquellas familias que desconocen nuestro sistema educativo.

Se ha editado en: español, inglés, francés, alemán, árabe y chino, con el objeto de hacer llegar esta información a las familias de otras nacionalidades que residen en la Comunidad Autónoma Canaria. **La guía puede encontrarse en la siguiente dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?IdSitio=12&Cont=44&Mod=10&P=617>**

#### Programa de Educación Intercultural

Este programa tiene como objetivos promover acciones que potencien la prevención de posibles prejuicios y estereotipos, la educación en valores y la educación para la ciudadanía, las actividades para el Plan de Acción Tutorial del centro, las actividades que favorezcan la integración del alumnado etc.

Propicia la elaboración y puesta en marcha del protocolo de acogida: ambientación del centro, elaboración de carteles en diversos idiomas, consensuar un protocolo de acogida del nuevo alumnado, familias, participar en la comisión de convivencia...Potencia la coordinación y colaboración con proyectos, organizaciones, asociaciones tanto del propio centro como del entorno que favorezcan la integración y la educación para el desarrollo, la solidaridad y la ciudadanía.

**La convocatoria de este programa ha desaparecido este curso académico ya que estos proyectos se han convertido en proyectos de mejora de la convivencia en general, lo cual ha sido siempre nuestro objetivo final. La denominación de estos son proyectos de educación intercultural.**

#### Convenio de colaboración con otras administraciones.

A través de este convenio de colaboración, la Dirección Provincial de Ordenación, Innovación y Promoción educativa desarrolla una serie de actuaciones dentro del marco de la educación intercultural como:

- Acciones socioeducativas favorecedoras de la acogida e integración de las personas de origen inmigrante.
- Proyecto de becarios y becarias de mediación intercultural y apoyo idiomático.

### **Proyecto de mediación Intercultural y apoyo idiomático**

La Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, realizan un convenio desde el año 2005, para realizar acciones dentro del *Plan de Atención a las personas inmigrantes y su refuerzo educativo*. Este convenio se lleva a cabo a través del programa de Educación Intercultural de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, en coordinación con diferentes Ayuntamientos o Cabildos insulares de las islas.

La finalidad de este proyecto es la de dotar a los centros educativos de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en el conjunto de la comunidad, además de trabajar el apoyo idiomático para el alumnado o familias no hispanohablantes.

Los objetivos de este programa son:

- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo y discriminación.
- Colaborar con el profesorado del centro e incorporarse a las actividades y proyectos que se estén desarrollando en el mismo, dentro del ámbito de la mejora de la convivencia y la educación intercultural.
- Favorecer el contacto del profesorado con las familias del alumnado de otros países o comunidades, generando vínculos y compromisos de integración, a través del conocimiento de algunas de sus manifestaciones culturales.
- Favorecer la adquisición de la lengua española del alumnado no hispanohablante para propiciar su integración en el entorno (en horario no lectivo).

Las acciones que se desarrollan tienen que ver con la promoción de la educación intercultural (3 horas en horario lectivo), el apoyo idiomático o curricular (2 horas en horario de tarde). Así mismo también se genera un banco de recursos y de comunicación en el cual se basa la comunicación de este proyecto.

### **Clases de árabe.**

El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM) está establecido al amparo del vigente Convenio de Cooperación Cultural entre el

Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos de 14 de octubre de 1980, en vigor desde el 12 de octubre de 1985 (BOE núm. 243 de 10 de octubre de 1985), y en aplicación de su artículo IV.2, que establece las bases de este Programa.

Los principales objetivos de este programa son:

- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí escolarizado en centros educativos españoles de Enseñanza primaria y secundaria. También al Alumnado no marroquí que lo desee, lo que no sólo autorizan sino que también promueven las autoridades marroquíes.

- Proporcionar al alumnado marroquí una formación que le permita salvaguardar su identidad, vivir su cultura respetando la del país de acogida, tener confianza en ellos mismos y en su porvenir dejando a un lado los aspectos negativos que puedan generar los efectos de la inmigración.

- La inclusión escolar y sociocultural de este alumnado en el Sistema Educativo Español y en la sociedad española, desarrollando para ello valores de tolerancia y solidaridad.

- El fomento de la educación intercultural, tratando de superar el tradicional y estricto modelo ELCO (Enseñanza de Lengua y Cultura de Origen).

### *Proyecto MUS-E*

El Programa se implanta desde un trabajo coordinado entre los artistas, los profesores de los centros y los equipos directivos, así como de éstos con los profesionales que coordinan el Programa en el Ministerio de Educación y Cultura, las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas y en la Fundación Yehudi Menuhin España.

La finalidad del Programa MUS-E es el fomento de las Artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, en el ámbito escolar como herramienta que favorece la integración social educativa y cultural de niños/as, previene la violencia, el racismo y fomenta la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad. El MUS-E hace hincapié en la importancia del diálogo y la interacción entre las diferentes culturas así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación en la práctica de las disciplinas artísticas como base de la educación.

**El trabajo se realiza a través de talleres de teatro, danza, música y artes plásticas, impartidos por artistas en activo de una elevada formación artística y experiencia pedagógica, en los que se intenta que los niños participantes, canalicen, por un lado, su creatividad, refuercen su autoestima y por otro, mejoren su visión del entorno escolar y dispongan de los recursos necesarios para incorporarse a la vida social activa con plenos derechos.**

**Las actividades MUS-E se imparten en los centros escolares, dentro del horario lectivo, y se prolongan durante el curso escolar.**

**CANTABRIA.**

---

ACTUACIONES		DESTINATARIOS DE LA ACTUACIÓN			
		Alumnado	Familias	Profesorado	Municipio
<u>Coordinadores/as de interculturalidad en todos los centros.</u>	Desarrollan funciones específicas para atender las nuevas necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa. Actualmente 208 centros disponen de coordinador/a de interculturalidad. Trabajan directamente con alumnado, tanto de origen extranjero como autóctono, y asesorando al profesorado del centro.				
<u>Aulas de Dinamización Intercultural de Santander y Torrelavega.</u>	Apoyan al los coordinadores de interculturalidad y al resto del profesorado en el desarrollo de sus funciones con el fin de proporcionar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado de origen extranjero. Igualmente atienden a familias.				
<u>Programa de Auxiliar de lenguas y Culturas de Origen.</u>	Este programa incorpora la figura del auxiliar de la lengua de origen a los centros educativos, con el fin de favorecer el aprendizaje del español a partir de la lengua materna, promover la perspectiva intercultural en el centro y facilitar la relación con las familias. Se trata de una experiencia pionera que actualmente se está desarrollando en un total de 15 centros de Infantil y Primaria, de de Secundaria.				
<u>Mediadores interculturales</u>	Constituyen un enlace entre las familias inmigrantes				

	y el profesorado, actuando como intérpretes y traductoras y facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas. Hay cuatro mediadoras, de origen árabe, rumano, chino y sudamericano.				
<u>Actividades de dinamización intercultural de ámbito municipal en los municipios</u>	Desarrollo de proyectos de carácter intercultural tanto en los propios centros educativos como a través de la colaboración entre éstos e instituciones, entidades del municipio, a través de las Aulas de Dinamización Intercultural (bibliotecas municipales, radio, etc.)				
<u>Clases de apoyo en español de nivel avanzado</u>	Se llevan a cabo en las ADIs en horario extraescolar y complementan las que reciben en el centro.				
<u>Campamentos interculturales</u>	Desde el año 2006 se han realizado seis campamentos de verano dirigidos a parejas de alumnos (inmigrantes y autóctonos) en los que han participado 278 alumnos tanto oriundos como extranjeros.				
<u>Materiales informativos para las familias traducidos en distintos idiomas</u>	Constituyen una fuente de información para las familias en su propia lengua, por lo que permiten conocer el sistema educativo y facilitar el proceso de escolarización. Existen en 10 lenguas.				
<u>Recursos y materiales para el profesorado</u>	Dirigidos a facilitar la labor educativa del profesorado, tanto la enseñanza del español como la atención específica que puede requerir el alumnado inmigrante o la introducción de la perspectiva intercultural a través de la acción tutorial.				
<u>Formación del profesorado</u>	Se han realizado ocho cursos para formar docentes como coordinadores/as de interculturalidad desde el				



	año 2005. Todos los Planes anuales de Formación del profesorado incluyen actividades sobre este ámbito.				
<u>Enseñanza adaptada del español para personas adultas</u>	Se ha puesto en marcha un programa específico para inmigrantes adultos destinado a facilitar el aprendizaje del español a través del desarrollo de competencias profesionales.				

## CASTILLA LA MANCHA.

---

### Contexto educativo

---

En los Centros educativos de Castilla-La Mancha, desde el curso 2006/2007, se desarrolla el Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social que no sólo atiende a la diversidad lingüística y cultural del alumnado, sino que considera la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo y la práctica de la convivencia.

En este contexto, la respuesta a la diversidad cultural del alumnado se rige por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad, dándose prioridad a las medidas de carácter normalizador y general. Por tanto, las respuestas educativas a la diversidad cultural deben formar parte e integrarse de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado.

Para facilitar la respuesta a la diversidad del alumnado, se dota a los centros educativos, entre otras medidas, de recursos humanos. Durante el curso 2010/2011 son 251 cupos habilitados los asociados al Modelo.

Por otra parte, el Plan de Plurilingüismo implica un conjunto de medidas en relación con la presencia de alumnado de familias inmigradas en nuestros centros educativos y de población inmigrada en la sociedad. Tiene por objeto formar a los/as ciudadanos castellano-manchegos en el conocimiento y uso de una o más lenguas extranjeras, incluyendo el aprendizaje del español para la población inmigrada, y en el acercamiento a otras culturas, la convivencia, la solidaridad, la tolerancia y el sentimiento de identidad europea. El Plan de Plurilingüismo constituye, por tanto, un paradigma para la gestión eficaz de la diversidad cultural y lingüística de nuestras aulas, complementario de los valores de cohesión social y de respeto a las distintas identidades en la escuela, y sustentado por una perspectiva intercultural.

Desde este enfoque se aborda la respuesta educativa al alumnado de familias inmigradas en nuestra comunidad.

En general, las acciones con alumnado inmigrado se engloban en tres bloques:

- Medidas educativas de carácter general, que incluyen tanto las enseñanzas que se imparten en las distintas etapas del sistema educativo como los servicios

complementarios de transporte, comedor, becas y ayudas y materiales curriculares gratuitos.

- Medidas específicas, se destinan sólo a la población inmigrada, siendo la única acción de este tipo la enseñanza de español a extranjeros.
- Otras medidas educativas que, sin ser específicas para alumnado inmigrado, tienen sentido por su presencia en nuestros centros educativos y en la sociedad en general, por ejemplo las acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de las diferentes lenguas y culturas.

## **El Sistema educativo de Castilla-La Mancha. Acciones con población inmigrada**

---

### *Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social*

El Modelo de Educación Intercultural y Cohesión social se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares. Además de proporcionar respuestas educativas para atender la diversidad cultural y lingüística, impulsa actuaciones de conocimiento y valoración de las diversas culturas.

En enero de 2008 se publicó el Decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. Este Decreto establece el marco general por el que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

Su finalidad es la de apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros docentes, con el compromiso de colaboración de toda la sociedad castellano-manchega.

Con las acciones derivadas del Modelo para la promoción de la Convivencia Escolar se pretende promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; se proporciona un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y se fundamentan compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa.

### Programas de cooperación territorial

El Ministerio de Educación desarrolla un conjunto de planes y programas de cooperación con las Comunidades Autónomas cuyo objetivo es la contribución a la mejora del sistema educativo en aspectos que se consideran esenciales para el aumento de la calidad de la educación.

En relación con la educación en el tiempo libre y la educación no formal bajo los parámetros de interculturalidad, cabe destacar dos de los programas de cooperación que se desarrollan en nuestra comunidad, ambos cofinanciados por el Ministerio de Educación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

#### Programa de acompañamiento escolar

Este programa se enmarca en el Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y las distintas Comunidades Autónomas. El Plan PROA, pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos

El Programa de acompañamiento escolar está destinado a mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades en el último ciclo de la Educación primaria y los tres primeros cursos de Educación secundaria obligatoria. Se concreta en la organización de actividades en horario no lectivo destinadas a mejorar el uso de competencias básicas, relativas a contenidos instrumentales, estrategias de aprendizaje y habilidades de relación y convivencia.

En la actualidad se desarrolla en 142 centros de educación primaria y en 41 centros de educación secundaria.

#### Programa para la extensión y modificación del tiempo escolar

Es un programa educativo incluido en el Plan para la implantación de la LOE, cuyo objetivo es mejorar los resultados escolares del alumnado y combatir el abandono escolar temprano.

Contempla actuaciones para fomentar el éxito educativo mediante la extensión de la atención educativa al alumnado fuera del calendario escolar, a través de la suscripción de convenios con las corporaciones locales de Castilla-La Mancha que lo soliciten. Las actividades deben realizarse en período vacacional. Las actuaciones han de estar

coordinadas con las programaciones del centro o centros a los que pertenezca el alumnado destinatario y las desarrollan titulados universitarios.

En relación con la mejora del rendimiento escolar del alumnado, cabe destacar dos de ellos:

#### Programas para mejorar el éxito escolar

Consisten en la aplicación de medidas recogidas en la LOE como: Actuaciones para el refuerzo de las capacidades básicas; Programas de refuerzo y de recuperación de aprendizajes no adquiridos; Modificaciones organizativas asociadas a agrupamientos flexibles, desdoblamiento de grupos, presencia de dos profesores en el aula; Desarrollo de actividades encaminadas a la mejora de la lectura eficaz, la comprensión lectora así como la expresión oral y escrita y a la mejora en las destrezas matemáticas; Programas de refuerzo de la tutoría; programas de desarrollo de capacidades, dirigidos a apoyar la evolución y la integración de alumnas/os con más facultades en algún campo de actividad o, en general, con mayores posibilidades de aprendizaje.

Durante el curso 2010/2011 se desarrolla en 130 centros educativos.

#### Programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono escolar temprano de la educación y formación

Este programa está dirigido a apoyar las actuaciones cuyo objetivo sea la disminución del impacto de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo sin la titulación correspondiente. Se incluyen aquí tanto las actuaciones orientadas a la retención de los estudiantes en el sistema educativo como los programas de segunda oportunidad, orientados a la reincorporación de jóvenes, con actividad laboral o sin ella, que abandonaron su formación sin cualificación ni titulación.

Durante el curso 2010/2011 se desarrolla en 69 centros educativos.

#### Actividades complementarias y extracurriculares

Son actividades complementarias aquellas que el profesorado incorpora a las programaciones didácticas para contribuir al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales de la etapa o de las áreas, creando situaciones de enseñanza y aprendizaje mediante el uso o no de espacios y materiales alternativos a los habituales pudiendo participar otros agentes educativos.

Se utiliza el viaje como instrumento y recurso educativo.

Se colabora con programas cofinanciados por el Ministerio de Educación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Escuelas Viajeras, Aulas de la Naturaleza, Rutas Literarias, Rutas Científicas y Pueblos Abandonados.

Las actividades extracurriculares están dirigidas a favorecer una formación integral, especialmente en aquellos aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural del alumnado, su preparación para la inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Su contenido no forma parte de las programaciones didácticas, la Comunidad educativa<sup>1</sup> (Ayuntamientos, Centros educativos, AMPAS, Asociaciones de alumnos, Asociaciones culturales o deportivas y Entidades sin ánimo de lucro) las organiza fuera del horario lectivo y el alumnado participa en ellas voluntariamente.

Ambos tipos de actividades favorecen la convivencia intercultural y contribuyen a la integración del alumnado de familias inmigradas.

#### Formación permanente del profesorado

La formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se regula por medio del Decreto 78/2005, de 5 de junio.

Se considera formación permanente el conjunto de actuaciones dirigidas al profesorado no universitario que promuevan la actualización y mejora continua de su cualificación profesional, para el ejercicio de la docencia y para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros.

El Decreto 78/2005, de 5 de junio recoge, entre otros, los siguientes principios:

- Las acciones formativas han de tener una proyección directa en la práctica docente, en la educación del alumnado y en el funcionamiento de los centros para contribuir a la mejora de la calidad educativa.
- La planificación de la formación se debe adaptar a las necesidades del sistema educativo, del profesorado y del proyecto educativo de los centros.

---

<sup>1</sup> Orden de 28/12/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2009-2010 en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la Resolución de 30/06/2010 por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, contempla siete ejes de contenidos prioritarios, el primero de los cuales hace referencia a procesos personalizadores de la educación: **modelos de educación inclusiva y de respuesta a la diversidad del alumnado; educación intercultural y educación en valores.**

Ambas cuestiones justifican la implicación de la formación permanente del profesorado en la educación intercultural, ya que ésta constituye una de las líneas fundamentales del modelo educativo de Castilla-La Mancha.

La formación permanente del profesorado se lleva a cabo a través de estrategias diversificadas, como la respuesta a iniciativas individuales de formación, oferta de la red de formación y de otras entidades formativas, programas de formación en centros y estancias de formación en otros centros para conocer de manera directa modelos y experiencias. Las modalidades básicas de formación son los cursos, seminarios y grupos de trabajo, entre otros. Los procedimientos son presenciales, a distancia y mixtos.

Acciones que se enmarcan en el Plan Regional de formación del profesorado:

▪ **Redes de formación**

Ofrece respuesta a las necesidades que tiene el profesorado de formarse en cursos a distancia y, también, a las de participar en equipos de trabajo cooperativo y en prácticas de intercambio de experiencias y materiales.

Plataformas que contempla:

- Formación a distancia: plataforma de formación general
- Espacios de trabajo: plataforma de creación de contenidos
- Escuela 2.0: plataforma de formación específica
- Aula abierta. Portal de materiales formativos

▪ **Innovación educativa, estudios y materiales**

La innovación educativa es una vía que los centros tienen para introducir, a iniciativa propia, cambios significativos dirigidos a mejorar la calidad de los procesos educativos que desarrollan. Por otro lado, la elaboración de materiales y la investigación son elementos necesarios para la práctica educativa.

Anualmente se vienen publicando ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa en los Centros educativos (se conceden premios a los mejores proyectos de innovación) y para el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de innovación e investigación entre el profesorado universitario y el profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

▪ **Colaboración con otras instituciones y entidades**

Existen ayudas a universidades y entidades sin ánimo de lucro y ayudas a sindicatos para la formación del profesorado.

Aprendizaje del español y de las lenguas de origen del alumnado inmigrado

Acciones en este campo son: la firma de un convenio con el Instituto Cervantes para utilizar sus recursos en nuestros centros educativos, el desarrollo de dos programas para el mantenimiento de la lengua y cultura de origen en los centros educativos de primaria y secundaria y la oferta formativa Castellano para extranjeros en los Centros de Educación de Personas adultas.

Aula Virtual Cervantes (AVE)

El AVE es un entorno virtual diseñado específicamente por el Instituto Cervantes para el aprendizaje y la enseñanza de español como lengua extranjera a través de Internet. Los recursos educativos de este aula virtual se encuentran a disposición de los centros educativos castellano-manchegos que lo soliciten.

La colaboración con el Instituto Cervantes se debe al incremento del alumnado inmigrado en los centros educativos y a la demanda del profesorado transmitiendo la necesidad de materiales específicos para la enseñanza del español.

Programa de Enseñanza de la Lengua Árabe y Cultura Marroquí

El programa, establecido al amparo del Convenio de Cooperación Cultural ente el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos de 14 de octubre de 1980 (en vigor desde el 12 de octubre de 1985)<sup>2</sup> y en aplicación de su artículo IV.2, que establece las bases de este programa, se desarrolla desde el curso 2006/2007. Profesores



marroquíes imparten enseñanzas de lengua árabe y cultura marroquí en horario de tarde en varios centros educativos de nuestra región.

A este programa puede acogerse el alumnado de origen marroquí y no marroquí escolarizado en centros educativos de enseñanza primaria y secundaria

La entidad patrocinadora del programa es la Fundación Hassan II.

#### *Programa de Enseñanza de la Lengua, Cultura y Civilización Rumana*

Establecido al amparo del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre España y Rumanía, formado en Bucarest el 25 de enero de 1995, y publicado en el BOE el 15 de marzo de 1996, y de la “Declaración común del Ministerio de Educación, Investigación y Juventud de Rumanía y del Ministerio de Educación y Ciencia de España” en la que ambos Ministerios reiteran el apoyo al proyecto de enseñanza de la lengua, cultura y civilización rumana. El programa tiene como objetivo mantener el vínculo de la comunidad escolar rumana con la cultura de Rumanía.

Al igual que en el P-LACM, en este programa puede participar el alumnado de origen rumano y no rumano escolarizado en centros educativos de enseñanza primaria y secundaria.

El Ministerio de Educación, Investigación Científica y Juventud de Rumanía corre con los gastos del profesorado.

#### **Otras acciones educativas en relación con la presencia de población inmigrada**

##### Integración curricular de la educación en valores

Como ya se ha mencionado, una de las líneas prioritarias del Modelo educativo de Castilla-la Mancha es la educación en valores. En los Currícula, los valores están ligados a todas las competencias básicas y, por tanto, incluidos en los objetivos y contenidos de las áreas y materias. De este hecho se desprende que el espacio básico para trabajar los valores es el Currículo y que requiera un trabajo interdisciplinar e integrador.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su título II, Capítulo 1, artículo 36, recoge que “serán objeto especial de enseñanza los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La igualdad real

y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención del acoso y la violencia, así como **el respeto a las personas procedentes de otros países y con otras culturas**, tendrán un carácter preferente. Por ello, la concepción del aula y del centro será la de un espacio de enseñanza y aprendizaje en el que el respeto, la responsabilidad, la comunicación y el diálogo será práctica permanente.

Por otra parte, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, pueden definir un conjunto de actuaciones y medidas para la promoción y mejora de la educación en valores de respeto, tolerancia, derechos humanos, solidaridad, interculturalidad, etc., Semanas culturales, jornadas deportivas, encuentros ínter-centros, cine-forum, exposiciones, etc., tienen cabida en la vida del centro, debiendo quedar recogidas previamente en la Programación General Anual

#### *Programas de colaboración en materia de educación en valores*

Para complementar la acción educativa en materia de valores, y con el objeto de favorecer la sensibilización del conjunto del alumnado y la inclusión del más desfavorecido, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura mantiene **convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro**.

En la misma línea, otras Consejerías ofertan ayudas y subvenciones para el desarrollo de programas educativos en relación con la educación intercultural en los centros educativos de Castilla-la mancha. Merece la pena destacar la convocatoria de proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

#### *Proyectos de innovación educativa*

Como se recoge en el apartado 2.4, la innovación educativa es una vía que los centros tienen para introducir cambios significativos dirigidos a mejorar la calidad de los procesos educativos que desarrollan. A través de la innovación y la creatividad, el profesorado asume el compromiso de analizar su propia práctica como medio de mejora y crecimiento profesional y se compromete a promover la participación activa y cooperativa del alumnado.

Por otro lado, la elaboración de materiales y la investigación son elementos necesarios para la práctica educativa.

Anualmente vienen publicándose ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa en los Centros educativos (se conceden premios a los mejores proyectos de innovación) y para el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de innovación e investigación entre el profesorado universitario y el profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **Acciones con población inmigrada en el ámbito de Deportes**

---

Desde todos los ámbitos se reconoce que la práctica de la actividad física y el deporte constituye un factor de integración social y una fuente de salud y bienestar tanto física como psicológica; esto permite enriquecer a los individuos y a las sociedades a través del intercambio y la convivencia de las personas por medio de los valores positivos que transmite: igualdad, libertad, solidaridad, respeto, superación, convivencia, diversidad...

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrolla un ambicioso proyecto educativo cuya pretensión es educar en valores a través de la actividad física y el deporte:

Campana-Programa Juego Limpio en el Deporte y la Actividad Física en el Sistema Educativo de Castilla-La Mancha.

Este programa se desarrolla en los centros educativos de educación primaria y secundaria, y quiere ser un recurso didáctico para el profesorado, con el fin de fomentar valores como la amistad, el respeto, el trabajo en equipo, el esfuerzo, y la superación personal a través de los contenidos de la asignatura de Educación Física, para transferirlos en todos los ámbitos de la vida.

<http://www.juegolimpioclm.es/>

### Juegos de la juventud

Es común entre las y los adolescentes de 16 años en adelante el abandono de la actividad física y deportiva. Este hecho, su repercusión en la salud y la utilización del tiempo libre son algunas de las preocupaciones a las que se pretende dar respuesta con al puesta en marcha del programa denominado “Juegos de la Juventud”, destinado a

alumnado de Bachillerato, Ciclos formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Esta experiencia procura además colaborar en la mejora de la educación del alumnado a través de los valores del deporte, sirviendo como herramienta que facilite la convivencia en los centros y la integración cultural, atendiendo a la diversidad y procurando desarrollar hábitos saludables de conducta.

[http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/deportes/tkContent?idContent=60246&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/deportes/tkContent?idContent=60246&locale=es_ES&textOnly=false)

### Campeonato regional del deporte en edad escolar

Este modelo educativo para el deporte en edad escolar se impulsa con el fin de que prevalezcan los principios de integración, atención a la diversidad y cohesión social. Trata de promover las habilidades deportivas y el conocimiento de los valores educativos necesarios para una educación integral.

El CRDEE se convoca anualmente y en él pueden participar equipos de centros docentes, equipos de clubes deportivos, equipos pertenecientes a todo tipo de Asociaciones Juveniles, Culturales y Ciudadanas y equipos formados por jóvenes que, cumpliendo los requisitos de edad, deseen participar en la competición.

[http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/deportes/tkContent?idContent=83915&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/deportes/tkContent?idContent=83915&locale=es_ES&textOnly=false)

### **Acciones con población inmigrada en el ámbito de Cultura**

---

En el ámbito de Cultura, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura tiene como uno de sus objetivos el estimular y apoyar los proyectos promovidos por entidades y colectivos culturales que, con su iniciativa, hacen posible que la cultura en Castilla-La Mancha sea una realidad participativa y construida en común.

Anualmente vienen convocándose ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación cultural<sup>3</sup>. Son objeto de subvención proyectos dirigidos a la organización de cursos de formación, conferencias y debates coloquio, exposiciones, certámenes,

---

<sup>3</sup> Orden de 05/04/2010, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación cultural durante el año 2010. [2010/5936]

muestras, encuentros, intercambios, concursos, talleres, festivales de teatro, música y danza, conmemoraciones, etc., y pueden acogerse a esta convocatoria las entidades locales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Por otra parte, en el marco de las **Bibliotecas públicas del Estado en Castilla-La Mancha**, se encuadran varias acciones en relación con población inmigrada:

#### Proyecto "Diarios del Mundo"

Se pone en marcha, con el ánimo de servir de vehículo para la integración social de la población inmigrada, en las Bibliotecas Públicas del Estado en la región. Permite el acceso a doscientos títulos de más de sesenta países del mundo, incluyendo prensa regional, escritos en treinta idiomas distintos.

Los periódicos elegidos por cada biblioteca de entre los doscientos títulos posibles, son impresos diariamente en formato DIN A3 y puestos a disposición de los usuarios de la biblioteca.

#### Proyecto piloto "Biblioteca Solidaria"

Es un programa de voluntariado cultural en las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, impulsado por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de Castilla-La Mancha e implantado como proyecto piloto en la Biblioteca Pública del Estado (BPE) "Fermín Caballero" en Cuenca, como centro creador del proyecto.

Biblioteca Solidaria pretende animar a muchos ciudadanos a que participen activamente en su comunidad como voluntarios culturales, demostrando que entre todos y con el apoyo imprescindible de los recursos de las instituciones, se pueden enriquecer y reforzar los servicios bibliotecarios y culturales para que lleguen a un mayor número de ciudadanos.

Otras acciones que cabe mencionar son:

- Ampliación de los fondos de las Bibliotecas con colecciones en distintos idiomas.

- Desarrollo de talleres multiculturales: Español para extranjeros, lengua y cultura inglesa, lengua y cultura francesa, taller de lectura de teatro en francés. lengua y cultura árabe, etc.

## CATALUÑA:

---

### Plan para la Lengua y la cohesión social

El Plan para la Lengua y la Cohesión Social (Plan LIC), entendido como un nuevo instrumento para afrontar la atención a la diversidad y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado ante la creciente complejidad y pluralidad que ha ido adquiriendo la sociedad catalana.

El objetivo general de este Plan es potenciar y consolidar la cohesión social, la educación intercultural y la lengua catalana en un marco plurilingüe.

El Plan LIC desarrolla tres líneas de actuación:

- Un **aula de acogida** para dar una atención de calidad a las necesidades primarias del alumnado recién llegado, en el aspecto emocional, curricular y de aprendizaje de la lengua vehicular de la escuela. La creación de un *aula de acogida* implica una dotación de profesorado, una dotación informática con los programas adecuados, una dotación económica inicial para la adquisición de material didáctico, formación específica para el tutor o la tutora del aula de acogida y para los profesionales que intervienen en el proceso de acogida, a cargo de los asesores y asesoras de lengua, interculturalidad y cohesión social (LIC).

Un centro educativo acogedor, que sea coherente con los usos lingüísticos, que plantee una educación intercultural y que trabaje para conseguir el éxito escolar de todo el alumnado; la acogida del alumnado recién llegado nos debe hacer replantear la acogida que se hace a todo el alumnado que llega de nuevo a un centro, velando, especialmente, por los aspectos emocionales.

- Los Centros Educativos elaboran *El Proyecto de Convivencia* que es el documento que engloba el conjunto de acciones dirigidas a la mejora de la convivencia en el centro educativo y, por tanto, recoge las intervenciones que el centro docente desarrolla para capacitar a todo el alumnado y el resto de la comunidad educativa para la convivencia y la gestión positiva de conflictos.

El Departamento de Educación ha elaborado un instrumento interactivo para ayudar a los centros docentes a hacer de una manera fácil, rigurosa y participativa un proyecto de convivencia. El proyecto se elabora a partir de tres niveles y en cada uno se limita la

acción en diferentes temas, donde se presenta un diagnóstico, propuestas de actuación y recursos.

- Los **planes educativos de entorno**, que se han definido como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que quiere dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas de este alumnado, coordinando y dinamizando la acción educativa de una zona más allá del ámbito escolar, y en la cual intervienen las diversas administraciones públicas y las entidades culturales, deportivas, de ocio... del entorno.

#### Proyectos, recursos y materiales del Plan LIC:

Algunos de los materiales y recursos que se han impulsado son:

- Edición de la revista *Caixa d'eines*.  
Aporta herramientas metodológicas - tanto de aclaración conceptual como de intervención profesional- que representen una ayuda en la tarea de reducir la exclusión y también en el educar ciudadanos autónomos y críticos, pero solidarios y respetuosos con las heterogéneas manifestaciones de la diversidad humana.
- Edición de libros en la Colección *Ciudadania Intercultural*, conjuntamente con la Fundación Jaume Bofill.
- Proyecto *Diversacat*: creación de documentales sobre la diversidad cultural por parte de los propios alumnos. Materiales en web que trabajan un centro de interés de controversia social y de actualidad en relación a la diversidad cultural. La metodología propuesta es similar a la metodología webquest.
- Programa *Paco Candel a l'aula*: pretende contribuir a la reflexión, la comprensión y la sensibilización sobre el hecho de que la mayoría de los actuales habitantes de Cataluña tenemos un pasado común como personas inmigradas.
- *Mapa de la Vergonya*: recursos telemáticos y colaborativos para desarrollar un proyecto de conocimiento e interacción sobre el mundo en que vivimos.
- Interculturalidad en las áreas del currículum: orientaciones didácticas y materiales para un desarrollo de la Educación Intercultural en las áreas del currículum.
- Impulso de las *Comunidades de Aprendizaje*. Proyecto de transformación social y cultural del centro educativo y su entorno. En la actualidad hay 23 centros educativos que son Comunidades de aprendizaje.



### Formación del profesorado

- Cursos de formación y grupos de trabajo para tutores del aula de acogida.
- Cursos de formación y grupos de trabajo para Coordinadores de Lengua y Cohesión Social de Centro.
- Cursos y jornadas de formadores para asesores LIC.
- Curso de Gestión de aula para todo el profesorado sobre la gestión del aula efectiva.
- Curso para todo el profesorado de inclusión e interculturalidad: del aula de acogida al centro acogedor.
- Curso telemático para todo el profesorado: Educación intercultural.

## **EXTREMADURA.**

---

Desde la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura entendemos que la diversidad, o mejor, la aceptación de las diferencias como algo natural e inherente a los grupos humanos, es una condición indispensable por la que debe pasar la calidad, ya que la educación, como derecho fundamental, debe extenderse con las mismas garantías a todo el alumnado sean cuales fuesen sus características o diferencias personales, sociales o culturales.

Por ello, en todos los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma se realizan actuaciones para garantizar:

- El respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.
- Favorecer la integración escolar de todo el alumnado.
- Mantener y desarrollar las referencias culturales del alumnado de origen extranjero y darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general.

En definitiva, se pretende la apuesta por una educación intercultural, basada, por una parte, en el reconocimiento y apoyo del derecho de los grupos minoritarios al mantenimiento y expresión de su cultura y, por otra, en la necesidad de formar a todo el alumnado en el conocimiento y aprecio de la multiculturalidad.

Para dar respuesta a estas circunstancias la Consejería de Educación desarrolla una serie de planes y programas específicos para compensar desigualdades, entre ellos:

*El Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente.*

Con el que se pretende facilitar a todo el alumnado, independientemente de sus condiciones, las mismas oportunidades de acceso a la educación, promoviendo la escolarización temprana y ofreciendo respuestas educativas ajustadas. Actualmente, el

número de centros que conforman esta red es de 21. Se lleva a cabo en centros de primaria y secundaria.

### **Programa Mus-e.**

**Se basa en el fomento de las artes (especialmente la música, la danza, el teatro y las artes plásticas) para favorecer la integración de los niños/as desfavorecidos, prevenir su exclusión y posible marginación social, fomentando al mismo tiempo el respeto y la tolerancia entre los pueblos, previniendo la violencia y fomentando la convivencia que ayude a superar las situaciones de exclusión. Este programa está implantado en 9 de los centros de atención educativa preferente. Se lleva a cabo en centros de primaria.**

### **Programas de Lengua y Cultura Portuguesa.**

Se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural. Entre los objetivos que se persiguen está “mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado de origen portugués, así como darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general”. En el actual curso escolar se desarrolla en 33 centros educativos. Se lleva a cabo en centros de primaria.

### **Programas de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.**

Se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Marruecos en materia educativa y cultural. Entre los objetivos que se persiguen está “mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado de origen portugués, así como darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general”. En el actual curso escolar se desarrolla en 1 centro educativo de primaria, aunque previsiblemente se ampliará a otros. En la actualidad se lleva a cabo en centros de primaria

### **Programas para Potenciar los aprendizajes escolares: Acompañamiento, Apoyo y Refuerzo, Refuerzo Educativo en Áreas Instrumentales y el Plan Experimental de Refuerzo Educativo en Horario Escolar.**

Su finalidad es mejorar el rendimiento académico del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje. Va destinado, especialmente, al alumnado en desventaja socioeducativa, minorías étnicas, alumnado de origen extranjero, etc. En el curso escolar 2010/11 son 327 los centros educativos extremeños que están desarrollado alguno de estos programas.

**Programa de Formación a familias y AMPAS.**

**La formación de las familias y AMPAS en los centros de profesores y de recursos es una importante apuesta de la Consejería de Educación que se hace explícita en el Decreto 69/2007 (DOE de 17 de abril de 2007), por el que se regula el Sistema de Formación Permanente del Profesorado.**

**En este marco normativo se ha incorporado al Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado una nueva línea prioritaria de actuación: “La formación a las familias para lograr una mayor implicación en el proceso educativo”.**

**En desarrollo de esta línea, se están llevando a cabo multitud de acciones formativas en los distintos centros de profesores y de recurso de la región, directamente relacionadas con las familias. Una de estas acciones que podemos destacar es el “Plan de formación y participación de las familias educativas 2010-2015”.**

**Convocatoria sobre subvenciones a entidades privadas, sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes.**

Con esta convocatoria anual se pretende promover proyectos que desarrollen acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo.

Existen dos modalidades de proyectos. La modalidad A contempla subvenciones para Proyectos de Educación Intercultural dirigidos al conocimiento de las diferentes culturas, para favorecer el proceso de integración en los centros educativos. La

modalidad B subvenciona la elaboración de materiales curriculares que faciliten el desarrollo de contenidos de las culturas de origen.

Convocatoria de AMPAS.- Tiene por objeto apoyar el desarrollo de proyectos a realizar por las Asociaciones de Padres y Madres, con la finalidad de potenciar la presencia activa de las familias en la vida de los centros y de propiciar la coherencia y continuidad entre las experiencias educativas que se desarrollan en los distintos contextos.

Convocatorias dirigidas al alumnado y profesorado que promueven la elaboración de proyectos, materiales y actividades en relación con la educación en valores y temas transversales y que, por tanto, podemos relacionar con la educación intercultural.

**Actuaciones dirigidas a facilitar el acceso y la acogida al Sistema Educativo.**

**Desde los Centros Educativos y con la colaboración de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (generales, atención temprana y específicos) se están llevando acciones que favorecen la escolarización temprana del alumnado de origen extranjero, dando información, asesoramiento y orientación a las familias sobre los trámites a seguir en el proceso de escolarización de sus hijos, recursos con los que cuentan los centros, servicios que se ofertan desde los mismos, acceso a ayudas, servicios complementarios, becas, etc.**

**Asimismo, se ofrece información sobre el derecho de los niños y niñas a la educación y la obligación que tienen sus padres de asegurar ese derecho, así como de garantizar que sus hijos asistan a los Centros Escolares.**

**También se orienta a las familias para facilitar los procesos de elección de centro y/o el cambio de centro en los periodos de escolarización.**

**Además, en este curso escolar se han puesto en marcha las Oficinas de Escolarización en Cáceres, Plasencia, Badajoz y Mérida, desde donde se facilitará información centralizada a las familias sobre la oferta de plazas en cada uno de los centros y sobre los demás aspectos del proceso de escolarización, pudiendo recibir las solicitudes de admisión y facilitar la cumplimentación de las mismas.**

**En el proceso clave de la Acogida, se desarrollan actividades como:**

**1.- Entrevista con los padres o tutores legales como primer contacto directo. Se trata de ayudarles a solucionar su principal problema: llegar a un país desconocido, distante y distinto del suyo, máxime cuando, en la mayoría de los casos, existe la barrera del idioma.**

**2.-Se les facilita a las familias la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del Centro.**

**3.-Se les informa, asimismo, de los horarios, de las normas básicas de funcionamiento, de los Servicios Complementarios existentes, de las actividades formativas complementarias y de las becas y ayudas a las que pueden acceder.**

**4.- El tutor del alumno, en esta entrevista inicial, es el encargado de presentar a los compañeros del aula, de organizar la visita a las instalaciones del Centro y de entregar la relación del material necesario en el proceso de enseñanza / aprendizaje.**

**5.- Según el nivel de conocimiento del castellano, el alumno pasará más o menos tiempo, en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, tiempo que compartirá, desde el inicio, con las aulas ordinarias en las que se imparten aquellas áreas curriculares con menor contenido lingüístico.**

**6.- En todo caso, en base a sus necesidades educativas se organizan los refuerzos y apoyos que procedan.**

## **GALICIA.**

---

### *Guía informativa de escolarización del alumnado procedente del extranjero.*

Este folleto es el resultado de la colaboración de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y la Consellería de Emigración, en él se recogían las características principales del sistema educativo con el objetivo de facilitar la escolarización del alumnado procedente del extranjero. Incluía información sobre la estructura general del sistema educativo, el funcionamiento de los centros, los trámites de admisión y escolarización del alumnado y los servicios educativos complementarios.

Destinatarios: familias y alumnado de todos los niveles educativos no universitarios.

**OBSERVACIONES: Esta guía ya no es referente de escolarización para nuestro alumnado puesto que desde su edición en 2004 ha habido importantes modificaciones normativas sobre escolarización, curriculum de las diferentes etapas, servicios complementarios y otras de la propia Comunidad Autónoma de Galicia, así como la propia LOE. En la actualidad la anterior Consellería de Emigración es ahora una Secretaría General que depende de la Presidencia de la Xunta de Galicia, con la que seguimos colaborando pero puede prescindirse del uso de esta guía.**

### *Plan de Acogida*

Los centros educativos contemplarán dentro de sus planes de orientación y de acción tutorial actuaciones diseñadas específicamente para el alumnado de origen extranjero. Estas incluirán los planes de acogida, los cuales se basarán en el seguimiento del proceso de integración escolar de este alumnado, dirigido por el profesor tutor.

**Destinatarios: profesorado en general, departamentos de orientación y equipos directivos en particular, de todos los centros educativos no universitarios de Galicia que escolaricen a alumnado procedente del extranjero.**

**OBSERVACIONES: Se trata de una guía orientativa para que cada centro elabore su propio plan de acogida considerando las características de su propio alumnado.**

### *Guía del Sistema Educativo Gallego.*

Se trata de una guía, en formato impreso y digital, con la finalidad de informar sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria del alumnado procedente del extranjero. En esta guía se recoge el proceso de admisión y matriculación de este alumnado en las distintas enseñanzas de nuestro sistema educativo, la organización y tipos de centros existentes, la atención a la diversidad en general y las diferentes medidas, la atención específica al alumnado procedente del extranjero, los servicios complementarios, la validación de estudios, así como direcciones y teléfonos de interés.

**Destinatarios:** profesorado en general, las familias de nuestro alumnado (según el país de procedencia) e incluso todo el alumnado no universitario procedente del extranjero.

**OBSERVACIONES:** Guía publicada en 10 idiomas, una guía por cada idioma en: gallego, castellano, portugués, francés, inglés, alemán, árabe, rumano, ruso y chino. Esta guía fue publicada en 2008 y en la actualidad está en revisión en alguno de sus aspectos, puesto que han sufrido pequeñas modificaciones. La publicación se hizo en colaboración entre la Consellería de Educación y la Secretaría General de Emigración.

### **Guía de Comunicación Básica**

Este recurso es una guía, en formato digital e impreso, a modo de fichas por idioma, con la finalidad de intercambiar información con las familias, recogiendo las principales preguntas que desde el centro educativo podemos plantearle para obtener información sobre sus hijos en el momento de la escolarización, así como las principales preguntas que puede hacer la familia al centro sobre los trámites y demás requisitos para su escolarización en un centro educativo gallego. Se publica en 10 idiomas, en una única guía para todos con la información por páginas (en gallego, castellano, portugués, francés, inglés, alemán, árabe, rumano, ruso y chino).

**Destinatarios:** profesorado en general, especialmente los equipos directivos que son los encargados de su escolarización, y las familias de nuestro alumnado o ellos mismos (en función de la edad de estos).



**OBSERVACIONES:** Esta guía fue publicada en 2008, en colaboración entre la Consellería de Educación y la Secretaría General de Emigración.

**Documentos de uso académico-administrativo**

Se recoge en una composición de 23 documentos en formato digital, dirigidos a recoger información: de la organización y funcionamiento del centro, del profesorado-tutor al principio y a lo largo del curso, del propio alumnado, del alumnado-tutor de un alumno extranjero, de la adopción de diferentes medidas de atención a la diversidad, de la escolarización del alumnado extranjero en grupos de adquisición de lenguas y/o de adaptación y competencia curricular.... en definitiva, son documentos para recoger información relevante aportada por el alumnado, familias y profesorado, según proceda, para la toma de decisiones. Se presenta en 4 idiomas, de momento (gallego, rumano, árabe y chino).

**Destinatarios:** profesorado en general, profesorado-tutor, alumnado, familias.

**OBSERVACIONES:** Se presenta en formato formulario digital para ser impreso, puede procederse a su relleno y posterior impresión con datos individuales (el modelo formulario para rellenar de momento solo se presenta en gallego, en los demás idiomas aun no está en este formato por lo tanto procederá primero la impresión).

**Cartelería de las diferentes dependencias del centro educativo.**

Se trata de una composición de 20 carteles, en 5 idiomas, de momento (gallego, inglés, rumano, árabe y chino) que permitan identificar los diferentes espacios y faciliten la movilidad en los propios centros educativos.

**Destinatarios:** alumnado en general y alumnado procedente del extranjero en particular.

**OBSERVACIONES:** Cada idioma está identificado con diferente color, se trata de material en formato digital para ser impreso y si se considera oportuno plastificar para evitar su deterioro, y así señalar cada dependencia (entrada, salida, aseos, comedor, cafetería, conserjería, salón de actos, dirección, jefatura de estudios, secretaría, departamento de orientación, biblioteca, laboratorio, gimnasio, aula, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música, aula de idiomas).

### **Normativa propia de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

**En nuestra realidad educativa, podemos considerar la adopción de diferentes medidas o actuaciones de atención a la diversidad, en concreto basándonos en la normativa específica que existe en la Comunidad Autónoma de Galicia para la atención al alumnado procedente del extranjero que se recoge en la: *Orden del 20 de febrero de 2004, por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero.* (Diario Oficial de Galicia Nº 40, jueves, 26 de febrero de 2004). Entre estas actuaciones destacamos (según la normativa mencionada):**

#### **a) Grupos de adquisición de lenguas.**

Estos grupos son agrupamientos flexibles que tienen por finalidad, a través de una atención individualizada, el impulso de una formación inicial específica en las lenguas vehiculares de enseñanza, de manera que se posibilite su plena incorporación en las actividades de aprendizaje pertenecientes al curso en el que se encuentre escolarizado el alumno.

Destinatarios: Esta medida estará dirigida, por lo tanto, al alumnado que desconozca completamente ambas lenguas oficiales de Galicia, es decir el castellano y el gallego. Estos grupos se desarrollarán en la Educación Primaria y en la ESO y excepcionalmente en el último curso de Educación Infantil.

OBSERVACIONES: Ver condiciones y requisitos en la propia Orden (DOG 26-02-2004).

#### **b) Grupos de adaptación de la competencia curricular.**

Estos grupos de adaptación de la competencia curricular son agrupamientos flexibles que tendrán como finalidad dar una atención individualizada, el progreso en su competencia curricular, de forma que se posibilite la plena incorporación en las actividades de aprendizaje del curso en el que esté matriculado el alumno. Esta medida está dirigida al alumnado que presente un desfase curricular de dos o más cursos con respecto al que le correspondería por la edad. No obstante, el alumnado deberá incorporarse plenamente a su grupo ordinario en el momento en que la junta de evaluación considere superadas sus necesidades educativas debidas al desfase curricular.

Destinatarios: Estos grupos se desarrollarán segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en la ESO

OBSERVACIONES: Ver condiciones y requisitos en la propia Orden (DOG 26-02-2004)

Participación en Programas y Planes de ámbito nacional, entre los que encontramos:

**a) Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)**

Convenio entre el Gobierno de España y el Reino de Marruecos (Ministerio de Asuntos Exteriores y la Embajada de Marruecos), que se lleva a cabo por parte del Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades autónomas. Actualmente se desarrolla en 11 centros educativos de nuestra comunidad.

Este programa tiene, entre sus objetivos:

- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado escolarizado en centros educativos españoles de enseñanza Primaria y Secundaria. También al alumnado no marroquí que lo desee, lo que autorizan y promueven las autoridades marroquíes.

- Proporcionar al alumnado marroquí una formación que le permita salvaguardar su identidad, vivir su cultura respetando la del país de acogida, tener confianza en ellos mismos y en su porvenir dejando de lado los aspectos negativos que puedan generar los efectos de la inmigración.

- La inclusión escolar y sociocultural de este alumnado en el Sistema Educativo Español y en la sociedad española desde una perspectiva educativa Intercultural.

**b) Programa de Lengua y Cultura Portuguesa (LALO: Lengua de Adaptación y Lengua de Origen)**

Convenio Ministerio de Educación y la Embajada de Portugal, que se lleva a cabo por parte de las comunidades autónomas y el Instituto Camoes. Actualmente se desarrolla en 11 centros educativos de nuestra comunidad.

Tiene por objeto la integración de los hijos/as de emigrantes lusos, dotando a los centros de profesorado portugués. Contempla el desarrollo y promoción en la comunidad educativa de sus referencias lingüísticas y culturales y la participación

de alumnado gallego en las aulas de portugués, que se oferta como materia optativa. Existe una circular por la que se dictan instrucciones para su desarrollo, enmarcándolo en la educación intercultural y aconseja un modelo de enseñanza plurilingüe a través de clases integradas.

**c) Programa de enseñanza de la Lengua y Cultura Rumana**

Convenio entre la Consellería de Educación y la Embajada de Rumania. Programa de enseñanza de la lengua e cultura rumana dirigido al alumnado de esta nacionalidad, escolarizados en centros públicos españoles, de tal forma que España facilita el acceso a los centros educativos y a las aulas y Rumania facilita el profesorado necesario y se hace cargo de su salario.

## **ISLAS BALEARES.**

---

### *Programa de Acogida, Integración y Refuerzo Educativo (PAIRE).*

Iniciado durante el curso 2007/8. Este Programa, recoge un conjunto de medidas que la *Conselleria d'Educació i Cultura*, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado pone a disposición de la comunidad educativa (centros, alumnos y familia) para dar respuesta a la nueva situación que supone el aumento en las aulas de alumnado de procedencia extranjera, en cualquier momento del curso escolar, dando un mayor impulso a los centros educativos que hasta aquel momento habían diseñado su PALIC (Plan de Acogida Lingüística y Cultural) y recogiendo las actuaciones que ya se realizaban revisándolas, potenciándolas o diseñando algunas nuevas. Los objetivos que se persiguen con este Programa son, por una parte, elaborar medidas para que los recién llegados cuenten con una acogida y una atención adecuada por la comunidad educativa; garantizar su acceso a les etapas de educación obligatoria en igualdad de condiciones que el resto de alumnos; prevenir el ausentismo escolar; favorecer el conocimiento recíproco y fomentar la interculturalidad con el fin de reducir y eliminar las actitudes xenófobas y discriminatorias.

Por otro lado, se pretende también, favorecer el aprendizaje de la lengua catalana a partir de las formas lingüísticas de los conceptos que el alumnado recién llegado tiene interiorizados en su lengua y que además, desarrolle el lenguaje con adecuación al contexto.

Y finalmente, PAIRE potencia el sentimiento de pertenencia a una nueva comunidad, como paso importante para conseguir un progreso educativo de todo el alumnado y una sociedad que practique los valores de la convivencia, así como conseguir que el alumnado en general asuma los cambios que conlleva la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países. Nivel educativo: Educación Primaria

### *Aulas de acogida.*

**Experiencia piloto que consiste en otorgar un profesor más, con una jornada de 15h semanales, a 12 centros de Mallorca para poder planificar y organizar los apoyos en los centros y atender adecuadamente a los alumnos recién llegados.**

### *Entre Islas.*

Programa que consiste en una estancia de dos o tres días, en una isla de las Baleares distinta a la del lugar de residencia, de grupos de alumnos de una clase de diferentes centros docentes. Condición indispensable para poder participar de este intercambio es el hecho de contar con alumnos recién llegados en el grupo-clase. La finalidad es dar a conocer la Comunidad Autónoma de manera directa y vivencial: conocimiento de la riqueza cultural, lingüística, geográfica y social de las Islas Baleares, al mismo tiempo que se fomenta la convivencia entre los alumnos.

#### **Talleres Interculturales.**

Talleres que se ponen al alcance de los centros educativos para acercar al alumnado las manifestaciones culturales de otros países y las que conforman nuestra propia identidad. Los objetivos de dichos programas son: potenciar la integración social y la convivencia pacífica en contextos culturalmente diferentes; fomentar el respeto por las diferencias sociales para conseguir la cohesión social; proporcionar para todo el alumnado una educación de calidad que les permita desarrollar los valores que constituyen la base de la vida en común. Nivel educativo: Secundaria.

#### **Equipo de Apoyo a la Atención a la Diversidad y a la Interculturalidad (ESADI).**

Equipo de profesores del programa PAIRE que imparte un curso intensivo de nivel de usuario básico A1 en lengua catalana a los alumnos recién llegados, con el fin de facilitarles de manera más rápida su integración en el aula, en el centro y en el entorno escolar. Niveles educativos: Primaria y Secundaria

#### **Equipo Educativo de Mediación.**

El equipo de profesorado del programa PAIRE lleva a cabo la primera acogida de las familias y de los alumnos recién llegados en el momento que acceden a las oficinas de escolarización o en los mismos centros escolares, para solicitar una plaza escolar. El equipo de PAIRE acompaña a la familia al centro escolar, ayuda al profesorado del centro a realizar la entrevista inicial y además lleva a cabo también el seguimiento del proceso de adaptación de cada uno de los alumnos recién llegados durante dos cursos escolares. Labor que se realiza en coordinación con otros agentes externos, si es necesario.

#### **Cursos de formación permanente para el profesorado.**

**PAIRE organiza anualmente cursos de formación permanente para el profesorado con el objetivo de ayudarle a adquirir los conocimientos y estrategias educativas que la nueva pedagogía genera constantemente, así como para potenciar la reflexión sobre la propia práctica en temas como la atención a la diversidad.**

## **LA RIOJA.**

---

### Programas de compensación educativa

Programa de Lengua Árabe y Cultura marroquí en horario extraescolar. En Primaria.

Programa de Lengua, cultura y civilización rumana en horario extraescolar. En Primaria y Secundaria

Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes. 5º y 6º de Primaria y secundaria

Convenio de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja con YMCA para desarrollo del Programa Mediación escolar con población Inmigrante. Primaria y secundaria.



## **MADRID**

---

### *Aulas Enlace*

Las Aulas de Enlace tienen como finalidad atender al alumnado con necesidades de aprendizaje del español como lengua vehicular, así como los que presenten un grave desfase curricular.

### *Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI)*

El Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI) va dirigido al alumnado de origen extranjero, matriculado en Educación Primaria y ESO, en centros sostenidos con fondos públicos. Su objetivo es facilitar la incorporación educativa de dicho alumnado.

### *Servicio de Traductores e Intérpretes*

El Servicio de traductores e intérpretes (SETI) está orientado a favorecer la relación entre centros y padres de alumnado que desconocen el idioma español, así como a traducir documentos oficiales.

## MURCIA

---

### Aulas de Acogida.

Las Aulas de Acogida responden a la necesidad del alumnado inmigrante de aprender la lengua española lo más rápidamente posible, con el fin de poder integrarse en el ámbito escolar y social y poder acceder al aprendizaje escolar, así como de las pautas de comportamiento e interrelación existentes en la comunidad escolar.

En este sentido, parece aconsejable, en determinados casos, un periodo de acogida y adaptación centrado en el aprendizaje de la lengua española y de las pautas de conducta propias de la institución escolar.

El paso del alumnado por las Aulas de Acogida es transitorio y consiste en un proceso progresivo de incorporación a su grupo aula de referencia. Para ello se consideran tres niveles: Aulas de acogida Nivel I, Nivel II y Nivel III.

Nivel Educativo: Segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

### Programa de español para extranjeros

**Orden de 18 de octubre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la impartición del programa específico de Español para Extranjeros y se proponen orientaciones curriculares.**

**El alumnado de 5º y 6º de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y PCPI, alumnado de origen extranjero y con desconocimiento del español pueden cursar esta asignatura en sustitución del francés. La Orden regula el Programa y el Currículo de la materia.**

### Guía de Información Educativa Multilingüe

La incorporación en los centros educativos de alumnos inmigrantes hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta que repercuta en una mayor calidad educativa. Esta Guía de información educativa multilingüe de la Región de Murcia, pretende ser un recurso de utilidad para mejorar la acogida del alumnado extranjero y de sus familias con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia.

### *AVE: Aula Virtual de Español*

El AVE se trata de un método multimedia organizado en cuatro niveles: Inicial, Intermedio, Avanzado y Superior. Cada nivel consta de cuatro cursos. Está pensado para que un alumno pueda desarrollarlo en modo presencial, semipresencial o virtual.

En principio se viene desarrollando con un tipo de alumnado que voluntariamente desea aprender español desde cualquier punto del mundo, accediendo a través de las diferentes universidades al entorno virtual (<http://ave.cvc.cervantes.es>).

Existe la posibilidad de su desarrollo entre el alumnado extranjero escolarizado en la enseñanza secundaria obligatoria de forma piloto y mediante un convenio tripartito entre el Instituto Cervantes, La Universidad de Murcia y La Consejería de Educación y Cultura. Nivel Educativo: Educación Secundaria Obligatoria

### *Intercultura-net.*

Es un portal que tiene por objetivo conocer el concepto de Interculturalidad y proporcionar al profesorado herramientas para trabajar desde y hacia la Interculturalidad. Desde este portal se accede al curso telemático "Educación Intercultural: Estrategias de intervención educativa". Además se ofrecen noticias, eventos, libros, enlaces, software y experiencias relacionadas con esta temática.

### *Fortele-ele2. Web del español como segunda lengua.*

Este portal tiene como objetivo ofrecer noticias y experiencias relacionadas con la enseñanza del español como segunda lengua. También se accede a: "Fortele: Didáctica y metodología del español como segunda lengua", un curso telemático, estructurado en tres niveles, que tiene por objetivo mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza del español como segunda lengua.

### *Plan regional de Formación Permanente del Profesorado.*

Dentro del área de compensatoria se desarrollan diferentes cursos dirigidos hacia la atención del alumnado de origen extranjero, en concreto un curso sobre compensación educativa y educación intercultural en Primaria, y otro de estrategias de apoyo en la compensación educativa y atención al alumnado de origen extranjero, en educación secundaria obligatoria.

Algunas de las acciones formativas que se desarrollan son:

**a) Curso sobre la enseñanza de español para extranjeros, en sus niveles inicial y profundización, para docentes de educación primaria y secundaria interesados en la impartición de la materia español para extranjeros.**

**Estos cursos se realizan en toda la geografía regional a través de los Centros de profesores y recursos situados en las ciudades de Murcia, Molina de Segura, Cehegín, Lorca, Cartagena, Cieza y Torre Pacheco.**

**b) Seminarios sobre temáticas relativas a la enseñanza del español como segunda lengua para la realización de materiales específicos por parte de los docentes de educación primaria y secundaria.**

**Los materiales elaborados en estos Seminario son posteriormente dados a conocer a todos los docentes de español para extranjeros, creando un banco de materiales, unidades didácticas, secuencias, tareas, etc.**

*Guía de auto-evaluación de contextos interculturales.*

Dirigida para Educación Secundaria y elaborada como resultado de un proyecto de investigación-innovación dentro del Convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, es un instrumento descriptivo cuya finalidad consiste en el diagnóstico del grado de desarrollo de los contextos interculturales en centros de Educación Secundaria.

*Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI)*

Es un centro de recursos que ofrece colaboración y ayuda a los centros educativos, asociaciones y profesionales que atienden al alumnado en situación de descompensación educativa: alumnado inmigrante, de minorías étnicas o procedentes de ambientes marginales

El C.A.D.I. Murcia ofrece también apoyo material y documentación referido a la educación intercultural y la educación compensatoria.

## NAVARRA

---

El Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA), con su Equipo de Apoyo Educativo (que consta de cinco miembros) ofrece colaboración y recursos al profesorado de los centros escolares de Navarra para la atención del alumnado con necesidades de apoyo y refuerzo educativo originadas por: Incorporación tardía, Desconocimiento del idioma, Situación sociocultural desfavorable, Desfase curricular, Dificultades de aprendizaje

El Equipo de Apoyo del CREENA para atender las demandas de asesoramiento y de consulta y para que sirva de foro y fondo o base de datos para el profesorado que lo solicite y especialmente para el profesorado que se halla desempeñando su labor en los Programas gestionados desde la Sección de Multiculturalidad, ha desarrollado una página web elaborada en la plataforma Moodle.

La formación desde esta Sección ha sido una de las acciones clave para incrementar las habilidades o competencias interculturales, la implementación de metodologías inclusivas tales como el aprendizaje cooperativo, el trabajo en pareja del profesorado, alumnado cotutor, los grupos interactivos, y otras formas metodológicas.

Más de diez acciones formativas anuales, bien como seminarios, cursos, grupos de trabajo en centros, se están promoviendo y en su mayor parte gestionados por las personas técnicas de la Sección y el Equipo de Apoyo del CREENA (8 miembros en total) que a su vez actúan como ponentes de esta formación.

El Programa de apoyo educativo es una medida ordinaria de Atención a la Diversidad que cada centro organiza en función de sus necesidades y recursos.

Está presente en 63 centros educativos (61 públicos y 2 concertados); en total 93 profesores por encima de la plantilla ordinaria. El Programa tiene como objeto atender al alumnado con desfase curricular significativo y/o desconocimiento del idioma de acogida y vehicular.

Dicho Programa está regulado por la Resolución 434/2008, que plantea a los centros una forma más inclusiva de atender al alumnado dentro de clase en Educación Infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria.

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesa empezó a desarrollarse en colegios de Educación Infantil y Primaria, en los que existía un número significativo de alumnado de origen portugués o lusoparlante, con carácter experimental, en el curso 88/89.

Convocatorias de financiación o de subvención a proyectos educativos y experiencias de Educación Intercultural en centros de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra:

Guía informativa para el alumnado inmigrante

Editada en ocho idiomas para ofrecer un servicio guía a las familias y al alumnado, con los siguientes apartados: escolarización y datos generales de nuestro sistema educativo actual, organización de los centros y vocabulario básico, derechos y deberes del alumnado, calendario escolar, becas y ayudas al estudio, homologación y convalidación de estudios, direcciones y teléfonos de interés dónde dirigirse (asociaciones de ayuda, vivienda, empleo..) y un apéndice con datos generales y características de Navarra.

En el año 2004 se elaboraron y difundieron varias publicaciones y materiales para servir de guía y de ayuda en la confección del Plan de Atención a la Diversidad de cada centro. Era deseo del Departamento de Educación que todo centro educativo elaborase un Plan que sirviera de marco para el presente y futuro con un enfoque inclusivo, más adecuado y más adaptado a su realidad; y dentro del mismo, un Programa de Acogida, capaz de recibir cálidamente y proporcionar la mejor respuesta a las familias y al alumnado de diverso origen, condición o necesidad educativa.

Así, se procedió a la elaboración de una página web que recogía y ofrecía todo este material de forma ordenada y sistemática; actualmente se está remodelando y adecuando. Las publicaciones y documentos aportados a todos los centros de la Comunidad a través de los equipos directivos y servicios de orientación han sido:

1.- Dieciséis Protocolos de Evaluación de Lenguaje y Matemáticas (estos, los del área matemática traducidos al vascuence) para la evaluación inicial, continua y final, tanto para el alumnado de incorporación tardía como para el alumnado en general;

la evaluación puede efectuarse tanto de forma individual como colectiva, a un grupo o clase.

2.- Un libro “Materiales para el aprendizaje del español. Selección y análisis” que recoge todos los materiales que se habían publicado junto a una valoración, precisión de las edades y etapas para las que era útil el material y unas orientaciones básicas.

3.- El documento “Orientaciones para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad” contiene una gráfica o cuadro de doble entrada para su sencilla cumplimentación en los centros educativos e incluye también un modelo de programa de Acogida con una gráfica sencilla para su fácil realización y adaptación a las características de cada centro.

4.- “El Programa de Acogida para el alumnado inmigrante” es un libro que contiene: enlaces, amplia bibliografía, un cuadro guía para la adaptación del Programa a cada centro educativo y una explicación de cada una de las fases de su elaboración, con documentación y sugerencias. Se halla en la web y ha sido de gran utilidad en la elaboración y revisión de los programas o planes de acogida de los centros educativos de esta Comunidad.

5.- Un libro “La enseñanza del español como segunda lengua” para aportar un enfoque nuevo de aprendizaje por tareas de la lengua de acogida y vehicular.

Estas publicaciones y documentación han sido distribuidas a todos los centros educativos con una explicitación de los objetivos del Departamento de Educación por zonas geográficas y circunscripciones de los CAPs (centros de Ayuda al profesorado) y se estableció un foro y asistencia directa para atender las demandas de asesoramiento que surgían puntualmente.

## PAÍS VASCO

---

### *Programa De Interculturalidad Y De Inclusión Del Alumnado Recién Llegado 2007-2010.*

La finalidad de este plan es contribuir a la construcción de una escuela inclusiva para todos/as, una escuela que respete las diferencias que nos hacen singulares y rechaza las desigualdades.

El plan pretende articular una serie de orientaciones, medidas y actuaciones para dotar al sistema educativo vasco de instrumentos y de estrategias que le permitan adaptarse a una sociedad cambiante y multicultural, manteniendo su lengua y su identidad cultural.

Los objetivos de ese programa son:

Promover la inclusión escolar y social del alumnado recién llegado, garantizando una acogida e integración adecuadas y evitando cualquier tipo de discriminación.

Potenciar la Educación Intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad cultural.

Contribuir al éxito escolar del alumnado de reciente incorporación mediante el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad, reforzando especialmente el aprendizaje de la lengua vasca.

Más información en el enlace: [http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2459/es/contenidos/informacion/dif8/es\\_2083/adjuntos/PLANaren\\_aurkezpena\\_c.pdf](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2459/es/contenidos/informacion/dif8/es_2083/adjuntos/PLANaren_aurkezpena_c.pdf)

#### *Profesorado de refuerzo lingüístico:*

Regulación: Anualmente a través de una convocatoria se dota de profesorado de refuerzo lingüístico dependiendo del alumnado de origen extranjero que lo precise.

Funciones: Con objeto de apreciar cual es su ámbito de intervención, este profesorado de refuerzo lingüístico tiene las siguientes funciones:

- Facilitar la acogida e inclusión del alumnado recién llegado participando en el plan de acogida del centro.



- Conocer y agrupar al alumnado: Colaborar en la evaluación inicial del alumnado recién llegado.
- Realizar el Plan de intervención Individual de dicho alumnado con la colaboración del tutor y establecer un proceso de coordinación con el resto del profesorado hacer el seguimiento de su puesta en práctica.
- Impartir el refuerzo educativo correspondiente.
- Participar en la evaluación de los progresos y aprendizajes del alumnado.
- Realizar la programación del aula de Refuerzo Lingüístico, adecuándola a las necesidades de su alumnado.
- Organizar el aula de refuerzo lingüístico.
- Analizar, organizar y preparar los materiales didácticos utilizando el enfoque adecuado.
- Realizar las adaptaciones del material y los contenidos desde el punto de vista del currículo del ciclo y de la etapa.
- Colaborar en las actividades de integración de la perspectiva intercultural en el proceso educativo.
- Participar en la planificación de las actividades de enseñanza de las lenguas.

**Proyecto para la promoción de la interculturalidad.**

**Regulación: Anualmente a través de una convocatoria se dota del horario de medio profesor.**

**Será funciones específicas de este coordinador/a:**

- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de un plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.

- **Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.**

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado.

- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

Datos: En el presente curso escolar 2010-2011, para la puesta en marcha o continuidad del proyecto para la promoción de la interculturalidad se asignarán recursos a los centros públicos de Educación Primaria con porcentaje de alumnado inmigrante superior al 25 % y a los centros públicos de Educación Secundaria con porcentaje de alumnado inmigrante superior al 15%. Esto significa que entre centros públicos y concertados hay unos 83 centros que cuentan con este profesorado de apoyo.

#### Acciones de formación dirigidas al profesorado

Anualmente se diseña una oferta formativa dirigida a los diferentes agentes implicados:

a) Actividades dirigidas al Profesorado de refuerzo Lingüístico:

Formación inicial en septiembre.

Formación continua en las diferentes zonas a través de la red de servicios de apoyo: seminarios, jornadas, cursos.

Asesoramiento en centro a demanda.

b) Actividades dirigidas al Profesorado dinamizador del Proyecto Intercultural

Formación inicial en septiembre.

Formación continua en las diferentes zonas a través de la red de servicios de apoyo: seminarios, jornadas, cursos

Asesoramiento en centro a demanda.

c) Actividades dirigidas al Profesorado en general

Atención a las demandas de centro.

Módulo A: Educación Intercultural: paquete formativo cerrado de 10 horas dirigido a todo el claustro.

Actividades formativas de modalidad ligadas a los Planes de formación e innovación que anualmente cada centro diseña.

Cursos GARATU (Plan de formación anual promovido por el Departamento de Educación, impartidos por asesores de los Servicios de Apoyo o entidades privadas):

Módulos formativos organizados en colaboración con el Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural dependiente de La Dirección de Inmigración del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales):

Actividades dirigidas a los y las asesores de los Servicios de Apoyo y Sesiones de coordinación y formación interna.

## VALENCIA.

---

### Programa de Acogida al alumnado inmigrante (PASE).

Este plan nació para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado extranjero escolarizado en los centros educativos valencianos. El programa PASE es una medida de apoyo temporal, que desarrolla el centro para la acogida e integración del alumnado extranjero de nueva incorporación al sistema educativo, con la finalidad de facilitarle la superación de los problemas iniciales que dificultan su rápida integración escolar.

Es una medida de apoyo temporal (máximo un curso) destinada al alumnado extranjero de nueva incorporación. En una 1ª fase, ofrece apoyo al alumnado que desconoce la lengua de enseñanza del centro. En una 2ª fase, ofrece apoyo al alumnado que tiene deficiencias en las áreas o materias, principalmente en las instrumentales para facilitarle su rápida integración escolar. La metodología del programa integra el aprendizaje lingüístico con los contenidos de las áreas y materias. Nivel Educativo: Segundo ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Programa de Compensación Educativa atiende al resto del alumnado extranjero, proporcionando recursos personales y materiales, de acuerdo con el plan específico presentado por cada centro según las necesidades educativas concretas de su alumnado. Nivel Educativo: Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### Plan PROA.

Las actuaciones de este plan se basan en dos pilares fundamentales. En primer lugar, propone el *Programa de Acompañamiento Escolar* para centros públicos de educación primaria y educación secundaria obligatoria, que responde a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa, a través de una respuesta educativa amplia y extendida más allá del horario lectivo. En segundo lugar, tenemos el *Programa de Apoyo y Refuerzo* a centros de Educación Secundaria. La finalidad de este programa es la mejora de los resultados del conjunto de actuaciones que contribuyen a la mejora en la cantidad y calidad de los aprendizajes, en la relación de los alumnos con el centro, en la participación de las familias y en las posibilidades educativas del entorno del centro. Para alcanzar este objetivo se persigue un cambio global en el modo de funcionar del

centro junto con el apoyo específico a algunos colectivos de alumnos. Nivel Educativo: Tercer ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Folleto informativo destinado a las familias extranjeras inmigrantes. Estos folletos informativos están dirigidos a ayuntamientos y oficinas de atención a los inmigrantes con el fin de ayudar en el proceso de escolarización integral de este nuevo alumnado en el sistema educativo valenciano. La información que aparece en el mismo es sobre todos los niveles educativos según edad, organización de los centros, vocabulario básico de los mismos, matriculación, calendario y horarios. El folleto está editado en alemán, árabe, castellano, chino, francés, inglés, rumano, ruso y valenciano.

Oficina de Acogida y atención al alumnado inmigrante y a sus familias.

Los objetivos prioritarios de las actuaciones de esta oficina son dar a conocer a las familias y a colectivos de inmigrantes los aspectos básicos del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, así como el proceso de escolarización y la organización de los centros docentes; facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias inmigrantes; informar de las convocatorias de becas y ayudas al estudio, así como de los servicios complementarios; informar y asesorar a los centros docentes sobre las convocatorias para la dotación de recursos humanos y materiales; poner en contacto a los centros docentes con los asesores de recursos disponibles para la atención educativa al alumnado inmigrante y la educación intercultural de todo el alumnado; colaborar con la comunidad educativa, las asociaciones, organismos e instituciones que trabajan con población inmigrante proporcionando orientación y asesoramiento, y finalmente, favorecer una educación en y por el interculturalismo de todo el alumnado escolarizado, desde la igualdad, el respeto y la diversidad.

El Observatorio de la Comunidad Valenciana, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, que se constituye como un instrumento para la detección de las necesidades educativas del alumnado extranjero. Así mismo, el Observatorio proporciona datos actualizados sobre la distribución del alumnado por provincias y por etapas educativas dentro de la Comunidad Valenciana. También es el encargado de gestionar las ayudas económicas adicionales y la dotación de recursos humanos adicionales a las plantillas de los centros docentes, en el marco de las ayudas para la educación compensatoria.

## ANDALUCÍA

---

### **Carmen González Sánchez.**

Profesora de Educación Secundaria y que en estos momentos desempeño tareas de asesoramiento en la Consejería de Educación Servicio de Participación. D.G.de Participación e Innovación Educativa.

## ARAGÓN

---

**Paco Bailo Lampérez** (Zaragoza, 1957), maestro, director del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI), miembro fundador de la Asociación Intercultural "El Puente-Lo Pont", miembro y ex presidente del movimiento de renovación pedagógica Escuela de Verano del Altoaragón, miembro del Foro para la Inmigración de Aragón y de la Asociación de Enseñantes con Gitanos.

He participado en diferentes congresos sobre educación intercultural desde el año 1990 y como ponente en numerosos cursos sobre atención a la diversidad y alumnado de origen extranjero (claves culturales, didáctica del español, literatura e interculturalidad, participación social, etnia gitana y postmodernidad) así como artículos sobre el tema en diferentes medios.

Mis mayores alegrías me las ha dado el alumnado y muchas compañeras y compañeros con los que he compartido treinta años de trabajo en las aulas de seis centros públicos de Zaragoza y Huesca y un centro de profesorado (en Fraga--Huesca--los dos últimos cursos) hasta mi incorporación en noviembre de 2010 al CAREI.

## ASTURIAS

---

**Ana María Turiel Pintado**

### **Formación**

- Licenciada en Filología Anglogermánica – Especialidad Inglés – Universidad de Oviedo
- Cursos de Especialización en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (UIMP de Santander, Instituto Cervantes)

### **Experiencia laboral**

- Desde 1985, hasta 2003, profesora de educación secundaria, especialidad de inglés en varios IES.
- Simultáneamente, cargos de Jefa de Estudios y Directora en dos IES.
- Desde septiembre de 2003, Asesora Técnico-Docente en el Servicio de Participación y Orientación Educativa – Consejería de Educación y Ciencia.

### **Tareas desempeñadas en el puesto actual:**

- Responsable en la Consejería de Educación del Principado de Asturias del Programa de Acogida al Alumnado de Incorporación Tardía.
- Promoción de la interculturalidad y la diversidad cultural en el ámbito educativo.
- Análisis de necesidades (personal, recursos y materiales).
- Planificación de la respuesta educativa a las necesidades específicas de este alumnado desde la administración educativa.
- Estadística de alumnado extranjero escolarizado.
- Administración de las partidas presupuestarias de la Consejería dedicadas al Alumnado de Incorporación Tardía.
- Gestión del Convenio con el Ministerio de Trabajo e Inmigración dedicado a la integración de inmigrantes.
- Organización de recursos para el alumnado de incorporación tardía.
- Promoción de una política inclusiva en lo referido a alumnado extranjero en particular.
- Implementación y seguimiento de los programas de acogida en los centros educativos.

- Coordinación de las actuaciones relacionadas con la enseñanza del español como segunda lenguas.
- Consolidación de los ejemplos de buenas prácticas encaminadas a la calidad educativa y el aprovechamiento académico del alumnado culturalmente diverso.
- Coordinación de la formación del profesorado en los dos ámbitos de interculturalidad y enseñanza del español como segunda lengua.
- Mantener y diseminar información sobre iniciativas en políticas educativas en otros países, principalmente europeos.
- Responsable del programa de Lengua y Cultura Portuguesa – programa de mantenimiento de la lengua materna para alumnado lusodescendiente en coordinación con el Ministerio de Educación y la Embajada de Portugal en España.
- Responsable como Jefe de Estudios de la aplicación AVE (Aula Virtual de Español) del Instituto Cervantes en Asturias.
- Coordinadora de las actuaciones con la OEI desde la Consejería de Educación.
- Mantenimiento de contactos con organismos europeos en lo relativo a la integración de alumnado extranjero.

### **Experiencia en Programas Europeos – Interculturalidad y enseñanza de las lenguas**

- 1995 – 2003 – Participación en varios programas Comenius para centros educativos.
- Septiembre 2005 – Varsovia - Participación en el Seminario del Consejo de Europa *Intercultural Dialogue in Common Europe*.
- Marzo 2006 – Experta designada en representación de España en el Proyecto Europeo INTI – *Development of a Common Language Teaching Tool for Immigrant People*.
- Junio 2006 – Participación en la Visita de Estudios del programa PAP – Heinsberg, Alemania – *Integrating Immigrant Students into the Schools in the Area of Belgium, The Neederlands and Germany*.
- 24/09/2007 – 28/09/2007 – Zagreb – Croacia - Participación como experta en *la Mission on Education – Harmonization with EU Policy/acquis* organizado por la TAIEX Unit y el Ministerio de Educación de Croacia – *Reference Code: Event Type 24891*
- 2006- 2009 – Experta nominada por España en la European Agency for the Development in Special Needs Education (Agencia Europea para el Desarrollo de las



Necesidades Educativas Especiales), en el proyecto *Multicultural Diversity and Special Needs Education* (Diversidad multicultural y NEE)

- Junio 2009 – Leicester – Gran Bretaña - Participación en la Visita de Estudios PAP – *Community Cohesion in Leicester Schools*

- Septiembre 2010 – Malta – International Conference: *Intercultural Education as a Project for Social Transformation* – GRUNDTVIG – 16-19 Septiembre 2010

- Septiembre 2009 – Actualidad – Coordinadora del Programa Comenius Regio 2009-2011 entre la Consejería de Educación y Ciencia de Asturias y la Ciudad de Reykjavik – Islandia: *SPICE (Students,, Parents, Interculture, Community and Education)* para analizar la respuesta educativa al alumnado extranjero en ambas regiones.

### **Publicaciones**

- ***ORIENTACIONES PARA LA ACOGIDA SOCIOLINGÜÍSTICA DE ALUMNADO INMIGRANTE*** - 2004 - Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias

D.L.: AS-00241-2004. ISBN: 84-688-6055-7

- ***MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD*** - 2008 - Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias

D.L.: AS-4026-2008. ISBN: 978-84-691-5414-4

- ***WEB DE ACOGIDA - DIVERSIDAD CULTURAL*** - Revista Abareque - 2007 - Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

<http://web.educastur.princast.es/proyectos/acogida>

D.L. AS-7859-2007. ISBN: 978-8-690-3820-8

- ***MULTICULTURAL DIVERSITY AND SNE*** – National and Local Reports - European Agency for Development in Special Needs Education. (Diversidad cultural y NEE – Informes nacionales y locales (Asturias) – Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial)

ISBN: 978-87-92387-51-6 (Recursos Electronico). ISBN: 978-87-92387-50-9 (Recurso Impreso)

- ***GUÍA PARA LA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA*** – 2011 – Centro de Profesorado y de Recursos de Oviedo - Libro y CD-Rom

D.L.: AS-5867/2010. ISBN: 978-84-693-8384 -1

## CANARIAS

---

**Ana Isabel Gil Navarro.**

### **Formación Académica:**

- Licenciada en Psicopedagogía.
- Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica.

### **Experiencia profesional relacionada:**

- Coordinadora del programa de Educación Intercultural en un Centro de Primaria (6 cursos escolares).
- Profesora de enseñanza de español (5 cursos escolares).
- Asesora de Educación Intercultural en un centro del profesorado (un curso escolar).
- Coordinadora Regional del Programa de Educación Intercultural (siete cursos escolares).

\* Participación, organización y ponencias en diferentes cursos, jornadas o congresos relacionados con la temática.

## CANTABRIA: Mercedes Cruz Terán.

---

**Mercedes Cruz Terán.**

Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Pedagogía. Universidad de Salamanca.

### **Experiencia Profesional**

- Profesora de Orientación Educativa en distintos institutos y en Centros de Educación para Personas Adultas (1993-2003).
- Coordinadora de la Unidad Técnica de Renovación Educativa. Consejería de Educación (2003-2007), bajo cuya coordinación se publicó y desarrolló el *Plan de Interculturalidad para Cantabria*.
- Jefa de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad (2007-2011), periodo en el que se celebró el Congreso sobre “Diversidad cultural: en los centros educativos: un reto y una oportunidad”, Santander (2008).

## **Ponencias**

*“El plan de Interculturalidad de Cantabria: una oportunidad para atender la diversidad”*, en Jornadas sobre experiencias de acogida e integración educativa de alumnado inmigrante iberoamericano, Madrid (2007).

*Modelos de escolarización del alumnado inmigrante: la experiencia de las Comunidades autónomas*”, en Jornadas de Atención al alumnado inmigrante. Plurilingüismo y multiculturalidad, Granada (2008).

*“Políticas educativas e interculturalidad”*, en Primer Congreso Internacional de Buenas Prácticas en educación Intercultural, Málaga (2010).

## **Publicaciones**

VV.AA (2008): Cuadernos de educación VII: del proyecto educativo a las programaciones de aula. Consejería de Educación de Cantabria.

CRUZ, M. y RUIZ, R. (2008): *“Educación, diversidad y ciudadanía: aprender a convivir en una sociedad multicultural y global”*, en J. Marrero y J. Argos (eds.). Educación, convivencia y ciudadanía en la cultura global, Wolters Kluwer y Consejería de Educación.

## **CASTILLA LA MANCHA**

-----

**Antonio González Picazo**, maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, Programador de Gestión y Licenciado en Pedagogía y en Psicopedagogía.

Ha desempeñado su labor docente en diversos centros de infantil, primaria, IES y CEE de Castilla-La Mancha. Además de secretario, jefe de estudios y director en varios centros educativos, desde el curso 2003/2004 ha desempeñado el puesto de asesor técnico docente en la Consejería de Educación y Ciencia en las Direcciones Generales de Igualdad y Calidad y de Política Educativa.

Desde julio de 2008 desempeña el puesto de Jefe de Servicio de Inclusión Socioeducativa, con responsabilidades relacionadas, entre otras con todos los temas de respuesta a la diversidad del alumnado en Castilla-La Mancha e impulsando el Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social de esta Comunidad.

## CATALUÑA

---

**Martí Boneta i Carrera, 1963.**

### **Formación Académica.**

- Maestro de Primaria, por la UAB:
- Licenciado Geografía y Historia por la UB.
- Doctor en Història Contemporànea, UB: *La cooperació catalana con El Salvador durante la década de los 90.*
- Postgrado de cooperación al desarrollo ADI.
- Postgrado de *Formación de formadores en Convivencia*, organizado por el Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2007 – 2008).

### **Ocupación.**

- Maestro de Primaria en diferentes escuelas de Barcelona y comarcas desde 1986.
- Formador de maestros desde el curso 2003 – 2004.
- Asesor de Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya (desde 2004).
- Formación impartida (desde el 2003 hasta la actualidad):
  - Seminarios para Tutores de Aulas de Acogida i de Coordinadores de Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social.
  - Cursos de formación para maestros sobre metodología i didáctica de la lengua y en L2.
  - Coordinador del curso de formación para formadores de lengua del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona: *La interculturalidad en la formación de lengua y literatura.*
- Participación en la creación y gestión de cursos y seminarios de la Dirección de Innovación del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya:
  - Del aula de acogida al centro acogedor: Módulo 7: Procesos de enseñanza aprendizaje en un contexto con diversidad lingüística y cultural.
  - El aprendizaje de las habilidades lingüísticas y del uso de la lengua en el contexto educativo actual (educación primaria)
  - Curso de Formación para coordinadores de lengua, interculturalidad y cohesión social.

- Curso telemático para profesores: Educación Intercultural: Fundamentos teóricos y aplicación en los centros educativos.

- Actualmente Técnico Docente en la Consejería de Educación de la Generalitat de Catalunya: Educación Intercultural en los centros educativos:

- Promover la creación de material intercultural.
- Coordinación con entidades para la promoción de la educación intercultural.
- Coordinación del Curso Telemático para maestros y profesores: ***Educació intercultural: Fonaments teòrics i aplicació pràctica en el centre educatiu.***
- Coordinación formación Coordinadores de Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social.
- Gestión y difusión del Proyecto de escuela inclusiva “*Comunidades de Aprendizaje*” y Aprendizaje Servicio en los diferentes centros educativos.
- Asesor y colaborador del Proyecto de Convivencia, apartado Educación Intercultural y escuela Inclusiva.
- Coordinación técnica desde la Consejería de diferentes Planes Educativos de Entorno.

### **Otras experiencias y formaciones**

- Participante en Campos de Solidaridad de SETEM a El Salvador, verano del 1993. En la ONGD SETEM ha desarrollado diferentes responsabilidades como voluntario: Coordinador de Campos de Solidaridad de SETEM a El Salvador, los veranos 1994, 1995 y 1996; asesor en el Departamento de Voluntarios de larga duración, del 1995 al 1999 y Secretario de la Junta Directiva, desde 1996 al 2000. También ha sido Secretario de la Junta Directiva de la Federación Catalana d'ONGD (FCONGD) desde 2000 hasta el 2003 y miembro de la Comisión de Código Ético de la FCONGD desde el 2007

- Presidente de la Associació OIKOCREDIT Catalunya desde el 2006.

- Consultor de la Agencia Catalana de Cooperación y del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya para una misión de indentificación de la educación bilingüe e intercultural en Guatemala en el año 2009.

- Asesor en temas de Educación para el Desarrollo en la Agencia Catalana de Cooperación de la Generalitat de Catalunya.

- Profesor de la Escuela de Verano de la Universidad de Murcia (España), des de 2008 en temas de interculturalidad y consumo responsable.

- Participación en el I Congreso Internacional en la Red sobre Interculturalidad y Educación.

## **EXTREMADURA**

---

Mariano Prieto Cano

**Titulación.** Maestro de Educación Primaria.

### **Perfil profesional:**

Coordinador de Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Bienestar Social desde el año 1996 al 2002.

Jefe de Sección de Atención a la Diversidad desde el año 2002 hasta la actualidad.

### **Encuentros y congresos (asistencia):**

-Encuentros Estatales sobre atención a la diversidad. Celebrados en Cuenca, Valencia y Mérida.

-Conferencia Europea “Necesidades educativas especiales y tecnologías de la información y comunicación”. Celebrada en Madrid en 2003.

-Encuentro de Educación Infantil. Celebrado en Mérida.

-Jornadas pedagógicas Hispano- Lusas. Celebradas en Faro, Évora y Oporto (Portugal)- Mérida, Jaca, Madrid (España).

-Jornadas Regionales de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Celebradas en Badajoz, Cáceres, Plasencia, Zafra y Mérida.

-Jornadas Regionales de formación para los centros que desarrollan el programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Celebradas en Mérida, Zafra y Villanueva de la Serena.

-Jornadas Técnicas de intervención social en barrios. Celebradas en Cáceres y Mérida.

-Jornadas para Centros de Atención Educativa Preferente. Celebradas en Zafra.

### **Cursos (asistencia)**

-Nuevas tecnologías aplicadas a la formación. Celebrado en Mérida en mayo de 2002.

-Programas de prevención e intervención en casos de absentismo escolar con menores en situación de riesgo. Celebrado en Mérida.

-Intervención social con Comunidades Gitanas. Celebrado en Mérida en 1995.

-Las familias de acogimiento familiar. Celebrado en Madrid en 1992.

-Preparación al niño para el acogimiento familiar. Celebrado en Madrid en 1993.

-El educador social en el sistema público de Servicios Sociales. Celebrado en Madrid en 1992.

-Programas integrales de base comunitaria. Celebrado en Mérida en 1995.

-Formación de formadores. Celebrado en Mérida en 2000.

### **Cursos (ponente y coordinador)**

-Cursos de Atención a la diversidad celebrados en Mérida en 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

-La atención a las necesidades educativas especiales en el aula de educación infantil. Celebrado en Mérida en 2000.

### **Jornadas y Congresos (Organización)**

-Participante en la organización de las Jornadas Regionales de Intervención psicopedagógica en educación infantil y primaria celebradas en Badajoz, Trujillo, Mérida y Plasencia.

-Participación en la organización del I Congreso Regional de Necesidades Educativas Especiales. Celebrado en Mérida en 2002.

**GALICIA: M<sup>a</sup> Isabel Barreiro Gundín**

---

### **Formación (titulaciones universitarias):**

- Diplomada en Magisterio, especialidad de Ciencias.
- Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Licenciada en Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía - Intervención sociocomunitaria)

### **Experiencia laboral:**

- **Experiencia laboral anterior al campo educativo:** Funcionaria de diferentes administraciones públicas (trabajando en campos relacionados con recursos humanos en sanidad y con economía y educación en la administración de la Xunta de Galicia).

- Experiencia laboral en el campo educativo: Experiencia como docente: en los campos de la orientación y de la pedagogía terapéutica, en las etapas de educación secundaria y educación infantil y primaria.

Experiencia como asesora técnico docente en Servicios Centrales de la Consellería de Educación (en el Servicio de Ordenación, Innovación y Orientación Educativa de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa): 2 años en la asesoría de contenidos educativos y este es el segundo año en la asesoría de orientación y de innovación.

### **Otros aspectos destacables.**

En los últimos años, participación en varios *proyectos, grupos de trabajo y otras actividades de formación* relativos al alumnado procedente del extranjero, entre ellas:

o Premio: “5ª Edición de los Premios Educacompostela 2007” (noviembre 2007). Experiencia, reflejada en un trabajo conjunto, denominada “*Plan de acogida al alumnado extranjero*”

o Publicación: junto al equipo educativo del centro, del artículo de la Revista Galega de Educación (diciembre 2008) “*Trabajando la integración en el IES Eduardo Pondal de Santiago de Compostela*”

o Elaboración de materiales para la atención al alumnado procedente del extranjero (web Consellería)

o Publicación: *Clil: Integrando Linguas “A través” do Currículo* (2009). Coautora.

o Actividades realizadas en relación con esta temática:

- **Grupo de trabajo:** Plan de acogida al alumnado procedente del extranjero (Noviembre 2007)

- **Cursos:** Inclusión, absentismo e abandono escolar (Enero 2009), El aprendizaje cooperativo como recurso y los valores de la diversidad cultural (Febrero 2009), Educando cara una nueva ciudadanía (Marzo 2009), Jornadas sobre escolarización del alumnado inmigrante (Marzo 2009), Eliminando fronteras. Jornadas sobre la escolarización de alumnado inmigrante (Noviembre 2009), Enseñar a ser, enseñar a



respetar (Enero 2010), I Jornada de formación do profesorado de apoyo (Diciembre 2010, Coordinadora), Metodologías favorecedoras de la inclusión (Febrero 2011)

- **Ponencias impartidas:** “Los recursos en la red educativa para la atención al alumnado de procedencia extranjera” (Jornadas sobre escolarización del alumnado inmigrante, Marzo 2009), “Los recursos educativos para el alumnado inmigrante” (Eliminando fronteras. Jornadas sobre la escolarización de alumnado inmigrante, Noviembre 2009)

## ISLAS BALEARES

---

**Margalida Mascaró Riera**

### **Formación académica:**

\*Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad en Ciencias (1982) por la Universidad del Profesorado de Valencia.

Licenciada en Comunicación Audiovisual por la Universitat Oberta de Catalunya (2008).

### **Experiencia profesional:**

Docencia en diferentes centros de primaria y de secundaria de las Islas Baleares. Assessora tècnica docente en la Dirección General de Innovación de la Conserjería de Educación y Cultura de las Islas Baleares. Àmbito Atención a la Diversidad del 2009 al 2011 y el curso 2008-2009 como docente en la misma plaza.

### **Publicaciones:**

- Coautora del libro Aula lúdica. Editorial Moll. Palma de Mallorca, 1994.
- Coautora del libro Na Burguesa, un ecosistema amenaçat. Palma de Mallorca, 1996.
- Coautora del libro Preservem els espais naturals. P.a.u. Educació. Cuadernos pedagógicos europeos. Barcelona, 1999.
- Joan Cardona. Material didàctic de la campanya Llegeix, t'agradarà. Conselleria d'Educació, Cultura i Esports. Govern Balear. Palma de Mallorca, 1999.

Ponç Pons. Material didàctic de la campanya Llegeix, t'agradarà. Conselleria d'Educació, Cultura i Esports. Govern Balear. Palma de Mallorca, 1999.

- Colaboradora del Diario de Baleares de 1995 a 2009 en el suplemento educativo (Aplecs).
- Colaboradora en el periódico Última Hora des de 1991, en el suplemento educativo: ESCOLA VIVA (Aula de premsa).
- Coautora del libro Miquel Rayó. Material didàctic de la campanya Llegeix, t'agradarà. Conselleria d'Educació, Cultura i Esports. Govern Balear. Palma de Mallorca, 1999.
- Coautora de la Collecció del material de lectura En Pau aprèn vocabulari. Conselleria d'Educació i Cultura. Govern Balear. Palma de Mallorca, 1999.
- Coautora del libro Del fet a la notícia. Manual bàsic de redacció periodística. Diari de Balears. Grup Serra. Palma de Mallorca, 2000
- Coautora de la guia didàctica i CD rom. Viatge Virtual a sa Dragonera. Conselleria d'Educació, Cultura i Esports. Govern Balear. Palma de Mallorca, 2003.
- Autora de la guia didàctica de la novela Silencis de Maria de Carles Cortés. Editorial Brosquil, Valencia, 2008.
- Coautora de diversos artículos en la revista GUIX y otras sobre educación.

### **Premios**

- Tercer premio nacional FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 1993, con el treball "Na Burguesa, un ecosistema amenazado".
- Premio COMENIUS, acción 1, temàtica medioambiental al trabajo "Preservació d'un espai natural", 1998. (IES Baltasar Porcel)
- Segundo premio nacional UN MAR DE BOSQUES, 1998, con el trabajo "La Trapa des d'una dimensió europea". (IES Baltasar Porcel)
- Premio ESCUELA Y NATURALEZA; con el trabajo "Salud, ya", Madrid 1991. CP La Soledat- Palma

## LA RIOJA:

---

**Ana María Moraga**

### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Licenciada en Filología Hispánica por la facultad de Zaragoza.

Coordinadora General de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja.

## NAVARRA

---

**Maite Etxeberria Ziritza.**

Asesora de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación de Navarra.

Diplomada en Profesorado de EGB, Especialidad Lengua castellana e idiomas.

Máster en Atención a la diversidad. Educación intercultural.

Profesora de Lengua Castellana como primera y segunda lengua en distintos centros de Navarra.

Maestra del programa de Apoyo a primaria para alumnado socioculturalmente desfavorecido.

**M<sup>a</sup> Asunción Fernández Díaz.**

Jefa del Negociado de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación de Navarra.

Profesora en las etapas educativas (maestra, licenciada en Ciencias de la Educación: Pedagogía y Psicología, Profesorado de Música): Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria; Profesora en la Universidad de Zaragoza en un Postgrado de E. Especial, en la Universidad Pública de Navarra (Didáctica) y en la UNED (Postgrado de E. Infantil y Asignaturas del segundo ciclo de Pedagogía y de Psicología). Orientadora escolar en varios centros educativos (Valle del Aragón, Valle de Ulzama y en Pamplona).

Jefatura de Multiculturalidad e Integración Socio-educativa durante 7 cursos escolares en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Durante 15 cursos: talleres,

conferencias y mesas redondas a las APYMAS (Asociaciones de Padres y Madres de casi todos los centros navarros) con Fira y Bidari. Formación en E. Intercultural, Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa, Competencias básicas para el profesorado de las etapas educativas de E. Primaria y E. Secundaria (CAPs, UPNA y UNA). Cursos en otras Comunidades: Aragón y Galicia sobre programación de objetivos según las competencias básicas; planificación de la labor tutorial y orientadora, de un centro de educación especial...

Elaboración de publicaciones: "Desarrollo de conductas responsables de 3 a 12 años", "Orientaciones familiares sobre hábitos de comida", "Guía informativa para el alumnado inmigrante", "Protocolos de evaluación inicial" (de 2º de E. Primaria a 3º de la E.S.O. de Lengua y Matemáticas, "Programa de Acogida para el alumnado inmigrante" y artículos diversos en revistas educativas.

### **Isabel Ibarrola Goñi.**

Jefa de la Sección de Multiculturalidad del Departamento de Educación de Navarra, Diplomada en Profesorado de EGB, Especialidad Educación Infantil, orientadora educativa y experta universitaria en convivencia escolar.

Coordinadora y ponente en grupos de trabajo de gestión de la convivencia y en el curso "La escuela multicultural en Navarra: realidades y perspectivas". Artículos en revistas educativas.

**PAÍS VASCO:** Jose Manuel Palacios.

---

### TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Diplomado en Profesorado de E.G.B.

Licenciado en Psicología.

Programa de doctorado: Certificación académica de los cursos 97-98 y 98-99

Centro de trabajo actual: Asesor Proyecto de Interculturalidad en el Berritzegune dependiente de la Dirección de Innovación Educativa de la Viceconsejería de Educación del Departamento De Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

## OTRAS ACTIVIDADES

### **PUBLICACIONES**

- AAVV (1996): Materiales de Educación Ambiental. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. I.S.B.N. 84-89888-00-0.
- AAVV (2000) La Administración de Justicia: Unidad Didáctica. Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. I.S.B.N: 84-457-1593-3.
- “El reto de la formación en el Programa de Interculturalidad (2009) en Lenguas, Currículo y Alumnado inmigrante: Perfil y formación del profesorado. Universidad de Deusto. Bilbao. ISBN978-84-9830-761-0

### **PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS**

#### - Dirección de cursos

- XXVIII Cursos de verano de la UPV/EHU en san Sebastián. XXI Cursos Europeos. La construcción de la escuela inclusiva: claves para superar las barreras para el aprendizaje y la participación. 24, 25 y 26 de Agosto de 2009.

#### - Ponencias

- VI Foro educativo de CCOO IRAKASKUNTZA: “Miradas a la inmigración desde el aula” Título: Apuntes para la escolarización inclusiva del alumnado inmigrante. 3 de abril de 2009.
- XXVIII Cursos de verano de la UPV/EHU en san Sebastián. XXI Cursos Europeos. Inmigración, diversidad cultural y formación del profesorado. Ponencia “El curriculum intercultural en Euskadi”. 2 de julio de 2008.
- II Jornadas sobre lenguas, currículo y alumnado inigrante: perfil y formación del profesorado (24 y 25 de Abril de 2008): El reto de la formación en el Programa de Interculturalidad.
- Congreso de Formación de Personas Adultas: Necesidades Básicas de Educación Permanente en el Mundo Actual (18 al 20/09/97): “Los Nuevos Yacimientos de Empleo”, “Propuesta para la Normalización del Euskera en el Centro de EPA Paulo Freire”.

- Impartición de Cursos.

- Formación inicial y continua del profesorado del programa de refuerzo lingüístico de la Comunidad Autónoma Vasca (desde el curso 2006-2007).
- Formación inicial y continua del profesorado dinamizador del Proyecto Intercultural de la Comunidad Autónoma Vasca (desde el curso 2008-2009).
- Módulo La Orientación en el Educación de Personas Adultas (27/09/96) 6 h.
- Módulo La Orientación en el Educación de Personas Adultas (19/10/96). 10 h.
- Tutorización del Postgrado Educación Permanente de Adultos (Curso 95/96). 12 h.
- Orientación dentro del Postgrado de Educación Permanente de Adultos (Curso 95/96). 6 h.
- Curso de Postgrado Especialista Universitario en Educación de Personas Adultas: Módulo: La Orientación en el Educación de Personas Adultas. (Curso 97/98) 1 crédito.
- Curso sobre Educación de Adultos (02/02/2000). 2 h.
- Campaña de Alfabetización y Educación Permanente de Adultos (del 03/01/84 al 03/01/85).

**VALENCIA:** Carmen Cortell Aznar.

-----  
TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Maestra de Educación Infantil y Primaria, por la escuela universitaria del profesorado (EGB) de Valencia.

-Diploma de Mestre de Valencià.

-Licenciada en Psicopedagogia por la UOC (Universitat Oberta de Catalunya).

Experiencia Profesional. Servicios prestados como funcionaria interina y funcionaria de carrera en la provincia de Barcelona de maestra de educación infantil.

-Servicios prestados en la provincia de Valencia (CEIP Attilio Bruschetti- Xàtiva), como funcionaria de carrera de maestra de educación infantil y primaria y miembro del consejo escolar.

-Asesora de Formación de Educación Infantil en el Centro de Formación y Recursos (CEFIRE), de Gandía (Valencia) de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

-Docencia: Cursos de Formación dirigidos a maestros.

- Asesora de Proyectos de Formación en Centros públicos y privados concertados.
- Colaboración en la elaboración del Currículum de Educación Preescolar y el Currículum de Educación Infantil para la “Comunitat Valenciana de Qualitat de l’Educació”.
- Elaboración de materiales para el trabajo de la expresión oral y escrita en relación con la experimentación del programa de educación bilingüe en centros de la Comunitat Valenciana , cursos 2003-04/2004-05.
- Coordinadora de Programas de Educación Secundaria (Dirección General de Ordenación y Centros Docentes; Servicio de Ordenación Académica.) de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat Valenciana.
- Coordinadora del Grupo de Trabajo :”Programas y Evaluar las Competencias Básicas “ del programa para la mejora del éxito escolar 2010-2011.

### OTRAS ACTIVIDADES

#### Asistencia a Cursos de Formación:

- Habilidades Sociales y Autoestima
- Prevención de Riesgos Laborales
- Itinerarios Didácticos
- La Gestión de Calidad en los Centros
- Acción Educativa en el Exterior
- Programa DEVA
- Juegos Cooperativos.....

#### Asistencia a Congresos, Jornadas, Simposios:

- ÂGORA del Profesorado ( de 2002 a 2004)
- Jornadas :la Cultura Matemàtica i el Valora del Aula. La Dimensión ética de la labor educativa. Generalitat de Catalunya.
- Jornadas de Atención a la Diversidad y compensación Educativa.
- El trabajo de las compentencias Básicas en Educación Primaria y Secundaria (cursos 2006 a 2008)
- Jornadas Diversidad Cultural. Casa América (Madrid 2009)
- Congreso Éxito Educativo y Autonomia en los Centros (Sevilla 2010)

Estimados señores y señoras:

Comenzamos agradeciéndoles la posibilidad de participar con ustedes en la “Definición y priorización de los recursos educativos para la población de origen extranjera”.

La técnica que utilizaremos para su desarrollo es la Técnica Delphi, que se define como una herramienta de consenso con expertos y de trabajo on-line.

Durante las próximas semanas recibirán, estimamos, tres o cuatro correos electrónicos, secuenciados, para que aporten su opinión. Una vez recibidas sus aportaciones, el equipo de investigación las analizará y reenviará, individualmente, las modificaciones realizadas. En el caso de que se encuentre alguna discrepancia significativa, será comunicada a la persona que dio esta opinión para conocer si se ratifica o desea valorarlo de nuevo.

Para desarrollar esta técnica se ha construido un “documento base” creado a partir de los recursos existentes en todas las Comunidades Autónomas, quiere decir, que algunos de los recursos recogidos aparecerán, con uno u otro nombre, en muchas Comunidades, pero es posible que no suceda en todos los casos. En este documento se han propuesto nombres genéricos a cada recurso o programa, para evitar la asignación directa a una u otra Comunidad Autónoma.

La valoración que se solicita NO es la existencia de este recurso en su Comunidad Autónoma, sino “si usted estima necesario que exista este recurso para la atención al alumnado de procedencia extranjera”.

Es importante que sepan, ya en este momento, que en la fase final, se solicitará que valoren el nivel de importancia de los recursos, por entender que no todos son igualmente relevantes.

Las personas participantes en esta técnica son: Martí Boneta (Cataluña), Ana Turiel Pintado (Asturias), Ana Gil (Canarias), M<sup>a</sup> Isabel Barreiro (Galicia), Ana Moraga (La Rioja), Antonio González (Castilla la Mancha), Carmen González (Andalucía), Carmen Cortell (Comunidad Valenciana), José Manuel Palacios (País Vasco), Paco Bailo (Aragón), Margalida Mascaró (Islas Baleares), Mercedes Cruz (Cantabria), Mariano Prieto (Extremadura), Isabel Ibarrola (Navarra).

Finalmente, deseamos indicar que el documento final que se obtenga, con el consenso de todos, les serán remitido y podrá ser utilizado por ustedes, si así lo estiman oportuno. Por nuestra parte, deseamos darlo a conocer en medios educativos y científicos, recogiendo e indicando las Comunidades y Profesionales que han participado.

Gracias a todos y todas por su participación y comenzamos con el primer envío que adjuntamos.



## ENVÍO 1

El documento base que se ha construido recoge los siguientes recursos o programas:

- **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL:** Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.
  - El tutor de acogida
- **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**
  - Plan de Centro.
- **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE** (Horario lectivo u horario extraescolar)
- **RECURSOS PARA FAVORECER LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNADO-FAMILIAS y APOYO AL CENTRO EDUCATIVO**
  - Guía de Información Educativa Multilingüe
  - Cartelería en las distintas dependencias del centro
  - Programa de Mediación Intercultural
  - Servicio de Interpretación y Traducción
  - Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales...
- **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**
- **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

Con la información recogida, responda a las siguientes preguntas:

Por favor, **devuélvanme este documento completado antes del 8 de abril (viernes)**

**¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?**

**¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo.**

**¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo.**

	¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?	¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo.	¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo
<b>ANDALUCÍA</b>	Si, absolutamente	No	<b>Convenios de cooperación con países de origen</b> del alumnado de origen extranjero para potenciar el mantenimiento de las culturas de origen.
<b>ARAGÓN</b>	Para una buena acogida y seguimiento del alumnado de origen extranjero, que persiga su éxito académico y adecuada socialización, todos estos los programas son necesarios	No quitaría ninguno de estos programas ya que se complementan y enriquecen	Enfatizaría la importancia de la formación sobre didáctica de la lengua vehicular en el <b>plan de formación del profesorado</b> así como el conocimiento de claves culturales.
<b>ASTURIAS</b>	Si	No	<b>Programas específicos para la participación de las familias</b> en los centros educativos. Se podría organizar a través de las Asociaciones de Madres y Padres y tendrían como objetivo animar a las familias de otros orígenes a colaborar e implicarse en la educación de sus hijos/as. Se pueden organizar escuelas de padres y madres, clases de lengua y cultura de origen, sesiones informativas, bancos del tiempo, familias hospitalarias, cafés interculturales. A la vez es necesario proporcionar actividades simultáneas para sus hijos escolares y/o más pequeños, de forma que las madres y padres puedan participar en los talleres. Es un buen momento hacerlo coincidir con las actividades de mantenimiento de lengua y cultura de origen.

	¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?	¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y argumentelo.	¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y argumentelo
<b>CANARIAS</b>	Considero que todos estos recursos son necesarios, pero siempre han de estar bien coordinados e integrados en toda la comunidad educativa del centro.	No quitaría ninguno pero sí limitaría los siguientes: <b>Aulas de apoyo lingüístico y cultural:</b> Estas aulas deben estar integradas en los centros educativos, para favorecer la integración del alumnado, el horario del alumnado no debe superar el 50 % de la jornada lectiva, debería asistir desde un principio a Educación Física, Música, Tecnología, el segundo idioma del centro (si es su lengua materna) y todas aquellas actividades que potencien la interacción entre el alumnado (talleres, salidas, etc.). Un aula de este tipo debe potenciar la integración en el aula ordinaria de forma progresiva y trabajar de forma bastante coordinada con el equipo educativo. <b>Programas de mantenimiento de la cultura y lengua de origen del alumnado inmigrante:</b> Este programa debería ofertarse sólo en horario extraescolar y de forma voluntaria, dado que un centro nunca podrá ofertar la diversidad de lenguas y culturas que presenta el alumnado.	<b>Trabajo por proyectos en red de los centros de la zona.</b>
<b>CANTABRIA</b>	No	Las <b>Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural</b> como estructuras externas al centro educativo, ya que creo que no favorecen la integración e inclusión escolar. Es fundamental el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales pero a través de actuaciones realizadas desde el propio centro educativo donde está matriculado el alumno/a.	El <b>coordinador/a de Interculturalidad</b> como una figura de referencia desde el propio centro educativo, que facilita la acogida, la valoración inicial del alumnado (para realizar una propuesta de adscripción al curso que le corresponde), la enseñanza del castellano y el asesoramiento respecto al tipo de respuesta educativa que puede requerir el alumno de incorporación tardía. El hecho de que exista un profesor/a con una dedicación semanal específica de horas y unas funciones asignadas contribuye a cualificar un recurso normalizado como el centro escolar frente a respuestas menos inclusivas como las aulas externas.

	¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?	¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y argúmentelo.	¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y argúmentelo
<b>CASTILLA la MANCHA</b>	No	<b>Aulas de apoyo lingüístico y cultural.</b> En nuestra Comunidad Autónoma defendemos que se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. En nuestro Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social, la respuesta a la diversidad cultural del alumnado se rige por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad, dándose prioridad a las medidas de carácter normalizador y general. Por tanto, las respuestas educativas a la diversidad cultural deben formar parte e integrarse de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado. Creemos también que todas ellas son posibles en el marco de una escuela que proporciona respuestas también diversas, flexibles y adecuadas para lograr el máximo desarrollo de las personas.	No
<b>EXTREMADURA</b>	Si, con ellos se pretende la integración y normal escolarización del alumnado inmigrante.	Todos son muy importantes, aunque el <b>Plan Marco de Acogida e Integración del Alumnado Inmigrante</b> integraría a todos los demás. Es decir, dentro de un Plan Marco se recogerían las diferentes actuaciones con el alumnado inmigrante y alumnado en general.	No
<b>GALICIA</b>	Si, todos son totalmente necesarios.	No quitaría ninguno, si acaso definiría más concretamente el de <b>“Centros de recursos para trabajar la educación intercultural”</b> , me parece un recurso/programa con una definición demasiado amplia, pues un centro de recursos para esta temática en exclusiva es casi imposible de partida. Lo mismo pasa con el <b>“Plan de formación para el profesorado”</b> , quizás habría que concretarlo con algo como <b>“Actuaciones/actividades para incluir en el Plan Anual de Formación del Profesorado”</b>	Creo que están recogidos todos los que se me ocurren. De todos modos, me gustaría profundizar en la gestión del recurso recogido como <b>“Servicio de Interpretación y Traducción”</b> : ¿quién lo ofrece? ¿la administración educativa, organismos sociales del entorno, convenio con alguna universidad? ¿Cómo se haría? ¿En los centros educativos, vía telefónica/videoconferencia/web?...

	¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?	¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo.	¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y arguméntelo
<b>CATALUÑA</b>	Todos son necesarios.	<b>Centros de recursos para trabajar la educación intercultural.</b> Estos centros tienen que estar inscritos a los otros centros de recursos. Cuando se habla de Educación Intercultural hay que trabajarlo dentro de la educación inclusiva, en general.	<p><b>El tratamiento de la interculturalidad en las áreas del currículum:</b> hacer una educación de calidad para todos/as, es decir, que haga frente a las desigualdades que impiden o condicionan el éxito educativo y social, y que respete y aproveche las diversidades consustanciales al alumnado. El compromiso para que el 100% del alumnado alcance los conocimientos y aquellas competencias consideradas básicas e imprescindibles. Para ello destinar todos los recursos necesarios.</p> <p><b>Revisión del material didáctico:</b> El material didáctico para todo el alumnado tendría que tener las siguientes características: Poner de relieve la necesidad de aprender a ser y aprender a convivir. Proponer actividades y ejercicios que tengan en cuenta la necesidad de identificar y erradicar estereotipos y prejuicios-comienzo, así como actitudes y comportamientos discriminatorios o excluyentes por razones culturales, de género, de orientación sexual, u otros. Ejemplificar la aplicación de estrategias y metodologías socioafectivas que permitan al profesorado dar una respuesta más ajustada a las necesidades de un trabajo educativo que acompañe al alumnado, tanto en su construcción identitaria como en el aprendizaje de la convivencia, la del respeto a otros y de un civismo crítico y responsable. (Sobre estos dos temas se podría añadir más conceptos, no sé si lo tienen previsto tratarlo más adelante.)</p> <p><b>Trabajar la Educación antirracista.</b></p>
<b>LA RIOJA</b>	Si	No	No
<b>NAVARRA</b>	Si	No	<b>Programas de ocio y tiempo libre</b> que fomenten las relaciones sociales y la integración, especialmente en la etapa adolescente-joven.

	¿Cree que todos estos recursos o programas son necesarios?	¿Quitaría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y argumentelo.	¿Añadiría alguno? En caso afirmativo, indique cuál y argumentelo
<b>ISLAS BALEARES</b>	Sí. Evidentemente cualquier actuación llevada a cabo desde el centro en relación a la acogida debe ser recogida en un plan de centro, y consensado por todos los profesionales implicados y además debe ser revisado y actualizado anualmente. De la misma manera que son necesarios los demás programas planteados	Actualmente se habla de modelos de escuela inclusiva. Eso significa que las <b>aulas de acogida o de apoyo lingüístico y cultural</b> , entendidas como aulas externas o de apoyo fuera de las aulas ordinarias, deberían ser medidas muy específicas y se debería tender a dar apoyo a los alumnos en las mismas aulas de referencia. No obstante, los recursos orientados hacia el aprendizaje de la lengua y la cultura del territorio de acogida son imprescindibles para conseguir que los alumnos puedan formar parte de la escuela y de la sociedad en igualdad de condiciones que los demás. También, en este mismo sentido, son importantes los recursos humanos en los centros escolares, eso es, que se doten de profesorado adicional para poder atender la diversidad	<b>Plan de cooperación entre los organismos sociales de la zona.</b> No sólo debe haber un plan de centro, sino que además debe haber un plan más amplio, que desarrolle las actuaciones, los propósitos y los recursos con los que puede contar el alumno-ciudadano inmigrado y su familia en su entorno más cercano. De esta manera se ofrece una respuesta más completa, ya que participan y se coordinan diversos organismos (ayuntamientos, escuelas, clubs de jóvenes,...).
<b>PAÍS VASCO</b>	Si	No	Algún sistema (red, coordinación institucional,..) para conectar las escuelas con las entidades sociales que trabajan con las personas inmigrantes. Los <b>planes educativos de entorno</b> del Programa LIC de Cataluña
<b>VALENCIA</b>	Creo que todos los recursos que se plantean son necesarios, sobre todo si tenemos en cuenta que uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la integración escolar junto con la igualdad y el respeto a la diversidad. Los programas que se recogen en el documento atienden al alumnado inmigrante desde 3 ámbitos de actuación: Ámbito lingüístico, entorno – familia y de formación del profesorado.	No	No, ya que cada uno de los programas recoge actuaciones que contribuyen a la mejora de los aprendizajes la integración de los alumnos en el centro y en el entorno y la participación de las familias.



# ENVÍO 2



# ANDALUCÍA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO  
INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.

- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

1. Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

4. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**



## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 1. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

2. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

3. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	x

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

--

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

No todos los centros cuentan con aulas de Adaptación Lingüística, y en otros, el profesorado que las atiende acude al centro una o dos veces por semana. Es preferible que el coordinador intercultural sea un profesor del centro. Este profesor sería el referente para todas las actuaciones que, en materia de interculturalidad, se desarrollen en el colegio. Sus funciones podrían venir recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

#### **RECURSO 4.**

#### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

1. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
2. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicarán más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A este aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales. **Mucho más que eso. Esa es su clase ordinaria, donde se procurará que reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico necesario.**



## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

\*\* Excesivo nº de horas en aula de apoyo. Esto se parece más a lo referido en la página 15 que a lo que luego se dice en la pág 17.

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

### TODAS

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

### CASI TODAS

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este

tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# ARAGÓN

## RECURSO 1.

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO. NO SÉ SI ES POSIBLE EL CAMBIO POR “ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO”. NUESTRO ALUMNADO NO HA DECIDIDO VENIR AQUÍ (HA SIDO SU FAMILIA O CIRCUNSTANCIAS LOS QUE LOS HAN TRAI DO Y/O HAN NACIDO YA AQUÍ) POR LO QUE SEMÁNTICAMENTE ME PARECE MÁS ADECUADO. NO ES UNA CUESTION DE LO “POLÍTICAMENTE CORRECTO” AUNQUE DE PASO OBVIAMOS CIERTA CARGA PEYORATIVA QUE EL TÉRMINO INMIGRANTE CONLLEVA EN MUCHOS FOROS. EN ARAGÓN DESDE HACE ALGÚN TIEMPO PROCURAMOS DENOMINAR ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO, O ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de “**la Educación Inclusiva**”. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La <b>educación inclusiva</b> tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.
---

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.



Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional (**¿ESTATAL?**), se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

## Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos (de ed. Infantil, primaria, secundaria, adultos, formación profesional...? Quizás sólo los de ed. Infantil y obligatoria) de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

## Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

5. Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

6. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

7. Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura **de origen**. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos (**¿rasgos?**) culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en

grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos (a toda la comunidad escolar?) el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

8. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se ponen en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes (y colectivos que comparten la tarea educativa?).

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” (**¿aulas de español, o aulas de la lengua vehicular pertinente en cada ccaa?**) o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al

centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro. (¿y previo esquema sugerido desde la admón.?)

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 4. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. **Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal,...)**
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno **(no debiera decidirse el aula de referencia sin conocer los datos que aporte el diagnóstico inicial, nivel de competencia en su lengua y en la del centro...)** y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

5. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

6. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona

que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.



### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	x
COORDINADOR INTERCULTURAL	

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

Suena pretencioso, ¿no? Todo el profesorado ha de mostrar una actitud intercultural en estos momentos, tutor de acogida concreta más su función.

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible (me parece fuerte lo de imprescindible, nadie lo somos, pero no se me ocurre otra. ¿clave? ) para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional. **¿Qué horario semanal tendrá para realizar estas faenas?**

#### **RECURSO 4.**

**AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL. ((No sé si es pertinente el adjetivo “cultural”, me parece delicado. ¿Aulas de apoyo, aulas de español o de la lengua vehicular correspondiente?))**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

3. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, (es diferente la “adquisición” al “aprendizaje” de una lengua, aunque aquí se hable de competencia, podemos hablar de adquisición hasta el segundo ciclo de primaria pero no después) y
4. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a **el alumnado** pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicarán más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia:* Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

## Destinatarios.

Alumnado inmigrante (de origen extranjero) de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...**(No me parece oportuno nombrar países de origen dado que nos podemos encontrar con alumnado bilingüe, o con diferentes circunstancias, familiares que llevan tiempo aquí,... y parece que se estigmatiza, con toda la buena voluntad, a quien es de allí)**

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este



tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - o Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - o Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - o Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# ASTURIAS

## RECURSO 1.

### PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Se debería revisar el uso del término “inmigrante” para referirse a este colectivo en todo el estudio.

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de “**la Educación Inclusiva**”. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para

participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos

(2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, ~~adaptación e~~ inclusión y participación del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se

deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

9. Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

10. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

11. Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

12. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.



**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar ~~la adaptación~~ **inclusión educativa** del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 7. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

8. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

9. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	<input checked="" type="checkbox"/>
COORDINADOR INTERCULTURAL	<input type="checkbox"/>

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

--

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Planificar y dinamizar, conjuntamente con el Equipo Directivo y con el asesoramiento de los profesionales de la orientación educativa el plan de acogida del centro
- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

#### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**



## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

5. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
6. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria... ojo, el búlgaro utiliza el alfabeto cirílico.

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1 (1)</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2 (1)</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3 (2)</b>		2		2	Extraescolar

- a. El número de horas en el aula de acogida parece **muy elevado**, en nuestra opinión no debería en ningún caso superar la mitad de la jornada escolar semanal
- b. En cambio, en el caso de alumnado de origen latinoamericano con desfases curriculares importantes, nos parece **escaso** el número de horas de refuerzo semanal

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se

deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# CANARIAS

## **RECURSO 1. PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés **ofrecer una respuesta a las necesidades específicas de** ~~que la población inmigrante sea tratada de manera específica (esta expresión puede ser contradictoria a la idea de inclusión)~~ e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:



- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de ~~todos los alumnos~~ todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa ~~de los alumnos~~ del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar **y en la sociedad**.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

## Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos ~~de todos los alumnos~~ **del alumnado** inmigrantes, son:

13. Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad, **la tolerancia** y en el respeto a la diversidad.

14. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

15. Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; **valorar la diferencia**, utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo **abierto y** crítico entre todas las culturas.

16. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

## **RECURSO 2. PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

### **DEFINICIÓN**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- **Plan de Convivencia del Centro, enfocado a una cultura de paz, democrática y preventiva.**
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.

- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 10. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. **Garantizar un traductor para este momento inicial y tener protocolizado las personas que atenderán en un momento inicial a estas familias.**
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. **Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre nuestro sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas. (adjunto modelo)**
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de

escolarización. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

- **Importante** el papel del alumnado de acogida para la llegada y acompañamiento del nuevo alumno o alumna. (Favorece en gran medida la acogida e inclusión y el aprendizaje entre iguales)

11. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. **Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica. Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.**

12. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. **Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.**

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3. EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	X

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

Considero que el tutor es un papel más afectivo y cercano con unas funciones de carácter más individual a la persona. Sin embargo un coordinador lo entiendo como un responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad. En nuestra comunidad se utiliza el papel del coordinador de interculturalidad.

El papel de tutor de acogida está enfocado al alumnado que desempeña este papel dentro del plan de acogida o la comisión de convivencia.

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Considero que un tutor de acogida tal y como lo tienen planteado es el papel que debe desempeñar cada tutor de aula cuando le llega un nuevo alumno a su grupo. No debe separarse dicha función. Es independiente al coordinador de la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.



- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son: **en este apartado puede colaborar con el tutor los miembros del equipo directivo en el momento de la matrícula (definir el protocolo)**

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de: **Estas funciones debe asumirlas el tutor de aula, no conviene separarlas.**

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.

- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes **complementen junto al tutor de aula** ~~cumplan~~ esta función. ~~En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.~~

**Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.**

~~En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.~~

## **RECURSO 4.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

#### **Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

##### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

7. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
8. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia:* Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

#### Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

#### Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.
2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.
3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

#### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de

este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales <del>no</del> significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos... **Considero que el uso de una grafía diferente y con otra direccionalidad no dificulta el aprendizaje de nuestra escritura. Al contrario este alumnado suele tener adquiridas unas habilidades y una buena estructuración espacial debido a la complejidad de su escritura de origen.**

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario EPO/ESO
	EPO		ESO		
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2 (área de lengua)		2 (área de lengua)	Escolar

- El horario en el aula de apoyo no debe superar el 50% del horario lectivo del alumnado, la implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística
- Tener en cuenta que hay alumnado que destaca en algunas materias: matemáticas, en su lengua de origen (inglés, francés o alemán) conviene no sacar al alumno ante esta situación.

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

#### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.

- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos **y funcionales** de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. **El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.**
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. **Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo.**
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. **Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.**

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. **Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del coordinador intercultural.** Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.



Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios, **materiales para la evaluación**.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos, (similar al material de logopedia)
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: **internet, música, juegos**, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# CANTABRIA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades ~~educativas especiales o específicas~~. específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión

entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.

- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

17. Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

18. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

19. Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

20. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.



**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

Entiendo que el Plan de Acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero. Nuestra visión de la interculturalidad y de la actividad educativa pone el énfasis no en elaborar un plan añadido a los documentos básicos del centro (Proyecto Educativo, etc.) sino en transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación. Por ello, incluiremos este aspecto en los apartados del Proyecto Educativo, la atención a las necesidades singulares de español como L2 en el Plan de Atención a la Diversidad o las peculiaridades de la acogida en el Programa de acogida que debe existir para todo el centro.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.

- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

### 13. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el centro y aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

14. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

15. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias.

Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	X

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

Creo que la denominación “tutor de acogida” hace referencia a un concepto mas restringido de las funciones coherentes con una perspectiva intercultural:

- Parece que esta persona sólo o prioritariamente trabaja con el alumnado inmigrante mientras que en la educación intercultural se incluye actuaciones tanto con alumnado y familias de origen extranjero como autóctono.
- Entre las actuaciones se incluyen aquellas de carácter curricular, de coordinación del profesorado y de introducción de la perspectiva intercultural en la planificación y desarrollo de la enseñanza. De ahí la diferencia entre “acogida” y “coordinación”.
- El término “acogida” parece que pone el acento en una visión desde la cultura mayoritaria frente a una acepción de encuentro intercultural.

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Pero todo esto en colaboración con el resto del profesorado. Esta figura debe ser un plus, una ayuda para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado inmigrante, la relación con las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado inmigrante sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de incorporación tardía.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural. Esta función es fácil realizarla si hay poco alumnado. En caso contrario, se debería establecer mayor colaboración para esta tarea con jefatura de estudios u otro profesorado.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad. Creo que esto no debería hacerlo el tutor de acogida, o al menos no él solo, sino el tutor del grupo.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema. Junto al tutor del grupo de referencia

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo. Creo que esto no debería hacerlo el tutor de acogida, o al menos no él solo, sino el tutor del grupo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a. Creo que esto no es posible hacerlo en la dinámica de un centro. Además, insisto en que la figura que tiene encomendada la tareas de seguimiento del alumnado es el tutor. El tutor de acogida no puede sustituir sino completar o colaborar en el desarrollo de esa tarea.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares. Es tarea del tutor/a. Atribuir esta función al tutor de acogida choca con la normativa vigente (al menos en esta Comunidad Autónoma).
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.



En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

##### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

Creo que para atender las necesidades de competencia en castellano habría que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del español a través del propio currículo (es difícil pero debiera ser una línea de trabajo) y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

9. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
10. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo. Creo que esta finalidad supera la explicación que aparece en la página anterior. Lo relacionado con la acogida e integración ha sido tratado anteriormente y, en mi opinión, un aula en el que se está aparte del grupo ordinario (la mayor parte del tiempo según aparece en los horarios que figuran más abajo) no puede facilitar la integración ni el encuentro intercultural sino lo contrario.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia:* Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

### Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad. Este tipo de necesidades educativas no están asociadas diferencialmente al hecho de proceder de un país extranjero, por tanto, si las hubiere deberían ser atendidas al igual que se atienden en el caso del alumnado autóctono. Entendiendo que o se pueden mezclar necesidades de tipo lingüístico (que existen en el caso del alumnado no hispanohablante, independientemente de su nivel de competencia curricular con estas otras. Nuestra experiencia es que hay alumnado inmigrante que curricularmente supera al autóctono de la misma edad cronológica .
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales. Si existen estas dificultades, el modo de abordarlas no es mantenerlos apartados del grupo de referencia. Habrá que abordarlas desde un enfoque de en el que participen inmigrantes y autóctonos. Por ello, no puede ser un criterio para incluir a alumnado en las aulas lingüísticas.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo. Habría que especificar el tiempo máximo de permanencia (lo cual es muy difícil pues cada caso es único) y quién decide cuándo se incorpora el alumno/a al grupo ordinario a tiempo completo.

### Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*. Esta necesidad educativa, tal como he señalado anteriormente, debería aparecer en el Plan de Atención a la Diversidad (o documento equivalente) cómo se va a atender tanto para autóctonos como inmigrantes.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social. Esto se debería recoger en el Plan de Acción Tutorial (Programa de acogida) y entiendo que o pasa por el aula lingüística.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia

presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será: Pasan pocas horas con el grupo de referencia. Además, no se pueden establecer patrones de referencia para todo el alumnado. La diversidad dentro del propio colectivo de incorporación tardía es abismal en cuanto a escolarización previa, distancia lingüística de su lengua y cultura de origen, etc.

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*: Creo que no se puede restringir a estas áreas. Son muy pocas horas. Hay alumnos moldavos, chinos (por poner dos ejemplos) que son muy competentes en aquellas áreas con menor carga lingüística (matemáticas, por ejemplo), destacando frente a los autóctonos. ¿Por qué privarles de estar en esas clases y de promover, de este modo, su avance escolar y por añadidura su integración social?

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.



## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

CASTILLA LA  
MANCHA

## **RECURSO 1. PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El documento recoge que, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés “que la población inmigrante ser tratada de manera específica”.

Proponemos eliminarlo.

**Justificación:** La respuesta a la diversidad del alumnado se rige, en nuestra región, por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad. Así, se da prioridad a las medidas de carácter normalizador y general. Las respuestas educativas a la diversidad deben formar parte e integrarse de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso. Todas ellas son posibles en el marco de una escuela que proporciona respuestas también diversas, flexibles y adecuadas para lograr el máximo desarrollo de las personas

Por otra parte, la **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha** contempla que la respuesta a la diversidad se realizará mediante metodologías individualizadas que se desarrollarán en grupos heterogéneos. Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula”.

*Los objetivos y destinatarios del Plan Marco (Recurso 1) están recogidos en nuestro Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social, así como los principios generales, las pautas generales de organización, etc. todo ello acorde a la filosofía educativa de Castilla La Mancha. Entendemos que no es necesario en nuestra región elaborar, por tanto, un plan marco*

## **RECURSO 2. PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN EL CENTRO EDUCATIVO**

Tendríamos que cambiar el nombre del recurso 2 y adaptar los contenidos que proponen a nuestra filosofía educativa. Aún así, se incorpora en rojo un ítem a incluir en el apartado Plan de Acogida Centro

### **Justificación:**

El Modelo de educación intercultural y cohesión social de Castilla-La Mancha no contempla Planes de acogida, tradicionalmente restringidos al alumnado inmigrante /inmigrado o de incorporación tardía al sistema educativo, sino **Proceso de acogida**. Este viene seguido de un programa de inclusión que implica la adopción de las respuestas a la diversidad más adecuadas para cada alumno o alumna) y de seguimiento.

## **RECURSO 3. EL TUTOR DE ACOGIDA**

Habría que cambiar el título al recurso y añadir otras funciones y competencias que no recoge el documento.

### **Justificación:**

No se contempla la tutoría de acogida en los términos que recoge el documento que nos presentan. Las funciones que se asignan a esta figura las asume, en nuestra comunidad, la figura del tutor personalizado, junto con otras funciones no específicas para el alumnado inmigrante/inmigrado.

La **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha** contempla que:

Junto a la tutoría de grupo, los centros docentes desarrollarán, en los términos que disponga la Consejería competente en materia de educación, experiencias de **tutoría personalizada** que permitan una respuesta más adaptada al alumnado y a su familia.

#### **RECURSO 4. AULAS DE APOYO**

Se propone eliminar el recurso 4 . No existen aulas de apoyo ni aulas de enlace en nuestra comunidad ya que son contrarias a nuestra filosofía educativa.

#### **Justificación:**

Nuestro modelo se apoya en dos **principios básicos**:

- No debe haber respuestas diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. Así pues, no puede haber “medidas de compensación” como algo separado del conjunto de respuestas educativas a la diversidad.
- Se debe considerar la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando las diversas culturas presentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias

Parte de los  *criterios* que complementan estos principios y que justifican la no existencia de aulas de enlace son:

Es el centro educativo, haciendo uso de su autonomía organizativa y pedagógica, el que define su conjunto de respuestas, teniendo en cuenta sus necesidades, las conclusiones de la evaluación interna y los recursos personales de los que dispone. Este conjunto de respuestas respetará los **principios básicos *heterogeneidad*** (el agrupamiento básico es en esencia heterogéneo) y ***normalización*** (el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce en esencia en entornos normalizados).

La respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación

cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. Con carácter general, todas las actuaciones en educación infantil y primer ciclo de educación primaria se realizarán dentro del aula, mientras que las posibles actividades específicas en Secundaria (deshobbies, grupos flexibles, optatividad, etc.), deberán respetar el criterio expresado en este punto.

Se debe garantizar a todo el alumnado el acceso a la lengua y la cultura, favoreciendo tanto el conocimiento de la lengua vehicular del currículo como el mantenimiento y respeto de la lengua y la cultura de origen. Pero esto no puede hacerse mediante fórmulas excluyentes y segregadas. El apoyo específico, si existe, deberá tener un carácter excepcional y temporal y se combinará con otras actuaciones extracurriculares cuando se requiera

La Consejería de Educación y Ciencia respalda, mediante la dotación de recursos personales y las medidas necesarias de ordenación académica, los cambios organizativos y curriculares en los centros educativos que se comprometen en acciones que garanticen respuestas educativas inclusivas y no segregadoras en condiciones de igualdad y calidad.

# CATALUÑA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO  
INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**



El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.

- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos

(2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se

deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el aspecto emocional de la acogida inicial, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.

- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 16. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.



En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

Propuestas de actuación en el entorno:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.

- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

17. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

18. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

#### Propuestas de actuación en el aula

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.

- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

En Cataluña diferenciamos los dos términos. El tutor de acogida es el maestro o profesor que atiende en la clase de acogida al alumno inmigrante para el aprendizaje de la lengua. El alumno comparte clases entre el aula de acogida y la ordinaria.

El coordinador de interculturalidad, tiene otras funciones . Si te interesa, elaboré todo un documento sobre el trabajo y recursos que puede hacer en el centro. Está en catalán pero para que te hags una idea.

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

##### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

11. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
12. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.



## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# EXTREMADURA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.



- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

Con todo ello, en el Plan Marco de Acogida e Inclusión del alumnado inmigrante deben contemplarse actuaciones para:

-Favorecer la integración escolar y la inclusión social.-

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respecto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

-Respetar la autonomía pedagógica del centro

Uno de los criterios prioritarios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir qué medidas tienen que ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

-Orientada a que el alumnado alcance, en la medida de sus posibilidades, las competencias básicas

La estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tender a alcanzar las competencias básicas y tener en cuenta la diversidad que se aprecia en el aula. Algunas medidas que deben tenerse en cuenta para que el alumnado adquiera las competencias básicas son las siguientes:

- Diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlos.

- Incorporar objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, lo que favorecerá la valoración de las diferencias y la mejora del clima del aula.
- Proponer experiencias de aprendizaje y metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Atender a los aspectos sociales y emocionales del grupo, además de a los cognitivos, y promover el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.
- Optar por una evaluación formativa dirigida a mejorar el proceso, el resultado y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno o alumna.

-Basada en el compromiso y en el trabajo colaborativo del profesorado.

La atención al alumnado inmigrante requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Actualmente, la diversidad personal, cultural y el medio social en que vivimos exigen la coordinación con las familias y con otros agentes y recursos comunitarios externos a los centros educativos.

-Favorecedora de la cooperación entre el profesorado y las familias.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado y las familias con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

-Potenciadora de la apertura del centro al entorno y del uso de las redes de recursos sociales de la comunidad

El centro educativo forma parte de un contexto comunitario más amplio. De hecho, el propio centro es un recurso más de la comunidad, y debe aprovechar todos los recursos disponibles en el entorno para mejorar la educación del alumnado. Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 19. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.



- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	x

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

--

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

##### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

13. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
14. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:



	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# GALICIA

## RECURSO 1.

### PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO **PROCEDENTE DEL EXTRANJERO INMIGRANTE** EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

**(NOTA:** Considero que, al referirnos a este alumnado, sería más conveniente utilizar el calificativo de “procedente del extranjero” que el de “inmigrante”, puesto que aunque todos sabemos que puede significar lo mismo, socialmente es entendido con menos “prejuicios” y si nosotros podemos contribuir a ello mejor. Por tanto, yo optaría por poner “alumnado procedente del extranjero” en todos los sitios del estudio en que aparece “alumnado inmigrante”. A continuación, en el texto simplemente marco en rojo la palabra “inmigrante” por si consideras oportuno la sustitución o no por la expresión indicada).

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado **inmigrante**. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado **en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza** ~~bajo unas circunstancias de calidad y equidad.~~

Este documento ~~puede pertenecer a~~ **debe formar parte de** otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada **en condiciones de igualdad por igual**.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y **favorecer** la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado **inmigrante** al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria. Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor **el derecho** a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado **inmigrante** escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado **inmigrante** y de sus familias al entorno escolar.

- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e **Inclusión** ~~Integración~~ son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos **inmigrantes**, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la **equidad** ~~igualdad~~ en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la **equidad** ~~igualdad~~ y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

¿¿¿Diferenciación entre igualdad (todos en igualdad de condiciones) y equidad (dar a cada uno lo que necesita)... creo que teniendo en cuenta esta diferenciación, podría ser conveniente reformular este principio o añadir el de equidad, por el sentido que tiene???? Lo dejo a tu criterio.

Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad **socio-cultural**.



El alumnado **inmigrante** ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad **que presenta en las aulas el alumnado procedente del extranjero de alumnado en las aulas.**
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el **ámbito territorial marco regional** de cada Comunidad Autónoma. **(con el concepto de “ámbito territorial” incluimos a todas, pues las CCAA en estos momentos no son todas regiones, pueden ser de ámbito regional como por ej. Región de Murcia pero también de ámbito autonómico por ej. CA de Madrid, ver su denominación)**
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.



## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO **PROCEDENTE DEL EXTRANJERO INMIGRANTE** EN EL CENTRO EDUCATIVO.

#### DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado **inmigrante** en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de **“Apoyo Lingüístico y Curricular”** ~~“Apoyo Lingüístico y Cultural”~~ o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado **inmigrante**.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado **inmigrante**.
- Tiempo de estancia en España **y expectativas de permanencia**.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.

- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- **Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero.**
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población **inmigrante**.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado **inmigrante** que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por **todo el claustro de profesores** ~~el profesorado~~, **con el asesoramiento del Departamento de Orientación** del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado **inmigrante**.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 20. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer

referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico **y/o curricular** (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. **Así mismo, se establecerán modelos de pruebas, para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar.**

Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	X
COORDINADOR INTERCULTURAL	

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación.

Considero más adecuado el término “tutor de acogida”, pues es un término más próximo, más concreto y fundamental en la recepción, acogida y atención directa a este alumnado, además es más acorde con las funciones que van a desempeñar en esta acogida. Un coordinador intercultural estaría más enfocado a un desarrollo intercultural en la comunidad educativa y no tanto a esa acogida y atención directa al alumnado a su llegada al centro.

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado **inmigrante**, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Creo que sería importante y conveniente además, contemplar otra figura en esta línea, que sería la figura del Tutor-Alumno de acogida (no adulto y por tanto más próximo a los intereses y necesidades del alumno recién llegado), con funciones más específicas en

lo referente a ser guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado **inmigrante** son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.



- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos **inmigrantes** a un determinado grupo y nivel.
- ~~Coordinar~~ **Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.**

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y **Curricular Cultural**”, **podrá ser** ~~será~~ alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función. **También podrá ser responsable de esta función un miembro del equipo directivo o del Departamento de Orientación del centro.**

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

#### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

##### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre, **así como un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.**

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una **triple** ~~doble~~ finalidad:

15. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo.
16. Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados.
17. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población **inmigrante**, indica que es tan importante que los alumnos **inmigrantes** escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

Destinatarios. (creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular).

Sería conveniente hacer dos niveles diferentes de destinatarios según las circunstancias de las que se trate, desconocimiento de la/las lengua/as y/o desfase curricular:

- Alumnado inmigrante de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria ~~Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO~~ y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales.

- Alumnado inmigrante de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria ~~Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO~~ y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.
2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.
3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias

culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.

- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

Aquí faltarían las referencias al Aula de apoyo Curricular, cuando se trate de desfase curricular y por tanto a tener en cuenta a la hora de distribuir también horarios, puesto que estos han de ser tenidos en cuenta en su conjunto (los de lenguas y competencia curricular), deben de tener un número máximo de horas para evitar que el alumno corra el riesgo de estar excluido de su aula de referencia por tiempo excesivo, aspecto que dificultaría la verdadera inclusión.

Además, en esta distribución de horario faltaría la etapa de Educación Infantil en la adquisición de lenguas..

En la C.A. de Galicia tenemos regularizada esta distribución entre las diferentes aulas de apoyo, apareciendo reguladas en la Orden de 20 de febrero de 2004 por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero (Diario Oficial de Galicia nº 40, del 26 de febrero de 2004).

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado **inmigrante** también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...**y cualquier metodología que sea inclusiva.**

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y **curricular cultural** debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos **inmigrantes**. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.

- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado **inmigrante**, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia



# ISLAS BALEARES

## RECURSO 1.

### PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por

los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas **y de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, respectivamente.**

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se

deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.

#### DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberán ~~delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso,~~ especificar ~~de~~ las medidas educativas ~~que se llevan a cabo~~ para ~~la~~ una inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España ~~y en la Comunidad Autónoma donde se matricula.~~
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.

- Contexto socioeducativo del centro (Se incluye en el Proyecto Educativo de Centro y sería repetir el mismo contenido. En todo caso haría referencia al perfil del alumnado matriculado en el centro y descripción de las características socioculturales del alumnado inmigrante en los 3 últimos cursos (por ejemplo); con el fin de saber la evolución de las características del alumnado en el centro).
- Características socioeducativas del alumnado autóctono. (queda englobado en la redacción del punto anterior)
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el equipo directivo con el asesoramiento de los coordinadores de ciclo o los jefes de departamento y aprobado por el claustro a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica. ~~por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar~~ teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro. (Así es como lo tenemos redactado en el decreto de Atención a la Diversidad que se acaba de aprobar. Hay que tener en cuenta, que tiene que haber comisiones para elaborar los planes, ya que todo el profesorado no puede participar en la realización de todos los documentos. Después sí que deberá ser aprobado por éstos).

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos



- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado **a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).**
- **Informar de la organización del centro:** horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar **las instalaciones del centro y** el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, así

como **presentar** el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos **y deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales y otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.**

**Elaboración de un plan individual donde se recojan los objetivos y las medidas personalizadas que se aplican a cada alumno para su aprendizaje y para su adaptación.**

Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. **(Este punto más que en el protocolo debería situarse en el conjunto del plan de acogida, es decir después del párrafo que le sigue)**

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, ~~de las características del profesorado~~ **(el profesorado no puede ser nunca la causa de no llevar a cabo una serie de medidas para atender al alumnado, inmigrante y autóctono y además cuando decimos en función de la realidad de cada centro, ya queda recogido este aspecto)**, del número de alumnado inmigrante **y autóctono (si hay que ser inclusivos)** y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

**Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad i antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y**

complementarias,...); especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y finalmente, el Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	X

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será **planificar y dinamizar el Plan d'acogida y coordinar actuaciones encaminadas a la educación intercultural de todo el alumnado.** ~~atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias~~ y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, **en su caso**, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- **Planificar i dinamizar, conjuntamente con el equipo directivo i con el asesoramiento del equipo de apoyo y del orientador, el Plan de acogida del centro.**
- **Asegurar el traspaso de la información obtenida sobre el alumnado inmigrante entre los tutores i los diferentes profesionales que intervengan en cada caso.**  
~~Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.~~

- Coordinar la elaboración i la aplicación de las pruebas iniciales en colaboración con el tutor, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia, para definir el plan de trabajo individual. ~~las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.~~ (El responsable de los alumnos es el tutor del grupo, en este caso, el de referencia, y es algo que hay que tener siempre presente, el coordinador intercultural no es la persona que deba elaborar los informes, o las adaptaciones curriculares o comunicar los avances del alumno, sino que debe haber una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y trabajar coordinadamente, y más aún si hablamos de escuela inclusiva).
- Realizar el seguimiento de la adaptación y la integración del alumnado inmigrante.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.

El coordinador Intercultural será un maestro/profesor que sea definitivo en el centro (para que haya continuidad del plan desarrollado por cada centro) y en el caso de que ~~Si en el centro existen~~ existan “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. ~~En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.~~ (He cambiado el orden porque hay que partir de una escuela inclusiva y no al revés)

~~En ambos casos En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones,~~ será responsabilidad de la dirección del centro ~~la de asignar~~ la asignación de esta función a otro profesional.

## **RECURSO 4.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

#### **Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

##### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a **uno de** los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y

Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa

general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al ~~currículum~~ **currículo**.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se ~~irán~~ indicarán más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico **y al que asistirá el mayor tiempo de su horario escolar** ~~A esta aula se incorporará~~ para la realización de ~~algunas~~ **las** actividades académicas y socio-culturales.

#### Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPΘ y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de ~~acceso~~ desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

#### Objetivos



1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, **a un mayor número de actividades** al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

Las intervenciones fuera del aula de referencia no deben superar un tercio del horario semanal, es decir, un máximo de siete horas en segundo ciclo, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO. Además la asistencia al aula de apoyo lingüístico y cultural será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

También hay que tener en cuenta la características propias de cada alumno. El alumnado que desconoce las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma y presenta una escolarización nula o irregular, puede que necesite el máximo número de horas de atención específica recomendada.

En cambio, el alumnado que conoce una de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma y con una escolarización regular en el país de origen, necesita menos horas de apoyo, y incluso puede que sean suficientes la aplicación de otras medidas (grupos flexibles, ...).

La planificación del tiempo de apoyo que recibe el alumno debe responder a criterios pedagógicos.

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Si la adaptación curricular supone tener que salir del grupo de referencia, en ningún caso caso, tiene que afectar a las materias :

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística
- En las materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en aquellas en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva para incorporar el alumno inmigrante en la vida del centro.

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría
- En las materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en aquellas en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva para incorporar el alumno inmigrante en la vida del centro.

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, ~~aunque no haya pasado por estas Aulas.~~

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# LA RIOJA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.



- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 21. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.



### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	x

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

--

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

##### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

18. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
19. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.



## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# NAVARRA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO  
INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. **Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. –Cada CCAA legisla al respecto y puede estar incluido en otra normativa. Por ejemplo, en Navarra, la Orden Foral de Atención a la Diversidad.**

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera **¿específica?** e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias. **¿Cómo tal población, o en función de necesidades educativas...?**

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y

desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.

- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- **La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. No siempre.** Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños **y niñas** a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que

reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado **inmigrante** escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado **inmigrante** y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e **Integración Inclusión** son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.



- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes **y personal de administración y servicios**

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. **Su rango es superior al Plan de acogida.** En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. **En la nueva normativa LOE ya no tiene cabida.** En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” **En Navarra el PIL (Programa de Inmersión lingüística) en Secundaria o el Programa de Apoyo en Primaria, se enmarcan en la Orden Foral de Atención a la Diversidad.** o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 22. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

23. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

24. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	x

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

--

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

El propio Plan de Acogida puede determinar los responsables de cada actuación, así en un centro será el co-tutor de inmigrantes, la orientadora, el pt, la secretaria, el jefe de estudios, el coordinador del equipo de mediación... .



## **RECURSO 4.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

#### **Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

En Navarra el alumnado de primaria no sale del aula para el aprendizaje del idioma vehicular, en general. En Secundaria si puede hacerlo hasta 17 horas semanales que se organizan en torno a dos ámbitos: científico-matemático y socio-lingüístico. Todo ello según las siguientes normativas:

RESOLUCIÓN 300/2008, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero escolarizado en los Institutos y Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

RESOLUCIÓN 220/2008, de 26 de junio, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se hace público el listado de los centros concertados, que se autorizan durante el curso 2008/09, para impartir el Programa de Inmersión Lingüística e Integración Socio-educativa en centros concertados de Educación Secundaria y, por otro lado, el Programa de apoyo a los centros concertados de Primaria con especial necesidad asociada a la escolarización de alumnado extranjero y/o de condiciones socioculturales desfavorecidas.

RESOLUCIÓN 434/2008, de 29 de octubre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Apoyo a los centros de Educación Infantil y Primaria para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a una incorporación tardía al sistema educativo y/o a condición sociocultural desfavorable de la Comunidad Foral de Navarra.

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

20. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
21. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# PAÍS VASCO



**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO  
INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.

- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.



Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo
- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculada el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	x

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

El primer término es más restrictivo ya que se centra en un momento concreto la acogida. La segunda denominación amplía el abanico de intervenciones.

De esta manera sus líneas de trabajo podrían ser:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de un plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad

determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.
- ...

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

#### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y

Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales. **Convendría revisar el papel de estos apoyos desde la perspectiva inclusiva y ver hasta que punto este refuerzo lingüístico también se podría desarrollar en este aula de referencia.**



## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

No se trata tanto de concretar en qué áreas estará o no sino como facilitar el trabajo del refuerzo lingüístico. A partir del Plan de trabajo individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada niño debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

Te adjunto un extracto de un documento interno de trabajo escrito por Teresa Sordé de la UAB

**c) ¿Cómo incluir al alumnado inmigrante y asegurar el éxito educativo? Atención a la diversidad sin pérdida del currículum formal, potenciación de los programas extraescolares**

Algunos estudios han identificado cómo algunas escuelas utilizan los recursos extraordinarios que reciben para gestionar la diversidad presente en sus centros. Estos recursos económicos y humanos suelen ser inefectivos cuando se utilizan en programas que segregan a los estudiantes de origen inmigrante y/o de minorías culturales fuera del aula ordinaria ya que habitualmente representa una pérdida de los aprendizajes instrumentales. Sjoerd Karsten (2006) indica que este tipo de prácticas suele ser habitual en diferentes contextos nacionales aunque, en algunos casos, haya recomendaciones explícitas para no llevar a cabo este tipo de programas.

La dinámica identificada por Karsten se ha dado en prácticas de "refuerzo" en las que el alumnado inmigrante pasa segregado del aula ordinaria períodos largos cuando Marie McAndrew (2001) suele aconsejar su inclusión en ésta lo más rápido posible. Estas fueron algunas de las conclusiones que llegaron algunos trabajos sobre las aulas de acogida o de bienvenida que se instauraron en el Québec durante los sesenta. Destacaban la necesidad de no utilizar los recursos adicionales para segregar sino más bien todo lo contrario, para incluir.

Claudine Provencher (2006) repasa los resultados educativos de los inmigrantes que pasaron por algunos programas de acogida segregadores entre 1994 y 2003. Los datos del análisis destacan un mayor retraso educativo del alumnado que participa de este tipo de programas que los que participan en experiencias más inclusivas en el aula ordinaria. Por ejemplo, en el curso 2003-2004, el porcentaje de estudiantes que presentaba algún "retraso" era mayor en la primaria (41,1% en los participantes de programas de acogida segregadores versus 12% en los participantes de programas más inclusivos) que la secundaria (58% versus 35,4%). Los principales factores que explican estas diferencias educativas es que el alumnado que participa en los programas de acogida segregadores suele pasar más tiempo fuera del aula ordinaria de lo estipulado, existe poca coordinación entre el tutor del aula "externa" y el resto de profesorado y se le atribuye un déficit que genera bajas expectativas. **En cambio, en aquellos casos que se pone el recurso adicional dentro del aula como apoyo pasa todo lo contrario, no pierde clases, la coordinación entre tutores es mayor así como las expectativas y sobre todo los resultados que se obtienen.**

En la misma línea, Benjamín Zufiaurre (2006) concluye que segregar a estudiantes extranjeros de la clase ordinaria para hacer clases de educación especial o de lengua es segregar abiertamente al alumnado y marcar, de forma importante, sus expectativas futuras. Zufiaurre destaca que la inclusión y el éxito educativo del alumnado inmigrante se da en la clase, con grupos naturales, y no fuera de ella. En esta línea, la inclusión del alumnado inmigrante debe ser lo más rápida posible al aula ordinaria ya que en muchos casos el alumnado pierde horas lectivas que afectan a su aprendizaje.

La Comisión Europea viendo los resultados de las investigaciones científicas internacionales, ha instado a los estados miembros a evitar la creación de escuelas de bajas expectativas, de clases especiales para alumnado inmigrante o cualquier tipo de medida segregada. Las políticas que propone la Comisión están orientadas a la promoción de políticas educativas inclusivas que tengan en cuenta la especificidad del alumnado inmigrante pero que a la vez garanticen la equidad (Comisión Europea 2009).

**Una acción de éxito, además de poner el tutor del aula de acogida (el profesorado de refuerzo lingüístico en la CAV) dentro del aula ordinaria, junto con otras personas -voluntarios y voluntarias- es la reforzar la lengua en programas extraescolares fuera del horario lectivo y en coordinación con el maestro o maestra tutora.** Este tipo de

prácticas tiene muy buenos resultados en todo el alumnado pero especialmente entre el alumnado inmigrante (Lansford, Deater-Deckard y Bornstein 2007). En una línea similar, las tertulias literarias o dialógicas en bibliotecas tutorizadas también ayudan a mejorar la comprensión lectora del alumnado (Flecha, Soler y Valls 2008). El factor lingüístico es muy importante ya que los niños y niñas inmigrantes que no hablan la lengua de instrucción en casa suelen tener unos resultados educativos menores (Christensen and Stanat 2007). Esta situación se puede agravar o pormenorizar dependiendo de las acciones educativas que se lleven a cabo.

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# VALENCIA



**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO  
INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación para tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado inmigrante. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado bajo unas circunstancias de calidad y equidad.

Este documento puede pertenecer a otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**. No obstante, si sucediera esta situación, dadas las características concretas de los colectivos implicados, será de gran interés que la población inmigrante sea tratada de manera específica e indicando pautas concretas de atención para ellos y sus familias.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.

- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos. (Ministerio de Educación, 2011)

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado inmigrante al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles educativos de educación obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel nacional, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todos los alumnos, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen al menor a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre)

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado inmigrante escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e inclusión del alumnado inmigrante y de sus familias al entorno escolar.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Integración son los centros educativos de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios y características generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos de todos los alumnos inmigrantes, son:

21. Principio de Inclusión: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

22. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

23. Principio de Interculturalidad: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; utilizar elementos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a todos el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo crítico entre todas las culturas.

24. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez para el marco regional de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias y los docentes.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

El PEC marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), EL Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

## DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo.

El Plan de acogida será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:

- Proyecto Educativo de Centro. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado inmigrante rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Proyecto Curricular de Centro. En él se deberá delimitar la existencia de Aulas de “Apoyo Lingüístico y Cultural” o, en su caso, de las medidas educativas para la inclusión de calidad en el centro del alumnado inmigrante.

Este Plan de Acogida Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado inmigrante.
- Tiempo de estancia en España.
- País/países de procedencia.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población inmigrante.
- etc.

Este Plan recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.



Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el profesorado del centro y aprobado por el Consejo Escolar teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado inmigrante.
- **Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de extranjeros, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.**
- **Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.**
- **Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.**
- **Contribuir a que la familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen**

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

#### 25. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:

- la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo

- el proceso de escolarización.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Una entrevista inicial con las familias como primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente.
- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio.
- Mostrar el aula de referencia del alumno y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.

26. En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos

27. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural, desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado, del número de alumnado inmigrante y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.



### RECURSO 3.

#### EL TUTOR DE ACOGIDA

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	
COORDINADOR INTERCULTURAL	

Si desea realizar alguna observación sobre el nombre, hágalo a continuación

Hola Vanesa, para mí estos dos términos tienen funciones diferentes.

El termino correcto en mi opinión seria "Equipo de coordinación intercultural" quedando de la siguiente manera:

El tutor de acogida seria el del grupo clase que se asigne al alumno recién llegado y estaria en coordinación con el equipo de coordinación intercultural de manera que en "el Plan de Acogida", el tutor/-a es el primer referente para las familias, así como el Equipo Directivo, por tanto el Plan de Acción Tutorial (PAT) ha de reflejar las actuaciones previstas en el Plan de Acogida.

El "Equipo de Coordinación intercultural " del Plan de Acogida a las familias recién llegadas realizaria todas las funciones y actuaciones que aparecen en el documento y podria estar integrado por:

- a) Un miembro del Equipo Directivo, preferentemente Jefe/-a de Estudios
- b) La persona designada para desarrollar programas concretos de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante o en situación de desventaja (Ed. Compensatoria, Aula Pase, Programa de Acompañamiento Escolar)
- c) Al menos un miembro de cada Ciclo en Primaria y Departamento Secundaria.

d) Un coordinador/-a de las áreas lingüísticas.

Otro aspecto fundamental con el que debemos contar para la correcta adaptación de este alumnado es la del **tutor de acogida**. La figura de este profesional será imprescindible para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado inmigrante, sus familias y ser el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural.

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el alumnado inmigrante son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida con la familia son:

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Explicación del plan de trabajo individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Respecto al centro educativo, el tutor de acogida deberá desempeñar las funciones de:

- Colaborar con el resto de profesores e ir comunicando los avances que va adquiriendo el alumno/a.
- Coordinar las evaluaciones iniciales, elaborar el informe sobre la valoración inicial de la competencia comunicativa y curricular de este alumnado y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo

Si en el centro existen “Aulas de Apoyo Lingüístico y Cultural”, será alguno de los profesores responsables de las mismas quienes cumplan esta función. En el caso de que no se dé esta situación la alternativa posible será que los tutores de los grupos al que se encuentre incorporado, cumplirán esta función.

En el caso de que los tutores de los grupos a los que se incorporen sean relegados de estas funciones, será responsabilidad de la dirección del centro la de asignar esta función a otro profesional.

#### **RECURSO 4.**

##### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL.**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso al currículo.**



## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

22. Propiciar la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo, y
23. Disminuir y encauzar el efecto del choque cultural que pueden presentar estos alumnos a su llegada a la institución educativa. En este sentido, nos referimos a todas aquellas acciones educativas dirigidas a la acogida e integración de este alumnado en el centro educativo.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población inmigrante, indica que es tan importante que los alumnos inmigrantes escolarizados adquieran una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el/la alumno/a pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase de referencia*.

*Aula de referencia*: Es grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. A esta aula se incorporará para la realización de algunas actividades académicas y socio-culturales.

## Destinatarios.

Alumnado inmigrante de Educación Primaria a partir de que ciclo 2º y 3º ciclo de EPO y Educación Secundaria Obligatoria:

- Con desconocimiento total o parcial de la/s lengua/s impartidas en las Comunidades Autónomas.
- Con un nivel de acceso desfase curricular de dos o más cursos al curso que le correspondería por edad.
- Con dificultades de adaptación al medio escolar debidas a razones sociales o culturales

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

## Objetivos

1. Facilitar el aprendizaje de la/s lengua/s oficial del estado español y de las Comunidades Autónomas, apoyando la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas.

2. Compensar el desfase curricular que presente este alumnado, propiciando actividades que garanticen su incorporación, a la mayor brevedad, al *aula de referencia*.

3. Facilitar la acogida e integración del alumnado en el entorno escolar y social.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado recién llegado, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

Nivel	Conocimiento inicial del idioma	Lengua o escritura de procedencia	Origen
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.
3	Conocimiento del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales no significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura. Otra característica propia de los alumnos que se encuentran en este nivel es que los países de procedencia presentan características culturales muy diferentes a la cultura española y europea. Algunos ejemplos serían: China, India, Marruecos...

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado no son tan acusadas como en el nivel 1, puesto que proceden de países europeos con los cuales se comparten algunas características culturales. Por ejemplo: Rumanía, Bulgaria...

**Nivel 3:** El alumnado inmigrante conoce la lengua española debido a que en su país de origen también se habla aunque presente diferencia de significado en algunos conceptos. En relación a las diferencias culturales, este alumnado precisa pautas en la acogida al centro educativo.

Como hemos indicado, el alumnado inmigrante siempre pertenecerá, como opción principal al *aula de referencia*, pero en ciertos momentos de la jornada lectiva acudirá al “aula de apoyo lingüístico y cultural”.

La distribución de horas en cada uno de los niveles será:

	Número de horas/semana				Horario
	EPO		ESO		EPO/ESO
	Aula de referencia	Aula de apoyo	Aula de referencia	Aula de apoyo	
<b>Nivel 1</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 2</b>	6 h	17'5 h	10 h	20 h	Escolar
<b>Nivel 3</b>		2		2	Extraescolar

Las asignaturas que deberán cursar en los niveles 1 y 2, en Educación Primaria, en el *aula de referencia*:

- Educación Física
- Educación Artística

En Educación Secundaria Obligatoria las asignaturas que cursarán en el aula de referencia serán:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Música.
- Tecnología.
- Optativa
- Tutoría

El objetivo último de este recurso, es que el alumnado pueda integrarse de forma permanente en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado inmigrante también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo...
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita.
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social.
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y cultural debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión de los alumnos inmigrantes. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado inmigrante, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# ENVÍO 2.1

ANDALUCÍA



## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de

aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas

de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....x.....

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

#### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la

aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las

competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**1. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**2. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad



(PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo

siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que la familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

#### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.

- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
- Fomento de la educación intercultural:



- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.



Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	x
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

1. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la

asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

2. A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

3. Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y

curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

ARAGÓN

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,



administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los

niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....

No.....

Por coherencia con los dos primeros objetivos que plantea el Plan Marco sí debiera hacer referencia. Pero dado que la Ed. Infantil no es obligatoria y que el órgano interno de lenguaje en el alumnado está a pleno rendimiento (por lo que no se debieran tomar medidas de apoyo al aprendizaje) no haría falta. A falta de otra argumentación me adhiero a la mayoría.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las

generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**3. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**4. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad

(PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.



Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo

siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.

- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

### **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.

- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...



### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

**¿Se contemplaría que fuera rotativa esta figura?**

**En ciertos niveles no conviene que sea un alumno-varón mentor de una alumna de origen magrebí, por ejemplo.**

**Se ha de contemplar la variable género.**

**¿Podría ser una responsabilidad semanal para no “cargar” al mismo o de pareja, dos compañeras que acogen a la recién llegada?**

**Habrà que contar con la aquiescencia de las familias de las/los mentores**

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.



Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISAN:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	X
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

**Hasta los ocho años el órgano innato del lenguaje está activo (Lenneberg, Cummins), se trabaja en grupo la zona de desarrollo próximo (Vigotsky) y no es preciso desarrollar apoyos que “desincluyan” (perdón), que impidan el natural proceso de socialización en esa etapa infantil, de pensamiento concreto (Piaget)**

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de

aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

1. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7

horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

2. A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

3. Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

○ Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.

○ Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.

○ Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

CANARIAS

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,

administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los



niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí, debido a que en la actualidad el 99% del alumnado ya está escolarizado en el 2º ciclo de educación infantil a pesar de ser una enseñanza no obligatoria.

Por tal motivo debe considerarse esta etapa y facilitar la escolarización para todo el alumnado en general, siendo la población inmigrante un grupo con necesidad de escolarizar a sus hijos debido a las situaciones laborales que presentan.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

#### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

8. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

1. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

2. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

3. Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

4. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

5. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las

generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

6. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**1. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**2. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad

(PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.



Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.

- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - o Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - o Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...

- Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.



### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	NO, se debe trabajar dentro del grupo clase, la metodología de Ed Infantil favorece al aprendizaje de la lengua. Es necesario en momentos puntuales (recién llegada, periodo de adaptación) un profesor de apoyo dentro del aula.
Primer Ciclo de Educación Primaria	El horario no debe superar las 5 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 (no debería durar más de tres meses), si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.  El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de su aula.
Segundo Ciclo de Educación Primaria	El horario estará entre las 5-10 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 en un momento inicial, su horario se irá reduciendo en función de su adquisición del idioma, si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.  El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de los grupos de apoyo curricular.
Tercer Ciclo de Educación Primaria	El horario estará entre las 5-10 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 en un momento inicial, su horario se irá reduciendo en función de su adquisición del idioma, si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.  El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de los grupos de apoyo curricular o se puede incluir al aula de acogida, dependerá de la organización del centro.



Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	<p>El horario estará entre las 10-15 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 en un momento inicial, su horario se irá reduciendo en función de su adquisición del idioma, si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.</p> <p>El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de los grupos de apoyo curricular o se puede incluir al aula de acogida, dependerá de la organización del centro.</p>
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Igual que la medida anterior.

NOTA: en las aulas de acogida no sólo se trabajará los aspectos curriculares o de adquisición del idioma. Considero importante trabajar aspectos culturales, en ocasiones existen choques culturales que por desconocimiento generan grandes conflictos de convivencia. Por tal motivo se debería considerar dentro del plan de acogida dar orientaciones al alumnado tanto en el aula ordinaria como en el aula de acogida si para ello se estima.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

- El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

- Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

- A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

- Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.

- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.

- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

ASTURIAS

---

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,

administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los



niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....X

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

#### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la

aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las

competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

- **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

- **Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero,

también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.



Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

- Protocolo de Acogida.
- Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
- Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.

- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...

- Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.



### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	X
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización



Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado **tres??? niveles** de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

- El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la

asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

- A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

- Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y

curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

CANARIAS

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,

administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los

niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.



Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí, debido a que en la actualidad el 99% del alumnado ya está escolarizado en el 2º ciclo de educación infantil a pesar de ser una enseñanza no obligatoria.

Por tal motivo debe considerarse esta etapa y facilitar la escolarización para todo el alumnado en general, siendo la población inmigrante un grupo con necesidad de escolarizar a sus hijos debido a las situaciones laborales que presentan.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las

generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

- **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad

(PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

- **Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo

siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

- Protocolo de Acogida.
- Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
- Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.



- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.

- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.



El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	NO, se debe trabajar dentro del grupo clase, la metodología de Ed Infantil favorece al aprendizaje de la lengua. Es necesario en momentos puntuales (recién llegada, periodo de adaptación) un profesor de apoyo dentro del aula.
Primer Ciclo de Educación Primaria	El horario no debe superar las 5 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 (no debería durar más de tres meses), si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.  El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de su aula.
Segundo Ciclo de Educación Primaria	El horario estará entre las 5-10 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 en un momento inicial, su horario se irá reduciendo en función de su adquisición del idioma, si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.  El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de los grupos de apoyo curricular.
Tercer Ciclo de Educación Primaria	El horario estará entre las 5-10 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 en un momento inicial, su horario se irá reduciendo en función de su adquisición del idioma, si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.  El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de los grupos de apoyo curricular o se puede incluir al aula de acogida, dependerá de la organización del centro.

Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	<p>El horario estará entre las 10-15 sesiones semanales y que coincida con el área de lengua o matemáticas. Esta medida está pensada para el alumnado con un nivel de A0 en un momento inicial, su horario se irá reduciendo en función de su adquisición del idioma, si además presenta desfase curricular se debe dar una respuesta durante todo el curso escolar.</p> <p>El alumnado que sólo presenta desfase curricular se le atiende dentro de los grupos de apoyo curricular o se puede incluir al aula de acogida, dependerá de la organización del centro.</p>
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Igual que la medida anterior.

NOTA: en las aulas de acogida no sólo se trabajará los aspectos curriculares o de adquisición del idioma. Considero importante trabajar aspectos culturales, en ocasiones existen choques culturales que por desconocimiento generan grandes conflictos de convivencia. Por tal motivo se debería considerar dentro del plan de acogida dar orientaciones al alumnado tanto en el aula ordinaria como en el aula de acogida si para ello se estima.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.



La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

- El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

- A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

- Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.

- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.

- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

**Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

**CANTABRIA**

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,

administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los

niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.



Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....

La acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero que presenta necesidad específica de apoyo educativo debe referirse a todas las etapas, aunque la respuesta a dichas necesidades deberá ser diferente en cada una y, por poner un ejemplo, considero contraproducente que el recurso de aula de apoyo lingüístico esté destinado a Educación Infantil y a alumnado de primer ciclo de Primaria. Sin embargo, es imprescindible una entrevista inicial muy completa con las familias de los niveles inferiores, informarles acerca del sistema educativo, conocer las expectativas acerca de sus hijos/as. La inclusión y normalización es un objetivo deseable para toda la escolaridad y dependiendo del nivel educativo se pondrá el acento en unas u otras actuaciones, partiendo de la pregunta clave: “¿qué tipo de necesidades presenta este alumno/a?, ¿Cómo las atendemos desde un marco de inclusividad?

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

#### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas

es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**Plan de Acogida:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida ya he señalado que considero que el contenido de lo que aquí se plantea dentro del Plan de acogida debería estar incorporado a los distintos documentos de planificación del centro y no constituir un aparte dentro del PAD, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado

unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia. Insisto en que este puede ser un criterio para definir un plan de trabajo individual para un alumno/a pero considero imposible tomar esto como criterio para un conjunto de alumnos, cada uno de los cuales puede llevar un tiempo distinto de permanencia en España y unas distintas expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero Lo que aparece en sombreado amarillo ya está recogido en otros documentos del centro (Proyecto educativo, en el propio PAD probablemente, por lo que si aparece como un punto del Plan de Acogida se duplicaría la información.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)

- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia. Resulta un poco difícil entender este párrafo. No sé a qué se refiere.

#### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro. Creo que esto no puede ser un objetivo del plan de acogida. La escolarización tiene establecido un procedimiento, unos plazos y unos trámites para el conjunto de los centros y no pueden ser alterados o modificados por lo que se ponga en un plan de centro. Cuando hablamos de escolarizar nos referimos a la asignación de una plaza escolar en un centro concreto y a un nivel o curso



determinado. Quizá el objetivo se refiere a otra cosa pero según lo he leído me ha parecido que no era el lugar.

- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

Protocolo de Acogida.

Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.

Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación creo que sería más ajustado poner una valoración inicial de las competencias curriculares. Y sabiendo que no se valoran todas las competencias sino determinadas destrezas y competencias para el aprendizaje.
- Elaboración de un plan individual.

A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

## D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

### **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### 3. Indicadores de calidad.

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores **y profesorado** (me refiero sobre todo al nivel de ESO) de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.



El responsable de esta función, podrá ser elegido entre: creo que debería poder ser cualquier docente del centro con una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con un actitud favorable a la atención a la diversidad. En nuestra Comunidad hemos hecho esa opción. La actitud es fundamental.

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a: Tomando como referencia lo establecido por la administración educativa. Hablamos de horas y de cupo y un equipo directivo no puede tomar este tipo de decisiones sin el beneplácito de la inspección.

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en

las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo. Creo que no puede ser una función de esta figura. La función será coordinarse y quien debe facilitar y gestionar dicha coordinación es jefatura de estudios.

## RECURSO 4.

### Alumno Mentor de Acogida

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado. Se trata de un recurso valioso pero que depende mucho de cada alumno, de cada caso concreto, del tiempo de duración de la tarea. Es decir, en no pocas ocasiones, el alumno-tutor no quiere o se cansa o...

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de **mediador** No estoy segura de que se pueda decir que actuará de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible. Creo que es difícil llevar a cabo esta designación. Debería estar más basada en la colaboración voluntaria por parte del alumnado. No sé...

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR.

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Creo que en ningún caso se debe asociar estas aulas a la atención a los desfases curriculares pues si atendemos dos necesidades tan distintas como las lingüísticas y curriculares sólo conseguiremos segregar al alumnado de origen extranjero en un recurso externo a la calse ordinaria. Por otra parte, el alumnado autoctóno que presenta estos desfases ¿acuden también a estas aulas? Lo veo muy poco coherente con el principio de inclusividad.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia. Ya he comentado más arriba que este no puede ser un objetivo de las aulas lingüísticas.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

En principio la opción es que no haya aulas como recurso externo pero, si las hubiere, en ningún caso debería acudir alumnado de E. Infantil, ni con carácter general el primer ciclo de Primaria. A partir del segundo ciclo muy poco tiempo y quizá más en la ESO aunque es difícil establecer criterios generales. Siempre va a depender de la cultura de origen y de otros factores añadidos.

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.



Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

4. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
    - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
    - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

CASTILLA  
LA MANCHA

## RECURSO 1.

### PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL **ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO** EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. **Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...**

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado **en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.**

Este documento **debe formar parte de otro de** orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades **específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo.** En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. **Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.**

**Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.**

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común **en condiciones de igualdad**.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- **La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. No siempre.** Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, **favorecer** la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- **La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.**
- **La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.**

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos **niveles de Educación Obligatoria**.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel **estatal**, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores **el derecho** a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, ~~adaptación~~ inclusión **y participación** del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar **y en la sociedad**.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e **Inclusión** son los centros educativos de **Educación Obligatoria** de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

Teniendo en cuenta que la inclusión es un proceso y no un objetivo en sí, no estoy de acuerdo en determinadas afirmaciones que has puesto en este punto.

Las administraciones hemos de trabajar en y para la inclusión. En como una línea clara que permita que todo el alumnado, independientemente sus características, intereses, motivaciones, procedencia, lengua..., desarrolle con igualdad de oportunidades las capacidades de los currícula. Y para, puesto que es algo que debe ser siempre una meta. Por esto no podemos excluir al alumnado extranjero del sistema educativo en etapas anteriores, o posteriores, a la obligatoria.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....X

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:



9. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la **equidad igualdad** en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la **equidad igualdad, la tolerancia** y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y **valoración** por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad. El principio de igualdad es muchísimo más que esto: igualdad en el acceso al centro. Te pongo un ejemplo: el distrito único de determinadas comunidades en la escolarización es lo más excluyente que se puede hacer. Creará guetos y éstos nunca son buenos.

Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

Principio de Interculturalidad y Antiracismo Esto no es un principio es una meta: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad **socio-cultural**. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; **valorar la diferencia**, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos

culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo **abierto** y crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el **ámbito territorial** ~~marco regional~~ de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa **y personal de administración y servicios.**
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: Las

## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

#### DEFINICIÓN

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero. ~~será el documento de referencia en el que se basarán los centros educativos para la redacción y/o modificación de:~~

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**1. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** Desde la LOE no se denomina así. Ésta es una denominación LOGSE. Ahora es Proyecto Educativo **marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida.** En este documento se debería recoger, en los

objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**2. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones. Podríamos hablar de muchos autores que recogen que planes parcelados e inconexos conducen a respuestas segregadoras. La inclusión debe partir (y algo parecido pusiste más arriba) de la propia autonomía del centro, siendo el documento que fija las líneas prioritarias del mismo el que marque la base y se contextualice, en función al alumnado escolarizado, curso a curso en su PGA

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. Y transversal, estableciendo todas las líneas de trabajo con la comunidad en la que se ubica el centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro,** enfocado a una cultura de paz, democrática y preventiva

Entendiendo que el Plan de Acogida se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se

podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico. creo que debes generalizarlo a todos los documentos del centro.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.¿y qué más da el tiempo que vaya a estar en nuestro país. Un/a alumno/a tiene menos derechos en acogida dependiendo de su tiempo de estancia????
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado ~~autóctono~~.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar ~~la adaptación~~ la **inclusión educativa** del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, Mal lugar si no damos cabida a toda la comunidad educativa con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que la familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

Protocolo de Acogida.

Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.

**Indicadores de calidad.**

### 1. Protocolo de Acogida

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. ~~En él se debe hacer referencia a las actuaciones educativas diseñadas por el centro desde dos puntos fundamentales en el tiempo:~~

- ~~• la acogida inicial del alumnado y de las familias en el centro educativo~~
- ~~• el proceso de escolarización.~~

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- **Revisión de la documentación educativa referente al alumno.**
- Una entrevista inicial con las familias
- **Evaluación de las competencias curriculares.**
- **Elaboración de un plan individual.** ¿en ningún momento os planteáis coordinaciones con SSBB?

### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc

### **B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS**

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. **Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto**



migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento. (RECORDAMOS QUE MÁS ADELANTE SE DESARROLLARÁ EL “RECURSO: SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETE”, QUE PUEDE SER EL ENCARGADO DE COLABORAR EN ESTA ENTREVISTA)

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado **a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).**
- **Informar de la organización del centro:** horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. **Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc).** Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas. **(ESTE RECURSO TAMBIÉN SE INCLUIRÁ EN EL SIGUIENTE ENVÍO)**
- Mostrar el centro y aula de referencia del alumno ~~(no debiera decidirse el aula de referencia sin conocer los datos que aporte el diagnóstico inicial, nivel de competencia en su lengua y en la del centro...)~~ y el aula de apoyo lingüístico **y/o curricular** (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, ~~así como el profesor tutor que será el referente tanto para el alumno como la familia a lo largo del periodo de escolarización.~~ **Previamente señalar las dependencias del**

centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales. (RECURSO QUE SE INCLUIRÁ EN EL SIGUIENTE ENVÍO)

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## 2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. **Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.**

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, ~~de las características del profesorado~~ del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

**Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)**

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
  
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

3. Indicadores de calidad.

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

**Estos indicadores deberán hacer referencia a:**

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### RECURSO 3.

#### TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL

Una de las Comunidades Autónomas, en la fase anterior, indicó que el término más adecuado sería COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

Indique, en su opinión cual es el nombre más adecuado.

TUTOR DE ACOGIDA	Aragón (1), Asturias, Cataluña (5), Galicia (6)
COORDINADOR INTERCULTURAL	Canarias (2), Extremadura, País Vasco (3), Andalucía Cantabria (4), La Rioja, Navarra, Islas Baleares

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales..

## **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será ~~imprescindible~~ **clave** para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, **el resto del alumnado, la comunidad educativa**, etc y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. **Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.**

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los **miembros del equipo directivo**,

- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular Cultural”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, **en su caso**, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, **conjuntamente con el tutor del grupo**, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- **Junto al tutor del grupo de aula**, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:



- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de **una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado** entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo, son:**

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en

las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR CULTURAL.

Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; **asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.**

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia*: Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA: La respuesta debe darse desde que se escolariza, independientemente su edad o nivel. NUNCA en un aula segregada

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado **puede que no sean** tan acusadas como en el nivel 1. **Viendo el documento en su globalidad, esto entra en contradicción con la autonomía que recogías anteriormente.**

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

- El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

- A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

- Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

## Metodología



La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... **y cualquier metodología que sea inclusiva.**

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos **y funcionales** de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), **El aprendizaje dialógico no es esto . NO SE BASA EN LA COMUNICACIÓN ORAL, sino en el diálogo para cambiar el sociedad que rodea al individuo, a partir de la perspectiva comunicativa crítica se basa en relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).** para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. **El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.**

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. **Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo**

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. **Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc**

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y **curricular** debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. **Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural**. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios **materiales para la evaluación**.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: **internet, música, juegos**, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# CATALUÑA

## RECURSO 1.

### PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los

niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

La inclusión supone una mejora evolutiva con respecto a la idea de integración. Cuando se habla de integración, se pretende facilitar al alumnado los apoyos necesarios para que pueda participar en el programa del centro educativo. Se hace hincapié, pues, en la adaptación del alumnado al centro y al entorno. La inclusión pretende que sean los propios centros educativos los que se adapten a la diversidad del alumnado que tienen escolarizado. Esto implica identificar las barreras que dificultan el aprendizaje, la socialización y la participación del alumnado y buscarlas, eliminarlas o minimizarlas.

Hablar de diversidad es hablar de normalidad. La diversidad es un hecho natural, es la normalidad: lo normal es que seamos diferentes. Por lo tanto hablar de escuela inclusiva es

hablar de acciones inherentes a la dinámica educativa ya la gestión de la normalidad de los centros educativos.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.



Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

El seguimiento y la mejora constante de las actuaciones, para dar respuesta a las necesidades actuales más urgentes y establecer los instrumentos y los indicadores que permitan ajustar las estrategias, las actuaciones y los recursos a la consecución de los objetivos generales.

La inclusión es un proceso transversal, global e integral. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito necesario e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva, pero no suficiente. Uno de los retos de las sociedades del siglo XXI es avanzar, colectivamente, en la

igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, sin discriminaciones por razones de origen, de sexo o capacidad. La inclusión es una apuesta de país. Es necesario que la sociedad se defina inclusiva y regule los procedimientos para llevarlo a cabo y estos se extiendan de forma transversal con una mirada global e integral. En este sentido, es necesario también que los diferentes ámbitos educativos, formales no formales e informales planteen una acción inclusiva coordinada y coherente.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas,

mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

- La normalidad, para adoptar, siempre que sea posible, la opción más cercana y más integradora, desde los principios de equidad, convivencia e igualdad de derechos y deberes.

-

-

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida,** cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

#### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

Protocolo de Acogida.

Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.

Indicadores de calidad.

## **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

### **B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS**

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:



- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.

- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

### **A) Propuestas de actuación en el aula:**

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
  
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.

- Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
- Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
- Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

**Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.



Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

**Para información de cómo funcionan las Aulas de Acogida y la funciones del tutor de esta aula en Catalunya, podéis consultar este documento: [http://www.xtec.cat/lic/intro/documenta/anexo1\\_aulas\\_nov\\_09.pdf](http://www.xtec.cat/lic/intro/documenta/anexo1_aulas_nov_09.pdf)**

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## **RECURSO 5.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

El aula de acogida: un espacio abierto, flexible y dinámico para atender al alumnado recién llegado

El lugar por excelencia para desarrollar el conocimiento de la lengua de la escuela es el aula ordinaria y hay un sistema de acogida para acelerar las herramientas lingüísticas básicas para poder incorporarse activamente. Ignasi Vila, Santiago Parera y Josep M. Serra (Universidad de Girona)

La acogida no es un nuevo trabajo a desarrollar un o una nuevo o nueva profesional. Disponer de un tutor para el aula de acogida no supone que el resto del claustro ya se pueda desentender de esta función (...). No puede haber una buena acogida en un centro que no sea acogedor. Francesc Carbonell (maestro)

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a

una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia*: Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	X
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.



**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

5. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

Materiales para la aula de acogida i buenas experiències:

<http://www.xtec.cat/lic/nouvingut/index.htm>

Unas experiencias en que alumnos recién llegados conocen su ciudad a través de personas mayores que también llegaron cuando eran jóvenes:

[http://www.edu3.cat/Edu3tv/Fitxa?p\\_id=34562](http://www.edu3.cat/Edu3tv/Fitxa?p_id=34562)

<http://www.aprenentatgeservei.org/index.php?cm=06&idC=1164>

Buenas experiencias de trabajo entre centros y su entorno:

[http://www.xtec.cat/lic/entorn/bones\\_practiques.htm](http://www.xtec.cat/lic/entorn/bones_practiques.htm)

# EXTREMADURA

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,

administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención

sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios



Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....porque en segundo ciclo de Educación Infantil se producen en la mayor parte de los aspectos mentales del niño (lenguaje sobre todo pero también expresión y actitudes relacionales) que comenzarán a afianzarse con el trato igualitario con los compañeros de clase y una intervención pedagógica adecuada.

En esta edad es cuando mejor se integra el aprendizaje de la segunda lengua; para algunos llega a ser la primera.

Es importante que el alumnado y su familia se sientan insertos en el Sistema Educativo desde las primeras edades.

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en

la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa,

porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

Protocolo de Acogida.

Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.

Indicadores de calidad.



## **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

### **B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS**

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.

- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

### **A) Propuestas de actuación en el aula:**

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
  
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.

- Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
- Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
- Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.



El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en

las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia*: Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	X
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la



asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel

del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# GALICIA

**NOTA:** Las modificaciones que aporte en todo el documento, como consideraciones, y las respuestas a las cuestiones planteadas van reflejadas en el documento en letra verde/negrilla. Creo que debes revisar todo el texto, pues existen varias incorrecciones lingüísticas (sobre todo en la construcción de algunas frases, algunas concordancias.....). Revisar también la terminología usada, para unificarla en todo el texto (~~inmigrante~~/origen extranjero, ~~cultural~~/curricular...)

## **RECURSO 1.**

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero **en el sistema educativo**. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento ~~puede~~ **deberá** estar incluido en otro documento, por ejemplo: **Plan de** Atención a la Diversidad, Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa ~~del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo~~ **¿por qué lo encuadramos en esta tipología de alumnado si a continuación indicamos que no tiene porqué ser así? Yo pondría: “Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa o/y atención a la diversidad”** En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta **necesidades específicas de apoyo educativo** ~~este tipo de necesidades de apoyo~~. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

???? Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención. **???? No entiendo el sentido de la frase?????**

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad **y ofrecer** a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: ~~alumnos,~~ ~~profesores,~~ **alumnado, profesorado,** familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado ~~para participar~~ **facilitando su participación** en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo **y nuevas metodologías por parte** de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la **comunidad educativa** está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, **programas específicos...**, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de **acogida**, incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero **en el** sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

### **¿Comprobar la posible existencia de normativa de extranjería de fecha posterior??**

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación (**poner las leyes completas para unificar con el apartado anterior**), en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas (**de apoyo educativo**, especiales o específicas).

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias **en el** entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, **¿Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

**Sí, es mi opinión, pues aunque no es una etapa educativa obligatoria es fundamental que la incorporación e inclusión en el sistema educativo se produzca en las primeras edades, tan pronto como sea posible, realizando de esta manera una actuación de carácter preventivo para su incorporación en las etapas obligatorias. Podría indicarse haciendo alusión a su carácter preventivo favorable al desarrollo obligatorio de las siguientes etapas. Se trata de una posibilidad que se ofrece en el caso de que las familias de este alumnado quieran escolarizarlo.**

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales



Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural) **así como a valorar el enriquecimiento que suponen estas.**

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

Principio de Interculturalidad y Antirracismo (yo quitaría este término): Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas,

haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Principio de Autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, ~~la~~ **su** respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía **pedagógica y** de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado ~~Inmigrante~~ **de origen extranjero.**

Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias y los recursos sociales, con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su ~~uso~~ **trabajo** de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral **de calidad.**

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa **y mismo en los centros.**
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de **enseñanza-aprendizaje** en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**Plan de Atención a la Diversidad:** ~~El profesorado del centro~~ **Cada centro educativo** deberá desarrollar, dentro ~~del~~ **de su** proyecto educativo ~~de centro~~ (PEC), **su** Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero**, favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca ~~a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo~~ **todos los aspectos del desarrollo educativo del alumnado (para mí esto es integral)** e **Integrador** porque la respuesta educativa ~~es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro~~ **que ofrece la comunidad educativa favorece la inclusión de este alumnado en el centro educativo.**

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero.**

**Plan de Acogida:** Dentro del PAD se desarrollará el **Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida, **incorporación** y cooperación **en la atención ofrecida al** ~~hacia el~~ nuevo alumnado **a su llegada a nuestro sistema educativo.**

**Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los **criterios** de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de

comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado **inmigrante de origen extranjero** en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se

incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades **que presente el alumnado** del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que la familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

Protocolo de Acogida.

Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en **materia** de Educación Intercultural.

Indicadores de calidad.

## **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno **o a la alumna.**
- Una entrevista inicial con las familias **y con el alumno o la alumna.**
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual. **¿¿¿de qué???** **Mejor especificar**

### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS Y CON EL ALUMNADO

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.



Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias, alumnos **y/o mediadores culturales existentes en la localidad** y que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá **facilitar**:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc.). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.
- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. **En** todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumnado.

- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero.**

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

**¿Estamos hablando de Adaptaciones Curriculares? ¿No deberíamos llamarlas por su nombre o diferenciar entre Plan de trabajo individual y AC significativa o no?**

## ~~2. Pautas para el fomento de la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural~~

### 2. Pautas para la sensibilización de la comunidad educativa en materia de Educación Intercultural.

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad ~~y antirracismo~~ (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

#### A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.

- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

**B b)** Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero**.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.

- Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
- Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como **del alumnado y** de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
- Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  - Fomento de la educación intercultural:
    - En el aula
    - En los espacios comunes
    - En las actividades extracurriculares.
    - En el medio social
    - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

**Para mí son figuras diferentes: Tutor de acogida es más próximo y con atención directa al alumnado y un Coordinador intercultural está más referido a la organización en el centro en esta materia.**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su **aula. Debe** ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contemple la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará **recogida** en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos ~~inmigrantes~~ **de origen extranjero.**
- Las necesidades educativas y sociales del centro.
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y ~~cultural~~ **curricular**
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.



- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.

- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR.

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas ~~a través del propio~~ **en la propia aula de referencia y**, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica, que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán ~~indicar~~ **indicando** más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	X
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

## Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO. **(un 50% me parece excesivo)**

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

A partir del Plan de Trabajo Individual, y haciendo los ajustes oportunos, se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia para propiciar el proceso de inclusión **educativa**. Se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.



- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más, suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.

- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# ISLAS BALEARES

El Plan de Acogida considero que debe ser aprobado antes por el claustro de profesores y después por el consejo escolar. Creo también que para elaborarlo es mejor que lo haga solo una comisión y no todos los profesores, que podrian ser los coordinadores de ciclo en primària y los jefes de departamento en secundària. Y estoy conforme que se haga con el asesoramiento del servicio de orientación.

En cuanto al apartado:

#### **C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.**

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Nosotros consideramos que es preferible esperar una semana antes de que empiece , de manera que se tenga tiempo de hacerle las pruebas, de empezar el día y la hora en que el tutor está en clase, aunque no sea a las 8h o a las 9h de la mañana y a la vez hay tiempo de avisar al resto del profesorado del aula. De esta manera la acogida se hace mucho más completa. No se trata de correr, sinó de que cuando entra en contacto con nosotros les demos las respuestas educativas más adecuadas, y intentando no cambiarlos de grupo, después de unas semanas.

En cuanto al apartado:

#### **RECURSO 3. Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

Nosotros no creemos que la función de tutor de acogida o de interculturalidad se deba limitar a ciertos departamentos o equipos, puesto que cada centro, con su autonomía, debe de mirar quien es la persona que mejor pueda desempeñarlo, siempre que sea definitivo.

En canto al horario destinado a las actividades de coordinación, aunque sea el equipo directivo quien lo decida, debería haber un mínimo de horas. Hay que pensar que són las Administraciones, en este caso la Consejería de Educación la que designa el número de profesores a cada centro.

La función de mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno, debe hacerse conjuntamente con el tutor. Hay que tener mucho cuidado de no darle al coordinador funciones que puedan ocasionar malas interpretaciones, en el sentido de que los inmigrantes son del tutor de acogida.

La función de colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel, debe participar también el orientador.

Preguntas que hay que responder:

1. En su opinión, ¿Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

|

Sí.....

No...X.....

|

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA: A partir del segundo ciclo de primària (3r de primària)

# LA RIOJA

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa,

administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención



sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

#### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las

generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## **RECURSO 2.**

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida,** cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.



Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

#### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

Protocolo de Acogida.

Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.

Indicadores de calidad.

## **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias
- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

### **B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS**

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.

- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

### **A) Propuestas de actuación en el aula:**

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
  
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.

- Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
- Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
- Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.



### **RECURSO 3.**

#### **Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en

las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

### **Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## RECURSO 5.

### AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA: Último de ciclo de Educación Primara.

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	x
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización



Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la

asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel

del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# NAVARRA

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.



En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.

- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

#### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....X.....

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

#### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

10. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de

diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

11. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

12. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

13. Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

14. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

15. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

16. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**5. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**6. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:



- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

## Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

4. Protocolo de Acogida.
5. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
6. Indicadores de calidad.

### **4. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias

- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas

complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

#### **5. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.

- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

## **6. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.

- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
    - En los espacios comunes
    - En las actividades extracurriculares.
    - En el medio social
    - ...



**RECURSO 3.**

**TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

**Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

**Alumno Mentor de Acogida**



Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## **RECURSO 5.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	X
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	X

**Aunque consideramos que todos los apoyos deben ser inclusivos, (dentro del aula), con los recursos que sean precisos, en nuestra Comunidad este recurso se establece a partir de la ESO.**

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia

de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

6. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

7. A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

8. Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de

intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:



- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

# PAÍS VASCO

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.

- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....

Te adjunto en el correo como referencia el estudio realizado por la OEI: Estudio sobre la relación entre la educación infantil y el alumnado inmigrante. Retos futuros. De especial interés el capítulo 5 (ALUMNADO INMIGRANTE Y EDUCACIÓN INFANTIL: análisis de la información) y 6 (CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN INFANTIL: el alumnado inmigrante)

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

17. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la

equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

18. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

19. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

20. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

21. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa,



porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

22. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

23. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**7. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**8. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

## Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

7. Protocolo de Acogida.
8. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
9. Indicadores de calidad.

### **7. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias

- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas



complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

#### **8. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.

- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

## **9. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.

- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

**RECURSO 3.**

**TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

**Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**



La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.

- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

**Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

Te remito unas notas sobre esta figura que aparece en el documento del Gobierno Vasco **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE.**

### **3. Alumnos/as embajadores/as. (Lagun berriak)**

#### **CARACTERÍSTICAS**

Un alumno/a embajador es una persona perteneciente al grupo de referencia que se convierte en representante de su clase ante el alumno/a recién llegado y cuya función consiste en facilitar la acogida de éste/a en el centro y en el grupo.

Los embajadores pueden elegirse entre un grupo de personas voluntarias y es conveniente que todos los miembros del grupo puedan llegar a serlo antes o después.

En un primer momento, el embajador o embajadora es la persona encargada de la recepción y puede ser quien acompañe a su nuevo compañero/a en una toma de contacto inicial con las dependencias escolares, especialmente enseñándoles la clase de referencia y la de refuerzo lingüístico.

Es importante que esta persona sea representativa de la variedad cultural de la escuela y, en algunos casos, puede ser interesante que comparta la lengua del recién llegado/a y tenga un buen dominio de las lenguas de la

sociedad de acogida.

En algunos casos se deberá tener en cuenta la cuestión de género para que la relación entre persona embajadora y recién llegado/a sea más fluida. A veces, por razón de la edad o por imperativos religiosos, se hace difícil establecer una relación cercana entre personas de diferente género.

Las tareas que debe llevar a la práctica el alumnado embajador no se pueden ejercer sin preparación. Es conveniente trabajar, en sesiones de tutoría, por ejemplo, algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación del grupo voluntario de posibles embajadores/as y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.

Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.

- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

Es conveniente que todo el grupo involucrado en la acogida lleve a cabo las tareas asignadas durante un periodo breve de tiempo, que se rote para evitar relaciones de dependencia y favorecer la autonomía.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar y debe servir para reflexionar sobre valores como la ayuda y la cooperación, ponerse en el lugar del otro/a y acoger, porque de eso aprendemos todos/as. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras.

Algunas posibles son las siguientes:

- Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.
- Diploma acreditativo firmado por la dirección.
- Comentarios ensalzando lo realizado en un espacio público compartido por todo el centro por parte de la dirección.
- Portar algún distintivo reconocido (insignia, pegatina, etc.) por toda la escuela cuando se está llevando a cabo la tarea de embajador/a.

### **TAREAS**

A continuación se plantean algunas tareas que pueden orientar el trabajo del alumnado embajador:

1. Mostrar al recién llegado/a los servicios, explicarle los símbolos e iconos más importantes, enseñarle a pedir permiso para dejar la clase e ir al servicio.
2. Llevar al nuevo/a a dar una vuelta por la escuela asegurándose de que aprende el camino para ir a dirección, el comedor, el gimnasio, el patio, etc.
3. Invitar al nuevo/a a formar parte de su grupo en el recreo, explicándole los juegos y animándole a participar.
4. Invitar al nuevo/a a comer con él o ella durante los primeros días.
5. Sentarse junto al recién llegado/a durante las primeras semanas para ayudarle a seguir las rutinas de la clase.
6. Ayudarle a pedir ayuda al profesor/a cuando sea necesario.
7. Asegurarse de que el nuevo/a sabe quién es y cómo se llama el director/a, su profesor/a tutor/a, el profesor/a de refuerzo lingüístico, etc.

## **RECURSO 5.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**



## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	X??
Tercer Ciclo de Educación Primaria	X
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

9. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

10. A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

11. Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para **propiciar** el proceso de inclusión educativa se deberá **propiciar** la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo,

los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia.

# VALENCIA



**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad...

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo que prioriza la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que no todo el alumnado de origen extranjero presenta este tipo de necesidades de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de **“la Educación Inclusiva”**.

Para aquellas personas, y familias, que lo requieran, se deberá dejar recogidas las pautas concretas de atención.

La **educación inclusiva** tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Teniendo en cuenta estos preceptos, debemos ser conscientes que, en la actualidad, no toda la Comunidad Educativa está preparada para afrontar los retos que propone la presencia de alumnado de origen extranjero. En el momento que esta situación se modifique, los documentos, perfiles profesionales, programas... específicos, tenderán a incorporarse a otros de carácter general.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles de Educación Obligatoria.

Este *Plan Marco de Atención e Inclusión Educativa* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad, la Declaración Mundial sobre la Educación para todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtiem, 1990), el Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (2000) y la Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”(2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado, haciendo mención expresa a la Constitución Española. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica de Educación, en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas.

A nivel de cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.

- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del Plan Marco de Acogida e Inclusión son los centros educativos de Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Existe cierta discrepancia en este punto, dado que algunas Comunidades Autónomas indican que también incluyen a la Educación Infantil.

En su opinión, ¿**Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo**, debe hacer referencia a la Educación Infantil?

Sí.....la forma más coherente de aplicar el principio de inclusión educativa y social debe empezar desde la infancia. Educación infantil es una etapa no obligatoria, pero no por ello es menos importante.

No.....

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

24. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más

coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

25. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

26. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

27. Principio de Interculturalidad y Antiracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

28. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa,

porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

29. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del Alumnado Inmigrante.

30. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

Por lo tanto, este Plan Marco debe tener en cuenta las siguientes características:

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa y personal de administración y servicios.
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.



**RECURSO 2.**

**PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de acogida se perfila como un documento de centro donde recoger el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

La organización escolar de los documentos necesarios para la acogida e inclusión de este alumnado puede distribuirse de la siguiente forma:

**9. Proyecto Educativo de Centro (PEC)** marcará los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los fines que establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Su rango es superior al Plan de acogida. En este documento se debería recoger, en los objetivos o en los principios de identidad, la defensa por la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero rechazando cualquier tipo de discriminación.

**10. Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del proyecto educativo de centro (PEC), El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado inmigrante favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser **Integral** e **Integrador**. **Integral** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo e **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

Con el Plan de atención a la diversidad se pretende organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado inmigrante.

**3. Plan de Acogida: Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida**, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado.

**4. Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

Entendiendo que el Plan de Acogida Inclusión se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero, también se podrá transversalizar el hecho de que existe alumnado inmigrante en los diferentes documentos de planificación, sin construir uno específico.

Este Plan de Acogida del Centro, independiente para cada centro escolar, se basará en los principios generales del Plan Marco, pero tendrá en cuenta las peculiaridades de su centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Tiempo de estancia en España. y en la Comunidad Autónoma donde se matricula. Así como las expectativas de permanencia.
- País/países de procedencia.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma. Creo que es muy difícil establecer este criterio como referente pues lo que prima es la diversidad en cuanto a este nivel.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado autóctono.
- Características socioeducativas del alumnado de procedente del extranjero
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Este Plan de Acogida ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la ubicación en cada uno de los recursos existentes en el centro educativo, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa. En el mismo, se delimitarán las diferencias según los distintos niveles educativos en los que se imparta docencia.

## Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de origen extranjero, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión son:

10. Protocolo de Acogida.
11. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
12. Indicadores de calidad.

### **10. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno.
- Una entrevista inicial con las familias

- Evaluación de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...) Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas

complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y el aula de apoyo lingüístico y/o curricular (si precisa) en la que va a ser matriculado el alumno, Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de valuación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. N todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Dependerá de la normativa vigente a la hora de ubicarlo en un grupo, mientras se evalúa es preferible ubicarlo por edad cronológica.

Previamente el centro debe tener su banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado inmigrante.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

#### **11. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, días D, hacer partícipes a las familias en el centro, etc.



La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado inmigrante y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación será constante entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población inmigrante, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...)

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.

- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones ...).

## **12. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado inmigrante.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.

- Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:

- En el aula
    - En los espacios comunes
    - En las actividades extracurriculares.
    - En el medio social
    - ...

**RECURSO 3.**

**TUTOR DE ACOGIDA y/o COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

Tras la recepción del segundo envío y su análisis, la denominación del recurso de Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural, se mantendrá con ambas conceptualizaciones debido a que las funciones de esta figura dentro de los centros educativos son muy similares. La única diferencia apreciable, es la conceptualización del nombre de este profesional, por lo que mantenemos ambos y cada Comunidad Autónoma podrá elegir la denominación que mejor se adapte a sus principios de educación inclusiva y a sus principios normativos y pedagógicos.

Alguna Comunidad ha propuesto que es necesario recoger la figura del tutor-alumno/a del centro educativo, el cual se contempla como una figura de mayor cercanía al alumnado recién llegado. En nuestro caso lo definiremos como: **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**. Esta definición se utiliza por:

- Es la terminología utilizada a nivel internacional (mentoring) para definir a este tipo de alumnos.
- En la actualidad, también en España se realizan programas de mentorías, prioritariamente en el ámbito universitario, con objetivos comunes.
- Se desea evitar la utilización de un mismo término “tutoría” para definir funciones diferentes: 1/ la tutoría del profesor, 2/ el apoyo entre iguales.

### **RECURSO 3.**

**Tutor de Acogida o Coordinador/a Intercultural**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente. Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero.

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

El responsable de esta función, podrá ser elegido entre:

- los miembros del equipo directivo,
- el Departamento de Orientación del centro,
- los profesores que atienden el “Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. La función de este profesional quedará recogido en Plan de Acogida e Inclusión.

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo en relación a:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos inmigrantes.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.



- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

## **RECURSO 4.**

**Alumno Mentor de Acogida**

Otra figura muy importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros/as del aula de referencia en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual a la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, funcionando también de mediador entre el alumno y el profesor tutor de acogida.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible.

## **RECURSO 5.**

### **AULAS DE APOYO LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR .**

**Recursos orientados hacia el aprendizaje del castellano u otras lenguas oficiales y acceso y desarrollo del currículo.**

## Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre; asimismo, deberá tener un desfase curricular considerable en las áreas del nivel que deba cursar.

Con el ánimo de aclarar la participación del alumnado que debe acudir en estas aulas recogemos el siguiente cuadro.

<b>Idioma</b>	<b>Competencia curricular</b>	<b>Orientación</b>
Con castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia
	Con desfase curricular significativo	Aula de referencia (1)
Sin castellano o lengua vehicular	Sin desfase curricular significativo	Aula de referencia (2)
	Con desfase curricular significativo	Aulas de apoyo lingüístico y curricular.

(1) En este caso, el apoyo debe realizarse en el aula ordinaria como cualquier otro alumno.

(2) En este caso, los alumnos podrán asistir a las Aulas de Apoyo, pero en un horario que no interfiera con las actividades del aula de referencia. Es un apoyo específico, como lo sería en el caso anterior, es decir: si necesita apoyo de matemáticas, se realizará por el especialista; en este caso el apoyo se da desde estas aulas.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento no sólo en el aprendizaje en este tipo de aulas sino en promover el aprendizaje del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas a través del propio y, en la medida de lo posible, teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Así mismo, entendemos que este recurso presenta una doble finalidad:

- Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo
- Favorecer la adquisición de un nivel de competencia curricular adecuado, adoptando las medidas necesarias para corregir los posibles desfases curriculares presentados, en coordinación con el Aula de Referencia.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este tipo de recurso debe ser entendido como “de tránsito/apoyo al aula ordinaria” por ello no debe existir asignación directa al recurso, sino que el alumnado pertenecerá a una *clase ordinaria*, con quien realizará todas aquellas actividades académicas (se irán indicar más adelante) y otras que permitan facilitar su integración social. Este grupo lo definiremos como: *clase/aula de referencia*.

*Aula de referencia:* Es el grupo/clase ordinario al que estará asignado el alumno por nivel académico. Se procurará que en esta aula el alumnado reciba toda la atención que precise, y, en caso de no ser compatible con los recursos existentes, saldrá de ella puntualmente para recibir el apoyo lingüístico y curricular.

#### Destinatarios.

Desde una de las Comunidades se indica: “creo que la atención y la respuesta educativa debe ser facilitada cuanto antes, desde el momento que este alumnado esté escolarizado, aun cuando se trate de enseñanzas no obligatorias como es el caso de la Ed. Infantil, es prioritario en cuanto a favorecer la comunicación y desarrollo lingüístico, aunque no tanto curricular”.

Ante la discrepancia en relación al nivel educativo desde el que se debe utilizar estas aulas de apoyo, indique: EN SU OPINIÓN, A PARTIR DE QUÉ NIVEL EDUCATIVO SE DEBERÍAN INCORPORAR A ESTE TIPO DE AULAS, SI LO PRECISA:

Segundo ciclo de Educación Infantil	
Primer Ciclo de Educación Primaria	
Segundo Ciclo de Educación Primaria	
Tercer Ciclo de Educación Primaria	x
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación para incorporarse a este tipo de aulas durante el menor tiempo posible y la realización de la evaluación será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades de cada alumno.

### Organización

Para una correcta planificación y organización de este recurso se han elaborado una serie de categorías en relación al conocimiento inicial del lenguaje que presenta el alumnado de origen extranjero, la lengua y escritura de origen y el lugar de procedencia de este alumnado. En este sentido, se han creado tres niveles de aulas de apoyo que queda como sigue:



<b>Nivel</b>	<b>Conocimiento inicial del idioma</b>	<b>Lengua o escritura de procedencia</b>	<b>Origen</b>
1	Desconocimiento total del idioma	Alfabeto diferente (grafías, escritura)	Diferencias culturales significativas
2	Desconocimiento total del idioma	Utilización del mismo alfabeto	Diferencias culturales significativas.

**Nivel 1:** Alumnado con desconocimiento total del idioma, cuya lengua materna no utiliza el alfabeto latino, es decir la escritura del mismo no se basa en letras o símbolos occidentales y tampoco se mantiene la dirección en la escritura.

**Nivel 2:** El alumnado presenta un desconocimiento total del idioma pero su lengua de procedencia utiliza los mismos símbolos icónicos que el castellano. Las diferencias culturales de este alumnado puede que no sean tan acusadas como en el nivel 1.

La distribución del horario en relación al aula de Referencia y en el Aula de Apoyo Lingüístico y Curricular, se determinará individualmente para cada alumno, a partir de la evaluación inicial y quedará plasmado en su Plan de Trabajo Individual.

Sin embargo podemos establecer algunas consideraciones a tener en cuenta:

12. El horario en el aula de apoyo podrá ser de entre un tercio y hasta un máximo del 50% del horario lectivo semanal del alumnado. Así por ejemplo, podrían establecerse 7 horas en segundo ciclo de primaria, de nueve horas en tercer ciclo y de 10 horas en ESO.

Este horario se deberá ir reduciendo progresivamente a medida que el alumno vaya adquiriendo la lengua vehicular del aprendizaje. Por lo tanto, se entiende que la asistencia al aula de apoyo lingüístico y curricular será puntual y tendrá una duración limitada en el tiempo.

13. A partir del Plan de Trabajo Individual y haciendo los ajustes oportunos se puede abrir un espacio de colaboración entre los profesores de área y/o tutores y los encargados del refuerzo lingüístico para valorar en qué momentos cada alumno debe recibir un refuerzo más individualizado o puede compartirse con el resto del grupo.

14. Se deberá priorizar la presencia de los alumnos en el Aula de Referencia en aquellas materias en las que el alumno puede ser más competente y/o en las que el contacto con los compañeros, el lenguaje no verbal y la convivencia en un mismo espacio pueda ser más efectiva.

La evolución de este proceso debe ser una de los indicadores relevantes de evaluación en el Plan de Acogida.

El objetivo último es que el alumnado pase el mayor número de horas lectivas en el aula de referencia, para propiciar el proceso de inclusión educativa se deberá propiciar la participación de los alumnos en actividades normalizadas, tanto con el grupo de referencia como con otros alumnos y en las cuales el alumnado de origen extranjero también puede compartir espacios con el resto de alumnado. Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: excursiones, visitas a empresas, visitas a museos, actividades complementarias, etc.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.

- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.

- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo,

los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.

- Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
- Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
- Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.

- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.

- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico (a través de la comunicación oral), para posteriormente avanzar hacia la comunicación escrita. El alumnado que ya ha sido escolarizado en su país de origen puede perfectamente iniciar de forma paralela el lenguaje oral y escrito. Es más suele generar más seguridad en el alumnado y reforzar su aprendizaje.

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo

- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Aula de apoyo lingüístico y curricular debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia

ENVÍO 3

ANDALUCÍA

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

Aquí se ha renunciado, de momento, a los programas de mantenimiento de las culturas de origen y sólo tenemos aquellos que provienen de convenios con otros países

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.



Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

- a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.



## **RECURSO 11**

**PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO** Este programa es competencia directa de los centros educativos y en otros casos de las entidades locales.

(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.

En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:

- Programas para la participación de las familias
- Programas de Ocio y Tiempo Libre)

-----

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales,

culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

## Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

## Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

## Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.

- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.

- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.

- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.



ARAGÓN

## RECURSO 6.

### PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores (Cummins,...) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos (todo el alumnado), fuera(n) participe(s) de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias (hegemónicas?), sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma (del mismo centro educativo, ...) que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las

asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado (¿suficiente, sensible, notable,...?) de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa

se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia (dado que al aula de ELCO deberán asistir de diferentes edades sería más pertinente que fuera jefatura de estudios la que se coordinara con el profesorado de elco, no molestar a cada profesor o tutor de aula de referencia) y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las ....?

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos (**del alumnado**)
- formas de participación de los padres (**de la familia o tutores**) en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (**en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas**).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias (**espacios de uso común**) del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorece la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.



- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### c) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

d) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- 

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales,

culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada (que deberá estar dotado) del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia

para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.



## RECURSO 13

### PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme acerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología (y didáctica) para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas (y estrategias) para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención

educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

ASTURIAS

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.



## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.

- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### e) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

f) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales,



culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.

- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.

- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.

- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

CANARIAS

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.



La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

El planteamiento y objetivos de este recurso son los idóneos, pero se acercan a una idea utópica. Sería ideal poder ofrecer un bilingüismo a las culturas de origen, pero en la escuela actual, la presencia de alumnado extranjero es muy diversa y el origen de este alumnado es múltiple. Por tal motivo nunca estaremos en disposición de atender a la diversidad de las culturas, con esta medida estaríamos discriminando a las minorías. Por ese motivo considero que esta propuesta deba ser una opción exclusiva del horario extraescolar y voluntario de cada familia.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

Este planteamiento me parece el más adecuado.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. **Se entregará a las familias en el momento de la matrícula.**

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares, **transporte, comedor**
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo. **Y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, etc.)**

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos. **(idiomas presentes en el centro educativo)**

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo. **Cartel de bienvenida, fotos de actividades del centro...**

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

**Uso de logotipos universales, se puede incluir un plano del centro en algunas zonas.**

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.

- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- **Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.**

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.



Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

**Estoy de acuerdo con este servicio, pero le veo dificultades para su financiación.**

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre**
- .....

**Este programa lo ubicaría como una iniciativa más del consejo escolar municipal.**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales,

culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## RECURSO 12

### CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Además de lo expuesto concretaría un centro de recursos regional que coordine y dinamice las acciones de los diferentes municipios o provincias y por otro lado centralizaba en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por ámbito de CEP. Con asesores específicos para la Educación Intercultural.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los

materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## RECURSO 13

### PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, **atención a la diversidad dentro del aula de referencia**). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.



- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.

- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.

- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

**CANTABRIA**

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos. Esto es muy difícil, creo que también se puede fomentar el plurilingüismo y la puesta en valor de las lenguas de origen, fomentando el aprendizaje de la L2 a partir de las lenguas maternas (materiales traducidos, etc.), creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la **estructura del sistema educativo**
- organización escolar del **centro**,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.



## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español **creo que el mediador no puede abordar el aprendizaje del español dentro de sus funciones (quizá lo estoy entendiendo mal)** y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio **colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva** **no se entiende muy bien esta última función. Creo que el diseño y puesta en marcha de actuaciones inclusivas corresponde al profesorado.**

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del **plan de trabajo individual** **Me parece una función que excede a la competencia del mediador intercultural y que es propia del profesorado que atiende o va atender a ese alumno/a** que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero **creo que las tareas de apoyo deben corresponder al profesorado, pudiera ser que la figura del mediador no procede del ámbito docente (¿?)**, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua **Se trata de una función que, en mi opinión, excede a la función del mediador intercultural** y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## RECURSO 10

### SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa **y las familias.**

#### Funciones:

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado **No se entiende muy bien a qué se refiere esta frase.**
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.



## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.

- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.

- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.

- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

CASTILLA  
LA MANCHA

## RECURSO 6.

### PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE **INMIGRADO**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

~~La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos. **No se persigue el bilingüismo con los programas... Propondría eliminar este final de párrafo**~~

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. ~~No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.~~

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.



Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Esta modalidad no se da en nuestra región, ni somos partidarios de ella. Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona

encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona (**Cambiaría el término “persona” por “docente”, puesto que son los docentes del centro educativo los que tienen esta responsabilidad**) que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria. El “programa de mediación intercultural” debe ser algo propio del centro, es más, no debería llamarse programa. El/los docentes implicados, entonces, no deben “rotar” por otros centros.

por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar: **Todas estas tareas son docentes**

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.



## RECURSO 11

### PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO

(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.

En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:

- Programas para la participación de las familias
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)
- 

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Este recurso no debe estar destinado únicamente al alumnado extranjero. En este punto añadiría: “y no extranjero”, aunque más adelante así lo recoge.

Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales,

culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## RECURSO 12

### CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

**Esta labor es de los Centros de profesores, no?. NO hace falta otro centro específico**

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural. **No existe en nuestro modelo educativo. El punto de referencia es el departamento o la unidad de orientación.**

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que (**Funciones de CEP y CRAER**) desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

Destinatarios Este párrafo repite los contenidos del anterior. Eliminar uno u otro.

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.



# CATALUÑA

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las

asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Protocolo para el establecimiento de clases de las lenguas y de las culturas de origen del alumnado de nacionalidad extranjera en horario extraescolar (Catalunya): [http://www.xtec.cat/lic/intro/documenta/anexo2\\_protocolo.pdf](http://www.xtec.cat/lic/intro/documenta/anexo2_protocolo.pdf)

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- tipos de centros
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

Documento Cataluña:

[http://www.xtec.cat/lic/nouvingut/families/fam\\_com\\_sisteduc.htm#aspectes](http://www.xtec.cat/lic/nouvingut/families/fam_com_sisteduc.htm#aspectes)

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.



- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

**VER DOCUMENTO ANEXO 3 PLA ENTORN**

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración

del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

### **RECURSOS EDUCACIÓN INTERCULTURAL:**

[HTTP://WWW.XTEC.CAT/LIC/CONVIVENCIA/VALORS/SIMBOLS.HTML](http://www.xtec.cat/lic/convivencia/valors/simbols.html)



## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención

educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.
- **Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.**
- **Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.**

Curso telemático d'Educación intercultural, para todo el profesorado:

[http://apliedu.xtec.cat/wiki/form/wikiexport/cursos/escola\\_inclusiva/deic/guia](http://apliedu.xtec.cat/wiki/form/wikiexport/cursos/escola_inclusiva/deic/guia)

# EXTREMADURA

SOBRE ESTE ÚLTIMO DOCUMENTO QUE HAS REMITIDO, TE INFORMO QUE NO SE ME OCURRE HACER NINGUNA APORTACIÓN, PUES, A GRANDES RASGOS, ME PARECE QUE ESTÁ BIEN CONFECCIONADO.

# GALICIA

## RECURSO 6.

**PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE DE PROCEDENCIA EXTRANJERA** (yo cambiaría el orden, suele aparecer así en todos los textos: Lengua y Cultura, no pongo alumnado de origen extranjero para no repetir “origen” aunque sería lo correcto y coherente con el término elegido y unificado hasta ahora, creo que en este caso este término es preferible para poner en “lengua y cultura de origen”, creo que la lengua tiene un papel prioritario).

(Quizás sería conveniente buscar un término diferente a “Mantenimiento”, pues aunque sí es mantenimiento para al alumnado de origen extranjero, quedaría cerrado a este alumnado en exclusiva e impediría participar del aprendizaje de esta lengua y cultura al alumnado del país de acogida que comparte aula y centro con este alumnado. Podría ser, en tal caso, algo parecido a “Programas para el conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de procedencia del alumnado de origen extranjero”)

### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero.**

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero** es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

**Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante un Convenio o Acuerdo entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas (en la Comunidad Autónoma de Galicia contamos con dos programas de este tipo, un programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí y otro programa de Lengua y Cultura Portuguesa).**

#### Destinatarios

El programa de mantenimiento de ~~cultura y la lengua~~ **lengua y cultura** de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al



alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por ~~los rasgos culturales y la lengua~~ **la lengua y los rasgos culturales** de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos **ampliando su propia formación en lenguas extranjeras.**

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por ~~culturas y lenguas~~ **lenguas y culturas** diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria **(en Galicia también se imparten en el Segundo Ciclo de Educación Infantil).**

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales ~~selección~~ **seleccionadas** para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria **(en Galicia también se imparten en el Segundo Ciclo de Educación Infantil).**

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo, **aunque en función del número de horas de dedicación al centro podrían compartir también.**

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero** son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura **¿¿¿Vamos a impartir áreas propiamente lingüísticas en una lengua extranjera en detrimento de las lenguas y literatura propias de cada C.A., en nuestro caso dos lenguas oficiales??? No nos parece muy correcto, sería mejor optar por otras materias como Expresión Plástica e Visual.** Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las **???????**.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua. **¿Por qué no en áreas curriculares, ofreciendo en la ESO alguna materia como optativa o como segunda lengua extranjera, dependiendo del alumnado que participe??? No creo que en el horario de religión o materias similares proceda.**

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero** en las aulas de los centros educativos (**este requisito de mínimo de alumnado debería ser diferente según el tipo de modalidad en que se imparta, siendo superior si se trata de horario lectivo, y por el contrario, siendo menor el número de alumnado exigido si se trata de horario extraescolar, para asegurar una mayor participación**). Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- **respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero**
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

**Estoy totalmente de acuerdo, nosotros la tenemos y es realmente importante el uso que se le da en los centros, para información del profesorado, del propio alumnado y de sus familias.**

## RECURSO 8

### CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen **inmigrante extranjero** y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado **inmigrante de origen extranjero** las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

**Estoy totalmente de acuerdo, nosotros tenemos esta cartelería y es realmente útil para los desplazamientos en el centro de este alumnado y máxime en los primeros días de llegada al centro, lo valoran muy bien en su acogida y facilita el aprendizaje de términos en otras lenguas a toda la comunidad educativa.**

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

**Este profesional podría ser alguno de los profesores que participan en los programas de Lengua y Cultura del país de origen de nuestro alumnado para facilitar la comunicación cuando desconocen las lenguas oficiales.**

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado **inmigrante de origen extranjero.**
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población **inmigrante de origen extranjero.**

## RECURSO 10

### SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado **de origen** extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.



Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

#### b) Servicio de Traducción.

Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado ~~inmigrante~~ **de origen extranjero** y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

**Este servicio de traducción e interpretación no siempre existe disponible en las administraciones educativas, por lo tanto podría hacerse alusión a que cuando esto no sea posible se tramitarán convenios o acuerdos con organismos que lo posean (por ejemplo las universidades)**

## RECURSO 11

### PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO

(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.

En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:

- Programas para la participación de las familias
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen ~~inmigrante~~ **extranjero** sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- **Coordinar, dar coherencia y continuidad a todas las actuaciones que se realicen en el centro educativo y en los diferentes ambientes de su entorno**

**próximo, para favorecer una adecuada atención al alumnado de origen extranjero y por tanto extender esta a las actuaciones realizadas con resto del alumnado.**

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## RECURSO 12

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL (EN GALICIA CENTROS DE FORMACIÓN Y RECURSOS -CFR- AUNQUE EXISTEN ADEMÁS OTROS ORGANISMOS DE FORMACIÓN)**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población **inmigrante de origen extranjero** en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado **inmigrante de origen extranjero**.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante, **materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo)**. Todo ello generando un gran banco de documentación **y recursos** sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán, como punto de referencia para el acceso los

materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero, el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

**Podemos considerar también como “centros de recursos” los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación (Servicios Centrales), donde se difundirán recursos didácticos y multimedia elaborados por estos departamentos, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos (premiados, destacados por su interés o repercusión en el entorno....).**

**En la CA de Galicia, además los Centros de Educación Espacial son centros de recursos en general.**

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme acerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención

educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- **Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.**

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, **incluso podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno (a través de jornadas, encuentros y/o congresos)**. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.



Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades:

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado **inmigrante de origen extranjero** y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales **y también se incluirían los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.**

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado **inmigrante de origen extranjero**: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado **y del alumnado (mejor con el resto de la comunidad educativa), metodologías inclusivas que favorezcan su integración en el aula...**
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, **mediación entre centro-familias-entorno.**
- **Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.**

*(Cambiaría el orden que tenías, considerando antes la comunicación con las familias y añadiendo el asesoramiento, al cambiar a quien va dirigida esta formación, y a continuación el aprendizaje lingüístico y añadiendo el aprendizaje curricular, por dar continuidad, primero todo lo referido a lo relacional y a continuación los aprendizajes más propiamente académicos).*

- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico
- **Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...**

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general ~~y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación~~ **(creo que los equipos de orientación son agentes directamente implicados en la atención a este alumnado, y en el asesoramiento al profesorado que trabaja directamente con ellos, por lo tanto yo los consideraría también en el equipo de personas que atienden directamente a este alumnado y por tanto en la formación específica, haciendo mención expresa de esta implicación, e incluso creo que los equipos directivos también deberían recibir esa formación específica pues son los responsables de las primeras medidas de escolarización y acogida que se desarrollen en el centro).**

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- ~~Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante de origen extranjero~~ **(lo cambiaría a la formación más específica, que a su vez los implicados facilitarían o en la que formarían al resto del profesorado del propio centro).**

# ISLAS BALEARES

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. **No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.**

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por ~~los rasgos culturales~~ **la cultura** y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.
- **Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores de tolerancia y solidaridad.**

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, **tiene que** ~~puede~~ organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales **seleccionadas** para la realización del mismo.

Además, los profesores especialistas en la lengua y cultura de otros países deben tener unas horas dedicadas a la docencia indirecta durante el horario lectivo (por ejemplo 2 horas en cada centro) para:

- Realizar actuaciones de mediación entre la familia y el centro
- Favorecer la inclusión del profesorado en los centros y en los equipos docentes de los mismos
- Favorecer la Inclusión del alumnado de origen extranjero en el Sistema Educativo español
- Acercar a las familias a los centros, (estar, en las entrevistas con el profesor-tutor, hacer de mediador o traductor y facilitar la comunicación).
- Estar en continuo contacto con el tutor de sus alumnos.
- Colaborar en actividades de refuerzo y compensación educativa.
- Colaborar con el Departamento de Orientación o el equipo de apoyo y el orientador.
- Colaborar con el centro educativo en aquellas estrategias y actuaciones que se planifiquen para paliar el fracaso escolar, el absentismo y el abandono escolar temprano del alumnado extranjero.
- Participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.
- Extender las clases de lengua árabe a los alumnos de otras culturas y a los profesores que acogen en sus aulas a dicho alumnado si así lo desean.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo, **pero en caso de no ser posible, por bajo número de alumnado, podría atender a diferentes centros.**

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las **áreas.**

(**No entiendo si te refieres a que los alumnos trabajaran en la hora lectiva de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura en la lengua de origen o si lo harán, por ejemplo, en la hora de religión u otros momentos).**

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión o **alternativa a la religión ética o filosofía** pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

**Durante las horas de docencia indirecta el profesor tendría las mismas funciones especificadas en la modalidad anterior (Realizar actuaciones de mediación entre la familia y el centro, favorecer la inclusión del profesorado en los centros y en los equipos docentes de los mismos,...)**

**(Creo que está bien que haya dos modalidades dependiendo del número de extranjeros de un centro, aunque hay que tener en cuenta que se puede dar el caso que haya alumnado muy diverso y entonces hay que ver cómo dar salida a la posible diversidad).**



## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- **Colaborar con el profesorado para que se atiendan**~~atender~~ las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español **y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma** y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- **Colaborar** ~~Apoyo~~ en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- **Promover** ~~Realizar~~ actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- **Colaborar** ~~Apoyo~~ para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- **Orientación sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado inmigrante.**
- **Colaborar en el seguimiento del alumnado que se atiende en el proceso de acogida.**

**\*En el caso de Baleares tenemos un equipo externo al centro educativo, ESADI, que realiza todas estas funciones, y es el que atiende por primera vez la familia en las**

oficinas de escolarización. Haciendo después el acompañamiento al centro y el seguimiento de los alumnos.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## RECURSO 10

### SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas.

**El servicio puede ser presencial para apoyar** ~~Este programa apoyará~~ al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación

un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:



- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el

centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## RECURSO 12

### CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración del alumnado, ~~la enseñanza del español,~~ **la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales**

del territorio español, materiales multimedia para la trasmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención

educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, **profesores de las aulas ordinarias**).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, **profesores del aula ordinaria que atienden alumnos inmigrantes**, profesores de lenguas y

mediadores interculturales. (\*Es importante tener en cuenta el profesorado de las aulas de referencia para enseñarles también estrategias y metodologías de trabajo para atender los alumnos inmigrantes en sus aulas y así poder hablar, realmente de inclusión).

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículum y en la vida escolar. Claves culturales del currículum, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículum y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

# LA RIOJA



## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural. **Estos Programas se lleva a cabo en la Comunidad de La Rioja: Lengua árabe y cultura marroquí y Lengua, cultura y civilización rumana.**

- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español. **Estos Programas se llevan a cabo fuera del horario escolar**

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las

asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

¿Cuál es el perfil de estos profesionales? Creo que sería importante señalarlo.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.



## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- 

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el

centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración

del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención



educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

# NAVARRA

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado **plurilingüismo** en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. *No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”?*

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido **al** el alumnado de procedencia extranjera. También *quedará abierto* al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que **aquel** tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las

asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**(revisar la redacción y utilizar un lenguaje inclusivo –profesores/as...-)**

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. **¿Cuánto?** Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las .....

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un **¿número significativo?** de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

**¿Subprogramas son modalidades?**

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar, **datos generales del sistema educativo**
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.
- **Teléfonos y direcciones de empleo y vivienda y asociaciones de apoyo.**
- **Información sobre la Comunidad Autónoma.**

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.



## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen **extranjero** y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa. **(Lo realizan las personas que trabajan en los centros educativos).**

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## RECURSO 10

### SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

#### ¿Por qué no fusionar este recurso y el anterior?

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación

un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

**Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional.**

## RECURSO 11

### PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO

**Es más una estrategia o procedimiento de trabajo, no un programa como tal.**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- **Programas para la participación de las familias**
  - **Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación¿?.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

¿Excesivamente ambicioso para un solo programa?. Consideramos que se describen principios básicos de la educación actual.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca. **¡¡Con la que cae!!**



## RECURSO 12

### CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural. **Mejor todos los apoyos dentro de las aulas, no como una específica.**

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración

del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## RECURSO 13

### PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, **profesorado ordinario -tutor/a de clase-**). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de

educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

# PAÍS VASCO

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde

no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

**Hablar del encuentro la interacción como elementos claves del conocimiento mutuo: igualdad de diferencias.**

#### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

#### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

#### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.



Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona

encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las *¿?*.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

No veo claro esta propuesta de trabajo. Por un lado, creo que no se trata de aumentar los aspectos curriculares sino aprovechar la diversidad cultural a partir de las oportunidades que brinda el desarrollo de las áreas o la propia tutoría. No sé si la propuesta pretende que haya grupos de alumnos según sus lenguas maternas y/o confesiones religiosas. El subrayar la diferencia y la creación de grupos étnicos no responde a una filosofía inclusiva e intercultural, sino más bien a una visión multiculturalista. Entiendo que se pueda crear una optativa abierta a todo el alumnado dirigida al aprendizaje de algunas de las lenguas maternas que se reflejan en el paisaje lingüístico del centro.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## RECURSO 7

### GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital (**considerar la oportunidad de presentarlo en video y en los diferentes idiomas maternos**).

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

**Incluir en forma de cuestiones aquellos aspectos que preocupan a las familias de origen extranjero:**

- ¿Qué pasa si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico?
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?
- 

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Todas las aportaciones en este apartado corresponden a notas del Artículo LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL de Julia Moreno en Acciones e investigaciones sociales, ISSN 1132-192X, N° Extra 1, 2006 , pág. 114

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). **Ante todo, el mediador interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental.** Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

**El reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional.**

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Se trata de un especialista en mediación comunitaria en contextos de multiculturalidad, de un puente y enlace que facilita a esas partes a acercarse, conocerse, relacionarse, etc. El Mediador es una persona que ayuda, que facilita el diálogo en una situación conflictiva, pero que no resuelve el conflicto. Su función consiste en poner en relación a las partes para que sean éstas quienes busquen la solución más adecuada.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Los mediadores interculturales deben trabajar en y para los barrios, tratando de conocer lo mejor posible las características sociodemográficas, de estructura social, de identidad y culturales de los vecinos, para desarrollar su labor de acercamiento, prevención y reformulación positiva de los conflictos, señalando entre sus rasgos *el ser mediadores comunitarios*, así como *ser miembros de un equipo diverso e intercultural*: diverso desde los puntos de vista de su bagaje cultural y origen nacional, género, trayectoria profesional, y dedicación o compromiso social, en aquél no solo debe haber profesionales de origen extranjero, es oportuno incluir, "autóctonos.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.



Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el

centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración

del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención

educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

¿Cómo determinar los contenidos de la formación del profesorado en Educación Intercultural? Fuentes Jordán (2004); revisión realizada por Besalú (2004) en la que recoge hasta 8 planteamientos formativos diferentes (M. Rey; A. Perotti, C. Marcelo; C. Gay; M. Bartolomé, Departamento de Enseñanza del Gobierno Catalán, Departamento de Enseñanza de la Generalitat Valenciana y F. Carbonell).; T. Aguado y su GUÍA INTER, el Modelo de dinamización de un claustro para liderar el cambio hacia la



escuela intercultural e inclusiva de Essomba (2006) y las aportaciones de Soto (2002). Se aprecian tres grandes dimensiones formativas:

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la EI): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer EI): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades apremiantes de la cotidianidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.
- Dimensión Emocional-Afectiva (predisposición del profesorado hacia la EI): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque sociafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.

- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.

- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

# VALENCIA

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA DE ORIGEN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### Introducción

El programa de Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen inmigrante y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado inmigrante.

En esta línea algunos autores e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todos los alumnos, fueran partícipes de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas mayoritarias o minoritarias, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo, consiguiéndose, por otro lado, el tan esperado bilingüismo en los centros educativos.

La idea base que se debe potenciar es que estas clases se impartan con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de cultura y la lengua de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También se quedará abierto al alumnado de la propia Comunidad Autónoma que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros y preste atención por acercarse a ellos.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que este tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por culturas y lenguas diferentes dentro del ámbito escolar.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las

asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado de origen inmigrante o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se divide según la temporalidad (horario escolar o extraescolar) en la que se desarrolla dicho programa. Para ello, este programa se subdividirá en dos modalidades.

**Horario extraescolar.** De dos a tres horas semanales. Este recurso está pensado para aquellos centros escolares con pocos alumnos de origen extranjero escolarizados. Se imparte en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Un profesor especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general estos docentes son personas procedentes del país de origen. El profesor, puede organizar su trabajo fuera del horario lectivo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentando que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento y divulgación de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales selección para la realización del mismo.

**Horario lectivo.** Ese programa se llevará a cabo en aquellos centros escolares con un número elevado de alumnado inmigrante. Se desarrollará en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La formulación, definición de los objetivos y contenidos lingüísticos, culturales e interculturales, así como la propuesta de actividades que se desarrollen en este programa se realizará conjuntamente entre el profesor del aula de referencia y la persona encargada de desarrollar este programa de lengua y cultura de origen. Generalmente un profesor debería atender a un solo centro educativo.

En *Educación Primaria*: las áreas curriculares especialmente indicadas para incorporar el uso y aprendizaje de la lengua y la cultura de origen del alumnado inmigrante son Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua y Literatura. Estos contenidos deben trabajarse de manera transversal dentro de todas las.

En *Educación Secundaria*: la característica más relevante del horario de esta modalidad es que se viene impartiendo coincidiendo con la hora de religión, ética o filosofía pensando así en atender a los estudiantes de otras confesiones o simplemente de lengua.

Este programa se desarrollará siempre que exista un número significativo de alumnado inmigrante en las aulas de los centros educativos. Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital.

Debe incluir información sobre:

- la organización escolar,
- trámites de admisión y matrícula,
- horarios y calendarios escolares,
- becas y ayudas al estudio,
- derechos y deberes de los alumnos
- formas de participación de los padres en el sistema educativo.
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo.

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos.



## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen inmigrante y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y estancias del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado inmigrante las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música).

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador). Este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través de la mejora en la comunicación y la relación entre las personas, dentro del ámbito educativo.

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Atender las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias para su inclusión en el sistema educativo. Así mismo, este servicio colaborará con el centro educativo en el diseño y puesta en marcha de las actuaciones dentro del ámbito de la educación inclusiva.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Apoyo en la elaboración del protocolo de acogida y del plan de trabajo individual que precise cada alumno tras la evaluación inicial.
- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado inmigrante.
- Realizar actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc.
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Apoyo para la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población inmigrante.

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. Este programa apoyará al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado inmigrante y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

**(En la propuesta inicial se propuso como “Programa de ayudas y subvenciones a municipios, entidades sociales” pero a partir de las propuestas realizadas por distintas Comunidades se ha transformado en este nuevo recurso.**

**En el mismo se aglutinan los recursos indicados por otras comunidades como:**

- Programas para la participación de las familias**
  - Programas de Ocio y Tiempo Libre)**
- .....

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen inmigrante sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Incrementar el éxito educativo: mediante la incentivación y el apoyo en la promoción del éxito escolar, a través de una adecuada orientación y seguimiento académica y profesional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
- Potenciar la equidad y la participación en el marco de la educación inclusiva: acoger al alumnado y a las familias en el entorno social y educativo del centro escolar y del lugar de residencia. Favorecer la participación del alumnado en todas las actividades del centro y el entorno.
- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.
- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones y la búsqueda de nuevas formas de financiación.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo
- **La relación entre las familias inmigrantes y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la reducción de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias**

- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias inmigrantes sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.



## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población inmigrante en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado inmigrante.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado inmigrante. Todo ello generando un gran banco de documentación sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico y curricular (Recurso 5), los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el aula de apoyo lingüístico y cultural.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, la cual deberá estar dotada del material necesario para la acogida e integración

del alumnado, la enseñanza del español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

## 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, pautas para la acogida, claves culturales, interculturalidad...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

Así mismo, el contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural). Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención

educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Destinatarios

Los destinatarios de la formación son todos los profesionales que integran los centros educativos divididos en estos tres niveles:

- Miembros de los equipos directivos y de orientación.
- Profesores que realizan su actividad docente directamente con el alumnado inmigrante (Tutor de acogida, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural).
- Docentes en general.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado inmigrante y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores de lenguas y mediadores interculturales.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado inmigrante: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias.

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general y a los miembros de los equipos directivos y los equipos de orientación.

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante.

ENVÍO 4

ANDALUCÍA

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio de Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnado, profesorado, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.



- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.

- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se han propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto. Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

8. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.

- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan

cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.



## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero y sus familias en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro y la comunidad educativa ponen en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo.*

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro, evitando la posible descoordinación y el solapamiento de contenidos entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todo el profesorado y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a

las necesidades reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará orientado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.

- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.

- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

#### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias, alumnos o colectivos sociales que actúen en el entorno y que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.
- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro puede tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

## D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumnado.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

### **A) Propuestas de actuación en el aula:**

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado en el grupo clase.



- Prever, en el Plan de Acción Tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.
- Propiciar el papel del alumnado mentor para la acogida inicial en el mismo grupo.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales y comarcales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro

educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser propuesto por el Equipo Directivo al servicio de Inspección, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, dentro del programa de apoyo lingüístico si precisa. Así mismo pueden darse

actividades previas de sensibilización antes de la llegada de este alumnado si sabemos su procedencia y hay tiempo para hacerlo.

- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.

- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

## **RECURSO 4.**

### **ALUMNADO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumnado recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumnado Mentor constituirá durante un periodo inicial (una o dos semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumnado mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con el alumnado mentor previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnado mentor y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumnado Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumnado Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumnado-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente.
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.



## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar la metodología de trabajo, el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (doble,

grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.
- Aprendizaje funcional.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

## Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad

de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios, materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

## Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, pudiéndose desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores. (No es pertinente ofrecerlo por debajo del segundo ciclo de la ed. Primaria)

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.



La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

Así mismo, se pueden exponer en los pasillos del centro fotos y materiales de las diferentes actividades que se realizan en el centro

## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

**¿EL MEDIADOR DEBE SER DEL PAÍS DE ORIGEN?** De ninguna manera, sería imposible dada la diversidad de nacionalidades que conforman nuestro mapa escolar.

Nuestra experiencia demuestra que una persona con la formación necesaria, independientemente de su nacionalidad, puede desarrollar de forma satisfactoria esta tarea. Sólo se le pide que, llegado el caso, pueda contactar con personas del país o países de origen de las personas con las que está llevando a cabo la intervención, para recabar información o solicitar su participación como intérprete.

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.

- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, ~~tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma~~ a través de la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa. **Cantabria elimina la parte tachada.**
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual el mediador/a permanecerá en un solo centro educativo. ~~los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.~~

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesional encargado de esta función sea la persona encargada de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como ~~el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero~~, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

##### a) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación



un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

b) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres. También se podrá traducir documentos oficiales, como informes médicos del alumnado, situación de sentencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc siempre que sean útiles para mejorar la acogida y la respuesta educativa de este alumnado.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y

multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades



apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.

- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

ARAGÓN

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.

- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre.* ¿? Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno.

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

## **RECURSO 1.**

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.



- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la

aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas. Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del

profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

8. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.

- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro (*¿Centro o comunidad educativa—asoc. madres y padres,...--¿*) pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*.

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación (y/o solapamiento de articulado o contenidos) entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los

recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado (**orientado?, por no repetir**) hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.

- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.



- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

#### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos (o colectivos sociales que actúen en el entorno) que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria. **(Ya hay bastantes pruebas colgadas en las webs de diferentes instituciones educativas para realizar estas pruebas de diagnóstico inicial—carei, xtec, ...-- No hace falta inventar lo ya inventado)**

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

## D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

### **2. Pautas para el fomento y la sensibilización (de la Ed. Inter. )de la comunidad educativa (de la Educación Intercultural, suprim.).**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales (**y comarcales**) a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro

educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural. (pueden darse actividades previas de



sensibilización antes de la llegada del alumno/a si sabemos su procedencia y hay tiempo para hacerlo)

- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.

- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

## **RECURSO 4.**

### **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) (**más de una semana me parece delicado para ambos, tutor y recién llegado**) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con los alumnos mentores previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnos mentores y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumno Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumno-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente..
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (dodobles,

grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

## Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad

de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.



## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido (en principio) para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

## Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, con se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores. **(No es pertinente ofrecerlo por debajo del segundo ciclo de la ed. Primaria)**

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué pasa si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico? (Me sugiere el inicio de un debate inoportuno, sobre todo en estos momentos)
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.



## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

##### A) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación

un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

B) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y



multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

#### 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades

apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque sociafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.

- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

ASTURIAS

SIN MODIFICACIONES NI APORTACIONES EN ESTE ÚLTIMO ENVÍO



CANARIAS

Comentarte que se debería revisar en todo el documento las cuestiones de expresión de género y unificar el formato, en algunas se pone la barra niño/a en otros se añaden ambos o falta algún artículo. Considero que se debe cuidar este aspecto en el documento.

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio de Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnado, profesorado, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.

- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.

- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas. Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se han propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.



Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto. Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

8. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

#### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.
- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.
- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.

- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

- Carácter preventivo: debe ser un plan que promueva una mejora de la convivencia en el centro educativo, debe estar incluido en el Plan de Convivencia.

## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero **y sus familias** en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*.

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de **todo el profesorado** ~~s los profesores~~ y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los

recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a **las necesidades** a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.

- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.

- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

#### **A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.**

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.



- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumno **s** será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- **Propiciar el papel del alumno ayudante o alumno tutor para la acogida inicial en el mismo grupo.**
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro

educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.

- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.

- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.



## **RECURSO 4.**

### **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con los alumnos mentores previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnos mentores y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumno Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumno-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente..
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar **la metodología de trabajo**, el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (dodobles,

grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.
- **Aprendizaje funcional.**

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

## Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad

de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios, materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.



Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, **een** se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué pasa si mi hijo/a va a un colegio con una religión diferente e la nuestra? musulmán va a un colegio de ideario católico? Evitar mencionar estereotipo
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

**Así mismo, se pueden exponer en los pasillos del centro fotos y materiales de las diferentes actividades que se realizan en el centro.**

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.



Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## RECURSO 10

### SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.
- Traducción de documentos oficiales (informes médicos del alumno, situación de sectencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc)

#### Funciones

##### A) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

B) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y

multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

#### 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.



## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades

apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.

- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

**CANTABRIA**

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.

- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.



## **RECURSO 1.**

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.

- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la

aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas. Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del

profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

8. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.

- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

-Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*. En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la

adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

-De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los



recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.  
**Creo que es muy difícil establecer una síntesis respecto a este criterio, dado que predominará la diversidad al respecto.**
- Contexto socioeducativo del centro.

- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.

- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que la familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del

centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

## D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

### **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...



### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

--La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro

educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido **propuesto** por el Equipo Directivo **al Servicio de Inspección**, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.

- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.

- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

## **RECURSO 4.**

### **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con los alumnos mentores previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnos mentores y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumno Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumno-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente..
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (doble,

grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.



### Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011).

Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

## Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, con se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma



Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué pasa si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico?
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## RECURSO 9

### PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

Considero importante que esta figura proceda de las culturas de origen.

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma **No creo que el mediador/a sea necesariamente competente para atender necesidades relacionadas con el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial, se trata de una función que se debe llevar a cabo desde otros recursos y con una formación docente específica** y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función. **Creo que la figura del mediador/a no puede ser docente, tal como he comentado al inicio de este apartado.**

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a

tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el **apoyo al currículum** con el alumnado de origen extranjero **se trata de una función docente, que entiendo no corresponde al mediador/a sino al profesorado, puesto que hablamos de apoyo curricular**, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural **para llevar a cabo esta formación se requiere una cualificación muy específica no sólo en tareas de mediación sino un exhaustivo conocimiento de las culturas de origen** y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

##### A) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación

un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

B) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.



- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y

multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

#### 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades

apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque sociafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- **Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero:** aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- **Aprendizaje de las materias del currículum.** Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- **Comunicación con las familias.** Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.

- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.



CASTILLA  
LA MANCHA

SIN APORTACIONES NI MODIFICACIONES EN ESTE ÚLTIMO ENVÍO

# CATALUÑA

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio de Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnado, profesorado, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.

- La inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades.

Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a

continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.



- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas. Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se han propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias y los agentes sociales con vistas a optimizar los recursos que faciliten los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes agentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

8. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
  
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero y sus familias en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro y la comunidad educativa ponen en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*.

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro, evitando la posible descoordinación y el solapamiento de contenidos entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todo el profesorado y demás profesionales del

centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a las necesidades reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará orientado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.

- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.



## Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.

- Elaboración de un plan individual de trabajo.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro, que podría ser un profesional **del equipo directivo, tutores de acogida, departamento de orientación**, deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento. **Los profesionales que realizarán esta entrevista con las familias puede ser algún miembro del equipo de dirección, del equipo pedagógico, el tutor o el mediador intercultural.**

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias, alumnos o colectivos sociales que actúen en el entorno y que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables (jefes de departamento, según el área a evaluar, los coordinadores de ciclo, todos ellos coordinados por el jefe de estudios), la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.

- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro puede tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual será coordinado por el tutor o tutora y se elaborará en colaboración entre el profesorado, las familias, y el asesoramiento del equipo de orientación y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumnado. La elaboración de este documento pueden ser llevado a cabo

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de Acción Tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado en el centro y el entorno.
- **Potenciar, en el Plan de convivencia, actuaciones que valoren los aspectos altamente positivos y enriquecedores que supone la interculturalidad en el centro.**
- Impulsar la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

- Propiciar el papel del alumnado mentor para la acogida inicial en el mismo grupo.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales y comarcales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3.Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.

- Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
- Fomento de la educación intercultural:
- En el centro (actuaciones generales):
    - En el propio currículo de las diferentes etapas del centro
    - En los planes y programas que se desarrollen en el centro
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para



favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico*”, profesores tutores o profesorado de atención directa.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser propuesto por el Equipo Directivo al servicio de Inspección, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad.

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, dentro del programa de apoyo lingüístico si precisa. Así mismo pueden darse

actividades previas de sensibilización antes de la llegada de este alumnado si sabemos su procedencia y hay tiempo para hacerlo.

- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.

- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

Hay que remarcar que el alumno “nouvingut” es uno más de la clase ordinaria y por esto su tutor de aula es el responsable. El tutor de acogida puede apoyar al trabajo del tutor ordinario, pero nunca sustituirlo.

## **RECURSO 4.**

### **ALUMNADO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumnado recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener este alumnado. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumnado Mentor constituirá durante un periodo inicial (una o dos semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros/as, estableciendo relaciones entre el alumno/a y el profesor/a tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumnado mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con el alumnado mentor previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnado mentor y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar a cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumnado Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumnado Mentor de Acogida será designado por el profesorado tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos/as, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumnado-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente.
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...

- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.
- Fuera del centro escolar también puede ser un referente y pueden compartir momentos de ocio o le puede indicar que actividades puede hacer fuera del centro (darle a conocer la biblioteca, centros deportivos...)

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar la metodología de trabajo, el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (deshdables,

grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general. **Un alumno no puede estar más de la media jornada escolar fuera de su clase ordinaria. Hasta el primer ciclo de primaria, todo el refuerzo se tiene que hacer dentro del aula ordinaria y el maestro de refuerzo entra en el aula compartiendo docencia con el tutor.**

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.
- Aprendizaje funcional.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.



La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

### Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

### Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios, materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo

- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

## Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, pudiéndose desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales, **esta oferta de clases en lenguas se tiene que ofrecer a todo el alumnado del centro no sólo al que tiene como lengua materna.**

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.



## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué tasas debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

Así mismo, se pueden exponer en los pasillos del centro fotos y materiales de las diferentes actividades que se realizan en el centro

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma a través de la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa. Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual el mediador/a permanecerá en un solo centro educativo. ~~los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.~~

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesional encargado de esta función sea la persona encargada de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua)

en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como ~~el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero~~, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

##### A) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

B) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres. También se podrá traducir documentos oficiales, como informes médicos del alumnado, situación de sentencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc siempre que sean útiles para mejorar la acogida y la respuesta educativa de este alumnado.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.



Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

#### 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.

- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades



apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia. **Hay que añadir el tema de metodologías inclusivas para que todo el alumnado pueda aprender (trabajo cooperativo, dos maestros dentro del aula...)**

- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.

- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.

- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.

- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.

- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.

- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.

- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

# EXTREMADURA

SIN APORTACIONES NI MODIFICACIONES EN ESTE ENVÍO

# GALICIA

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.

- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre? (eliminar)* Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según

sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.



## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.

- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y **en la sociedad social**.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

1. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

2. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

3. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

4. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas. Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

5. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

6. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

7. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, (quitar la coma) y los agentes sociales los recursos sociales con vistas a optimizar los recursos que faciliten los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes agentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

8. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
  
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*.

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.



Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

*Creo que se podría incluir el **Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo, como una de las actuaciones a desarrollar dentro de este plan.***

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. **Podría considerarse que lo elabore la Comisión de Coordinación Pedagógica? Sus componentes son prácticamente estos y alguno más?** Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. **El Claustro podría informarlo no necesariamente aprobarlo, por el contrario si debe requerirse aprobación del Consejo Escolar.** Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

## Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen.

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

## A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los **responsables del centro** ¿quien? ¿No sería mejor concretar en la figura del equipo directivo, tutores de acogida, departamento de orientación...? deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento. ¿Quién realiza la entrevista? ¿Sería conveniente concretar algo más, varias posibilidades, tutor de acogida, equipo directivo, departamento de orientación....?

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.

- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

#### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables *¿Quién sería conveniente que sea el responsable? ¿Los jefes de departamento, según el área a evaluar, o los coordinadores de ciclo, coordinados por el jefe de estudios, por ejemplo?*, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.

- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

Si estamos hablando de un documento de atención individual, ¿quien lo elabora? ¿El equipo educativo que va a trabajar con el alumno/a coordinados por su tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación? ¿Sería una medida similar a la

Adaptación Curricular y por tanto seguiría un proceso similar? Creo que debemos dejarlo aquí especificado de forma más clara

## **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

### **A) Propuestas de actuación en el aula:**

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- **Potenciar, en el Plan de convivencia, actuaciones que valoren los aspectos altamente positivos y enriquecedores que supone la interculturalidad en el centro.**
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.

- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.



Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el centro (actuaciones generales):
    - En el propio currículo de las diferentes etapas del centro
    - En los planes y programas que se desarrollen en el centro
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL (MEDIADOR/A INTERCULTURAL, ver comentarios en Recurso 9)**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para

favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.
- **Alguno de los profesores tutores que atiendan directamente a alumnado de origen extranjero en su aula (tutor de acogida, con implicación más directa)**

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad, **en todo caso siempre deberá existir un tiempo mínimo en su horario destinado a tal finalidad, variando este horario teniendo en cuenta:**

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- **Recoger, mediante una entrevista, la información que la familia pueda aportar y que favorezca la inclusión del alumno/a en el centro y aula.**
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de trabajo individual elaborado para el alumnado de su tutoría.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la

integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

## RECURSO 4.

### ALUMNO/A MENTOR DE ACOGIDA

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno/a recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener ~~estos alumnos~~ **este alumnado**. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno/a Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno/a y el profesorado tutor de acogida. También puede acompañar al alumno/a y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno/a mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con ~~los alumnos mentores~~ **el alumnado mentor** previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación ~~de alumnos-mentores~~ **del alumnado mentor** y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar **a** cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como ~~Alumno-Mentor~~ **alumnado mentor** puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este ~~Alumno-Mentor~~ **alumnado mentor** de Acogida será designado por el **profesorado** tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos/as, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumnado-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...



- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente...
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al curriculum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (desdobles, grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta **inclusión y** promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística, **y en algunos casos adquirirla en una o varias lenguas nuevas.**
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

#### Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria. **En nuestra Comunidad se inicia en el último curso de Educación Infantil (5 años) y se va ampliando gradualmente a los siguientes cursos de las posteriores etapas (Educación Primaria y ESO), pues consideramos que es más sencillo el aprendizaje de una nueva lengua a edades más tempranas (de ahí que en Educación Infantil en horario de este programa sea inferior).**

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada **centro educativo** será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

**Demasiado general lo de “centro educativo”, igual que antes, ¿no sería mejor especificar y concretar más quién es o quienes son los responsables de elaborar este plan?**

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de **apoyo lingüístico y curricular** ¿curricular no sobra? ¿no estamos hablando en todo momento del apoyo lingüístico en exclusiva? será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.
- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el **desfase curricular y lingüístico**. ¿desfase curricular? ¿no será solo lingüístico? ¿hemos cambiado de tema? Cuidado con esto.... será diferente, aunque esta metodología sea muy general y pudiese servir, no mezclemos términos.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).

- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

### **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, **actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas ¿volvemos a estar hablando de cosas diferentes, como es el apoyo curricular? De nuevo cuidado....**, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

Si queremos trabajar aquí los programas de apoyo lingüísticos y también los de apoyo curricular podemos hacerlo, pero debemos primero reflejarlo en el título del recurso y después hacer alusión en algunos de los aspectos tratados (destinatarios, metodología...) al posible desfase curricular que presenten los alumnos que participen de este programa de apoyo curricular. Así mismo habrá que diferenciar claramente los dos programas de apoyo a los que se hace referencia, el lingüístico tratado en este apartado y el curricular que parece ser que se pretende tratar pero está escaso de referencias.

De pretender trabajar sólo el programa de apoyo lingüístico, tal como se recoge en el título y se observa en la mayoría de los puntos tratados, debemos eliminar las referencias del curricular que existen en algunos apartados del texto. Como consideres oportuno (creo que podemos recoger los dos con pequeñas incorporaciones del curricular, ya que no se trata en ningún otro recurso del documento y es realmente importante).

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.



Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

#### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

#### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, con se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué pasa si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico?
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## RECURSO 9

**PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL Si hablamos de mediación intercultural, ¿por qué hablamos de coordinador intercultural en lugar de hablar de mediador intercultural? Creo que sería más correcto hablar de MEDIADOR en el Recurso 3 en lugar de coordinador, pues su función real es la de mediar, sería por tanto mejor en el citado recurso decir MEDIADOR INTERCULTURAL Y/O TUTOR DE ACOGIDA.**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a



tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

¿Serviría la figura de Mediador del centro, en general, sin ser específicamente intercultural? En muchos centros existen planes de mediación con esta figura, sobre todo para temáticas de inclusión, gestión y resolución de conflictos, convivencia....

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

##### A) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

B) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## RECURSO 11

### PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad **educativa** en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.
- **Crear vías de colaboración para el intercambio de información y de recursos con organismos e instituciones existentes en el entorno (sanitarios, servicios sociales, ongs,...)**

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

#### 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.



Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.
- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades

apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.

-

- **Planificación de una acción tutorial que recoja todo lo positivo y enriquecedor que supone trabajar la interculturalidad y máxime si la vivimos en nuestro centro, en nuestra propia aula y por tanto en nuestro propio grupo de alumnado.**
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la trasmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.
- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

# ISLAS BALEARES

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.

- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.



La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

## **RECURSO 1.**

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.

- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

- Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

- Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

- Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

- Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

- Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

- Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las

generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

- Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

- Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
  
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
  
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo.*



En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.

- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (~~en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento~~) con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.

- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

1. Protocolo de Acogida.
2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
3. Indicadores de calidad.

### **1. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del

centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

## D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

### **2. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).



### **3. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
  
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro

educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

## **RECURSO 4.**

### **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con los alumnos mentores previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnos mentores y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumno Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumno-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente..
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (doble, grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá



estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo **y al mismo tiempo, reconocer la cultura propia de la Comunidad Autónoma en la que reside**. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

## Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad

de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. **Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural.???** Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, con se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.



## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué pasa si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico?
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

Otra opción, como la que tenemos en Baleares, es el hecho que la Administración cuenta con un equipo, distribuido por zonas, que realiza funciones de mediación y a la vez asesora el profesorado en estrategias y metodologías para la mejor atención del alumnado de incorporación tardía, como ya se explica en párrafos posteriores de este documento.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene

que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua) en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

##### A) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación

un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

B) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.



## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y

multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

#### 1. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

#### 2. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades

apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.



- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

# LA RIOJA

SIN APORTACIONES

# NAVARRA

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.

- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

**RECURSO 1.**

**PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN  
EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**



El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:

- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y

- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro”* (2008).

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.
- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

9. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

10. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

11. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

12. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

13. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

14. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

15. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del

profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

16. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

#### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.

- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.

- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiriera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*.

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la



respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

### Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

4. Protocolo de Acogida.
5. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
6. Indicadores de calidad.

#### **4. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

## A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

## B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).
- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas

complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

### C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos

en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

#### **5. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto

funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.
- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.

- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

## **6. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.
- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula



- En los espacios comunes
- En las actividades extracurriculares.
- En el medio social
- ...

### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para

favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- *Recopilar* y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

¿Compensación horaria... aumento de plantilla? (actualmente la administración no

aumenta la plantilla, sino todo lo contrario).

## **RECURSO 4.**

### **ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con los alumnos mentores previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnos mentores y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumno Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumno-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...
- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente..
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.



## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (doble, grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá

estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

## Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad

de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, con se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales. **En algunos centros puede llevarse a cabo dentro del aula y en horario escolar –sobre todo en la etapa de Educación Infantil-. (Ya se hace).**

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.



La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.

## **RECURSO 7**

### **GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué ~~pasa~~ **medidas se planifican** si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico?
- ¿Qué ~~debo pagar~~ **tasas...** cuando mi hijo/a se matricula en un centro? **(En centros públicos y concertados, nada, salvo que sea cooperativa). Otro tema sería el transporte, comedor...)**
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua)

en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

- c) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación



un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

d) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.

## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y

multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

### 3. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

### 4. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades



apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.

- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

No todos los “recursos” están al mismo nivel. Parece que se mezclan planes, programas, medidas y recursos.

El plan de acogida debe contemplar a toda la comunidad educativa, y dentro de ésta a todo el alumnado.

El concepto de “compensación educativa” debería estar superado.

Ya hay centros en los que todas las medidas e intervenciones se realizan dentro de las aulas. En esa línea deberíamos trabajar. Sin distinciones. Hacia una inclusión real.

Las adaptaciones individuales no se realizan en función del origen del alumnado sino de sus necesidades específicas. En general no se requieren planes individuales por llegar de otros países.

# PAÍS VASCO

## **Introducción**

El documento que se presenta a continuación sigue los preceptos y el modelo definido por lo que actualmente se entiende como “educación inclusiva”.

Según el Ministerio Educación (2011) se entiende que la educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. Ofrecer a todo el alumnado altas expectativas de éxito educativo independientemente de sus características, necesidades o discapacidades. Un modelo de escuela inclusiva es el requisito previo e indispensable para la construcción de una sociedad inclusiva.

La comunidad educativa está integrada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnos, profesores, familias, otros profesionales que trabajan en la escuela, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales. Todos los componentes de la comunidad educativa colaboran para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente. En este sentido, la inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Educación, 2011):

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todo el alumnado y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en condiciones de igualdad.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.

- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. *No siempre*. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje, favorecer la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.
- La inclusión, más allá de la provisión de servicios, implica un cambio en las expectativas de aprendizaje del alumnado, un reconocimiento de las posibilidades de aprender unos de otros y un trabajo interactivo de los profesionales para dar respuestas adecuadas a las necesidades del alumnado.
- La educación inclusiva de todo el alumnado crea nuevos marcos de convivencia y genera nuevas complicidades que favorecen la equidad y la cohesión social.

Este modelo se viene imponiendo en todo el mundo quedando demostrado por la sistemática presentación de estudios y documentos que propician su desarrollo (Casado Muñoz y Lezcano Barbero, 2011)

Entendemos que algunos de los recursos que aquí se recogen, pueden ser identificados inicialmente dentro del modelo de “Educación Compensatoria”. Debemos señalar, que el objetivo perseguido no es establecer acciones segregadas, sino dar respuesta a las necesidades específicas de cada contexto educativo en todo el Estado y permitir la articulación de recursos en beneficio de las personas destinatarias según los recursos con los que se cuente en cada momento. La metodología inclusiva afecta a la relación con la comunidad educativa y todos sus componentes deben tener cabida en el aula de referencia.

En palabras de Pujolàs (2003) para que una escuela sea realmente para todo el mundo no tiene más remedio que dirigirse personalmente a cada uno de los que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada uno

A partir de las propuestas realizadas por todas las Comunidades Autónomas participantes y buscando el consenso, se realiza la propuesta que presentamos a continuación. El resultado permitirá que cada Comunidad adapte estos recursos según sus características propias y las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos escolares.

La pretensión de este documento es establecer una guía de recursos y programas de atención al alumnado de origen extranjero que sirva de referencia dentro de la actuación educativa que se presta a este alumnado desde los diferentes puntos de la geografía española.

## RECURSO 1.

### **PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO Y LOS FAMILIARES DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El *Plan Marco* es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero. Será de referencia para toda la Comunidad Autónoma. Dependiendo de las características normativas de la Comunidad, este documento puede estar incluido en otro documento, por ejemplo: Atención a la Diversidad, .Plan de Interculturalidad... No obstante, tanto los objetivos, principios y características que en él se detallan deberán ser identificables en los textos que puedan sustituirle.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

Este documento debe formar parte de otro de orden superior en el que se aborde la temática de inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, hay que señalar que **no todo el alumnado** de origen extranjero **presenta este tipo de necesidades** de apoyo. En cualquier caso, los diseños deben seguir los preceptos de la Educación Inclusiva.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

Este *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* debe basarse en las distintas normas e informes de carácter internacional con implicaciones en esta temática:



- La *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*, por su hincapié en el respeto a los derechos de los niños y niñas a una educación en condiciones de igualdad.
- La *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje* (Jomtiem, 1990).
- El *Marco de Acción de Dakar “Educación para Todos” (2000)* y
- La *Conferencia Internacional de Educación “La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” (2008)*.

A nivel estatal, se tendrá en cuenta la legislación que reconoce la igualdad de derechos educativos de todo el alumnado. Hacemos mención expresa a la *Constitución Española*. Este derecho se consolida en las diferentes normativas sobre extranjería que reconocen a los menores el derecho a la educación (*Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*).

En el ámbito educativo, este Plan Marco tomará como referencia legislativa la *Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)* y la *Ley Orgánica de Educación (2006)* en relación a todos los aspectos que regulan la atención a la diversidad y la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. Así mismo también se recogerán los preceptos que se mencionen dentro del apartado de la atención educativa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

En cada Comunidad Autónoma, este *Plan Marco* deberá establecerse en función de la normativa que esté vigente en cada una de ellas.

### Objetivos

- Garantizar una inclusión educativa de calidad para todo el alumnado de origen extranjero escolarizado en centros educativos.

- Facilitar el proceso de escolarización, inclusión y participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias al entorno escolar y en la sociedad.
- Proponer las medidas necesarias para la adecuada escolarización del alumnado teniendo en cuenta las características y necesidades que presenten.

### Destinatarios

Los destinatarios del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* son los centros educativos de Educación Infantil y Educación Obligatoria de cada Comunidad Autónoma.

Este documento será elaborado por las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma y establecerá las pautas generales de organización que se deben tener en cuenta para que cada centro educativo establezca los recursos y programas adaptados a su realidad.

### Principios generales

Los principios generales que deben estar presentes en este Plan Marco, y deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a los centros educativos del alumnado de origen extranjero, son:

17. Principio de Inclusión Educativa y Social: Uno de los principios fundamentales del sistema educativo es la inclusión escolar, en consonancia con el derecho a la equidad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, en la equidad, la tolerancia y en el respeto a la diversidad.

Las actuaciones dirigidas a entender al conjunto de alumnado deben tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (personal, social y cultural).

Esto exige el esfuerzo compartido de los diferentes profesionales y las familias e implica un trabajo cooperativo en aras a conseguir la mayor eficacia en el uso de los recursos personales, materiales y organizativos.

18. Principio de Igualdad: a través de la educación intercultural se debe fomentar la inclusión de este alumnado y sus familias en el entorno educativo, partiendo de la aceptación y valoración por parte de la sociedad en general de las culturas minoritarias bajo el prisma de la igualdad.

19. Principio de Equidad: partiendo de los principios fundamentales de la educación inclusiva, debemos tener en cuenta que cada alumno precisa unos apoyos diferentes según sus características individuales, por lo que se procurará desde las Administraciones Educativas proporcionar a cada persona los recursos según sus necesidades.

20. Principio de Interculturalidad y Antirracismo: Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que son la diferencia cultural y la desigualdad socio-cultural. El alumnado de origen extranjero ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura de origen. Algunas de las medidas que se podrán tomar para trabajar este aspecto son: la inclusión en el currículo de contenidos referidos a otras culturas, haciendo hincapié en lo que nos une, no en lo que nos separa; valorar la diferencia, utilizar rasgos culturales distintos en las actividades didácticas o realizarlas en grupos culturalmente heterogéneos; reflejar en la vida del centro la presencia de distintas culturas y lenguas; facilitar a toda la comunidad escolar el acceso a las culturas minoritarias y establecer un diálogo abierto y crítico entre todas las culturas.

Todo ello, con el ánimo de evitar posturas y comportamientos que puedan promover acciones racistas.

21. Principio de Calidad: Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos y todas sin exclusión, al margen de las posibilidades específicas del alumnado.

22. Principio de autonomía del centro: Uno de los criterios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una organización flexible de los tiempos y de los espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, con el asesoramiento de los servicios de orientación correspondientes, el que partiendo de estas necesidades, debe decidir las medidas que deben ser adoptadas, desde las

generales y ordinarias hasta las más extraordinarias, y elaborar su propio Plan de Acogida e Inclusión del alumnado de origen extranjero.

23. Principio de Colaboración (docentes, familia y contexto social): La atención al alumnado de procedencia extranjera requiere un importante grado de compromiso del profesorado, sin el cual es difícil obtener el éxito deseado. Este compromiso debe ir más allá de la necesaria coordinación entre el profesorado.

Más que nunca, nuestra sociedad actual exige la cooperación entre el profesorado, las familias, y los recursos sociales con vistas a optimizar los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio multidireccional de información, lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Las asociaciones de todo tipo, los centros de salud, otros centros educativos, el ayuntamiento, las ONGs, las instituciones, los distintos servicios comunitarios, etc. son excelentes colaboradores en la educación del alumnado, y su uso de manera coordinada con los mismos redundará positivamente en una educación integral.

24. Principio de mejora continua: para dar respuesta a las necesidades actuales y establecer los instrumentos e indicadores que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y ajustar las estrategias, actuaciones y recursos para la consecución de los objetivos del *Plan Marco*.

### Características

- Carácter global puesto que debe incluir todos los programas y medidas educativas que desde cada Comunidad Autónoma se pone en marcha para atender a la diversidad de alumnado en las aulas.

- Sistémico: la atención a la diversidad es contemplada como un sistema, susceptible de estructuración, cuyas medidas educativas están integradas como un conjunto dentro del funcionamiento general del proceso educativo.

- Abierto y flexible: este plan tiene que estar caracterizado por la adaptación a las necesidades que surjan en cada etapa educativa.
  
- Alcance autonómico: las medidas y aspectos tratados en este Plan Marco, tendrá validez en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.
  
- Implicaciones de carácter general: las repercusiones de este Plan Marco deben estar presentes en toda la Comunidad Educativa, es decir debe ser extrapolable al alumnado, las familias, el profesorado y colectivos que comparten la tarea educativa junto con el personal de administración y servicios.
  
- Orientado a la adquisición de las competencias básicas: este Plan Marco debe contemplar las medidas necesarias para que el alumnado adquiera las competencias básicas, mediante el diseño de situaciones de Enseñanza-Aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de competencias y, en todo caso, con expectativas altas de poder conseguirlas, mediante la incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural, la educación inclusiva y la atención a los aspectos sociales y emocionales del alumnado.

## RECURSO 2.

### **PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO Y A LOS FAMILIARES DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado **y a los familiares** de origen extranjero en el centro educativo.

La acogida es el conjunto sistemático de actitudes y actuaciones que el centro pone en funcionamiento para guiar la incorporación óptima de los nuevos miembros de la comunidad educativa en la vida y la cultura cotidiana.

Hay que remarcar que es imprescindible tener en cuenta el **aspecto emocional** de la acogida inicial, no sólo el académico, especialmente en el caso del alumnado recién llegado, para evitar el posible choque emocional que supone la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un documento de centro donde recoger *el qué y cómo* de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc. Esta planificación se establecerá para cada curso académico en la Programación General Anual.

Por lo tanto, la atención educativa al alumnado de origen extranjero en los centros educativos se podrá planificar de dos formas diferentes:

- Redactando el *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*.

En el caso de abordar este sistema de trabajo, debemos asegurar la adecuada coordinación con el resto de documentos de planificación del centro y evitando la posible descoordinación entre ellos y, como consecuencia, la segregación del alumnado afectado.

- De forma transversal, incluyendo los puntos de referencia en los diferentes documentos de organización escolar.

Desde esta perspectiva transversal, podemos establecer una posible organización de los documentos que tratarán los valores de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los centros educativos.

- **Proyecto Educativo (PE)** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativas, según las características del entorno social y cultural del centro. Su rango es superior al Plan de Acogida. En este documento se recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación.

- **Plan de Atención a la Diversidad:** El profesorado del centro deberá desarrollar, dentro del Proyecto Educativo, El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) donde se plasmarán los criterios de atención al alumnado de origen extranjero favoreciendo la integración inclusiva y estableciendo protocolos de actuación para la acogida del alumnado y sus familias. Siempre a partir de un diagnóstico previo que orientará la posterior toma de decisiones.

Deberá ser Integral, Integrador y Transversal. **Integral** porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. **Integrador** porque la

respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro. **Transversal** porque debe establecer la línea del trabajo del centro en relación a la comunidad en la que se ubica.

Con el Plan de Atención a la Diversidad se pretende en primer lugar conocer las necesidades que presenta, definir los objetivos y actuaciones y después organizar los recursos humanos y materiales, de forma que constituyan la respuesta más adecuada a los problemas reales que encontramos en las aulas para dar respuesta al alumnado de procedencia extranjera.

- **Plan de Convivencia del Centro.** En este documento se especificarán los criterios de organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia, para el establecimiento de las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de este plan de Convivencia estará enfocado hacia una cultura de paz, democrática y preventiva. Así mismo, la visión de este documento será constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se deben elaborar unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento de los centros.

- **Plan de Acogida e Inclusión del alumnado y de los familiares de origen extranjero:** Dentro del PAD se desarrollará el Plan de Acogida e Inclusión, cuyo objetivo general será el de lograr una mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación hacia el nuevo alumnado. Por lo tanto este Plan se perfila como un documento de centro donde se recogen el qué y cómo de la atención al alumnado de origen extranjero.

Este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o su transversalización en los documentos arriba citados, se basará en los



principios generales del *Plan Marco de acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo* atendiendo a las peculiaridades de cada centro:

- Número de alumnado de origen extranjero.
- Necesidades educativas que presenta el alumnado de incorporación tardía.
- Nivel de competencia lingüística de la lengua/s de la Comunidad Autónoma.
- Contexto socioeducativo del centro.
- Características socioeducativas del alumnado.
- Características socioeducativas del alumnado procedente del extranjero.
- Experiencia y recursos en procesos de integración de población de origen extranjera.
- Actuaciones específicas en relación a la organización del alumnado en el centro (profesorado responsable, horarios, objetivos, áreas,...)
- etc.

En él se recogerá el conjunto de actuaciones específicas que el centro educativo pone en marcha para facilitar la inclusión educativa del alumnado de origen extranjero que se incorpora al centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el profesorado.

Este *Plan de Acogida* ha de ser elaborado por el Equipo directivo y profesorado asignado para esta función (en Primaria los coordinadores de ciclo y en Secundaria los jefes de departamento), con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Finalmente será aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Con el ánimo de facilitar el trabajo a los Centros y reducir el esfuerzo, la Administración Educativa podrá sugerir el esquema y aportar las orientaciones que estime oportunas. Así mismo, para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta el entorno socio educativo del centro y la comunidad educativa.

Para la definición operativa, este documento deberá indicar los criterios específicos para la atención a este alumnado, teniendo en cuenta los recursos del centro y el nivel educativo al que se adscribe el alumno, siguiendo siempre el principio de Inclusión educativa.

## Objetivos

- Promover la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.
- Favorecer la concreción de las medidas educativas tomando como base las necesidades del centro.
- Facilitar el proceso de inclusión, acogida y promoción curricular del alumnado de origen extranjero.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen

Los elementos que deben componer este *Plan de Acogida e inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo*, o en los documentos en los que se hayan recogido, son:

7. Protocolo de Acogida.
8. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural.
9. Indicadores de calidad.

### **7. Protocolo de Acogida**

Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes.

En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.

- Elaboración de un plan individual de trabajo.

#### A/ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA REFERENTE AL ALUMNO.

Los responsables del centro deberán contar y revisar la documentación referente al: origen, proceso educativo y migratorio, escolarización previa en otros centros educativos, libro de escolarización, boletines informativos, certificaciones académicas, etc.

Así mismo, también se podrá recabar información de utilidad para el proceso de acogida educativa que esté en poder de los Servicios Sociales o de otras Administraciones.

#### B/ ENTREVISTA INICIAL CON LAS FAMILIAS

La entrevista es el primer contacto con la institución educativa, para ayudarles en los primeros momentos de llegada al país de acogida, desconocido y en muchos casos con un idioma diferente. Es interesante que la familia nos comparta su itinerario o proyecto migratorio en este momento, de cara a decidir qué estrategias o recursos invertir (puede ser una estancia temporal...). Este proceso deberá garantizar una traducción/interpretación adecuada, para ello deberá contar con un protocolo de las personas que atenderán en ese momento.

Si la Comunidad no posee este servicio de Traducción e Interpretación, puede pedirse a otras familias o alumnos que conozcan el idioma que colaboren en este primer contacto.

En esta primera entrevista se deberá facilitar:

- Prestar la ayuda necesaria para la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
- Informar de la organización y la estructura del sistema educativo tanto a las familias como al alumnado a partir del sistema educativo de procedencia (diferencias y similitudes).

- Informar de la organización del centro: horarios, normas básicas de funcionamiento, servicios complementarios existentes, actividades formativas complementarias, becas y ayudas al estudio. Desde la Comunidad Autónoma se puede elaborar una guía sobre el sistema educativo, normativa, ayudas, becas y teléfonos de interés... con la opción de que los centros puedan ampliarla con información más contextualizada (datos de los servicios municipales de interés, horario y recursos del centro, plano del centro, etc). Esta guía informativa conviene tenerla en diferentes idiomas.

- Mostrar el centro y las dependencias que el alumno va a utilizar con mayor frecuencia. Previamente señalar las dependencias del centro con carteles de diferentes idiomas o logotipos universales.

## C/ EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES.

En este protocolo de acogida también se reflejará el procedimiento para la evaluación inicial de los aprendizajes de este alumnado, con el objetivo de adscribirle al aula de referencia que mejor se adapte a su edad y conocimientos previos. La adscripción será considerada con flexibilidad, por si en algún momento del curso académico es necesario proponerse un cambio de curso.

Cada centro determinará los criterios de evaluación inicial, los procedimientos a utilizar, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. En todo caso, pueden tenerse en cuenta aspectos como:

- Comprender la situación inicial y emocional del alumno.
- Posibilitar que demuestre lo que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar, siempre que sea posible, una evaluación en equipo.

Previamente el centro debe tener un banco de recursos para facilitar la evaluación al profesorado y materiales para el trabajo del aula ordinaria.

Así mismo, se establecerán modelos de pruebas para la evaluación inicial, de tipo lingüístico y de tipo curricular, elaborados por los diferentes departamentos didácticos en función de las distintas áreas o materias a valorar. También se deberá tener en cuenta la posible actuación, puntual y concreta, de servicios externos como: Servicios Sociales, Ayuntamiento u otros servicios específicos que cada Comunidad Autónoma ofrece para la atención del alumnado extranjero.

#### D/ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

A partir de la información recogida en los puntos anteriores (tiempo de estancia en España, Comunidad Autónoma en la que se matricula, expectativas de permanencia, etc.) se establecerán los objetivos y las medidas personalizadas que deben ser aplicadas al alumno para su inclusión.

Este Plan de Trabajo Individual contemplará las competencias que el alumnado debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El Plan de Trabajo Individual con el alumnos será coordinado por el tutor o tutora y se desarrollará en colaboración entre el profesorado, las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa al alumno.

#### **8. Pautas para el fomento y la sensibilización de la comunidad educativa de la Educación Intercultural.**

Desarrollando medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la correcta convivencia en el centro educativo y en la sociedad en general. Acciones puntuales, mesas redondas, actividades para que participen las familias en el centro, etc.

La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. Para el correcto funcionamiento de este plan, la información y la comunicación serán constantes entre el equipo directivo, el profesorado del centro, el alumnado y las familias. Así mismo, el centro también se coordinará con los agentes sociales de la zona que trabajen con población de origen extranjero, con el fin de valorar las actuaciones socio-educativas.

Además, el Plan de Acogida e Inclusión debe contemplar la revisión del currículum según criterios de interculturalidad y antirracismo (Portfolio de las lenguas, actividades extraescolares y complementarias...).

En este apartado, se pueden recoger diferentes niveles de actuación, como son:

A) Propuestas de actuación en el **aula**:

- Establecer medidas organizativas y metodológicas para favorecer la integración del alumnado nuevo en el grupo clase.
- Prever, en el Plan de acción tutorial, actuaciones para la acogida del alumnado nuevo en el centro y el entorno.
- Impulsar la participación del alumnado nuevo en el grupo-clase.
- Prever actividades que ayuden al conocimiento, el respeto y la valoración de la cultura de todo el alumnado y, más explícitamente, la de los que pertenecen a grupos minoritarios.
- Elaborar un repertorio de recursos didácticos para atender al alumnado recién llegado.

b) Propuestas de actuación que se pueden desarrollar en el **entorno** son:

- Promover la participación de las familias en las actividades programadas para favorecer la acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa.
- Promover que la asociación de madres y padres organice actividades que faciliten la integración y el conocimiento mutuo de todas las familias.
- Coordinarse con las administraciones locales a fin de que favorezcan la acogida e integración de la nueva ciudadanía.

- Conocer los recursos del municipio para la acogida y facilitar su aprovechamiento por parte del centro.
- Colaborar con las entidades de la zona para elaborar un proyecto común que facilite la acogida de la población recién llegada.
- Promover, con los medios de comunicación, actuaciones que fomenten la integración de la nueva ciudadanía.
- Utilizar los recursos del entorno para mejorar el proceso de acogida (traductores, mediadores, promotores, entidades, asociaciones...).

## **9. Indicadores de calidad.**

A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados. El Plan de Acogida e Inclusión deberá recoger la temporalización del seguimiento previsto para el alumnado extranjero.

Para todo ello se propondrán un conjunto de indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan conocer el grado de inclusión y la calidad del proceso seguido.

Estos indicadores deberán hacer referencia a:

- El protocolo de acogida.
  - Documentación recibida: con anterioridad a la entrevista, información pertinente, documentación significativa, escolarización previa, dificultades detectadas...
  - Entrevistas realizadas: información extraída tanto de la familia como de los agentes sociales consultados, centros de escolarización anterior...
  - Evaluación inicial individualizada: Se adapta a los distintos alumnos partiendo de las necesidades detectadas.
  - Planes individuales: facilitan la inclusión efectiva en el aula, permite el seguimiento del alumnado implicado.

- Fomento de la educación intercultural:
  - En el aula
  - En los espacios comunes
  - En las actividades extracurriculares.
  - En el medio social
  - ...



### **RECURSO 3.**

#### **TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL**

La figura de este profesional será clave para la recepción e integración del alumnado. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc. No puede ser la figura que asuma las actuaciones con el alumnado de origen extranjero exclusivamente, sino que es un perfil que cualifica a los centros ordinarios para atender el hecho diferencial que implica en la actividad educativa la presencia de alumnado de procedencia extranjera.

Este profesional habrá recibido una formación específica que le permita responsabilizarse y desempeñar las funciones de coordinación de los centros, en relación a las actuaciones que se lleven a cabo, siempre en colaboración con el resto del equipo docente.

Este profesional trabajará muy directamente con los tutores de aula/referencia del alumnado de origen extranjero y con el resto de profesorado (especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria)

Para facilitar una escolarización normalizada e inclusiva el tutor del grupo de referencia es el que debe dirigir, coordinar e integrar todas las medidas del plan de acogida para favorecer la educación intercultural en su aula, debe ser un principio de todo el centro

educativo, añadir que dentro de las funciones del tutor se contempla la atención a la diversidad.

Partiendo de la autonomía que tiene cada centro, este podrá elegir la persona que mejor pueda desempeñar esta función. Como orientación para el centro proponemos que el responsable de esta función, puede ser elegido entre:

- Los miembros del equipo directivo,
- El Departamento de Orientación del centro,
- Los profesores implicados en el “*Programa de Apoyo Lingüístico y Curricular*”.

Esta figura, en cualquier caso, deberá ser un profesor definitivo en el centro para que haya continuidad en el desarrollo de los planes diseñados. Así mismo, el profesional encargado de esta función deberá tener una formación y/o experiencia en interculturalidad así como con una actitud favorable a la atención a la diversidad. La función de este profesional quedará recogida en Plan de Acogida e Inclusión.

Así mismo, cada centro tiene su autonomía para elegir quien es la persona

El horario destinado a estas actividades deberá ser definido por el Equipo Directivo, en relación a los principios establecidos por las administraciones competentes en cada Comunidad:

- El número de alumnos del centro.
- Número de alumnos de procedencia extranjera.
- Las necesidades educativas y sociales del centro
- ...

Las funciones y actuaciones que desarrollará con el **alumnado de origen extranjero**, en colaboración con los miembros del equipo directivo, el resto de profesorado del centro, el equipo de orientación y el tutor de referencia del alumnado son:

- Acoger al alumnado el primer día de clase, presentarlo al resto de sus compañeros y al profesorado, tanto del aula ordinaria como, en su caso, del aula de apoyo lingüístico y cultural.
- Explicar, conjuntamente con el tutor del grupo, el plan individual de trabajo del alumno, si este es capaz de entenderlo por edad.
- Facilitar el conocimiento del centro educativo, la adaptación al entorno escolar, las normas básicas de comportamiento, los horarios y la organización de la jornada escolar.
- Junto al tutor del grupo de aula, será la persona de referencia para este alumnado a lo largo del curso académico si surge cualquier tipo de problema.

Las funciones que realizará el tutor de acogida **con la familia** son:

- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Recepción de la familia en el centro educativo, transmitir información sobre el sistema educativo, la organización del centro educativo específico en el que se matricula.
- Conjuntamente con el tutor del grupo, se explicará el plan individual de trabajo que se ha planificado para su hijo.
- Mantener contacto fluido con las familias, transmitiendo los avances, cambios o cualquier otra circunstancia que sucede dentro del proceso de escolarización del alumno.
- Transmitir a la familia, información relativa a ayudas, becas o servicios de diferente naturaleza que puedan ser interesantes para el alumnado y las familias.

Partiendo del establecimiento de una comunicación fluida entre todos aquellos que participan en la educación del alumno y un trabajo coordinado entre el tutor de acogida y el tutor de aula, algunas de las funciones específicas en las que puede colaborar dentro del **centro educativo**, son:

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Colaborar con el profesor tutor en relación al progreso curricular que vaya adquiriendo el alumno, para ir adaptando los recursos a sus necesidades específicas.
- Colaborar con el tutor de aula, el equipo de apoyo y el equipo docente del grupo de referencia en la elaboración y la aplicación de las pruebas iniciales, para definir el plan de trabajo individual.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos de origen extranjero a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el equipo directivo o con la persona responsable de las actividades extraescolares y complementarias, según se considere oportuno, en las actuaciones encaminadas a la educación intercultural dentro del centro educativo.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de la Plan General Anual, del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad en todos aquellos aspectos referentes al Plan de acogida.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopila y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

#### **RECURSO 4.**

**ALUMNO MENTOR DE ACOGIDA EXISTE OTRA VERSIÓN DE ESTA FIGURA PARA LAS FAMILIAS, EL FAMILIAR COMO ACOGEDOR DE FAMILIARES RECIÉN LLEGADOS, ES DECIR PADRES Y MADRES QUE EJERCEN DE EMBAJADORES CON LAS FAMILIAS NUEVAS Y LES ASESORAN Y ACOMPAÑAN EN LOS PRIMEROS DÍAS**

Otra figura importante dentro del proceso de acogida del alumnado de origen extranjero, es la que pueden desempeñar los propios compañeros o compañeras en la que se matricule a este alumnado.

Esta figura, al no ser un adulto y ser un igual para el alumno recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener estos alumnos. Se caracteriza por desempeñar un papel más social, afectivo y con un carácter más individual hacia la persona.

Este Alumno Mentor constituirá durante un periodo inicial (tres o cuatro semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros, estableciendo relaciones entre el alumno y el profesor tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico y cultural (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

Físicamente, se ubicarán en pupitres cercanos en el aula. Es decir, se procurará que, de alguna manera, el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación. Esta función puede desempeñarse por parejas, para no sobrecargar al alumno mentor. Lo más interesante del desempeño de esta figura, es que sea rotatoria.

Es conveniente trabajar con los alumnos mentores previamente a la realización de esta función. Por ejemplo, se pueden utilizar las sesiones de tutoría para trabajar algunos

aspectos que pueden dar pistas sobre cuáles son los temas más importantes y urgentes de cara a los recién llegados/as.

Algunas ideas para lograr la implicación de alumnos mentores y que pueden ayudar a organizar el trabajo son las siguientes:

- Discusiones en el grupo sobre cómo se siente un recién llegado/a los primeros días utilizando las experiencias de algunos de ellos.
- Aportaciones de las personas implicadas sobre qué les gustaría que los demás hicieran por ellos/as si estuvieran en el lugar del recién llegado/a.
- Elaborar un listado de tareas que se van a acometer y repartir responsabilidades.

El trabajo que se realiza debe ser reconocido por toda la comunidad escolar. Este reconocimiento se puede llevar cabo de muchas maneras. Algunos ejemplos son: Carta a los padres y madres de las personas involucradas explicando en qué consiste el trabajo realizado, qué ha aprendido haciéndolo, las repercusiones con respecto al resto del alumnado y agradeciendo su participación.

Así mismo, la actividad como Alumno Mentor puede servir para reflexionar sobre:

- Valores como la ayuda y la cooperación.
- Ponerse en el lugar de la otra persona, y
- Saber acoger: de eso aprendemos todos y todas.

Este Alumno Mentor de Acogida será designado por el tutor del aula, teniendo en cuenta las características y aficiones de ambos alumnos, intentando buscar la mayor afinidad posible, así mismo también se tendrá en cuenta la variable género. Lo conveniente es que pueda elegirse entre un grupo de personas voluntarias, pero también se ha de intentar que todos los miembros del grupo lleguen a serlo antes o después.

Algunas de las tareas que puede realizar específicamente el alumno-mentor son:

- Mostrar al alumnado las estancias del centro; explicarle los símbolos e iconos más importantes...

- Acompañar al alumno o alumna por el centro educativo confirmando que se ubica correctamente..
- Propiciar la incorporación a los grupos no formales ya existentes: recreo, juegos...
- Colaborar en la comunicación con los docentes, siempre que sea necesario.

## **RECURSO 5.**

### **PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.**

#### Introducción

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta dificultades en el idioma vehicular del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Partimos de la consideración de que para atender las necesidades de competencia lingüística habrá que poner el acento en la enseñanza del castellano o lenguas vehiculares de las Comunidades Autónomas teniendo presente la competencia en la lengua de origen.

Desde este punto de vista, y con la importancia que requiere la enseñanza de la/s lengua/s del país de acogida, el Manifiesto de Santander (2004) sobre la enseñanza de segundas lenguas a la población de origen extranjero, indica que es tan importante que el alumnado de origen extranjero escolarizado adquiera una competencia lingüística comunicativa general como una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículum.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, dentro del aula de referencia mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (doble, grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.) Esta propuesta se deberá



estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general.

La finalidad fundamental de este programa es: Propiciar el aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas necesarias para la correcta promoción en el sistema educativo. Para propiciar el mayor aprovechamiento, las actividades propuestas deberán basarse, siempre que sea posible, en los contenidos curriculares abordados en el aula de referencia, cumpliendo la doble función:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Trabajar transversalmente los contenidos curriculares abordados con el resto de los compañeros.

Este tipo de Programa debe ser entendido con carácter excepcional y temporal.

Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula, o, excepcionalmente, con este tipo de programas.

Por lo tanto, este Programa de apoyo lingüístico no se debe considerar como una medida de compensación educativa, aislada del conjunto de respuestas educativas a la diversidad, sino como un recurso de apoyo entroncado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnado con estas características. Por ello, se precisa la participación, coordinación y cooperación del conjunto de profesorado, lo que exigirá, en algunos casos, reorganizar el conjunto de respuestas educativas y actuaciones en los centros.

La implicación de cada especialista o tutor debe ser tal que en su grupo de referencia se utilice una metodología que favorezca el aprendizaje de este alumnado. De tal forma que todo el profesorado se vea implicado en esta metodología inclusiva y con poder dar respuesta a cualquier otra necesidad del alumnado.

## Destinatarios.

Cada Comunidad Autónoma definirá el nivel de inicio para este tipo de programas. No obstante, la referencia que se estima para la incorporación como medida de atención a la diversidad es: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma será la responsable de indicar los criterios de evaluación y la realización de la misma será responsabilidad del centro educativo.

Cada centro educativo será el encargado de elaborar el Plan de Trabajo Individual de cada alumno, en el cual se recogerán unas pautas de trabajo acordes a las necesidades que presente el alumnado, a partir de la evaluación inicial.

La evaluación y el seguimiento de tales medidas se realizarán de una manera cercana, en coordinación constante con el equipo de dirección, equipo de orientación, el tutor de aula y de acogida o coordinador de interculturalidad presente en el centro, con el objetivo final de ajustar los recursos a las necesidades del alumnado.

La evolución de este proceso y su evaluación debe aportar un conjunto de indicadores relevantes de valoración en el Plan de Acogida.

## Metodología

La metodología que se utilizará en las aulas de apoyo lingüístico y curricular será (Pulido Muñoz, 2009):

- Aulas abiertas: Se entiende que puede incorporarse el alumnado en cualquier momento del curso escolar, dadas las características intrínsecas del fenómeno migratorio.
- Aula temporal: Debe ser un recurso de enlace hacia la inclusión ordinaria.
- Metodología flexible, en la que se combinarán diferentes métodos, actividades y técnicas de enseñanza. Estos recursos constituyen una estrategia organizativa y curricular para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad

de intereses y características del alumnado. (Martínez, Yañez e Iglesias, 2011). Así mismo, los agrupamientos también serán flexibles, incentivando el trabajo en equipo y trabajo cooperativo... y cualquier metodología que sea inclusiva.

- Globalización de los aprendizajes, supone la utilización de diferentes vías para alcanzar un mismo objetivo educativo. Esto implica organizar estrategias comunes entre los profesores del aula de referencia y el aula de apoyo.
  - Favorecer el aprendizaje activo, autónomo y funcional.
  - Favorecer la reflexión de los propios procesos personales.
  - Fomentar la adquisición de habilidades en la toma de decisiones.
- Atención individualizada: La metodología de estas aulas debe basarse en los aprendizajes previos y funcionales de los que parte cada alumno, de forma que se pueda disminuir el desfase curricular y lingüístico.
- Enseñanza dialógica. La propuesta educativa de este tipo de recursos, se basará inicialmente en un aprendizaje dialógico basado en el diálogo para cambiar la sociedad que rodea al individuo a partir de la perspectiva comunicativa crítica constituida por relaciones dialógicas de reflexión, crítica e intersubjetividad (comunicación).
- Inclusión social. Las actividades planificadas en el aula deberán propiciar la relación con el grupo de referencia, u otros compañeros del centro, para facilitar la participación e inclusión social. Deben ir dirigidas al éxito y trabajo cooperativo
- Lucha contra la exclusión. Se deberá prestar atención a la posible autoexclusión de los participantes en este recurso, así como el posible rechazo por parte de otros alumnos. Acciones de prevención, trabajo cooperativo, tolerancia a la diversidad, etc.

Además de las aportaciones realizadas debemos tener en cuenta que los contenidos abordados en este programa deberán utilizar como base aquellos que vienen trabajando en el Aula de referencia, permitiendo con ello:

- Mejorar la competencia lingüística y
- Promocionar en los contenidos curriculares.

## **Recurso informativo para el centro.**

El Programa de apoyo lingüístico debe ser un recurso de referencia para todo el profesorado del centro educativo, en relación con la inclusión del alumnado de origen extranjero. Este profesorado, al no tener tutoría puede cumplir perfectamente el papel del Tutor de Acogida o Coordinador Intercultural. Debe permitir una fácil comunicación con los docentes del centro y convertirse en un recurso para la planificación en relación con:

- La búsqueda de recursos para trabajar la educación intercultural.
- La planificación de actividades comunes con otros alumnos.
- Seguimiento del proceso de inclusión de los alumnos que ya se han incorporado definitivamente al aula de referencia.
- Asesoramiento a los docentes que cuentan con alumnado de origen extranjero, aunque no haya pasado por estas Aulas.

Para el buen funcionamiento de estas aulas, deberán estar dotadas del material necesario para la inclusión del alumnado:

- Material didáctico para la enseñanza de segundas lenguas, actividades de apoyo y refuerzo curricular para las diferentes asignaturas, diccionarios materiales para la evaluación.
- Material gráfico: carteles, imágenes, logotipos.
- Material traducido: lecturas en diferentes idiomas, funcionamiento general del centro, organización del sistema educativo
- Material multimedia: internet, música, juegos, para trabajar la igualdad entre personas, la interculturalidad, material para trabajar la sensibilización, el respeto y la tolerancia
- Material para trabajar la educación inclusiva y la educación intercultural: materiales sobre experiencias, buenas prácticas, conocimiento de la ciudad a los recién llegados a través de intercambio inter generacional (personas mayores que llegaron cuando eran jóvenes), etc.

## **RECURSO 6.**

### **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

#### Introducción

El programa para el Conocimiento y el Mantenimiento de Lenguas y Cultura de Origen se basa en el principio de inclusión del alumnado de origen extranjero y de sus familias. Con ellos deben ser reconocidas las diferencias de lengua y cultura que se incorporan al sistema educativo actual.

La base de este programa se encuentra en que el alumnado de origen extranjero no debe renunciar a su origen lingüístico y cultural, sino que éste se pueda integrar para facilitar la construcción de una escuela y una sociedad nueva formada por lo mejor de cada cultura. A este respecto Fernández Enguita (2003) apunta que la institución escolar es la arena de encuentro entre la cultura de origen y la de acogida del alumnado de origen extranjero.

En esta línea algunos autores (Cummins, 2002) e investigaciones apuntan que cuanto más competente se es en la lengua materna es más fácil aprender la de acogida y que la construcción de una nueva identidad en el país de acogida sólo puede cimentarse en el reconocimiento y mantenimiento de la identidad cultural de origen. Así mismo, el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas (Manifiesto de Santander, 2004).

La alternativa óptima sería aquella, en la que todo el alumnado fuera participe de las diferentes formas culturales que integran el aula. De esta manera no existirían lenguas o culturas hegemónicas, sino que se integrarían como diferentes formas de comunicación dentro del espacio educativo.

Este programa se desarrollará con profesorado formado y competente en las diferentes lenguas y culturas de origen del alumnado que integra los centros educativos, creando puentes hacia la convivencia intercultural, donde no permanezca el sentimiento explícito de renuncia a la propia identidad cultural y social, sino desde la perspectiva intercultural basada en la integración y el respeto. No obstante, debemos tener en cuenta que una menor competencia lingüística del docente puede ser compensada por una “actitud inclusiva”.

Incluso, en algunos casos, se puede contar con profesorado nativo del país de origen a través de programas que existen y se desarrollan mediante Convenios o Acuerdos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con los países de origen.

### Destinatarios

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

### Objetivos

- Incorporar al alumnado de origen extranjero al sistema educativo español sin que aquel tenga que renunciar a su propia identidad lingüística y cultural.
- Fomentar el aprendizaje y mantenimiento de la lengua materna y los valores culturales propios de la sociedad de origen.
- Potenciar y valorar similitudes entre la cultura de origen y la receptora, así como el entorno social y natural en el que están inmersos descubriendo los parecidos y diferencias que se dan con el suyo propio.
- Promover los valores de respeto y reconocimiento por lenguas y culturas diferentes dentro del ámbito escolar.
- Fomentar la inclusión escolar y sociocultural del alumnado mediante el desarrollo de valores como la tolerancia y solidaridad.

### Organización

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

No obstante, los contenidos sobre reconocimiento y respeto hacia otras formas culturales presentes en la sociedad, deben trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas independientemente del nivel educativo y de la presencia de alumnado extranjero o no en los centros educativos.

Algunos de estos recursos educativos, habitualmente, se desarrollan a partir de los convenios suscritos con los gobiernos o embajadas de los respectivos países.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, con se puede desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

Este recurso está pensado para aquellos centros escolares de Educación Primaria y Educación Secundaria. Si la Comunidad lo estima oportuno, se podrá ofrecer en niveles inferiores.

Un docente especialista en la lengua y cultura podrá atender a varios centros. Con carácter general este profesorado son personas procedentes del país de origen. El docente, tiene que organizar su trabajo de manera autónoma. Para ello ha de formar grupos para adecuar los materiales didácticos y contenidos, intentado que éstos se adecuen a las características de edad, nivel y capacidad de aprendizaje del alumnado.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en este programa encontramos las encaminadas para el conocimiento, divulgación y mantenimiento de las diferentes lenguas y culturas presentes en el centro.

Si el centro lo estima oportuno este profesor puede estar en contacto con el resto de profesores del centro y participar en la organización y realización de actividades interculturales del centro.

La gestión de este programa puede ser realizada por: la propia Administración educativa o por instituciones o entidades sociales seleccionadas para la realización del mismo. Un punto importante en la eficacia de los procesos de integración social de las personas extranjeras depende también del establecimiento de acuerdos de colaboración y de participación entre la Administración y aquellas instituciones o entidades vinculadas a las personas de origen extranjero, dado que éstas, en tanto parte activa de la sociedad civil, pueden tener un papel clave en la integración práctica de las personas recién llegadas.

Cada Centro establecerá, dentro del marco general definido en el Proyecto Educativo el modelo organizativo más adecuado a las características y necesidades de su población escolar, así como a los recursos con los que estime necesario contar.

Independientemente del establecimiento o no de este programa los centros educativos, deben trabajar estos contenidos de manera transversal dentro de todas las áreas que forman el currículum de cada etapa educativa.



## **RECURSO 7**

### **UIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE**

La incorporación en los centros educativos de alumnado de origen extranjero hace imprescindible la adopción de medidas que permitan una adecuada respuesta educativa, promoviendo la información sobre el derecho y el deber de la escolarización obligatoria de este alumnado.

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias información básica del sistema educativo, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

Debe incluir información sobre:

- la estructura del sistema educativo, datos generales del sistema educativo
- tipos de centros, organización escolar del centro
- respuestas educativas específicas dirigidas al alumnado de origen extranjero
- trámites de admisión y matrícula
- horarios y calendarios escolares, transporte, comedor
- becas y ayudas al estudio
- derechos y deberes del alumnado
- formas de participación de la familia en el sistema educativo
- teléfonos y direcciones de interés para el alumnado y las familias sobre cuestiones relacionadas con el sistema educativo y el entorno social del centro (ayuntamiento, servicios sociales, escuela de adultos, actividades deportivas, biblioteca municipal, servicio de empleo, vivienda, asociaciones de apoyo, etc.)
- información sobre la Comunidad Autónoma

Así mismo, esta guía puede incluir un apartado de preguntas frecuentes donde se recojan aspectos y cuestiones que preocupan a las familias de origen extranjero tales como:

- ¿Qué pasa si mi hijo/a musulmán va a un colegio de ideario católico?
- ¿Qué debo pagar cuando mi hijo/a se matricula en un centro?
- ¿Cómo va a aprender mi hijo/a la/s lengua/s de la escuela?
- ¿A quién debo dirigirme para...?

Se editará en los idiomas que se estimen oportunos (en la lengua vehicular del centro, español, francés, inglés y las que se estimen oportunas).

## **RECURSO 8**

### **CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de integración. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

Otro recurso que puede ser de utilidad es la ubicación de un plano del centro en algunas zonas.

Es recomendable la utilización de un estilo uniforme para que pueda ser identificado de forma sencilla.

## **RECURSO 9**

### **PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL**

La mediación intercultural es un proceso de acercamiento entre personas de distintas culturas a través de una tercera persona imparcial (el mediador/a). Ante todo, el mediador/a interviene, construye un lenguaje común entre las partes, despliega un papel activo y delicado para el cual la formación profesional adquiere un valor fundamental (Moreno Moreno, 2006).

En la línea de lo que nos expone Moreno Moreno, 2006, este programa ayudará a crear un marco de Convivencia Intercultural a través del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes; la comunicación y comprensión mutua; la gestión y regulación de los conflictos, el trabajar desde una actitud de conciliación, y la adecuación institucional

Los objetivos de este Programa de Mediación Intercultural son:

- Constituir un apoyo real para el profesorado, para los centros educativos, para el alumnado de origen extranjero y para las familias, promoviendo la acogida e integración de alumnado y familia, así como desempeñando funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado y a los centros educativos.
- Favorecer, desde el punto de vista intercultural, la atención al alumnado que desconoce el sistema educativo y ayudarles en su integración en el centro.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar.
- Actuar para iniciar, mejorar o restablecer la comunicación del centro y las familias afectada por la existencia de dificultades debidas a diferencias culturales o derivadas del proceso migratorio.

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona o un docente que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Algunas de las funciones que puede desarrollar este Servicio de Mediación Intercultural son:

- Colaborar con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, tales como la acogida inicial, el aprendizaje del español y/o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma y la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa
- Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.
- Promover actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

Según las necesidades y las posibilidades de cada Comunidad, este recurso puede ser único para cada centro, en el cual los docentes dedicarían una parte de su horario a esta función.

Por otro lado, si la Comunidad lo estima conveniente puede organizar este programa como algo compartido para varios centros. En este caso los profesionales encargados de realizar este programa tienen una presencia sistemática y rotatoria por los centros con el fin de facilitar la labor de acogida y las actuaciones que se realizan dirigidas a los alumnos y las familias de origen extranjero.

En este caso, se puede proponer que el profesor encargado de esta función sea el profesional encargado de impartir el programa de conocimiento y mantenimiento de la lengua y la cultura de origen, salvado así la barrera lingüística.

En este sentido, un aspecto relevante (Castiglioni, 1997) que debemos destacar es que el mediador/a no solo ejerce el papel de traductor-intérprete, sino que es algo más, tiene que ser una persona capaz de traducir tanto las palabras como las especificidades culturales y sociales implicadas en toda interacción comunicativa. Así el mediador/a tiene que tener siempre presentes un cierto número de datos de la sociedad y la cultura a la que pertenece la persona de origen extranjero: educación, sanidad, religión, estructura social, familiar, etc. Es decir, que quien media necesita poseer una formación (continua)

en cuanto a aspectos culturales de los grupos con los que trabaja, documentándose de forma contrastada y especializada.

Las actuaciones que se desarrollarán deben estar consensuadas con los docentes de los centros educativos. Entre ellas podemos destacar:

- Promover la coordinación y colaboración con otros proyectos, asociaciones del entorno que favorezcan el proceso de inclusión y educación del alumnado de origen extranjero.
- Promover actividades de diversa índole en el centro educativo, como el apoyo al currículum con el alumnado de origen extranjero, actividades encaminadas a promover la educación intercultural a través de la realización de talleres, salidas, dinamización de recreos, etc
- Asesoramiento para la mediación entre culturas.
- Colaborar en la elaboración, recopilación y búsqueda de materiales para la enseñanza de la lengua y materiales sobre educación intercultural.
- Formar al alumnado en mediación intercultural y a los alumnos tutores o de acogida.
- Orientar sobre metodologías, recursos y materiales para la atención del alumnado extranjero.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado desde el momento de la acogida.

Este programa se podrá desarrollar contando con la colaboración de entidades u organizaciones sociales, especializadas en el trabajo con población de origen extranjero

## **RECURSO 10**

### **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**

Este servicio favorece, utilizando la lengua de origen como medio de comunicación, la relación entre los centros, la administración, las familias y el alumnado.

Así mismo, se fomenta la participación de las familias del alumnado de origen extranjero en el centro y la comunidad educativa, puesto que se rompe la barrera del idioma.

#### Objetivos

- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.
- Propiciar la traducción de documentos relevantes para la institución educativa y las familias.

#### Funciones

- e) Servicio de Interpretación.

A través de este sistema se intenta acortar la barrera lingüística que se interpone en la relación entre los centros, el alumnado y las familias de otras lenguas. El servicio puede ser presencial para apoyar al centro educativo en el momento de la recepción en el centro, el periodo de matrícula, la entrevista inicial entre el centro, la familia y el alumno. Así mismo este servicio se utilizará siempre que sea necesaria establecer una correcta comunicación, para notificar cualquier información a la familia, al alumno o viceversa.

Este servicio también puede establecerse vía telefónica, a partir de una empresa de telefonía de tal forma que los centros educativos se podrían en contacto y a continuación

un intérprete cualificado entrará en la conversación y comenzará la sesión de interpretación.

Los profesionales que forman parte del proyecto son intérpretes acreditados mediante titulación académica o certificado oficial en Traducción e Interpretación y con conocimiento cultural de ambas realidades lingüísticas.

f) Servicio de Traducción. Este programa desarrollará tareas de traducción de documentos necesarios para la correcta acogida e integración del alumnado de origen extranjero y la de sus familias.

En este sentido, este servicio traducirá los textos necesarios para la tramitación de la matrícula, la comunicación entre profesores y familia, la presentación de solicitudes de diversa índole como ayudas, tutorías, faltas de asistencias, justificantes e información sobre vacunas y asociación de padres y madres.

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

Este servicio, además de crear unos modelos comunes para todos los centros, también podrá traducir informes psicopedagógicos u otros informes de relevancia de la lengua extranjera a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Podría ser interesante que este recurso se estableciese a nivel nacional o la coordinación para compartir documentación común.

Cuando las administraciones educativas no tengan disponibilidad de establecer este programa, se pueden tramitar convenios o acuerdos con otros organismos que lo posean, por ejemplo las universidades.



## **RECURSO 11**

### **PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa puede coordinarse desde el consejo escolar de los centros educativos, como una iniciativa más de acercamiento al entorno social del centro.

Este programa se entiende como una red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad educativa en general, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

Este programa puede tener como destinatarios, no solo al alumnado de origen extranjero sino a todos los alumnos que se encuentren en un medio social desfavorecido y a todo el alumnado de manera general, las familias y la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- Potenciar los espacios de convivencia y el compromiso cívico: promocionar la escuela fuera de la escuela, creación de espacios de encuentro y convivencia, promover la educación en valores para fomentar la educación en la ciudadanía en el aula, el centro y el entorno.
- Fomentar el trabajo y el aprendizaje en red de todos los agentes que forman la comunidad educativa, principalmente a través del fortalecimiento de la relación entre los centros; entre el centro y el entorno; y entre las familias y el centro educativo.

- Potenciar la educación para el ocio y el tiempo libre: trabajar conjuntamente con los agentes sociales de la zona y las administraciones competentes en materia de juventud, para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en la actividad escolar y extra-escolar de los centros educativos.
- Promover la sostenibilidad de las actuaciones que se desarrollen dentro de este marco, a través de la optimización de las actuaciones.
- Establecer actuaciones que promuevan la participación, el encuentro y la vinculación activa de todas las familias. El ámbito familiar tiene especial importancia en el éxito educativo del alumno, tanto en los aspectos académicos, como los de desarrollo personal y social. La implicación de la familia en el proceso educativo de cada alumno, su participación en la vida del centro y en las actividades que se desarrollen en el entorno, son elementos claves para alcanzar el éxito educativo.
- La relación entre las familias de origen extranjero y la escuela ayudará a incrementar la construcción de conocimiento, la disminución de los prejuicios y la creación de una cultura de integración a través de dinámicas comunitarias
- Favorecer el intercambio de información sobre el alumnado, de forma que exista un mejor conocimiento de éste por parte de sus familias y profesores.
- Compartir decisiones y coordinar actuaciones sobre unas líneas de trabajo comunes o complementarias que faciliten los procesos educativos, de forma que cada uno asuma sus responsabilidades sin confundir sus papeles.
- Sensibilizar a las familias de origen inmigrante sobre los beneficios de la educación en el tiempo libre.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo. La interacción comunitaria de todos los agentes educativos, sociales, culturales, deportivos y de ocio, proporcionan una red de apoyo a los centros educativos que dan sentido a la dinámica escolar y extraescolar.

La financiación de las actividades que se establezcan dentro de este programa educativo de entorno, pueden estar enmarcadas dentro de algún programa de ayudas o subvenciones que la administración competente establezca.

## **RECURSO 12**

### **CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas: educación intercultural, segundas lenguas y atención e integración educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo). Todo ello generando un gran banco de documentación y recursos sobre interculturalidad, acogida e integración escolar, disponible para toda la comunidad educativa que puede coordinarse con los centros de profesorado.

En este sentido, estos centros de recursos pueden tener un carácter regional, para establecer la coordinación y la dinamización de las acciones en los diferentes municipios o provincias. Por otro lado centralizar en los centros del profesorado está formación, dotación de recursos y asesoramiento por nivel educativo. Todo ello mediante asesores específicos para la Educación Intercultural.

Podemos considerar también como centros de recursos los espacios web de las respectivas Consejerías de Educación, donde se difunden recursos didácticos y

multimedia elaborados, así como la difusión de buenas prácticas y recursos elaborados por los centros educativos.

Estos centros de recursos pueden encontrarse en dos modalidades.

5. Nivel específico y de referencia para el centro educativo.

Como hemos visto dentro del programa de apoyo lingüístico, los centros educativos establecerán como punto de referencia para el acceso los materiales de educación intercultural y atención al alumnado de origen extranjero el programa de apoyo lingüístico. Así mismo, para las Comunidades que lo prefieran puede establecerse este recurso en el departamento o unidad de orientación de los centros educativos.

Este recurso constituirá un centro de recursos de fácil acceso para los docentes de ese centro, que deberá estar dotado del material necesario para la acogida e integración del alumnado, la enseñanza de las diferentes lenguas oficiales del territorio español, materiales multimedia para la transmisión de valores interculturales y materiales para trabajar el respeto entre las diferentes culturas.

6. Nivel general y de referencia para la comunidad educativa.

Estos recursos tienen un carácter de atención más global puesto que son de referencia general para toda la comunidad educativa, es decir desde los centros educativos, el profesorado, las instituciones sociales, las familias y la comunidad educativa.

Estos centros son competencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y la gestión de los mismos está a cargo de la Administración Educativa.

Dentro de las principales funciones que desempeñan estos centros podemos mencionar:

- Crear, diseñar gestionar y mantener actualizado un centro de recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero y con la educación intercultural.
- Divulgar recursos y materiales existentes en el centro, así como cualquier programa innovador relacionado con la interculturalidad que puede ser utilizado por los centros educativos dentro de su labor educativa.

- Impulsar y orientar el correcto uso de los diferentes materiales y recursos que se poseen, teniendo en cuenta el nivel educativo al que están dirigidos, la población para la que se han creado y los objetivos que se persiguen con las actividades que se desarrollan en los centros educativos.
- Propiciar la elaboración de materiales curriculares y las investigaciones para profundizar en el conocimiento de las necesidades educativas de ese alumnado.

## **RECURSO 13**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

La formación del Profesorado es uno de los aspectos más importantes que se deben cuidar desde las Administraciones Educativas para asegurar una correcta acogida e inclusión escolar del alumnado y las familias de procedencia extranjera. En este sentido, la formación permanente del profesorado es el método más correcto para adecuar las competencias actuales del profesorado a las nuevas realidades.

El profesorado necesita que se le forme a cerca de las materias específicas en las que el alumnado de procedencia extranjera precisa un apoyo concreto como son: metodología y didáctica para la enseñanza del castellano o lenguas de las Comunidades Autónomas, estrategias para la acogida, claves culturales, interculturalidad, (prevención y resolución de conflictos, convivencia)...

Este Plan de Formación contempla realizar ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

Debe tener en cuenta las características propias de cada Comunidad Autónoma, respecto al número de alumnado de origen extranjero escolarizado, países de procedencia y tiempo de estancia en España.

#### Destinatarios

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

### Objetivos

- Formar al profesorado en los temas relacionados con la atención educativa al alumnado de origen extranjero.
- Establecer diferentes niveles de formación, según los destinatarios de las mismas.
- Facilitar a la institución educativa la comprensión del fenómeno de la inmigración en el ámbito educativo, desarrollando acciones sobre acogida e integración del alumnado de origen extranjero y familias, educación intercultural y enseñanza de lenguas.
- Formar al profesorado en temas relacionados con las habilidades sociales, la empatía, integración.... en definitiva, valores democráticos y de convivencia.

### Organización

Las acciones dirigidas al profesorado deben estar contempladas dentro de los Planes de Formación que con carácter anual se desarrollan en cada Comunidad Autónoma, así mismo, podrán ampliarse en casos puntuales, cuando se considere oportuno a través de jornadas, encuentros y/o congresos. Así mismo la formación que reciban los docentes puede estar organizada en colaboración con alguna entidad u organismo externa al centro educativo.

De forma general podemos establecer las tres grandes dimensiones formativas, que deben adquirir los docentes en relación a la educación intercultural (Essomba, 2008):

- Dimensión Cognitiva (qué saber sobre la Educación Intercultural): contenidos en general, conceptos, modelos, conocimientos básicos acerca del entorno cultural del nuevo alumnado, etc.
- Dimensión Técnico-Pedagógica (cómo hacer Educación Intercultural): dominio de destrezas didácticas; estrategias organizativas que faciliten su atención a la diversidad cultural: se trataría de eliminar el desajuste entre las necesidades

apremiantes de la cotidianeidad del aula y la complejidad de los fenómenos socioculturales a los que se vincula.

- **Dimensión Emocional-Afectiva** (predisposición del profesorado hacia la Educación Intercultural): aspectos relativos a la implicación del profesorado, su identificación con los distintos temas, la motivación, actitudes interculturales etc. Coincidimos con Soto (2002) cuando apunta que “el colectivo docente nunca se dibuja como sujeto cultural, como personas implicadas en los encuentros educativos. Con sus preferencias, aversiones, miedos e ilusiones, que a menudo regulan las relaciones socioculturales que se establecen en el aula. La formación tiende a romper con la experiencia vital del profesorado”. El autoconocimiento, el enfoque socioafectivo y el aprendizaje de otros docentes son recursos que se deben contemplar en esta dimensión.

Esta formación al profesorado se dividirá en dos modalidades.

**Formación específica** para los profesionales de atención directa con el alumnado de origen extranjero y las familias. Dentro de estos docentes encontraríamos a tutores de acogida, profesores del aula ordinaria que atienden alumnos de origen extranjero, profesores de lenguas y mediadores interculturales, los equipos de orientación y equipos directivos de los centros que escolaricen a este alumnado.

Algunos de los contenidos en los que deberán formarse a estos profesionales son:

- Intervención educativa con el alumnado de origen extranjero: aquí se trabajarán aspectos para la detección de necesidades educativas específicas, elaboración del plan individual de trabajo con el alumnado, aspectos para la comunicación con el resto de profesorado, el alumnado y la comunidad educativa, así como las metodologías inclusivas que favorezcan la integración en el aula
- Aprendizaje de las materias del currículum. Se desarrollarán aspectos relacionados con la adaptación de las materias al alumnado, para favorecer su integración en el aula de referencia.
- Comunicación con las familias. Aspectos relacionados con la transmisión de información, empatía hacia las características propias de estas familias, mediación entre centro-familias-entorno.



- Asesoramiento al resto del profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado de origen extranjero.
- Aprendizaje lingüístico. Se desarrollarán aspectos relacionados con el enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico, las fases y modelos de este aprendizaje, papel del profesorado de refuerzo lingüístico.
- Competencia curricular: Formación en aspectos relacionados con metodologías inclusivas, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración de pruebas para la evaluación del nivel de competencia curricular en las diferentes materias...

**Formación general.** Esta formación está caracterizada por plantearse desde una perspectiva más global y se dirige al profesorado en general

Algunos de los temas que se pueden tratar en esta formación más generalista estarían:

- Educación intercultural. Tratando la diversidad cultural, la adaptación a un mundo multicultural, las actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad y los diferentes modelos escolares interculturales.
- Culturas en el currículo y en la vida escolar. Claves culturales del currículo, la cultura para la integración social del alumnado inmigrante, la presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo y las claves de las culturas presentes en centro.
- Dar elementos de análisis y reflexión para entender y trabajar con la diversidad en un sentido general y con la diversidad cultural en particular desde el ámbito educativo.
- Dar pautas para la planificación y realización de intervenciones educativas en el marco del centro educativo.

# VALENCIA

**SIN APORTACIONES**

# ENVÍO 5

# ANDALUCÍA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	x				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	x				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural			x		
Alumno Mentor de Acogida	x				
Programa de Apoyo Lingüístico.	x				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	x				
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			x		
Cartelería en las distintas dependencias del centro			x		
Programa de Mediación Intercultural		x			
Servicio de Traducción e Interpretación		x			
Programa de Enlace con el Entorno			x		
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural		x			
Plan de Formación para el Profesorado	x				

# ARAGÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural		X			
Alumno Mentor de Acogida				X	
Programa de Apoyo Lingüístico.		X			
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	X				
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			X		
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación		X			
Programa de Enlace con el Entorno			X		
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	X				
Plan de Formación para el Profesorado		X			



# ASTURIAS

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo		X			
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo		X			
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural			X		
Alumno Mentor de Acogida				X	
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera		X			
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo				X	
Cartelería en las distintas dependencias del centro				X	
Programa de Mediación Intercultural			X		
Servicio de Traducción e Interpretación				X	
Programa de Enlace con el Entorno		X			
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural			X		
Plan de Formación para el Profesorado	X				

# CANARIAS

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida	X				
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera			X		
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			X		
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural		X			
Servicio de Traducción e Interpretación			X		
Programa de Enlace con el Entorno		X			
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural		X			
Plan de Formación para el Profesorado	X				

# CANTABRIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo			X		
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo		X			
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida			X		
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	X				
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		X			
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación	X				
Programa de Enlace con el Entorno		X			
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	X				
Plan de Formación para el Profesorado		X			

CASTILLA LA  
MANCHA

<b>Mayor (5) a menor importancia (1)</b>					
<b>GRADO DE IMPORTANCIA</b>					
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural			X		
Alumno Mentor de Acogida			X		
Programa de Apoyo Lingüístico.		X			
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	X				
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			X		
Cartelería en las distintas dependencias del centro			X		
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación		X			
Programa de Enlace con el Entorno	X				
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	X				
Plan de Formación para el Profesorado	X				



# CATALUÑA

<b>Mayor (5) a menor importancia (1)</b>					
<b>GRADO DE IMPORTANCIA</b>					
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo		X			
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo		X			
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida		X			
Programa de Apoyo Lingüístico.			X		
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera			X		
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			X		
Cartelería en las distintas dependencias del centro			X		
Programa de Mediación Intercultural		X			
Servicio de Traducción e Interpretación			X		
Programa de Enlace con el Entorno		X			
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural			X		
Plan de Formación para el Profesorado	X				

# EXTREMADURA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida	X				
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera		X			
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			X		
Cartelería en las distintas dependencias del centro				X	
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación		X			
Programa de Enlace con el Entorno	X				
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural		X			
Plan de Formación para el Profesorado	x				

# GALICIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo		X			
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida	X				
Programa de Apoyo Lingüístico.		X			
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera		X			
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		X			
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural			X		
Servicio de Traducción e Interpretación			X		
Programa de Enlace con el Entorno		X			
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural			X		
Plan de Formación para el Profesorado		X			

# ISLAS BALEARES

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural		X			
Alumno Mentor de Acogida			X		
Programa de Apoyo Lingüístico.			X Lo considero muy importante, pero siempre des de la inclusivitat)		
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera			X		
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		X			
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación	X				
Programa de Enlace con el Entorno	X				
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	X				
Plan de Formación para el Profesorado	X				



# LA RIOJA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida	X				
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera	X				
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		X			
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación	X				
Programa de Enlace con el Entorno	X				
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural	X				
Plan de Formación para el Profesorado	X				

# NAVARRA

**NOTA: ESPERAMOS UN CONSENSO EDUCATIVO. NO UN CAMBIO DE LEYES Y MARCOS CADA POCO TIEMPO.**

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo		X			
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo		X para toda la comunidad educativa.			
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural		X			
Alumno Mentor de Acogida	X				
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera		X			
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo			X		
Cartelería en las distintas dependencias del centro			X		
Programa de Mediación Intercultural			X		
Servicio de Traducción e Interpretación					
Programa de Enlace con el Entorno	Principio educativo. No programa.				
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural		X			
Plan de Formación para el Profesorado	X				

# PAÍS VASCO

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural			X		
Alumno Mentor de Acogida		X			
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera		X			
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		X			
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural			X		
Servicio de Traducción e Interpretación		X			
Programa de Enlace con el Entorno		X			
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural		X			
Plan de Formación para el Profesorado	X				

# VALENCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Mayor (5) a menor importancia (1) GRADO DE IMPORTANCIA				
	5	4	3	2	1
Plan Marco de Acogida e Inclusión del Alumnado de Origen Extranjero en el Sistema Educativo	X				
Plan de Acogida e Inclusión al Alumnado de Origen Extranjero en el Centro Educativo	X				
Tutor de Acogida y/o Coordinador/a Intercultural	X				
Alumno Mentor de Acogida	X				
Programa de Apoyo Lingüístico.	X				
Programas para el Conocimiento y Mantenimiento de la Lengua y Cultura de Origen del Alumnado de procedencia extranjera		X			
Guía de Información Multilingüe del sistema educativo		X			
Cartelería en las distintas dependencias del centro		X			
Programa de Mediación Intercultural	X				
Servicio de Traducción e Interpretación		X			
Programa de Enlace con el Entorno	X				
Centros de Recursos para trabajar la Educación Intercultural			X		
Plan de Formación para el Profesorado	X				



**Nombre y Apellidos:** .....

**Edad:** .....

**Centro educativo:** .....

**Años de experiencia profesional:** .....

---

## INTRODUCCIÓN

El documento que está en sus manos, es parte de una investigación iniciada en España, concretamente en la Universidad de Burgos, sobre el estudio de los programas educativos que se utilizan en los centros educativos para la inclusión escolar y social del alumnado de origen extranjero.

Este documento se ha elaborado mediante una técnica de investigación cualitativa de consenso entre expertos. En ella, han colaborado profesionales de la atención educativa de diferentes Comunidades Autónomas españolas, a través de los cuales se ha construido este documento formado por trece programas que se desarrollarán en la enseñanza obligatoria.

Vuestra colaboración, tiene como objetivo la valoración de estos programas según el grado de importancia, en relación a la inclusión educativa de este alumnado de procedencia extranjera, en el sistema educativo italiano.

Para ello, se han recogido cada uno de los programas con una explicación de los mismos. Vuestra tarea es la de leer cada uno de los programas y valorar el grado de necesidad de cada uno, siendo 5 la mayor puntuación y 1 la menor puntuación.

El grado de necesidad de cada programa está en relación a la importancia que tiene cada uno en la inclusión educativa y social de este alumnado en los centros educativos. Estos programas tienen en cuenta tanto al alumnado de origen extranjero, sus familias, los centros educativos, el profesorado y la comunidad educativa.

**PROGRAMA 1. PLAN MARCO DE ACOGIDA E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El Plan Marco es un documento en el que se recogen las pautas de actuación a tener en cuenta en el proceso de acogida e inclusión del alumnado y las familias de origen extranjero. Este Plan Marco, es un **documento de organización y planificación educativa**. Será de **referencia para toda la región**.

Su finalidad es: facilitar el acceso, la permanencia y la inclusión social y educativa de este alumnado en un sistema educativo priorizando la calidad y la equidad de la enseñanza.

En este documento se deberán indicar los criterios generales de actuación en el proceso de incorporación y permanencia del alumnado de origen extranjero al sistema educativo, delimitando las diferencias en los distintos niveles.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 2. PLAN DE ACOGIDA E INCLUSIÓN AL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Este Plan de Acogida e Inclusión debe recoger el conjunto de actuaciones sistemáticas del centro que se desarrollan con el objetivo de favorecer la acogida e inclusión del alumnado de origen extranjero y sus familias en el centro educativo.

El Plan de Acogida e Inclusión se perfila como un **documento de centro** donde recoger **el qué y cómo** de la atención al alumnado de origen extranjero.

Partiendo de la autonomía en la gestión de los centros educativos, estos establecerán las líneas de actuación en los documentos de organización del centro, basándose en la contextualización del centro, el entorno, el alumnado matriculado, etc.

Los elementos que deben componer este Plan de Acogida e Inclusión al alumnado de origen extranjero en el centro educativo:

1. Protocolo de Acogida. Este protocolo servirá de guía para que el profesorado del centro pueda realizar una adecuada acogida a este alumnado, sobre unas pautas comunes. En este protocolo de acogida se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Revisión de la documentación educativa referente al alumno recién llegado.
- Una entrevista inicial con las familias.
- Valoración inicial de las competencias curriculares.
- Elaboración de un plan individual de trabajo.

2. Pautas para la sensibilización de la Comunidad Educativa en Materia de Educación Intercultural. La concreción de las actividades y actuaciones de cada plan de acogida e inclusión educativa estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, del número de alumnado de origen extranjero y autóctono y de las familias. En este apartado se recogerán actuaciones para desarrollar en el aula y en el entorno, para potenciar la inclusión educativa de este alumnado.

3. Indicadores de calidad. A partir de las propuestas de actuación realizadas, se deberán especificar quien y como se llevará a cabo la evaluación y la comunicación de sus resultados a las familias y a los agentes sociales y educativos implicados.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

### PROGRAMA 3. TUTOR DE ACOGIDA Y/O COORDINADOR/A INTERCULTURAL.

La figura de este profesional será clave para la **recepción e inclusión del alumnado**. El objetivo principal será atender las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro del alumnado de origen extranjero, sus familias, el resto del alumnado, la comunidad educativa, etc. y será el **referente en el centro educativo en todo lo relacionado con la educación intercultural**. Es decir, este profesional será el responsable de la coordinación, gestión y dinamización de acciones relacionadas con la interculturalidad y la inclusión educativa.

Este profesional siempre estará en contacto y trabajará en colaboración con el resto del profesorado del centro, de tal manera que esta persona sea una figura de apoyo y

referencia para que el profesorado del centro pueda atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado de origen extranjero, las familias, etc.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

#### PROGRAMA 4. ALUMNADO MENTOR DE ACOGIDA.

Esta figura, la desempeñará **un compañero del aula** en la que esté matriculado el alumnado de procedencia extranjera. Al no ser un adulto y ser un igual para el alumnado recién llegado, puede desarrollar una función de cercanía y proximidad cubriendo algunas de las necesidades de relación que puede tener este alumnado.

Este Alumnado Mentor constituirá durante un periodo inicial (una o dos semanas) el guía en los tiempos de ocio y relaciones interpersonales con los compañeros/as, estableciendo relaciones entre el alumno/a y el profesor/a tutor de acogida. También puede acompañar al alumno y mostrarle cual es el aula de referencia y el aula de apoyo lingüístico (si precisa) y el resto de dependencias del centro.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

#### PROGRAMA 5. PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO.

Dentro de esta categoría nos referimos a los recursos de apoyo educativo encaminados a ofrecer una respuesta educativa al alumnado que presenta **dificultades en el idioma vehicular** del país de acogida y/o de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Este programa se deberá desarrollar, con carácter general, **dentro del aula de referencia** mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar la metodología de trabajo, el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

Con carácter excepcional, atendiendo a variables de alta incidencia en el aula (incorporación de un elevado número de alumnado de origen extranjero, presencia de diversas lenguas en el aula...) se podrán proponer actividades específicas (deshobbies, grupos flexibles, optatividad, actividades de apoyo, etc.). Esta propuesta se deberá estructurar posibilitando que el alumnado permanezca el mayor tiempo posible en el aula de referencia, reduciendo los procesos de separación del grupo general. En este sentido, establecemos que un alumno/a no puede estar más de la media jornada escolar fuera de su clase ordinaria.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 6. PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.**

El programa de mantenimiento de lengua y cultura de origen está dirigido para el alumnado de procedencia extranjera. También quedará abierto al alumnado del centro educativo que esté interesado por los rasgos culturales y la lengua de sus compañeros/as y preste atención por acercarse a ellos/as.

El programa de mantenimiento de la lengua y cultura de origen se puede dividir en diferentes sub-programas con el fin de dar respuesta a las distintas culturas que integran el sistema educativo español.

La organización y planificación de este programa se realizará en horario extraescolar, pudiéndose desarrollar a lo largo del curso académico, durante dos o tres horas semanales.

En horario lectivo este programa se puede llevar a cabo mediante la creación de una asignatura optativa abierta a todo el alumnado dirigida al aprendizaje de algunas de las lenguas maternas que se reflejan en el paisaje lingüístico del centro.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 7. GUIA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA MULTILINGÜE.**

Esta guía será un instrumento para proporcionar a los alumnos y a las familias **información básica del sistema educativo**, con el fin de facilitar la integración de todos en una sociedad plural que practica los valores de la convivencia. Esta guía estará elaborada con un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendido por todas las familias y el alumnado. Esta guía se publicará en formato impreso y digital. Se podrá entregar a las familias en el momento de la matrícula.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 8. CARTELERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO.**

El objetivo de este recurso es facilitar la acogida e integración del alumnado de origen extranjero y sus familias a su llegada al centro educativo, de tal forma que se facilite la ubicación de las diferentes aulas y espacios de uso común del centro educativo.

Estos carteles en diferentes idiomas permiten al alumnado identificar los diferentes espacios y facilitar la movilidad en los centros educativos a la par que ayudamos a este alumnado en el proceso de inclusión. Así mismo, este recurso puede ser de ayuda a las familias del alumnado de origen extranjero las primeras veces que tengan que acudir al centro educativo.

Estos carteles, señalarán las principales estancias del centro (entrada, salida, aseos, comedor, biblioteca, conserjería, salón de actos, laboratorio, gimnasio, aulas, aula de audiovisuales, aula de informática, aula de plástica, aula de música). Así mismo estos carteles pueden estar dotados de logotipos universales para facilitar el reconocimiento de las diferentes estancias.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 9. PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL.**

A través de este programa, los centros educativos disponen de una persona que favorezca la convivencia entre el alumnado de diversas culturas, fomentando la cohesión social e integrando la escuela en la comunidad educativa.

Entre las funciones que desarrolla este Servicio de Mediación Intercultural tenemos la colaboración con el profesorado para que se atiendan las necesidades educativas propias de centros multiculturales, a través de la introducción de la perspectiva intercultural en la actividad educativa. **Constituir un enlace entre las familias, el alumnado y el centro educativo, facilitando el conocimiento mutuo entre las distintas culturas.** Promoción de actitudes de respeto por las diferentes culturas, de forma que se eviten desigualdades o actitudes de rechazo o discriminación.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 10. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN.**

Los objetivos de este programa son, por un lado, **facilitar la comunicación y el intercambio de información** entre la administración educativa, el profesorado, el alumnado y las familias que presentan un nivel bajo de competencia en castellano o lengua/s de la Comunidad Autónoma donde resida.

Por otra parte, este programa también propiciará **la traducción de documentos relevantes** para la institución educativa y las familias. Por ejemplo: traducción de documentos oficiales (informes médicos del alumno, situación de sentencia en la unidad familiar, custodia del alumnado, etc).

Con las traducciones realizadas se creará un “archivo de documentación” para que sean accesibles a todos los centros educativos, las familias, alumnado y comunidad educativa.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 11. PROGRAMA DE ENLACE CON EL ENTORNO.**

Este programa se define como una iniciativa abierta y de cooperación educativa que trata de dar una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas que plantea el alumnado de origen extranjero y no extranjero. Esta acción educativa va más allá del ámbito escolar, en el cual pueden intervenir diversas administraciones públicas y entidades culturales, deportivas, de ocio...del entorno.

Este programa se entiende como una **red de apoyo a los centros educativos por parte de la comunidad en general**, estableciendo una coordinación con los recursos y servicios que se desarrollan en instituciones y organizaciones externas, pero dentro del entorno social de la escuela.

El elemento estratégico de este programa es conseguir la continuidad y la coherencia entre las acciones que desarrollan los diferentes agentes educativos de la zona y el centro educativo.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA 12. CENTROS DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.**

Estos centros de recursos son un servicio que se encuentran al alcance de toda la comunidad educativa y la sociedad en general que aportan apoyo técnico y didáctico en relación con la acogida e inclusión de la población de origen extranjero en el contexto educativo.

Estos centros deben ser una referencia para la atención educativa del alumnado de origen extranjero puesto que ofrecen respuestas a las necesidades que surjan en los centros educativos y en la comunidad educativa en general dentro de las áreas:



educación intercultural, segundas lenguas y atención e inclusión educativa del alumnado de origen extranjero.

Por lo tanto la labor de estos centros de recursos es la de ofrecer fuentes bibliográficas especializadas, diccionarios, traducciones, asesoramiento en la realización de programas diversos para trabajar la educación intercultural y la acogida e integración del alumnado extranjero, materiales y recursos ya elaborados y puestos en práctica por centros educativos (en grupos de trabajo y formación en centros de trabajo).

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

### **PROGRAMA 13. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO**

Este Plan de Formación contempla realizar **ofertas formativas de sensibilización sobre la educación intercultural para el profesorado en general** y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico y curricular para el profesorado implicado directamente con el alumnado de origen extranjero.

El contenido de esta formación debe estar en consonancia con los destinatarios de la misma, entendiendo la existencia de tres grupos prioritarios que son los miembros de los equipos directivos y de orientación, el profesorado en general y los docentes que realizan la actuación educativa directamente con el alumnado de origen extranjero (Tutor de acogida o coordinador intercultural, profesor de enseñanza de las lenguas, mediador intercultural, profesorado ordinario, tutor/a de clase).

Así mismo, esta formación también se ofertará para el resto de profesionales que quieran formarse en temas de educación intercultural, atención educativa al alumnado de origen extranjero y estrategias para el fomento de una escuela inclusiva.

<b>GRADO DE NECESIDAD DE ESTE PROGRAMA:</b>				
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

